

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE OCTUBRE DE 2011

No. 1194

5

6

8

# ÍNDICE

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Finanzas

- Aviso por el que se da a conocer el Oficio por el que el Procurador Fiscal del Distrito Federal encomienda al Lic. Gilberto Rojo Cervantes, Jefe de la Unidad Departamental de Denuncias y Querellas Federales de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, el ejercicio de atribuciones que se indican
- Aviso por el que se da a conocer el Oficio por el que el Procurador Fiscal del Distrito Federal encomienda a la Lic. Leticia Maribel Pérez Cruz, abogada de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, el ejercicio de atribuciones que se indican
- Aviso por el que se da a conocer el Oficio por el que el Procurador Fiscal del Distrito Federal encomienda a la Lic.
   María Elena Rodríguez García, abogada de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, el ejercicio de atribuciones que se indican
- Aviso por el que se da a conocer el Oficio por el que el Procurador Fiscal del Distrito Federal encomienda a la Lic.
   Marcela Koyoc Reyes, abogada de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, el ejercicio de atribuciones que se indican

## Secretaría de Transportes y Vialidad

♦ Complemento al "Aviso por el que se aprueba el Corredor de Transporte Público de Pasajeros "Metrobús Buenavista — Centro Histórico - San Lázaro - Aeropuerto" y se establecen las Condiciones Generales para su Operación" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de abril de 2011

#### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

 Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal
 13

Continúa en la Pág. 2

# Índice

Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Diagnóstica de los Programas Sociales de la Secretaria de

Viene	de	la	Pág.	1
-------	----	----	------	---

	Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades que a continuación se señalan	16
	<ul> <li>Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial en la Ciudad de México.</li> </ul>	
	• Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en la Ciudad de México.	
	<ul> <li>Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México.</li> </ul>	
	<ul> <li>Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.</li> </ul>	
	<ul> <li>Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México.</li> </ul>	
	<ul> <li>Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial en la Ciudad de México.</li> </ul>	
	<ul> <li>Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.</li> </ul>	
	<ul> <li>Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México.</li> </ul>	
	<ul> <li>Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad en la Ciudad de México.</li> </ul>	
	Delegación Iztacalco	
•	Acuerdo que revoca el diverso por el que se delega en el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Licencias en Iztacalco, las facultades establecidas en los artículos 39 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 8 fracción IV de la Ley De Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de mayo del 2011	181
	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	
•	Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Entes Obligados al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	182
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
٠	<b>Delegación Álvaro Obregón</b> Licitación Pública Nacional Consolidada Número 30001016-005-11 Convocatoria 006/2011 Adquisición de vehículos, cuatrimotos y motocicletas tipo patrulla	184
٠	<b>Delegación Iztacalco.</b> - Licitación Pública de Carácter Internacional Número L.P.I. 30001023-017-11 Convocatoria 012 Adquisición de equipo de cómputo	186
•	<b>Delegación Miguel Hidalgo</b> Licitaciones Públicas Números 30001026-022-11 y 30001026-026-11 Convocatoria Múltiple Mantenimiento a luminarias y sendero seguro y adquisición de llantas, cámaras y corbatas	189
٠	<b>Delegación Milpa Alta</b> Licitación Pública Nacional Número 30001065-029-11 Convocatoria No. 008-2011 Construcción del libramiento	190
٠	<b>Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal</b> Licitación Pública Nacional Número INVEADF/LPN/003/2011 Convocatoria No. 2 Adquisición de mobiliario y equipo	193
٠	<b>Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V</b> Licitación de Carácter Internacional Número 30085001-015-11 Convocatoria Suministro de una maquina de impresión digital a color	194
	SECCIÓN DE AVISOS	
٠	Principal Afore, S.A. de C.V.	195
٠	Foster+ Mcgregor, S.A. de C.V.	243
٠	Aidyl, S.A.	244
	Continúa en la Pág. 3	

•	Closet de Sor Juana, A.C.	245
٠	Inmobiliaria Telfos, S.A. de C.V.	246
٠	Inmobiliaria Shakespeare Circuito	248
٠	Editora Factum, S.A. de C.V.	249
٠	Factum Mas, S.A. de C.V.	254
٠	Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V.	259
٠	Grupo Diavaz, S. de R.L. de C. V.	264
٠	Investlatin Distribution, S.A. de C.V.	269
٠	Consultoría en Telecomunicaciones, S.C.	270
٠	Ipame Group, S.A. de C.V.	271
٠	Grupo Financiero Bank Of América, S.A. de C.V.	272
٠	Continental Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	275
٠	Banc Of América Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	278
٠	Bank Of América México, S.A., Institución de Banca Múltiple	281
٠	Transporte Multimodal, S.A. de C.V.	283
٠	Zegam Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.	284
٠	Liarem Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.	284
٠	Losun Servicios Profesionales y Asesoría, S.A. de C.V.	285
٠	Marvila, S.A. de C.V.	285
٠	Prendas Intimas Frana, S.A. de C.V.	286
٠	Vahuer Consultores, S.C.	287
٠	Gxpert México S.A. de C.V.	288
٠	Edictos	289
•	Aviso	303





# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

**Dr. Jesús Anlén Alemán**, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII y 30, fracciones X, XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 7°, fracción VIII, inciso c) y 36, fracciones XVII, XX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en ejercicio de las facultades otorgadas al Procurador Fiscal del Distrito Federal mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal denominado "Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal para encomendar el ejercicio de atribuciones en materia de delitos fiscales previsto en el Código Financiero del Distrito Federal o que afecten a la Hacienda pública del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL OFICIO POR EL QUE EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL ENCOMIENDA AL LIC. GILBERTO ROJO CERVANTES, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DENUNCIAS Y QUERELLAS FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN.

OFICIO: SF/PFDF/SAP/2316/2011

ASUNTO. SE AUTORIZA ENCOMIENDA

México, D. F., a 8 de Septiembre de 2011

LIC. GILBERTO ROJO CERVANTES
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
DENUNCIAS Y QUERELLAS FEDERALES
DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Dr. Jesús Anlén Alemán, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 1º de febrero de 2008 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón y en ejercicio de las facultades otorgadas al Procurador Fiscal del Distrito Federal mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal denominado "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA ENCOMENDAR EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DELITOS FISCALES PREVISTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL O QUE AFECTEN A LA HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004 y debido a la necesidad de agilizar la asistencia técnica y operativa de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y legitimar a los servidores públicos adscritos a ella para realizar las actuaciones procedentes con relación a los procedimientos penales relativos a delitos fiscales, se considera pertinente encomendarle el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a.1) Representar en toda clase de procedimientos judiciales los intereses de la Hacienda Pública del Distrito Federal en materia de delitos fiscales;
- a.2) Denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente, por los hechos que puedan constituir delitos de servidores públicos de la Secretaría de Finanzas en el desempeño de sus funciones, allegándose de los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Contraloría General del Distrito Federal, así como formular querellas o denuncias en materia de delitos fiscales, haciendo la determinación del daño o perjuicio en la propia querella cuando ésta sea necesaria, y denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente por otros hechos delictivos en que la Secretaría de Finanzas resulte ofendida o en aquellos casos en que tenga conocimiento o interés, y
- b) Ejercer en materia de delitos fiscales las atribuciones señaladas a la Secretaría de Finanzas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente, así como en los respectivos Códigos Financieros del Distrito Federal.

La presente encomienda surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquél en que se haga la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del punto SEXTO del Acuerdo mencionado, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004.

La autorización para el ejercicio de dichas atribuciones cesará en el momento mismo en que usted deje de prestar sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal y no podrá ser delegada bajo ninguna circunstancia a favor de persona alguna.

**Dr. Jesús Anlén Alemán**, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII y 30, fracciones X, XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 7°, fracción VIII, inciso c) y 36, fracciones XVII, XX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en ejercicio de las facultades otorgadas al Procurador Fiscal del Distrito Federal mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal denominado "Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal para encomendar el ejercicio de atribuciones en materia de delitos fiscales previsto en el Código Financiero del Distrito Federal o que afecten a la Hacienda pública del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL OFICIO POR EL QUE EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL ENCOMIENDA A LA LIC. LETICIA MARIBEL PÉREZ CRUZ, ABOGADA DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN.

OFICIO: SF/PFDF/SAP/1899/2011

ASUNTO. SE AUTORIZA ENCOMIENDA

México, D. F., a 8 de Septiembre de 2011

LIC. LETICIA MARIBEL PÉREZ CRUZ ABOGADA DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

Dr. Jesús Anlén Alemán, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 1º de febrero de 2008 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón y en ejercicio de las facultades otorgadas al Procurador Fiscal del Distrito Federal mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal denominado "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA ENCOMENDAR EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DELITOS FISCALES PREVISTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL O QUE AFECTEN A LA HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004 y debido a la necesidad de agilizar la asistencia técnica y operativa de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y legitimar a los servidores públicos adscritos a ella para realizar las actuaciones procedentes con relación a los procedimientos penales relativos a delitos fiscales, se considera pertinente encomendarle el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a.1) Representar en toda clase de procedimientos judiciales los intereses de la Hacienda Pública del Distrito Federal en materia de delitos fiscales;
- a.2) Denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente, por los hechos que puedan constituir delitos de servidores públicos de la Secretaría de Finanzas en el desempeño de sus funciones, allegándose de los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Contraloría General del Distrito Federal, así como formular querellas o denuncias en materia de delitos fiscales, haciendo la determinación del daño o perjuicio en la propia querella cuando ésta sea necesaria, y denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente por otros hechos delictivos en que la Secretaría de Finanzas resulte ofendida o en aquellos casos en que tenga conocimiento o interés, y
- b) Ejercer en materia de delitos fiscales las atribuciones señaladas a la Secretaría de Finanzas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente, así como en los respectivos Códigos Financieros del Distrito Federal.

La presente encomienda surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquél en que se haga la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del punto SEXTO del Acuerdo mencionado, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004.

La autorización para el ejercicio de dichas atribuciones cesará en el momento mismo en que usted deje de prestar sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal y no podrá ser delegada bajo ninguna circunstancia a favor de persona alguna.

**Dr. Jesús Anlén Alemán**, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII y 30, fracciones X, XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 7°, fracción VIII, inciso c) y 36, fracciones XVII, XX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en ejercicio de las facultades otorgadas al Procurador Fiscal del Distrito Federal mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal denominado "Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal para encomendar el ejercicio de atribuciones en materia de delitos fiscales previsto en el Código Financiero del Distrito Federal o que afecten a la Hacienda pública del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL OFICIO POR EL QUE EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL ENCOMIENDA A LA LIC. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ GARCÍA, ABOGADA DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN.

OFICIO: SF/PFDF/SAP/1779/2011

ASUNTO. SE AUTORIZA ENCOMIENDA

México, D. F., a 8 de Septiembre de 2011

LIC. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADA DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Dr. Jesús Anlén Alemán, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 1º de febrero de 2008 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón y en ejercicio de las facultades otorgadas al Procurador Fiscal del Distrito Federal mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal denominado "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA ENCOMENDAR EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DELITOS FISCALES PREVISTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL O QUE AFECTEN A LA HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004 y debido a la necesidad de agilizar la asistencia técnica y operativa de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y legitimar a los servidores públicos adscritos a ella para realizar las actuaciones procedentes con relación a los procedimientos penales relativos a delitos fiscales, se considera pertinente encomendarle el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a.1) Representar en toda clase de procedimientos judiciales los intereses de la Hacienda Pública del Distrito Federal en materia de delitos fiscales;
- a.2) Denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente, por los hechos que puedan constituir delitos de servidores públicos de la Secretaría de Finanzas en el desempeño de sus funciones, allegándose de los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Contraloría General del Distrito Federal, así como formular querellas o denuncias en materia de delitos fiscales, haciendo la determinación del daño o perjuicio en la propia querella cuando ésta sea necesaria, y denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente por otros hechos delictivos en que la Secretaría de Finanzas resulte ofendida o en aquellos casos en que tenga conocimiento o interés, y
- b) Ejercer en materia de delitos fiscales las atribuciones señaladas a la Secretaría de Finanzas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente, así como en los respectivos Códigos Financieros del Distrito Federal.

La presente encomienda surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquél en que se haga la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del punto SEXTO del Acuerdo mencionado, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004.

La autorización para el ejercicio de dichas atribuciones cesará en el momento mismo en que usted deje de prestar sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal y no podrá ser delegada bajo ninguna circunstancia a favor de persona alguna.

**Dr. Jesús Anlén Alemán**, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII y 30, fracciones X, XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 7°, fracción VIII, inciso c) y 36, fracciones XVII, XX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en ejercicio de las facultades otorgadas al Procurador Fiscal del Distrito Federal mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal denominado "Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal para encomendar el ejercicio de atribuciones en materia de delitos fiscales previsto en el Código Financiero del Distrito Federal o que afecten a la Hacienda pública del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL OFICIO POR EL QUE EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL ENCOMIENDA A LA LIC. MARCELA KOYOC REYES, ABOGADA DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN.

OFICIO: SF/PFDF/SAP/1901/2011

ASUNTO. SE AUTORIZA ENCOMIENDA

México, D. F., a 8 de Septiembre de 2011

LIC. MARCELA KOYOC REYES ABOGADA DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Dr. Jesús Anlén Alemán, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 1º de febrero de 2008 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón y en ejercicio de las facultades otorgadas al Procurador Fiscal del Distrito Federal mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal denominado "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA ENCOMENDAR EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DELITOS FISCALES PREVISTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL O QUE AFECTEN A LA HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004 y debido a la necesidad de agilizar la asistencia técnica y operativa de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y legitimar a los servidores públicos adscritos a ella para realizar las actuaciones procedentes con relación a los procedimientos penales relativos a delitos fiscales, se considera pertinente encomendarle el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a.1) Representar en toda clase de procedimientos judiciales los intereses de la Hacienda Pública del Distrito Federal en materia de delitos fiscales;
- a.2) Denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente, por los hechos que puedan constituir delitos de servidores públicos de la Secretaría de Finanzas en el desempeño de sus funciones, allegándose de los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Contraloría General del Distrito Federal, así como formular querellas o denuncias en materia de delitos fiscales, haciendo la determinación del daño o perjuicio en la propia querella cuando ésta sea necesaria, y denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente por otros hechos delictivos en que la Secretaría de Finanzas resulte ofendida o en aquellos casos en que tenga conocimiento o interés, y
- b) Ejercer en materia de delitos fiscales las atribuciones señaladas a la Secretaría de Finanzas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente, así como en los respectivos Códigos Financieros del Distrito Federal.

La presente encomienda surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquél en que se haga la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del punto SEXTO del Acuerdo mencionado, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004.

La autorización para el ejercicio de dichas atribuciones cesará en el momento mismo en que usted deje de prestar sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal y no podrá ser delegada bajo ninguna circunstancia a favor de persona alguna.

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 párrafo décimo y 122 apartado C, base tercera, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8° fracción II, 12 fracciones I, II y IV, 67 fracción XXVI, 87, 93, 115 fracción VI y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracciones VII y VIII, 5° párrafo primero, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, II, IV, VII, XIII, XIV, XV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 7° fracciones I, II, III, VI, XIV, XVII, XXI y XXII, 11 fracción I, 12 fracción I inciso b), 20 fracción IV, 24 y 27 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 40 fracción I, 69 fracción IV, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el **AVISO POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO "CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL"** publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de septiembre de 2004, se dispuso la creación de este sistema de transporte público, con el propósito de atender de manera eficiente, segura y con menores tiempos de recorridos la demanda de transporte público del Distrito Federal; así como de mejorar el entorno urbano y el medio ambiente de esta Ciudad.

Que el transporte público, la vialidad y el mejoramiento de la calidad del aire en la Ciudad de México son de orden público e interés general, cuya atención compete a la Administración Pública del Distrito Federal, por ello se dispuso la creación de este sistema de transporte sustentable colectivo, no contaminante y autofinanciable, que complementa a los sistemas masivos que actualmente se encuentran en operación en esta Ciudad.

Que con fecha 29 de abril de 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el AVISO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS "METROBÚS BUENAVISTA – CENTRO HISTÓRICO - SAN LÁZARO - AEROPUERTO" Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA SU OPERACIÓN, mediante el cual se aprueba la implantación de un nuevo corredor, para operar como la Línea 4 de Metrobús, con origen en la intersección del Eje 1 Norte (Mosqueta) y la Avenida de Los Insurgentes, conocida como "Buenavista; y destino en la intersección de Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina y Calzada Ignacio Zaragoza, conocida como "San Lázaro", con una ampliación al Aeropuerto de la Ciudad de México.

Que el aviso referido establece:

- El origen y destinos del corredor.
- La reservación de los carriles necesarios para el tránsito de los autobuses.
- Se establecen nuevas condiciones de funcionamiento de la vialidad para mejor operación del corredor.
- Suprimir equipamiento auxiliar, y elementos no necesarios para la nueva operación o que constituyan un obstáculo.

Que derivado de los estudios técnicos realizados y con el fin de garantizar la operación eficiente del nuevo servicio de transporte se valoraron como relevantes los aspectos siguientes:

- La continuidad y fluidez en el tránsito de los autobuses.
- El ancho de sección de las vialidades y la configuración adecuada de los carriles para el tránsito de los autobuses.
- Atender mejor el destino de viaje de los usuarios del transporte público colectivo cuyas necesidades de viaje tienen como origen o destino el Centro Histórico y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Mejorar la conectividad entre los sistemas de transporte del Distrito Federal y facilitar a los usuarios el acceso al Centro Histórico y al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Generar condiciones para la recuperación y ordenamiento de espacio público en zonas céntricas del Distrito Federal.
- Promover las condiciones de ordenamiento del tránsito de vehículos privados dentro del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Que por virtud de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

COMPLEMENTO AL "AVISO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS "METROBÚS BUENAVISTA – CENTRO HISTÓRICO - SAN LÁZARO - AEROPUERTO" Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA SU OPERACIÓN"PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 29 DE ABRIL DE 2011

**PRIMERO.-** El Corredor "METROBÚS BUENAVISTA - CENTRO HISTÓRICO – SAN LÁZARO - AEROPUERTO", que operará como la **Línea 4**, con origen en la intersección de Avenida Jesús García y Eje 1 Norte (Mosqueta); y destino en la intersección de Eje 3 Oriente (Eduardo Molina) y Calzada Ignacio Zaragoza (San Lázaro), con ampliación al Aeropuerto de la Ciudad de México.

Este corredor operará con dos circuitos que tendrán origen y destino en la intersección de Avenida Jesús García y Eje 1 Norte; el primero de ellos se desarrollará inicialmente por las vialidades que se ubican al sur de su zona de influencia del corredor, para concluir en las vialidades de ubicadas en el norte, realizando el recorrido siguiente:

VIALIDAD	TRAMO	
Avenida Jesús García	De Eje 1 Norte (Mosqueta) a Luis Donaldo Colosio	
Buenavista	De Luis Donaldo Colosio a Puente de Alvarado	
Ponciano Arriaga	De Puente de Alvarado a Plaza de la República	
Plaza de la República	De Ponciano Arriaga a José María Lafragua	
José María Lafragua	De Plaza de la República a Paseo de la Reforma	
Donato Guerra	De Paseo de la Reforma a Bucareli	
Bucareli	De Donato Guerra a Ayuntamiento	
Ayuntamiento	De Bucareli a Eje Central Lázaro Cárdenas	
República de El Salvador	De Eje Central Lázaro Cárdenas a José María Pino Suárez	
José María Pino Suárez	De República del Salvador a San Jerónimo	
San Jerónimo	De José María Pino Suárez a Correo Mayor	
San Pablo	De Correo Mayor a Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer)	
Eje 1 Oriente, Anillo de Circunvalación	De San Pablo a Juan Cuamatzin	
Juan Cuamatzin	De Eje 1 Oriente (Anillo de Circunvalación) a Eje 2 Oriente (Congreso de la Unión)	
Eje 2 Oriente, Congreso de la Unión	De Juan Cuamatzín a Sidar y Rovirosa	
Sidar y Rovirosa  De Eje 2 Oriente (Congreso de la Unión) a Eje 3 Oriente (Francisco del Pas		
Sidai y Koviiosa	Troncoso)	
Calzada Ignacio Zaragoza  De Eje 3 Oriente (Francisco del Paso y Troncoso) a Eje 3 Oriente (Ing. E		
Molina)		
Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina	De Calz. Ignacio Zaragoza a Héroe de Nacozarí	
Héroe de Nacozari	De Eje 3 Oriente (Ing. Eduardo Molina) a Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer)	
Gral. Miguel Alemán	De Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer) a Leona Vicario	
República de Venezuela	De Leona Vicario a República de Brasil	
Belisario Domínguez	De República de Brasil a Eje Central Lázaro Cárdenas	
Eje Central Lázaro Cárdenas	De Belisario Domínguez a Av. Hidalgo	
Av. Hidalgo	De Eje Central Lázaro Cárdenas a Paseo de la Reforma	
Puente de Alvarado	De Paseo de la Reforma a Buenavista	
Buenavista	De Puente de Alvarado a Luis Donaldo Colosio	
Jesús García	De Luis Donaldo Colosio a Eje 1 Norte (Mosqueta)	

El segundo circuito se desarrollará inicialmente por las vialidades ubicadas en el norte de la zona de influencia del corredor, para concluir por las vialidades ubicadas en la parte sur, realizando el recorrido siguiente:

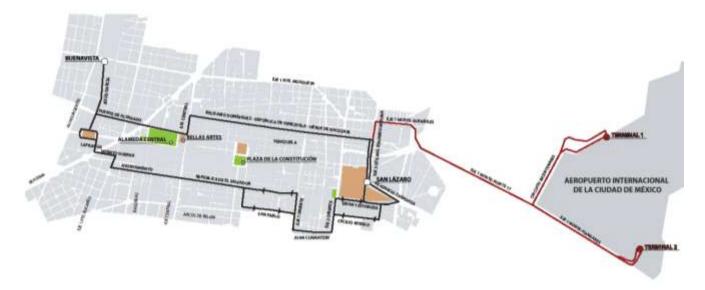
VIALIDAD	TRAMO
Jesús García	De Eje 1 Norte (Mosqueta) a Luis Donaldo Colosio
Buenavista	De Luis Donaldo Colosio a Puente de Alvarado
Puente de Alvarado	De Buenavista a Paseo de la Reforma
Av. Hidalgo	De Paseo de la Reforma a Eje Central Lázaro Cárdenas
Eje Central Lázaro Cárdenas	De Hidalgo a Belisario Domínguez
Belisario Domínguez	De Eje Central Lázaro Cárdenas a República de Brasil
República de Venezuela	De República de Brasil a Leona Vicario
Gral. Miguel Alemán	De Leona Vicario a Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer)
Héroe de Nacozari	De Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer) a Eje 3 Oriente (Ing. Eduardo Molina)
Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina	De Héroe de Nacozari a Sidar y Rovirosa
Sidar y Rovirosa	De Eje 3 Oriente (Ing. Eduardo Molina) a Retorno 1 de Cecilio Robelo
Retorno 1 de Cecilio Robelo	De Sidar y Rovirosa a Cecilio Robelo
Cecilio Robelo	De Retorno 1 de Cecilio Robelo a Eje 2 Oriente (Congreso de la Unión)
Eje 2 Oriente, Congreso de la Unión	De Cecilio Robelo a Juan Cuamatzin
Juan Cuamatzin	De Eje 2 Oriente (Congreso de la Unión) a Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer)
Eje 1 Oriente, Anillo de Circunvalación	De Juan Cuamatzin a República del Salvador
República de el Salvador	De Eje 1 Oriente (Anillo de Circunvalación) a Eje Central Lázaro Cárdenas
Ayuntamiento	De Eje Central Lázaro Cárdenas a Bucareli
Bucareli	De Ayuntamiento a Donato Guerra
Donato Guerra	De Bucareli a Paseo de la Reforma

José María Lafragua	De Paseo de la Reforma a Plaza de la República
Plaza de la República	De José María Lafragua a Ponciano Arriaga
Ponciano Arriaga	De Plaza de la República a Puente de Alvarado
Buenavista	De Puente de Alvarado a Luis Donaldo Colosio
Jesús García	De Luis Donaldo Colosio a Eje 1 Norte (Mosqueta)

La extensión al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se realizará con el recorrido siguiente:

VIALIDAD	TRAMO
Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina	Calz. Ignacio Zaragoza a Eje 1 Norte (Albañiles)
Eje 1 Norte, Albañiles	Eje 3 Oriente (Ing. Eduardo Molina) a Oceanía
Eje 1 Norte (Norte 17)	Oceanía a Boulevard Aeropuerto
Circuito Bicentenario, Boulevard Aeropuerto	Eje 1 Norte (Hangares Aviación Civil) a Aeropuerto Civil
Aeropuerto Civil	Circuito Bicentenario (Blvd. Puerto Aéreo) a Puerta 6 -7
Cap. Aviador Carlos León	Puerta 6 -7 a Circuito interno de Aeropuerto
Circuito interno del Aeropuerto	Aeropuerto Civil a Terminal 2
Fuerza Aérea Mexicana	Terminal 2 a Correos y Telégrafos
Hangares Aviación	Correos y Telégrafos a Circuito Bicentenario (Blvd. Puerto Aéreo)
Eje 1 Norte, Norte 17	Circuito Bicentenario (Blvd. Puerto Aéreo) a Oceanía
Eje 1 Norte Albañiles	Oceanía a Eje 3 Oriente (Ing. Eduardo Molina)
Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina	Eje 1 Norte (Albañiles) a Calz. Ignacio Zaragoza

Trazo del corredor "Metrobús Buenavista - Centro Histórico - San Lázaro - Aeropuerto"



**SEGUNDO.**- El corredor **"METROBÚS BUENAVISTA-CENTRO HISTÓRICO-SAN LÁZARO-AEROPUERTO"** contará con 4 terminales y 32 estaciones para el ascenso y descenso de pasajeros, cuyas ubicaciones son las siguientes:

Estación No.	Nombre	Ubicación	
1	Buenavista	Sobre Calle Jesús García, a la altura de Eje 1 Norte, Mosqueta (Terminal)	
2	Delegación Cuauhtémoc	Sobre Calle Jesús García, a la altura de Luis Donaldo Colosio	
3	Puente de Alvarado	Sobre Buenavista, a la altura de Av. Puente de Alvarado	
4	Plaza de la República	Sobre Ponciano Arriaga, a la altura de Tomás Alva Edison	
5	Glorieta Colón	Sobre Calle José María Lafragua, a la altura de Av. Paseo de la Reforma	
6	Expo Reforma	Sobre Calle Donato Guerra, a la altura de Av. Bucareli	
7	Vocacional 5	Sobre Av. Ayuntamiento, a la altura de Av. Bucareli	
8	Juárez	Sobre Av. Ayuntamiento, a la altura de Balderas	

9	Plaza San Juan	Sobre Av. Ayuntamiento, a la altura de Calle Plaza de San Juan (José Ma. Marroquí)	
10	Eje Central	Sobre Av. Ayuntamiento, a la altura de Eje Central, Lázaro Cárdenas	
11	El Salvador	Sobre República del Salvador a la altura de Aldaco	
12	Isabel La Católica	Sobre República del Salvador, a la altura de Isabel La Católica	
13	Museo de la Ciudad	Sobre República del Salvador, a la altura de José María Pino Suárez	
14	Pino Suárez	Sobre San Jerónimo, a la altura de José María Pino Suárez	
15	Las Cruces	Sobre San Pablo, a la altura de Calle las Cruces, República del Salvador, a la altura de Calle	
	<del></del>	las Cruces	
16	Circunvalación	Sobre República del Salvador, a la altura de Eje 1 Oriente, Anillo de Circunvalación	
17	Merced	Sobre San Pablo, a la altura de Eje 1 Oriente, Anillo de Circunvalación	
18	Mercado de Sonora	Sobre Calle Juan Cuamatzin, a la altura de Calle Rosario	
19	Cecilio Robelo	Sobre Av. Congreso de la Unión, a la altura de Calle Cecilio Robelo	
20	Hospital Balbuena	Sobre Cecilio Robelo, a la altura de Lázaro Pavia	
21	Ing. Eduardo Molina	Sobre Av. Sidar y Rovirosa, a la altura del Eje 3 Oriente (Av. Ing. Eduardo Molina)	
22	Moctezuma	Sobre Av. Sidar y Rovirosa, a la altura del Eje 3 Oriente, Francisco del Paso y Troncoso.	
23	San Lázaro	Sobre Eje 3 Oriente, Av. Ingeniero Eduardo Molina, a la altura de Calle Artilleros (terminal)	
24	Archivo General de la Nación	Sobre Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina, a la altura Calle Héroe de Nacozari	
25	Morelos	Sobre Héroe de Nacozari, a la altura del Eje 2 Oriente, Congreso de la Unión	
26	Ferrocarril de Cintura	Sobre Héroe de Nacozari, a la altura de Ferrocarril de Cintura	
27	Mixcalco	Sobre Héroe de Nacozari, a la altura de Eje 1 Oriente, Vidal Alcocer	
28	Teatro del Pueblo	Sobre Miguel Alemán, a la altura de Calle Rodríguez Puebla	
29	República de Argentina	Sobre República de Venezuela, a la altura de República de Argentina	
30	República de Chile	Sobre República de Venezuela, a la altura de República de Chile	
31	Teatro Blanquita	Sobre Belisario Domínguez, a la altura de Eje Central Lázaro Cárdenas	
32	Bellas Artes	Sobre Av. Hidalgo, a la altura de Ángela Peralta	
33	Hidalgo	Sobre Av. Hidalgo, a la altura de Av. Paseo de la Reforma	
34	Museo de San Carlos	Sobre Av. Puente de Alvarado, a la altura del Eje 1 Poniente, Av. Guerrero	
35	T1 Aeropuerto	Terminal 1 del Aeropuerto, entre puertas 6 y 7 (terminal)	
36	T2 Aeropuerto	Terminal 2 del Aeropuerto (terminal)	

TERCERO.- La operación del tránsito en las vialidades que establece el punto primero de este aviso se sujetará a lo siguiente:

- a) En el caso de carriles destinados al tránsito de los vehículos particulares, los movimientos permitidos y restringidos se ajustarán a las disposiciones emitidas por esta Secretaría mediante en aviso publicado en la Gaceta Oficial del 29 de abril de 2011.
- b) Los carriles reservados para la Línea 4 de Metrobús en las calles de Donato Guerra, Ayuntamiento (solo sentido oriente poniente), República del Salvador, San Jerónimo, Juan Cuamatzin, Héroe de Nacozari (sentido poniente oriente), Gral. Miguel Alemán, República de Venezuela y Belisario Domínguez, operarán de manera compartida con tránsito local y para permitir el acceso a estacionamientos públicos conforme a las disposiciones que se establezcan mediante el señalamiento correspondiente. Se establecerán los controles necesarios.
- c) En el caso de las vialidades a que se refiere el punto primero de este aviso que se encuentran dentro de los perímetros "A" y "B"del Centro Histórico, el horario para realizar maniobras de carga y descarga se establecerá en el señalamiento correspondiente.
- d) El estacionamiento de vehículos estará prohibido, salvo en los casos en que el señalamiento correspondiente establezca lo contrario.

#### TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil once.

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

# SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 6 y 33 segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 50, 71 y 72 de su Reglamento; artículos 5,7,8,9,11,12,13 y 19 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, Acuerdo por el que se crea la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial con fecha 14 de febrero de 2007 y el acuerdo SE/II/01//2011 fecha 22 de junio de 2011, expide el siguiente:

# AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS DEL DISTRITO FEDERAL

#### CAPITULO I DEL OBJETO DEL CONSEJO

**PRIMERA.**- El Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Étnicas del Distrito Federal, es un órgano de representación y participación tanto de los Pueblos Indígenas como de las Comunidades Étnicas de distinto origen nacional, así como un órgano de asesoría y consulta de la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

El Consejo tiene por objeto propiciar una democracia participativa, una corresponsabilidad en la solución de problemas y una conjunción de esfuerzos para un desarrollo integral de los pueblos indígenas y de comunidades étnicas de distinto origen nacional residentes en el Distrito Federal.

**SEGUNDA.-** Para los efectos del presente instrumento se entenderá por:

- El Consejo, al Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Étnicas del Distrito Federal;
- Los Comités, a los Comités Consultivos de Equidad para los Pueblos Indígenas y para las Comunidades Étnicas;
- Las Consejeras o Consejeros, a los representantes de los pueblos indígenas y de las comunidades étnicas de distinto origen nacional;
- Las y los invitados permanentes, a los representantes de instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales;
- **Presidencia**, a la Presidencia del Consejo;
- Secretaria; a la Secretaria Técnica del Consejo.

#### CAPITULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

TERCERA.- El Consejo estará integrado por dos Comités:

- El Comité Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y
- El Comité Consultivo de Equidad para las Comunidades Étnicas de Distinto Orgen Nacional.

En ambos Comités además de contar con miembros representativos de los diversos pueblos indígenas o de las comunidades étnicas respectivamente, se invitará a participar a representantes de organismos no gubernamentales e instituciones académicas que residan en la Ciudad de México.

Adicionalmente en materia de Integridad Tenitorial, Equidad Social, Autonomía, Desarrollo Integral y demás temas relacionados con los pueblos originarios del Distrito Federal, acudirá una o un representante del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal como Invitado permanente a la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

CUARTA.- El Consejo, en sus dos Comités, estará presidido por una o un representante que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para la Comunidades faculte.

QUINTA.- La Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas convocará a formar parte del Consejo a través de sus dos Comités Consultivos a los pueblos indígenas y comunidades étnicas de distinto origen nacional, bajo el siguiente esquema

#### COMITÉ CONSULTIVO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Una representación de consejeras o consejeros de los pueblos indígenas de la Ciudad de México en función a la siguiente tabla:

AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA	NUMERO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTOS
Nahuas de las Comunidades Indígenas	6 consejeras (os) electos
Mixtecos (de la Costa, de la Mixteca Alta, de la Mixteca Baja y de Puebla)	4 consejeras (os) electos

Otomíes	4 consejeras (os) electos	
Mazatecos.	4 consejeras (os) electos	
Zapotecos (Ixtlán, del Istmo, Sureño, Vallista)	4 consejeras (os) electos	
Mazahuas.	4 consejeras (os) electos	
Totonacos.	4 consejeras (os) electos	
Mixe, Chinanteco, Tlapaneco, Maya, Amuzgo de Guerrero, Chichimeca Jonaz, Chinanteco de Ojitlán, Chinanteco de Usila, Chinanteco Valle Nacional, Chontal de Oaxaca, Chontal de Tabasco, Jacalteco, Kanjobal, Kikapú, Kiliwa, Mayo, Motocintleco, Quiche, Seri, Totonaca, Purépecha, Tzeltal, Huasteco, Triqui, Tzotzil, Cuicateco, Matlalzinca, Amuzgo, Popoluca, Tepehua, Chontal, Chol, Tarahumara, Zoque, Popoloca, Chatino, Tojolabal, Aguacateco, Cakchiquel, Chocho, Chuj, Cora, Cucapá, Huave, Huichol, Ixcateco, Kekchi, Lacandón, Mame, Ocuilteco, Pame, Tepehuano, Yaqui.	10 consejeras (os) electos	

Para la integración de este comité se realizarán asambleas de cada uno de los pueblos indígenas, como se describe en el cuadro anterior para la elección de las consejeras y consejeros

Podrán participar como invitados permanentes: un representante de cada Consejo Delegacional en materia de población indígena La representatividad en una agrupación lingüística no podrá exceder el 75% de representación de un solo género.

#### COMITÉ CONSULTIVO DE COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL

Se seleccionará por parte de la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas 20 consejeras o consejeros de las comunidades étnicas.

SEXTA.- En ambos Comités se contemplará a seis invitados permanentes de Instituciones Académicas y Organismos no Gubernamentales.

SÉPTIMA.- Ambos comités del Consejo funcionarán en pleno coordinado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

OCTAVA.-Solo las consejeras y consejeros electos tendrán voz y voto.

#### CAPITULO III DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y SUS COMITÉS.

NOVENA.- El Consejo, tendrá las siguientes funciones:

- Recomendar propuestas para el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México;
- Dar seguimiento y acompañar la posible implantación de las propuestas realizadas en el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México;
- Fomentar proyectos de investigación relacionados con la presencia indígena y de comunidades étnicas de distinto origen nacional en la Ciudad de México y temas afines;
- Promover la realización de foros, talleres, cursos y seminarios en materia indígena, especialmente sobre la presencia indígena y de comunidades étnicas de distinto origen nacional en el Distrito Federal, diversidad cultural y convivencia intercultural;
- Promover el reconocimiento de los derechos indígenas y contribuir a la difusión de la legislación vigente y de los derechos humanos de las comunidades étnicas de distinto origen nacional, respectivamente, en el Distrito Federal.
- Elaborar un informe anual sobre los trabajos realizados en ambos Comités.

**DECIMA.-** El Presidente del Consejo, tendrá las siguientes funciones:

Representar al Consejo ante las distintas autoridades e instituciones públicas y privadas;

Presidir las sesiones del Consejo y moderar los debates

Dictar las políticas e instrucciones necesarias para la ejecución de las propuestas del Consejo.

DECIMA PRIMERA.- El Secretario, en el Consejo y ambos Comités tendrá las siguientes funciones:

- Convocar a las sesiones del Consejo y los Comités, con un mínimo de tres días hábiles.
- Suplir al Presidente del Consejo y de los Comités en caso de ausencia.
- Proporcionar asesoría técnica al Consejo y los Comités;
- Difundir y dar seguimiento a los acuerdos del Pleno del Consejo y los Comités.
- Prever la logística necesaria para la realización de las sesiones del Consejo y los Comités.
- Dar seguimiento de manera administrativa al funcionamiento del Consejo y los Comités.

#### CAPITULO IV DE LOS CONSEJEROS

**DECIMA SEGUNDA.-** Las Consejeras y los Consejeros tendrán carácter honorifico por lo que no recibirán remuneración alguna por su participación.

DECIMA TERCERA.-. Por cada miembro titular se elegirá a un suplente, quien en caso de ausencia podrá asistir a las sesiones.

El cargo de consejera o consejero titular será por tres años; en ningún caso el cargo será transferible, en caso de ausencia definitiva o renuncia del titular se convocará a su suplente.

**DECIMA CUARTA.-** Las instituciones y organizaciones que participen nombrarán a sus invitados representantes.

**DECIMA QUINTA-** La revocación del cargo de Consejera y Consejero se realizará cuando:

- Exista renuncia expresa de la Consejera o Consejero
- Al término de su cargo
- Cuando no haya participado activamente dentro del Consejo

Para efecto de este artículo se entiende que una o un Consejero no ha participado activamente cuando haya dejado de asistir consecutivamente a tres sesiones del Consejo y/o los Comités sin causa justificada para ello.

#### CAPITULO V DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS DEL CONSEJO

**DECIMA SEXTA-** Ambos Comités del Consejo sesionaran por lo menos tres veces al año en el lugar y fecha que indique la convocatoria correspondiente.

**DECIMA SÉPTIMA.**- Para conformar el pleno de cada Comité del Consejo bastará la presencia de 50% más uno de las y los Consejeros titulares.

**DECIMA OCTAVA.-** Cuando surja una propuesta que se refiera a reformas legales en materia indígena y a contribuir a la difusión de los derechos humanos y de la legislación vigente en materia de comunidades étnicas, aplicable en el Distrito Federal, la Presidencia la presentará al pleno de la Comisión para su consideración.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.**-Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, <a href="http://www.sederec.df.gob.mx">http://www.sederec.df.gob.mx</a>.

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de ampliar y dar la posibilidad de participación de más población indígena y de comunidades étnicas para la elección 2011 de Consejeras y Consejeros para los Comités, el 50% de los titulares durarán en el cargo tres años, el otro 50% restante dos años; al cumplimiento de estos períodos se elegirán sus sucesores de acuerdo a los criterios señalados en la regla quinta y ejercerán por períodos de tres años. Las y los Consejeros electos en otros procesos dejarán de fungir como tales una vez que llegue a su término el proceso de selección 2011.

México Distrito Federal, a 20 de septiembre de 2011.

(Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EOUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6, 33 segundo párrafo y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y los Lineamientos para la Evaluación interna de los Programas Sociales publicados el día 12 de noviembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, expiden el siguiente:

# AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN

- 1. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial en la Ciudad de México.
- 2. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en la Ciudad de México.
- 3. Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México.
- 4. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
- 5. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México.
- 6. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial en la Ciudad de México.
- 7. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
- 8. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México.
- 9. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad en la Ciudad de México.

#### Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial en la Ciudad de Mexico

#### Índice

Resumen Ejecutivo

Introducción

Capítulo 1. Fomento al Turismo Patrimonial y Alternativo

1.1 Justificación

1.2 Diseño

1.3 Operación1.4 Evaluabilidad

Capítulo 2. Apoyo a proyectos sociales

2.1 Justificación

2.2 Diseño

2.3 Operación

2.4 Evaluabilidad

Capítulo 3. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Capítulo 4. Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I. Características Generales del Programa

Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleresparticipativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

#### Resumen Ejecutivo

El programa consta de dos subprogramas o líneas programáticas: Fomento al Turismo Patrimonial y Alternativo y Apoyo a Proyectos Sociales. Es un programa innovador, con un gran potencial dado el amplio espectro patrimonial, cultural y áreas naturales con cuenta en Distrito Federal.

El programa está diseñado para generar más opciones de ingreso a la población que conforma a los pueblos originarios y de áreas rurales del D.F., preservando la cultura en armonía con el medio ambiente. Es un programa en el que existe una buena dosis de participación social, lo que le da mayores posibilidades de éxito, siempre que se parta de una buena organización social en las comunidades beneficiadas.

Si bien no contó con una línea basal y un diagnóstico previo, si ha identificado de manera efectiva a la población objetivo y las áreas geográficas donde ha de implementarse. El programa está en sintonía con los objetivos y alcances sociales y culturales de los programad de Desarrollo y Social del D.F., así como con el cumplimiento de los derechos humanos planteados por el GDF.

Existe coherencia entre los objetivos, acciones y metas, aunque es deseable detallar más el cómo, cuándo y con qué se van a realizar dichas acciones, ello con el fin de tener un mayor control y seguimiento sobre la ejecución del programa, en consecuencia hace falta redefinir los indicadores de acuerdo a las acciones de una manera más precisa, de tal modo que permita una mejor evaluación del programa.

El programa se presenta una escasez aguda de recursos materiales y humanos que ponen en peligro su misma existencia y las probabilidades de éxito de los proyectos aprobados, se sugiere revisar las Reglas de Operación para potenciar y apoyar los proyectos más viables en lo técnico y en lo financiero para plazos más largos, así mismo para brindar mayores posibilidades de apoyo a las personas con menores ingresos y estudios pero con un buen conocimiento técnico.

En cuanto a la evaluabilidad, el programa presenta pocos elementos para que se lleve a cabo, ya que los indicadores son muy generales, no se genera información de manera sistemática, y no hay personal exclusivo para este tipo de tareas, con lo que el seguimiento a los proyectos aprobados y su contrastación es mínima, afectando la percepción y limitando el conocimiento sobre los verdaderos alcances del programa, por parte de los responsables.

#### Introducción

Este programa intenta desarrollar un sector que resulta ser un importante generador de riqueza económica, pero siendo amable con el medio ambiente y las tradiciones culturales. Actualmente en el mundo, el turismo responsable cada vez gana más espacios, respetuoso de la cultura, tradiciones y los recursos naturales, donde el turista está dispuesto a entender y conocer la cultura de los pueblos que visita y contribuir a su preservación. Este tipo de turista por lo general es un turista más educado y concientizado que incluso está dispuesto a pagar precios más altos o bien justos por los servicios que recibe.

Al respecto el Distrito Federal tiene mucho que ofrecer a un turismo ávido de tradiciones culturales, guardadas y preservadas por los diferentes pueblos originarios que lo pueblan.

Por el lado de la naturaleza, tiene una amplia zona boscosa y rural que permite disfrutar de su entorno, en perfecta armonía con las tradiciones y costumbres de sus pobladores, en este sentido la SEDEREC ha propuesto un programa integral para impulsar y desarrollar un turismo alternativo y que aproveche los recursos naturales y humanos, pero siempre manteniendo el equilibrio ecológico y cultural de la zona.

Para corroborar la idoneidad de las directrices seguidas y contenidas en el Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial, así como la coherencia entre la problemática a resolver, las acciones y objetivos, se hará una evaluación diagnóstica para los dos componentes del programa:

- Fomento al Turismo Patrimonial y Alternativo
- Apoyo a Proyectos Sociales

Ha de decirse que el análisis de cada componente del programa consta de cuatro lineamientos las cuáles son:

- Justificación
- Diseño
- Operación
- Evaluabilidad

Vale la pena decir que la evaluación diagnóstica, es una evaluación del diseño del programa que debe de ser completada con una evaluación de indicadores de gestión en una segunda etapa y evaluación de impacto para una etapa final. Para la presente evaluación se hicieron entrevistas a los responsables de los componentes y se contó con información extra proporcionada por ellos mismos, así como con la información oficial de los programas y las reglas de operación.

#### Capítulo 1. Fomento al Turismo Patrimonial y Alternativo

#### 1.1 Justificación

La Ciudad de México cuenta con una rica diversidad cultural y étnica, con una gran cantidad de monumentos arquitectónicos con enorme valor cultural, social, histórico y antropológico. Todos estos elementos al conjugarse de manera adecuada, potencian y sustentan de manera muy importante el desarrollo del turismo patrimonial. Para detonar todo el potencial que tiene toda la Ciudad de México y el Distrito Federal, se justifica un programa de turismo con líneas programáticas que precisamente impulsen un turismo socialmente responsable que valore y respete la diversidad cultural y étnica. En éste aspecto el presente componente intenta hacer visible y potenciar los aspectos turísticos de la vida, costumbres, riquezas naturales y arquitectónicas de los pueblos originarios de la ciudad.

Aunque se ha identificado plenamente el problema; qué es la pérdida de costumbres y tradiciones de estas poblaciones, por un estilo de vida urbano que muchas veces invade, transgrede y "homogeneíza" a la sociedad, precipitándola hacia un individualismo en donde priva la falta de identidad, solidaridad y cohesión social con su entorno más inmediato. No existe en los documentos del programa, información donde se exponga una línea basal que nos diga la magnitud del problema y hasta qué punto se han perdido total o parcialmente el bagaje cultural de las comunidades y pueblos originarios. En suma no existe un diagnóstico previo que haya servido para la articulación y formulación del programa y que haya detectada la necesidad del turismo patrimonial.

Sin embargo si se ha identificado la causa más importante de este problema, que es precisamente el crecimiento poblacional del D.F., éste va destruyendo la estructura de los pueblos originarios, ya que va llegando gente que ya no comparte las mismas tradiciones, ni ideas.

También se ha identificado plenamente y de manera detallada a la población afectada a través de una larga lista de 145 pueblos originarios del Distrito Federal, donde aún subsisten formas de organización tradicional, preservación de costumbres, con decisiones colectivas para alcanzar beneficios económicos, sociales, culturales y ambientales.

Por otro lado no existe un diagnóstico hecho expresamente para la elaboración del programa, por lo que no existe una línea basal que permita una identificación exacta del estado de afectación.

Con el programa impulsado por SEDEREC y en concreto la presente línea programática a través de la creación e impulso de rutas patrimoniales se pretende el disfrute y rescate de los valores sociales, económicos, culturales y naturales que proveen los 145 pueblos originarios. Se busca preservar zonas de conservación patrimonial como son los bienes arqueológicos e históricos así como la de bienes intangibles como las expresiones artísticas y conocimientos.

De igual manera la presente línea programática garantiza el derecho a mantener y fortalecer la identidad cultural y comunitaria de los pueblos originarios del Distrito Federal, lo que conlleva a respetar su integridad y fortalecer las prácticas de participación y autodeterminación; ha de decirse que ello está en total conjunción con el programa sectorial de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Finalmente y de acuerdo al Programa de Turismo Alternativo, la presente línea programática comparte cuatro ejes con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012.

#### El Eje 2 de Equidad.

A través del fomento y promoción de turismo alternativo que genera mecanismo de mejora económica de los pueblos y comunidades a través de los objetivos:

- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.

#### El Eje 4 de Economía Competitiva e Incluyente

El impulso de actividades de turismo social en la zona rural del D.F. se plasma en los siguientes objetivos:

- Garantizar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico, promoviendo la igualdad en el trabajo, así como la capacitación necesaria para administrar microempresas y cooperativas.
- Promover el turismo nacional e internacional y sumar la acción de gobierno para ofrecer seguridad, comodidad y facilidades a los visitantes.
- Fomentar la creación de empresas turísticas que generen empleos productivos y proyecten a la ciudad de México como destino prioritario a nivel nacional.
- Impulsar actividades de ecoturismo y turismo social en la zona rural de Distrito Federal.

#### El Eje 5 de Intensivo Movimiento Cultural

Con el impulso del turismo patrimonial se pretende que la Ciudad de México sea una capital cultural con festivales internacionales en las colonias y barrios populares, además de la consolidación de corredores turísticos. Ello se refleja y es compatible con los objetivos siguientes:

- Fomentar la cultura y las artes, incrementar sustancialmente su producción, difusión y garantizar su preservación.
- Promover aquellas expresiones generadas en el seno de la sociedad que reflejen las costumbres y modos de vida forjados en su devenir histórico
- Lograr la revaloración de la producción artística de las mujeres y su papel en la cultura popular; dar visibilidad a la producción cultural y artística que desarrollan, y atender sus problemas específicos.
- Hacer de la Ciudad de México una capital cultural con la presencia de festivales internacionales en los espacios públicos de las colonias y barrios populares y consolidar las acciones en materia de corredores turísticos.

#### El Eje 7de Nuevo Orden Urbano

La meta de este eje es la promoción de oferta cultural, museos, exposiciones y espectáculos, con el fin de generar una sensación de bienestar y goce para quienes visitan la Ciudad de México. Y para ello se pretende cumplir los siguientes objetivos:

• Conseguir la apropiación colectiva de la ciudad y sus espacios públicos; garantizar su accesibilidad y equipamiento, con atención prioritaria a las necesidades de las mujeres y los grupos más vulnerables. De esta manera, recuperaremos el espacio público como principal articulador de integración social y eje detonador de desarrollo e inversión.

#### 1.2 Diseño

De acuerdo a la problemática ya señalada es pertinente conocer si el diseño de la línea programática es adecuado en sus objetivos, acciones y metas para encontrar soluciones al problema antes señalado, igualmente importante es constatar si efectivamente se ha identificado de manera correcta a la población objetivo y si se ha tomado en cuenta la participación ciudadana en algún momento de la ejecución del programa.

De acuerdo a la reglas de operación y el programa en análisis, el principal objetivo es apoyar a proyectos de turismo patrimonial, rural y para promover, difundir y fomentar la actividad turística en pueblos originarios, ejidos, comunidades y en la zona rural de la Ciudad de México; y en concreto ésta actividad programática también tiene interés en que el desarrollo de actividades y prestación de servicios turísticos genere

beneficios económicos a la vez que proporcione información sobre los valores culturales de los 145 pueblos originarios, además del fomento de ferias, fiestas y exposiciones de productos artesanales, culturales y alimentarios. Debe decirse que esta línea programática es retomada casi en su totalidad del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO), qué venía funcionando desde 2003 y era aplicado por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, por lo que sería conveniente que se explicitaran las diferencias y mejoras con el presente programa y se mencionaran en el documento que ha servido de base para aplicar el programa.

Revisando las cinco acciones contenidas en el programa y las 5 metas, se encuentra coherencia entre ellas y sintonía con el objetivo antes mencionado. Sin embargo las acciones tienen un carácter muy general y es deseable asociar cada acción con la metas o metas planteadas, para ello es necesario contar con un plan maestro de instrumentación del cual se carece. También es recomendable precisar un poco más "el cómo" se va a desarrollar e implementar cada acción, con qué recursos materiales y humanos y una calendarización. También es destacar el hecho de que varias líneas programáticas tienen acciones similares o iguales, lo que llevaría al menos a una reflexión sobre el diseño del programa y replantear el número de líneas programáticas y la forma en que se organizan. Un ejemplo concreto es la línea programática 5.4, "Fomento, promoción y difusión del turismo alternativo y patrimonial", las acciones de ésta línea en su mayoría están contempladas de manera implícita o explícita en las acciones de las demás líneas, por lo que se recomienda una mejor coordinación entre líneas o una revisión a fondo que plantee su existencia.

En forma paralela, las estrategias planteadas y utilizadas, las cuales se sirven de acciones y medios para atacar el problema en teoría parecen las correctas, sin embargo en la realidad es diferente, así mientras las acciones parecen pertinentes y adecuadas, los medios para llevar a cabo dichas acciones son muy limitados, en especial la falta de recursos humanos especializados y profesionalizados.

De acuerdo al documento del programa el resultado esperado que es "crear nuevos nichos de beneficio económico para los pueblos originarios" es coherente con el problema y el objetivo planteado en el mismo documento, sin embargo sería factible que desarrollará un poco más el resultado esperado, ya que queda de una manera muy general. En cuanto a la identificación adecuada de la población objetivo, el responsable del la línea programática señala que ya está definido al identificarse cuáles son los pueblos originarios, ya que precisamente ellos son la población objetivo. Sin embargo vale decir que ni en el proyecto ni en las reglas de operación define de manera concreta qué características puntuales definen un pueblo originario, simplemente se limita a nombrarlos y a mencionar algunas características muy generales. Sería bueno incorporar de manera explícita como se llegó a determinar que pueblos son considerados como originarios. Ello ayudará sobre todo a los gestores del programa a aquilatar e identificar los valores y características más importantes y por ende a potenciarlas y priorizarlas.

Por otro lado de acuerdo al documento y a la entrevista llevada a cabo, se pude decir que las estrategias llevadas a cabo son suficientes para alcanzar los objetivos perseguidos.

Es pertinente aclarar que al ser el primer año de aplicación de la línea programática, aún no se vislumbra de manera clara el éxito en el alcance de los objetivos, al menos en el análisis teórico si se encuentra suficiencia.

Tanto en el diseño como en la práctica la participación ciudadana es fundamental, las mismas reglas de operación marcan que para acceder a un beneficio, el proyecto deberá manejar prioritariamente actividades relacionadas con la población y el territorio del pueblo Originario, en donde a través de la celebración de una asamblea que se constituirá con un mínimo de quince ciudadanos originarios residentes de los pueblos respectivos, debidamente identificados y acreditados, se tomarán las decisiones a través del número de votos sobre el tipo de proyectos a presentar y los responsables del mismo.

Finalmente se ha identificado que comparte objetivos con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, los cuales se han identificado a través de sus ejes:

#### Eje 2 de Equidad.

- En el conjunto de programas y políticas sociales del Distrito Federal, se reconocerán los derechos indígenas y de diversidad pluricultural y pluriétnica
- El gobierno fomentará y promoverá actividades de turismo alternativo en la zona rural para generar nuevos mecanismos de mejora económica de los pueblos y comunidades.

#### Eje 4 de Economía Competitiva e Incluyente

- Promover el turismo nacional e internacional y sumar la acción de gobierno para ofrecer seguridad, comodidad y facilidades a los visitantes.
- Fomentar la creación de empresas turísticas que generen empleos productivos y proyecten a la ciudad de México como destino prioritario a nivel nacional.
- Impulsar actividades de ecoturismo y turismo social en la zona rural de Distrito Federal.

#### Eje 5 de Intensivo Movimiento Cultural

- Fortalecer, mediante la cultura y el arte, la identidad de los habitantes de la Ciudad de México, acrecentar el sentido de pertenencia y reforzar los valores de convivencia y participación social
- Tener una política cultural con participación social, que atienda con mayor efectividad las necesidades culturales y artísticas de los diversos grupos sociales.
- Hacer de la Ciudad de México una capital cultural con la presencia de festivales internacionales en los espacios públicos de las colonias y barrios populares y consolidar las acciones en materia de corredores turísticos.

Conseguir la apropiación colectiva de la ciudad y sus espacios públicos; garantizar su accesibilidad y equipamiento, con atención
prioritaria a las necesidades de las mujeres y los grupos más vulnerables. De esta manera, recuperaremos el espacio público como
principal articulador de integración social y eje detonador de desarrollo e inversión.

El componente también es compatible y se enmarca dentro de los objetivos y alcances de la política social expresados en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; entre los cuales se encuentran los siguientes puntos contenidos en Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012:

- V. Impulsar la política de desarrollo social, **con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales** que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público
- VII. Fomentar la equidad de género en el diseño y operación de las políticas públicas y en las relaciones sociales;
- XI. Profundizar el reconocimiento de la **presencia indígena y la diversidad cultural** de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales;

#### 1.3 Operación

Los recursos humanos con lo que se está implementando esta línea programática han resultado ser muy limitados, solo existe un personal de base que es el propio responsable de la línea y dos promotores que están apoyando en el impulso de los pueblos originarios para animar a que presenten proyectos y dar seguimiento de los mismos. Es claro que si se quieren seguir todas las acciones de manera completa y alcanzar las metas planteadas, habrá de reforzarse este punto.

También se aprecia una carencia de recursos financieros para financiar más proyectos, ya que ello determina el número de proyectos a apoyar por año, en el caso concreto de 2010, solo se han apoyado 10, así las metas en la realidad están condicionadas por los recursos presupuestales y no en función de la programación preestablecida por el programa.



Con la información proporcionada por la responsable, se detectó la existencia de una especie de plan de trabajo para el año que viene, teniendo como eje 5 de las 7 líneas programáticas del programa. En este documento se especifican de manera clara aunque superficial las actividades que se llevaran a cabo. Aunque dicho documento muestra la existencia de cierta programación en la ejecución del programa, no sustituye la inexistencia de un plan maestro de instrumentación del programa para el corto, mediano y largo plazo.

En la ejecución de la actividad programática se han detectado dos situaciones a resolver. Primero la baja capacidad de respuesta a la convocatoria emitida por la SEDEREC, la gente que pertenece a los pueblos originarios tiene una actitud más pasiva que activa, es más de preguntar de que tratan las acciones encaminadas a desarrollar el turismo patrimonial, que de proponer proyectos sujetos a revisión, en este sentido es adecuado que los promotores que se han incorporado encaminen sus esfuerzos a promover las convocatoria y en general a dar a conocer todas las líneas programáticas del programa. El segundo problema detectado es el desfase en la canalización de recursos económicos para apoyar los proyectos de los pueblos, en vez de entregarse a principios de año se empiezan a liberar el financiamiento en octubre o noviembre o incluso hay un desfase de un año, como es el caso actual donde para los proyectos 2009 se empezaron a entregar los recursos hasta abril de este año (2010). El gran desfase en la entrega de recursos y la premura por ejercer los recursos dentro del año presupuestal, propicia un gasto no siempre efectivo por las prisas en su ejercicio, con la consecuente relajación de las reglas de operación y pérdida de calidad en el ejercicio del gasto, como fue en el presente año, donde no se les solicitó el segundo informe a los beneficiarios y que marcan las reglas de operación.

En línea con lo anterior no existe información sistematizada que permita dar un seguimiento oportuno a la ejecución de las acciones, ello significa que no existen reporte y/o informes de manera periódica, en este sentido se invita a diseñar un mecanismo que de alguna manera automatice las actividades y avances en la ejecución del programa. Igualmente no se encuentran indicadores de seguimiento y gestión, diseñados ex-profeso para la actividad programática. Lo que si existe es un sistema de informes exigible a los beneficiarios uno parcial (que como ya se dijo se omite en casos de rezago de entrega de recursos) y un informe final, donde hay que reportar las actividades, el ejercicio del gastos, así como un reporte fotográfico y en su caso, una muestra de los productos que hayan resultado del proyecto apoyado.

También es deseable sistematizar un registro tanto de beneficiaros como de rechazados, para llevar un control donde se contemple los criterios y argumentos de aceptación y/o rechazo, ello con el fin de construir y/o depurar una base que ayude a identificar el avance en la cobertura, ya que actualmente se carece de un sistema similar. Está claro que en la medida en que se avance en la sistematización del seguimiento y la consolidación de un padrón de beneficiarios, se podrá identificar, medir y valorar los resultados avanzados y en consecuencia una vez hecho un análisis se podrán proponer medidas correctivas, encaminadas a mejorar y resolver la problemática encontrada. A propósito de las medidas correctivas, de acuerdo a la documentación analizada y la experiencia del responsable del componente se propone

- Capacitación para prospectos; de manera que desarrollen proyectos acordes con la política del sector.
- Capacitación; in situ y permanente
- Seguimiento; de los proyectos apoyados en ejercicios anteriores.
- Gestión; en otras dependencia para coadyuvar en el desarrollo de proyectos de mayor envergadura.
- Evaluación; constante para conocer el desarrollo de los proyectos y las estrategias para su mejora.
- Diseño de proyectos; propuestas que emanen de la Secretaría en coordinación con otras dependencias.
- Promoción y difusión de proyectos y actividades; dar a conocer el concepto de turismo alternativo a los capitalinos y las opciones que existen para su práctica en el Distrito Federal.
- Desarrollo e implementación de rutas; como forma para generar redes comerciales que favorezcan a diferentes sectores.

#### 1.4 Evaluabilidad

De entrada es fácil verificar el número de proyectos apoyados, simplemente constatándolo con el cuadro de abajo presentado y que está contemplado en el programa de Turismo alternativo y patrimonial, sin embargo sí se dificulta el análisis y evaluación de la calidad de los proyectos aprobados, resultados e impacto sobre las metas contempladas en el diseño de las actividades institucionales.

Si bien al final del documento del programa de Turismo alternativo se contemplan 12 indicadores, estos son importantes pero muy generales, es deseable indicadores orientados al componente en cuestión y que también hagan alusión a los avances y ejecución de corto, mediano y largo plazo, con el fin de sistematizar un cronograma de actividades y su consecuente contrastación.

De manera paralela y complementaria se sugiere la construcción de indicadores de operación y de impacto, con el fin de evaluar aciertos y errores, así como el grado de avance en la ejecución, las metas y objetivos del programa.

Metas de operación	Metas de resultado	Acciones
Fomentar el turismo patrimonial y alternativo	Apoyar proyectos encaminados a la prestación de servicios turísticos en pueblos originarios para transmitir valores patrimoniales, así como para integrar rutas turísticas patrimoniales, recorridos temáticos o regionales, catálogos de fiestas y festividades, estudios geoestadísticos, turismo rural, crónicas y promocionales ideográficos en pueblos originarios	Hasta 20 proyectos

También se propone publicar en la web de la SEDEREC la asignación del los montos a cada proyecto, el beneficiario(s), características del proyecto, grado de cumplimiento ello con el fin de que esta información pueda servir para dar un seguimiento, no solo por parte de las autoridades encargadas de evaluar, sino también de la sociedad en su conjunto, se recomienda que la información más relevante se sintetice y sistematice, haciéndola veraz, oportuna y de fácil acceso.

Si bien no existe ese seguimiento de la ejecución de los programas, si existe la evaluación de los mismos que es imprescindible para ser considerados a beneficios, se recomienda que esa información se haga pública. Sine embargo, debe decirse que los funcionarios encargados están en la mejor disposición de diseñar los indicadores y el cronograma de actividades, y la explicación que se ha dado es que tiene una fuerte carga de trabajo y al ser el primer año de aplicación aún lo están preparando junto con la Dirección General de Desarrollo Rural de la SEDERC. Finalmente dada la escasez de personal no existen muchas posibilidades de para hacer un evaluación profunda y de seguimiento continuo, una opción es formar una equipo multidisciplinario compacto, pero exclusivamente dedicado a la evaluación permanente de todos los programas sociales, ello permitirá una mayor profesionalización en el nivel de evaluación y mejores resultados.

#### Capítulo 2. Apoyo a proyectos sociales

#### 2.1 Justificación

En la Ciudad de México el constante crecimiento de la mancha urbana hace necesaria una política de preservación de las áreas verdes y de las reservas ecológicas con las que aún cuenta el Distrito Federal. Para ello, el componente de apoyo a proyectos sociales de turismo alternativo intenta preservar estas espacios verdes a través del la promoción del uso de dichos espacios para el turismo. Así se pretende, además de preservar los bosques y las chinampas, que son el único pulmón que le queda a la ciudad, potenciar actividades económicas amigables con el medio ambiente que dinamicen esos espacios y se conviertan en una importante fuente de ingreso para sus propietarios.

De este modo se ha identificado correctamente el principal problema que es el avance de la mancha urbana y con ello la continua pérdida de áreas verdes, debido a la creciente presión de demanda para vivienda con su respectiva especulación económica, para tal efecto el programa constituye una respuesta adecuada para frenar la vorágine constructora en estos espacios a través de dotarles de rentabilidad, valorización y viabilidad económica. Como dato para ver la gravedad del problema, cada día se pierde una hectárea de bosque por la invasión hormiga ilegal. Particularmente, la pérdida de cada hectárea de suelo de conservación representa que los mantos acuíferos de la Cuenca del Valle de México, dejen de favorecer la recarga de alrededor de 2.5 millones de litros de agua cada año.

También se ha localizado correctamente el fenómeno, de tal suerte que se apoyará a siete delegaciones de la Ciudad de México: Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tlahuac y Milpa Alta; donde existe una riqueza arbórea y consta de bosques y chinampas. La población objetivo son en su mayoría ejidatarios y comuneros quienes son los dueños sociales, ya que poseen un 60% de éstos

espacios. Dado que el 59% del territorio es suelo de conservación de la superficie del Suelo de Conservación, 62,000 hectáreas son de propiedad social (ejidos y comunidades), en las que habitan pueblos originarios. De continuar con las dinámicas actuales de crecimiento urbano y los cambios de usos del suelo, el patrimonio colectivo de los pueblos originarios sobre sus tierras y sus recursos, así como el control jurídico y legal corre el riesgo de perderse definitivamente.

En concreto se está promoviendo desarrollos ecoturísticos, que respeten los recursos naturales, generen un ingreso a los dueños sociales de la tierra, lo suficiente para que no caigan en la tentación de venderla. Ante los retos que se enfrentan en el avance de la mancha urbana parece que el programa está enfocado y diseñado en la dirección correcta, al menos en su aspecto teórico, habría que ver más delante si en su aplicación, se enfrenta a escasez de recursos y/o retos mayores no contemplados, como argucias legales para cambio de uso de suelo y corrupción de los funcionarios involucrados.

Los derechos sociales que se garantizan con el programa propuesto y que son compatibles con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal para este componente del programa son:

- Fomento a la economía indígena sustentable y de rehabilitación de la economía rural, generando oportunidades de tener una vida digna desde el enfoque de los recursos económicos.
- Recuperación de suelo para su incorporación en suelo productivo y promoción de estrategias de recreación y desarrollo vecinal en el marco de la creación de barrios rurales sustentables.
- Fomento a la educación rural que incluyan campañas de daños ambientales con el fin de fortalecer programas preventivos en materia de ocupación de áreas de conservación.

En cuanto a la contribución e identificación de los objetivos de la actividad institucional con los objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, existe un importante número de objetivos de éste último programa que son compatibles con los del componente, los cuáles son:

Eje 1 de Reforma Política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes

• Incorporar los derechos humanos en el ejercicio gubernamental, como parte de la Democracia Gobernable.

#### Eje 2 de Equidad

- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.

Eje 4 de Economía competitiva e incluyente

- Fomentar la creación de empresas turísticas que generen empleos productivos y proyecten a la ciudad de México como destino prioritario a nivel nacional.
- Impulsar actividades de ecoturismo y turismo social en la zona rural de Distrito Federal.
- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

Eje 6 de Desarrollo sustentable y de largo plazo

- Consolidar al Distrito Federal como un centro ambiental y de conservación de flora y fauna silvestre a nivel nacional e internacional
- Crear una cultura del cuidado y protección ecológica
- Evitar que las construcciones y asentamientos humanos irregulares ocupen zonas agrícolas y forestales que proporcionan recursos naturales y beneficios a la población.
- Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan

#### 2.2 Diseño

De acuerdo a la identificación de la problemática las acciones y metas propuestas parecen coherentes y necesarias para resolver dicha problemática, sin embargo al ser un programa nuevo, hace falta ver que acciones han resultado ser las más efectivas y hasta qué punto resolverán las problemática ya identificada, para ello es importante reflexionar sobre la idoneidad de los objetivos y estrategias planteadas.

Analizando los objetivos y de acuerdo al especialista encargado de la línea programática, se deduce que éstos son ambiciosos y que en consecuencia las metas también lo son. Aunque existe coherencia en la estrategia lo que implica coherencia y coordinación entre acciones, metas y el impacto deseado.

Por otro lado es deseable que en las acciones se esboce al menos el ¿cómo? se van a llevar a cabo, ya que en el programa simplemente son mencionadas y entonces realmente no hay información sobre los posibles métodos o enfoques a utilizar, ello lleva a tener pocos elementos de juicio a la hora de evaluar el diseño y queda una sensación de vaguedad.

También es deseable clasificar las acciones de corto, mediano y largo plazo y quizá introducir sub-acciones, para detallar mejor la manera en que se va a ejecutar la actividad programática. Además igualmente habría que vincularlas con metas de corto, mediano y largo plazo. Ello permitirá al ejecutor tener un mejor control del programa y dar un seguimiento más puntual del nivel de avance en la implementación.

Finalmente la coherencia de los objetivos está en función de los recursos con que se cuentan y en primera instancia ellos son muy ambiciosos dada la escasez de recursos humanos.

Por otro lado la definición de la población ha sido correcta ya que se identifico primero las zonas boscosas y rurales de las 7 delegaciones apoyadas y posteriormente se ha identificado a los propietarios sociales de esos espacios en especial a los más empobrecidos. Cabe señalar que esta actividad es heredada de CORENA, y que de esta entidad proceden las directrices básicas del programa. Posteriormente fue sistematizado y ampliado por la SEDEREC.

Respecto a la participación ciudadana, es casi inexistente, ya que en la autorización de un proyecto el visto bueno es de la Secretaría de Medio Ambiente, ello para que no se afecte la ecología y que técnicamente sea viable.

Por lo demás, se da por hecho de que la población estaría de acuerdo. La única participación ciudadana puede venir a través de los comuneros que se organizan para someter a examen un proyecto de utilización de su espacio para crear y ofrecer servicios turísticos.

Comparando los objetivos y metas del presente componente del programa con los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 se tiene coincidencia en las estrategias con los siguientes ejes:

#### Eje 2 de Equidad

El gobierno fomentará y promoverá actividades de turismo alternativo en la zona rural para generar nuevos mecanismos de mejora económica de los pueblos y comunidades.

#### Eje 4 de Economía Competitiva e Incluyente

La política de empleo apoyará a desempleados y personas del sector informal para la adquisición de nuevas habilidades, constitución de cooperativas, empresas de economía social, redes populares y micro, pequeñas y medianas empresas.

Se reglamentará el uso y aprovechamiento de las áreas naturales con objetivos de desarrollo turístico, con el propósito de fomentar el ecoturismo y generar recursos que permitan la conservación de estas zonas y el desarrollo de las comunidades que viven en ellas.

#### Eje 6 de Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo

Para alcanzar la finalidad última de la política ambiental, el bienestar de las generaciones presentes y futuras, el esquema de sustentabilidad debe ser participativo, incluyente y justo. Promotor de mecanismos de colaboración con la ciudadanía y que dé atención prioritaria a los sectores menos favorecidos, cuidando sus intereses y derechos, al mismo tiempo que el medio ambiente. En particular, revalorar los servicios que las comunidades rurales prestan a la ciudad en materia ambiental y considerar su opinión en la elaboración de políticas.

El componente también es compatible en varios objetivos y alcances de la política social sustentados en la Ley de Desarrollo Social y expresados en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012:

IV. Integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social

V. Impulsar la política de desarrollo social, **con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales** que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público

XVIII. Fomentar las propuestas de la ciudadanía y sus organizaciones en **el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas** de desarrollo social y su contribución a las innovaciones en este campo, a fin de fortalecer la profundidad y sustentabilidad de las acciones que se emprendan

#### 2.3 Operación

Ante que todo, es de llamar la atención que no exista un Plan maestro de instrumentación del programa en donde pueda darse un seguimiento de las actividades y acciones de corto, mediano y largo a plazo contempladas.

Por el lado de los recursos, ha de decirse que son vitales para el éxito del programa, en cuanto recursos humanos solo hay dos personas encargadas de la actividad institucional y además también participan en otras actividades institucionales como la denominada "Prepa Si" y que consta de organizar viajes y excursiones con estudiantes de preparatoria del D.F. por la reservas territoriales. Otra actividad es la de promoción, por lo que participan en ferias y eventos que den a conocer estos programas.

En recursos materiales no se está mejor, dada la necesidad y facilidad de movilidad por parte de los responsables del programa, y que es muy importante para su adecuada ejecución, ya que las acciones de promoción, orientación y seguimiento deben de hacerse directamente en el espacio objetivo, no se cuenta con ningún automóvil para transitar por estos espacios semirurales de las 7 delegaciones que cubre el 59% del territorio del D.F. El traslado se hace en los coches particulares de los responsables y en el mejor de los casos en coches prestados por otras áreas de la SEDEREC, en donde no siempre hay disponibilidad de autos.

Las metas de los proyectos a financiar al final del día están en función de la cantidad de presupuesto; y se observa un importante deterioro en éste rubro, así la cantidad presupuestada ha empezado en 5 millones de pesos, se redujo a 4 millones y ha terminado en 2.5 millones en el presente año. Los montos de financiamiento máximo por proyecto también han sufrido una sensible disminución, en un inicio el máximo a financiar era de \$500,000 y ahora es de \$200,000. Obviamente ello limita el alcance de cada proyecto y afecta sus posibilidades de viabilidad económica, al reducirse el monto de inversión y su impacto en la generación de riqueza y empleos.

Por otro lado los criterios de asignación de recursos están estandarizados y se apegan a la normatividad y viabilidad técnica, financiera y ecológica. Sin embargo conviene reflexionar sobre algunos puntos de la normatividad dictados en las reglas de operación, que pudieran incidir sobre los resultados positivos que se buscan. Donde el resultado puede ser un sub-ejercicio de recursos, ya que de acuerdo a la información proporcionada en el mismo componente del programa, con el cambio en las reglas de operación solo se han aceptado el 25% del total de proyectos sujetos a evaluación.

Pensando que lo que se promueve, es la creación de de empresas sociales, su viabilidad y rentabilidad económica. El único apoyo que se contempla pudiese ser insuficiente para empresas que muchas veces el período de maduración y consolidación puede tomar como mínimo 5 años o más. Al respecto podría explorarse la opción de dar un segundo apoyo después de haber demostrado un buen desempeño y viabilidad durante los primeros año de ejecución.

Las reglas de operación también demandan un estudio técnico del proyecto en cuestión como requisito indispensable para aspirar a ser beneficiarios, pensando en que la gran mayoría de los potenciales beneficiados no tienen las capacidades ni conocimientos para elaborarlo de acuerdo a las directrices contempladas, se ven en la necesidad de pagar por ello y los precios oscilan entre los 10,000 y 30,000 pesos, de tal manera que se convierte en una barrera a la entrada, ya que ello no es garantía de que el proyecto vaya a ser beneficiario. Pensando que el perfil de beneficiarios es gente de escasos recursos en su gran mayoría, el hecho de que el costo del estudio técnico cueste entre el 5 y 15%, se puede convertir en un factor que inhiba la participación.

Por lo anterior en la realidad los proyectos que están llegando tienen estudios técnicos malos ya que no se les apoya para pagar un Proyecto. Ello lleva a una situación en la que solo una pequeña parte cubre con esos estudios y se les va apoyar, pero el perfil del solicitante de estos proyectos no es el de menores recursos, mientras que los proyectos rechazados también tienen una alta correlación con demandantes de escasos recursos que no se pueden permitir gastar en un estudio, y que quizá nunca recuperen. Así se crea un círculo perverso, donde mayores recursos para un buen estudio técnico, llevan a mayor seguridad en la obtención del apoyo.

En este sentido se pueden explorar dos alternativas para encontrar una solución, modificar las reglas de operación o mayor accesoria técnica por parte de la SEDEREC para los solicitantes de apoyo, pero ello significa tener más personal concentrado en asesorar y dar más capacitación para la elaboración del estudio técnico, situación que al día de hoy no se puede hacer.

Por otro lado las reglas de operación han definido procedimientos estandarizados para la selección de proyectos y esto se hace a través de un Comité y Sub-comité que implementa los siguientes criterios en la selección:

- Impulsen el desarrollo de las mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Tengan mayor impacto en la economía de una familia, región o comunidad.
- Con viabilidad técnica y económica.
- Provengan de personas físicas, morales o grupos de trabajo que no hayan sido beneficiados en años anteriores en los programas de la SEDEREC.
- Ubicados en las localidades de las delegaciones con mayor rezago social.
- Incluyan en su realización, otras fuentes de financiamiento.
- Presentados por grupos de trabajo que estén en proceso de constituirse legalmente

Si bien la aplicación de los anteriores criterios válida la aplicación de la normativa legal establecida, vale la pena detenerse un poco sobre éstos criterios y reflexionar sobre su idoneidad a la hora de permitir seleccionar proyectos viables económicamente. Como ejemplo y de acuerdo a la información obtenida de primera mano por los responsables del componente, se sabe que los subcomités utilizan una calificación de 1 a 5, en donde 5 es la máxima calificación, así si hay un potencial beneficiario que no tenga dependientes económicos se le puntúa bajo aunque su proyecto tenga alta viabilidad económica, los mismo sucede si trabaja y tiene un salario y/o tiene vivienda. La pregunta aquí es si realmente se desea que los proyectos apoyados tengan viabilidad económica, sean exitosos, generadores de riqueza y empleo. Hay que recordar el objetivo del componente este programa, que es la creación y apoyo de empresas sociales o familiares, ya que no es un programa asistencialista, ello supone reconsiderar el peso de los criterios para la selección de proyectos.

Al respecto se recomienda encontrar un equilibrio entre reglas de operación que sean los suficientemente claras y sólidas para excluir proyectos que no cuenten con la calidad ni la viabilidad técnica y económica solicitada y al mismo tiempo permitan agilicen y flexibilicen las decisiones de los gestores, ahorrando etapas y tiempo.

Otra situación a reflexionar con el cambio de reglas de operación es la exigencia del visto bueno de la dos Direcciones Generales de la Secretaría de Medio Ambiente. Una, aprueba el uso de suelo, y otra el impacto ecológico. Anteriormente bastaba con que potencial beneficiario iniciara el proceso para ganar tiempo ante SEDEREC, aunque también hiciera su solicitud a Medio Ambiente, si en SEDERC se aceptaba el Proyecto, este estaba condicionado a que Medio Ambiente emitiera una opinión favorable. Hoy en día, las Reglas de Operación piden que desde el principio tenga opinión positiva, ello tarda de 2 a 3 meses.

La problemática que surge en el momento de ejecutar el programa, se observa una mayor burocratización con respecto a ejercicios pasados. El procedimiento era el siguiente; los proyectos se recibían en las ventanillas de cada uno de los 7 Centros Regionales de Desarrollo Rural, en éstos centros se verificaban los documentos, se constataba físicamente la existencia del terreno, se analizaba el proyecto técnico y dictaminaba si era apto o no para apoyo, para después túrnalo al Comité Técnico, y éste ratificaba o rectificaba su veredicto, y finalmente se aprobaba.

Ahora se han multiplicado las instancias. La ventanilla sigue haciendo lo propio, pero luego pasa a una Mesa de Trabajo donde se revisa si se aplicaron bien los criterios de viabilidad técnica, financiera y social; si le parece que si se han aplicado dichos criterios, lo turna al Subcomité, y éste es el que dictamina. Si, él dictamen es positivo, lo turna al Comité Interno que es el que da dictamen final

Otra dificultad que se encontrado en la ejecución del componente es la demora en la liberación de los recursos para el apoyo a los proyectos aprobados, esta demora puede ser en el mejor de los casos de medio año, ello dificulta mucho la planeación y ejecución de proyectos que cuentan con otra financiación alterna ya que retrasan la puesta en marcha del negocios, obtención de beneficios y pago de intereses por deuda

Respecto al seguimiento y de beneficiarios si se está haciendo, solo que se dificulta por al escases de personal, por su parte la depuración del padrón de beneficiarios se hace de manera implícita a través de las reglas de operación y su aplicación por el comité y sub-comité

Finalmente de acuerdo a la experiencia que se ha dado en la ejecución del componente del programa se sugieren dos medidas correctivas para mejorarlo.

Primero, coordinación con las demás Instancias que operan turismo alternativo, tanto a nivel federal como estatal y/o delegacional. Por ejemplo, el Fideicomiso de Riesgos Compartidos de SAGARPA, otorga dinero para proyectos ecoturísticos. Por su parte la Comisión de Desarrollo Indígena está otorgando apoyos por medio millón sin estudios de viabilidad. La falta de coordinación interinstitucional desaprovecha sinergias potenciales y al mismo tiempo dificultan la actividad de cada una de las instancias, ya que están compitiendo por un mismo mercado y en donde los beneficiarios potenciales simplemente desdeñan los programas que les dan menos apoyos o también pueden duplicar o hasta triplicar apoyos. La segunda propuesta es la creación y apoyo de corredores turísticos, se ha visto que se percibe un proyecto de atraerá suficiente gente y no lo hará rentable. La existencia de centro de re-creación aislados si no son los suficientemente potentes como es la mayoría quedarán en el olvido. Así se sugieren el diseño de Proyectos Integrales por región geográfica en donde se vincule un proyecto que por sí solo no atrae suficiente turismo, con otros 3 o 4 similares; para formar un "ruta". Por ejemplo, un lugar con rica tradición culinaria, con un temazcal y masaje y otro con restos arqueológicos y /o construcciones coloniales.

Para finalizar se recomienda pedir la opinión de los responsables y operadores del componente en la modificación de las reglas de operación, ya que debido a su experiencia e interacción directa con los beneficiados y proyectos, ellos son los que más información tienen de primera mano de su funcionamiento.

#### 2.4 Evaluabilidad

Se ha detectado que si existe un mecanismo sistematizado de resultados, así como seguimiento de los proyectos aprobados. Hay 3 mecanismos utilizados para dar seguimiento al cumplimiento de metas y resultados.

Primero las ventanillas están supervisando cómo van los desarrollos ecoturísticos apoyados durante los años 2007, 2008 y 2009. Los responsables y operadores del programa también hacen un seguimiento periódico de manera itinerante; donde se envían reportes a las oficinas centrales donde también se hace un seguimiento.

Por otra lado se da seguimiento a la una lista de proyectos que están funcionando y a una la lista de proyectos que fracasaron, esta información se contrasta, se analiza y sirve para detectar los errores y/ o problemas más difíciles de solucionar, sin embargo no se pudo constatar del registro de un bitácora con esos datos.

Las metas de operación para el presente años son detalladas en le tabla, donde concretamente se estípula el mínimo número de proyectos, ello facilitará el análisis comparativo con otros años. Sin embargo quedan algunas interrogantes por responder, ya que no existe información sistematizada sobre las características de los proyectos aprobados, dificultando el análisis y evaluación de resultados e impacto sobre las metas contempladas en el diseño de las actividades institucionales.

Metas de operación	Metas de resultado	Acciones
Apoyar proyectos sociales	Apoyar proyectos sociales de turismo alternativo y mejoramiento de infraestructura	Al menos 7 proyectos
	y equipamiento	

Una vez que se ha firmado el acta de finiquito del proyecto se inicia el proceso de evaluación del programa a través de indicadores de eficiencia y eficacia propuestos por las reglas de operación, sin embargo para dar un mejor seguimiento al la ejecución del componente del programa, se sugiere de manera paralela y complementaria la construcción de indicadores de operación y de impacto, con el fin de evaluar aciertos y errores, así como el grado de avance en la ejecución, metas y objetivos. Alternativamente también se sugieren indicadores de transparencia en las decisiones sobre los proyectos y su ejecución, ello permitirá darle más legitimidad a los proyectos apoyados y disminuirá posibles las inconformidades y ayudará en la ceración de un plan de seguimiento que permita la divulgación de información a los involucrados y su participación.

La sugerencia sobre la construcción de dichos indicadores se basa en el hecho de que aunque los indicadores de eficiencia y eficacia sí permiten conocer la existencia de concatenación entre ellos y los objetivos del programa, no son suficientes para medir los objetivos y resultados intermedios, así como las estrategias por lo que se justifican indicadores más puntuales y detallados sobre la ejecución.

Lo anterior surge del hecho de que al momento del estudio no se detectó información que se pueda utilizar para el seguimiento ni tampoco información complementaria para evaluar el programa. Finalmente tampoco se detectó un equipo interdisciplinario de especialistas que pudieran realizar dicha evaluación y darle seguimiento, ya que el personal actual está más que saturado y tampoco tiene ese perfil.

#### Capítulo 3. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Se construyó una Matriz FODA, identificando las Fortalezas y Debilidades como parte de elementos internos y las Oportunidades y Amenazas como parte de un análisis del entorno del programa.

Fortalezas	Oportunidades
Identificación adecuada de la causa más importante de este	Generación de riqueza económica, preservando el medio ambiente y
problema.	las tradiciones culturales.
Población objetivo bien acotada e identificada.	
Activa participación ciudadana.	Impulso al turismo socialmente responsable.
Compatibilidad con los programas sociales y de derechos	
humanos del GDF.	Preservación de la cultura y tradiciones.
Debilidades	Amenazas
Inexistencia de un diagnóstico previo que haya servido para la	Baja capacidad de respuesta a la convocatoria emitida por la
Inexistencia de un diagnóstico previo que haya servido para la articulación y formulación del programa y que haya detectada la	2 2 30
Inexistencia de un diagnóstico previo que haya servido para la	Baja capacidad de respuesta a la convocatoria emitida por la SEDEREC.
Inexistencia de un diagnóstico previo que haya servido para la articulación y formulación del programa y que haya detectada la necesidad del turismo patrimonial.	Baja capacidad de respuesta a la convocatoria emitida por la SEDEREC.  Escasez de recursos humanos y económicos.
Inexistencia de un diagnóstico previo que haya servido para la articulación y formulación del programa y que haya detectada la	Baja capacidad de respuesta a la convocatoria emitida por la SEDEREC.

#### Capítulo 4. Conclusiones

El programa de turismo rural y alternativo y los dos componentes que pertenecen al capítulo 4000, presenta un diseño estructurado bajo criterios lógicos y sistemáticos, sin embargo hay puntos que se alejan de lo sugerido por Evalúa DF. Precisamente la carencia o debilidad de algunos puntos, induce a reforzarlos y/o hacerlos presentes en el programa. De esta manera, para fortalecer el programa se recomienda:

- Sondear la posibilidad de hacer un diagnóstico, aunque sea a posteriori. Ello permitirá crear una línea basal y así poder tener un panorama más exacto tanto de la población objetivo como de la problemática que se enfrenta.
- Aumentar la dotación de recursos humanos, sobre todo para las acciones de capacitación y seguimiento, existe una debilidad endémica
  que impide tener un buen monitoreo de los proyectos aprobados.
- Adecuar las reglas de operación a la realidad social, además potenciar la viabilidad económica en el largo plazo de los proyectos.
- La liberación de apoyos económicos ha de ajustarse a los tiempos establecidos y necesarios para los proyectos, eliminar los desfases permitirá evitar desviaciones en la ejecución de proyectos.
- Implementar mecanismos de generación y recolección de datos que permitan dar un seguimiento en la ejecución de cada uno de los componentes. La información ha de homogeneizarse, generar variables que permitan evaluar el impacto en términos de generación de empleo y valor agregado y generación de riqueza.
- Generación de indicadores de gestión, desempeño y de impacto, de corto, mediano y largo plazo, ello permitirá dar un seguimiento de la eficiencia y efectividad en la ejecución del programa y del éxito y viabilidad financiera de los proyectos financiados.
- Construir un padrón de beneficiados

#### Bibliografía

Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los Programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 10 febrero de 2010, No 776 Décima Séptima Época

Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 4 febrero de 2010, No 772 Décima Séptima Época

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 5 febrero de 2010, No 773 Décima Séptima Época

#### Informe Anual de labores de la Sra. Secretaria de la SEDEREC

Varios años

#### Lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 12 noviembre de 2009, No 773 Décima Séptima Época

#### Los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal Reglas de Operación

Secretaría de Desarrollo Socia de Distrito Federal, 2010

#### Pan Nacional de Desarrollo

Gobierno Federa 2007

## Programa de Desarrollo Social 2007-2012 54

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 21 de diciembre de 2010, No 238 Décima Séptima Época

Programa Genera de Desarrollo 2007-2012 Gobierno de Distrito Federal

#### Programas de Derechos Humanos de Distrito Federal Ciudad de México,

Secretaría Técnica del Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Dirección de Difusión y Publicaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Agosto de 2009

#### Anexos

#### • Anexo I. Características Generales del Programa

En la Ciudad de México el turismo alternativo y patrimonial alcanza dimensiones especiales debido a las características urbano-rurales de su territorio, desarrollo histórico y la diversidad pluricultural y pluriétnica. Para la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades este tipo de turismo consiste en todo aquello que sale del patrón convencional, basado en la riqueza natural y cultural de los núcleos agrarios y pueblos originarios, sus fiestas, ferias, tradiciones y su patrimonio indígena y tradicional.

En los últimos años el turismo ecológico y de aventura son las modalidades que más se han desarrollado en la zona rural del Distrito Federal, sin embargo existen otros nichos del turismo alternativo que deben fomentarse para mejorar el desarrollo y los ingresos y la conservación del patrimonio, mediante la práctica de otras formas de turismo alternativo como el de pueblos originarios, medicina tradicional, turismo rural, ferias y exposiciones, y la creación de Rutas Patrimoniales bajo el esquema planteado por la UNESCO a escala local y regional.

El reconocimiento del suelo rural y las zonas de conservación patrimonial de los pueblos originarios, adquieren relevancia en los umbrales del presente siglo. Históricamente, sus pobladores han sabido identificar qué especies les son útiles para sus diversos usos. El conocimiento tradicional ha sabido identificar las cualidades de los productos rurales, unos para consumo otros para la ritualidad. Este programa busca cumplir con el rescate de las tradiciones y patrimonio de los pueblos originarios y los núcleos agrarios, desde un enfoque del turismo sustentable, es decir, que dicha actividad distribuya de manera equitativa los beneficios económicos resultantes de la práctica turística, mejore la calidad de vida de la población, promueva el comercio justo y la economía solidaria y conserve el patrimonio natural, a la vez de que procure el acompañamiento de los sujetos sociales en la toma de decisiones y de distintos servidores públicos en cuyas materias de atención se vinculen actividades de turismo alternativo y patrimonial.

#### **OBJETIVOS Y ALCANCE**

#### Objetivo general

Apoyar proyectos de turismo patrimonial, rural y ecoturístico para promover, difundir y fomentar la actividad turística en pueblos originarios, ejidos, comunidades y en la zona rural de la Ciudad de México.

#### Objetivos particulares

- **a.** Fomentar el turismo patrimonial y alternativo.- Apoyar proyectos encaminados a la prestación de servicios turísticos en pueblos originarios para transmitir valores patrimoniales, así como para integrar rutas turísticas patrimoniales, recorridos temáticos o regionales, catálogos de fiestas y festividades, estudios geoestadísticos, turismo rural, crónicas y promocionales video gráficos en pueblos originarios.
- b. Apoyar proyectos sociales de turismo alternativo y mejoramiento de infraestructura y equipamiento.

#### Alcance

Apoyar proyectos de turismo alternativo y patrimonial para una cobertura esperada del programa para 2010 de hasta 27 proyectos, que se sumarían a la cobertura efectiva de 57 al final del ejercicio fiscal.

#### METAS FÍSICAS

El presente programa otorga apoyos a proyectos. Las metas físicas para 2010 son las siguientes:

#### Metas de Operación

Fomentar el turismo patrimonial y alternativo

#### Metas de resultado

Apoyar proyectos encaminados a la presentación de servicios turísticos en pueblos originarios para transmitir valores patrimoniales; así como para integrar rutas turísticas patrimoniales, recorridos temáticos o regionales, catálogos de fiesta y festividades, estudios geoestadisticos, turismo rural, crónicas y promocionales video gráficos en pueblos originarios

#### Acciones

Hasta 20 proyectos

#### Metas de Operación

Apoyar proyectos sociales

#### Metas de resultado

Apoyar proyectos sociales de turismo alternativo y mejoramiento de infraestructura y equipamiento.

#### Acciones

Al menos 7 proyectos

#### PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El programa ejercerá un monto inicial de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar.

La programación presupuestal será del mes de febrero a diciembre de 2010 o en su caso hasta agotar los recursos designados para este programa. Las áreas técnico-operativas responsables de la ejecución son la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) y la Dirección General para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Étnicas (DGEPICE).

#### REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El acceso al Programa será por convocatoria pública para lo cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) las emitirá para participar en el concurso público de selección de apoyos a proyectos, que dará inicio al procedimiento de acceso, mismas que deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, en el Sistema de Información del Desarrollo Social

El criterio de selección que se empleará cuando se reciban más solicitudes que los recursos disponibles para atenderlas, y siempre que cumplan con los requisitos señalados, se establecerá por acuerdo del Comité Técnico Interno de la SEDEREC, en su caso, y publicados en la convocatoria.

El listado de solicitudes que fueron aceptadas para su ingreso al procedimiento de instrumentación se publicará en la página web de la Secretaria: www.sederec.df.gob.mx, así como en el estrado de la ventanilla correspondiente. En el caso que la solicitud sea rechazada podrá iniciar el procedimiento de acceso, en el caso que se amplíe el plazo correspondiente y sean subsanadas las inconsistencias que se hubieren presentado.

#### PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Aquellos solicitantes que consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante el Centro Regional de Desarrollo Rural (CRDR) y DGEPICE, según corresponda, su inconformidad por escrito, quien deberá resolver lo que considere procedente, en un término máximo de quince días hábiles haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la ventanilla donde solicitó el acceso al programa, en los términos de lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban en idioma español o personas con alguna discapacidad, las y los responsables de las ventanillas emplearán lo que esté a su disposición para apoyar al interesado.

#### MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

La DGDR y DGEPICE, según corresponda, están obligadas a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las Reglas de Operación y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del programa deberán hacerlo exigible.

Las y los integrantes del Subcomité, del Comité, y en general las y los servidores públicos de la SEDEREC tienen la obligación de conocer sobre los derechos aplicables a este programa, así como de atender las solicitudes que sobre el respecto les formule la ciudadanía y darles a conocer el nombre de las y los servidores públicos encargados del programa.

En caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de los proyectos beneficiados del programa del ejercicio fiscal correspondiente, la o el solicitante tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes.

#### MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Al término de la firma del Acta Finiquito a la que se refieren las Reglas la DGDR iniciará el proceso de evaluación del programa con base en los siguientes indicadores:

Denominación y Tipo de Indicador	Formula
Eficiencia:	
Avance Presupuestal	Proyectos Aprobados *100
	Proyectos Programados
	Presupuesto Ejercido *100
	Presupuesto Autorizado
Nivel de cumplimiento de los beneficiarios	Total de apoyos Finiquitados *100
	Total de apoyos pagados
Nivel de Capacitación	Beneficiarios Apoyados *100
	Beneficiarios Capacitados
Eficacia:	
Avance en la cobertura de la población	Productores beneficiados *100
Objetivo	Población Objetivo
Incremento en el número de proyectos o	Proyectos apoyados año actual *100
unidades productivas	Proyectos apoyados año anterior

El Subcomité, con la información que le proporcione las CRDR y la DGEPICE, integrará el Padrón de Beneficiarios del programa para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los términos establecidos en la ley correspondiente y publicarlos en el Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales, así como en la página web de la SEDEREC.

Se considera el 15% del total de recursos autorizados en el presupuesto señalado en las reglas para sufragar los gastos de promoción del programa a través de un grupo de jóvenes promotores voluntarios que designa la SEDEREC.

#### FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La SEDEREC constituirá un consejo consultivo en donde se propicie la participación social, instituciones académicas y de investigación, e interesados en los programas de la SEDEREC. Asimismo, se procurará la participación de las contralorías ciudadanas en las delegaciones.

#### ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública del Distrito Federal y federales, incluso con las delegaciones políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se establece.

#### • Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas: Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, turismo alternativo, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural;

II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, turismo alternativo, capacitación y desarrollo tecnológico en la materia:

III. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en la zona rural de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente, velando siempre por el impacto ambiental;

IV. Promover, orientar y estimular el desarrollo del sector rural de la Ciudad de México y coordinar, con base en la normatividad aplicable, sus acciones con otras dependencias en esta materia;

V. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector rural, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, y asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

VI. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México, en coordinación con las dependencias competentes;

VII. Promover el empleo en el medio rural de la Ciudad de México, así como establecer programas y acciones que tienden a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales de la Ciudad de México;

IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaria de Finanzas:

X. Promover la integración de Asociaciones Rurales en la Ciudad de México;

XI. Elaborar, actualizar y difundir un banco de información de los proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural de la Ciudad de México;

XII. Coordinar las acciones que el Gobierno del Distrito Federal convenga con las delegaciones relativas al desarrollo rural en las demarcaciones; XIII. Organizar y actualizar los estudios económicos y sociológicos sobre la vida rural, con el objeto de establecer medios y procedimientos para mejorarla;

XIV. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como otras actividades que se desarrollen principalmente en el ámbito rural;

**XV.** Coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas;

**XVI.** Diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal;

XVII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

**XVIII.** Establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en asuntos indígenas y étnicos;

XIX. Diseñar, operar y ejecutar programas de educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas;

XX. Fomentar la vinculación e intercambio económicos y culturales con las comunidades étnicas del Distrito Federal;

XXI. Asesorar a las dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas;

XXII. Participar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito Federal;

XXIII. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos del Distrito Federal; y

**XXIV.** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

 Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial. Entrevista a Luis Preciado Barragán. Fecha: 19 agosto de 2010 Duración: 44.48 min

Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial.

Entrevista a Alfredo Villegas Ramírez.

Fecha: 24 agosto de 2010 Duración: 21.27 min

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

#### ENTREVISTA GUIA ACCIONES Y METAS

### Identificación de la problemática y justificación de la solución

- 1.- Al momento de diseñar el programa, ¿cuál considera que fue el problema principal que se buscó atender?
- 2.- En su opinión, ¿Por qué se consideró este como problema prioritario? ¿Qué tan importante es frente a otros relacionados con el tema?
- 3.- ¿Con base en qué información se tuvo conocimiento del problema y de su magnitud?
- 4.- Al momento de iniciar el programa, ¿qué tan serio era el problema?, ¿qué información tenían al respecto?
- 5.- En su opinión, ¿cuál considera que son las causas más importantes del problema?
- 6.- En su opinión, ¿por qué se eligió esta línea de acción?, ¿qué factores se consideraron para justifiquen el programa?
- 7.- En su opinión, ¿con base en que criterios ubicaron la zonas que presentan el problema?, ¿cuáles son las principales zonas donde se ubica el problema?
- 8.- ¿Cuál es la población principalmente afectada?
- 9.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o población afectada? Sí es así ¿Cuáles? En otro caso, ¿qué criterios se adoptan? ¿y quienes aplican dichos criterios?

#### Diseño del programa

- 10.- ¿Cuáles son las metas del programa?
- 11.- ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para dar seguimiento al cumplimiento de metas de resultados?
- 12.- En su opinión, ¿al cumplimiento de qué derechos contribuye este programa?
- 13.- ¿Cuáles son los principales logros obtenidos?, ¿mediante qué instrumentos (informes, reportes, etc.) y a quién reportan tales logros?, ¿con qué frecuencia? Solicitar copia.
- 14.- En su opinión, ¿se consideraron otras acciones para atender el problema que busca resolver el programa?
- 15.-¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?
- 16.- ¿Con base en qué criterios se establecieron las metas?, ¿quién participó o decidió tales metas?
- 17.- En su opinión, ¿las metas están debidamente vinculadas a problemas que se desea atender con el programa?
- 18.- ¿Las metas son congruentes entre sí? (¿es posible alcanzar los resultados esperados dado el nivel de recursos asignados y los planes de operación)?
- 19.- En su opinión, ¿metas muy ambiciosas, realistas o insuficientes?
- 20.- ¿Existen cronogramas parciales (mensuales, bimestrales trimestrales) de cumplimiento de metas?
- 21.- Si existen, ¿se van identificando los factores que ayudan o impiden su cumplimiento?
- 22.- ¿Las obras y/o acciones ejecutadas son consistentes con los lineamientos de las ROP?
- 23.- ¿Cómo se definió la población objetivo?
- 24.- En su opinión, ¿son coherentes con los objetivos, las acciones y las metas?
- 25.- ¿Es deseable considerar otros?, ¿cuáles?
- 26.- ¿Ha identificado las acciones más difíciles de llevar a cabo? ¿Si es así, diga cuáles y por qué?(El entrevistador tendrá a la mano las acciones programáticas)
- 27.- ¿Con base en qué criterios se decidieron el tipo y número de acciones para alcanzar los objetivos del programa?
- 28.- En su opinión, ¿las acciones son suficientes? ¿Por qué? Si no, ¿qué otras acciones hacen falta?, ¿por qué no se han incluido al programa?

### Operación del programa

- 29.- [Las RO establecen que constituirá un consejo consultivo]¿Cuándo se constituyó?, ¿con que frecuencia sesionan?, ¿a quién rinden cuentas? ¿Quiénes participan?
- 30.- Hay otros formas en la que participación se realizan y en qué aspectos del ciclo del programa? ¿Dónde está establecido que puede haber participación ciudadana en tales aspectos?
- 31.- En su opinión, ¿el programa está alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de desarrollo social y el programa de Desarrollo Social?
- Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.
  - 1.- Padrón de beneficiarios.
  - 2.- Informes Trimestrales.
  - 3.-P. O. A.
  - 4.- Respuestas de las personas entrevistadas.

así

#### • Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

- Nombre del coordinador de la evaluación.
   Mtro. Miguel Ángel González Guadarrama.
- Nombres de los principales colaboradores.

Dra. Anahely Medrano Buenrostro.

Dr. Cesar Octavio Vargas Téllez.

#### Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

Índice

Resumen Ejecutivo

Introducción

Capítulo 1. Justificación

Capítulo 2. Diseño

Capítulo 3. Operación

Capítulo 4. Evaluabilidad

Capítulo 5. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Capítulo 6. Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I. Características Generales del Programa

Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

#### Resumen Ejecutivo

El Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México parte del reconocimiento de la situación de desigualdad, inequidad y discriminación que padecen las mujeres en relación con los hombres, en particular, en el caso de la población femenina que pertenece a los grupos sociales antes citados. Para cumplir con su propósito, este programa se cuenta con las siguientes actividades programáticas:

- Transversalidad para la equidad de género
- Atención a la Mujer rural
- Capacitación para la mujer rural
- Atención a la Mujer indígena y de pueblos originarios
- Atención a la Mujer huésped y migrante
- Coordinación institucional para la equidad de género

La presente evaluación diagnóstica abarca cuatro aspectos principales: justificación, diseño, operación y evaluabilidad del programa. Asimismo, se analizan las principales fortalezas y retos del programa. Con base en este análisis, se hace recomendaciones con el fin de contribuir a la mejora del programa. Las principales recomendaciones son las siguientes:

- Elaborar un diagnóstico propio a partir de las necesidades del programa, el cual provea información para cada uno de los sectores de población a los que está dirigido el programa.
- Recopilar e incluir indicadores que rindan cuentas sobre las principales brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en diferentes rubros, tales como acceso a educación, salud, seguridad social, acceso a oportunidades laborales, guardería. Al respecto es necesario trabajar en la integración de un sistema de indicadores y un sistema informático que le de sustento al proceso de monitoreo y recolección de información. Finalmente, con el fin de realizar un seguimiento adecuado del programa, es importante general información desagregada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica (por ejemplo, por delegaciones).
- Hacer explícitas las causas de las desigualdades entre mujeres y hombres en diversos ámbitos, tales como el laboral, político y doméstico, en el diagnóstico del programa.
- En el caso de las líneas programáticas "Transversalidad para la equidad de género" y "Coordinación institucional para la equidad de género", es necesario adecuar el planteamiento de los objetivos de cada línea para hacerlo acorde a los alcances y el propósito real de la línea programática. Asimismo, es necesario establecer acciones y metas coherentes con los objetivos de cada línea, evitando duplicidades.
- Establecer mecanismos claros y asequibles para el seguimiento y monitoreo de cada una de las líneas programáticas.
- Rediseñar la página web, que ésta sea más amigable y accesible en cumplimiento de los términos de la Ley de Transparencia.

#### Introducción

En concordancia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el cual incorpora la perspectiva de género como uno de los tres ejes transversales de la política pública, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito

Federal (SEDEREC) desarrolló un programa dirigido específicamente a la población femenina rural, indígena, huésped y migrante. Este programa hace énfasis en el reconocimiento, entre otros, de los principios de equidad social, diversidad, democracia participativa, sustentabilidad, rendición de cuentas y transparencia

Este programa parte del reconocimiento de la situación de desigualdad, inequidad y discriminación que padecen las mujeres en relación con los hombres, en particular, en el caso de la población femenina que pertenece a los grupos sociales antes citados. En general, el diseño del programa responde a la idea de desarrollar una línea de política pública concentrada en la promoción de la equidad de género para la igualdad social, en particular, de mujeres en zonas rurales, Indígenas y en condición de huésped y migrante. Sus acciones están principalmente dirigidas a fomentar la participación de la población beneficiaria a través de proyectos productivos apoyados por la SEDEREC.

Para cumplir con su propósito, este programa se cuenta con las siguientes actividades programáticas:

- Transversalidad para la equidad de género
- Atención a la Mujer rural
- Capacitación para la mujer rural
- Atención a la Mujer indígena y de pueblos originarios
- Atención a la Mujer huésped y migrante
- Coordinación institucional para la equidad de género

La presente evaluación diagnóstica se divide en cuatro apartados principales: justificación, diseño, operación y evaluabilidad del programa. Asimismo, se incluye un apartado en la que se analizan las principales fortalezas y retos del programa. Con base en este análisis, se hace recomendaciones con el fin de contribuir a la mejora del programa. Finalmente, se hace incluyen una breves conclusiones.

#### Capítulo 1. Justificación

El problema central al que responde este programa es la situación de desigualdad y discriminación que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígena, huésped, migrante y de pueblos originarios en el Distrito Federal. Así, este programa tiene como objetivo general "integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad" que enfrentan estos grupos de población femenina, así como promover su bienestar "mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos, y culturales"

De esta forma, la justificación del programa parte del reconocimiento de la grave situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal y el país en su conjunto. Sin embargo, se menciona la problemática de manera general, sin especificar aspectos o dimensiones concretas de la desigualdad entre hombres y mujeres que se busca atender en particular. De manera similar, se hace mención a la gravedad de este problema, aunque se ofrecen sólo algunos datos o indicadores acerca de las condiciones de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígena y migrante del Distrito Federal.

En el caso de población indígena, de acuerdo con el Conteo de Población y Vivienda de 2005, la población total en las siete delegaciones con suelo rural (Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tlahuac, Tlalpan y Xochimilco) era de 2'581,123 habitantes, de los cuales 48% eran hombres y 52%, mujeres. La edad promedio de las mujeres fue de 27 años. En cuanto a rezago educativo, las siete delegaciones que cuentan con suelo rural concentran 21% de población analfabeta del Distrito Federal. En este rubro, las mujeres presentan un índice mayor de analfabetismo (69% en comparación con 31% en el caso de los hombres). Además, la Delegación Álvaro Obregón es la que reúne mayor porcentaje de esta población en su territorio (8%).

Las cifras sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones en núcleos agrarios también son negativas. Según la información de la Procuraduría Agraria, en los órganos de representación de 62 núcleos agrarios ubicados en las siete delegaciones con suelo rural, el total de los cargos del Comisariado ejidal suman 276, en los cuales participan 255 hombres, cifra que representan 92%, y 21 mujeres, es decir, 8%. Estas cifras revelan la desigual participación de las mujeres rurales en la toma de decisiones dentro de sus comunidades y ejidos.

En el caso de la población migrante, el programa reconoce la situación de precariedad jurídica y material en la que cotidianamente se encuentra este sector de la población, haciéndolo altamente vulnerable a padecer discriminación. Por ello, se busca atender de forma especial a las poblaciones de migrantes que transitan por la Ciudad de México, pues es un punto de paso importante hacia los Estados Unidos. Además, el Distrito Federal ocupa el séptimo lugar en el país en cuanto a la recepción de remesas. De acuerdo con los datos de la Primera Encuesta sobre Dinámica Poblacional realizada en 2008, en Estados Unidos se encuentran alrededor de 720 mil migrantes originarios del D.F., de los cuales 49% son mujeres.

En particular, la migración femenina hacia los Estados Unidos de América prácticamente se ha duplicado en la reciente década. Un promedio anual de 21 mil mujeres mexicanas se traslada temporalmente a trabajar a ése país. Cada año, 112 mil mujeres son detenidas por la Patrulla Fronteriza. Anteriormente, el desplazamiento de las mujeres se relacionaba con la reunificación familiar, pero ahora migran también con fines laborales. Del total de mujeres migrantes, 57 por ciento son solteras, tienen un grado de educación superior al que alcanzan los hombres (siete años en promedio) y permanecen más tiempo que los trabajadores en Estados Unidos. De ésas mujeres, 95 por ciento logran emplearse: 61 por ciento, en agricultura y la industria, y 39 por ciento, en los servicios. En promedio, las mujeres perciben un salario de mil dólares mensuales, lo que representa un promedio 50 por ciento menor al que obtienen los hombres. Dos de cada cinco mujeres envían dinero a sus familiares en México y tienen en promedio 31 años. Y 31 por ciento de las mujeres viven en hogares situados por debajo de la línea de la pobreza estadunidense.

Además, aunque la migración implica generalmente una práctica que empodera a las mujeres, ya que les brinda independencia económica y nuevas experiencias, las sitúa en condiciones de mayor vulnerabilidad o desventajas en relación con los hombres. Las mujeres migrantes enfrentan más peligros que los hombres, ya que son más vulnerables a abusos físicos, sexuales y verbales. Además, cuando llegan al país receptor, ellas experimentan una doble discriminación, en su calidad de migrantes y mujeres.

Asimismo, la migración puede tener repercusiones negativas en el seno familiar. Las familias de migrantes sufren la separación de al menos uno de sus integrantes. En muchas de estas familias desintegradas, los familiares que permanecen en el país enfrentan problemas para restablecer la comunicación con el familiar ausente, así como para atender necesidades básicas de salud y, en algunos casos, de manutención, sobre todo de niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores en el desamparo. De hecho, 55% de la población que acude a solicitar los servicios del Centro de Atención a Migrantes y sus Familias (CAMyF) son del sexo femenino.

En relación con la identificación de las causas del problema que atiende el programa, el diagnóstico se basa principalmente en el reconocimiento de la situación de desigualdad y discriminación que enfrentan las mujeres en México, especialmente en el caso de la población femenina rural e indígena. Sin embargo, no se describen de manera explícita las causas de dicha desigualdad en el caso particular de mujeres indígenas, migrantes y en condición de huésped. En algunas entrevistas realizadas a responsables del programa, se dijo que tales causas están vinculadas a ideología retrógrada y conservadora que domina en el país, en la cual las mujeres se perciben como inferiores o subyugadas a los fines de los hombres, y con base en estas ideas se les asigna roles y funciones en la sociedad. No obstaste, estas causas aluden básicamente a factores culturales. En este sentido, hace falta hacer explícitas otras causas estructurales relacionadas con la falta de un marco institucional que garantice plenamente y haga efectiva la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en los ámbitos laboral, político y doméstico.

En resumen, la justificación del programa parte del reconocimiento de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres para acceder a oportunidades de desarrollo. Así, este programa busca disminuir las brechas de desigualdad que viven las mujeres de las delegaciones rurales, en los pueblos originarios y las mujeres indígenas. No obstante, en el diagnóstico falta incluir indicadores socioeconómicos de todos los sectores de la población femenina a los que está dirigido el programa, especialmente mujeres indígenas y en áreas rurales del Distrito Federal. Por ejemplo, es necesario incluir indicadores, entre otros, de analfabetismo, rezago educativo, desnutrición, mortalidad, pobreza, acceso a oportunidades labores, entre otros, en la población femenina indígena por grupo de edad y zona geográfica (por ejemplo delegaciones). De esta forma, se puede tener un mejor diagnóstico de las condiciones de desigualdad que enfrentan mujeres rurales e indígenas en la Ciudad de México. Sin estos datos, además de la población total considerada para cada grupo será difícil establecer una línea de base de manera explícita y suficiente.

En cuanto a la identificación de la población a la que está dirigida este programa, dicha población está integrada por las mujeres indígenas, rurales, migrantes y en condición de huésped en el Distrito Federal. La identificación de esta población parte de las siguientes definiciones Se utiliza el término mujer rural para referirse a las mujeres que habitan y forman parte de un poblado rural y de una estructura agraria en el ejercicio del derecho al desarrollo rural. Este derecho se refiere a la realización de actividades agropecuarias, acuícolas, artesanales, turísticas y demás de corte rural, con base en procesos productivos, comerciales, distribución y auto abasto, de manera individual y colectiva

El término mujer indígena se usa para describir aquellas mujeres pertenecientes a pueblos originarios. A su vez, estos pueblos se definen como "los colectivos socioculturales descendientes de formaciones sociales pretéritas a la colonia y que, a pesar de los procesos a culturales y globalizadores, preservan espacios de conservación patrimonial, en los cuales desarrollan actividades que fortalecen sus creencias culturales, tradiciones, costumbres y sistemas normativos". Además, la población indígena del Distrito Federal se puede diferenciar en originaria y migrante. La primera está constituida por pueblos originarios, es decir, aquellos descendientes de poblaciones asentadas ancestralmente en el Valle de México, las cuales se ubican principalmente, en el sur de la Ciudad, en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan y Tlahuac. Por su parte, la población indígena migrante proviene de procesos de desplazamientos de grupos indígenas de los estados hacia la capital del país. Esta población migrante se ubica principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Coyoacan, Iztacalco y Gustavo A. Madero.

El término de mujer huésped se refiere a aquella que "no es originaria ni residente del Distrito Federal y que acude a este territorio con la finalidad de residir en él de manera temporal, sin menoscabo de su situación migratoria" Asimismo, se reconoce que estas mujeres gozan del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de programas y servicios otorgados por el Gobierno del Distrito Federal. Finalmente, la noción de mujer migrante se usa para denotar a aquellas mujeres que siendo residente del Distrito Federal, se han desplazado a otro lugar fuera de esta entidad con el fin de tener una residencia habitual o de permanencia temporal, y cuyos familiares permanecen en la Ciudad de México

En cuanto a la ubicación y número de esta población en la entidad, se parte de las estimaciones disponibles para cada caso. Para determinar el número de mujeres rurales, se considera la población que se ubica en las zonas consideradas como rurales en el Distrito Federal, la cual asciende a 700 mil habitantes, de los cuales poco más de 370 mil son mujeres. En el caso de mujeres indígenas, con base en el documento sobre indicadores socioeconómicos elaborado por el entonces Instituto Nacional Indigenista y la Comisión Nacional de Población en el 2002, se obtuvo una cifra de 175,714 mujeres de un total de 333,428 indígenas en el Distrito Federal. En otras palabras, las mujeres indígenas representan alrededor de 55% de la población total indígena. De esta población 120,445 mujeres indígenas se encontraban en el rango de 15 a 64 años; 7,666, entre 65 años y más; y el resto entre la población menor a 15 años y no especificado. La delegación con mayor presencia de mujeres indígenas fue Iztapalapa con 43,552, seguida de Gustavo A. Madero con 21,583, Tlalpan con 13,688, Coyoacan con 13,201, Álvaro Obregón con 12,728, Xochimilco con 10,977, y Cuauhtémoc con 10,931

No obstante estos datos, no es claro cuál es el universo total de mujeres indígenas que podrían ser potenciales beneficiarias del programa. De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del programa, las organizaciones indígenas señalan que su población es de más de 500 mil personas, coincidiendo en que las mujeres representan alrededor de 55% (aproximadamente 275 mil). Por su parte el Programa de

Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios, considera que hay una población de 1'509,355 habitantes, de los cuales se calcula que el 53% son mujeres (799,958). Además, faltan cifras sobre el tamaño de la población femenina en condición de huésped. En consecuencia, la línea de base de la cual parte el programa no se especifica claramente.

Finalmente, el programa enfatiza en su justificación la necesidad de garantizar los derechos sociales de las mujeres. Asimismo, el programa busca contribuir al cumplimiento de objetivos de los principales fundamentos normativos de la política social del Distrito Federal, tales como: el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el cual incorpora la perspectiva de género como uno de los tres ejes transversales de la política pública; la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, decretada en Mayo de 2007, así como el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012. En el cuadro de abajo se pueden observar los fundamentos normativos a los cuales tiene como finalidad contribuir este programa.

Derechos	Objetivos a los que contribuyen	Fundamento normativo
Derechos Económicos Sociales y Culturales     Derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.     Derecho a la no discriminación.     Derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas.     Derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales.	<ul> <li>Eje 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes</li> <li>Institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones y niveles de gobierno.</li> <li>Adoptar la Democracia Gobernable como estilo de gobierno, que busca construir una cultura política ciudadana de carácter democrático donde no tengan cabida la corrupción ni la impunidad; con énfasis en la construcción de ciudadanía de las mujeres, facilitándoles instrumentos para exigir sus derechos.</li> <li>Eje 2. Equidad</li> <li>Erradicar la violencia y discriminación de que son objeto las mujeres y consolidar el pleno uso de sus derechos.</li> <li>Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social.</li> <li>Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.</li> </ul>	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012
Derechos Económicos Sociales y Culturales     Derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social     Derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales	<ul> <li>Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia;</li> <li>Construir y ejecutar el programa para la prevención y erradicación de la discriminación como un instrumento clave para garantizar que a ninguna persona o grupo social le sean negados o menoscabados sus derechos por razones de género, edad, apariencia física, preferencia sexual, situación de salud,</li> </ul>	Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012
Derechos Económicos Sociales y Culturales     Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	<ul> <li>ESTRATEGIA: 1.1.</li> <li>Incorporar la Igualdad de Género en Todas las Etapas de las</li> </ul>	Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

<ul> <li>Derechos Económicos Sociales y Culturales</li> <li>Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia</li> </ul>	NÚCLEO DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS Capítulo 6. Derecho a la igualdad y a la no discriminación     NÚCLEO SEGURIDAD HUMANA Capítulos 14 al 20     NÚCLEO GRUPOS DE POBLACIÓN Capítulo 24	Programa Derechos Humanos del Distrito Federal
<ul> <li>Derechos Económicos Sociales y Culturales</li> <li>Derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social</li> <li>Derecho a la no discriminación</li> <li>Derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas.</li> <li>Derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales</li> </ul>	6. Por una ciudad para las mujeres: la ciudad deberá evolucionar hacia una comunidad que reconozca y se adapte a las necesidades de las mujeres y tengan todo el respaldo para realizar la doble tarea de guías de la familia y el desempeño de actividades económicas. Impulsar reformas legislativas de avanzada para la tutela laboral, la denuncia y combate del maltrato social, discriminación y la violencia intrafamiliar e interurbana contra la mujer.	50 Compromisos de Gobierno

#### Capítulo 2. Diseño

Como se mencionó antes, este programa tiene como objetivo general "integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad" que enfrenta estos grupos de población femenina, así como promover su bienestar "mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos, y culturales". Para cumplir con este objetivo, el diseño del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México incluye varias líneas programáticas. En el cuadro de abajo se describen brevemente las líneas programáticas que componen el programa.

Línea programática	Descripción
Transversalidad para la Equidad de Género	Esta actividad promueve el desarrollo integral de las mujeres mediante la difusión de sus derechos y la ejecución de acciones orientadas a enfrentar la crisis económica, la prevención de la violencia y el auto cuidado de la salud, de ella y de su familia; así como capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos de la SEDEREC en materia de equidad de género, y su aplicación en la política pública, en derechos humanos y en la aplicación de la normatividad requerida para el caso.
Atención a la mujer rural	Esta actividad está encaminada a disminuir las brechas de desigualdad que existen hacia la mujer rural del Distrito Federal mejorando sus ingresos económicos, y en consecuencia su calidad de vida.
Capacitación para la mujer rural	La actividad se encarga de promover la integración económica de las mujeres a través de la capacitación para la elaboración y seguimiento a los proyectos productivos como generadores de ingresos adicionales que eleve su calidad de vida, dotándolas de herramientas necesarias que les permita conocer y participar en la evaluación de los programas institucionales.
Atención a la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios	Disminuir la brecha de desigualdad que existe hacia la mujer indígena y de pueblos originarios en el Distrito Federal mejorando sus ingresos económicos, y en consecuencia su calidad de vida.
Atención a la Mujer Huésped y Migrante	Esta actividad se encarga de ofrecer a las mujeres migrantes y huéspedes acceso a proyectos productivos, a capacitación técnica y a los servicios de gestión social y orientación jurídica para promover el desarrollo con equidad y mejorar los ingresos económicos y familiares; promover el reconocimiento de sus derechos y garantizar su ejercicio, haciendo exigible el cumplimiento de los mismos.
Coordinación Institucional para la Equidad de Género	Esta actividad se encarga de realizar acciones integrales con otras dependencias y entidades de la administración pública central, con las delegaciones y el gobierno federal, así como con los sectores sociales, privado, académico y de investigación que contribuyan al fortalecimiento de los derechos de las mujeres de las comunidades rurales, indígenas, de pueblos originarios, huésped y migrantes, y garantizar su acceso a los servicios de salud, educación, vivienda, justicia y alimentación, tomando en cuenta los asuntos relacionados con la no discriminación, la discapacidad, la atención a las adultas mayores y los derechos de las niñas.

Como se observa en el cuadro anterior, la mayoría de líneas programáticas (Atención a la Mujer Rural, Capacitación para la Mujer Rural, Atención a la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, Atención a la Mujer Huésped y Migrante) están principalmente encaminadas a contribuir a que las mujeres beneficiarias generen ingresos y de esta forma mejoren sus condiciones de vida, particularmente de aquellas que son jefas de

familia. Para ello, las acciones principales se refieren al otorgamiento de apoyos con el fin de poner en práctica proyectos productivos que generen ingresos adicionales, así como capacitación para mujeres. Asimismo, en el caso de la línea programática "Atención a la Mujer Huésped y Migrante" se contempla la provisión de servicios de gestión social y orientación jurídica.

En general, este diseño se concentra en poner en práctica acciones afirmativas, es decir, que implican una discriminación positiva en favor de la población femenina indígena, rural, migrante y huésped del Distrito Federal. De esta forma, el programa se enfoca en lograr la integración de las mujeres consideradas éstas como parte de la población objetivo en actividades económicas. Por tanto, el programa se concentra en una de los aspectos más importantes de las desigualdades entre hombres y mujeres: acceso a oportunidades para participar en actividades remuneradas.

Estas oportunidades se concentran en varias formas de autoempleo. El programa ofrece alternativas a sectores de la población que generalmente han sido excluidos del desarrollo económico de la capital, como son las mujeres indígenas. De esta forma, se busca contribuir directamente a uno de los objetivos de la presente administración del Gobierno del Distrito Federal, el cual es impulsar la igualdad y equidad de género. Asimismo, este programa se funda en la perspectiva de derechos que promueve este gobierno.

Otra de las características relevantes del diseño del programa es que busca visibilizar el conjunto de acciones afirmativas hacia la población femenina de los varios grupos sociales vulnerables ya citados. Por tanto, se han incluido en este programa varias iniciativas dirigidas exclusivamente a las mujeres. Por otra parte, el programa parte del reconocimiento de que la incorporación plena de la perspectiva de equidad de género en la política pública implica su transversalita en la acción de gobierno, lo que debe traducirse en que dicha perspectiva se refleje en las políticas públicas y normatividad establecida. Con ello, se busca garantizar la atención de las necesidades de las mujeres de las comunidades rurales, indígenas, de pueblos originarios, huésped y migrantes, de tal forma que se reduzcan o eliminen las desigualdades de acceso y ejercicio de derechos entre mujeres y hombres.

No obstante lo anterior, la transversalización de la perspectiva de género no necesariamente implica incluir en un solo programa las acciones afirmativas dirigidas hacia las mujeres, sino que, precisamente, todos los programas consideren en su diseño e implementación la perspectiva de género. De esta forma, cada programa que se ponga en práctica debería reflejar dicha perspectiva. Si bien el diseño de este programa permite visibilizar las acciones en favor de las mujeres a las que busca atender el mismo, se podría correr el riesgo de perder de vista el objetivo último de lograr la transversalización de la perspectiva de género. Este objetivo implica que, en el mediano y largo plazo, todos los programas incluyan e institucionalicen dicha perspectiva.

Finalmente, como ya se mencionó, las líneas programáticas se concentran en acciones afirmativas, concretamente, acciones que buscan mejorar ingresos de las mujeres que atiende el programa. En este sentido, el programa está principalmente enfocado a mejorar los ingresos de las mujeres que acceden al programa. Sin embargo, el objetivo general del programa está planteado de manera amplia y sin enfatizar una dimensión de la desigualdad entre mujeres y hombres en particular (por ejemplo, acceso a oportunidades de empleo o salarios bien remunerados). Aunque las acciones que busca el programa se vinculan directamente con la posibilidad de mejorar ingreso o acceso a actividades remuneradas de las mujeres beneficiarias, su posible impacto en otras dimensiones de la desigualdad (por ejemplo, asignación de roles en seno familiar o doméstico o participación política) no necesariamente puede ser directa o significativa.

Las acciones para eliminar o disminuir de manera significativa desigualdades en el ejercicio sostenido de los derechos humanos de la población femenina rural, indígena, huésped y migrante depende de varias factores que no se pueden cubrir con un programa de esta naturaleza. En consecuencia, es necesario ajustar el objetivo general del programa de tal forma que sea más coherente con las líneas programáticas que lo componen.

Por otra parte, en el cuadro de abajo se muestran los objetivos, acciones y metas por cada línea programática.

Transversalidad para la equidad de género		
Objetivo	Acciones	Metas
Promover el desarrollo integral de las mujeres mediante la difusión de sus derechos y la ejecución de acciones orientadas a enfrentar la crisis económica, la prevención de la violencia y el auto cuidado de la salud, de ella y de su familia; así como capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos de la SEDEREC en materia de equidad de género, y su aplicación en la política pública, en derechos humanos y en la aplicación de la normatividad requerida para el caso.	Capacitar a las y los servidores públicos de la SEDEREC en materia de equidad de género y derechos humanos, para la calidad en el desempeño, transparencia y rendición de cuentas.  Apoyar en la organización de ferias para la comercialización de sus productos.  Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y normatividad de la SEDEREC.	(En esta actividad el programa no especifica las metas.)

Atención a la mujer rural			
Objetivo	Acciones		Metas
Disminuir las brechas de desigualdad que existen hacia la mujer rural del Distrito Federal mejorando sus ingresos económicos, y en consecuencia su calidad de vida.	enfocados al consur Promover la confo	Apoyar proyectos productivos de mujeres rurales enfocados al consumo, producción y comercialización .  Promover la conformación de empresas sociales y cooperativas	
	Apoyar en la o comercialización de s	sus productos	1 evento anual para promover la producción y comercialización en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural
	·Reconocer el val tradicionales	or patrimonial de las cocinas	1 evento anual para promover las cocinas tradicionales
		ciones para actualizar la información fica sobre la situación de la mujer	1 estudio sobre la situación de la mujer rural en el Distrito Federal
Capacitación para mujeres rural	les		
Objetivo	Acciones	Metas	
Promover la integración económica de las mujeres a través de la capacitación para la elaboración y seguimiento a los proyectos productivos como generadores de ingresos adicionales que eleve su calidad de vida, dotándolas de herramientas necesarias que les permita conocer y participar en la evaluación de los programas institucionales.	· Capacitación para la organización de los proyectos productivos	asociativas y proyectos productivos  Llevar a cabo un encuentro de n productivo y lograr a través de motivación de las nuevas y demost mujeres  Realizar un taller al año para da programas gubernamentales para solicitados  Efectuar un taller para saber cóme conocer a los Prestadores de Serv elaborar su proyecto  Realizar un taller de capacitación Mujeres del DF con los siguient equipo, género, autoestima, proce resolución de conflictos, plan de neg	nujeres que desean emprender su proyecto proyectos exitosos de otras mujeres la rar que se pueden dar negocios exitosos de ra conocer las reglas de operación de los que preparen y cubran los requisitos o se realiza un proyecto productivo y dar a vicios Certificados para que les ayuden a n en coordinación con los Institutos de las es temas: Proceso productivo, trabajo en so grupal, relaciones humanas, liderazgo, gocios, contabilidad y administración
	· Contacto directo con grupos de mujeres rurales		contacto directo con las necesidades de las seguimiento a los proyectos apoyados por la
		delegaciones a participar en los mujeres jefas de familia que no han bajos recursos · Asesora y dar seguimiento a 24 gru	es, para invitar a las mujeres de las 7 proyectos productivos, prioritariamente a participado en los programas, y mujeres de apos productivos de mujeres al semestre gubernamentales federales y locales para e lo requieran
	Organización, asesoría y seguimiento al programa de la parcela de la mujer rural	mujer	proyectos productivos de la parcela de la nevos grupos de la parcela de la mujer

Atención a la mujer indígena y de	pueblos originarios		
Objetivo	Acciones	Metas	
Disminuir la brecha de desigualdad que existe hacia la mujer indígena y de pueblos originarios en el Distrito Federal mejorando sus ingresos	· Apoyar proyectos productivos de mujeres indígenas y de pueblos originarios, particularmente, a jefas de familia,		al menos 25 proyectos productivos al año eres indígenas y de pueblos originarios
económicos, y en consecuencia su calidad de vida.	· Promover ferias artesanales y reconocer el valor patrimonial de las cocinas tradicionales con base en el conocimiento que aportan las mujeres indígenas y de pueblos originarios en las distintas delegaciones.	artesanal	ver al menos 2 ferias anuales para fomento y cocinas tradicionales de mujeres s y de pueblos originarios
	· Promover la asistencia técnica y las capacidades a través de talleres, apoyos técnicos y cursos de capacitación en los ámbitos como el laboral, los procesos de producción autogestiva y en los diferentes niveles de profesionalización.		ar anualmente a 200 mujeres indígenas para o de proyectos productivos
	Fomentar el pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos de las mujeres indígenas y de pueblos originarios     Incluir en la legislación el reconocimiento de derechos de la mujer indígena y de pueblos originarios     Promover la inclusión de mujeres a la red de traductoras e intérpretes a temas de salud y acceso a la justicia, entre otros.	· 1 estudi el Distrito	o sobre la situación de la mujer indígena en o Federal
Atención a la mujer huésped y mig			
Objetivo	Acciones		Metas
Ofrecer a las mujeres migrantes huéspedes acceso a proyec productivos, a capacitación técnica los servicios de gestión social orientación jurídica para promover desarrollo con equidad y mejorar ingresos económicos y familiar promover el reconocimiento de se derechos y garantizar su ejercic	y Apoyar proyectos productivos de mujeros familiar migrante y mujeres migrantes en rel y a y el Apoyar en la gestión social a mujeres hué migrantes · Apoyar en la gestión social a mujeres migrantes es; · Apoyar en la gestión social a mujeres migrantes el exterior a través de las Casas de la C	éspedes y grantes en	Apoyar anualmente 10 proyectos productivos dirigidos a la mujer migrante en retorno, familiar de migrante y huéspedes.  1 campaña anual para difusión y divulgación de derechos de la mujer huésped, migrante y familiar de migrante
haciendo exigible el cumplimiento los mismos.	de Realizar campañas y eventos de info difusión y divulgación en beneficio de huésped, migrante y familiar de migrante		1 estudio sobre la situación en la Ciudad de México sobre mujeres huéspedes, migrantes y sus familiares

Coordinación institucional para la equidad de género		
Objetivo	Acciones	Metas
Realizar acciones integrales con otras dependencias y entidades de la administración pública central, con las delegaciones y el gobierno federal, así como con los sectores sociales, privado, académico y de investigación que contribuyan al fortalecimiento de los derechos de las mujeres de las comunidades rurales, indígenas, de pueblos originarios, huésped y migrantes, y garantizar su acceso a los servicios de salud, educación, vivienda, justicia y alimentación,	Celebrar convenios de coordinación con las entidades y dependencias de la administración pública central, de las delegaciones y con el gobierno federal     Celebrar convenios de concertación con los sectores social, privado, académico y de investigación     Promover la inclusión de la perspectiva de género sobre mujer rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante en las políticas y programas gubernamentales y	(En esta actividad el programa no especifica las metas.)
tomando en cuenta los asuntos relacionados con la no discriminación, la discapacidad, la atención a las adultas mayores y los derechos de las niñas.	en los convenios que la SEDEREC celebre, que incluyan los aspectos de no discriminación, la discapacidad, la atención a las adultas mayores y los derechos de las niñas  · Realizar talleres de sensibilización  · Elaborar material de difusión	

Como se puede observar, la mayoría de las líneas programáticas ("Atención a la mujer rural", "Capacitación para mujeres rurales", "Atención a la mujer indígena y de pueblos originarios", y "Atención a la mujer huésped y migrante") se concentran en realizar acciones afirmativas en pro de las mujeres. En particular, las principales acciones de estas líneas programáticas están dirigidas a impulsar que las mujeres participen en proyectos productivos. De acuerdo con la información brindada en las entrevistas efectuadas a responsables del programa, en caso de la línea programática relacionada con mujeres migrantes y huéspedes, otras acciones (además de la promoción de derechos) que se realizaron fueron las siguientes: facilitar la transferencia de remesas y reducir el costo de éstas; desarrollar políticas que incrementen las oportunidades laborales de mujeres migrantes, refugiadas y traficadas; facilitar el acceso a una vivienda segura, educación, capacitación en el idioma del país receptor, cuidados de salud y otros servicios.

En relación con la coherencia entre objetivos, acciones y metas, aunque en términos generales y en la mayoría de los casos, hay coherencia entre estos elementos, en algunos casos los objetivos incluyen varios propósitos o incluso acciones. En el caso de las línea programáticas "Atención a la mujer indígena y de pueblos originarios" y "Atención a la mujer rural", los objetivos hacen referencia al propósito general de "disminuir la brecha de desigualdad que existe hacia la mujer" indígena y rural, respectivamente, y, al mismo tiempo, incluyen la principal acción mediante la cual se quiere lograr lo anterior, es decir, "mejorando sus ingresos económicos". En este sentido, estos objetivos pueden plantearse de manera más clara si se señala directamente el ámbito al cual está dirigida la línea programática en cuestión. Al igual que en otros casos (por ejemplo, las líneas "Atención a la mujer huésped y migrante" y "Capacitación para mujeres rurales"), las mencionadas líneas programáticas se concentran en promover la participación en proyectos productivos y capacitación, por lo que su objetivo debería estar claramente planteado en éstos términos.

En el caso de la línea programática "Transversalidad para la equidad de género", no se incluyen las metas del programa, sólo se hace referencia a su impacto de manera general. Además, el objetivo de esta línea está planteado en términos muy amplios e incluye varios propósitos (por ejemplo, difusión de derechos y capacitar funcionarios), los cuales también pueden considerarse acciones. Como se mencionó anteriormente, transversalizar la perspectiva de género es un proceso que implica "valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles" Asimismo, este proceso tiene el fin de que "las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación" de todas las políticas públicas que implementen los gobiernos. Sin embargo, el objetivo de esta línea programática hace referencia, entre otras cosas, al desarrollo de las mujeres en términos generales, lo que dificulta entender cuál es su propósito concreto.

Cabe destacar que las acciones que plantea este línea programática también están fraseados de manera muy general de tal forma que se pueden confundir con objetivos, como es el caso de las acciones "Promover la igualdad de derechos y la no discriminación" e "Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y normatividad de la SEDEREC". En estas acciones no se señala la manera en la que se va a lograr lo que indican las mismas. Asimismo, aunque la última acción alude a la idea de transversalizar la perspectiva de género, no se indica de manera clara cómo se va a realizar esto. En general, la amplitud del objetivo y la generalidad de acciones denotan que falta claridad en lo que se busca alcanzar con esta línea programática.

De manera similar, en el caso de la línea programática "Coordinación institucional para la equidad de género", las acciones son muy variadas y no en todos los casos es clara su contribución al cumplimiento del objetivo. Esta actividad tiene entre sus objetivos "garantizar" acceso a los servicios de salud, educación, vivienda, justicia y alimentación de las mujeres a las que está dirigido el programa. Sin embargo, las acciones que plantean están concentradas en celebrar convenios, promover la inclusión de la perspectiva de género o realizar talleres de sensibilización. Aunque estas acciones puedan contribuir a lograr apoyos para las mujeres, tal objetivo resulta ambicioso para ser logrado con este tipo de acciones. En este sentido, es necesario adecuar el planteamiento del objetivo para hacerlo acorde a los alcances y el propósito real de la línea programática.

Además, las acciones que incluye esta línea programática son muy variadas y no necesariamente se vinculan directamente con el objetivo, como se señaló antes. Estas acciones incluyen desde elaborar convenios hasta realizar talleres de sensibilización en tema, aunque no se específica a quienes van dirigidos. Asimismo, una de las acciones de esta línea, la cual se refiere a la promoción de la inclusión de la perspectiva de género, es similar a una de la acciones de la línea la programática "Transversalidad para la equidad de género". Finalmente, no se especificaron metas en esta línea programática, lo que pudiera parecer como falta de claridad en lo que se busca alcanzar con esta línea programática.

En resumen, las líneas programáticas se concentran en acciones afirmativas, concretamente, acciones que buscan mejorar los ingresos de las mujeres que atiende el programa. En general, los objetivos y acciones de las líneas programáticas son, en la mayoría de los casos, congruentes. Sin embargo, en algunos casos, la forma en la que están planteados los objetivos hace que la posible incidencia de las acciones en el cumplimiento de los mismos parezca indirecta o limitada en el mejor escenario. Por ejemplo, la actividad institucional "Coordinación institucional para la equidad de género" tiene entre sus objetivos contribuir a garantizar su acceso a los servicios de salud, educación, vivienda, justicia y alimentación de las mujeres a las que está dirigido el programa. Aunque los apoyos y capacitación ofrecen oportunidades económicas y, en el caso de capacitación, acceso a información útil para el desarrollo personal de las mujeres, tal objetivo resulta ambicioso para las acciones que incluye el programa.

Finalmente, en cuanto a la adecuada identificación de la población objetivo, para este programa se ha usado información generalmente disponible, por ejemplo, la generada por CONAPO y del Instituto Nacional Indigenista. Dicha información se refiere al total de la población femenina por grupo de población al que está dirigido el programa (rural, indígena, huésped o migrante), pero no se proporcionan datos sobre los porcentajes de las mujeres que padecen algún tipo de discriminación en cada uno de estos grupos en el Distrito Federal. En consecuencia, la línea basal del programa no está claramente definida.

## Capítulo 3. Operación

Los recursos humanos del área encargada del Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México están conformados básicamente por dos personas: la responsable del programa y otra que es personal de base. Sin embargo, en el proceso de otorgamiento de apoyos para proyectos que contempla el programa, así como en su seguimiento participan distintas áreas de la SEDEREC. En particular, la Dirección General de Desarrollo Rural(DGDR), Dirección General para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas (DGEPICE) y Centro de Atención a Migrantes y sus Familias(CAMyF)participan en el subcomité que está a cargo de tales procesos. Las funciones de estas áreas están descritas en las reglas de operación el programa.

Los recursos financieros con los cuenta el programa, establecidos en las reglas de operación ascienden a un monto inicial de \$6'108,000.00 (seis millones ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, de acuerdo a las siguientes aportaciones:

Componente	Monto	Responsable
Mujer rural	\$2,000,000.00	DGDR
Mujer indígena y de pueblos originarios	\$3,000,000.00	DGEPICE
Mujer huésped y migrante	\$1,108,000.00	CAMyF

En cuanto a la cobertura del programa destaca lo siguiente. La población atendida (número total de personas) es de aproximadamente 2,250 mujeres de 2008 al 2010, de acuerdo con lo reportado por los responsables del programa. Esta cifra no considera las visitas de seguimiento que se han realizado a los proyectos beneficiados durante este período.

Los proyectos productivos apoyados están vinculados a amplia variedad de actividades, tales como producción de abono orgánico, artesanías, moles, ropa, productos ornamentales, tortillas hechas a mano, dulces cristalizados, hortalizas, plantas aromáticas, así como crianza de conejos, ovinos o aves de corral, entre otros.

Además, en el marco de este programa, también se han organizado eventos, tales como el Foro "La Mujer Rural, Indígena y Campesina en Defensa de la Soberanía Alimentaria", en el 2008. En 2009, también se organizó el Foro "La Crisis Económica, desde la mirada de la Mujer, Indígena, Huésped y Migrante, de Nuestra Ciudad". En 2010, en el marco del Día Internacional de la mujer Rural, se realizó el Foro "La Mujer Rural e Indígena en el Centenario de la Revolución Mexicana" 1910-2010.

Asimismo, para el ejercicio 2010, se reportó que 267 mujeres se favorecieron con los estudios de mastografía. Sin embargo, no es claro si la prestación de este servicio de salud (mastografías) se implementó como parte del programa, o se gestionó a través del programa para su provisión por parte de otra entidad (por ejemplo, la Secretaría de Salud del D.F.).

En general, la cobertura del programa es modesta si se considera, por ejemplo, que el número de mujeres rurales que habitan las zonas consideradas como rurales en el Distrito Federal asciende a poco más de 370 mil. Sin embargo, hay que matizar esta afirmación con el hecho de que no se conoce la demanda real de mujeres que efectivamente están interesadas en acceder a los apoyos que se brindan en el marco de este programa, concretamente los que se refieren a proyectos productivos.

Por otra parte, como se mencionó antes, tampoco es claro cuál es el universo total de potenciales beneficiarios del programa. De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del programa, las organizaciones indígenas indígenas indican que ubican su población total es de más de 500 mil personas. De este total, las mujeres representan alrededor de 55% (aproximadamente 275 mil). Por otra parte, según datos del Programa

de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios, los pueblos originarios conforman una población de 1'509,355 habitantes, de los cuales se calcula que el 53% son mujeres (799,958). Con base en estos datos, los responsables del programa entrevistados, informaron que se pretende beneficiar directamente a53 mil mujeres directamente e indirectamente a 260 mil mujeres, aproximadamente.

Finalmente, en cuanto que no es claro cuál es el universo total de potenciales beneficiarias que contempla el programa, no se puede saber con precisión los avances en la ampliación de la cobertura del mismo. Por otra parte, se informó que el CAMyF integró el Padrón de Beneficiarios del programa para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los términos establecidos en la ley correspondiente y en el Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales, así como en la página web de la SEDEREC. La actualización del padrón está disponible en la página web: http://www.transparencia2008.df.gob.mx/wb/Transparencia/migrantes\_2009

Cabe resaltar, sin embargo, que este padrón se refiere únicamente a los beneficiarios del programa atención a migrantes y sus familias; no se encontró el patrón de beneficiarias de los componentes de mujeres rurales e indígenas. Además, tampoco se encontraron disponibles los padrones de beneficiaros en la página de la SEDEREC, sino en el sitio de mencionado arriba.

En relación con los resultados alcanzados con la implementación del programa, como se describió antes, según información que proporcionaron los responsables del programa, dichos resultados se refieren fundamentalmente al número de proyectos apoyados en el año, así como el número de personas beneficiadas o que atendieron cursos de capacitación. En este sentido, se tienen que generar indicadores de gestión, operación, resultados e impacto que permitan valorar los avances del programa en conjunto, así como de cada una de sus líneas programáticas. Este punto se discute con más detalle en el siguiente apartado.

# Capítulo 4. Evaluabilidad

En las reglas de operación del programa, se establece que el CAMyF, la DGDR y la DGEPICE, según corresponda, iniciarán el proceso de evaluación del programa con base en los siguientes indicadores:

- 1. Proyectos registrados/ proyectos aprobados \*100
- 2. Total de apoyos finiquitados/total de apoyos pagados \* 100

Como se puede apreciar, estos indicadores hacer referencia exclusivamente al avance o desempeño en términos cuantitativos del programa. Por otra parte, según las reglas de operación del programa, el CAMyF es la instancia encargada de integrar el Padrón de Beneficiarios del programa para su publicación en la Gaceta del Distrito Federal en los términos establecidos en la ley correspondiente y publicarlos en el Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales, así como en la página web de la SEDEREC. No obstante lo anterior, no se encontraron publicados tales padrones en la página de esta dependencia.

Asimismo, se señalan indicadores para cada actividad programática. En la tabla de abajo se presentan los objetivos, así como cada uno de sus indicadores, por actividad programática.

Actividad	Objetivos de la actividad	Indicadores
Transversalidad	Promover el desarrollo integral de las mujeres mediante la	-Empleos generados
para la equidad	difusión de sus derechos y la ejecución de acciones orientadas	-Atención social por tipo de gestión
de genero	a enfrentar la crisis económica, la prevención de la violencia y	
	el auto cuidado de la salud, de ella y de su familia; así como	
	capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos de la	
	SEDEREC en materia de equidad de género, y su aplicación en	
	la política pública, en derechos humanos y en la aplicación de	
	la normatividad requerida para el caso.	
Atención a la	Disminuir las brechas de desigualdad que existen hacia la	-Población de mujeres rurales
mujer rural	mujer rural del Distrito Federal mejorando sus ingresos	-Características de proyectos solicitados por mujeres
	económicos, y en consecuencia su calidad de vida	rural, indígena, huésped y migrante.
		-Empleos generados
		-Inversión en proyectos
		-Tipos de capacitación
		-Atención social por tipo de gestión
Capacitación	Mejorar los ingresos de la mujer rural y visibilizar la función	-Población de mujeres rurales
para mujeres	que tienen en el desarrollo económico y social de la Ciudad	- Características de proyectos solicitados por mujeres
rurales		rural, indígena, huésped y migrante
		-Empleos generados
		-Tipos de capacitación
		-Atención social por tipo de gestión
Atención a la	Disminuir la brecha de desigualdad que existe hacia la mujer	-Población de mujeres indígenas
mujer indígena y	indígena y de pueblos originarios en el Distrito Federal	-Población de mujeres en pueblos originarios -
de pueblos	mejorando sus ingresos económicos, y en consecuencia su	Características de proyectos solicitados por mujeres
originarios	calidad de vida.	rural, indígena, huésped y migrante
		-Empleos generados
		-Tipos de servicios públicos proporcionados
		- Características económicas de las mujeres rural,
		indígena, huésped y migrante
		- Inversión en proyectos
		-Tipos de capacitación
		-Atención social por tipo de gestión

Atención a la	Ofrecer a las mujeres migrantes y huéspedes acceso a	Población de mujeres huésped y migrante
mujer huésped y	proyectos productivos, a capacitación técnica y a los servicios	Características de proyectos solicitados por mujeres
migrante	de gestión social y orientación jurídica para promover el	rural, indígena, huésped y migrante
	desarrollo con equidad y mejorar los ingresos económicos y	Tipos de servicios públicos proporcionados
	familiares; promover el reconocimiento de sus derechos y	Características económicas de las mujeres rural,
	garantizar su ejercicio, haciendo exigible el cumplimiento de	indígena, huésped y migrante
	los mismos.	Inversión en proyectos
		-Tipos de capacitación
		-Atención social por tipo de gestión

En general, no hay una clara concatenación entre objetivos e indicadores del programa. De hecho, en muchos casos, no es claro el fin de los indicadores y su relación con el objetivo de la actividad institucional a la que se refieren (qué miden y para qué). Por ejemplo, las actividades incluyen como indicadores lo siguiente: número (población) y características de mujeres al que se dirigen dichas actividades (rural, indígena huésped y migrante), pero no se especifica para que sirve dicho indicador. En principio, estas variables simplemente describen la población objetivo a la que está dirigido el programa. Por ejemplo, la variable "población" sólo parece aludir un número absoluto, cifra que por sí misma únicamente indica el total de mujeres consideradas como indígenas. Lo mismo sucede con el indicadores denominados "Tipos de capacitación" y "Tipos servicios públicos proporcionados". Estos indicadores no dicen nada acerca de lo que se quiere medir en relación con el desempeño del programa, simplemente describe lo que enuncian.

En resumen, los indicadores son insuficientes. Hay que definir puntualmente la utilidad y pertinencia de cada indicador, dependiendo de lo que se busque medir (gestión, resultados, impactos, etc.). Además, con el fin de realizar un seguimiento adecuado del programa, es importante general información desagregada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica (por ejemplo, por delegaciones). Finalmente, en general, no se cuenta con información suficiente para valorar el impacto del programa para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.

### Capítulo 5. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Las principales fortalezas y retos del programa son los siguientes. Una de las principales fortalezas del programa radica en su sintonía con el enfoque de derechos humanos que impulsa del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, esto programa refleja el compromiso de este gobierno por impulsar la equidad de género como uno de sus ejes principales. Cabe resaltar que el enfoque de derechos humanos que sustenta este programa está en sintonía con normatividad nacional e internacional en la materia.

Como ya se mencionó, las líneas programáticas se concentran en acciones afirmativas, concretamente, acciones que buscan mejorar ingresos de las mujeres que atiende el programa. En este sentido, el programa está principalmente enfocado a mejorar los ingresos de las mujeres que acceden al programa. Otra de las fortalezas es que el programa cuenta con Reglas de Operación. Además, hay compromiso institucional por parte del personal que opera el programa, lo cual es de suma importancia en un contexto de recursos limitados. El programa también está diseñado de tal forma que se pueda vincular con otras iniciativas locales y federales, lo que puede crear sinergias positivas con otros programas.

Otra fortaleza del programa es que busca visibilizar el conjunto de acciones afirmativas hacia la población femenina de los grupos sociales vulnerables a los que está dirigido el programa. Este visibilización permite promocionar de manera más efectiva la intención del gobierno en atender el problema de desigualdad entre mujeres y hombres. No obstante lo anterior, como se mencionó antes, la transversalización de la perspectiva de género no necesariamente implica incluir en un solo programa las acciones afirmativas dirigidas hacia las mujeres, sino que, precisamente, todos los programas consideren en su diseño e implementación la perspectiva de género. Este objetivo implica que, en el mediano y largo plazo, todos los programas incluyan e institucionalicen dicha perspectiva. Por ello, en caso de que pierda de vista el objetivo último de lograr la transversalización de la perspectiva de género, esta fortaleza podría convertirse en una debilidad el programa.

En lo que toca a las principales debilidades y retos del programa, destaca lo siguiente. El principal reto del programa es la insuficiencia de recursos presupuestales, humanos y técnicos. Este problema es endémico a otros programas a cargo de la SEDEREC, así como las prácticas presupuestales, la cuales pueden ocasionar que los recursos se liberen o ejerzan a destiempo. Estos factores limitan el cumplimiento de metas del programa.

Una importante área de oportunidad para mejorar el diseño del programa se refiere a las líneas programáticas "Transversalidad para la equidad de género" y "Coordinación institucional para la equidad de género". En estas líneas, las acciones son muy variadas y no en todos los casos es clara su contribución al cumplimiento del objetivo de cada línea. Asimismo, una de las acciones de estas líneas, la cual se refiere a la promoción de la inclusión de la perspectiva de género, es muy similar en ambas casos. Además, no se especificaron metas en esta línea programáticas. Todo esto indica falta de claridad en lo que se busca alcanzar con estas líneas programáticas. Cabe destacar que estas líneas son fundamentales para alcanzar la transversalidad en la perspectiva de género, por lo que es fundamental que tenga un diseño claro y coherente. Finalmente, una de las debilidades principales del programa es la falta de adecuado sistema de indicadores.

En relación con este punto, también es necesario que instancias que implementan el programa generen información sobre el programa desagregada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica (por ejemplo, delegaciones). A continuación, se presenta las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa de manera resumida en el siguiente cuadro.

#### FODA del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

Fortalezas	Oportunidades	
La vinculación de los programas con las políticas locales y federales	*	
Debilidades	Amenazas	
<ul> <li>Inexactitud del diagnóstico y la línea base</li> <li>Insuficiente calidad de los indicadores.</li> <li>Accesibilidad en la página web a información específica, sobre el padrón de beneficiarios y seguimiento.</li> <li>Falta claridad de objetivos y congruencia en algunas líneas programáticas.</li> </ul>	<ul> <li>La insuficiente transparencia del programa debido a falta de información o la dificultad de acceso a la misma puede afectar negativamente la credibilidad del programa.</li> <li>Limitaciones en recursos humanos y económicos.</li> <li>Prácticas presupuestales que pueden generar atrasos en uso de recursos.</li> </ul>	

Con base en este análisis, se realizan las siguientes recomendaciones con el fin contribuir a la mejora del programa:

- Elaborar un diagnóstico propio a partir de las necesidades del programa, el cual provea información para cada uno de los sectores de población a los que está dirigido el programa.
- Recopilar e incluir indicadores que rindan cuentas sobre las principales brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en diferentes rubros, tales como acceso a educación, salud, seguridad social, acceso a oportunidades laborales, guardería. Entre otros indicadores, se pueden incluir los porcentajes de mujeres indígenas y rurales que carecen de acceso a servicios de salud, educación, seguridad social, empleo, desagregados por delegación y grupos de edad. Asimismo, en el caso población migrante, se requiere incluir cifras sobre el número y característica de mujeres que pertenecen a familias con un familiar en condición de migrante, las cuales enfrentan problemas para restablecer la comunicación con el familiar ausente y/o tienen limitaciones económicas para atender necesidades básicas. Además, también es necesario incluir características de la población migrante femenina originaria del Distrito Federal. Al respecto es necesario trabajar en la integración de un sistema de indicadores y un sistema informático que le de sustento al proceso de monitoreo y recolección de información. Finalmente, con el fin de realizar un seguimiento adecuado del programa, es importante general información desagregada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica (por ejemplo, por delegaciones).
- Hacer explícitas las causas de las desigualdades entre mujeres y hombres en diversos ámbitos, tales como laboral, político y doméstico, en el diagnóstico del programa. De tal forma que sea clara la forma y magnitud de la incidencia del programa para atacar dichas causas. Por ejemplo, además de factores culturales, es importante mencionar factores estructurales de dichas desigualdades, los cuales están relacionados, entre otras causas, con la falta de un marco institucional y legal que garantice plenamente la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en los ámbitos laboral, político y doméstico. Esto implica no solamente la capacitación de mujeres, sino de hombres, así como la promoción de cambios institucionales (marco legal y de políticas públicas) que reviertan y prevengan condiciones de desigualdad en diversos ámbitos. Por ejemplo, la carencia de servicios de guardería seguros y calidad limita las oportunidades labores de mujeres. Por otra parte, las desigualdades salariales en entre hombres y mujeres es un hecho que exige la participación de varias instancias de gobierno, en el ámbito local y federal.
- En el caso de las líneas programáticas "Transversalidad para la equidad de género" y "Coordinación institucional para la equidad de género", es necesario adecuar el planteamiento de los objetivos de cada línea para hacerlo acorde a los alcances y el propósito real de la línea programática. Asimismo, es necesario establecer acciones y metas coherentes con los objetivos de cada línea, evitando duplicidades.
- Rediseñar la página web, que ésta sea más amigable y accesible en cumplimiento de los términos de la Ley de Transparencia.
- Establecer mecanismos claros y asequibles para el seguimiento y monitoreo de cada una de las líneas programáticas.

# Capítulo 6. Conclusiones

Este programa parte del reconocimiento de la situación de desigualdad, inequidad y discriminación que padecen las mujeres en relación con los hombres, en particular, la población femenina que pertenece a los grupos sociales antes citados, los cuales se consideran como más vulnerables o marginados. En general, el diseño del programa responde a la idea de desarrollar una línea de política pública concentrada en la promoción de la equidad de género para la igualdad social, en particular, de mujeres en zonas rurales, Indígenas y en condición de huésped y migrante. Sus acciones están principalmente dirigidas a fomentar la participación de la población beneficiaria a través de proyectos productivos apoyados por la SEDEREC.

Las principales fortalezas y retos del programa son los siguientes. Una de las principales fortalezas del programa radica en su sintonía con el enfoque de derechos humanos que impulsa del Gobierno del Distrito Federal. Otras de las fortalezas es que el programa cuenta con Reglas de Operación. Además, hay compromiso institucional por parte del personal que opera el programa, lo cual es de suma importancia en un contexto de recursos limitados. El programa también está diseñado de tal forma que se pueda vincular con otras iniciativas locales y federales, lo que puede crear sinergias positivas con otros programas.

En lo que toca a los principales retos del programa, uno de los principales retos es la insuficiencia de recursos presupuestales, humanos y técnicos. Asimismo, el programa carece de un adecuado sistema de indicadores. No obstante, este programa refleja el compromiso del Gobierno del Distrito Federal por impulsar la equidad de género como uno de sus ejes principales.

#### Bibliografía

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009), Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en sus versiones del 2000 al 2008. México, D.F.

Comisión de Derechos Humanos del DF, Gobierno del Distrito Federal el al. (2009), Programa de Derechos Humanos del DF. México, DF.

Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social del DF (2007), Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, Gobierno del Distrito Federal

Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/drip.html Gobierno del Distrito Federal (2007), Programa General de Desarrollo 2007-2012., México, DF.

Gobierno del Distrito Federal (2007), Ciudad con equidad, incluyente y participativa. Programa de Desarrollo Social. 2007-2012, México, DF.

Ley de desarrollo social. Asamblea legislativa del distrito federal, IV legislatura. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000

Ley de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006

Reglas de operación 2010 de los programas sociales de la secretaría de desarrollo rural y equidad para las comunidades en: Gaceta Oficial del Distrito Federal 5 de Febrero de 2010

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (2010), Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 10 de febrero de 2010.

Secretaría de Desarrollo Social (2006), La política social del Distrito Federal 2000-2006. México, D.F.

#### Anexos

### • Anexo I. Características Generales del Programa

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), en el objetivo de promover la igualdad de género en los sectores de la población que atiende, ofrece posibilidades directamente a las mujeres de elegir diversas actividades que promuevan su empoderamiento y reivindiquen su capacidad de decidir. En este sentido el programa se enfoca a promover acciones que generen su desarrollo personal, social y comunitario; así como, la implantación de justicia y fortalecimiento de los derechos humanos, buscando coadyuvar en el abatimiento de la discriminación y en disminuir la brecha de la pobreza.

El programa incluye una estrategia de transversalidad y de coordinación institucional en materia de equidad de género, así como el apoyo de las unidades económicas comandadas por las necesidades y aspiraciones productivas de las mujeres.

## Actividades programáticas para la equidad de la mujer rural, indígena, huésped y migrante

El Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México 2009-2012, tiene como objetivo general integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígena, huésped, migrante y de pueblos originarios, derivados de una desigualdad de género e inequidad social y promover el bienestar de esta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos, y culturales.

En tal virtud se definen seis actividades programáticas para darle dinamismo a las acciones que en materia de equidad de género se han establecido desde la SEDEREC:

- Transversalidad para la Equidad de Género
- Atención a la mujer rural
- · Capacitación para la mujer rural
- Atención a la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios
- · Atención a la Mujer Huésped y Migrante
- Coordinación Institucional para la Equidad de Género

# Transversalidad para la equidad de género

## Objetivo

Promover el desarrollo integral de las mujeres mediante la difusión de sus derechos y la ejecución de acciones orientadas a enfrentar la crisis económica, la prevención de la violencia y el auto cuidado de la salud, de ella y de su familia; así como capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos de la SEDEREC en materia de equidad de género, y su aplicación en la política pública, en derechos humanos y en la aplicación de la normatividad requerida para el caso.

#### Acciones

- Capacitar a las y los servidores públicos de la SEDEREC en materia de equidad de género y derechos humanos, para la calidad en el desempeño, transparencia y rendición de cuentas.
- Promover la igualdad de derechos y la no discriminación
- Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y normatividad de la SEDEREC

#### Impacto

Modificar conductas de las y los servidores públicos y promover políticas y programas incluyentes y de empoderamiento de las mujeres.

### Atención a la mujer rural

#### Objetivo

Disminuir las brechas de desigualdad que existen hacia la mujer rural del Distrito Federal mejorando sus ingresos económicos, y en consecuencia su calidad de vida.

#### Acciones

- · Apoyar proyectos productivos de mujeres rurales enfocados al consumo, producción y comercialización
- Promover la conformación de empresas sociales y cooperativas
- Apoyar en la organización de ferias para la comercialización de sus productos
- Reconocer el valor patrimonial de las cocinas tradicionales
- · Promover investigaciones para actualizar la información estadística y geográfica sobre la situación de la mujer rural
- · Apoyo en la gestión social en salud, educación y alimentación

#### Metas

- 20 proyectos productivos anuales
- 1 evento anual para promover la producción y comercialización en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural
- 1 evento anual para promover las cocinas tradicionales
- 1 estudio sobre la situación de la mujer rural en el Distrito Federal

#### Impacto

Mejorar los ingresos de la mujer rural y visibilizar la función que tienen en el desarrollo económico y social de la Ciudad.

### Capacitación para mujeres rurales

# Objetivo

Promover la integración económica de las mujeres a través de la capacitación para la elaboración y seguimiento a los proyectos productivos como generadores de ingresos adicionales que eleve su calidad de vida, dotándolas de herramientas necesarias que les permita conocer y participar en la evaluación de los programas institucionales.

### Acciones

- Capacitación para la organización de los proyectos productivos
- Contacto directo con grupos de mujeres rurales
- Organización, asesoría y seguimiento al programa de la parcela de la mujer rural

### Metas

- Realizar un taller por cada delegación sobre: género y autoestima, figuras asociativas y proyectos productivos para mujeres
- Llevar a cabo un encuentro de mujeres que desean emprender su proyecto productivo y lograr a través de proyectos exitosos de otras mujeres la motivación de las nuevas y demostrar que se pueden dar negocios exitosos de mujeres
- Realizar un taller al año para dar a conocer las reglas de operación de los programas gubernamentales para que preparen y cubran los requisitos solicitados
- Efectuar un taller para saber cómo se realiza un proyecto productivo y dar a conocer a los Prestadores de Servicios Certificados para que les ayuden a elaborar su proyecto
- Llevar a cabo un taller de capacitación en coordinación con los Institutos de las Mujeres del DF con los siguientes temas: Proceso productivo, trabajo en equipo, género, autoestima, proceso grupal, relaciones humanas, liderazgo, resolución de conflictos, plan de negocios, contabilidad y administración
- Realizar 4 visitas al año para tener contacto directo con las necesidades de las mujeres rurales, así como para dar seguimiento a los proyectos apoyados por la SEDEREC
- Organizar 7 talleres semestrales, para invitar a las mujeres de las 7 delegaciones a participar en los proyectos productivos, prioritariamente a mujeres jefas de familia que no han participado en los programas, y mujeres de bajos recursos
- Asesora y dar seguimiento a 24 grupos productivos de mujeres al semestre
- Vinculación con 8 instituciones gubernamentales federales y locales para capacitar a los grupos de mujeres que lo requieran
- Organizar y dar seguimiento a 8 proyectos productivos de la parcela de la mujer
- Asesorar y dar seguimiento a 12 nuevos grupos de la parcela de la mujer

### Impactos

Ampliar capacidades a las beneficiaras de los programas y mejorar sus condiciones económicas

## Atención a la mujer indígena y de pueblos originarios

#### Objetivo

Disminuir la brecha de desigualdad que existe hacia la mujer indígena y de pueblos originarios en el Distrito Federal mejorando sus ingresos económicos, y en consecuencia su calidad de vida.

#### Acciones

- Apoyar proyectos productivos de mujeres indígenas y de pueblos originarios, particularmente, a jefas de familia,
- Promover la capacitación, así como apoyo en la gestión social en educación, salud, vivienda y alimentación
- Diseñar, operar y ejecutar proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de las mujeres indígenas radicadas en el Distrito Federal, así como de las mujeres de los pueblos originarios
- Apoyar a cooperativas de mujeres indígenas y de pueblos originarios.
- Promover ferias artesanales y reconocer el valor patrimonial de las cocinas tradicionales con base en el conocimiento que aportan las mujeres indígenas y de pueblos originarios en las distintas delegaciones.
- Promover la asistencia técnica y las capacidades a través de talleres, apoyos técnicos y cursos de capacitación en los ámbitos como el laboral, los procesos de producción autogestiva y en los diferentes niveles de profesionalización.
- Fomentar el pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos de las mujeres indígenas y de pueblos originarios
- Incluir en la legislación el reconocimiento de derechos de la mujer indígena y de pueblos originarios
- Promover la inclusión de mujeres a la red de traductoras e intérpretes a temas de, por ejemplo, salud y acceso a la justicia

#### Metas

- Apoyar al menos 25 proyectos productivos al año para mujeres indígenas y de pueblos originarios
- Promover al menos 2 ferias anuales para fomento artesanal y cocinas tradicionales de mujeres indígenas y de pueblos originarios
- Capacitar anualmente a 200 mujeres indígenas para desarrollo de proyectos productivos
- 1 estudio sobre la situación de la mujer indígena en el Distrito Federal

#### Impacto

Mejorar los ingresos de la mujer indígena y de pueblos originarios, y visibilizar la función que tienen en el desarrollo económico de la Ciudad.

### Atención a la mujer huésped y migrante

### Objetivo

Ofrecer a las mujeres migrantes y huéspedes acceso a proyectos productivos, a capacitación técnica y a los servicios de gestión social y orientación jurídica para promover el desarrollo con equidad y mejorar los ingresos económicos y familiares; promover el reconocimiento de sus derechos y garantizar su ejercicio, haciendo exigible el cumplimiento de los mismos.

## Acciones

- Apoyar proyectos productivos de mujeres con familiar migrante y mujeres migrantes en retorno
- Apoyar en la gestión social a mujeres huéspedes y migrantes
- Apoyar en la gestión social a mujeres migrantes en el exterior a través de las Casas de la Ciudad de México
- Capacitar y fomentar el empleo para mujeres huéspedes, migrantes y familiares.
- Realizar campañas y eventos de información, difusión y divulgación en beneficio de la mujer huésped, migrante y familiar de migrante.

### Metas

- Apoyar anualmente 10 proyectos productivos dirigidos a la mujer migrante en retorno, familiar de migrante y huéspedes.
- 1 campaña anual para difusión y divulgación de derechos de la mujer huésped, migrante y familiar de migrante
- 1 estudio sobre la situación en la Ciudad de México sobre mujeres huéspedes, migrantes y sus familiares

### Impacto

Mejorar los ingresos de la mujer huésped y migrante en retorno y aquellas con familiar migrante que tengan jefatura familiar y visibilizar la función que tienen en el desarrollo económico de la Ciudad.

# Coordinación institucional para la equidad de género

### Objetivo

Realizar acciones integrales con otras dependencias y entidades de la administración pública central, con las delegaciones y el gobierno federal, así como con los sectores sociales, privado, académico y de investigación que contribuyan al fortalecimiento de los derechos de las mujeres de las comunidades rurales, indígenas, de pueblos originarios, huésped y migrantes, y garantizar su acceso a los servicios de salud, educación, vivienda, justicia y alimentación, tomando en cuenta los asuntos relacionados con la no discriminación, la discapacidad, la atención a las adultas mayores y los derechos de las niñas.

### Accione

- Celebrar convenios de coordinación con las entidades y dependencias de la administración pública central, de las delegaciones y con el gobierno federal
- Celebrar convenios de concertación con los sectores social, privado, académico y de investigación

- Promover la inclusión de la perspectiva de género sobre mujer rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante en las políticas y programas gubernamentales y en los convenios que la SDEREC celebre, que incluyan los aspectos de no discriminación, la discapacidad, la atención a las adultas mayores y los derechos de las niñas
- · Realizar talleres de sensibilización
- · Elaborar material de difusión

#### Impacto

Incluir en los programas de gobierno, convenios, políticas, normatividad y demás mecanismos administrativos la perspectiva de género, en particular la equidad para las mujeres de las comunidades rurales, indígenas, de pueblos originarios, huésped y migrante.

#### Indicadores v Evaluación

El cumplimiento de las acciones anteriormente descritas estará encaminado a fortalecer las actividades productivas de la mujer rural, indígena, huésped y migrante, reflejadas en los siguientes indicadores:

- 1. Población de mujeres rurales
- 2. Población de mujeres indígenas
- 3. Población de mujeres en pueblos originarios
- 4. Población de mujeres huésped y migrante
- 5. Población de mujeres con jefatura mujer con familiar migrante
- 6. Población de mujeres capitalinas en el exterior
- 7. Características de proyectos solicitados por mujeres rural, indígena, huésped y migrante
- 8. Empleos generados
- 9. Tipos de servicios públicos proporcionados
- 10. Número de eventos realizados
- 11. Características económicas de las mujeres rural, indígena, huésped y migrante
- 12. Inversión en proyectos
- 13. Tipos de capacitación
- 14. Atención social por tipo de gestión

## **OBJETIVOS Y ALCANCE**

### Objetivo general

Integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígena, huésped, migrante y de pueblos originarios; derivada de una diferencia de género e inequidad social; promoviendo el bienestar de esta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos, y culturales, y previendo el cumplimiento de las disposiciones aplicables contenidas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

## Objetivos particulares

- 1.-Apoyar proyectos productivos de la mujer rural, enfocados a la producción agropecuaria y promover la conformación de empresas sociales.
- 2.-Apoyar proyectos productivos y la conformación y fortalecimiento de empresas sociales dirigidas por mujeres indígenas y de pueblos originarios.
- 3.-Apoyar proyectos productivos de la mujer huésped y migrante.
- 4.-Proporcionar apoyos para la gestión social a la mujer huésped y migrante para el acceso a servicios que otorga el Gobierno del Distrito Federal.

### Alcance

Atender en la gestión social a la mujer huésped y migrante, y apoyar proyectos productivos a la mujer rural, indígena, originaria, huésped y migrante, principalmente a aquellas con mayor necesidad económica o que habiten en las zonas de alta y muy alta marginación de la Ciudad de México.

La cobertura esperada del programa para 2010 es de al menos 77 proyectos, que se sumarán a la cobertura efectiva de 115 proyectos al final del ejercicio fiscal.

# REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El acceso al programa será en la modalidad de demanda para el caso de la gestión social de mujer huésped y migrante, y por convocatoria pública los apoyos a proyectos productivos, por la cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades emitirá la Convocatoria correspondiente para participar en el concurso público de selección de ayudas y apoyos a proyectos, la cual dará inicio al procedimiento de acceso, misma que deberá ser publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, y en el Sistema de Información de Desarrollo Social.

El criterio de selección que se empleará cuando se reciban más solicitudes que los recursos disponibles para atenderlas, y siempre que cumplan con los requisitos señalados, se establecerá por acuerdo del Comité Técnico Interno de la SEDEREC, en su caso, y publicados en la convocatoria.

El listado de solicitudes que fueran aceptadas para su ingreso al procedimiento de instrumentación se publicará en la página web de la Secretaria: www.sederec.df.gob.mx, así como en el estrado de la ventanilla. En el caso que la solicitud sea rechazada, y siempre que medie nueva convocatoria, se podrá iniciar el procedimiento de acceso siempre que cumpla con los requisitos señalados.

# PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Con el fin de dar certidumbre y transparencia al interesado en acceder a los apoyos previstos en el programa y/o componentes específicos, el Comité a propuesta del Subcomité, aprueba la publicación de la(s) Convocatoria(s), en la que se establezca el calendario de apertura de las ventanillas de atención a las y los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictamen y fecha de publicación de los resultados.

## PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Aquellos solicitantes que consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante el Centro de Atención a Migrantes y sus Familias (CAMyF), la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) y la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas (DGEPICE), según corresponda, su inconformidad por escrito, quienes deberán resolver lo que consideren procedente debidamente fundado y motivado, en un término máximo de quince días hábiles, haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la ventanilla donde solicitó el acceso al programa, en los términos de lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban en idioma español o personas con alguna discapacidad, las y los responsables de las ventanillas emplearán lo que esté a su disposición para apoyar al interesado.

#### MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

El CAMyF, la DGDR y la DGEPICE, según corresponda, están obligados a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las Reglas de Operación y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del programa deberán hacerlo exigible.

Las y los integrantes del Subcomité, del Comité, y en general las y los servidores públicos de la SEDEREC tienen la obligación de conocer sobre los derechos aplicables a este programa, así como de atender las solicitudes que sobre el respecto les formule la ciudadanía y darles a conocer el nombre de las y los servidores públicos encargados del programa.

En caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de los proyectos beneficiados del programa del ejercicio fiscal correspondiente, la o el solicitante tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes.

# MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Al término de la firma del Acta Finiquito a la que se refieren las Reglas, el CAMyF, la DGDR y la DGEPICE, según corresponda, iniciará el proceso de evaluación del programa con base en los siguientes indicadores:

- 1. Proyectos registrados/ proyectos aprobados \*100
- 2. Total de apoyos finiquitados/total de apoyos pagados \* 100

El CAMyF integrará el Padrón de Beneficiarios del programa para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los términos establecidos en la ley correspondiente y publicarlos en el Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales, así como en la página web de la SEDEREC.

# FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La SEDEREC constituirá un consejo consultivo en donde se propicie la participación social, instituciones académicas y de investigación, e interesados en los programas de la SEDEREC. Asimismo, se procurará la participación de las contralorías ciudadanas en las delegaciones.

# ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública del Distrito Federal y Federal, incluso con las delegaciones políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se establece.

# • Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas: Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- **I.** Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, turismo alternativo, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural;
- II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, turismo alternativo, capacitación y desarrollo tecnológico en la materia:
- III. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en la zona rural de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente, velando siempre por el impacto ambiental;
- IV. Promover, orientar y estimular el desarrollo del sector rural de la Ciudad de México y coordinar, con base en la normatividad aplicable, sus acciones con otras dependencias en esta materia;
- V. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector rural, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, y asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

meiorarla:

VI. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México, en coordinación con las dependencias competentes;

VII. Promover el empleo en el medio rural de la Ciudad de México, así como establecer programas y acciones que tienden a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales de la Ciudad de México;

IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaria de Finanzas:

X. Promover la integración de Asociaciones Rurales en la Ciudad de México;

XI. Elaborar, actualizar y difundir un banco de información de los proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural de la Ciudad de México:

XII. Coordinar las acciones que el Gobierno del Distrito Federal convenga con las delegaciones relativas al desarrollo rural en las demarcaciones; XIII. Organizar y actualizar los estudios económicos y sociológicos sobre la vida rural, con el objeto de establecer medios y procedimientos para

XIV. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como otras actividades que se desarrollen principalmente en el ámbito rural;

**XV.** Coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas;

**XVI.** Diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal;

XVII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

**XVIII.** Establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en asuntos indígenas y étnicos:

XIX. Diseñar, operar y ejecutar programas de educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas;

XX. Fomentar la vinculación e intercambio económicos y culturales con las comunidades étnicas del Distrito Federal;

XXI. Asesorar a las dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas;

XXII. Participar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito Federal;

XXIII. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos del Distrito Federal; y

**XXIV.** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así
como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Entrevista al Elisa Fabela Coordinadora Fecha: 25 de agosto de 2010

Pecha: 25 de agosto de 2010 Duración: 52.37 min

Sodelba Álvarez Atención a mujer indígena Fecha: 26 de agosto de 2010

Duración: 31.13 min

Rosa Bautista Atención a mujer rural Fecha: 19 de agosto de 2010 Duración: 39.15 min

• Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

# ENTREVISTA GUIA ACCIONES Y METAS

## Identificación de la problemática y justificación de la solución

- 1.-Al momento de diseñar el programa, ¿cuál considera que fue el problema principal que se buscó atender?
- 2.-En su opinión, ¿Por qué se consideró este como problema prioritario? ¿Qué tan importante es frente a otros relacionados con el tema?
- 3.- ¿Con base en qué información se tuvo conocimiento del problema y de su magnitud?
- 4.- Al momento de iniciar el programa, ¿qué tan serio era el problema?, ¿qué información tenían al respecto?
- 5.- En su opinión, ¿cuál considera que son las causas más importantes del problema?
- 6.- En su opinión, ¿por qué se eligió esta línea de acción?, ¿qué factores se consideraron para justifiquen el programa?
- 7.- En su opinión, ¿con base en que criterios ubicaron la zonas que presentan el problema?, ¿cuáles son las principales zonas donde se ubica el problema?
- 8.- ¿Cuál es la población principalmente afectada?
- 9.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o población afectada? Sí es así ¿Cuáles? En otro caso, ¿qué criterios se adoptan? ¿y quienes aplican dichos criterios?

## Diseño del programa

- 10.- ¿Cuáles son las metas del programa?
- 11.- ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para dar seguimiento al cumplimiento de metas de resultados?
- 12.- En su opinión, ¿al cumplimiento de qué derechos contribuye este programa?
- 13.- ¿Cuáles son los principales logros obtenidos?, ¿mediante qué instrumentos (informes, reportes, etc.) y a quién reportan tales logros?, ¿con qué frecuencia? Solicitar copia.
- 14.- En su opinión, ¿se consideraron otras acciones para atender el problema que busca resolver el programa?
- 15.- ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?
- 16.- ¿Con base en qué criterios se establecieron las metas?, ¿quién participó o decidió tales metas?
- 17.- En su opinión, ¿las metas están debidamente vinculadas a problemas que se desea atender con el programa?
- 18.- ¿Las metas son congruentes entre sí? (¿es posible alcanzar los resultados esperados dado el nivel de recursos asignados y los planes de operación)?
- 19.- En su opinión, ¿metas muy ambiciosas, realistas o insuficientes?
- 20.- ¿Existen cronogramas parciales (mensuales, bimestrales trimestrales) de cumplimiento de metas?
- 21.- Si existen, ¿se van identificando los factores que ayudan o impiden su cumplimiento?
- 22.- ¿Las obras y/o acciones ejecutadas son consistentes con los lineamientos de las ROP?
- 23.- ¿Cómo se definió la población objetivo?
- 24.- En su opinión, ¿son coherentes con los objetivos, las acciones y las metas?
- 25.- ¿Es deseable considerar otros?, ¿cuáles?
- 26.- ¿Ha identificado las acciones más difíciles de llevar a cabo? ¿Si es así, diga cuáles y por qué?
- 27.- ¿Con base en qué criterios se decidieron el tipo y número de acciones para alcanzar los objetivos del programa?
- 28.- En su opinión, ¿las acciones son suficientes? ¿Por qué? Si no, ¿qué otras acciones hacen falta?, ¿por qué no se han incluido al programa?

# Operación del programa

- 29.- [Las RO establecen que constituirá un consejo consultivo]¿Cuándo se constituyó?, ¿con que frecuencia sesionan?, ¿a quién rinden cuentas? ¿Quiénes participan?
- 30.- ¿Hay otros formas en la que participación se realizan y en qué aspectos del ciclo del programa? ¿Dónde está establecido que puede haber participación ciudadana en tales aspectos?
- 31.-En su opinión, ¿el programa está alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de desarrollo social y el programa de Desarrollo Social?

# • Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

- 1.- Padrón de beneficiarios.
- 2.- Informes Trimestrales.
- 3.- P. O. A.
- 4.- Respuestas de las personas entrevistadas.

# Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

- Nombre del coordinador de la evaluación.
  - Mtro. Miguel Ángel González Guadarrama.
- Nombres de los principales colaboradores.
  - Dra. Anahely Medrano Buenrostro.
  - Dr. Cesar Octavio Vargas Téllez.

# Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México

Índice

Resumen Ejecutivo

Introducción

Capitulo 1. Justificación del Programa

Capitulo 2. Diseño

Capitulo 3 Operación

Capitulo 4. Evaluabilidad

Capitulo 5. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Capitulo 6. Conclusiones

Biografía

Anexos

Anexo I Características Generales del Programa

Anexo II Objetivos Estratégicos de la Dependencia y7o Entidad

Anexo III Entrevistas y/o talleres realizados Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo

Anexo IV Instrumentos de recolección de información

Anexo V Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico

Anexo VI Datos generales del quipo evaluador

### Resumen Ejecutivo

El Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México busca promover los derechos y asistir en su problemática a la población migrante nacional e internacional y sus familias. Así, el programa se integra de las siguientes líneas programáticas:

La implementación del criterio y política de hospitalidad e interculturalidad a través de la comunicación interinstitucional.

- La gestión social para huéspedes, migrantes y sus familiares.
- La promoción de proyectos productivos y capacitación a huéspedes, capitalinos en el exterior, migrantes en retorno y familiares.
- La vinculación con migrantes en el exterior.
- La defensa y asesoría de los derechos humanos de huéspedes y migrantes.

La presente evaluación diagnóstica del programa abarca cuatro aspectos principales: justificación, diseño, operación y evaluabilidad del programa. Además, se analizan las principales fortalezas y retos del programa. A partir de este análisis, se realizan recomendaciones con el fin de contribuir a la mejora del programa. Las principales recomendaciones son las siguientes:

- Hay que mejorar la coherencia entre las actividades y metas establecidas en las líneas programáticas.
- Revisar las líneas de colaboración y re direccionamiento de solicitudes hacia otras instancias de gobierno de manera que no se dupliquen recursos o acciones.
- Rediseñar la página web y publicar los padrones de beneficiarios de manera oportuna, así como los recursos invertidos en los términos de la Ley de Transparencia.
- Es necesario establecer mecanismos claros y asequibles para el seguimiento y monitoreo del programa y permitir la participación de los destinatarios en el proceso.
- Es conveniente generar un sistema de indicadores que incluyan de operación, resultados e impacto. Para esto es necesario trabajar en la
  conformación de un sistema informático que le de soporte al seguimiento de los indicadores. Además, con el fin de realizar un
  seguimiento adecuado del programa, es importante general información desagregada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica (por
  ejemplo, por delegaciones).

#### Introducción

En respuesta a la realidad de la Ciudad de México, una urbe de constante flujos migratorios, que tradicionalmente ha atraído población del interior del país y de prácticamente todo el mundo, pero que también presenta importante emigración de sus habitantes, la SEDEREC ha puesto en práctica el programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México (PCHAM). Esta iniciativa tiene la intención de proyectar a la capital del país como una entidad abierta y sensible a las necesidades y demandas de la población migrante.

Este programa se presenta como una respuesta a la situación actual de la población que migra, en particular respecto al cumplimiento de sus derechos humanos. Está dirigido a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes. De esta forma, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de este programa, se propone poner en práctica el concepto de hospitalidad e interculturalidad, con el objetivo de hacer visibles y prestar atención oportuna a las múltiples comunidades étnicas.

Este programa se compone de las siguientes líneas programáticas:

- La implementación del criterio y política de hospitalidad e interculturalidad a través de la comunicación interinstitucional.
- La gestión social para huéspedes, migrantes y sus familiares.
- La promoción de proyectos productivos y capacitación a huéspedes, capitalinos en el exterior, migrantes en retorno y familiares.
- La vinculación con migrantes en el exterior.
- La defensa y asesoría de los derechos humanos de huéspedes y migrantes.

# Capítulo 1. Justificación del programa

El objetivo central de este programa es brindar una atención digna, oportuna y respetuosa a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, y a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes. De esta forma, este programa busca perfilarse como el eje de una política de hospitalidad e interculturalidad que permita el disfrute del marco actualmente existente de derechos y garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de servicios y programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, a la población a la que está dirigido el programa. Con ello, este programa busca promover la integración y desarrollo pleno de esta población en la capital del país.

En síntesis, este programa responde a la falta de atención y la marginación que padecen ciertos sectores de la población migrante del Distrito Federal. En el diagnóstico del programa, se identifican como causa fundamental de la migración a los problemas estructurales del país, tales como la pérdida de empleo, falta de oportunidades, tanto en la ciudad como en el campo, factores que han provocado un crecimiento de hasta un 60% de los sectores informales de la economía.

En materia de migración, básicamente hacia los Estados Unidos de América (EEUU) se apunta quela capital ocupa el quinto lugar nacional. Asimismo se reconocen peculiaridades de las corrientes migratorias comparadas con otros estados del país. Los resultados de la "Primera Encuesta sobre Migración y Dinámica Poblacional en el Distrito Federal", realizada por la SEDEREC en 2008, indica que existen 750 mil personas en EEUU cuyo origen es el Distrito Federal, mismos que mantienen familiares en esta ciudad.

Se indica que más del 47% de la población del Distrito Federal, mayores de 18 años, tienen al menos, un familiar emigrado a los EEUU o Canadá, pero principalmente al primero, país que representa el principal destino de la migración mexicana (89.6% de los encuestados lo menciona como primer destino, mientras que Canadá es mencionado como destino preferido por alrededor del 7% de los encuestados).

También se señala que los estados con mayor concentración de migrantes a EEUU son en primer lugar California (alrededor de 37% prefiere la Ciudad de Los Ángeles), seguida por Texas, (11%); Illinois y New York (9.4% y 5.8% respectivamente). Un dato muy relevante del diagnóstico indica que alrededor del 62% de los emigrados ingresó a los EEUU sin documentos legales

Entre las causas de la emigración que se mencionan están las razones económicas como es la falta de oportunidades de empleo y de salarios dignos:

Las razones que motivan la migración hacia los Estados Unidos son por diversas razones, destacándose en un 49.8% por búsqueda de trabajo; 24.1% por carencias económicas; el 7.2% porque consiguió trabajo allá; y 5.9% por reunificación familiar.

Aunque la mayor parte de estas características son comunes a la migración en todo el país, los migrantes originarios del DF poseen características especiales, como el poseer mayores niveles de escolaridad, por lo que su destino laboral en los Estados Unidos no es principalmente la agricultura (como es el caso de la mayor parte de la emigración de Michoacán, Jalisco, Oaxaca, entre otros estados), sino también empleos en el sector terciario, como gastronomía, comercio y servicios o en el sector de la construcción (24.5% y 17%, respectivamente). Al respecto, el diagnóstico apunta que:

Los tipos de ocupación de las personas migrantes fueron en un 23.4% trabajadores del sector privado; 17.6% trabajador por cuenta propia; 12.7% estudiante y 10.4% campesino o jornalero, entre otros. La escolaridad del migrante es de secundaria en un 37%; con preparatoria o carrera técnica en un 24%, casi 20% con primaria y 14.8% con licenciatura.

Otro elemento importante que refiere el diagnóstico es que la Ciudad de México recibe de sus emigrantes un importante flujo de remesas (séptimo lugar nacional). Si bien la migración origina una derrama de recursos significativa para la economía de la ciudad, implica también la ruptura de familias y redes. Esta ruptura profundiza la desventaja de grupos vulnerables como niños y ancianos, quienes generalmente pierden sus vínculos con los familiares que emigraron. Aunque el diagnóstico no cuantifica o refiere el impacto de esta situación, puede inferirse que afecta negativamente tanto a los implicados, como al sistema de protección social del Gobierno del Distrito Federal (GDF) que debe extender su cobertura hacia esos grupos.

Por otra parte, el diagnóstico describe a la Ciudad de México como un destino importante de migrantes, es decir, es una ciudad que recibe migrantes nacionales y extranjeros, estos últimos representan el 12% de todos los inmigrantes asentados en el país. Según la encuesta citada "...en los últimos cinco años se incrementó en casi 8% la población no originaria en el Distrito Federal, (...) La delegación Tlalpan es la que cuenta con mayor número de no originarios del Distrito Federal con 29.6%, seguida de Álvaro Obregón con 23.7% y de Cuauhtémoc con 23.2%"

Siguiendo el diagnóstico que se presenta en el programa, se aprecia que la Ciudad de México es a la vez receptora y expulsora de población, lo que le confiere peculiaridades en términos culturales e impone retos a la política de protección social de la misma.

Las principales causas de la migración identificadas en el diagnóstico hacen referencia a carencias económicas y falta de empleo, tan sólo entre el 2000 y el 2005 se perdieron en el campo 900 mil empleos, y en la industria 700 mil. En lo que se refiere a la migración hacia la Ciudad de México, se menciona su condición de ciudad capital y asiento de los poderes del país. En este sentido, es necesario mencionar que una causa no expresada de la migración puede ser el sistema de protección social del Gobierno del Distrito Federal, el cual incluye cobijo también a los migrantes. Asimismo, la larga tradición de solidaridad de la política migratoria mexicana, la cual a diferencia de la tendencia mundial, no persigue ni criminaliza la migración.

Por lo que toca a la identificación y localización de la población que atiende el programa, destaca lo siguiente. El programa se dirige principalmente a las 750 mil personas radicadas en EEUU y Canadá cuyo origen es el Distrito Federal, así como al 8% de la población del DF cuyos orígenes están en otros estados, ciudades y países. En este último caso, las Delegaciones de Tlalpan, Álvaro Obregón y Cuauhtémoc son las principales receptoras de inmigrantes en el contexto de la ciudad (29.6%, 23.7% y 23.2% respectivamente). Al respecto, se puntualiza que:

Los estados que más han contribuido al crecimiento demográfico del Distrito Federal han sido el Estado de México, con el 15.6%, seguido de Puebla con el 11.8% y Veracruz con el 9.9%, siguiendo en importancia Oaxaca, Michoacán, Hidalgo y Guanajuato. Estos siete estados participan con más de dos tercios de la población que no nació en el Distrito Federal. En tanto que tres cuartas partes de los que abandonan el Distrito Federal tienen como destino el Estado de México, Jalisco, Guanajuato y Puebla.

De igual forma involucra al menos a 2 millones 850 mil habitantes del Distrito Federal que cuentan con algún familiar migrante en Estados Unidos y/o Canadá.

Con la creación del PCHAM se pretende responder a la realidad imperante de una alta movilidad migratoria que caracteriza a la ciudad, desde una perspectiva de respeto y garantía a los derechos humanos, tanto de los emigrantes como de los inmigrantes independientemente de su condición migratoria. De cumplirse el objetivo de generar una política pública de brindar atención a los emigrantes y sus familiares y a los inmigrantes, se generará un marco de derechos y de protección social para todos los migrantes, así como un ambiente de reconocimiento de la interculturalidad en el Distrito Federal.

Finalmente, el PCHAM buscan contribuir a los objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2007-2012, del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal (PDSDF) 2007-2012, Plan de Derechos Humanos del Distrito Federal, Programa General de Igualdad de Oportunidades, de los Compromisos de Gobierno de la Administración en funciones, así como a garantizar los derechos sociales de la población objetivo del programa. En el cuadro siguiente, se muestran los objetivos y derechos a cuyo cumplimiento contribuye este programa.

Derechos	Objetivos de fundamento normativo a los contribuye el programa	Fundamento normativo
Derechos Económicos Sociales y Culturales     Garantizar a los migrantes la igualdad de acceso a los servicios educativos y sociales	<ul> <li>Eje 2. Equidad</li> <li>Se instrumentará una política de atención a migrantes y sus familias para garantizar su acceso a todos los servicios y programas promovidos por el Gobierno del Distrito Federal.</li> </ul>	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012
Derechos Económicos Sociales y Culturales	Construir y ejecutar el programa para la prevención y erradicación de la discriminación como un instrumento clave para garantizar que a ninguna persona grupo social le sean negados o menoscabados sus derechos por razones de género, edad, apariencia física, preferencia sexual, situación de salud, actividad laboral, lugar de residencia, origen nacional, religión, preferencia política o cualesquiera otras. El afianzamiento de una cultura de la equidad corre paralela al ejercicio del derecho a la no discriminación para todas y todos.	Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012
<ul> <li>Derechos Económicos Sociales y Culturales</li> <li>Derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social</li> <li>Derecho a la diversidad cultural</li> <li>Derecho a la no discriminación</li> <li>Derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas.</li> <li>Garantizar los derechos de los migrantes a la libertad de pensamiento, de expresión y de religión</li> <li>Garantizar a los migrantes el acceso a la información sobre sus derechos</li> <li>Asegurar su derecho a la igualdad ante la ley, lo cual implica que los trabajadores migratorios estén sujetos a los debidos procedimientos, que tengan acceso a intérpretes, y que no sean sentenciados a penas desproporcionadas como la expulsión.</li> <li>Garantizar a los migrantes la igualdad de acceso a los servicios educativos y sociales</li> </ul>	NÚCLEO DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS Capítulo 6. Derecho a la igualdad y a la no discriminación  NÚCLEO SISTEMA DE JUSTICIA Capítulo 10. Derecho al acceso a la justicia Capítulo 11. Derecho al debido proceso.  NÚCLEO SEGURIDAD HUMANA Capítulos 14 al 20 Capítulo 29, de los Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, Hacer respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal	Programa Derechos Humanos del Distrito Federal

• Derechos Económicos Sociales y	Nuevos derechos sociales y beneficios	Compromisos de Gobierno
Culturales	para los pobres	
Derecho, sin discriminación alguna, al	Dotar a la Ciudad de México de una	
mejoramiento de sus condiciones	Constitución Política que garantice los	
económicas y sociales, en la educación, el	derechos sociales y democráticos y permita	
empleo, la capacitación y el	un trato justo a la Ciudad en el arreglo federal	
readiestramiento profesionales, la vivienda,	y fiscal. Respeto, promoción y	
el saneamiento, la salud y la seguridad	reconocimiento pleno de los derechos de la	
social	diversidad étnica, cultural y sexual de todas	
	las personas. Reafirmación de la Ciudad	
	como un espacio pluricultural, respetuoso de	
	los derechos de los pueblos indígenas y de	
	una intensa convivencia intercultural.	

## Capítulo 2. Diseño

El diseño del PCHAM busca cumplir con su objetivo principal, el cual se encamina a generar una política pública para brindar una atención digna, oportuna y respetuosa a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, y a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes. Con el fin de dar cumplimiento a este objetivo, el diseño del programa incluye las siguientes cinco líneas de acción:

- La implementación del criterio y política de hospitalidad e interculturalidad a través de la comunicación interinstitucional.
- La gestión social para huéspedes, migrantes y sus familiares.
- La promoción de proyectos productivos y capacitación a huéspedes, capitalinos en el exterior, migrantes en retorno y familiares.
- La vinculación con migrantes en el exterior.
- La defensa y asesoría de los derechos humanos de huéspedes y migrantes.

En sentido general, el programa constituye un primer intento para atender una problemática que no había sido atendida anteriormente; o por lo menos no como parte de una política pública específica. Por otra parte, las líneas estratégicas están directamente relacionadas con las principales problemáticas de los migrantes y atienden sus necesidades (generalmente ubicadas en un limbo legal y de la acción de la asistencia gubernamental). En el siguiente cuadro, se presentan los objetivos, acciones y metas de las líneas programáticas ya referidas. En general se observa que existe coherencia entre objetivos, acciones y metas del programa.

Objetivos	Acciones	Metas
Generar una política pública para brindar una atención digna, oportuna y respetuosa a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, y a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales de distintas comunidades étnicas, en calidad de huéspedes. Una política de hospitalidad e interculturalidad que permita el disfrute del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de servicios y programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, con el fin de promover su integración y desarrollo pleno en el tejido social de la población.	□ Realizar gestión social para brindar atención y apoyo a huéspedes, migrantes y sus familias a través de la vinculación interinstitucional con las instancias del GDF y estatales, así como con organizaciones sociales y civiles y gobiernos e instituciones nacionales e internacionales. □ Establecer medios para crear y fortalecer vínculos entre el Distrito Federal y su población en el exterior, así como compartir y promover la riqueza cultura, comercial, artística, y turística de la Ciudad de México.	Crear la Comisión Interdependencia de Ciudad Hospitalaria e Intercultural.  -Impulsar la propuesta de iniciativa de Ley de Hospitalidad, Interculturalidad y Atención a Migrantes del Distrito Federal.
	Coordinar acciones conjuntas en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, para cumplir con el objetivo de respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal.	-Generar al menos un convenio con instituciones internacionales para fomentar la Ciudad Hospitalaria e Intercultural.

	☐ Implementar el criterio y política de Hospitalidad a través de la comunicación interinstitucional con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, organismos y asociaciones internacionales para realizar convenios y acuerdos dirigidos al beneficio de los huéspedes, migrantes y sus familias.  ☐ Impulsar la integración de la Ciudad de México en la Red de Ciudades Interculturales establecidas por el Consejo de Europa y otras iniciativas internacionales.  ☐ Promover el intercambio cultural con	-Generar un proyecto piloto con comunidades étnicas e indígenas para promover la política de integración en la Ciudad Hospitalaria e Intercultural.
	huéspedes y la integración en los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal.    Fomentar a las comunidades étnicas de distinto origen nacional e integrantes de pueblos y comunidades indígenas en la política de hospitalidad e interculturalidad.	
	☐ Elaboración de encuestas para conocer las condiciones de la población migrante en la Ciudad de México.	
Gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias	Brindar apoyo a la población migrante y sus familias para la solución de una situación específica, que amerite una ayuda emergente derivada de la carencia de recursos para solventar necesidades básicas en materia legal, salud, educación, alimentación, vivienda, asistencia social, tales como:	Brindar servicios de gestión social a 10,500 huéspedes, migrantes y sus familiares
Proporcionar información, orientación y/o gestión interinstitucional a migrantes, huéspedes y sus familiares, para ayudar en los trámites y servicios solicitados.	a) Retorno de personas deportadas y migrantes a su lugar de origen.	
	b) Trámites para obtención de la doble nacionalidad.	
	c) Gestión para la legalización de documentos.	
	d) Gestión para la traducción de documentos oficiales.	
	e) Traslado de restos funerarios de migrantes capitalinos en el exterior.	
	f) Repatriación de migrantes capitalinos enfermos.	
	g) Orientación para el trámite de visas, pasaportes a huéspedes, migrantes y sus familias.	
Línea Migrante	h) Búsqueda y envío de actas de nacimiento.     Brindar asesoría y orientación sobre trámites y servicios del Gobierno del Distrito Federal, embajadas y consulados, entre otras instancias, a la población capitalina que se encuentra fuera del Distrito Federal, vía telefónica.	Atención a 19,500 llamadas.

Proporcionar información y orientación a huéspedes y capitalinos residentes en otras entidades de la República y en el exterior, sobre los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal y la gestión ante el Registro Civil de copias certificadas de actas.	• Proporcionar el acceso a la tarjeta migrante y recibir solicitudes para la obtención y envío de copias certificadas del Registro Civil de manera gratuita.	Brindar atención a 5,000 personas del Distrito Federal que residen en el exterior a través de la asesoría, orientación y trámite de copias certificadas del Registro Civil y reposición y revalidación de licencias de conducir
	<ul> <li>Realizar actividades de gestión social en beneficio de la población capitalina que reside en el exterior.</li> <li>Brindar asesoría y orientación sobre trámites y servicios del Gobierno de la Ciudad de México, así como de otras instancias que le sean de interés a los migrantes.</li> <li>Promover la inversión económica, y el turismo,</li> </ul>	
Vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias	la cultura, educación, salud.  • Realizar el trámite de reposición de licencias de conducir	
Llevar diversos servicios a la población oriunda de la Ciudad de México en el exterior, así como promover la riqueza cultural, comercial, artística y turística para fortalecer los lazos entre la capital y migrantes, a través del trabajo conjunto entre el Gobierno del Distrito Federal y organizaciones de capitalinos en Estados Unidos	Obtención de copias certificadas del registro civil.	
Proyectos productivos y capacitación a	Proyectos productivos para migrantes capitalinos	Apoyar anualmente 150 proyectos
huéspedes, migrantes y familiares	residentes en el exterior y sus familiares	productivos y 150 personas en capacitación.
		productivos y 150 personas en
Promover el desarrollo de proyectos productivos que emprendan migrantes de retorno, sus familiares, capitalinos residentes en el exterior y huéspedes, incorporando iniciativas y habilidades adquiridas en el exterior en beneficio del	Proyectos productivos para capitalinos residentes en el exterior y sus familiares, bajo el esquema de paripassu con recursos federales	productivos y 150 personas en

El énfasis fundamental del programa está, en general, centrado en la asistencia a los migrantes. Sin embargo, llama la atención que varias de las acciones están redactadas como objetivos y no siempre se precisan con claridad cómo se llevarán a cabo. En el caso de la primera línea programática, se incluye como actividad "Coordinar acciones conjuntas en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, para cumplir con el objetivo de respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal". Esta actividad, sin embargo, no indica qué tipo de acciones se van a poner en práctica, y simplemente repite los principios bajo los cuales se supone debe operar el programa. De manera similar, en lo que respecta a la acción "Establecer medios para crear y fortalecer vínculos entre el Distrito Federal y su población en el exterior, así como compartir y promover la riqueza cultura, comercial, artística, y turística de la Ciudad de México", no se indica cuáles serían tales medios.

En lo que se refiere a las metas, éstas son limitadas en relación con las actividades y los objetivos que plantean las líneas programáticas. En el caso de la línea programática "Gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias", se incluyen varias acciones. Sin embargo, la meta se plantea de manera muy simplificada en términos del número de personas que se busca atender. De manera similar, en la línea programática "Proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares", la meta se refiere al número de proyectos apoyados anualmente. En general, las metas no aluden a cambios esperados en relación con una base inicial (o línea basal) en un espacio temporal específico (por ejemplo, un avance en el porcentaje de población atendida en relación con el año anterior), ni a efectos en el grado de satisfacción de los beneficiarios en cuanto a los servicios prestados en el marco del programa.

Por otra parte, en conjunto, el diseño del programa refleja un enfoque de derechos y de equidad. En particular, el PCHAM es congruente con lo establecido en artículo primero constitucional que establece que "en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece". Asimismo, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 16 está en sintonía con este artículo, el cual es parte del fundamento normativo de este programa. Además, el programa está en concordancia con lo establecido con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007–2012, en su Eje 2 de Equidad, PGDDF 2007-2012, cuyo objetivo principal está dirigido a eliminar las brechas de desigualdad respecto a escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre, así como a garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad para hacer efectivos los derechos sociales.

Además, las acciones planteadas muestran un esfuerzo considerable y bastante integral, ya que incluye una amplia gama que van desde el diseño de política pública (incluyendo normas legales) hasta la prestación de servicios a necesidades puntuales detectadas, tales como la gestión de la visa. En sentido general, el diseño de carácter integral del programa implica la coordinación de diversos actores y recursos de varias instancias gubernamentales, de tal forma que se pueda procurar el acceso y disfrute de la población migrante, así como para mitigar las causas de la migración o para facilitar la reinserción de los migrantes que regresan.

No obstante lo anterior, si se tiene en cuenta la dimensión de la problemática y la complejidad de actores que deberían implicarse en este fenómeno, las acciones resultan insuficientes. Esto último a pesar de reconocer que el programa opera entrelazando diversos actores de la ciudad, el país y de los países a los que se dirige la migración.

En relación con los mecanismos para garantizar la participación ciudadana en el programa, destaca lo siguiente. En las reglas de operación se enuncian mecanismos de participación, transparencia y exigibilidad. En el caso de los primeros, sin embargo, parecen limitados a las invitaciones y convocatorias; no se establecen los mecanismos para la participación, ni se determina en qué momentos del programa se puede participar.

En el portal web de la SEDEREC existen ventanas que presentan el programa y conforme a los requerimientos de transparencia están los nombres y datos de los funcionarios encargados así como los contactos. Las Reglas de operación por su parte establecen los mecanismos de acceso, los recursos destinados, los requisitos y mecanismos de queja y exigibilidad.

En relación con la complementariedad o sinergias del PCHAM con otros programas, destaca lo siguiente. En el caso de los programas sociales impulsados por el Gobierno del Distrito Federal, la complementariedad y sinergia se aprecian fundamentalmente con los programas contenidos en la Red Ángel, que agrupa todos los programas sociales de la administración de la ciudad.

En la práctica, la línea de acción estratégica contenida en el PCHAM dirigida a brindar apoyos a la población migrante hacia los servicios que ofrecen otras instituciones, es una forma eficiente de potenciar recursos humanos y financieros ya instalados, mismos de los que no dispone la SEDEREC.

Los programas contenidos en la Red Ángel están dirigidos a:

- Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad
- Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social
- Programa de Desayunos Escolares
- Programa de Educación Garantizada
- Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores
- Programa de Uniformes Escolares Gratuitos
- Programa de Útiles escolares gratuitos
- Programa de Seguro de Desempleo
- Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama
- Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí
- Programa de Niñ@s Talento
- Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral
- Programa de Atención Médica y Entrega de Medicamentos Gratuitos a Domicilio (Programa Ángel)
- Programa de Vivienda en Conjunto
- Programa de Mejoramiento de Vivienda

Asimismo, la Secretaría del Trabajo del Distrito Federal tiene programas específicos para migrantes y trabajadores temporales. En general, al igual que otros programas de la SEDEREC, se incluye entre sus acciones la canalización de beneficiarios hacia los servicios del sistema de protección social del Gobierno del Distrito Federal, sólo que varían los grupos destinatarios de tales programas. Aunque cada programa defina la

población objetivo de tal manera que se puedan evitar duplicidades, en la práctica, puede haber el riesgo de duplicar esfuerzos al momento de intentar cubrir la población objetivo. Sin embargo, la idea general es crear sinergias o complementar los programas de la SEDEREC con otras iniciativas que implementan otras instancias del Gobierno del Distrito Federal, así como del Gobierno Federal.

Finalmente, en relación con la participación ciudadana, destaca lo siguiente. Por las características del programa, es común que la población objetivo participe activamente en actividades culturales y/o políticas que los involucran con el país o ciudad de origen. De hecho, este es uno de los propósitos de las asociaciones de migrantes. En este sentido es importante señalar que la SEDEREC ha sabido construir estrategias de vinculación con estos migrantes. En consecuencia, el diseño del programa permite fomentar mecanismo de participación ciudadana.

#### Capítulo 3. Operación

El área responsable del PCHAM se encuentra en la Oficina de Atención a Migrantes y sus Familias. En 2010, el presupuesto asignado al programa fue de \$19'102,000.00 (diecinueve millones ciento dos mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000. Cabe mencionar, que como sucede en otros programas, el presupuesto está siempre sujeto a ampliaciones o disminuciones, según lo determinen las autoridades competentes. Esta realidad tiene un impacto en la operación del programa, ya que las metas del mismo se vinculan generalmente a los recursos disponibles. En relación con los principales resultados derivados de la operación del programa, en el siguiente cuadro se muestra tales resultados.

# Principales resultados

- Operación del programa "Bienvenido a la Ciudad de México" dedicado a los migrantes que vienen de vacaciones para brindarles protección, auxilio y asistencia.
- Instalación módulos de atención en terminales de autobuses, carreteras, zonas colindantes con el Estado de México, aeropuerto internacional de la Ciudad de México, centros de información turística y delegaciones políticas.
- Entre diciembre del 2007 y septiembre de 2010 se han atendido a 9,538 personas, y se entregó información a 41,819 migrantes, con materiales como la Cartilla Migrante y el tríptico sobre gestión social del Centro de Atención al Migrante y sus Familias (CAMyF).

En cuanto a la Gestión social para huéspedes y migrantes y sus familias que tiene el objetivo de brindar apoyo y auxiliar a los migrantes y sus familias, las principales acciones realizadas son entre otras:

- Retorno de personas deportadas y migrantes a su lugar de origen;
- trámites para obtención de la doble nacionalidad,
- se brindó atención a 12,660 personas entre 2007 y septiembre de 2010
- entrega de 97 inscripciones del acta de nacimiento a igual número de niños y niñas que accedieron al a doble nacionalidad.
- Cursos de capacitación, talleres, foros y conferencias
- En 2010 la SEDEREC ejercerá \$2'779,984.75 como parte del Fondo Federal de Apoyo a Migrantes. Estos recursos se destinarán al apoyo de 200 proyectos productivos a migrantes de retorno y familiares que reciben remesas.
- entrega de 97 inscripciones del acta de nacimiento a igual número de niños y niñas que accedieron al a doble nacionalidad.
- se publicó la convocatoria dirigida a trabajadores migrantes en retorno y a las familias de migrantes que reciben remesas, para que
  presenten solicitudes de apoyo para capacitación, asistencia técnica, así como para la implementación de proyectos y actividades
  productivas, individuales o de grupo.
- 721 migrantes de retorno y sus familiares se capacitan en diversos oficios y recibirán una beca hasta por tres meses, y 502 accedieron a financiación para proyectos productivos. Los montos ejercidos corresponden a recursos federales del Fondo de Apoyo a Migrantes, considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, por un total de 300 millones de pesos, de los cuales 8'339,000 pesos corresponden al Distrito Federal.
- En 2010 la SEDEREC ejercerá \$2'779,984.75 como parte del Fondo Federal de Apoyo a Migrantes. Estos recursos se destinarán al apoyo de 200 proyectos productivos a migrantes de retorno y familiares que reciben remesas.
- Con base en la estrategia del Gobierno de la Ciudad para consolidar acuerdos para fortalecer la colaboración a escala metropolitana y nacional se llevan dos acciones que merecen destacarse. La primera se refiere a que la SEDEREC, a través del CAMyF, fue electa para presidir la Región Centro País de la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM). La segunda implica la capacitación sobre doble nacionalidad impartida por las oficinas de atención a migrantes del estado de Hidalgo y del Distrito Federal a sus homólogas de Tlaxcala, Estado de México, Tabasco, Yucatán, Puebla y Guerrero; y en materia de capacitación, sobre apostille e inscripción ante el registro civil, a autoridades de Yucatán.
- En 2010 han continuado las actividades en el marco de la CONOFAM. El 26 de marzo se llevó a cabo el Seminario Taller sobre Visas impartido por el Dr. Gustavo García Arias, Consultor en temas de migración.
- Seminario Taller la Ley de Inmigración en Estados Unidos y la Ley Arizona. Asistieron representes de 13 estados: Querétaro, Hidalgo, Puebla, Sonora, Tabasco, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Guerrero, Nayarit, Yucatán, Chiapas y Estado de México.
- Como resultado de un convenio que celebró la SEDEREC con la Secretaría de Finanzas, la Consejería Jurídica y el Registro Civil, el
  trámite de inscripción de las actas para migrantes y sus familiares es gratuito, así como también la búsqueda de actas y la expedición de
  copias certificadas.
- En el 2008 se firmó un convenio con la Secretaría de Transporte y Vialidad del DF (SETRAVI) para la reposición de licencias de conducir a favor de migrantes en el exterior.
- En coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo se brinda el acceso al Programa Emergente para Migrantes del Seguro de Desempleo, con 159 solicitudes atendidas, de las cuales 46 son mujeres y 113 hombres.
- Se estableció comunicación y coordinación con la asociación no lucrativa Planned Parenthood para establecer colaboración en la atención de migrantes del Distrito Federal, en los servicios:
  - a) educación reproductiva y preventiva,
  - b) pruebas de embarazo y consejería para las mujeres embarazadas,

- c) vasectomía, anticonceptivos de emergencia,
- d) servicios para mujeres mayores de 40 años y servicios de menopausia, pruebas ginecológicas y papanicolau,
- e) pruebas para cáncer cervical, cáncer de seno y cáncer testicular,
- f) pruebas y consejería para VIH/SIDA,
- g) puesta en marcha de la Línea Migrante,
- h) Tarjeta Migrante,
- i) apoyo a proyectos productivos para migrantes y sus familiares
- j) instalación de Casas de la Ciudad de México en los Estados Unidos.
- Se brinda asesoría, orientación y trámites vía telefónica a los huéspedes, migrantes y sus familiares, sobre programas y servicios de los distintos órdenes de gobierno y de organizaciones sociales.
- Línea Migrante funciona desde las instalaciones del Centro de Atención a Migrantes de la SEDEREC, su operación está a cargo de promotores voluntarios que recibieron capacitación para brindar la atención a la población.
- Con esta acción se amplía la cobertura de atención y se mantiene el horario de 24 hrs de atención de Línea Migrante los 365 días del año.
- Programa de tarjeta migrante para buscar la mejor opción en el envío de dinero de Estados Unidos al Distrito Federal, ahorro de hasta 90% en algunos casos, comparado con sistemas similares, un tipo de cambio preferente y disposición inmediata del efectivo, principalmente.
- Este programa ha beneficiado a 10,620 personas migrantes en EEUU y sus familias.
- Se han presentado 15 proyectos que consideran beneficiar a 136 personas, con recursos fiscales del Gobierno del Distrito Federal. Algunos de los proyectos aprobados por el Comité Técnico del Programa de Atención a Migrantes.
- Se han presentado 48 proyectos.
- Se firmaron una carta de intención con el objetivo de unir esfuerzos para generar las condiciones que permitan crear una vigilancia y defensa efectiva de los derechos de los trabajadores migrantes que laboran en Canadá y sus familias originarias y habitantes del Distrito Federal
- Línea Migrante del Gobierno del Distrito Federal y la Línea de Atención telefónica de los 10 centros de apoyo del sindicato de los Trabajadores de la Alimentación y del Comercio en Canadá,
- Publicación del libro "La incidencia local como parte de una estrategia migrante binacional"
- Por primera vez se pondrá en marcha el programa 3x1 bajo el esquema de proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial en donde concurrirán recursos de la SEDEREC, de la Secretaría de Desarrollo Social federal y de los propios migrantes que participaran a través de sus clubes o asociaciones.
- Convenio con organizaciones y abogados del estado de Arizona cuyo objetivo es proporcionar asesoría legal a la población afectada por la aplicación de la legislación antiinmigrante SB1070

## Fuente: Cuarto Informe.

En general, en los resultados se destaca la labor de gestión social para huéspedes y migrantes y sus familias, la cual tiene el objetivo de brindar apoyo y auxiliar a esta población en realizar trámites relevantes (por ejemplo, trámites para obtención de la doble nacionalidad, gestión para la legalización de documentos, traslado de restos funerarios de migrantes capitalinos en el exterior, entre otros). Sin duda, este tipo de acciones ayudan directamente a los beneficiarios. Sin embargo, habría que evaluar el impacto de tales acciones para lograr transformaciones importantes en la situación de la población migrante.

Además, con base en los informes disponibles, así como en las entrevistas realizadas a los responsables del programa, se desprende que generalmente se han alcanzado las metas planteados por el programa. En este sentido, en general, se ha tenido resultados positivos. Sin embargo, al igual que en otros programas que implementa la SEDEREC, se hace mención a la limitación de recursos financieros y humanos, lo cual limita notablemente la operación del programa.

# Capítulo 4. Evaluabilidad

En las reglas de operación del programa, se establecen el siguiente cuerpo de indicadores:

- 1 Empleos generados
- 2. Tipos de servicios públicos proporcionados
- 3. Inversión en proyectos
- 4. Tipos de capacitación
- 5. Atención social por tipo de gestión

Como se puede apreciar, los indicadores son básicamente descriptivos de algunos de los efectos del programa. Algunos de estos indicadores están planteados de manera incompleta (por ejemplo, en el caso de "Empleos generados", habría que relacionarlo con la demanda para medir efectos) o no es claro que miden (por ejemplo, el indicador "Tipos de servicios públicos proporcionados"). En el caso del indicador denominado "Atención social por tipo de gestión", no se entiende a que hace referencia.

En general, los indicadores enunciados en las reglas de operación del programa no tienen una adecuada conexión con el resto del esquema lógico. Como se observa, en casi todos los casos están referidos a actividades. Esta tendencia común de manera equivocada considera a priori que el cumplimiento de las actividades planeadas automáticamente genera transformaciones. En síntesis, la aplicación de estos indicadores no permitirá una evaluación de impacto del programa, sobre todo de elementos como la eficacia y la sostenibilidad del mismo. Además, hacen falta

indicadores de operación y resultados. Por otra parte, en general, en todos los programas que implemente el Gobierno del Distrito Federal, es deseable incluir indicadores de género, ya que, precisamente, uno de los objetivos de la presente administración de este gobierno, es impulsar la igualdad y equidad de género. Por tanto, también es necesario hacer un seguimiento del impacto del programa en este rubro.

En lo que respecta a los mecanismos de generación, recolección y registro de datos para generar información sobre indicadores del programa, se utiliza el sistema de reportes trimestrales de avances del POA anual. No hay evidencia de mecanismos o sistemas cualitativos y analíticos de los avances. Aunque se dispone de los informes de labores que se presentan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, su formato, como se sabe, es más narrativo que analítico.

En las Reglas de Operación se incluye conforme a derecho, la posibilidad de que los destinatarios de los programas puedan participar, exigir y fiscalizar el programa, pero no existen mecanismos explícitos para cumplir con estos derechos, ni un sistema de observación, evaluación, monitoreo, contraloría ciudadana y seguimiento que incluya a los destinatarios o a la ciudadanía. De lo anterior se deduce que no se espera la participación de los involucrados en el seguimiento.

# Capítulo 5. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Este programa se presenta como una respuesta a la situación actual de la población migrante, en particular respecto al cumplimiento de sus derechos. El programa constituye un primer intento para atender una problemática que no había sido atendida anteriormente; por lo menos, no como parte de una política pública específica.

Otra de las fortalezas del programa es que se funda en un enfoque de derechos humanos, lo que es congruente con el enfoque de política social que impulsa el Gobierno del Distrito Federal. Este enfoque de derechos sirve de base para justificar acción del gobierno para atender derechos de grupos vulnerables, en particular de la población migrante. Así, este programa tiene como idea central garantizar los derechos sociales de la población que habita esta entidad, al margen de su situación migratoria. Además, busca crear sinergias con otros programas locales.

Otro acierto del programa es que promueve activamente la participación ciudadana. Por las características del programa, es común que la población objetivo participe activamente en actividades culturales y/o proyectos que los involucran con el país o ciudad de origen. La SEDEREC ha sabido construir estrategias de vinculación con estos migrantes, en consecuencia, el diseño del programa permite fomentar mecanismo de participación ciudadana.

En relación con los principales retos y debilidades del programa, destaca lo siguiente. Uno de los principales retos es la insuficiencia de recursos presupuestales, humanos y técnicos. Estas limitaciones afectan el cumplimiento de metas de las acciones. Incluso, las expectativas presupuestales influyen en gran medida en el establecimiento mismo de las metas. En otras palabras, el cumplimiento de objetivos (o el alcance de los mismos) está condicionado por los recursos financieros y humanos disponibles en las áreas encargadas de implementar el programa.

Una de las principales debilidades del diseño del programa se refiere a la congruencia entre objetivos y metas. En general, las metas son limitadas en relación con las actividades y los objetivos que plantean las líneas programáticas. En el caso de la línea programática "Gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias", se incluyen varias acciones. Sin embargo, la meta se plantea de manera muy simplificada en términos del número de personas que se busca atender. De manera similar, en la línea programática "Proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares", la meta se refiere al número de proyectos apoyados anualmente. En general, las metas no aluden a cambios esperados en relación con una base inicial (o línea basal) en un espacio temporal específico (por ejemplo, un avance en el porcentaje de población atendida en relación con el año anterior), ni a efectos en el grado de satisfacción de los beneficiarios en cuanto a los servicios prestados en el marco del programa.

En el siguiente cuadro, se presentan de manera resumida las principales fortalezas y debilidades del programa.

# FODA del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México

Fortalezas	Oportunidades
<ul> <li>Enfoque de derechos humanos</li> <li>Estilo de trabajo basado en la sinergia con otras instituciones federales y locales</li> <li>Vinculación con las asociaciones de migrantes</li> <li>Fomento de participación ciudadana</li> </ul>	<ul> <li>Secretaría y Programa dirigidos a población migrante por primera vez</li> <li>Diseño de política de equidad</li> <li>Evaluación como producto para la toma de decisiones</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul> <li>Falta coherencia entre las actividades y metas establecidas en las líneas programáticas</li> <li>Calidad de los indicadores</li> <li>Carencia de mecanismos de seguimiento</li> </ul>	<ul> <li>Escasez de recursos humanos y económicos</li> <li>Escenarios electorales que implican a los migrantes</li> <li>Persistencia de la crisis económica</li> <li>Inmovilidad de los problemas estructurales y profundización de la pobreza</li> <li>Recrudecimiento de las regulaciones migratorias , principalmente de EEUU y Canadá</li> <li>Violencia Institucional en las fronteras con EEUU</li> </ul>

Con base en este análisis, se realizan las siguientes recomendaciones con el fin contribuir a la mejora del programa:

- Hay que mejorar la coherencia entre las actividades y metas establecidas en las líneas programáticas.
- Revisar las líneas de colaboración y redireccionamiento de solicitudes hacia otras instancias de gobierno de manera que no se dupliquen recursos o acciones.
- Rediseñar la página web y publicar los padrones de beneficiarios de manera oportuna, así como los recursos invertidos en los términos de la Ley de Transparencia.
- Es necesario establecer mecanismos claros y asequibles para el seguimiento y monitoreo del programa y permitir la participación de los destinatarios en el proceso.
- Es conveniente generar un sistema de indicadores que incluyan de operación, resultados e impacto. Para esto es necesario trabajar en la
  conformación de un sistema informático que le de soporte al seguimiento de los indicadores. Además, con el fin de realizar un
  seguimiento adecuado del programa, es importante general información desagregada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica (por
  ejemplo, por delegaciones).

#### Capítulo 6. Conclusiones

El Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México busca promover los derechos y asistir en su problemática a la población migrante nacional e internacional y sus familias. Una de las principales virtudes de este programa es, precisamente, que se enfoca a atender grupos de población que tradicionalmente habían padecido una insuficiente atención por parte de gobiernos local y federal. Además, el programa establece relaciones de colaboración con múltiples instituciones nacionales y locales lo que le garantiza potenciar recursos económicos y humanos. Asimismo, el programa incluye acciones que sobrepasan lo puramente asistencial y generan capacidades y habilidades para la autogestión y el autoempleo.

Por otra parte, el programa enfrenta importantes retos. Uno de estos retos se refiere a los insuficientes recursos presupuestales, humanos y técnicos. Además, la evaluabilidad del programa es probablemente el aspecto donde mayores áreas de oportunidad de mejorar se observan, ya que es necesario mejorar el sistema de indicadores del programa, así como los mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances en cada una de las líneas programáticas.

Sin embargo, la existencia de este programa significa un avance importante en materia de garantía de los derechos de los migrantes. Las debilidades que presenta pueden ser corregidas y su funcionamiento será siempre perfectible. No obstante, en el ámbito del diseño de la política pública, su naturaleza es de gran importancia debido al gran dinamismo en términos migratorios que registra la ciudad.

#### Bibliografía

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009), Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en sus versiones del 2000 al 2008. México, D.F.

Comisión de Derechos Humanos del DF, Gobierno del Distrito Federal el al. (2009), Programa de Derechos Humanos del DF. México, DF.

Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social del DF (2007), Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, Gobierno del Distrito Federal.

Gobierno del Distrito Federal (2007), Programa General de Desarrollo 2007-2012., México, DF.

Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/drip.html

Gobierno del Distrito Federal (2007), Ciudad con equidad, incluyente y participativa. Programa de Desarrollo Social. 2007-2012, México, DF.

Ley de desarrollo social. Asamblea legislativa del distrito federal, IV legislatura. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000

Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (2010). Reglas de operación 2010 de los programas sociales de la secretaría de desarrollo rural y equidad para las comunidades, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 5 de febrero de 2010.

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (2010). Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México. Gaceta Oficial Del Distrito Federal, México D.F., 10 de febrero de 2010.

# Anexos

### • Anexo I. Características Generales del Programa

Este programa está dirigido a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes. Permite el disfrute del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de servicios y programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, con el fin de promover su integración y desarrollo pleno en el tejido social de la población.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de este Programa se propone implementar, a través de acciones concretas, tanto el concepto de hospitalidad como el de interculturalidad, con el objetivo de hacer visibles y prestar atención oportuna a las múltiples comunidades étnicas.

A partir de la acción intercultural, este programa facilita elementos que permiten a la población migrante y huésped, integrarse de la mejor manera en el tejido colectivo de la ciudad, evitando, en particular, el conflicto, o mitigándolo cuando esté se ha producido, facilitando de este modo, que la diversidad no sea obstáculo para la convivencia.

Hospitalidad, Interculturalidad y Atención a Migrantes en el Distrito Federal.

La creación del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, responde al horizonte actual de movilidad y migración masiva a nivel mundial, en el que millones de personas son obligadas a salir de sus lugares de origen, muchas de ellas en situación de pobreza extrema.

En síntesis, el objetivo de este programa es generar una política pública para brindar una atención digna, oportuna y respetuosa a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, y a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes. Una política de hospitalidad e interculturalidad que permita el disfrute del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, y el acceso al conjunto de servicios y programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, con el fin de promover su integración y desarrollo pleno en el tejido social de la población.

#### Líneas de acción

Sus principales líneas de acción son:

- La implementación del criterio y política de hospitalidad e interculturalidad a través de la comunicación interinstitucional.
- La gestión social para huéspedes, migrantes y sus familiares
- La promoción de proyectos productivos y capacitación a huéspedes, capitalinos en el exterior, migrantes en retorno y familiares.
- La vinculación con migrantes en el exterior
- La defensa y asesoría de los derechos humanos de huéspedes y migrantes.

A través de este programa se proporciona asesoría jurídica a personas solicitantes de información acerca de diversos trámites como: pensión alimenticia, divorcio, servicios notariales, asuntos relacionados con el Registro Civil, restitución de menores, localización de migrantes, constancias de hechos, de identidad, de residencia y de domicilio y canalizaciones a las instancias locales y federales que les brinden atención.

#### Actividades programáticas sobre hospitalidad, interculturalidad y atención a migrantes:

Ciudad hospitalaria e intercultural

### Obietivo

Generar una política pública para brindar una atención digna, oportuna y respetuosa a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, y a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales de distintas comunidades étnicas, en calidad de huéspedes. Una política de hospitalidad e interculturalidad que permita el disfrute del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de servicios y programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, con el fin de promover su integración y desarrollo pleno en el tejido social de la población.

### Acciones

- Realizar gestión social para brindar atención y apoyo a huéspedes, migrantes y sus familias a través de la vinculación interinstitucional
  con las instancias del GDF y estatales, así como con organizaciones sociales y civiles y gobiernos e instituciones nacionales e
  internacionales.
- Establecer medios para crear y fortalecer vínculos entre el Distrito Federal y su población en el exterior, así como compartir y promover la riqueza cultura, comercial, artística, y turística de la Ciudad de México.
- Coordinar acciones conjuntas en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, para cumplir con el objetivo de respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal.
- Implementar el criterio y política de hospitalidad a través de la comunicación interinstitucional con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, organismos y asociaciones internacionales para realizar convenios y acuerdos dirigidos al beneficio de los huéspedes, migrantes y sus familias.
- Impulsar la integración de la Ciudad de México en la Red de Ciudades Interculturales establecidas por el Consejo de Europa y otras iniciativas internacionales.
- Promover el intercambio cultural con huéspedes y la integración en los programas y servicios del gobierno del Distrito Federal.
- Fomentar a las comunidades étnicas de distinto origen nacional e integrantes de pueblos y comunidades indígenas en la política de hospitalidad e interculturalidad.
- Elaboración de encuestas para conocer las condiciones de la población migrante en la Ciudad de México.

### Metas

- Crear la Comisión Interdependencial de Ciudad Hospitalaria e Intercultural.
- Impulsar la propuesta de iniciativa de Ley de Hospitalidad, Interculturalidad y Atención a Migrantes del Distrito Federal.
- Generar al menos un convenio con instituciones internacionales para fomentar la Ciudad Hospitalaria e Intercultural.

 Generar un proyecto piloto con comunidades étnicas e indígenas para promover la política de integración en la Ciudad Hospitalaria e Intercultural.

#### Impacto

La integración y la cohesión social mediante la implementación de una política transversal dirigida a la población huésped, migrante y sus familiares, en un marco de derechos humanos.

Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias

#### Objetivo

Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas migrantes, huéspedes y sus familias que habitan y transitan en el Distrito Federal.

#### Acciones

- Brindar atención y apoyo a huéspedes, migrantes y sus familias a través de orientación jurídica.
- Brindar protección, auxilio y asistencia a migrantes que retornan, visitan o transitan por la Ciudad de México en los periodos vacacionales (Semana Santa y temporada decembrina), mediante la difusión entre la población migrante la información sobre los servicios que proporciona el Gobierno del DF.

#### Metas

- Brindar atención directa a 9,000 personas.
- Proporcionar auxilio, apoyo y asistencia en las temporadas vacacionales a 30,000 personas.
- Establecer la colaboración interinstitucional a nivel local y federal para la promoción del respeto de los derechos de esta población.

#### Impacto

Facilitar el acceso a la justicia a migrantes, huéspedes y familiares y que reciban un trato digno y el auxilio a los visitantes que sean víctimas de abusos, negligencia, extorsión o malos tratos.

Gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias

### Objetivo

Proporcionar información, orientación y/o gestión interinstitucional a migrantes, huéspedes y sus familiares, para ayudar en los trámites y servicios solicitados.

# Acciones

Brindar apoyo a la población migrante y sus familias para la solución de una situación específica, que amerite una ayuda emergente derivada de la carencia de recursos para solventar necesidades básicas en materia legal, salud, educación, alimentación, vivienda, asistencia social, tales como:

- -Retorno de personas deportadas y migrantes a su lugar de origen.
- -Trámites para obtención de la doble nacionalidad.
- -Gestión para la legalización de documentos.
- -Gestión para la traducción de documentos oficiales.
- -Traslado de restos funerarios de migrantes capitalinos en el exterior.
- -Repatriación de migrantes capitalinos enfermos.
- -Orientación para el trámite de visas, pasaportes a huéspedes, migrantes y sus familias.
- -Búsqueda y envío de actas de nacimiento.

# Metas

Brindar servicios de gestión social a 10,500 huéspedes, migrantes y sus familiares.

### Impacto

Los huéspedes, migrantes y familiares serán integrados a los programas y servicios que proporcionan las instancias y dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

## Línea Migrante

# Objetivo

Proporcionar información y orientación a huéspedes y capitalinos residentes en otras entidades de la República y en el exterior, sobre los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal y la gestión ante el Registro Civil de copias certificadas de actas.

# Acciones

- Brindar asesoría y orientación sobre trámites y servicios del gobierno del DF, embajadas y consulados, entre otras instancias, a la
  población capitalina que se encuentra fuera del Distrito Federal, vía telefónica.
- Proporcionar el acceso a la tarjeta migrante y recibir solicitudes para la obtención y envío de copias certificadas del Registro Civil de manera gratuita.

### Metas

Atención a 19,500 llamadas.

•

#### Impacto

Los migrantes, huéspedes y familiares contarán con un medio de comunicación que promoverá el arraigo con el Distrito Federal.

Vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias

#### Objetivo

Llevar diversos servicios a la población oriunda de la Ciudad de México en el exterior, así como promover la riqueza cultural, comercial, artística y turística para fortalecer los lazos entre la capital y migrantes, a través del trabajo conjunto entre el Gobierno del Distrito Federal y organizaciones de capitalinos en Estados Unidos.

#### Acciones

- Realizar actividades de gestión social en beneficio de la población capitalina que residen en el exterior.
- Brindar asesoría y orientación sobre trámites y servicios del gobierno de la Ciudad de México, así como de otras instancias que le sean de interés a los migrantes.
- Promover la inversión económica, y el turismo, la cultura, educación, salud.
- Realizar el trámite de reposición de licencias de conducir
- Obtención de copias certificadas del registro civil.

# Metas

• Brindar atención a 5,000 personas del Distrito Federal que residen en el exterior a través de la asesoría, orientación y trámite de copias certificadas del Registro Civil y reposición y revalidación de licencias de conducir.

#### Impacto

Se estrechará el vínculo entre los capitalinos residentes en el exterior y la Ciudad de México, promoviendo su participación en los ámbitos social, económico, cultural y político.

Proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares

# Objetivo

Promover el desarrollo de proyectos productivos que emprendan migrantes de retorno, sus familiares, capitalinos residentes en el exterior y huéspedes, incorporando iniciativas y habilidades adquiridas en el exterior en beneficio del desarrollo y la economía local.

### Acciones

- Proyectos productivos para migrantes capitalinos residentes en el exterior y sus familiares
- Proyectos productivos para capitalinos residentes en el exterior y sus familiares, bajo el esquema de paripassu con recursos federales (3x1).
- Apoyar proyectos productivos a migrantes en retorno y sus familias en la Ciudad de México.
- Proporcionar el acceso a opciones de capacitación para su incorporación en el mercado laboral.

### Metas

Apoyar anualmente 150 proyectos productivos y 150 personas en capacitación.

### Impacto

Mejorar los ingresos de los huéspedes, migrantes y sus familiares y visibilizar la función que tienen en el desarrollo económico de la Ciudad.

# Indicadores y mecanismo de evaluación

El cumplimiento de las acciones anteriormente descritas se reflejará en los siguientes indicadores:

- 1. Empleos generados
- 2. Tipos de servicios públicos proporcionados
- 3. Inversión en proyectos
- 4. Tipos de capacitación
- 5. Atención social por tipo de gestión

Asimismo, el programa estará sujeto a evaluación, fundamentalmente aquellas acciones vinculadas a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

## **OBJETIVOS Y ALCANCE**

# Objetivo general

Proporcionar apoyos y ayudas a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, y a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes, con énfasis en la atención a mujeres y otros grupos sociales expuestos, con condiciones

económicas en desventaja, previendo el cumplimiento de las disposiciones que sobre los "Derechos de las Personas Migrantes, Refugiadas y Solicitantes de Asilo" establece el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la línea de política sobre "Protección de los Derechos Sociales y Civiles" del Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012.

#### **Objetivos particulares**

- 1. Fomentar la ciudad hospitalaria e intercultural.- Apoyar estudios que fomenten y promuevan los criterios de hospitalidad e interculturalidad para enriquecer la política pública.
- 2. Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias.- Difundir y orientar a las personas del Distrito Federal que han migrado y a sus familiares que permanecen, así como a migrantes nacionales o internacionales.
- 3. Apoyar la gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias.- Ayudar a huéspedes, migrantes y sus familiares, en los trámites y servicios solicitados
- 4. Operar la Línea Migrante.- Proporcionar información y orientación a huéspedes y capitalinos residentes en otras entidades de la República y en el exterior, sobre los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal y la gestión ante el Registro Civil de copias certificadas de actas.
- 5. Promover la vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias.- Apoyar en diversos trámites a la población oriunda de la Ciudad de México en el exterior, así como promover la riqueza cultural, comercial, artística y turística para fortalecer los lazos entre la capital y migrantes.
- 6. Apoyar proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares.- Apoyar la implantación de proyectos productivos que emprendan migrantes en retorno, sus familiares, capitalinos residentes en el exterior y huéspedes.
- 7. Apoyar a promotores voluntarios.- Asignaciones destinadas al apoyo de los voluntarios que participan como promotores en el programa.

#### Alcance

Apoyar a la población migrante capitalina que vive en el exterior, a sus familias que radican en el Distrito Federal, así como migrantes nacionales e internacionales (huéspedes) que residen o transitan por la Ciudad de México.

La cobertura esperada del programa para 2010 es de al menos 13,010 huéspedes, migrantes y sus familias, que se sumarán a la cobertura efectiva de 80,044 personas al final del ejercicio fiscal.

# METAS FÍSICAS

El presente programa otorga ayudas y apoyos para huéspedes, migrantes y sus familias. Las metas físicas para 2010 son las siguientes:

Metas de operación	Metas de resultado	Beneficiarios	Acciones
Fomentar la ciudad hospitalaria e intercultural	Apoyar estudios que fomenten y promuevan los criterios de hospitalidad e interculturalidad para enriquecer la política pública	No aplica	Al menos 2 proyectos
Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias	Difundir y orientar a las personas del Distrito Federal que han migrado y a sus familiares que permanecen, así como a migrantes nacionales o internacionales	2,500 personas	No aplica
Apoyar la gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias	Proporcionar información y orientación a huéspedes y capitalinos residentes en otras entidades de la República y en el exterior, sobre los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal y la gestión ante el Registro Civil de copias certificadas de actas	3,000 personas	No aplica
Operar la Línea Migrante	Proporcionar información y orientación a huéspedes y capitalinos residentes en otras entidades de la República y en el exterior, sobre los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal y la gestión ante el Registro Civil de copias certificadas de actas	6,000 personas	No aplica
Promover la vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias	Apoyar en diversos trámites a la población oriunda de la Ciudad de México en el exterior, así como promover la riqueza cultural, comercial, artística y turística para fortalecer los lazos entre la capital y migrantes	1,500 personas	No aplica
Proyectos productivos	Apoyar la implantación de proyectos productivos que emprendan migrantes en retorno, sus familiares, capitalinos residentes en el exterior y huéspedes	No aplica	Al menos 18 proyectos

# PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presente programa ejercerá un monto inicial de \$19'102,000.00 (diecinueve millones ciento dos mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar. La programación presupuestal será del mes de febrero a diciembre de 2010 o en su caso hasta agotar los recursos designados para este programa. El área técnico-operativa responsable de la ejecución es el Centro de Atención a Migrantes y sus Familias.

#### REOUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El acceso al programa será tanto en la modalidad de demanda como por convocatoria pública, para lo cual la SEDEREC las emitirá para participar en el concurso público de selección de ayudas y apoyos, que dará inicio al procedimiento de acceso, misma que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, y en el Sistema de Información del Desarrollo Social. En el caso de que se requiera emitir una convocatoria adicional la SEDEREC la podrá emitir en meses subsecuentes mediando la aprobación del Comité.

# PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Aquellos solicitantes que consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante el Centro de Atención a Migrantes y a sus Familias (CAMyF) su inconformidad por escrito, quien deberá resolver lo que considere procedente quienes deberá resolver lo que considere procedente debidamente fundado y motivado, en un término máximo de quince días hábiles, haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la ventanilla donde solicitó el acceso al programa, en los términos de lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban en idioma español o personas con alguna discapacidad, las y los responsables de las ventanillas emplearán lo que esté a su disposición para apoyar al interesado.

# MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

El CAMyF está obligado a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las reglas de Operación y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del programa deberán hacerlo exigible.

Las y los integrantes del Subcomité, del Comité, y en general las y los servidores públicos de la SEDEREC tienen la obligación de conocer sobre los derechos aplicables a este programa, así como de atender las solicitudes que sobre el respecto les formule la ciudadanía y darles a conocer el nombre de las y los servidores públicos encargados del programa.

En caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de los proyectos beneficiados del programa del ejercicio fiscal correspondiente, la o el solicitante tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes.

#### MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Al término de la firma del Acta Finiquito a la que se refieren las reglas, el CAMyF iniciará el proceso de evaluación del programa con base en los siguientes indicadores:

- 1. Tipos de apoyos proporcionados /total de los apoyos \* 100
- 2. Inversión en proyectos/ Total de beneficiarios\* 100
- 3. Atención social por tipo de gestión/ total de gestiones \*100

El CAMyF integrará el Padrón de Beneficiarios del programa para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los términos establecidos en la ley correspondiente y publicarlos en el Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales, así como en la página web de la SEDEREC.

# FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La SEDEREC constituirá un consejo consultivo en donde se propicie la participación social, instituciones académicas y de investigación, e interesados en los programas de la SEDEREC. Asimismo, se procurará la participación de las contralorías ciudadanas en las delegaciones.

# ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública del Distrito Federal y federal, incluso con las delegaciones políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se establece.

# • Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia v/o Entidad

A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas:

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, turismo alternativo, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural;
- II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, turismo alternativo, capacitación y desarrollo tecnológico en la materia:
- III. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en la zona rural de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente, velando siempre por el impacto ambiental;
- IV. Promover, orientar y estimular el desarrollo del sector rural de la Ciudad de México y coordinar, con base en la normatividad aplicable, sus acciones con otras dependencias en esta materia;
- V. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector rural, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, y asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;
- VI. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México, en coordinación con las dependencias competentes;
- VII. Promover el empleo en el medio rural de la Ciudad de México, así como establecer programas y acciones que tienden a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales de la Ciudad de México;

IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaria de Finanzas:

X. Promover la integración de Asociaciones Rurales en la Ciudad de México;

XI. Elaborar, actualizar y difundir un banco de información de los proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural de la Ciudad de México:

XII. Coordinar las acciones que el Gobierno del Distrito Federal convenga con las delegaciones relativas al desarrollo rural en las demarcaciones;

XIII. Organizar y actualizar los estudios económicos y sociológicos sobre la vida rural, con el objeto de establecer medios y procedimientos para mejorarla;

XIV. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como otras actividades que se desarrollen principalmente en el ámbito rural;

XV. Coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas;

**XVI.** Diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal;

XVII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

**XVIII.** Establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en asuntos indígenas y étnicos;

XIX. Diseñar, operar y ejecutar programas de educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas;

XX. Fomentar la vinculación e intercambio económicos y culturales con las comunidades étnicas del Distrito Federal;

**XXI.** Asesorar a las dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas;

XXII. Participar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito Federal;

**XXIII.** Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos del Distrito Federal; y

XXIV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así
como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Entrevista a Alejandra Morales Díaz de León

Jefe de Unidad Departamental de Atención a Huéspedes

Fecha: 24 de agosto de 2010 Duración: 32.35 min

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

# ENTREVISTA GUIA ACCIONES Y METAS

# Identificación de la problemática y justificación de la solución

- 1.- Al momento de diseñar el programa, ¿cuál considera que fue el problema principal que se buscó atender?
- 2.- En su opinión, ¿Por qué se consideró este como problema prioritario? ¿Qué tan importante es frente a otros relacionados con el tema?
- 3.- ¿Con base en qué información se tuvo conocimiento del problema y de su magnitud?
- 4.- Al momento de iniciar el programa, ¿qué tan serio era el problema?, ¿qué información tenían al respecto?
- 5.-En su opinión, ¿cuál considera que son las causas más importantes del problema?
- 6.-En su opinión, ¿por qué se eligió esta línea de acción?, ¿qué factores se consideraron para justifiquen el programa?
- 7.-En su opinión, ¿con base en que criterios ubicaron la zonas que presentan el problema?, ¿cuáles son las principales zonas donde se ubica el problema?
- 8.- ¿Cuál es la población principalmente afectada?
- 9.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o población afectada? Sí es así ¿Cuáles? En otro caso, ¿qué criterios se adoptan? ¿y quienes aplican dichos criterios?

### Diseño del programa

- 10.- ¿Cuáles son las metas del programa?
- 11.- ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para dar seguimiento al cumplimiento de metas de resultados?
- 12.-En su opinión, ¿al cumplimiento de qué derechos contribuye este programa?
- 13.- ¿Cuáles son los principales logros obtenidos?, ¿mediante qué instrumentos (informes, reportes, etc.) y a quién reportan tales logros?, ¿con qué frecuencia? Solicitar copia.
- 14.-En su opinión, ¿se consideraron otras acciones para atender el problema que busca resolver el programa?
- 15.- ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?
- 16.- ¿Con base en qué criterios se establecieron las metas?, ¿quién participó o decidió tales metas?
- 17.- En su opinión, ¿las metas están debidamente vinculadas a problemas que se desea atender con el programa?
- 18.- ¿Las metas son congruentes entre sí? (¿es posible alcanzar los resultados esperados dado el nivel de recursos asignados y los planes de operación)?

- 19.-En su opinión, ¿metas muy ambiciosas, realistas o insuficientes?
- 20.- ¿Existen cronogramas parciales (mensuales, bimestrales trimestrales) de cumplimiento de metas?
- 21.- Si existen, ¿se van identificando los factores que ayudan o impiden su cumplimiento?
- 22.- ¿Las obras y/o acciones ejecutadas son consistentes con los lineamientos de las ROP?
- 23.- ¿Cómo se definió la población objetivo?
- 24.- En su opinión, ¿son coherentes con los objetivos, las acciones y las metas?
- 25.- ¿Es deseable considerar otros?, ¿cuáles?
- 26.- ¿Ha identificado las acciones más difíciles de llevar a cabo? ¿Si es así, diga cuáles y por qué?
- 27.- ¿Con base en qué criterios se decidieron el tipo y número de acciones para alcanzar los objetivos del programa?
- 28.-En su opinión, ¿las acciones son suficientes? ¿Por qué? Si no, ¿qué otras acciones hacen falta?, ¿por qué no se han incluido al programa?

# Operación del programa

- 29.- [Las RO establecen que constituirá un consejo consultivo]¿Cuándo se constituyó?, ¿con que frecuencia sesionan?, ¿a quién rinden cuentas? ¿Quiénes participan?
- 30.- Hay otros formas en la que participación se realizan y en qué aspectos del ciclo del programa? ¿Dónde está establecido que puede haber participación ciudadana en tales aspectos?
- 31.- En su opinión, ¿el programa está alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de desarrollo social y el programa de Desarrollo Social?
- Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.
  - 1.-Padrón de beneficiarios.
  - 2.-Informes Trimestrales.
  - 3.- P. O. A.
  - 4.-Respuestas de las personas entrevistadas.

### Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

- Nombre del coordinador de la evaluación.
  - Mtro. Miguel Ángel González Guadarrama.
- Nombres de los principales colaboradores.
  - Dra. Anahely Medrano Buenrostro.
  - Dr. Cesar Octavio Vargas Téllez.

### Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México

### Índice

Resumen Ejecutivo

Introducción

Capítulo 1. Fomento y promoción de medicina tradicional y herbolaria

1.1 Justificación

1.2 Diseño

1.3 Operación

1.4 Evaluabilidad

Capítulo 2. Apoyo a proyectos productivos de medicina tradicional

1.1 Justificación

1.2 Diseño

1.3 Operación

1.4 Evaluabilidad

Capítulo 3. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Capítulo 4. Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I. Características Generales del Programa

Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

# Resumen Ejecutivo

Este programa consta de dos componentes: Fomento y promoción de medicina tradicional y herbolaria y Apoyo a proyectos productivos de medicina tradicional. El primer componente está enfocado sobre todo a la promoción, uso y rescate de las tradiciones ancestrales que han

demostrar o ser solventes en materia de preservación de la salud. El segundo componente, está orientado hacia la potenciación económica de la medicina tradicional. En suma es un programa que tiene un potencial muy importante dado que D.F. cuenta con una amplia riqueza cultural y de tradiciones que así como necesidades en salud para una parte de la población.

Aunque el programa fue diseñado sin una línea basa y sin un diagnóstico, se ha identificado de manera efectiva a la población objetivo, básicamente población indígena y pueblos originarios, de igual modo se han detectado correctamente las carencias de esta población en materia de salud, por lo que la causa y fundamentos del programa están bien justificados.

El fomento y respeto a los derechos sociales y están más que considerados en el programa, cuyos objetivos y metas son consecuentes con las metas de los programas de Desarrollo Social del D.F y de Derechos Humanos.

En cuanto al diseño del programa en general cumple con las características deseables en un programa de este tipo, existe coherencia entre objetivos, metas y acciones lo que permite tener una lógica en su aplicación.

Cuando de analiza la operación del programa, resalta la aguda escasez de recursos materiales y técnicos para alcanzar las metas planteadas, y es aquí donde puede aparecer cierta incoherencia, ya que si bien si se genera y sistematiza información sobre los proyectos productivos apoyados, es muy difícil su seguimiento para la carencia de personal especializado, por otro lado no se ha generado información sistematizada para el primer componente. De igual modo la capacitación no se ha llevado a cabo como se debiera, en gran medida por la falta de personal.

Aunque existen indicadores, estos son muy generales y son más bien de resultados, para ello se recomienda generar indicadores de gestión, impacto y desempeño para poder conocer en el corto y mediano plazo los avances y obstáculos del programa.

Se valora positivamente el hecho de que es un programa que involucra una alta participación activa de la comunidad, porque ello le dará mayor fortaleza y legitimidad, al mismo tiempo que genera dinámicas de retroalimentación que lo llevarán a su perfeccionamiento.

#### Introducción

La SEDEREC, en correspondencia con los objetivos planteados en los programas de Salud y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, presenta el **Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México**, encaminado al reconocimiento, rescate, cultivo y empleo de la medicina tradicional y la herbolaria, así como su aplicación para la atención primaria de salud que será implantada en el Distrito Federal.

El programa se basa en dos objetivos básicos que entran dentro de los lineamientos y objetivos de la política social del DF y que están sustentados en la propia Ley de Desarrollo Social del DF. Estos son la promoción, protección y garantía en el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes como la salud y la profundización en el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural en la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales.

Tomando en cuenta la alta precariedad sanitaria que existe en el Distrito Federal, donde un 46% del total de población residente no cuenta con ningún servicio de seguridad social y por lo tanto no es derechohabiente a los servicios de salud del ISSSTE o IMSS. El programa intenta solventar esta situación a través de la promoción de la medicina tradicional con la implementación de una serie de actividades programáticas:

- Fomento y Promoción de la Medicina Tradicional y Herbolaria
- · Formación y capacitación en medicina tradicional
- Casas de la Medicina Tradicional
- Atención a la Obesidad Infantil
- Apoyo a proyectos productivos en herbolaria
- Rescate, conservación, cultivo y producción de las plantas medicinales y aromáticas, y el conocimiento tradicional
- Investigación, capacitación y transferencia agro- tecnológica de la herbolaria

Las anteriores actividades son parte de la estrategia canalizada en dos componentes que pertenecen al capítulo 4000, los cuales serán sujetos de análisis de manera separada con el fin de tener un diagnóstico del diseño del programa más detallado, si bien ambos son complementarios e igual de importantes en la construcción y definición del programa; existen acciones muy particulares de cada uno de ellos y también hay acciones que valen para el cumplimento del programa en su conjunta, mostrando así la transversalidad que hay entre ambos componentes:

- Fomento y promoción de medicina tradicional y herbolaria
- Apoyo a proyectos productivos de medicina tradicional

# Capítulo 1. Fomento y promoción de medicina tradicional y herbolaria

### 1.1 Justificación

Se ha identificado correctamente la problemática, que es la falta de acceso a servicios de salud para una importante población del Distrito Federal; también se ha identificado adecuadamente a la población objetivo; el 46% de la población del Distrito Federal y además el diagnóstico se ha ampliado con base en un estudio de la Comisión de los Derechos Humanos del D.F., el cual constata que en 2008, el 72.9% de la población indígena no contaba con acceso a los servicios de salud. Este diagnóstico justifica la existencia del programa y en específico el componente, ya que el perfil de población que carece de servicios de salud tiene una fuerte tradición cultural en la utilización de medicina tradicional para el cuidado de su salud.

En concreto, ante una alta demanda sin satisfacer de servicios de salud para una población excluida y marginada y la creciente necesidad de mantener e impulsar las prácticas tradicionales de medicina basada en hierbas nativas o adoptadas por la población a lo largo de los siglos y la preservación de esa fuerte tradición; las actividades, objetivos y acciones del componente de Fomento y promoción de la medicina tradicional y herbolaria, están en función de cubrir dichas necesidades.

Al identificarse correctamente a la población objetivo, también se han identificado sus carencias en materia de salud, de tal suerte que el programa va enfocado a tres enfermedades que detentan un alta tasa de morbilidad entre la población, estas son obesidad, diabetes e hipertensión Respecto a las causas, éstas también han sido correctamente identificadas y son básicamente la precariedad de las condiciones socioeconómicas y de educación de la población, en especial la indígena.

Respecto al perfil de la población objetivo, además de su perfil socioeconómico también se identificó correctamente su perfil socio cultural, por lo que la utilización de la medicina tradicional es una buena opción ya que es reconocida por estos grupos y forma parte de sus cultura y tradiciones, por lo que vale la pena impulsarla como apoyo para la atención de primer nivel de esta población, teniendo a curanderos ó médicos tradicionales reconocidos para dar este servicio.

Con la implementación del componente se busca aumentar la cobertura en servicios de salud a través de centros de medicina tradicional, accesibles tanto económica como culturalmente a una población desprotegida y familiarizada con la medicina tradicional. Además con el fomento a la herbolaria, también se pretende impulsar un sector que tiene un aporte significativo a la economía de sectores marginados y excluidos. Las comunidades de las zonas rurales tienen en la recolección de especies silvestres medicinales un apoyo a su economía. Así, a través de mayor capacitación, apoyo a la producción y transformación de la flora medicinal se intentan crear nuevas cadenas de valor, además de fomentar y rescatar los conocimientos tradicionales, domesticación, uso y aprovechamiento de las plantas y otros recursos de la biodiversidad, es posible mejorar la salud e ingresos de la población más vulnerable.

Los derechos sociales que se garantizan a través del componente, así como el cumplimiento e identificación de los objetivos estratégicos son plasmados en el siguiente punto del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012

Avanzar hacia la plena universalidad del derecho a la salud y la protección social para la población que no goza de seguridad social
formal y afrontar los retos epidemiológicos y sanitarios que implica la transición socio demográfico y epidemiológico del Distrito
Federal en términos de cobertura, accesibilidad, pertinencia, calidad y calidez de los servicios.

Finalmente, la ejecución del componente contribuirá a alcanzar los objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal manifestados en los siguientes ejes y puntos:

# Eje 1 Reforma política

• Incorporar los derechos humanos en el ejercicio gubernamental, como parte de la Democracia Gobernable.

# Eje 2 Equidad

- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.
- Lograr que el Distrito Federal sea reconocido a nivel nacional por su Sistema de Salud, destacado por su enfoque universal, equitativo, resolutivo, eficiente, participativo y solidario.
- Mejorar la atención y prevención a los problemas de salud más importantes y los niveles de satisfacción de los ciudadanos hacia los servicios de salud del Distrito Federal.

# Eje 4 Economía competitiva e incluyente

 Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

# Eje 5 Intenso movimiento cultural

 Promover aquellas expresiones generadas en el seno de la sociedad que reflejen las costumbres y modos de vida forjados en su devenir histórico.

# Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo

 Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.

### 1.2 Diseño

Considerando la carencia en servicios de salud de la población indígena y rural del Distrito Federal y de acuerdo a los objetivos del programa, actividades programáticas y los dos principales componentes en que se ha dividido el programa, se deduce la existencia de una atinada respuesta para solventar las necesidades de la población, si bien con escasez de recursos humanos y técnicos.

Mientras el objetivo general de las acciones es recuperar y difundir la práctica de la medicina tradicional a primer nivel para atención a la población, en los objetivos particulares destaca el fomento y promoción de la medicina tradicional y herbolaría.

De este modo se observa que las acciones se han programado de manera exacta a través de un cronograma, con el fin de dar un seguimiento adecuado y dotar de certidumbre su ejecución. De acuerdo a la tabla adjuntada existe un ordenamiento adecuado entre las acciones, las metas y las metas físicas, con una corresponsabilidad concreta.

ACCIONES	METAS	META FISICA	
Fomento y Promoción de la Medicina Tradicional	-Realizar tres eventos de medicina tradicional	1 Magdalena Contreras	
	al año.	2 Tlalpan	
		3 Gustavo a. Madero	
	-Hacer trabajo de campo en búsqueda de	Cuajimalpa, Venustiano Carranza,	
	médicos tradicionales y promocionar el	Azcapotzalco y Gustavo A. Madero.	
	Programa de Medicina Tradicional		
	-Implementar un curso al año de Medicina	1 En Jalapa	
Formación y Capacitación en Medicina Tradicional	Tradicional en cada delegación	2 En Milpa Alta	
	-Capacitar al menos a 30 médicos		
	tradicionales		
	-Realizar acuerdos con la Secretaria de Salud	Se está en platicas con el programa con el	
	e instituciones académicas para la	programa PUMC de la UNAM	
	implementación de cursos talleres o		
	seminarios		
	-Apoyar al menos tres casas de la Medicina	Se abrió la convocatoria y se van a dar cinco	
Casas de la Medicina Tradicional	Tradicional	apoyos y seguimientos	
Casas de la Medienia Tradicional	- Elaborar un documento educativo de		
	prevención y educación en la salud		
Atención a la Obesidad Infantil	-Elaborar una guía para la atención a la	Se está en platicas en la Del. Magdalena	
	obesidad infantil	Contreras para el trabajo de capacitación y	
		orientación sobre la obesidad infantil.	
	- Capacitar sobre nutrición y alimentación a		
	niños, jóvenes y adultos en cada delegación.		

En la información obtenida para el análisis del diseño se identificó de manera explícita el presupuesto necesario para cada acción, la persona responsable de su ejecución y fecha de cumplimiento; así se pudo apreciar total consistencia entre objetivos, acciones y metas. Debe decirse que el hecho de que existan varias metas específicas, no significa que se pierda de vista el objetivo principal, el cual es aumentar la cobertura y acceso a servicios de salud de la población primordialmente indígena.

Respecto a la suficiencia e idoneidad de las estrategias para alcanzar los objetivos, se observa que todas están encaminadas en el sentido correcto y son suficientes si se aprecian desde la perspectiva del tiempo y los recursos humanos y materiales para implementarlas. Sin embargo sí se contrastan respecto a las necesidades, estás llegan a ser insuficientes, dada las amplias necesidades en salud y el tamaño de la población que se estima en 333,428 personas denominadas como indígenas.

Por otro lado el componente se preocupa por la participación ciudadana y la fomenta activamente a través de dos mecanismos:

- De manera indirecta, por medio de la Consulta sobre derechos y cultura de los Pueblos Originarios e Indígenas en el Distrito Federal.
- De manera directa a través de la participación en asambleas comunitarias para acreditar la certeza de que son médicos tradicionales de la comunidad.

Finalmente el componente de fomento y promoción de medicina tradicional y herbolaria se encuentra alineado con los principios y metas de la política social establecidos por la Ley de desarrollo social en los siguientes puntos:

- II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social
- III. Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales
- VIII. Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra
- X. Fomentar las más diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social
- XI. Profundizar el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales

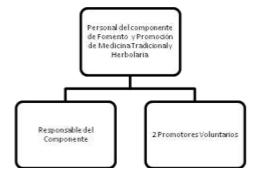
Y también con los principios de la política de Desarrollo Social a través de los siguientes puntos:

**II. IGUALDAD:** Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales

- IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra
- V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social
- VI. DÍVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades
- **X. PARTICIPACIÓN:** Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello

#### 1.3 Operación

Los recursos humanos son muy limitados para el componente, solo está la responsable que es médico y 2 voluntarios promotores, en la medida que persista la escasez de personal será difícil dar un seguimiento correcto de los programas como ya se ha reconocido por parte de la responsable. También hacen falta recursos materiales como un vehículo para la promoción del programa y búsqueda de médicos tradicionales.



No existe un plan maestro de operación como tal, sin embargo se está trabajando en él y se está revalorando el programa a partir del diagnóstico de salud de comunidades indígenas, de esta manera se pretende actuar sobre los siguientes puntos que no fueron antes contemplados y hacerlos parte del plan maestro:

- Difundir y promover los servicios de salud a los que tienen derecho, para poder atenderse.
- Apoyar su ingreso por medio de traductores que los acompañen a los centros de salud para su atención.
- Promover campañas de prevención de enfermedades en mujeres niños y adultos mayores.

El programa se está aplicando de acuerdo al diseño del mismo, sin embargo se está matizando en el tema de seguimiento, ya que por falta de personal no se ha efectuado como estaba contemplado en la programación del plan de trabajo En cuanto al alcance de la población objetivo, se está dando de manera correcta aunque es difícil medir el grado de cobertura porque ni siquiera hay cifras fiables sobre el número de población indígena en el Distrito Federal, población que es la principal a beneficiarse del programa, sin excluir a la población de las comunidades rurales. A pesar de ello los avances son incuestionables en la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios.

Por otro lado se está haciendo un seguimiento a los médicos tradicionales que fueron apoyados; con hojas de seguimiento y control de pacientes, el grupo indígena al que pertenecen, número de pacientes que ven en un mes y la evolución de su salud con sus tratamientos.

El componente cumple con la normativa legal tanto externa como interna. Respecto a la normativa interna la Ley Orgánica de la Administración Pública Local le otorgó desde enero de 2007 la facultad a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de establecer las políticas y programas generales en materia de Equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas, así como en materia de desarrollo agropecuario y rural (artículo 23 Quintus).

Por su parte, la Ley de Planeación del Distrito Federal establece en sus artículos 35 y 37 los contenidos para la formulación de los programas institucionales de la administración pública, sobre los cuales se basa este programa.

Mientras el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su apartado "A"; que se reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y en consecuencia, a la autonomía para preservar y enriquecer sus conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, así como acceder al uso y usufructo preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades. Así también, en su apartado "B" establece que las autoridades deben asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, aprovechando debidamente la medicina tradicional.

En el marco internacional existen diversos instrumentos aplicables como aquellos establecidos en el seno de la Organización Mundial de la Salud, y específicamente el Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, la Convención sobre Diversidad Biológica, el Convenio 169 de la OIT y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Respecto a la normativa interna las reglas de operación se han aplicado de manera completa en tiempo y forma, en concreto los: Requisitos de ayuda a la práctica de la medicina tradicional. Su aplicación completa se basa en que son coherentes y están balanceadas, ello significa que los requisitos no son difíciles de cumplir y al mismo tiempos lo suficientemente completos para inhibir y detectar la participación de falsos médicos tradicionales.

El programa contempla la existencia de indicadores de resultados y de seguimiento, los cuales se mencionan a continuación:

- 1. Personas que tienen acceso a información sobre medicina tradicional
- 2. Personas que tienen acceso a servicios de medicina tradicional
- 3. Grupos sociales que reciben atención con medicina tradicional
- 4. Médicos tradicionales y aprendices con capacitación
- 5. Médicos tradicionales con reconocimiento oficial
- 6. Tipos de remedios herbolarios
- 7. Casas de la Medicina Tradicional instaladas
- 8. Personas atendidas en casas de la medicina tradicional
- 9. Tipos de enfermedades atendidas en las casas de la medicina tradicional
- 10. Proyectos productivos de medicina tradicional por delegación
- 11. Obesidad infantil por delegación
- 12. Tipos de servicios de medicina tradicional para combatir obesidad infantil

Estos indicadores son muy importantes para hacer una evaluación final, sin embargo hacen falta indicadores de gestión y de desempeño que permitan dar un seguimiento parcial y final de las acciones y actividades, así como cumplimiento de metas parciales. Tampoco existe información sistematizada que pueda permitir dar un seguimiento oportuno, en buena medida por la escasez de recursos humanos. Ante esta situación, no se pueden identificar los factores que ayudan o impiden el avance en la ejecución del componente.

Se han atendido a 4,000 personas durante este año, entre ellos a grupos indígenas que residen en el Distrito Federal, mazahuas, triquis, otomís, tzeltales; también se da atención médica a un grupo de de migrantes haitianos. Sin embargo ante la ausencia de una línea basal y/o falta de un número exacto de población con perfil de beneficiario potencial, es difícil hacer un análisis comparativo.

Respecto a la localización y búsqueda de los médicos tradicionales, si se está conformando un padrón aunque han surgido dificultades sobre la veracidad del perfil de los médicos tradicionales, de hecho éste es un punto del componente que más se ha dificultado llevar a cabo, la identificación entre los verdaderos médicos y los charlatanes ha sido medular y al mismo tiempo difícil para crear el padrón, en esta tarea ha participado la comunidad de manera activa a través consultas directas y en asambleas.

## 1.4 Evaluabilidad

De acuerdo a la información solicitada y buscada sobre los criterios y metodologías para evaluar el programa no se pudo encontrar nada explicito, más que los indicadores de resultados finales mencionados en la sección anterior. Por lo tanto se recomienda crear parámetros de valoración cuantitativos sobre el resultado de los programas que han sido a poyados, para dar un seguimiento continuo.

Es muy importante desarrollar indicadores que midan dos aspectos primordiales, primero la calidad de la gestión de cada proceso, con sus avances y limitaciones. Se ha de identificar plenamente los factores que impiden el cumplimiento de las metas y objetivos, para ello antes ya se recomendó tener metas y objetivos parciales. Segundo, se han de desarrollar indicadores de impacto, que permitan hacer un análisis comparativo ex-post y ex-ante, para ello es esencial contar o desarrollar una línea basal. La idea es desarrollar indicadores que permitan medir el éxito del programa y su viabilidad en el mediano y largo plazo.

Se ha detectado que el programa y el componente no cuentan con información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones, ello ha impedido identificación de los factores determinantes que ayudan o impiden su cumplimiento. En resumen no existen reportes de seguimiento. Esta tarea está descuidada totalmente por falta de recursos humanos y técnicos y es muy importante para saber la viabilidad del programa y la necesidad de modificaciones para mejorar las posibilidades de éxito o disminuir las de fracaso, sin embargo al no llevarse a cabo simplemente no se puede saber. Un reporte final sobre el número de proyectos y población beneficiada es incompleto si no se conoce la viabilidad misma del proyecto y el impacto y alcance sobre los objetivos planteados.

De acuerdo a la responsable del componente y programa el principal logro es la "aceptación por parte de la población hacia la medicina tradicional," sin embargo esta aceptación debe materializarse en el éxito de los programas en términos de viabilidad económica, de lo contrario serán recursos a fondo perdido y para ello es necesario contar con un mecanismo de generación, recolección y registro de datos para construir indicadores y dar un seguimiento apropiado.

Por otro lado existe un plan de divulgación de la información a los involucrados, ya que se les está capacitando y siguiendo en su trabajo cada mes, para saber cómo van. Finalmente se ha detectado que no hay información complementaria para evaluar el programa ni tampoco hay un equipo multidisciplinario para de especialistas para llevar a cabo la evaluación.

# Capítulo 2. Apoyo a proyectos productivos de medicina tradicional

#### 1.1 Justificación

Para la implementación del componente se observa un conocimiento apropiado de las problemática y posibilidades potenciales del desarrollo del la medicina tradicional tanto para su uso como su producción. Se utilizaron base de datos y estudios como el de Mortalidad 1990-2007 del Distrito Federal y la Secretaría de Salud, también se consultó el Consejo Nacional de Población. Por otro lado se hicieron vistas de campo y a través de consultas y demandas de la población se pudo percibir la realidad sobre las condiciones de salud y patrones de conducta ante la medicina tradicional de las zonas rurales del Distrito Federal. En suma, en términos estrictos no se hizo un diagnóstico sobre el estado de la medicina tradicional, como número de usuarios, cultivo, procesamiento, monto monetario de producción, sin embargo a través de una serie de datos, sí se muestran las necesidades y retos en salud de la población objetivo.

Los datos sobre la necesidad de mejorar las condiciones de salud, se basan en informes sobre la cobertura de acceso a servicios de seguridad social de la población total del D.F. y de una población estimada de habitantes indígenas. También se indican las principales enfermedades que aquejan a la población; sin embargo no existe una línea basal que permita conocer cuantas personas de manera exacta acceden de manera exclusiva y parcial a cuidados de medicina tradicional, así como la demanda de este tipo de medicina por tipo de enfermedad. Está información sería muy importante para conocer el nivel de partida, para posteriormente hacer análisis comparativos.

A pesar de ello, la problemática se ha identificado correctamente y se puede decir que hay cuatro causas vinculantes que sostienen el planteamiento del componente:

- Amplia población no cubierta por los sistemas de seguridad social.
- Deterioro de las condiciones de salud de la población.
- Amplia difusión y aceptación de la medicina tradicional entre la población indígena y pueblos originarios.
- Constante desaparición de especies medicinales y aromáticas las zonas rurales del Distrito Federal.

La población objetivo se ha identificado correctamente, de tal modo que el apoyo va dirigido principalmente a las comunidades indígenas y pueblos originarios, debido a que existe un gran conocimiento las zonas donde habitan sobre la herbolaria. Ello permite tener mayores probabilidades aceptación y posibilidades de éxito. Además el uso comercial de hierbas es una fuente de ingresos potencial que permitirá mejorar los ingresos familiares.

De acuerdo a las siete líneas programáticas establecidas en el programa, si bien todas a final de cuentas tienes implicaciones positivas sobre el componente de "apoyo a proyectos productivos", son tres las que tienen implicación directa sobre el mismo:

- Apoyo a proyectos productivos de plantas medicinales y aromáticas
- Rescate, conservación, cultivo y producción de plantas medicinales y aromáticas, y el conocimiento tradicional
- Investigación, capacitación y transferencia agro-tecnológica de la herbolaria

Una vez propuestos y analizados los impactos a conseguir por cada una de las líneas programáticas se prevé coherencia con la situación deseada lograda tras la ejecución del componente. Sin embargo el resultado final estará en función de una serie de elementos a considerar para mejorarlo como una mejor y más profunda capacitación de los productores, la adecuada elección de proyectos viables técnicamente y la ejecución en tiempo y forma de los recursos y acciones durante las diferentes etapas del proyecto.

El principal derecho social garantizado por el componente es el derecho a una vida sana, mientras que los objetivos estratégicos implícitos del apoyo a proyectos productivos de herbolaria están en línea y son compatibles con los objetivos del Programa de Desarrollo Social 2007-2012 del Distrito Federal enunciados en el siguiente punto:

1.1 Avanzar en el abatimiento y superación de las condiciones de inequidad, desigualdad y exclusión social en el goce de derechos en que se encuentran, entre otros, niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas, familias y comunidades indígenas, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, comunidades étnicas de otros orígenes nacionales

De igual modo los objetivos son compatibles son los objetivos de los siguientes ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012:

# Eje 2 Equidad

- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.
- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.

### Eje 4 Economía competitiva e incluyente

- Garantizar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico, promoviendo la igualdad en el trabajo, así como la capacitación necesaria para administrar microempresas y cooperativas.
- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

Eje 5 Intenso movimiento cultural

 Promover aquellas expresiones generadas en el seno de la sociedad que reflejen las costumbres y modos de vida forjados en su devenir histórico.

Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo

- Evitar que las construcciones y asentamientos humanos irregulares ocupen zonas agrícolas y forestales que proporcionan recursos naturales y beneficios a la población.
- Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.

Por último se puede decir que no ha variado el problema a resolver como resultado de la implementación del programa, más bien se ha incrementado la solicitud de apoyos a programas productivos en herbolaria ya que ha encontrada una importante receptividad en la población objetivo.

### 1.2 Diseño

Considerando por un lado el objetivo de rescatar, conservar y cultivar el recurso herbolario, de la Ciudad de México; y por otro lado las acciones y estrategias plasmadas en el programa y sobre todo las contenidas en las tres últimas actividades institucionales se encuentra que existe plena correspondencia entre ambos. Las estrategias parecen adecuadas, sin embargo es pertinente ordenar los objetivos parciales de los objetivos de cada una de las actividades institucionales por orden de importancia, calendarizar su cumplimiento esperado e identificar los recursos y acciones con los que se pretende alcanzar cada uno de esos objetivos.



Finalmente, los objetivos del programa son sustentables y por lo tanto, cierran el círculo productivo, desde la producción de plantas medicinales ya aromáticas en el campo, pasando por la transformación y culminando con la comercialización como productos herbolarios

Respecto a la población objetivo, ésta se ha identificado de manera correcta aunque no se ha hecho un padrón de beneficiados potenciales. De acuerdo al programa y al componente la población principalmente afectada son los ejidatarios, comuneros y habitantes de las zonas rurales, debido al constante saqueo de sus recursos entre los que se encuentran la flora medicinal y aromática ocasionando la pérdida del recurso biológico estratégico. En realidad las reglas de operación son el principal mecanismo en la selección de población a través de la aprobación de los proyectos productivos, en este punto hay que tener cuidado porque existen elementos de las reglas de operación como el análisis de mercado, demanda del producto, ingeniería del proyecto y evaluación financiera que pueden descartar a beneficiarios que cumplan con el perfil socioeconómico y conocimiento de la herbolaria pero que no tengan estos conocimientos técnicos o simplemente no puedan pagar dichos estudios.

Las metas se han decidido con base de las necesidades de la población solicitante, diagnostico, foro, programa general, directrices sobre la conservación de las plantas medicinales de la OMS, UICN, WWF. Y las metas tiene coherencias con las acciones, solo que es deseable que se explicita que acción alcanza determinada meta, también es bueno clasificarlas de manera temporal, corto, mediano y largo plazo.

Igualmente las estrategias son suficientes para alcanzar los objetivos perseguidos, al menos desde el punto de vista teórico, la cuestión aquí es saber hasta qué punto las metas son ambiciosas y realistas, según los recursos materiales y humanos con que se cuenta para implementar el componente; en un primer acercamiento parece que no.

Este componente tiene una amplia e intensa participación ciudadana, en especial los productores, a través de un proceso de retroalimentación entre los productores que fueron apoyados por la SEDEREC, donde intercambian ideas y se retroalimentan haciéndose participes en la resolución de problemas como: rescatar el conocimiento tradicional del uso de la herbolaria, concientización de la problemática de las plantas que están en riesgo de extinción y de la importancia de tener y rescatar las zonas potenciales productoras rurales deteniendo el incremento de la mancha urbana.

Finalmente los principios y objetivos de "apoyo a la proyectos productivos en medicina tradicional" están alineados con los siguientes objetivos y alcances establecidos por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal:

V. Impulsar la política de desarrollo social, **con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales** que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público

X. Fomentar las más diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social

XI. Profundizar el reconocimiento de la **presencia indígena y la diversidad cultural** de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales

XV. Integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos

También existe alienación con los principios de la política social del Programa de Desarrollo Social 2007-2012 en los siguientes puntos:

- IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra
- V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social
- VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades
- X. PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello

### 1.3 Operación

De acuerdo al organigrama del personal del componente existen 4 personas encargadas del operarlo incluyendo al responsable de componente; donde tres de ellos son promotores voluntarios. Respecto a recursos materiales, se carece de equipo de cómputo portátil y actualizado, equipo de campo Geo- posicionador satelital (GPS), vehículo para realizar recorridos, supervisiones, promoción del programa, exploración y asistencia técnica. También existe necesidad de un equipo de video y fotografía, para archivar electrónicamente los aspectos visuales y entrevistas encontradas en las exploraciones etnobotánicas. Por lo anterior se recomienda reforzar la parte de los recursos humanos, sobre todo en la parte de seguimiento y capacitación.

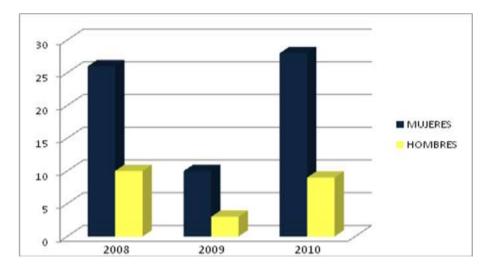


Por otro lado el componente no cuenta con un plan maestro de instrumentación de corto, mediano y largo plazo y aunque sí existe un cronograma de actividades, un plan maestro permitiría tener un mayor control de la ejecución del programa ya que es mucho más detallado en sus actividades. Sin embargo ha de decirse qué se está desarrollando el plan maestro para el componente de herbolaria.

Respecto a la población atendida, tanto las reglas de operación como la difusión del componente permiten identificarla, sin embargo hace falta intensificar la difusión en especial en las zonas herbolarias. Según el responsable del componente, no está llegando la información sobre apoyos a proyectos productivos a las zonas más alejadas; para ello se propone localizar las zonas a través de geoposicionamiento y estudios etnobotánicos realizados en las zonas rurales de las cuatro regiones, puesto que con la metodología etnobotánica se localizan las especies en peligro de extinción y con la georeferenciación las zonas geográficas vulnerables. Este proceso permitirá identificar las zonas y población objetivo de manera exacta para concentrar la difusión de los programas en dichas zonas.

Por lo anterior y con los resultados parciales hasta ahora conseguidos es posible ver que la población objetivo si está siendo beneficiada y alcanzada por el componente, sin embargo se recomienda llevar una bitácora detallada del perfil de cada uno de los beneficiados para poder construir un perfil general y entonces si saber si este corresponde al planteado en la justificación del programa.

De acuerdos a datos proporcionados por el mismo responsable del componente, a partir del año 2008 al 2010, se han apoyado a 24 proyectos en las Delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan, Tlahuac, Xochimilco y Cuajimalpa, con un monto de \$2, 151,543.67, beneficiando a 86 productores, 64 mujeres y 22 hombres; ello supone más que cumplir con los lineamientos de igualdad de género propuestos por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.



En lo que respecta a la normativa legal establecida, éste componente tiene el siguiente sustento legal:

- Artículo 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local otorgó a la SEDEREC la facultad de establecer las
  políticas y programas generales en materia de Equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas
- Artículos 35 y 37 de la Ley de Planeación del Distrito Federal para formular el programa actual.
- Artículo 2°, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de los pueblos y
  comunidades indígenas a la autonomía para preservar y enriquecer sus conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura
  e identidad, así como acceder al uso y usufructo preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las
  comunidades
- Artículo 2º, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades deben asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, aprovechando debidamente la medicina tradicional.

En el marco internacional cumple con el Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, la Convención sobre Diversidad Biológica, el Convenio 169 de la OIT y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En lo referente a las reglas de operación, éstas se han estado siguiendo de manera correcta. En el caso de de proyectos conjuntos para grupos de trabajo o personas morales los requisitos constan de 19 puntos a considerar y 14 puntos de los contenidos del proyecto, en principio tal cantidad de puntos a cumplir puede ser excesiva, por ello se recomienda hacer un revisión exhaustiva de cada uno de ellos, con una justificación que sustente cada punto y habrá que poner especial atención a los 14 puntos técnicos del proyecto.

Existen indicadores para el componente los cuales intentan medir los resultados cuantitativamente:

- Número de Proyectos aprobados sobre cultivo, rescate, conservación y aprovechamiento de plantas medicinales y aromáticas.
- Plantas medicinales sujetas a procesos de rescate.
- Conservación de germoplasma de herbolaria.
- Colecta de especies de herbolaria.

Con los anteriores indicadores no es posible conocer los avances e impactos del componente, por ello necesario desarrollar otro tipo de indicadores como los de gestión, los cuales permitan identificar los factores que inhiben y/o potencian la ejecución del programa, los cuellos de botella. Con ello se podrá hacer un seguimiento más puntual de los avances en el corto, mediano y largo plazo. También es necesario desarrollar indicadores de impacto, con el fin de conocer el éxito o fracaso de los programas apoyados, esto es básico para detectar sus debilidades y fortalezas. De manera paralela es necesario hacer una sistematización de estos indicadores, asignar ponderaciones y homogeneizarlos con el fin de facilitar la comparación en el tiempo y entre componentes.

Analizando los avances en la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios, se ha completado la base de datos de los beneficiarios para 2010, con el registro sus datos más relevantes y se ha completado con los beneficiarios del los años 2008 y 2009 con la finalidad de dar seguimiento técnico.

Finalmente entre las medidas correctivas a proponer en la ejecución del componente para mejorar su funcionamiento se contempla:

- Incremento en el presupuesto para el componente
- Aumento en el recurso humano
- Destinar un espacio más cómodo para el equipo de trabajo
- Dotar de autonomía financiera al componente en el presupuesto, con el fin de facilitar la ejecución del gasto.

#### 1.4 Evaluabilidad

Existe un plan de seguimiento y evaluación y se encuentra plasmado en la convocatoria para apoyos a proyectos productivos, así como el manual de procedimientos del comité interno de la SEDEREC, el componente tiene además un programa de actividades general y particular.

En la práctica el programa de actividades consta de un cronograma para cada una de las tres acciones programáticas del componente con sus respectivas acciones, en donde cada acción tiene un periodo de ejecución.

En cuanto al seguimiento, este enfrenta dificultades por la falta de personal, en especial para los proyectos que fueron financiados en ejercicios fiscales anteriores. Se recomiendo sistematizarlo, porque hasta ahora no lo está. Las visitas que se hacen a los proyectos son parte esencial de dicho seguimiento, donde también existe un archivo fotográfico de los proyectos, y una comparación entre ex ante y ex post.

La capacitación ha sido continua durante los años 2008, 2009 y 2010, y ha sido completada con asesoría técnica, cuyo fin es el cultivo, rescate y transformación de plantas medicinales y aromáticas destacando el proyecto de el grupo de trabajo "Xihuipatli", integrado por 10 mujeres en la clínica de salud de Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tlahuac. Una vez más, este rubro no se ha cubierto como se debería por la falta de personal y recursos técnicos, sin embargo es más que recomendable reforzar esta acción ya que es básica para el éxito en el mediano plazo de los proyectos productivos apoyados. Debe decirse que en la capacitación se ha detectado una activa participación de los beneficiarios a través de mesas de trabajo, visitas guiadas y retroalimentación intra-grupal con los productores.

Respecto a los indicadores, no son suficiente para hacer un seguimiento adecuado, como ya se comento hacen falta de gestión, de desempeño y de impacto, en este sentido hacen falta desarrollar indicadores para medir de manera explícita objetivos, estrategias, resultados y los efectos directos. También se ha detectado la ausencia de un calendario de divulgación de la información y mesas de trabajo con los beneficiados.

Finalmente no existe información complementaria para obtener otros criterios de evaluación que los indicadores finales antes mencionados y un cronograma de actividades, además tampoco existe personal especializado ni multidisciplinario para ejecutar la evaluación.

### Capítulo 3. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Se construyó una Matriz FODA, identificando las Fortalezas y Debilidades como parte de elementos internos y las Oportunidades y Amenazas como parte de un análisis del entorno del programa.

Fortalezas	Oportunidades
Amplia participación ciudadana	Promoción y fortalecimiento de la salud
Población objetivo plenamente identificada	Rescate y preservación de tradiciones y herencias culturales
Causas fundamentadas e identificadas	Preservación de los recursos herbolarios
Fomento y respeto de los derechos sociales	Impulso económico a productores tradicionales
Debilidades	Amenazas
Inexistencia de plan maestro y de acción	Escasez de recursos humanos y materiales
Indicadores insuficientes y mal orientados	
Débil o inexistente seguimiento a los proyectos apoyados	Nivel de capacitación insuficiente de los beneficiados
Falta de información sistematizada	Cambio en actitudes hacia las tradiciones en las generaciones jóvenes

## Capítulo 4. Conclusiones

El programa y sus dos componentes capitulo 4000 comparten una serie de características faltantes en su diseño, por lo tanto se recomienda:

- Aumentar el personal adscrito a cada componente, se ha visto una escasez aguda que no necesariamente es compensada por voluntarias, dada la complejidad y compromiso institucional que demandan muchas actividades.
- Aumentar la dotación de recursos materiales para apoyar adecuadamente el seguimiento de los componentes, hay una escasez aguda de ellos
- Hacer un seguimiento de los beneficiarios de proyecto de manera constante, así como también crear un padrón. Un adecuado reporte de seguimiento permitirá identificar los puntos débiles de la ejecución del programa.
- Creación de información sistemática sobre la ejecución de los componentes, se recomienda estandarizar y sistematizar esta información para facilitar su procesamiento, análisis y uso comparativo.
- Construcción de indicadores de gestión, desempeño e impacto de corto, mediano y largo plazo, con información homogénea. Esto permitirá dar un mejor seguimiento a la ejecución del programa, valorar sus avances y detectar cuellos de botella.
- Reforzar la capacitación de los beneficiarios, se ha detectado que la falta de ella aumenta la posibilidad de fracaso de proyectos. Se recomienda que esta sea profunda y continua.
- Apoyar a los beneficiarios potenciales en la elaboración de los estudios técnicos, ello permitirá aumentar sus posibilidades de ser beneficiados, se ha detectado que dichos estudios han resultado ser "barreras a la entrada" a beneficiarios con recursos escasos para pagar gestores o asesores.
- Ésta acción desvirtúa y desvía las posibilidades de beneficiar a la población objetivo planteada inicialmente en el programa
- Dar un seguimiento continuo sobre el impacto en la generación de riqueza de los proyectos en los cuales ya han terminado su apoyo.
   Normalmente una vez asignados los recursos se olvida que el compromiso de la SEDEREC hacia los beneficiarios apenas ha comenzado. Esto aumentará las posibilidades de éxito de los proyectos.

#### Bibliografía

Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los Programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 10 febrero de 2010, No 776 Décima Séptima Época

Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 4 febrero de 2010, No 772 Décima Séptima Época Gaceta Oficial de Distrito Federal, 5 febrero de 2010, No 773 Décima Séptima Época

#### Informe Anual de labores de la Sra. Secretaria de la SEDEREC

Varios años

### Lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 12 noviembre de 2009, No 773 Décima Séptima Época

#### Los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal Reglas de Operación

Secretaría de Desarrollo Socia de Distrito Federal, 2010

#### Pan Nacional de Desarrollo

Gobierno Federa 2007

### Programa de Desarrollo Social 2007-2012 54

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 21 de diciembre de 2010, No 238 Décima Séptima Época

### Programa Genera de Desarrollo 2007-2012 Gobierno de Distrito Federal

### Programas de Derechos Humanos de Distrito Federal Ciudad de México,

Secretaría Técnica del Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Dirección de Difusión y Publicaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Agosto de 2009

### Anexos

### • Anexo I. Características Generales del Programa

El Gobierno de la Ciudad, y en particular la SEDEREC consideran importante ofrecer alternativas de atención a los habitantes de la ciudad, que puedan incidir en sus niveles de bienestar. Al respecto, la Medicina Tradicional y la Herbolaria emergen como una opción asequible, principalmente a población de bajos ingresos, entre ellos los grupos campesinos, comunidades rurales, pueblos originarios e indígenas de nuestra entidad, logrando una mayor cobertura médica.

El Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México, nace de la inquietud de los pobladores de las zonas rurales y urbanas por conservar, rescatar y aprovechar sus recursos naturales en donde las plantas medicinales y aromáticas juegan un papel fundamental dentro de la práctica de la medicina tradicional de las comunidades y pueblos originarios del Distrito Federal.

La SEDEREC se plantea como objetivo general para el presente programa recuperar, impulsar y promover la práctica y aplicación de la medicina tradicional en la atención primaria de la salud en los pueblos originarios y comunidades indígenas, así como rescatar, conservar y cultivar el recurso herbolario, de la Ciudad de México.

Para lograr lo anterior, se establecen los siguientes objetivos particulares:

- Fomentar y promocionar la medicina tradicional
- Formar y capacitar en medicina tradicional
- Apoyar en la habilitación de casas de la medicina tradicional
- · Apoyar la atención con medicina tradicional a la obesidad infantil
- · Apoyar proyectos productivos en herbolaria
- Impulsar el rescate, conservación, cultivo y producción de las plantas medicinales y aromáticas y el conocimiento tradicional
- Impulsar la investigación, capacitación y transferencia agro tecnológica.

### • Fomento y Promoción de la Medicina Tradicional y Herbolaria

### Objetivo

Promover y difundir entre los pobladores de las zonas rurales e indígenas y entre la población en general, la importancia de la medicina tradicional como una alternativa de atención a la salud.

#### Acciones

- Establecer una estrategia de difusión para los cursos de Medicina Tradicional en las delegaciones políticas e instituciones médicas y académicas
- Realizar encuentros y experiencias entre médicos tradicionales
- Promover el reconocimiento a la práctica de la medicina tradicional

#### Metas

• Realizar tres eventos de Medicina Tradicional al año para dar a conocer la labor de los médicos tradicionales del Distrito Federal

#### Impacto

Lograr la difusión de tal manera que la población indígena y de los pueblos originarios de la Ciudad de México, redescubra y reincorpore la utilidad de la Medicina Tradicional en la atención primaria de la salud.

• Formación y capacitación en medicina tradicional

### **Objetivo**

Capacitar en materia de Medicina Tradicional a curanderos y personal del Sector Salud, para ampliar la cobertura en el servicio de los pueblos originarios y comunidades indígenas en el Distrito Federal.

#### Acciones

- Impartir cursos en materia de Medicina Tradicional
- Realizar acuerdos con la Secretaría de Salud e instituciones académicas para la implementación de cursos, talleres y seminarios
- Gestionar ante la Secretaria de Salud del Distrito Federal, la expedición de constancias que amparen el libre ejercicio de Médicos Tradicionales que laboren en las Casas de Salud, reconociendo y respaldando su trabajo

#### Metas

- Implementar al menos un curso al año de Medicina Tradicional, en cada delegación
- Capacitar al menos a 30 médicos tradicionales

### **Impacto**

Fortalecer los conocimientos y la práctica de "curanderos" en materia de Medicina Tradicional, para que puedan ofrecer sus servicios a la población con mayor calidad.

### • Casas de la Medicina Tradicional

## Objetivo

Apoyar en la habilitación de diversos espacios públicos para la creación de las "Casas de la Medicina Tradicional" para que se brinde atención médica a la población, en particular a los pueblos originarios y comunidades indígenas (mujeres, niñas, niños y adultos mayores).

### Acciones

- Convenir con las delegaciones la instalación de "Casas de la Medicina Tradicional"
- Apoyar proyectos para la operación y dotación de remedios herbolarios en las casas de la medicina tradicional

### Metas

- · Apoyar al menos tres casas de la Medicina Tradicional para la operación y dotación de remedios herbolarios
- Elaborar un documento educativo sobre alternativas de prevención y la forma para evitar problemas de salud

### Impacto

Mediante el apoyo a la creación de las Casas de la Medicina Tradicional brindar atención médica primaria de salud a la población

### • Atención a la Obesidad Infantil

## Objetivo

Ampliar el conocimiento sobre la alimentación y la nutrición para tener un buen estado de salud en los niños y sus familiares, incorporando los beneficios de la medicina tradicional.

### Acciones

- Impulsar el uso de la Medicina Tradicional y la Herbolaria como alternativa para mejorar la nutrición y disminuir la obesidad de la niñez
- Complementar la atención con terapias de apoyo, activación física, meditación y concentración
- Implementar una guía sobre hábitos alimenticios creando una cultura de salud
- Fomentar la utilización del temascal para disminuir el sobrepeso y obesidad

### Metas

- Elaborar una guía para la atención a la obesidad infantil
- Capacitar por medio de cursos y talleres sobre nutrición y alimentación a niños, jóvenes y adultos, en cada delegación

### **Impacto**

Incidir en los hábitos alimenticios de la población infantil incorporando la medicina tradicional y la herbolaria en su dinámica de vida cotidiana

### Apoyo a proyectos productivos en herbolaria

### Objetivo

Impulsar y fomentar el cultivo, producción, conservación, rescate y transformación de los recursos vegetales en especial las plantas medicinales y aromáticas.

#### Acciones

- Convocar a productores interesados a presentar proyectos productivos para el cultivo y aprovechamiento de las plantas medicinales y aromáticas en zonas rurales del Distrito Federal
- Impulsar y apoyar proyectos que promuevan e implementen el cultivo agro ecológico de las plantas medicinales y aromáticas

#### Metas

· Apoyar 10 proyectos productivos al año encaminados al cultivo, rescate y aprovechamiento de las plantas medicinales y aromáticas

#### Impacto

Desarrollar las capacidades productivas a través del agro-tecnología necesaria para el cultivo de las plantas medicinales y aromáticas, mediante buenas prácticas de manejo.

### Rescate, conservación, cultivo y producción de las plantas medicinales y aromáticas, y el conocimiento tradicional

#### Obietivo

Contribuir al rescate, conservación, cultivo y producción de las plantas medicinales y aromáticas, así como al conocimiento tradicional herbolario mediante la exploración etnobotánica.

#### Acciones

- Realizar una exploración Etnobotánica en las delegaciones rurales y pueblos originarios del Distrito Federal
- Obtención de germoplasma para su conservación de manera (ex situ o in situ)
- Registrar, conservar y difundir el conocimiento Etnobotánico de las comunidades rurales
- · Rescatar, conservar y diversificar el agro ecosistema campesino
- Establecer convenios de colaboración y financiamiento con organismos internacionales para apoyar los proyectos, derivados de las acciones a realizar

# Metas

- Tener una colecta de las especies medicinales y herbario
- Colectar germoplasma de 20 especies medicinales y aromáticas para su conservación y cultivo en bancos de semillas campesinos
- Realizar la ubicación y georeferenciación de los recursos fitogenéticos, en especial plantas medicinales y aromáticas de las zonas rurales, para detectar las áreas importantes para las plantas medicinales y aromáticas para su conservación y producción
- · Realizar manuales de difusión para el conocimiento y aprovechamiento de la flora medicinal de las zonas rurales
- Establecer un acuerdo de colaboración con el Portal Mexicano de Conocimientos Tradicionales

### **Impacto**

Tener conocimiento de la diversidad de las plantas medicinales y lograr tanto la conservación como el aprovechamiento sustentable de estos recursos fitogenéticos, beneficiando a las comunidades donde existan estos recursos al incorporarlos a actividades de conservación, recolecta sustentable, cultivo y comercialización y procesamiento de la flora medicinal del Distrito Federal.

### • Investigación, capacitación y transferencia agro- tecnológica de la herbolaria

### Objetivo

Fomentar la calidad de los cultivos de plantas medicinales y aromáticas mediante la capacitación e implementación de la transferencia tecnológica

### Acciones

- Capacitar a productores en el cultivo y aprovechamiento de plantas medicinales y aromáticas con el uso de las buenas prácticas de manejo agrícola y establecer el seguimiento
- Impulsar y fomentar la investigación y desarrollo tecnológico para el cultivo de plantas medicinales y aromáticas con las instituciones académicas y organizaciones sociales
- Generar alianzas de cooperación e instar a las empresas dedicadas al aprovechamiento de las plantas medicinales para realizar inversión en la domesticación y cultivo de plantas medicinales que consumen frecuentemente
- Impulsar foros, talleres y cursos de herbolaria
- Gestionar ante organismos y agencias de cooperación la obtención de recursos para el centro de propagación y banco de semillas así como también, para proyectos modelo en comunidades rurales así como apoyar las acciones planteadas en el programa general.

### Metas

- Desarrollar un manual de difusión sobre la etnobotánica, flora de la Ciudad de México y agro tecnología de las plantas medicinales y aromáticas
- Generar tres foros sobre herbolaria, plantas medicinales y aromáticas.
- Impulsar el desarrollo de un estudio de mercado para las plantas medicinales de la ciudad de México.

Impulsar un centro de propagación y banco de germoplasma para especies medicinales.
 Impacto

Fortalecer las alternativas de capacitación, investigación y desarrollo tecnológico para impulsar la conservación y cultivo de plantas medicinales y aromáticas.

### Indicadores y Mecanismo de evaluación

El cumplimiento de las acciones anteriormente descritas estará encaminado a la recuperación de la medicina tradicional y la herbolaria, reflejado en los siguientes indicadores:

- 1. Personas que tienen acceso a información sobre medicina tradicional
- 2. Personas que tienen acceso a servicios de medicina tradicional
- 3. Grupos sociales que reciben atención con medicina tradicional
- 4. Médicos tradicionales y aprendices con capacitación
- 5. Médicos tradicionales con reconocimiento oficial
- 6. Tipos de remedios herbolarios
- 7. Casas de la Medicina Tradicional instaladas
- 8. Personas atendidas en casas de la medicina tradicional
- 9. Tipos de enfermedades atendidas en las casas de la medicina tradicional
- 10. Proyectos productivos de medicina tradicional por delegación
- 11. Obesidad infantil por delegación
- 12. Tipos de servicios de medicina tradicional para combatir obesidad infantil
- 13. Proyectos de cultivo, rescate, conservación y aprovechamiento de plantas medicinales y aromáticas
- 14. Plantas medicinales sujetas a procesos de rescate
- 15. Conservación de germoplasma de herbolaria
- 16. Colecta de especies de herbolaria

La evaluación del presente programa se realizará de forma anual como lo dispone la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### Objetivo general

Recuperar, impulsar y promover la práctica y aplicación de la medicina tradicional en la atención primaria de la salud en los pueblos originarios y comunidades indígenas, particularmente a mujeres, niñas, niños y adultos mayores, así como rescatar, conservar y cultivar el recurso herbolario de la Ciudad de México.

### **Objetivos particulares**

Ayudar a la práctica de la medicina tradicional.- Ayudar a médicos tradicionales para habilitar espacios y desarrollo de la medicina tradicional. Apoyar proyectos en herbolaria.- Apoyar proyectos sobre cultivo, producción, conservación, rescate y transformación en plantas medicinales y aromáticas

### Alcance

Apoyar a médicos tradicionales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, así como a la población de la zona rural y especialistas en herbolaria. La cobertura esperada del programa para 2010 es de al menos 12 proyectos con beneficio directo y cobertura ampliada de beneficio a 5 pueblos originarios.

# METAS FÍSICAS

El presente programa otorga ayudas y apoyos. Las metas físicas para 2010 son las siguientes:

Metas de operación	Metas de resultado	Acciones	Beneficiarios
Ayudar a la práctica de la medicina tradicional	Ayudar a médicos tradicionales para habilitar espacios y desarrollo de la medicina tradicional		5 ayudas
Apoyar proyectos en herbolaria	Apoyar proyectos sobre cultivo, producción, conservación, rescate y transformación en plantas medicinales y aromáticas	Al menos 12 proyectos	No aplica

## PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presente programa ejercerá un monto inicial de \$2,750,000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, de los cuales \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) es para el componente de medicina tradicional y \$1,750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el componente de herbolaria, mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar. La programación presupuestal será del mes de febrero a diciembre de 2010 o en su caso hasta agotar los recursos designados para este programa. Las áreas técnico-operativas responsables de la ejecución son la DGEPICE para medicina tradicional, y de la DGDR para herbolaria.

#### REOUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El acceso al Programa será por convocatorias públicas para lo cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades las emitirá para participar en el concurso público de selección de ayudas y apoyos a proyectos, que dará inicio al procedimiento de acceso, misma que deberán publicarse entre los meses de febrero y abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

El criterio de selección que se empleará cuando se reciban más solicitudes que los recursos disponibles para atenderlas, y siempre que cumplan con los requisitos señalados, se establecerá por acuerdo del Comité Técnico Interno de la SEDEREC, en su caso, y publicados en la convocatoria.

El listado de solicitudes que fueron aceptadas para su ingreso al procedimiento de instrumentación se publicará en la página web de la Secretaria: www.sederec.df.gob.mx, así como en el estrado de la ventanilla correspondiente. En el caso que la solicitud sea rechazada podrá iniciar el procedimiento de acceso, en el caso que se amplíe el plazo correspondiente y sean subsanadas las inconsistencias que se hubieren presentado.

### PROCEDIMIENTO DE OUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Aquellos solicitantes que se considere vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante la DGDR y DGEPICE, según corresponda, su inconformidad por escrito, quien deberá resolver lo que considere procedente, en un término máximo de quince días hábiles haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la ventanilla donde solicitó el acceso al programa, en los término de la establecido en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban en idioma español o personas con alguna discapacidad, las y los responsables de las ventanillas emplearán lo que esté a su disposición para apoyar al interesado.

### MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

La DGEPICE y a DGDR están obligadas a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las presentes Reglas de Operación y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del programa deberán hacerlo exigible.

Las y los integrantes del Subcomité, del Comité, y en general los servidores públicos de la Secretaría tienen la obligación de conocer sobre los derechos aplicables a este programa, así como de atender las solicitudes que sobre el respecto les formule la ciudadanía y darles a conocer el nombre de las y los servidores públicos encargados del programa.

En caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de los proyectos beneficiados del programa del ejercicio fiscal correspondiente, la o el ciudadano tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes.

## MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Al término de la firma del Acta Finiquito a la que se refieren las presentes Reglas, la DGEPICE y la DGDR, según corresponda, iniciará el proceso de evaluación del programa con base en los indicadores definidos en estas reglas.

Los indicadores base de la evaluación son:

- 1. Casas de la Medicina Tradicional instaladas en 2010/ total proyectado \* 100
- 2. Proyectos presentados de cultivo, rescate, conservación y aprovechamiento de plantas medicinales y aromáticas/proyectos aprobados\*100

La DGEPICE y la DGDR, según corresponda, integrarán el Padrón de Beneficiarios del programa para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los términos establecidos en la ley correspondiente y publicarlos en el Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales, así como en la página web de la SEDEREC.

Se considera hasta el 15% del total de recursos autorizados en el presupuesto señalado en las presentes reglas para sufragar los gastos de promoción del programa a través del grupo de promotores voluntarios que designa la SEDEREC.

### FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las y los beneficiarios del programa, en el caso de medicina tradicional, participarán a través de asambleas comunitarias para acreditar la certeza de que son médicos tradicionales de la comunidad. Para el caso de herbolaria se invitará a los proceso de seguimiento y evaluación a las instituciones académicas y de investigación, a las contralorías ciudadanas en las delegaciones.

## ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública del Distrito Federal, incluso con las delegaciones políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se establece.

# • Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas:

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, turismo alternativo, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural;

- II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, turismo alternativo, capacitación y desarrollo tecnológico en la materia;
- III. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en la zona rural de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente, velando siempre por el impacto ambiental;
- IV. Promover, orientar y estimular el desarrollo del sector rural de la Ciudad de México y coordinar, con base en la normatividad aplicable, sus acciones con otras dependencias en esta materia;
- V. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector rural, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, y asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;
- VI. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México, en coordinación con las dependencias competentes;
- VII. Promover el empleo en el medio rural de la Ciudad de México, así como establecer programas y acciones que tienden a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;
- VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales de la Ciudad de México;
- IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaria de Finanzas:
- X. Promover la integración de Asociaciones Rurales en la Ciudad de México;
- XI. Elaborar, actualizar y difundir un banco de información de los proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural de la Ciudad de México:
- XII. Coordinar las acciones que el Gobierno del Distrito Federal convenga con las delegaciones relativas al desarrollo rural en las demarcaciones; XIII. Organizar y actualizar los estudios económicos y sociológicos sobre la vida rural, con el objeto de establecer medios y procedimientos para mejorarla;
- XIV. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como otras actividades que se desarrollen principalmente en el ámbito rural;
- **XV.** Coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas;
- **XVI.** Diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal;
- XVII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;
- **XVIII.** Establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en asuntos indígenas y étnicos;
- XIX. Diseñar, operar y ejecutar programas de educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas;
- XX. Fomentar la vinculación e intercambio económicos y culturales con las comunidades étnicas del Distrito Federal;
- XXI. Asesorar a las dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas;
- XXII. Participar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito Federal;
- XXIII. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos del Distrito Federal; y
- **XXIV.** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.
- Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así
  como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Programa Para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria de la Cd de México - Herbolaria.

Entrevista a Daniel Rodríguez Fecha: 19 agosto de 2010

Duración: 24.13 min

Entrevista a María Cecilia Matamoros Rosales

Fomento y promoción de medicina tradicional y herbolaría

Fecha: 27 de agosto de 2010 Duración: 40:27 minutos

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

### ENTREVISTA GUIA ACCIONES Y METAS

# Identificación de la problemática y justificación de la solución

- 1. Al momento de diseñar el programa, ¿cuál considera que fue el problema principal que se buscó atender?
- 2. En su opinión, ¿Por qué se consideró este como problema prioritario? ¿Qué tan importante es frente a otros relacionados con el tema?
- 3. ¿Con base en qué información se tuvo conocimiento del problema y de su magnitud?
- 4. Al momento de iniciar el programa, ¿qué tan serio era el problema?, ¿qué información tenían al respecto?
- 5. En su opinión, ¿cuál considera que son las causas más importantes del problema?
- 6. En su opinión, ¿por qué se eligió esta línea de acción?, ¿qué factores se consideraron para justifiquen el programa?
- 7. En su opinión, ¿con base en que criterios ubicaron la zonas que presentan el problema?, ¿cuáles son las principales zonas donde se ubica el problema?

- ¿Cuál es la población principalmente afectada?
- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o población afectada? Sí es así ¿Cuáles? En otro caso, ¿qué criterios se adoptan? ¿y quienes aplican dichos criterios?

#### Diseño del programa

- 10. ¿Cuáles son las metas del programa?
- 11. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para dar seguimiento al cumplimiento de metas de resultados?
- 12. En su opinión, ¿al cumplimiento de qué derechos contribuye este programa?
- 13. ¿Cuáles son los principales logros obtenidos?, ¿mediante qué instrumentos (informes, reportes, etc.) y a quién reportan tales logros?, con qué frecuencia? Solicitar copia.
- 14. En su opinión, ¿se consideraron otras acciones para atender el problema que busca resolver el programa?
- 15. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?
- 16. ¿Con base en qué criterios se establecieron las metas?, ¿quién participó o decidió tales metas?
- 17. En su opinión, ¿las metas están debidamente vinculadas a problemas que se desea atender con el programa?
- 18. ¿Las metas son congruentes entre sí? (¿es posible alcanzar los resultados esperados dado el nivel de recursos asignados y los planes de operación)?
- 19. En su opinión, ¿metas muy ambiciosas, realistas o insuficientes?
- 20. ¿Existen cronogramas parciales (mensuales, bimestrales trimestrales) de cumplimiento de metas?
- 21. Si existen, ¿se van identificando los factores que ayudan o impiden su cumplimiento?
- 22. ¿Las obras y/o acciones ejecutadas son consistentes con los lineamientos de las ROP?
- 23. ¿Cómo se definió la población objetivo?
- 24. En su opinión, ¿son coherentes con los objetivos, las acciones y las metas?
- 25. ¿Es deseable considerar otros?, ¿cuáles?
- 26. ¿Ha identificado las acciones más difíciles de llevar a cabo? ¿Si es así, diga cuáles y por qué?(El entrevistador tendrá a la mano las acciones programáticas)
- 27. ¿Con base en qué criterios se decidieron el tipo y número de acciones para alcanzar los objetivos del programa?
- 28. En su opinión, ¿las acciones son suficientes? ¿Por qué? Si no, ¿qué otras acciones hacen falta?, ¿por qué no se han incluido al programa?

### Operación del programa

- 29. [Las RO establecen que constituirá un consejo consultivo], Cuándo se constituyó?, ¿con que frecuencia sesionan?, ¿a quién rinden cuentas? ¿Quiénes participan?
- 30. Hay otros formas en la que participación se realizan y en qué aspectos del ciclo del programa? ¿Dónde está establecido que puede haber participación ciudadana en tales aspectos?
- 31. En su opinión, ¿el programa está alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de desarrollo social y el programa de Desarrollo Social?
- Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.
- 1.- Padrón de beneficiarios.
- 2.- Informes Trimestrales.
- 3.- P. O. A.
- 4.- Respuestas de las personas entrevistadas.
- Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.
  - Nombre del coordinador de la evaluación.
    - Mtro. Miguel Ángel González Guadarrama.
    - Nombres de los principales colaboradores. Dra. Anahely Medrano Buenrostro.

      - Dr. Cesar Octavio Vargas Téllez.

### Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México.

### Resumen Ejecutivo

Capítulo 1. Agricultura Urbana

- Justificación 1.1
- 1.2 Diseño
- 1.3 Operación
- 1.4 Evaluabilidad

Capítulo 2. Mejoramiento de traspatios

- 2.1 Justificación
- 2.2 Diseño
- 2.3 Operación
- 2.4 Evaluabilidad

Capítulo 3. Fomento a la producción Orgánica

Justificación

3.2 Diseño

3.3 Operación

3.4 Evaluabilidad

Capítulo 4. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Capítulo 5. Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I. Características Generales del Programa

Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

#### Resumen Ejecutivo

Este programa consta de tres líneas programáticas o subprogramas: Fomento a la Agricultura Urbana; Mejoramiento de Traspatios y Fomento a la producción Orgánica, las cuales tiene como objetivo potencia la producción de alimentos orgánicos y tradicionales y mejorar el bienestar de la población de escasos recursos a través de una ampliación de las opciones nutrimentales y .de alimentación.

De acuerdo a la evaluación de diseño aplicada se observa que el programa tiene un amplio potencial de desarrollo que detonará en externalidades positivas para el conjunto de la población como es el aprovechamiento y preservación de espacios verdes y su efecto sobre el mejoramiento ambiental, amén de los efectos directos sobre la población directamente beneficiada.

La evaluación ha permitido conocer un programa que si bien no parte de una línea basal ni un diagnóstico exante, si contempla un diagnóstico expost que permite tener líneas claras de acción, con objetivos concretos y metas coherentes. Sin embargo se recomienda detallar de manera más precisa como se implementarán las acciones, tanto en tiempo y forma, así como la cantidad de recursos humanos y materiales necesarios.

También es evidente la falta de indicadores de gestión, de desempeño, de seguimiento y de impacto, con análisis de corto, medio y largo plazo; por lo tanto se recomienda reorientar los esfuerzos en este sentido con el fin de tener un mejor control sobre el programa y sus resultados.

Se ha valorado positivamente el conocimiento del personal y su compromiso y entusiasmo para desarrollar las acciones que exigen las diversas líneas programáticas, sin embargo también se ha detectado una aguda escasez de recursos materiales y humanos para su implementación, lo que pone en riesgo los objetivos más básicos del programa. En la medida que se genere información constante y sistematizada se podrá alimentar a los indicadores y dar un seguimiento puntual y efectivo de la ejecución del programa.

Las Reglas de Operación se siguen y se cumplen de una manera adecuada, eliminando la discrecionalidad por parte de los responsables del programa, lo que sin duda es muy positivo, sin embargo se recomienda hacer un estudio sobre la factibilidad de mantener los apoyo de manera sistemática y por un tiempo mayor, hasta que los proyecto maduren financieramente, con el fin de aumentar las probabilidades de éxito.

Finalmente los objetivos y metas del programa y sus componentes están en sintonía con los objetivos del los programas de Desarrollo y Social del Gobierno del D.F., además de que sostiene un alto grado de transversalidad con al menos otros cinco programas de la misma SEDEREC.

### Introducción

Este programa surge en 2010 al conjuntarse tres antiguos programas que eran: a) mejoramiento de traspatio, b) fomento a la producción orgánica y c) agricultura urbana en un solo programa con características comunes como son, la pequeña escala y la sustentabilidad a través de procesos amigables y responsables con el medio ambiente.

Este programa contiene una serie de características que los hacen importante para la política social, ambiental y agrícola. Al ser un programa que contempla agricultura sustentable, implícitamente tiene como prioridad fomentar una agricultura ecológica, amable con el medio ambiente, en donde esté ausente el uso de fertilizantes y pesticidas químicos con el fin de evitar contaminación de mantos acuíferos, el aire, la tierra y el hombre.

Por otro lado el fomento a la agricultura a pequeña escala cumple una doble función, aprovechar y fomentar el uso de pequeños espacios verdes para producción de autoconsumo y pequeña venta de excedentes, ayudando a la población a conseguir la seguridad alimentaria y el derecho elemental a la alimentación, y además como un generador extra de ingreso familiar.

Si bien el fenómeno de agricultura a pequeña escala no es nuevo, el concepto urbano si ha tenido un desarrollo más reciente y explosivo en los últimos años en el mundo. Palabras como traspatios, o tejados verdes son concepciones que se han añadido al de agricultura a pequeña escala y al de agricultura orgánica.

Después del uso intensivo de productos químicos para elevar la productividad agrícola (revolución verde), la demanda por productos orgánicos y naturistas es creciente y un pequeño pero pujante número de consumidores están dispuestos a pagar un poco más por estos productos, de tal suerte que el fomento a este tipo de agricultura es sustentable, tanto desde el punto de vista económico como ambiental.

Sin embargo, sí es necesario el apoyo gubernamental en las primeras etapas a los pequeños productores y en la medida que el mercado vaya madurando y la experiencia de éstos consolidándose, crecerá la sustentabilidad del mismo, lográndose la independencia y el apoyo paulatino será menos necesario.

Entretanto vale la pena hacer una revisión del Programa y sus componentes impulsado por la SEDEREC con el fin de detectar fortalezas y debilidades de diseño, y así potenciar las primeras y corregir las segundas.

Para ello se analizará de manera detalla los siguientes componentes los cuales están ordenados con base en el presupuesto recibido en 2010 por capitulo 4000.

- Fomento a la Agricultura Urbana (\$7,000,000)
- Mejoramiento de Traspatios (\$ 3,750,000)
- Fomento a la producción Orgánica (\$ 2,000,000)

#### Capítulo 1. Agricultura Urbana

### 1.1 Justificación

La agricultura urbana en la Ciudad de México no es de emergencia reciente. Los sistemas productivos citadinos en el D.F. son producto de la evolución de la agricultura en el valle de México desde tiempos prehispánicos.

La agricultura urbana se justifica desde el enfoque propuesto por la SEDEREC, donde prima su connotación social, como la incorporación de ciudadanos a la producción de alimentos dentro de la ciudad, cascos urbanos de los pueblos y asentamientos periurbanos utilizando al máximo los recursos locales, con principios de agricultura sustentable principalmente, la cual implica la producción de alimentos dentro de la ciudad aplicando métodos intensivos, basándose en prácticas sustentables que permiten el reciclaje de residuos.

Este enfoque preserva otro concepto muy importante que es soberanía alimentaria, entendido como la capacidad de la población de tener alimentación que le conviene culturalmente, desde el punto de vista de la salud y económico, en donde la sociedad decide y preserva su patrón alimenticio teniendo en cuenta su herencia cultura.

En conjunto este componente trata de preservar la cultura alimentaria que es una de las expresiones de mayor significación y arraigo en un pueblo. Con este término se entiende "no sólo la forma en que se consumen los alimentos, sino también cómo se producen y en qué cantidad, qué parte se destina a la familia, cómo se distribuyen en ella y que parte se vende."

En concreto en el diseño del programa y del componente no se contó con un diagnóstico de una problemática concreta, más bien se fueron perfilando sobre la marcha dos problemáticas sobre las que se ha decidido actuar, una es el aprovechamiento de espacios y la otra la soberanía alimentaria. Así, desde 2007 a 2008 el programa de agricultura urbana, se enfocó al aprovechamiento de espacios ociosos dentro de la ciudad y a partir de 2008, cuando la crisis económica empezaba a tener fuertes repercusiones con el aumento de los productos básicos, se decide impulsar la producción local de alimentos para solventar el problema de soberanía alimentaria.

En 2007, si bien se definió de manera precisa el ámbito geográfico (las llamadas delegaciones grises) donde debe de actuar el componente, no se contó con una línea basal de donde partir para hacer un diagnostico. Sin embargo vale decir que en el Distrito Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente se habían llevado a cabo intentos de implementar programas de huertos urbanos desde los años ochentas que no están documentados. Entre ellos, están la instalación de huertos en insurgentes norte, en la ciudad de los deportes, en el bosque de Chapultepec, donde el único huerto comunitario está cerca del monumento de la raza.

Ya en 2008 si se logró hacer un diagnóstico con el apoyo del Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical (INIFAT) de Cuba, dicho diagnóstico tuvo dos vertientes; el estado en el que se encontraba el programa de agricultura urbana ya de la SEDEREC y un análisis técnico de condiciones edalfoclimáticas para llevar a cabo la agricultura urbana en el Distrito federal.

A raíz de este diagnóstico desde el punto de vista territorial se están llevando a cabo proyectos de agricultura urbana ubicados por las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, en cuanto a la población atendida, tienen prioridad los grupos expuestos, entre los que se encuentran los centros de readaptación, centros de desarrollo infantil e internados.

En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 entre sus objetivos más básicos está la ampliación de los derechos sociales, para ello se propone eliminar las brechas de desigualdad y garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad.

En este sentido el componente de Agricultura Urbana del Programa de agricultura sustentable a pequeña escala promueve el "derecho a la alimentación" donde el artículo 11 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, tiene dos rubros. El primero, establecido en el apartado 1, deriva el derecho de toda persona a "un nivel de vida adecuado, incluso alimentación adecuados" y pueden denominarse "derecho a una alimentación adecuada". El segundo, proclamado en el apartado 2 del mismo artículo, es el "fundamental el derecho de toda persona a no padecer hambre". En resumen el derecho a la alimentación, es un derecho básico que es garantizado a través del componente ya mencionado y está en línea con los derechos sociales más elementales salvaguardados por la política de desarrollo social del Distrito Federal.

Comparando el objetivo básico del componente de agricultura urbana, el cuál es garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y sustentabilidad de los productores familiares, a través de apoyos en difusión, promoción, capacitación y proyectos productivos con un enfoque participativo y equitativo. Se puede decir que existe compatibilidad y apoyo implícito o explicito a los objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, en los siguientes ejes:

### Eje 2 Equidad

- Instituir la perspectiva de género como criterio fundamental, permanente, en la formulación y ejecución de las políticas públicas.
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.

Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo

Consolidar al Distrito Federal como un centro ambiental y de conservación de flora y fauna silvestre a nivel nacional e internacional.

Eje 7 Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos

• Conseguir la apropiación colectiva de la ciudad y sus espacios públicos; garantizar su accesibilidad y equipamiento, con atención prioritaria a las necesidades de las mujeres y los grupos más vulnerables. De esta manera, recuperaremos el espacio público como principal articulador de integración social y eje detonador de desarrollo e inversión.

## 1.2 Diseño

El presente componente (agricultura urbana) comparte con los otros dos componentes las tres actividades programáticas que se plantearon en el programa y desde el punto de vista de la Agricultura Urbana las acciones son coherentes con el objetivo planteado en cada una de las tres actividades programáticas y con sus respectivas metas.

Si bien las acciones son apropiadas, son muy generales y se recomienda definirlas más en función de cada uno de los componentes. Las acciones hasta ahora propuestas valen para los tres componentes, sin embargo deberían de existir algunas más especificas para cada componente, ello con el fin de priorizarlas y así cumplir las metas sin perder de vista el objetivo. En el mismo sentido se recomiendo identificar de manera precisa acciones con metas, así como sus alcances en el corto, medio y largo plazo.

Existe constancia de que la confección del programa, es fruto de un año de trabajo, en donde después de decisiones colegiadas se definieron las acciones programáticas ya antes mencionadas. En ese sentido se aprecia un programa consensuado, bien pensado y bien definido, sin embargo si se recomienda definir mas las acciones de las líneas programáticas, explicar él como se van a llevar a cabo y con qué recursos materiales y humanos. Ya que en una primera apreciación las metas parecen realistas y las acciones coherentes con ellas y con los objetivos alcanzados, sin embargo después de una segunda observación y una vez constatado el trabajo realizado a través de la entrevista al responsable del componente, se antoja que existen demasiadas acciones para la crónica escasez de recursos humanos, técnicos y financieros.

De manera paralela se encuentra coherencia entre la ejecución del programa y los resultaos esperados, dado que el programa contiene las acciones y metas suficientes para alcanzarlos, sin embargo lo importante es saber sí una vez aplicado el programa, cuantas de las acciones se llevan a buen término o en su defecto el grado de avance, para ello hace falta un seguimiento continuo.

En cuanto a población objetivo, está definida desde el programa, y también en reglas de operación. Sin embargo a lo largo del tiempo se ha ido incrementando el universo de la población objetivo, por ejemplo en 2007 y 2008 aunque no estaba cerrado tenían prioridad las mujeres cabezas de familia. Desde 2009 también se ha orientado a grupos expuestos como la población de los centros penitenciarios, familiares de migrantes, migrantes en retorno, indígenas, ello significa un programa más abierto y menos excluyente con mayores probabilidades de éxito y de cobertura. Se debe decir que por el tipo de población al que se ha orientado el componente de agricultura urbana encuentra puntos en común y transversalidad con los siguientes programas de la SEDEREC:

- Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante.
- Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes.
- Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial.
- Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios.
- Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

Por otro lado la participación ciudadana es muy activa en el componente ya que en las reglas de operación es indispensable contar con los siguientes documentos:

- Acta de asamblea de la conformación del grupo de trabajo, con un mínimo de diez integrantes.
- Acta de asamblea del grupo de trabajo, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto.

Por otro lado se tiene contemplado la creación de un Consejo Consultivo sobre temas de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Artesanal y Comercialización, en donde se propicie con la participación social, de instituciones académicas y de investigación, e interesados en el programa. Asimismo, se procurará la participación de las Contralorías Ciudadanas de las Delegaciones. En suma la participación de la ciudadanía está garantizada a través de dos vertientes, primero como actores implicados directamente en la ejecución de los proyectos y a través de la creación de consejos ciudadanos.

Finalmente el componente tienen varios principios, objetivos y metas alineados con los de la política social del Distrito Federal establecidos en la ley y plasmados a través de Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012: Así, mientras los principios y estrategias deseadas del programa y componente son:

- Mejoramiento de los ingresos de la población beneficiada
- Consolidación de la autogestión de los proyectos
- Incremento de la producción y abasto
- Fortalecimiento de la organización social.

El PGDDF 2007-2012 tiene entre sus principios y estrategias los siguientes:

- La producción y el fomento agropecuario se fortalecerán a través de programas de reconversión productiva y agricultura orgánica.
- Se promoverán acciones de apoyo para la constitución, impulso, integración, consolidación, administración y registro de las sociedades cooperativas como polos alternativos de desarrollo económico de la ciudad.

Respecto a la Ley de Desarrollo Social, el componente de agricultura urbana se identifica totalmente con los objetivos y alcances de la política social de la Ciudad de México establecidos en el artículo 3° de dicha ley, y en concreto con los siguientes puntos:

III. **Disminuir la desigualdad social** en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales

V. Impulsar la política de desarrollo social, **con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales** que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público

X. Fomentar las más diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social

En cuanto al Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal existe coincidencia con el componente a través de siguiente objetivo específico:

 Promover el derecho a la ciudad desde la perspectiva de la recuperación ciudadana de los espacios públicos y las actividades comunitarias de mejoramiento y fortalecimiento de barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales

Como se puede apreciar en estos puntos hay coincidencia y sincronización entre el programa de SEDEREC y las políticas sociales del Distrito Federal.

### 1.3 Operación

Se ha detectado que la ejecución del componente con los recursos humanos es muy justa para llevar a buen término los 50 proyectos que se ejecutan. El total de personal es de tres técnicos aunque varia por los prestadores de servicio social, entre el responsable del componente y las restantes dos personas se hacen labores de organización, evaluación de proyectos, asesoría y asistencia técnica y seguimiento. Con el seguimiento que se ha de dar a los productores antes apoyados más los presentes, se tienen 80 proyectos que requieren fundamentalmente de asesoría y asistencia técnica, actividades que son permanentes y demandantes de tiempo. En la misma sintonía, el seguimiento de los proyectos se pretende sistematizar, para tener un mejor control de cada programa, pero no se ha hecho por falta de personal, el cual se cubre con prestadores de servicios social y es que la capacitación y entrenamiento de este personal se lleva en promedio 2 ó 3 meses según información del responsable del componente y su período es de solo 6 meses, por lo que no hay un seguimiento en el ritmo de actividades, ya que hay que volver a entrenar y capacitar a los nuevos entrantes.

Una medida pertinente para dar solución a la falta de personal se sugiere que los proyectos se regionalicen geográficamente para disminuir el tiempo de traslado y así poder ser más eficientes, también se propone dividir la ciudad por zonas y calendarizar las asesorías en función del la cercanía geográfica; sin bien ésta solución ayuda, no soluciona el problema de raíz, el cuál es la falta de personal.

En general se puede decir que el componente si se está llevando a cabo de acuerdo a su diseño, sin embargo por falta de tiempo y/o recursos humanos y materiales y ante la magnitud y envergadura de la tarea, hay acciones y metas que no se están ejecutando como debiera, o se han rezagado en su ejecución. Entre estas actividades destaca la difusión y promoción como la elaboración de un boletín electrónico sobre agricultura sustentable, la promoción de leyes que normen la agricultura urbana o la firma de convenios con instituciones académicas y gubernamentales para el estudio y apoyo de este tipo de actividad. Sin embargo las actividades básicas que tiene que ver con la ejecución directa de los programas sí se están llevando a cabo conforme al programa.

En cuanto al fundamento jurídico del componente y programa se encuentra sustentado por varios marcos legales, en primera instancia el más importante; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través del los artículos 4°, 27 y 122, que tienen que ver con el derecho de a satisfacer las necesidades alimenticias y la facultad al D.F. el desarrollo agropecuario.

También se sustenta en diferentes leyes del distrito federal:

- Ley de Planeación del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y reglamento
- Ley Ambiental del Distrito Federal.
- NADF-002-RNAT-2002, que establece las condiciones para la agricultura ecológica en suelo de conservación del Distrito Federal.
- Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.

En el ámbito internacional existen varias declaratorias de la ONU y la FAO, las cuales que México ha suscrito y en donde se afirma el derecho a la seguridad alimentaria en la Cumbre Mundial sobre Alimentación y la promoción de agricultura sustentable a pequeña escala como el Convenio Sur-Sur de la FAO.

Respecto a las reglas de operación se observa que existe una sección, la B1, dedicada exclusivamente al componente de Agricultura Urbana. El hecho de que exista una sección exclusiva para cada componente, amén de instrucciones generales para todos es muy positivo, ya que permite adaptarse a la particularidad de cada componente a diferencia de lo que ocurre en otros programas.

Por otro lado se estima que los requisitos demandados en las reglas de operación son excesivos y a veces complicados de cumplir, de acuerdo a lo expuesto por el responsable del componente Mientras SEDEREC establece 16 puntos a cumplir, el Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México solo demanda la mitad de los requisitos con todo y que otorga créditos. A propósito es deseable mayor coordinación interinstitucional para evitar situaciones de este tipo, y hacer sinergias que lleven a mejores resultados.

Así se propone una revisión exhaustiva sobre la viabilidad de cada requisito y en qué términos ha de cumplirse, su justificación y su impacto sobre el buen manejo del programa. Se han detectado conflictos importantes en la acreditación de propiedad del bien inmueble, la existencia de un RFC, o la apertura de una cuenta bancaria.

Por ejemplo en el caso de las unidades habitacionales, se solicita que haya un acta de asamblea, en la que tanto la gente que participa en el proyecto como la que no lo hace avale su conformidad, y después el aval de la Procuraduría Social del D.F., pero si la unidad habitacional fue financiada por alguna institución de seguridad social cada persona involucrada ha de contar con ese aval.

Otro ejemplo complicado son los espacios públicos como parques y jardines qué están desperdiciados y la gente no los puede utilizar para hacer agricultura, por que el permiso de la delegación tarda muchísimo tiempo y son revocables muchas veces con total arbitrariedad.

En cuanto a los avances en la cobertura es difícil de precisarlos porque no existen indicadores de gestión y de ejecución parcial. En el mismo sentido está el padrón de beneficiarios. La sistematización del seguimiento de los programas se ve obstaculizado por la falta de personal especializado, ya que para esa labor se depende de prestadores de servicio social con el consecuente ciclo de aprendizaje cada seis meses.

Finalmente se recomienda coordinarse institucionalmente ya que se ha avanzado poco y en especial hay que poner atención a las delegaciones, ya que de acuerdo la experiencia de los responsables, es aquí donde se dan los cuellos de botella.

### 1.4 Evaluabilidad

De acuerdo a la información proporcionada por el responsable del componente, se ha detectado un adecuado sistema de generación, diseño y agrupación de información referente al comportamiento de cada proyecto, lo que facilita la generación de indicadores sobre la ejecución del componente y programa.

A través de un manual aprobado por el comité técnico interno de la SEDEREC para la selección de proyectos se han establecido criterios generales de selección, como es la evaluación socioeconómica, la evaluación documental y la evaluación técnica, que en su conjunto tienen un puntaje de 100. Donde la evaluación socioeconómica representa el 50%, la evaluación documental el 20%. Complementada con requisitos adicionales que representan a la evaluación técnica y en el caso de agricultura urbana se hace de forma colegiada, con el pleno del grupo de trabajo encargado del componente, en esta etapa los proyectos y las decisiones son sometidas y evaluadas, con un puntaje máximo de 30% para dar un total de 100. Cabe decir que el puntaje mínimo aprobatorio es de 70.

La evaluación técnica aún se está perfeccionando con el fin de contar con una ponderación de criterios que den mayor certidumbre sobre el orden en que se van a priorizar los proyectos apoyados y minimicen el grado de discrecionalidad que pudiese surgir. Para ello se han confeccionado conceptos de apoyo como idoneidad de la infraestructura para la instalación de riego, de las herramientas, equipo de medición, sistema de captación de agua de lluvia, uso eficiente de riego, insumos orgánicos, abonos, insumos para el acondicionamiento etc. Ha de decirse que ésta manera de decidir el apoyo de un proyecto permite dar transparencia al facilitar la comparación de proyectos a través de puntajes concretos

Finalmente para mejorar la selección de proyectos, se recomienda una sistematización de la evaluación de los proyectos en donde la ponderación de los diferente criterios esté basado en los objetivos y estrategias planteadas por el programa y el componente, ello facilitará la creación de indicadores de gestión y resultados.

La adecuada concatenación entre indicadores e indicadores del programa se puede contrastar a través de una cedula de seguimiento que está diseñada sobre dos metodologías, una es la metodología del Marco Lógico y la otra es la metodología del Análisis Foda. La intención y objetivo de ambas metodologías es hacer un seguimiento con indicadores cualitativos; donde la existencia de esta cédula de seguimiento permitirá hacer una evaluación continua y divulgación de los avances en la ejecución del programa operativo anual y que por cierto hasta el momento no existe como tal, aunque se implementará en 2011.

Mientras la cédula permite dar un seguimiento en el corto, mediano y largo plazo de indicadores cuantitativos, que hasta el momento están ausentes en el componente de agricultura urbana. El desarrollo de indicadores que evalúen las acciones permitirá tener un mejor control sobre el programa amén de los indicadores finales que si están contemplados y que se dividen en sociales, económicos y ambientales.

Para complementar el plan de seguimiento y evaluación implementado hasta ahora, se ha diseñado una bitácora de trabajo, la cual consta de dos copias, una que lleva el técnico y otra que está en el proyecto, en ella se registran las tareas y actividades que se van asignado y ejecutando a cada persona dentro del huerto para cada proyecto.

En general se aprecia un buen nivel de seguimiento y evaluación desde varios flancos, el punto débil es que este seguimiento se puede ver afectado por la falta de personal especializado y dedicado exclusivamente a ello, si bien el responsable de programa lo hace de manera profesional, ésta es una tarea más de las muchas que detenta. Se recomienda una sistematización actualizada de esta labor y contratar personal especializado y con el tiempo exclusivo para realizarla. El adecuado diseño y operación de un programa no se podrá determinar de manera exacta ni corregir mientras la evaluación quede truncada o minusvalorada.

### Capítulo 2. Mejoramiento de traspatios

#### 2.1 Justificación

El componente de mejoramiento de traspatios es una conjunción de un programa de Agricultura Orgánica que conducía la Dirección General de Conservación de Recursos Naturales CORENA junto con la SAGARPA y a iniciativa de SEDEREC desde 2007 de apoyar a las familias que no tienen accesos a los programas federales de desarrollo rural.

Por lo tanto el diagnostico que se hace para la creación del componente parte de información documentada por la CORENA y con información generada por la propia SEDEREC, en donde se detecta que por las características territoriales de la zona rural del Distrito Federal predominan los pequeños espacios productivos, denominados traspatios, con una gran diversidad de técnicas y conocimientos tradicionales de producción. Se ha de decir que aunque la problemática existe y es fácilmente palpable, no se contó ni se tiene una línea basal inicial de la cual partir para el diseño del componente, sin embargo dada la condición de marginación de buena parte de la áreas rurales del Distrito Federal el componente está más que justificado.

El componente se propone reconocer y valorar los conocimientos y prácticas de los productores rurales para fortalecer el autoconsumo en beneficio de la economía familiar, a través de la producción en sus pequeños espacios productivos de alimentos más sanos. En principio la manera en cómo está diseñado el componente, parece que garantiza llegar a la situación deseada y en parte se explica porque se ha identificado correctamente a la población objetivo y su localización geográfica en amplias zonas rurales y marginadas de las de las delegaciones: Xochimilco, Milpa Alta, Tlalpan, Tlahuac, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Azcapotzalco.

El componente a través de sus acciones promueve implícitamente algunos derechos sociales, como el derecho a un ingreso digno, a la educación y a un medio ambiente saludable. Además comparte varios objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 en sus diferentes etapas:

### Eje 2 Equidad

- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.
- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.
- •
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.

## Eje 4 Economía competitiva e incluyente

 Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

### Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo

 Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.

Finalmente el componente de Mejoramiento de Traspatios se identifica en sus metas y acciones con las siguientes líneas programáticas del Programa de Desarrollo Social 2007-2012 del Distrito Federal:

Línea programática 1: Ejercicio de los derechos sociales, combate a la desigualdad y la pobreza

- Mejoría en la distribución del ingreso para los grupos más empobrecidos
- Disminución de la incidencia y la intensidad de la pobreza tanto absoluta como relativa
- Reducción del número de unidades territoriales en condiciones de alta y muy alta marginación

Línea programática 2: Equidad social, de género e igualdad sustantiva

 Abatimiento progresivo de las brechas de desigualdad que padecen las personas, familias y comunidades indígenas en la ciudad en materia de educación, ingresos, salud, vivienda y alimentación y garantizar su derecho a la ciudad en el marco del reconocimiento de su identidad y diferencia cultural

#### 2.2 Diseño

De acuerdo a la información obtenida no se encuentra un documento específico de los objetivos, acciones y metas para cada uno de los componentes y por lo tanto tampoco para el de "mejoramientos de traspatios". Aunque sí existe esa información, solo la hay para las actividades programáticas del programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala dentro del cual se encuentran los componentes que se están analizando.

Por lo tanto, para definir los objetivos, acciones y metas para el mejoramiento de traspatios, es primordial para posteriormente hacer un seguimiento y evaluación de la ejecución y avances del componente y así poder comprobar si los resultados esperados están en sintonía con los problemas y necesidades identificados previamente.

Si se observa el siguiente cuadro, en los 3 años que lleva implementándose el componente no existe una tendencia definida en el número de proyectos y beneficiados apoyados, en todo caso parece ser que el presupuesto asignado es el gran determinante en el número de proyectos a atender, ello fue corroborado a través de una entrevista sostenida con el responsable del componente.

Proyectos de traspatios familiares sustentables 2007-2009

AÑO	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	DELEGACIONES	INVERSIÓN (millones)
2007	380	1,922	8	4.5
2008	623	1,245	6	5.3
2009	346	346	7	3.2
TOTAL	1,349	3,513	-	13.0

Se recomienda tener un registro del número de solicitudes por cada, número de rechazados y aceptados, de los rechazados especificar los motivos. De acuerdo a lo anterior es difícil saber si las acciones y metas son suficientes, para solventar las necesidades de la población objetivo, sin embargo de acuerdo a la opinión de los propios responsables, si son suficientes, sobre todo si se compara con el personal existente.

Finalmente, sí se analizan los objetivos, metas y accione de las actividades programáticas más no del componente, si se puede decir que hay coherencia de éstas con el objetivo general del mismo, sin embargo como ya se menciono antes en Agricultura Urbana, es necesario asociar cada acción y meta con los objetivos del componente, así como su calendarización en corto, mediano y largo plazo, ello permitirá tener una mayor claridad y certidumbre de los avances y/o estancamientos del componente.

En cuanto a la participación ciudadana este componente no lo contempla directamente a través de un órganos concreto, sin embargo tantos los potenciales beneficiados como los beneficiados asisten a pláticas informativas, en donde éstos últimos también reciben sesiones de capacitación y en ellas hacen propuestas o sugerencias a los responsables, que a veces se incorporan en el programa, pero todo de manera informal.

Las acciones, metas y objetivos del Mejoramiento de Traspatios coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y alcances de la política social establecidos en la Ley de Desarrollo Social en los siguientes puntos:

III. Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales

V. Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público VI. Revertir los procesos de exclusión y de segregación socio-territorial en la ciudad

Finalmente hay algunos principios del Programa de Desarrollo Social del D.F. que se ajustan plenamente a los principios, metas y objetivos del componente, entre ellos están:

V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social

VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.

### 2.3 Operación

Un elemento muy importante en la operación del componente, es el Plan maestro de instrumentación y éste no existe. Su ausencia dificulta enormemente saber si el componente se está llevando a cabo tal como se diseñó.

Los recursos humanos y técnicos son mínimos, prácticamente solo una persona, que es el responsable del componente, hace todas las tareas que conlleva su aplicación. No hay más personas de bases, a veces la falta de personal se cubre con prestadores de servicio social, aunque siempre cabe la posibilidad de incrementar la existencia de personal. También hay carencia de material y equipo, por ejemplo no existe ningún vehículo disponible en la labor de capacitación y seguimiento para un territorio que abarca más del 50% del total del Distrito Federal.

Dado que el componente no cuenta con un padrón concreto de beneficiados potenciales de acuerdo a sus características estipuladas en las reglas de operación, la manera de saber si la población objetivo realmente se está siendo beneficiada es a través del la revisión de expedientes de las beneficiados. Aunque no se tuvo acceso a estos archivos, si se pudo constatar que en la bitácoras de trabajo, se asienta la trayectoria y criterios de selección de solicitudes. Así ante una convocatoria abierta, los solicitantes son entrevistados; se les hace un estudio socioeconómico, generalmente es población de bajos ingresos, gente de bajo poder adquisitivo; que sin embargo, tiene el conocimiento, la cultura y la tradición de criar animales y la siembra de algunas plantas. De acuerdo a la anterior se puede decir que la población objetivo si se está beneficiando del programa, aunque de manera paulatina ya que existe una alta demanda de apoyo y los recursos son limitados.

Existe un cumplimiento total de de las reglas de operación a pesar de que el responsable reconoce que podría haber sesgos en su cumplimiento, por lo que se recomienda hacer un análisis de las mismas y volverlas todavía más accesibles, sobre tomando en cuenta el perfil educativo de los beneficiados potenciales.

Un aspecto básico y pendiente a desarrollar es el seguimiento y control en la ejecución del componente, no existe indicadores de gestión y/o de cobertura construidos ex-profeso para el componente. Ello impide identificar, medir y valorar los resultados alcanzados. Ha de decirse que solo existen indicadores de resultados muy generales contemplados en las acciones programáticas para el Programa, pero nada concreto para el componente de mejoramiento de traspatios.

Se ha detectado en la operación del componente dos dificultades importantes:

Primero; la falta adecuada de seguimiento, dada la endémica falta de personal, una solución temporal en lo que se contrata más personal, es hacer sinergias con los demás componentes e incluso con otros componentes, y por medio de un cronograma de supervisión rotatorio y de acuerdo a un ruta geográfica, se haga un seguimiento y supervisión de los componentes en cuestión, llevando una bitácora a fin de recordar al supervisor rotatorio todas las actividades y puntos por examinar, ello permitiría crear economías de escala con el personal ocupado y los medios de transporte, ahorrando tiempo y recursos.

Segundo; la capacitación directa en campo es altamente demandad y no se está haciendo por falta de recursos humanos y materiales. Como solución, se recomienda llevar una estrategia similar a la planteada en el punto anterior.

Finalmente existe una recomendación para ampliar el componente, de acuerdo a la operación llevada a cabo hasta ahora y a la demanda de los beneficiados se debería de contemplar un "modulo integral" en donde se combine vegetales con una especie animal, ello permitiría aprovechar la composta animal para fertilizar el cultivo de plantas y producir alimentos orgánicos, además de ampliar las fuentes de ingresos de las familias, con sistemas cerrados y con carácter horitica de las tecnologías.

#### 2.4 Evaluabilidad

Como ya se mencionó no existen criterios de medición ni parámetros, porque no existen indicadores de gestión. Los únicos indicadores son finales y son generales a todo el programa. Y son los siguientes

## SOCIALES

- Número de beneficiarios directos
- Número de beneficiarios indirectos
- Número de productores capacitados
- Organizaciones de productores constituidas o fortalecidas
- Beneficiarios de sectores vulnerables (madres solteras, adultos mayores, personas con capacidades diferentes)

## **ECONÓMICOS**

- Inversión productiva
- Número de personas que complementan su ingreso con el proyecto
- Valor de la producción
- Número de Proyectos consolidados con infraestructura
- Número de Proyectos comercializando

### **AMBIENTALES**

- Volumen de agua cosechada
- Número de proyectos que procesan residuos orgánicos
- Número de proyectos que reciclan y/o reutilizan residuos inorgánicos

Si bien con los anteriores indicadores se puede hacer una evaluación final, y es posible hacer un análisis final sobre objetivos y resultados, es necesario tener evaluaciones parciales a través de indicadores apropiados que permitan hacer una valoración de las estrategias, acciones y efectos del componente.

### Capítulo 3. Fomento a la producción Orgánica

### 3.1 Justificación

En el Distrito Federal, la agricultura orgánica se caracteriza por la integración de pequeños productores a organizaciones sociales, la activa participación y promoción de parte de organizaciones no gubernamentales (ONG) mexicanas e internacionales. Esta forma de organización favorece la cohesión, integración y solidaridad social y desde el punto de vista económico permite a las familias aumentar o complementar sus ingresos, ante estas perspectivas positivas el componente de fomento a la producción orgánica cumple una función primordial.

Aunque el programa está más que justificado según las ventajas ya explicadas, sí es necesario partir de una línea basal para conocer el nivel de la producción orgánica, por tipo de productos y zonas geográficas así como en número de personas involucradas en esta manera de cultivo y su evolución reciente; en el componente esta parte está ausente.

El componente ha identificado de manera correcta tanto a la población objetivo como a las áreas susceptibles de apoyo. La población objetivo es gente de escasos recursos que no cuenten con información necesaria, mientras que geográficamente se ha decidido áreas de mayor marginación con el objetivo principal de dar a la población un mayor beneficio con producciones libres de agroquímicos y en especial los cultivos básicos como el maíz, nopal, jitomate, lechuga, acelga, espinaca, brócoli y hongos seta, para solventar la crisis alimentaria que sufre el D.F. y el país. Estos cultivos se cotizan relativamente bien en los mercados domésticos y a la vez son parte del autoconsumo apoyando a la economía familiar.

Por la manera en que ejecuta el componente, qué es a través de identificar y articular de manera directa la producción y el consumo de productos agrícolas y pecuarios orgánicos, es muy importante adaptarse y entender la estructura económica y social de los productores para aumentar las probabilidades de éxito, y para ello se recomienda trabajar cerca del productor.

En otro sentido, entre los derechos sociales que se garantizan con la puesta en marcha del componente es la el derecho básico a la alimentación, a la salud y a un ambiente sano, además de facilitar los objetivos y estrategias del PGDDF2007-212 y del PDSDF-2007-2012.

Así, tomando en cuenta los objetivos y metas del componente, éste contribuye a cumplir los siguientes objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012:

### Eje 2 Equidad

- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.

Eje 4 Economía competitiva e incluyente

Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo
esquemas comerciales justos y solidarios.

También ayuda a mejorar el bienestar social establecido por el Programa de Desarrollo Social 2007-2012 del Distrito Federal y en el cumplimento de uno de sus objetivos específicos:

 Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia.

### 3.2 Diseño

Igual que el anterior componente, el fomento a la producción orgánica adolece de objetivos, metas y estrategias propias, aunque se circunscribe dentro del Programa de Agricultura Sustentable, el cual a través de sus líneas programáticas contempla acciones y metas relacionadas con la producción orgánica. En honor de la verdad debe decirse que algunas acciones están encaminadas de manera correcta a hacer cumplir los objetivos del componente ya sea de manera implícita o explícita.

Por lo tanto se recomienda hacer un cronograma enfatizando corto, mediano y largo plazo para acciones exclusivas del componente, con sus respectivas metas y objetivos. Con ello se pretende tener un mejor control y seguimiento de los avances y ejecución del componente. Analizando las acciones y metas de las 3 actividades programáticas del Programa de Agricultura Sustentable se observa que efectivamente éstas contribuyen a alcanzar los objetivos del componente de fomento a la producción orgánica. El hecho de que se alcancen sus objetivos sin necesidad de acciones propias para cada componente, se posibilita gracias a la amplia transversalidad que existe entre componentes.

Al no existir un diagnóstico exacto de las necesidades y demanda del programa los objetivos se van modificando en función del presupuesto. Esta situación no permite planear en el largo plazo los alcances del componente con cierta certidumbre. Por ejemplo en 2010 el presupuesto al componente fue de \$2 millones, con los cuales solo se pueden financiar entre 15 y 17 proyectos cuando la demanda es de 34 Proyectos.

En cuanto a la población objetivo, ésta se ha identificado correctamente porque retoma la información de un programa similar de CORENA y SAGARPA. Con base en ello, se determinaron las reglas de operación generales y especificas para el componente, de tal suerte que son la base para la identificación de la población objetivo. El perfil de esta población, es de bajos ingresos, residente en áreas rurales y dedicadas a las tareas agrícolas.

Por otra lado se detectó, una importante participación ciudadana a través de dos vertientes: la principal por medio de un Consejo de Desarrollo Rural Sustentable establecido por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, y la segunda a través de la participación en el proceso de registro, solicitud y aplicación del recurso escogiendo la actividad productiva que más le convenga. Así mismo participa activamente en las sesiones de capacitación y seguimiento de los proyectos.

Respecto a los derechos sociales, el componente fomenta los derechos fundamentales del ciudadano, como son el de la alimentación, al trabajo (es una actividad lícita) así como al de contribuir a un medio ambiente sano, otorgando a población alternativas productivas que le den una vida digna.

En cuanto a la alineación del componente con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de desarrollo social y el Programa de Desarrollo Social 2007-2012 se identifica a los siguientes los siguientes objetivos y alcances:

- II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social
- V. Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público
- X. Fomentar las más diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social

Finalmente entre los principios de desarrollo social establecidos por la Ley de Desarrollo Social existe compatibilidad con el Fomento a la producción Orgánica en los siguientes puntos:

- IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra
- V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social
- X. PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello

#### 3.3 Operación

El componente presenta aguda escases de recursos humanos y materiales; solo existe una persona adscrita y es la responsable del componente, eventualmente se apoya con gente de servicio social. También existe escasez de recursos, no existe ningún vehículo para las visitas de información, capacitación y seguimiento con un territorio por cubrir de más del 50% del Distrito Federal.

Pasando al cumplimiento de la normativa legal, el componente la está cumpliendo de manera satisfactoria ya que se basa en una serie de leyes relacionadas con el desarrollo social, los derechos humanos y el cuidado ambiental, entre ellas:

- Ley de Planeación del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y reglamento
- Ley Ambiental del Distrito Federal.
- NADF-002-RNAT-2002, que establece las condiciones para la agricultura ecológica en suelo de conservación del Distrito Federal.
- Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.

Como el mismo programa lo cita, el componente en la vertiente de desarrollo social este está alineado con los alcances y objetivos de la Ley de Desarrollo Social del D.F. y con el cumplimiento de los 50 compromisos del Gobierno de la Ciudad de México, en donde se hace énfasis el apoyo a productores rurales.

La vertiente derechos humanos, se cumple a través de la acción 786 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la cual se refiere a recuperar el suelo ocioso para su incorporación a la superficie de suelo productivo, y promover estrategias de recreación y desarrollo vecinal en el marco de la creación de barrios de conservación rural o barrios rurales sustentables.

Respecto al cuidado ambiental, el fomento a la producción orgánica está plenamente enmarcado dentro del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, el cual cuenta con una medida de adaptación al cambio climático denominada "Parcelas piloto 1: Recuperación agrícola", en la cual se registran los avances en materia de agricultura sustentable a pequeña escala.

Finalmente respecto a la normativa interna, se ha constatado plena aplicación de las reglas de operación, tanto las generales del programa como el apartado de puntos específicos del componente de fomento a la producción orgánica.

En cuanto a la existencia de indicadores, el componente no los tiene, solo existen los indicadores del programa (sociales, económicos y ambientales), los cuales son indicadores de resultados, y además muy generales. Por lo tanto se recomienda crear indicadores de gestión y operación, éstos indicadores deberían estar asociados a cada acción para su evaluación y su seguimiento en el corto, mediano y largo plazo. También facilitaría el seguimiento la existencia de indicadores de resultados parciales.

En la práctica si se está haciendo un seguimiento a través de un cronograma de capacitación y seguimiento a los beneficiarios de los dos componentes. Se hacen supervisiones por parte del responsable del componente en compañía del responsable del centro regional, y así se verifica físicamente los avances el proyecto. Sin embargo hace falta una sistematización de estas prácticas, además de la depuración del padrón de beneficiados. Ante la falta de información estructurada y sistematizada, de indicadores de gestión y operación no es posible identificar y valorar los resultados alcanzados.

Referente a la ampliación de la cobertura, no existe una programación y calendarización en el mediano y largo plazo para determinar objetivos de cobertura anuales, en realidad ello no es posible porque no existe un patrón claro y definido de beneficiaros potenciales definidos por sus características determinadas en las reglas de operación.

Entre las dificultades que se han identificado durante la aplicación del componente, es un problema de actitud de la gente, hay resistencia a cambiar su cultura en cuanto al uso de insumos para la producción de alimentos. Para resolver esta situación, se recomienda invertir más recursos tanto humanos como materiales en capacitación e información.

#### 3.4 Evaluabilidad

Al carecer de indicadores de gestión y operación así como de resultados parciales, la evaluación del componente de fomento a la producción orgánica resulta difícil. Si bien, sí hay un seguimiento de los programas apoyados, con su presupuesto y cobertura por número de personas, no es posible hacer un análisis más exhaustivo sobre la idoneidad del las reglas de operación, y/o los avances porque no hay un mecanismo de recolección y registro de datos de manera sistematizada y ordenada.

Como ya se ha dicho en los otros dos componentes, y que también aplica para el presente, faltan indicadores concretos para medir objetivos, estrategias, acciones y resultados. Esta información será muy importante para una adecuada valoración del componente, ya que con la información del programa simplemente no se pueden hacer juicios de seguimiento y resultados.

Vale la pena decir que sí existe un plan de seguimiento informal por parte del responsable del programa pero no se divulga esa información a los beneficiarios y menos se vislumbra su participación en el seguimiento y evaluación, al menos en los hechos esto aún no ha pasado.

Por otro lado no existe información complementaria para evaluar el componente y el programa, o en todo caso se requirió, y no se proporciono. Finalmente de acuerdo a las actividades de la única persona involucrada en el componente, las posibilidades para llevar a cabo una adecuada evaluación son muy limitadas, además de que se carece de personal especializado y multidisciplinario.

# Capítulo 4. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Se construyó una Matriz FODA, identificando las Fortalezas y Debilidades como parte de elementos internos y las Oportunidades y Amenazas como parte de un análisis del entorno del programa.

Fortalezas	Oportunidades
Alto grado de transversalidad con otros programas de la SEDEREC,	Preservar la cultura alimentaria
lo que permite hacer sinergias.	
Ámbito geográfico de acción bien definido y acotado	Solventar el problema de soberanía alimentaria
Principios, objetivos y metas alineados con los de la política social	
del Distrito Federal	Fortalecimiento de los derechos sociales
	Potenciación de los alimentos orgánicos
Debilidades	Amenazas
Inexistencia de un diagnóstico que señale una problemática concreta	Escasez de recursos humanos y económicos
Definición vaga de las acciones de las líneas programáticas, explicar	
él como se van a llevar a cabo y con qué recursos materiales y	Beneficiarios poco capacitados y con poca experiencia
humanos	
Baja calidad de los indicadores	
Baja candad de los indicadores	
Carencia de mecanismos de seguimiento	

## Capítulo 5. Conclusiones

Dada la amplia relación que hay entre los componentes analizados y su transversalidad con otros programas, las recomendaciones planteadas son válidas para todos e incluso se pueden llevar a la práctica en su ejecución y relación con otros programas.

### Así es necesario:

- Aumentar el personal especializado, sobre todo en capacitación y seguimiento. De un adecuado tamaño de la plantilla y de sus
  competencias depende en buena medida el éxito del programa. En todo caso, si no es posible en el corto plazo, sí se recomienda
  reorganizar la estructura organizativa actual del programa y maximizar la escasez de recursos humanos.
- Aumentar los recursos materiales para asegurar la solvencia de los componentes.
- Aumentar y mejorar la capacitación de los beneficiados, se ha visto que hay una casi inexistencia de capacitación en su lugar de trabajo. Implementar este tipo de capacitación, permitirá dar ejemplos concretos a la población definitiva.
- Mejorar la coordinación intra-programa y entre-programas de la SEDEREC, con el fin de ahorrar recursos y crear economías de escala y ámbito.
- Mejorar la coordinación inter-institucional y potenciar la ejecución de proyectos y apoyos complementarios.
- Armonizar y homogenizar la generación de información sobre la ejecución de los componentes para la elaborar análisis comparativos entre componentes y contra el tiempo.
- Crear indicadores de gestión, desempeño e impacto con la información armonizada. Se recomienda indicadores de corto, mediano y largo plazo.
- Reforzar el seguimiento y apoyo permanente de los proyectos apoyados de manera indefinida, hasta el momento en que se haya comprobado que han madurado y tienen una viabilidad en el mediano y largo plazo.

Armonizar el calendario agrícola con el calendario presupuestal, con el fin evitar apoyo a destiempo que ya no tienen sentido.

#### Bibliografía

Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los Programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 10 febrero de 2010, No 776 Décima Séptima Época

Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 4 febrero de 2010, No 772 Décima Séptima Época

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 5 febrero de 2010, No 773 Décima Séptima Época

#### Informe Anual de labores de la Sra. Secretaria de la SEDEREC

Varios años

## Lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 12 noviembre de 2009, No 773 Décima Séptima Época

### Los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal Reglas de Operación

Secretaría de Desarrollo Socia de Distrito Federal, 2010

#### Pan Nacional de Desarrollo

Gobierno Federa 2007

### Programa de Desarrollo Social 2007-2012 54

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 21 de diciembre de 2010, No 238 Décima Séptima Época

### Programa Genera de Desarrollo 2007-2012 Gobierno de Distrito Federal

### Programas de Derechos Humanos de Distrito Federal Ciudad de México,

Secretaría Técnica del Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Dirección de Difusión y Publicaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Agosto de 2009

### Anexos

### • Anexo I. Características Generales del Programa

La característica principal de las Unidades de Producción Rural es que son pequeñas superficies de temporal, y la posibilidad de hacerlas rentables radica en cosechar y optimizar el agua de lluvia para riego, conservar y mejorar los suelos de uso agrícola, diversificar sus cultivos aplicando tecnologías y sistemas de producción sustentables que incrementen la productividad primaria, apoyar los procesos de transformación y la certificación orgánica participativa para agregar valor a la producción, involucrando a los productores en procesos organizados de control interno que garanticen la calidad e integridad orgánica de sus productos.

El Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México contiene acciones orientadas a proteger y aprovechar sustentablemente el suelo y agua principalmente, para la producción de alimentos inocuos en sus modalidades de producción libre de agroquímicos y orgánicos; protección de la biodiversidad, como es el caso de los maíces criollos y otras plantas nativas, además como acción estratégica se contempla la inversión en desarrollo de capacidades e infraestructura productiva, la investigación y transferencia de tecnología.

### La agricultura sustentable a pequeña escala en la política de la SEDEREC

Una de las acciones que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades desarrolla para lograr una mayor integración vecinal y comunitaria, principalmente para grupos más expuestos de la sociedad, como son las familias de escasos recursos, las mujeres, jefas de familia, y las personas adultas mayores, entre otros, es el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala que, además de fomentar la práctica de la producción orgánica y sana, y de fomentar el desarrollo de la herbolaria para la alimentación y la medicina tradicional, contiene tres actividades que han sido exitosas en los últimos tres años. Una es la agricultura urbana, otra el mejoramiento de traspatios familiares y finalmente el fomento a la producción orgánica.

## Agricultura urbana

Cerca del 41% del territorio del Distrito Federal es urbano, donde existen diversos espacios públicos, privados y familiares disponibles para el cultivo orgánico de hortalizas, frutales, plantas ornamentales, medicinales y aromáticas.

### Traspatios familiares sustentables

Esta actividad fue puesta en marcha en el 2007 para atender las demandas de un gran número de familias que no tienen acceso a los programas federales de desarrollo rural. Por las características territoriales de la zona rural del Distrito Federal predominan los pequeños espacios

productivos, denominados traspatios, con una gran diversidad de técnicas y conocimientos tradicionales de producción. Su objetivo es reconocer y valorar estos conocimientos y prácticas para fortalecer el autoconsumo en beneficio de la economía familiar, en la generación de alimentos y mejorar el consumo con alimentos más sanos.

### Fomento a la producción orgánica

Esta actividad tiene por objeto orientar la producción agrícola y pecuaria mediante el apoyo a productores rurales en los procesos de reconversión productiva a prácticas de producción orgánica.

#### **Objetivo General**

Fortalecer el valor de la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala a través de apoyos para proyectos productivos con un enfoque participativo y equitativo.

#### **Objetivos particulares**

- 1. Fomentar la Agricultura Urbana en la Ciudad de México.- Apoyar proyectos productivos de Agricultura Urbana.
- 2. Fomentar el Mejoramiento de Traspatios en la Ciudad de México.- Apoyar proyectos productivos de Mejoramiento de Traspatios.
- 3. Fomentar la Producción Orgánica en la Ciudad de México.- Apoyar proyectos para la Producción Orgánica para población en las Delegaciones rurales.

#### Alcances

Apoyar proyectos productivos en los componentes de la agricultura sustentable a pequeña escala, enfocado referentemente a mujeres jefas de familia, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, organizaciones sociales, civiles, comunitarias, barrios, pueblos originarios, grupos de vecinos, colonos, familias de escasos recursos, comunidades educativas, comunidades penitenciarias, indígenas, migrantes y sus familias. La cobertura esperada del programa para 2010 es de por lo menos 365 proyectos, que sumaran a la cobertura efectiva de 1,459 proyectos al final del ejercicio fiscal.

### METAS FÍSICAS

El presente programa otorga apoyos a proyectos de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala para lo cual se establecen las siguientes metas para 2010:

Metas de operación	Metas de Resultado	Acciones	
Fomentar la Agricultura Urbana en la Ciudad de	Apoyar proyectos productivos en	Al menos 50 proyectos	
México	agricultura urbana		
Fomentar el Mejoramiento de Traspatios en la	Apoyar proyectos productivos en	Al menos 300 proyectos	
Ciudad de México	mejoramiento de Traspatios		
Fomentar la Producción Orgánica en la Ciudad de	Apoyar proyectos productivos para	Al menos 15 proyectos	
México	población en las delegaciones rurales		

### Programación presupuestal

El presente programa ejercerá un monto inicial de \$12,750,000.00 (doce millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, que corresponde \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) para Agricultura Urbana, \$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para Mejoramiento de Traspatios y \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para Fomento a la Producción Orgánica, mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar. La programación presupuestal será del mes de febrero a diciembre de 2010 o en su caso hasta agotar los recursos designados para este programa, conforme a las siguientes especificaciones.

## REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El acceso al programa será por Convocatoria pública, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades la emitirá, para participar en el concurso público de selección de apoyo a proyectos, que dará inicio al procedimiento de acceso, misma que deberá publicarse entre los meses de febrero y marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC y en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

El criterio de selección que se empleará cuando se reciban más solicitudes que los recursos disponibles para atenderlas, y siempre que cumplan con los requisitos señalados, se establecerá por acuerdo del Comité Técnico Interno de la SEDEREC, en su caso, y publicados en la convocatoria. El listado de solicitudes que fueron aceptadas para su ingreso al procedimiento de instrumentación se publicará en la página web de la Secretaria: www.sederec.df.gob.mx, así como en el estrado de la ventanilla correspondiente. En el caso que la solicitud sea rechazada podrá iniciar el procedimiento de acceso, en el caso que se amplíe el plazo correspondiente y sean subsanadas las inconsistencias que se hubieren presentado.

### PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Aquellos solicitantes que consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante la Ventanilla correspondiente su inconformidad por escrito, quien deberá resolver lo que considere lo procedente, en un término máximo de quince días hábiles haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la Ventanilla donde solicito el acceso al Programa en los términos de lo establecido en el Titulo Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban el idioma español o personas con alguna discapacidad, la o el responsable de la Ventanilla empleará lo que este a su disposición para apoyar en la presentación de la inconformidad.

#### MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

La DGDR está obligada a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las Reglas de Operación y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del Programa deberán hacerlo exigible.

Las y los integrantes del Subcomité, del Comité, y en general las y los servidores públicos de la SEDEREC, tienen la obligación de conocer sobre los derechos aplicables a este programa, así como de atender las solicitudes que sobre al respecto les formule la ciudadanía y darles a conocer el nombre de las y los servidores públicos encargados del programa.

En el caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de proyectos beneficiados por el Programa del ejercicio fiscal correspondiente, la o el solicitante tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes.

Es obligación de la DGDR y del Subcomité hacer del conocimiento de la ciudadanía que en la documentación que se apruebe relacionada con este Programa se incluya la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

Asimismo, deberá contener la leyenda a la que se refiere el numeral 13 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, en donde corresponda.

### MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Al término de la firma del Acta Finiquito a la que se refieren las Reglas, la DGDR, con el apoyo del área de proyectos especiales y vinculación comercial, iniciará el proceso de evaluación del programa con base en los siguientes indicadores:

Denominación y Tipo de Indicador	Fórmula
Eficiencia:	
Avance Presupuestal	Proyectos Aprobados *100
	Proyectos Programados
	Presupuesto Ejercido *100
	Presupuesto Autorizado
Nivel de cumplimiento de los	Total de apoyos Finiquitados *100
beneficiarios	Total de apoyos pagados
Eficacia:	
Incremento en el número de proyectos o unidades productivas	Proyectos apoyados año actual *100
	Proyectos apoyados año anterior

El Subcomité, con la información que le proporcione las Ventanillas, integrará el Padrón de Beneficiarios del Programa para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los términos establecidos en la ley correspondiente y publicarlos en el Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales, así como en la página web de la SEDEREC.

Se considera hasta el 15% del total de recursos autorizados en el presupuesto señalado en las reglas para sufragar los gastos de promoción del Programa a través de grupos de Promotores Voluntarios, que designa la SEDEREC.

## FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La SEDEREC constituirá un Consejo Consultivo sobre temas de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Artesanal y Comercialización, en donde se propicie con la participación social, de instituciones académicas y de investigación, e interesados en el programa. Asimismo, se procurará la participación de las Contralorías Ciudadanas de las Delegaciones.

## ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal y federal, incluso con las Delegaciones Políticas para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se establece.

# • Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas:

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, turismo alternativo, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural;
- II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, turismo alternativo, capacitación y desarrollo tecnológico en la materia;
- III. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en la zona rural de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente, velando siempre por el impacto ambiental;
- IV. Promover, orientar y estimular el desarrollo del sector rural de la Ciudad de México y coordinar, con base en la normatividad aplicable, sus acciones con otras dependencias en esta materia;

V. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector rural, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, y asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

VI. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México, en coordinación con las dependencias competentes;

VII. Promover el empleo en el medio rural de la Ciudad de México, así como establecer programas y acciones que tienden a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales de la Ciudad de México;

IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaria de Finanzas:

X. Promover la integración de Asociaciones Rurales en la Ciudad de México;

XI. Elaborar, actualizar y difundir un banco de información de los proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural de la Ciudad de México;

XII. Coordinar las acciones que el Gobierno del Distrito Federal convenga con las delegaciones relativas al desarrollo rural en las demarcaciones;

XIII. Organizar y actualizar los estudios económicos y sociológicos sobre la vida rural, con el objeto de establecer medios y procedimientos para mejorarla;

XIV. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como otras actividades que se desarrollen principalmente en el ámbito rural;

**XV.** Coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas;

**XVI.** Diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal;

XVII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

**XVIII.** Establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en asuntos indígenas y étnicos;

XIX. Diseñar, operar y ejecutar programas de educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas;

XX. Fomentar la vinculación e intercambio económicos y culturales con las comunidades étnicas del Distrito Federal;

XXI. Asesorar a las dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas;

XXII. Participar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito Federal;

XXIII. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos del Distrito Federal; y

**XXIV.** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así
como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Fomento y Producción Orgánica - Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Cd. de México; y Traspatios.

Entrevista a Heidi García Olivares, y Esteban Rivero.

Fecha: 19 agosto de 2010 Duración: 26.24 min

Entrevista al Lic. Edgar Duran

Responsable del programa de agricultura urbana en SEDEREC

Fecha: 27 de agosto de 2010 Duración: 42.17 min

• Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

ENTREVISTA GUIA ACCIONES Y METAS

### Identificación de la problemática y justificación de la solución

- 1. Al momento de diseñar el programa, ¿cuál considera que fue el problema principal que se buscó atender?
- 2. En su opinión, ¿Por qué se consideró este como problema prioritario? ¿Qué tan importante es frente a otros relacionados con el tema?
- 3. ¿Con base en qué información se tuvo conocimiento del problema y de su magnitud?
- 4. Al momento de iniciar el programa, ¿qué tan serio era el problema?, ¿qué información tenían al respecto?
- 5. En su opinión, ¿cuál considera que son las causas más importantes del problema?
- 6. En su opinión, ¿por qué se eligió esta línea de acción?, ¿qué factores se consideraron para justifiquen el programa?
- 7. En su opinión, ¿con base en que criterios ubicaron la zonas que presentan el problema?, ¿cuáles son las principales zonas donde se ubica el problema?
- 8. ¿Cuál es la población principalmente afectada?
- 9. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o población afectada? Sí es así ¿Cuáles? En otro caso, ¿qué criterios se adoptan? ¿y quienes aplican dichos criterios?

### Diseño del programa

10. ¿Cuáles son las metas del programa?

- 11. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para dar seguimiento al cumplimiento de metas de resultados?
- 12. En su opinión, ¿al cumplimiento de qué derechos contribuye este programa?
- 13. ¿Cuáles son los principales logros obtenidos?, ¿mediante qué instrumentos (informes, reportes, etc.) y a quién reportan tales logros?, ¿con qué frecuencia? Solicitar copia.
- 14. En su opinión, ¿se consideraron otras acciones para atender el problema que busca resolver el programa?
- 15. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?
- 16. ¿Con base en qué criterios se establecieron las metas?, ¿quién participó o decidió tales metas?
- 17. En su opinión, ¿las metas están debidamente vinculadas a problemas que se desea atender con el programa?
- 18. ¿Las metas son congruentes entre sí? (¿es posible alcanzar los resultados esperados dado el nivel de recursos asignados y los planes de operación)?
- 19. En su opinión, ¿metas muy ambiciosas, realistas o insuficientes?
- 20. ¿Existen cronogramas parciales (mensuales, bimestrales trimestrales) de cumplimiento de metas?
- 21. Si existen, ¿se van identificando los factores que ayudan o impiden su cumplimiento?
- 22. ¿Las obras y/o acciones ejecutadas son consistentes con los lineamientos de las ROP?
- 23. ¿Cómo se definió la población objetivo?
- 24. En su opinión, ¿son coherentes con los objetivos, las acciones y las metas?
- 25. ¿Es deseable considerar otros?, ¿cuáles?
- 26. ¿Ha identificado las acciones más difíciles de llevar a cabo? ¿Si es así, diga cuáles y por qué?
- 27. ¿Con base en qué criterios se decidieron el tipo y número de acciones para alcanzar los objetivos del programa?
- 28. En su opinión, ¿las acciones son suficientes? ¿Por qué? Si no, ¿qué otras acciones hacen falta?, ¿por qué no se han incluido al programa?

### Operación del programa

- 29. Las RO establecen que constituirá un consejo consultivo]¿Cuándo se constituyó?, ¿con que frecuencia sesionan?, ¿a quién rinden cuentas? ¿Quiénes participan?
- 30. Hay otros formas en la que participación se realizan y en qué aspectos del ciclo del programa? ¿Dónde está establecido que puede haber participación ciudadana en tales aspectos?
- 31. En su opinión, ¿el programa está alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de desarrollo social y el programa de Desarrollo Social?

# • Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

- 1. Padrón de beneficiarios.
- 2. Informes Trimestrales.
- 3. P.O.A.
- 4.- Respuestas de las personas entrevistadas.

### • Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

Nombre del coordinador de la evaluación.

Mtro. Miguel Ángel González Guadarrama.

Nombres de los principales colaboradores.

Dra. Anahely Medrano Buenrostro.

Dr. Cesar Octavio Vargas Téllez.

# Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México

Índice

Resumen Ejecutivo

Introducción

Capitulo 1. Justificación

Capitulo 2. Diseño

Capitulo 3. Operación

Capitulo 4. Evaluabilidad

Capitulo 5 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Capitulo 6. Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I. Características Generales del Programa

Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

### Resumen Ejecutivo

El presente programa consta básicamente de tres actividades programáticas: Fomento a la vinculación comercial, Rescate de la cultura alimentaria del Distrito Federal y Coordinación Institucional, las cuales están encaminadas a preservar la cultura alimentaria de la población e impulsar la comercialización de alimentos tradicionales y artesanías; con el fin de mejorar la calidad de vida de la población en especial la rural.

De acuerdo a la evaluación de diseño, el programa si bien no tiene una línea basal y un diagnóstico del que parta para su elaboración, sí ha identificado plenamente a la población objetivo y las causas de los problemas que enfrentan los pequeños productores de alimentos y artesanía; por lo tanto hay coherencia sobre los alcances que se buscan una vez implementado el programa.

Hay una alineación adecuada de los objetivos del programa con la preservación de los derechos más a básicos como son el de la alimentación y una vida digna, así como también con los programas de Desarrollo Social del D.F.

En cuanto a la relación que existe entre objetivos, estrategias y metas del programa, se encuentra un alto nivel de coherencia. Quizá lo que si se recomienda es vincular cada acción de las líneas programáticas a una o más metas, con el fin de tener un seguimiento mejor e los alcances del programa.

Es importante reorientar los indicadores hacia la gestión, seguimiento, desempeño e impacto, con el fin de tener un mejor control sobre el programa, si bien si existe un seguimiento financiero, y una evaluación periódica de las metas en el ejercicio del gasto, no existe un seguimiento per se de la ejecución del programa, en aspectos técnicos, logísticos, de personal, de metas y alcances parciales.

A pesar de los puntos débiles antes mencionados, en suma se puede decir que el programa tiene un buen diseño y que sus carencias se están corrigiendo sobre la marcha o son susceptibles de corrección el corto plazo, sobre todo por la profesionalización y compromiso de sus responsables con todo y la escasez de personal crónica existente.

Finalmente, para que el programa logre sus objetivos planteados, es importante reforzar la comercialización, ya que este es uno de los puntos más débiles que dificultan en buena medida el éxito del programa, para ello se ha de trabajar en un plan de maestro de operación que contemple de manera clara y específica los alcances en el corto, mediano y largo plazo, con procedimientos estandarizados y transparentes en la selección de proyectos en donde primen los criterios técnicos y de viabilidad, además de apoyos permanentes a un tiempo indeterminado hasta que maduren financieramente los proyectos.

#### Introducción

La presente evaluación diagnóstica se hará sobre un programa que es relativamente pequeño, pero no por ello menos importante. De hecho este programa se preocupa por uno de los derechos humanos universales más básicos e importantes que es el Derecho a la Alimentación.

Pero sí además el derecho a la alimentación se mantiene y se promueve a través de una dieta sana y al mismo tiempo respetando y preservando la herencia gastronómica, se están reforzando los incentivos a impulsar un programa social que cuida la herencia cultural y mejora la calidad de vida. Sobre todo partiendo del hecho que entre las expresiones de mayor significación y arraigo en un pueblo se encuentra la cultura alimentaria. Entendiendo éste término como no sólo la forma en que se consumen los alimentos, sino también cómo se producen y en qué cantidad, qué parte se destina a la familia, cómo se distribuyen en la familia y que parte se vende.

Por otro lado y de manera paralela, la producción de artesanías junto con la agricultura son los grandes pilares en los que se basan los ingresos de buena parte de la población rural, además de ser una expresión cultural de los pueblos indígenas y originarios en la Ciudad de México. Por lo anterior la promoción de la producción artesanal dentro de canales de comercio justo, permitirá elevar los estándares de vida de los pueblos productores y en éste sentido el presente programa pretende contribuir a aumentar el valor agregado y valorización de éste tipo de productos.

Para su ejecución, el programa se ha dividido en tres actividades programáticas:

- Fomento a la vinculación comercial
- Rescate de la cultura alimentaria del Distrito Federal
- Coordinación institucional

Estas actividades programáticas tienen una serie de acciones, metas y objetivos que forman la columna vertebral del programa, y por lo tanto serán sujetas de análisis para saber la factibilidad e idoneidad del diseño y estructura del programa y con ello tente un diagnóstico sobre el mismo.

Las características del presente programa y en especial sus objetivos lo hacen complementario con seis de los restantes ocho programas que tiene la SEDEREC, su diseño permite una alta transversalidad de tal modo que para una adecuada optimización de recursos es necesario detectar las sinergias que se pueden generar en su operación respecto de los otros programas y con ello generar economías de escala y ámbito y así mejorar sus resultados.

- Turismo Alternativo y Patrimonial
- Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante
- Agricultura Sustentable a Pequeña Escala
- Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios
- Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas

• Desarrollo Agropecuario y Rural

#### Capítulo 1. Justificación

El programa en su inicio (2010) no contó propiamente con un diagnóstico, surge de la demanda de proteger y aprovechar, la producción de insumos nacionales y destinados a un comercio justo y el desarrollo económico del productor. Tampoco tuvo o ha tenido una línea basal con la cual poder tener una referencia sobre el estado de la problemática, aunque en el programa si se da información y datos sobre la tercerización de la economía local, y la necesidad de adaptación que tiene la población sobre todo del entorno rural ante la pérdida de protagonismo del sector primario.

Sin embargo las causas del problema y/o la necesidad si han sido plenamente identificadas:

- Crisis económica.
- Problemas de alimentación.
- Promoción de los productos rurales de la Ciudad de México

Las tres situaciones anteriores se reflejan en el documento del programa, señalando una situación de caída del salario y encarecimiento de la canasta básica (CB). También hay una preocupación sobre un constante aumento en los costos de abastecimiento (CA), de transporte (CT) y distribución (CD) de alimentos y productos rurales para los productores agrícolas y artesanos desde las áreas rurales hacia la ciudad.

La situación anterior ha conducido a una situación de deterioro en la calidad de vida de una población plenamente identificada por el programa. De esta manera tanto los productores de diversos productos como los artesanos conforman la población objetivo, y dentro de estos grupos tienen prioridad las mujeres jefas de familia de comunidades rurales, indígenas, gente de pueblos originarios, discapacitados y migrantes y sus familias.

Con la intervención del programa se prevé propiciar el crecimiento de las empresas familiares y de grupos organizados, promover e inculcar la idea de que la mercadotecnia es un factor importante para que se logre una mejor comercialización desde la presentación del producto o artesanía, hasta la forma de como ofrecerlo. Igualmente se pretende que los beneficiados valoren el concepto de transferencia del conocimiento, y la importancia de que los conocimientos generados por una organización o una persona no se pierdan y se logren mantener y acumularlos para las siguientes generaciones de productores y artesanos. Esto en el corto plazo se pretende alcanzar e impulsar la expansión local, en el mediano plazo la nacional y en el largo plazo la internacional de los productores y artesanos. En suma se busca solventar uno de los problemas más importantes con el que se han topado los productores, el cual es construir canales de comercialización adecuados de sus productos que les permitan quedarse con buena parte de la plusvalía de sus productos.

Como ya se comentó antes, uno de los derechos sociales y humanos más elementales que se intenta preservar es el derecho a la alimentación. También se intenta garantizar el derecho a una vida digna, respetando la tradición cultural, para ello se ha tomado en cuenta el numeral 1870 y 1880 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, los cuales manifiestan su preocupación por el desarrollo de programas para fomentar la economía indígena sustentable de rehabilitación de la economía rural y los oficios tradicionales en pueblos y comunidades y barrio, considerado también en este rubro créditos para las mujeres indígenas contemplados en la línea de acción 1831. Finalmente con el programa de igualdad sustantiva y no discriminación en el numeral 4.2.7 y con 9.3.8, se pretende mejorar la situación de mujeres artesanas a través de la implementación de programas que vigilen y defiendan los derechos de las mujeres y el respeto a la diversidad.

En cuanto a la alienación del programa de Cultura Alimentaria y Vinculación Comercial con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 se encuentra identificación con los siguientes objetivos de sus ejes maestros:

### Eje 2 Equidad

- Instituir la perspectiva de género como criterio fundamental, permanente, en la formulación y ejecución de las políticas públicas.
- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.

## Eje 4 Economía competitiva e incluyente

- Garantizar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico, promoviendo la igualdad en el trabajo, así como la capacitación necesaria para administrar microempresas y cooperativas.
- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

### Eje 5 Intenso movimiento cultural

 Fortalecer, mediante la cultura y el arte, la identidad de los habitantes de la Ciudad de México, acrecentar el sentido de pertenencia y reforzar los valores de convivencia y participación social.

También converge con el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 a través de los siguientes puntos:

 Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia Avanzar en el abatimiento y superación de las condiciones de inequidad, desigualdad y exclusión social en el goce de derechos en que
se encuentran, entre otros, niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas, familias y
comunidades indígenas, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, comunidades étnicas de otros orígenes nacionales

Finalmente no se ha encontrado una variación en la problemática a raíz de la implementación del programa, también es cierto que es muy pronto para hacer afirmaciones categóricas sobre este hecho ya que el programa apenas va a cumplir un año de vida. En realidad es necesario tener más elementos en el tiempo para dar una respuesta satisfactoria a esta interrogante.

### Capítulo 2. Diseño

Partiendo del objetivo principal del programa, el cual es "apoyar la consolidación y modernización de los procesos de producción industrial y comercialización de productos agropecuarios y artesanales de la población de las Delegaciones Rurales, comunidades indígenas, migrantes y sus familias; así como promover nuevos y mejores mercados, para los productos agroalimentarios", ha de contrastarse con los objetivos parciales, las metas y acciones de cada una de las tres actividades programáticas contempladas.

De entrada los dos objetivos parciales que se han detectado son:

- 1. Promover la vinculación comercial de los productos rurales y artesanales
- 2. Fomentar y Conservar la Cultura Alimentaria y Artesanal del Distrito Federal

Encontrándose que éstos objetivos parciales están en línea con el objetivo general de programa y sus acciones programáticas.

Por otro lado, y de acuerdo a la propia propuesta del programa, al final de su aplicación se esperan los siguientes resultados:

- Contrarrestar los efectos indeseables de la aculturación alimentaria, a través de sus dos grandes objetivos: procurar la soberanía alimentaria, y alcanzar condiciones de alimentación y nutrición que permitan el pleno desarrollo de las capacidades y potencialidades de cada mexicano.
- Dar una alternativa a la cadena productiva actual en la cual de alguna forma se elimine al intermediario para que la venta sea más
  directa entre productor y consumidor final y, por lo tanto, cubrir en lo más posible la exigencia de la población productora y
  transformadora, encaminadas al fomento y la facilitación de la actividad comercial de sus bienes producidos.

Estos dos resultados que se esperan una vez ejecutado el programa, sí están vinculados de manera apropiada a la problemática y necesidades que se han detectado. Si bien no se hizo propiamente un diagnóstico, sí existe claridad respecto a la problemática que se va atender, la zona geográfica y la población a beneficiarse. Esta coherencia otorga al programa una alta dosis de realismo, ya que se ha logrado asociar de manera clara las necesidades y problemática con los resultados esperados.

Respecto a la identificación de la población objetivo, ésta se ha hecho de manera adecuada, seleccionando con base en los grupos de productores de la zona de las Delegaciones Rurales, indígenas y migrantes y sus familias. Se ha identificado a los grupos beneficiados como los más vulnerables en el proceso de desplazamiento de la actividad económica de un sector rural a un urbano, que muchas veces les obliga a insertarse en esta nueva dinámica dentro del sector informal de la economía. Para ello, en el inciso "h" de los Procedimientos de Instrumentación de las Reglas de Operación, él subcomité interno que evalúa los diferentes proyectos susceptibles a apoyar, entre sus criterios da prioridad a proyectos que "impulsen el desarrollo de las mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad."

En cuanto a la relación que existe entre objetivos, estrategias y metas del programa, se encuentra un alto nivel de coherencia. Quizá lo que si se recomienda es vincular cada acción de las líneas programáticas a una o más metas, pero de manera concreta. Una asociación más exacta permitirá a su vez tener un seguimiento mejor de cada acción y evitar pérdidas de rumbo. También es deseable explicar de manera más detallada como se van a ejecutar cada una de las acciones contempladas, con qué recursos humanos y materiales, su ejecución en el tiempo y su asociación a las metas, para una identificación y clasificación entre corto, mediano y largo plazo. Así como está el actual documento, las acciones están muy generales y no aportan mucha información.

Por otro lado el programa si contempla mecanismos para propiciar la participación ciudadana, en las Reglas de Operación del Programa se establece que la SEDEREC constituirá un Consejo Consultivo sobre temas de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Artesanal y Comercialización, en donde se propicie con la participación social, de instituciones académicas y de investigación, e interesados en el programa. Asimismo, se procurará la participación de las Contralorías Ciudadanas de las Delegaciones; sin embargo aún está por formarse.

Por su parte el programa está en línea en cuanto a objetivos estratégicos con la Ley de Desarrollo Social, coincidiendo en los siguientes puntos:

- II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.
- III. **Disminuir la desigualdad social** en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.
- XI. Profundizar el reconocimiento de la **presencia indígena y la diversidad cultural** de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales.

Finalmente las metas del Programa de Desarrollo Social 2007-2012 del Distrito Federal que a continuación se mencionan sustentan las metas y objetivos del programa a evaluar:

#### Línea programática 1:

Ejercicio de los derechos sociales, combate a la desigualdad y la pobreza

• Eliminación de la desnutrición y disminución del sobrepeso y la obesidad

### Línea programática 2:

Equidad social, de género e igualdad sustantiva

- Introducción de la perspectiva de equidad de género e igualdad sustantiva en todas las políticas y programas y construcción de los instrumentos para hacer funcional la transversalidad y evaluar sus resultados.
- Abatimiento progresivo de las brechas de desigualdad que padecen las personas, familias y comunidades indígenas en la ciudad en materia de educación, ingresos, salud, vivienda y alimentación y garantizar su derecho a la ciudad en el marco del reconocimiento de su identidad y diferencia cultural.
- Garantizar el goce de derechos integrales para las personas con discapacidad y de su capacidad de uso y disfrute de la ciudad.

### Línea programática 5:

Desarrollo urbano incluyente y sustentabilidad con equidad

Rescate del Suelo de Conservación como espacio clave del equilibrio ecológico de la ciudad.

#### Capítulo 3. Operación

Los recursos humanos con los que se opera este programa son los mínimos ya que básicamente todas las actividades descansan en la responsable del programa, de manera informal se sabe que existen prestadores de servicio social porque no existe un organigrama por actividades ni en la página web ni en el programa. Se ha detectado que es especialmente aguda la falta de personal cuando se llevan actividades que implican la organización de ferias y exposiciones.

Por otro lado no existe un plan maestro de operación ni en el corto, mediano o largo plazo. Por ello se recomienda su diseño en el corto plazo con el fin de poder tener un mayor control del programa, plazos de ejecución etcétera. De hecho ante la falta de dicho plan, no se puede saber de manera exacta si el programa se está llevando a cabo tal como se ha diseñado.

En el momento de valorar si se está llegando de manera adecuada a la población objetivo, lo primero que se detecta es que las reglas de operación son el único factor de identificación. Por lo tanto se recomienda que las ROP sean más específicas en la priorización de beneficiarios por sus características. Al respecto no existen procedimientos estandarizados de selección de proyectos más bien se han estado modificando antes las circunstancias y problemáticas que se van presentando, sin embargo de acuerdo a la responsable del programa se está trabajando en un estandarización de criterios de selección, ello permitirá disminuir la discrecionalidad al más mínimo nivel.

Respecto al marco legal que ampara el programa, éste tiene como referencia desde la Constitución Política Mexicana hasta la legislación de los derechos humanos del Distrito Federal:

- Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- Capítulo XV, de la Comercialización y Agroindustria de la Ley De Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, el cual establece
  que el Gobierno del Distrito Federal, promoverá y apoyará la comercialización agropecuaria y demás bienes y servicios que se realicen
  en el ámbito de las zonas rurales.
- Numeral 1870 y 1880 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México se refieren a desarrollar programas para fomentar la economía indígena sustentable de rehabilitación de la economía rural y los oficios tradicionales en pueblos y comunidades.
- Numeral 4.2.7 y con 9.3.8 del programa de igualdad sustantiva y no discriminación en el que se enfatiza contribuir a mejorar la situación de mujeres artesanas; e implementar programas que vigilen y defiendan los derechos de las mujeres y el respeto a la diversidad.

Respecto a los indicadores contemplados por el programa solo se tienen definidos cuatro para todo el programa y son de resultado e informe final:

- Número de eventos realizados
- Número de beneficiarios de las actividades
- Inversión en proyectos
- Número de proyectos

Se recomienda de manera muy especial crear una serie de indicadores de gestión y desempeño de las acciones, de evaluación de los proyectos apoyados, de impacto del programa. Además también tendría que llevarse un registro de corto mediano y largo plazo de la evolución de los mimos indicadores.

Debido a lo anterior no es fácil medir, identificar y sobre todo valorar los resultados alcanzados, ya que con la información proporcionada y la ausencia de indicadores de desempeño, solo existe registros sobre el número de ferias y eventos celebrados y proyectos apoyados anualmente.

Respecto a los avances en la ampliación de la cobertura no se pueden cuantificar ya que no existe un padrón de beneficiados, como ya se sabe hay tres grupos prioritarios: mujeres cabezas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad. Sin embargo también son candidatos a beneficiarse cualquier habitante con características rurales. Por lo tanto se recomienda al menos tener un padrón de beneficiados potenciales con las tres características básicas para poder hacer un plan de cobertura, de lo contrario no se podrá tener un cronograma y seguimiento de los avances en cobertura.

Finalmente para mejorar el programa se recomienda un mayor análisis de los requisitos documentales marcados por las Reglas de Operación, para inducir mayor accesibilidad. Este análisis debe de hacerse en equipo con el fin de recoger las experiencias y comentarios del personal involucrado. La idea es hacer una revisión y propuesta de los criterios establecidos por el Comité Técnico para valorar los proyectos a apoyar con el fin de llegar a criterios más flexibles y adecuados a la realidad socioeconómica, documental y técnica de la población objetivo.

### Capítulo 4. Evaluabilidad

Los resultados esperados del programa, en concreto lo que respecta al número de ferias organizadas y apoyadas, número de beneficiarios y proyectos apoyados e inversión realizada son relativamente fáciles de constatar siempre que se lleve un informe final con la creación de una base de beneficiados. Sin embargo, ésta información solo da información a medias del verdadero éxito del programa, ya que no existe forma de saber la viabilidad y tasa de sobrevivencia en el mediano plazo de los proyectos financiados.

Por su parte existe un seguimiento financiero, esto implica una evaluación periódica de las metas en el ejercicio del gasto, también existen informes que son solicitados sin embargo no existe un seguimiento per se de la ejecución del programa, en aspectos técnicos, logísticos, de personal, de metas y alcances parciales. En el plano de las metas cualitativas no existe algún documento de control, donde no existe un seguimiento para medir los avances en la ejecución de los proyectos.

Aunque existen informes concretos hechos a solicitud, no existen información sistematizada para dar un seguimiento periódico de obras, acciones y en consecuencia metas. La falta de sistematización no permite hacer análisis comparativos entre líneas programáticas o entre sí mismas pero en el tiempo, tampoco se puede hacer un análisis comparativo con otros programas transversales. Por lo tanto esta situación impide medir de manera eficiente los objetivos, estrategias, resultados y efectos directos del programa. Esta situación perjudica directamente la existencia y construcción de indicadores, lo que a su vez, dificultará la adecuada concatenación entre indicadores y los objetivos del programa. Finalmente tampoco hay instrumentos para medir logros, por lo que hasta el momento hay poca información disponible para hacer un seguimiento oportuno, adecuado y veraz.

Respecto a la información disponible para los beneficiados e involucrados, si existe un plan de divulgación de la información a los beneficiados de los proyectos ganadores y en especial sobre su aplicación e informe. Sin embargo se recomienda la divulgación al público en general a través de una página web que de información actualizada de la ejecución del programa, de los avances de los proyectos financiados, de las razones de exclusión de los proyectos no apoyados etcétera, ello redundará en mayor confianza sobre las decisiones tomadas sobre los proyectos a apoyar.

La situación anterior evidencia la participación de los beneficiarios en el seguimiento y evaluación, ya que son requeridos a dar información para conocer el avance de sus proyectos.

Por otro lado no se encuentra información complementaria generada para poder complementar la evaluación del programa. De igual modo no existe ni se vislumbra en el corto plazo la capacidad de tener un equipo interdisciplinario de especialistas en evaluación y tampoco se ve disponibilidad de tiempo con el actual personal que participa en el programa, dadas las amplias actividades que ya realizan.

## Capítulo 5. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Se construyó una Matriz FODA, identificando las Fortalezas y Debilidades como parte de elementos internos y las Oportunidades y Amenazas como parte de un análisis del entorno del programa.

Fortalezas	Oportunidades
Detección acertada de las causas de la necesidad	Preservar la cultura alimentaria de los pueblos originarios.
Transversalidad con otros programas	Aumentar el bienestar a través de la potenciación de empresas familiares y de grupos organizados
Población objetivo bien identificada	rammares y de grapos organizados
	Solventar el problema de soberanía alimentaria
Objetivos parciales alienados con el objetivo general de programa	
y sus acciones programáticas	Fortalecimiento de los derechos sociales Impulso a la expresiones culturales con el fomento a las artesanías
Debilidades	Amenazas
Inexistencia de un plan maestro de operación ni en el corto, mediano o largo plazo	Grave escasez de recursos humanos que pone en riesgo la misma existencia del programa
Inexistencia de procedimientos estandarizados de selección de proyectos	Ampliación en los costos de abastecimiento (CA), de transporte (CT) y distribución (CD) de alimentos
Ausencia de indicadores de gestión, desempeño e impacto.	

## Capítulo 6. Conclusiones

De acuerdo al análisis diagnóstico sobre el diseño del programa se han encontrado algunas debilidades que es necesario reforzar para mejorarlo y con ello obtener mejores resultados sobre los proyectos apoyados, así se recomienda:

- Mejorar la relación entre objetivos, acciones y metas, si bien existe coherencia entre ellos se recomienda relacionar de manera puntual
  cada unas de las acciones con las metas y los objetivos, tanto en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de mejorar una coordinación
  entre acciones y tener un mayor control de los alcances de las metas.
- Elaborar un plan maestro para el programa, su existencia posibilitará tener un mejor seguimiento de su ejecución, hacer una mejor planeación de las acciones y de los recursos con los que se cuenta.
- Contratar más personal especializado, hay una grave escasez de recursos humanos que pone en riesgo la misma existencia del programa, donde los resultados y posibilidades de éxito de los proyectos apoyados ser ven fuertemente comprometidos ante la ausencia de un apoyo y seguimiento constante.
- Crear indicadores de gestión, de desempeño, de seguimiento y de impacto, con análisis de corto, medio y largo plazo. Mientras no exista la manera de medir los avances y logros del programa, difícilmente se podrá valorar su grado de éxito. En necesario avanzar
- Generar información constante y sistematizarla para poder alimentar a los indicadores y dar un seguimiento puntual y efectivo de la
  ejecución del programa.

#### Bibliografía

Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los Programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 10 febrero de 2010, No 776 Décima Séptima Época

Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 4 febrero de 2010, No 772 Décima Séptima Época

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 5 febrero de 2010, No 773 Décima Séptima Época

### Informe Anual de labores de la Sra. Secretaria de la SEDEREC

Varios años

## Lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 12 noviembre de 2009, No 773 Décima Séptima Época

# Los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal Reglas de Operación

Secretaría de Desarrollo Socia de Distrito Federal, 2010

### Pan Nacional de Desarrollo

Gobierno Federa 2007

# Programa de Desarrollo Social 2007-2012 54

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 21 de diciembre de 2010, No 238 Décima Séptima Época

### Programa Genera de Desarrollo 2007-2012 Gobierno de Distrito Federal

### Programas de Derechos Humanos de Distrito Federal Ciudad de México,

Secretaría Técnica del Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Dirección de Difusión y Publicaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Agosto de 2009

### Anexos

## • Anexo I. Características Generales del Programa

El Programa de Cultura Alimentaria y Vinculación Comercial del Distrito Federal contempla acciones orientadas a proteger y aprovechar la producción de insumos nacionales y destinarlos a generar productos de consumo final que cumplan con dos tareas principales: abastecimiento al consumidor (con precios justos) y desarrollo económico del productor, lo que reportará beneficios a todos.

### Actividades Programáticas de Cultura Alimentaria y Vinculación Comercial

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, por sí misma y, en tanto sea posible, con la coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública central y delegacional, se enfocará a la aplicación de las siguientes actividades programáticas:

- Fomento a la Vinculación Comercial
- Rescate de la Cultura Alimentaria del Distrito Federal
- Coordinación Institucional

### FOMENTO A LA VINCULACIÓN COMERCIAL

### **Objetivo:**

Fomentar la consolidación y modernización de los procesos de producción y comercialización de los productos elaborados por productores rurales, artesanos indígenas, migrantes y familias de migrantes del Distrito Federal, con el apoyo financiero a proyectos para el desarrollo económico y mercadológico, que permitan su incorporación a los mercados locales, nacionales e internacionales.

#### Acciones:

- Desarrollar el programa anual de eventos comerciales y espacios de Exposición para la comercialización de productos rurales y artesanías.
- Apoyar la participación de productores y artesanos, en Eventos Estatales, Nacionales e Internacionales, que les permitan establecer redes de apoyo comercial y estrategias de mercadotecnia, que garanticen mejores herramientas para el éxito en la comercialización.
- Establecer redes interinstitucionales gubernamentales y no gubernamentales que permitan abrir espacios de comercialización garantizando la venta de los productos y las artesanías.
- Asesoramiento y acompañamiento a los grupos de Productores que por capacidad estén en condiciones de convertirse en proveedores a mayor escala de alguna cadena comercial o en una dependencia gubernamental que requiera de la producción.

#### Metas

- Participar en al menos 10 eventos estatales o nacionales.
- Apoyar al menos 10 proyectos productivos para la vinculación comercial de los productos elaborados por productores rurales, artesanos, indígenas, migrantes y familias de migrantes del Distrito Federal.
- · Vincular la producción rural agropecuaria con los programas gubernamentales y no gubernamentales para la comercialización.

#### Impacto

El alcance de los objetivos planteados en este programa, con la realización de las acciones establecidas permitirá que los beneficios que plantean los programas de gobierno estén al alcance de la población que lo necesita sobre todo al grupo de personas de atención de la SEDEREC, coadyuvando al mejoramiento de sus condiciones de vida. Al tener acceso a los programas y recibir apoyos que permitirán afinar sus estrategias de trabajo, mecanismos de acopio distribución puntos de comercio, se infiere una mejora económica innegable que impactara en su forma de vivir.

#### RESCATE DE LA CULTURA ALIMENTARIA DEL DISTRITO FEDERAL

### **Objetivo**

Coadyuvar en la promoción de ferias y exposiciones en el Distrito Federal y en el interior de la República Mexicana, en las que participen productores rurales, artesanos indígenas, migrantes y familias de migrantes del Distrito Federal, fortaleciendo las tradiciones, costumbres y estilos de alimentación sana, a través del fomento y conservación de las cocinas tradicionales, que permitan contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

### Acciones

- Reconocer el valor patrimonial de las cocinas tradicionales.
- Promover y difundir la cultura y los valores nutricionales de los productos agrícolas del D.F.
- Apoyar proyectos de Ferias representativas de las entidades rurales
- Promover ferias artesanales y reconocer el valor patrimonial de las tradiciones con base en el conocimiento que aportan los pueblos originarios en las distintas delegaciones
- Distribuir a la población del Distrito Federal, que así lo requiera, de productos del campo originarios de distintos Estados de la República, con excedentes de producción, a bajos precios en apoyo al comercio justo y economía solidaria
- · Realizar estudios en cultura alimentaria
- Vincular la producción rural agropecuaria con los programas alimentarios

### Metas

- Realizar la Feria anual de cultura alimentaria
- · Apoyar 10 proyectos anuales de rescate de la cultura alimentaria de pueblos originarios, indígenas y comunidades étnicas
- Impulsar un programa emergente de abasto popular para atender a la población que habita en zonas de marginación, colonias populares y pueblos originarios con productos de calidad y a precios bajos
- Incorporar al menos 10 productos agropecuarios en los programas de cocinas populares y comunitarias

### Impacto

Se busca la soberanía alimentaria que consiste en la capacidad de la población de tener la alimentación que le conviene culturalmente, desde el punto de vista de la salud, de lo económico mostrando un impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida, y rescatar el conocimiento tradicional y la cultura alimentaria del Distrito Federal.

### COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

### Objetivo

Realizar acciones integrales con otras dependencias y entidades de la administración pública central, con las delegaciones y el gobierno federal, así como los sectores sociales, privado, académico y de investigación que contribuyan al fortalecimiento de la Cultura Alimentaria y Vinculación Comercial.

#### Acciones

• Celebrar convenios con dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, Delegaciones Políticas, Instituciones Académicas y de Investigación y Organizaciones Sociales y Civiles.

#### Metas

- 5 Convenios con dependencias de la Administración Pública y Delegaciones Políticas del Distrito Federal para el fortalecimiento de la Cultura Alimentaria y Vinculación Comercial.
- Al menos 3 convenios con Instituciones Académicas y de Investigación.

#### **Impacto**

Incluir en los programas de gobierno, convenios, políticas y demás mecanismos la importancia que tiene la Cultura Alimentaria y Vinculación Comercial en el desarrollo de la ciudad.

#### Indicadores v Mecanismo de Evaluación

El cumplimiento de las acciones anteriormente descritas estará encaminado a fortalecer las actividades productivas de la vinculación comercial, reflejadas en los siguientes indicadores:

- Número de eventos realizados
- Número de beneficiarios de las actividades
- Inversión en proyectos
- Número de proyectos

Asimismo, el programa estará sujeto a evaluación, fundamentalmente aquellas acciones vinculadas a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

### **OBJETIVOS Y ALCANCES**

#### **Objetivo General**

Apoyar proyectos para fomentar la cultura alimentaria y el desarrollo de los procesos de producción, transformación y comercialización de productos elaborados por productoras y productores rurales, artesanas y artesanos, indígenas, pueblos originarios migrantes y familias de migrantes del Distrito Federal.

#### **Objetivos particulares**

- 1. Promover la vinculación comercial de los productos rurales y artesanales: Apoyo a proyectos productivos para el desarrollo económico y mercadológico.
- 2. Fomentar y Conservar la Cultura Alimentaria y Artesanal del Distrito Federal: Apoyo a proyectos para la realización de eventos, ferias y exposiciones.

#### Alcances

Apoyar proyectos para la comercialización de productos rurales, artesanales y de rescate de la cultura alimentaria, preferentemente dirigidos a mujeres jefas de familia de comunidades rurales, indígenas, de pueblos originarios, migrantes y sus familias. La cobertura esperada del programa para 2010 es de al menos 25 proyectos que se sumaran a la cobertura efectiva de 47 proyectos al final del ejercicio fiscal.

# METAS FÍSICAS

El presente programa otorga apoyos a proyectos de Vinculación Comercial, Cultura Alimentaria y Artesanal, para lo cual se establecen las siguientes metas para 2010:

Metas de Operación	Metas de Resultado	Acciones
Vinculación comercial de productos rurales y	Apoyar proyectos productivos para la	Al menos 10 proyectos
artesanales del Distrito Federal	vinculación comercial	
Fomentar y Conservar la Cultura Alimentaria y	Apoyar proyectos productivos de	Al menos 15 proyectos
Artesanal del Distrito Federal	promoción y rescate de la cultura	- 1
	alimentaria y artesanal	

# PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presente programa ejercerá un monto inicial de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden: \$1'000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) para Vinculación Comercial y \$1'000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) para Cultura Alimentaria y Artesanal; mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar. La programación presupuestal será del mes de febrero a diciembre de 2010 o en su caso hasta agotar los recursos designados para este programa. El área técnico-operativa responsable de la ejecución es la Dirección General de Desarrollo Rural, con el apoyo del Área de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial.

#### REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El acceso al programa será por convocatoria pública, para lo cual, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la emitirá, para participar en el concurso público de selección de apoyo a proyectos, que dará inicio al procedimiento de acceso, misma que deberá publicarse entre los meses de febrero y marzo de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC y en el Sistema de Información del Desarrollo Social y de ser posible.

El listado de solicitudes que fueron aceptadas para su ingreso al procedimiento de instrumentación se publicará en la página web de la Secretaria: www.sederec.df.gob.mx, así como en el estrado de la ventanilla correspondiente. En el caso que la solicitud sea rechazada podrá iniciar el procedimiento de acceso, en el caso que se amplíe el plazo correspondiente y sean subsanadas las inconsistencias que se hubieren presentado.

### PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Aquellos solicitantes que consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante la ventanilla correspondiente, su inconformidad por escrito, quien deberá resolver lo que considere procedente, en un término máximo de 15 días hábiles, haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la ventanilla donde se solicitó el acceso al programa, en los términos de lo establecido en el titulo cuarto de la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban el idioma español o personas con alguna discapacidad, la o el responsable de la ventanilla empleará lo que este a su disposición para apoyar en la presentación de la inconformidad.

#### MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La DGDR está obligada a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las Reglas de Operación y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del Programa deberán hacerlo exigible. Las y los integrantes del Subcomité, del Comité, y en general las y los servidores públicos de la SEDEREC, tienen la obligación de conocer sobre los derechos aplicables a este Programa, así como de atender las solicitudes que sobre al respecto les formule la ciudadanía y darles a conocer el nombre de las y los servidores públicos encargados del Programa. En el caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de proyectos beneficiados por el Programa del ejercicio fiscal correspondiente, la o el solicitante, tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes.

# MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Al término de la firma del Acta Finiquito a la que se refieren las Reglas, la DGDR, con el apoyo del área de proyectos especiales y vinculación comercial, iniciará el proceso de evaluación del programa con base en los siguientes indicadores:

Denominación y Tipo de Indicador	Fórmula
Eficiencia:	
Avance Presupuestal	Proyectos Aprobados *100
	Proyectos Programados
	Presupuesto Ejercido *100
	Presupuesto Autorizado
Nivel de cumplimiento de los	Total de apoyos Finiquitados *100
beneficiarios	Total de apoyos pagados

El Subcomité, con la información que le proporcione la ventanilla, integrará el Padrón de Beneficiarios del Programa, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los términos establecidos en la ley correspondiente y publicarlos en el Sistema de Información para el registro de padrones de beneficiarios de Programas sociales, así como en la página web de la SEDEREC.

Se considera hasta el 15 % del total de recursos autorizados en el presupuesto señalado en las reglas, para sufragar los gastos de promoción del programa, a través de promotores voluntarios que designe la SEDEREC.

# FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La SEDEREC constituirá un Consejo Consultivo sobre temas de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Artesanal y Comercialización, en donde se propicie la participación social, de instituciones académicas y de investigación e interesados en los programas de la Secretaría.

## ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal y federal, incluso con las Delegaciones Políticas para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se establece.

#### • Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas:

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, turismo alternativo, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural;
- II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, turismo alternativo, capacitación y desarrollo tecnológico en la materia:
- III. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en la zona rural de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente, velando siempre por el impacto ambiental;
- IV. Promover, orientar y estimular el desarrollo del sector rural de la Ciudad de México y coordinar, con base en la normatividad aplicable, sus acciones con otras dependencias en esta materia;

V. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector rural, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, y asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

VI. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México, en coordinación con las dependencias competentes;

VII. Promover el empleo en el medio rural de la Ciudad de México, así como establecer programas y acciones que tienden a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales de la Ciudad de México;

IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaria de Finanzas:

X. Promover la integración de Asociaciones Rurales en la Ciudad de México;

XI. Elaborar, actualizar y difundir un banco de información de los proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural de la Ciudad de México;

XII. Coordinar las acciones que el Gobierno del Distrito Federal convenga con las delegaciones relativas al desarrollo rural en las demarcaciones;

XIII. Organizar y actualizar los estudios económicos y sociológicos sobre la vida rural, con el objeto de establecer medios y procedimientos para mejorarla;

XIV. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como otras actividades que se desarrollen principalmente en el ámbito rural;

**XV.** Coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas;

**XVI.** Diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal;

XVII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

**XVIII.** Establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en asuntos indígenas y étnicos;

XIX. Diseñar, operar y ejecutar programas de educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas;

XX. Fomentar la vinculación e intercambio económicos y culturales con las comunidades étnicas del Distrito Federal;

XXI. Asesorar a las dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas;

XXII. Participar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito Federal;

**XXIII.** Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos del Distrito Federal; y

**XXIV.** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

• Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Cd de México. Entrevista a Margarita García Fecha: 27 agosto de 2010 Duración: 29.48 min

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

# ENTREVISTA GUIA ACCIONES Y METAS

# Identificación de la problemática y justificación de la solución

- 1.- Al momento de diseñar el programa, ¿cuál considera que fue el problema principal que se buscó atender?
- 2.- En su opinión, ¿Por qué se consideró este como problema prioritario? ¿Qué tan importante es frente a otros relacionados con el tema?
- 3.- ¿Con base en qué información se tuvo conocimiento del problema y de su magnitud?
- 4.- Al momento de iniciar el programa, ¿qué tan serio era el problema?, ¿qué información tenían al respecto?
- 5.- En su opinión, ¿cuál considera que son las causas más importantes del problema?
- 6.- En su opinión, ¿por qué se eligió esta línea de acción?, ¿qué factores se consideraron para justifiquen el programa?
- 7.-En su opinión, ¿con base en que criterios ubicaron la zonas que presentan el problema?, ¿cuáles son las principales zonas donde se ubica el problema?
- 8.- ¿Cuál es la población principalmente afectada?
- 9.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o población afectada? Sí es así ¿Cuáles? En otro caso, ¿qué criterios se adoptan? ¿y quienes aplican dichos criterios?

# Diseño del programa

- 10.- ¿Cuáles son las metas del programa?
- 11.- ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para dar seguimiento al cumplimiento de metas de resultados?
- 12.-En su opinión, ¿al cumplimiento de qué derechos contribuye este programa?
- 13.- ¿Cuáles son los principales logros obtenidos?, ¿mediante qué instrumentos (informes, reportes, etc.) y a quién reportan tales logros?, ¿con qué frecuencia? Solicitar copia.
- 14.- En su opinión, ¿se consideraron otras acciones para atender el problema que busca resolver el programa?
- 15.- ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?

- 16.- ¿Con base en qué criterios se establecieron las metas?, ¿quién participó o decidió tales metas?
- 17.- En su opinión, ¿las metas están debidamente vinculadas a problemas que se desea atender con el programa?
- 18.- ¿Las metas son congruentes entre sí? (¿es posible alcanzar los resultados esperados dado el nivel de recursos asignados y los planes de operación)?
- 19.- En su opinión, ¿metas muy ambiciosas, realistas o insuficientes?
- 20.- ¿Existen cronogramas parciales (mensuales, bimestrales trimestrales) de cumplimiento de metas?
- 21.- Si existen, ¿se van identificando los factores que ayudan o impiden su cumplimiento?
- 22.- ¿Las obras y/o acciones ejecutadas son consistentes con los lineamientos de las ROP?
- 23.- ¿Cómo se definió la población objetivo?
- 24.- En su opinión, ¿son coherentes con los objetivos, las acciones y las metas?
- 25.- ¿Es deseable considerar otros?, ¿cuáles?
- 26.- ¿Ha identificado las acciones más difíciles de llevar a cabo? ¿Si es así, diga cuáles y por qué?(El entrevistador tendrá a la mano las acciones programáticas)
- 27.- ¿Con base en qué criterios se decidieron el tipo y número de acciones para alcanzar los objetivos del programa?
- 28.- En su opinión, ¿las acciones son suficientes? ¿Por qué? Si no, ¿qué otras acciones hacen falta?, ¿por qué no se han incluido al programa?

# Operación del programa

- 29.-[Las RO establecen que constituirá un consejo consultivo]¿Cuándo se constituyó?, ¿con que frecuencia sesionan?, ¿a quién rinden cuentas? ¿Quiénes participan?
- 30.- Hay otros formas en la que participación se realizan y en qué aspectos del ciclo del programa? ¿Dónde está establecido que puede haber participación ciudadana en tales aspectos?
- 31.- En su opinión, ¿el programa está alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de desarrollo social y el programa de Desarrollo Social?
- Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.
- 1.-Padrón de beneficiarios.
- 2.-Informes Trimestrales.
- 3.-P. O. A.
- 4.-Respuestas de las personas entrevistadas.
- Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.
- Nombre del coordinador de la evaluación.
  - Mtro. Miguel Ángel González Guadarrama.
- Nombres de los principales colaboradores.
  - Dra. Anahely Medrano Buenrostro.
  - Dr. Cesar Octavio Vargas Téllez.

# Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios en la Ciudad de Mexico

Índice

Resumen Ejecutivo

Introducción

Capítulo 1. Justificación del programa

Capítulo 2. Diseño

Capítulo 3. Operación

Capítulo 4. Evaluabilidad

Capítulo 5. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Capítulo 6. Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I. Características Generales del Programa

Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

# Resumen Ejecutivo

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios busca promover el reconocimiento del legado histórico de estos pueblos, así como de promover su desarrollo sustentable. Este programa parte del reconocimiento de la relevancia del aporte milenario de estos pueblos originarios de origen náhuatl, mismo que constituye parte importante del patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México.

Así, el programa se integra de las siguientes líneas programáticas:

- Fortalecimiento del territorio de los pueblos originarios y sus barrios
- Fomento de la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios.
- Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana en la Ciudad de México.
- Investigación y Difusión para la visibilización de los pueblos originarios y sus barrios.
- Gestión social para el acceso a los servicios públicos.

La presente evaluación diagnóstica abarca cuatro aspectos principales: justificación, diseño, operación y evaluabilidad del programa. Además, se analizan las principales fortalezas y retos del programa. Con base en este análisis, se hace recomendaciones con el fin de contribuir a la mejora del programa. Las principales recomendaciones son las siguientes:

- Verificar la potencial duplicidad entre las líneas de acción programática del PFAPO y el Programa de Equidad, en lo que se refiere a facilitar el acceso a programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.
- Mantener el sistema de asambleas comunitarias y ampliar la participación de las comunidades hasta las fases de planeación y diseño de proyecto.
- Rediseñar la página web y publicar los padrones de beneficiarios y los recursos invertidos, en los términos de la Ley de Transparencia.
- Revisar la carga de trámites e informes que se solicitan para adecuarlos a las formas que tradicionalmente se emplean en los pueblos originarios.
- Establecer mecanismos claros y asequibles para el seguimiento y monitoreo de los programas y permitir la participación de los beneficiarios en el proceso.
- Generar un sistema de indicadores en función, entre otros aspectos, de la problemática detectada así como de los objetivos del programa. Al respecto es necesario trabajar en un sistema informático que le de soporte al mismo sistema de monitoreo e indicadores. Además, con el fin de realizar un seguimiento adecuado del programa, es importante general información desagregada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica (por ejemplo, por delegaciones).

#### Introducción

En el marco del compromiso por parte del Gobierno del Distrito Federal de constituir políticas públicas con el objetivo de promover el reconocimiento del legado histórico de los Pueblos Originarios del Valle de Anáhuac, actualmente Ciudad de México, así como de promover su desarrollo sustentable, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) desarrolló el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios. Este programa parte del reconocimiento de la relevancia del aporte milenario de estos pueblos originarios de origen náhuatl, mismo que constituye parte importante del patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México.

Este programa, creado a partir de 2003, ha tenido como objetivo central fortalecer la identidad comunitaria de los pueblos originarios y sus barrios, respetando su identidad social, cultural, usos, costumbres e instituciones propias. El programa tiene la intención de establecer acciones que respondan a la realidad y necesidades de los pueblos originarios. Así, el programa se integra de las siguientes líneas programáticas:

- Fortalecimiento del territorio de los pueblos originarios y sus barrios
- Fomento de la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios.
- Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana en la Ciudad de México.
- Investigación y Difusión para la visibilización de los pueblos originarios y sus barrios.
- Gestión social para el acceso a los servicios públicos.

La presente evaluación diagnóstica se divide en cuatro apartados principales: justificación, diseño, operación y evaluabilidad del programa. Asimismo, se incluye un apartado en la que se analizan las principales fortalezas y retos del programa. Con base en este análisis, se hace recomendaciones con el fin de contribuir a la mejora del programa. Finalmente, se hace incluyen una breves conclusiones.

# Capítulo 1. Justificación del programa

El problema central al que responde el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios (PFAPO, en adelante) es el abandono y exclusión que padecen los llamados pueblos originarios (PO, en adelante) asentados en el territorio del Distrito Federal. Así, este programa tiene como objetivo central "fortalecer la identidad comunitaria de los pueblos originarios y sus barrios, respetando su identidad social, cultural, usos, costumbres e instituciones propias". Además, el programa busca promover el ejercicio de los derechos humanos y colectivos de integrantes de los PO, así como apoyar la diversificación económica de estos grupos mediante actividades turísticas.

Para explicar de forma general esta problemática, se hace un recuento del devenir histórico de los PO, el cual abarca desde el año 1000 A.C. hasta épocas recientes, pasando por la conquista española. En este recuento se indica que, para el año 600 a.C., se consolidan dos polos civilizatorios en el actual territorio del Distrito Federal: Azcapotzalco y Cuicuilco, los cuales se constituyeron como centros comerciales de gran influencia en la región. Y, para los años 900 a.C. a 1200 d.C., se consolidan asentamientos como Chalco, Xochimilco, Iztapalapa y Culhuacán. Luego de la llegada de los españoles al actual territorio mexicano, el sistema político-administrativo en la región fue, lógicamente, el de los dominadores. En los inicios del siglo XIX, con la promulgación de la Constitución de Cádiz, comenzó la desaparición de pueblos y barrios de indios.

Esta constitución trajo consigo la pérdida de los bienes comunales de los pueblos indios y marcó el inicio de la aplicación de otras leyes y medidas que paulatinamente profundizaron el despojo de dichos pueblos, lo cual contribuyó significativamente al proceso de exclusión social y empobrecimiento histórico de los mismos. La pérdida de identidad, así como el proceso de asimilación a la cultura urbana o no indígena, se manifiestan fundamentalmente en el uso de la lengua. De esta forma, el desuso de las lenguas indígenas denota dicha pérdida. De hecho, según se

apunta en el diagnóstico, actualmente sólo existen pequeños núcleos de población en los pueblos originarios que aún se expresan y dominan el náhuatl, idioma originario de la región. No obstante, el diagnóstico destaca la constante resistencia por parte de los PO con el fin de defender sus sistemas de organización comunitaria, tradiciones, sitios patrimoniales y ceremoniales, así como para defender sus derechos colectivos.

En lo que se refiere a la situación que actualmente presentan los PO, se advierte que los indicadores no son adecuados o no aportan datos específicos que sustenten un diagnóstico actualizado y puntual sobre las condiciones de la población que integran dichos pueblos. Por ello, el conocimiento de tales indicadores ha tenido que ser construido paulatinamente a partir sobre todo de la existencia del PFAPO. A pesar de esta dificultad, los índices de desarrollo humano y bienestar muestran que la población de los pueblos originarios padece altos índices de marginación y pobreza. De acuerdo con el Diagnóstico sobre Derechos Humanos de la CDHDF, en el Distrito Federal "el 92% de indígenas tienen ingresos por debajo de los 5 salarios mínimos" Cabe destacar que esta población desarrolla comúnmente actividades económicas de autoconsumo agropecuario y, en muchos casos, basan su sustento en una economía de subsistencia.

El programa parte del reconocimiento de la situación de desigualdad y rezago social. Asimismo, se señala la ausencia de las políticas públicas concentradas en la problemáticas de los PO en su calidad de colectivos o grupos minoritarios, tales como la agresión o rechazo a sus sistemas de usos y costumbres, cultura, representación y organización, así como un histórico proceso de invasión a sus territorios.

En relación con las causas del problema, en el diagnóstico se identifican como causas la pérdida del valor productivo de las tierras pertenecientes a los PO, así como la baja productividad y rentabilidad de las tierras cultivables, lo cual está ligado al monocultivo y la gran dificultad de producir de manera eficiente y competitiva en el mercado actual. También se hace mención a otras causas, tales como: el alza de precios del suelo para uso urbano, lo cual compite con el tradicional uso agropecuario (sobre todo después de la modificación de la Constitución de la República que autoriza la desincorporación de tierras ejidales para uso urbano), y el crecimiento de la mancha urbana, sobre todo en asentamientos irregulares que cercenan con usos habitacionales y/o otros usos urbanos las tierras de los PO.

En lo que respecta a la identificación de la población a la que afecta el problema que busca atender el PFAPO, destaca lo siguiente. En la ciudad de México existen 145 pueblos originarios; sus barrios abarcan 10% de la superficie y suman aproximadamente el 17% de la población del Distrito Federal, lo que equivale a 1 millón y medio de personas, aproximadamente. Así, la población objetivo del programa la constituyen los integrantes de los 145 pueblos originarios y sus barrios que están asentados en las 16 delegaciones políticas de la ciudad. Además, para efectos del PFAPO, los pueblos originarios están definidos de la siguiente forma:

Pueblos Originarios: Aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la conquista, la colonización o la creación de las actuales fronteras del Distrito Federal, poseen formas propias de organización e instituciones económicas, sociales, políticas y culturales ó parte de ellas.

Finalmente, el PFAPO busca contribuir al cumplimiento de los derechos sociales de los integrantes de los PO, asimismo, se busca contribuir al cumplimiento de los objetivos de los principales fundamentos normativos de la política social de la Ciudad de México, tales como el PGDDF 2007-2012, el PDSDF 2007-2012, el Plan de Derechos Humanos del Distrito Federal, y de los Compromisos de Gobierno de la Administración en funciones. En el cuadro de abajo se indican los derechos y objetivos a cuyo cumplimiento contribuye este programa.

Derechos	Objetivos a los que contribuye el programa	Fundamento
		normativo
Derechos Económicos Sociales y Culturales	Eje 2. Equidad	
Derecho, sin discriminación alguna, al	Eliminar las brechas de desigualdad -en escolaridad, ingreso,	
mejoramiento de sus condiciones económicas	condiciones de salud, vivienda y tiempo libre- y garantizar	
y sociales, en la educación, el empleo, la	el respeto a la diversidad y pluralidad, para hacer efectivos	
capacitación y el readiestramiento	los derechos sociales.	
profesionales, la vivienda, el saneamiento, la	Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y	
salud y la seguridad social	la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los	
Derecho a la diversidad cultural.	grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta	
<ul> <li>Derecho a la no discriminación.</li> </ul>	marginación.	
Derecho a establecer sus propios medios de	Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de	
información en sus propios idiomas.	la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política	
Los pueblos indígenas tienen derecho a	social.	
conservar y reforzar sus propias	Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al	
instituciones políticas, jurídicas, económicas,	desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para	Programa General de
sociales y culturales, manteniendo a la vez su	los productores rurales.	Desarrollo del Distrito
derecho a participar plenamente, si lo	Fomentar el comercio justo entre los productores	Federal 2007-2012
desean, en la vida política, económica, social	agropecuarios y la economía solidaria entre productores.	Federal 2007-2012
y cultural del Estado.	En el conjunto de programas y políticas sociales del Distrito	
<ul> <li>Los pueblos y las personas indígenas tienen</li> </ul>	Federal, se reconocerán los derechos indígenas y de	
derecho a no sufrir la asimilación forzada o	diversidad pluricultural y pluriétnica.	
la destrucción de su cultura	Promover aquellas expresiones generadas en el seno de la	
<ul> <li>Derecho a practicar y revitalizar sus</li> </ul>	sociedad que reflejen las costumbres y modos de vida	
tradiciones y costumbres culturales	forjados en su devenir histórico.	
Los pueblos indígenas tienen derecho a		
mantener y desarrollar sus sistemas o		
instituciones políticos, económicos y sociales,		
a que se les asegure el disfrute de sus propios		
medios de subsistencia y desarrollo y a		
dedicarse libremente a todas sus actividades		
económicas tradicionales y de otro tipo		

- Derechos Económicos Sociales y Culturales
- Derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social
- Derecho a la diversidad cultural
- Derecho a la no discriminación
- Derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas.
- Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.
- Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a no sufrir la asimilación forzada o la destrucción de su cultura
- Derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales
- Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticos, económicos y sociales, a que se les asegure el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo

Priorizar el acceso y goce efectivo del derecho a la educación como instrumento clave de integración, movilidad y cohesión social,

Avanzar hacia la plena universalidad del derecho a la salud y la protección social para la población que no goza de seguridad social formal y afrontar los retos epidemiológicos y sanitarios que implica la transición socio demográfica y epidemiológica del Distrito Federal en términos de cobertura, accesibilidad, pertinencia, calidad y calidez de los servicios;

Abatir el rezago en materia de vivienda y de manera particular garantizar su acceso a la población sin empleo formal y con bajos ingresos y para aquellos grupos sociales con mayores dificultades: personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores, madres jefas de familia e indígenas;

Avanzar en el goce de los derechos ambientales de las y los habitantes del Distrito Federal y en la sustentabilidad de la ciudad. De manera prioritaria se atenderá la garantía en el acceso en condiciones de equidad al agua para todas y todos los habitantes y entre las diferentes delegaciones y ámbitos territoriales;

Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia;

Desarrollar políticas de reconstitución y fortalecimiento del tejido social y la cohesión social, de prevención y atención de la violencia en las familias, de garantía para las mujeres a una vida libre de violencia y de prevención y erradicación del maltrato infantil:

Construir y ejecutar el programa para la prevención y erradicación de la discriminación como un instrumento clave para garantizar que a ninguna persona grupo social le sean negados o menoscabados sus derechos por razones de género, edad, apariencia física, preferencia sexual, situación de salud, actividad laboral, lugar de residencia, origen nacional, religión, preferencia política o cualesquiera otras. El afianzamiento de una cultura de la equidad corre paralela al ejercicio del derecho a la no discriminación para todas y todos;

Avanzar en el abatimiento y superación de las condiciones de inequidad, desigualdad y exclusión social en el goce de derechos en que se encuentran, entre otros, niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas, familias y comunidades indígenas, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, comunidades étnicas de otros orígenes nacionales,

Promover el derecho a la ciudad desde la perspectiva de la recuperación ciudadana de los espacios públicos y las actividades comunitarias de mejoramiento y fortalecimiento de barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales;

Construir una lógica transversal de participación ciudadana que logre el involucramiento progresivo de las y los habitantes de la ciudad en todos los asuntos públicos.

Incorporación progresiva de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en la prestación de servicios sociales, en la perspectiva de gobierno de proximidad con capacidad de respuesta inmediata;

Contribuir a cerrar la brecha de desigualdad en el acceso a las tecnologías de la información y al internet.

Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012

D	ECED A DECLA 11	T
Derecho de las mujeres a una vida libre de	• ESTRATEGIA: 1.1.	
violencia	Incorporar la Igualdad de Género en Todas las  Etapas de las Reláticas Réblicas desde el Diseño baste la	
	Etapas de las Políticas Públicas, desde el Diseño hasta la Evaluación.	
	ESTRATEGIA 2.1. Prevenir la Violencia contra	
	las Mujeres.	
	ESTRATEGIA 2.2. Asegurar la Atención Integral	
	y Reparación del Daño a las Mujeres Víctimas de	
	Violencia.	
	• ESTRATEGIA: 3.3. Incorporar en los Programas,	
	Planes, Políticas Públicas y Acciones la Igualdad de Género	Programa General de
	y Derechos Humanos.	Igualdad de
	<ul> <li>ESTRATEGIA: 3.5. Promover la Igualdad de</li> </ul>	Oportunidades y no
	Género en el Acceso a la Justicia	Discriminación hacia
	• ESTRATEGIA: 4.1. Mejorar la Calidad de los	las Mujeres de la
	Servicios Integrales Especializados en Atención a las	Ciudad de México.
	Mujeres.	
	ESTRATEGIA: 4.2.  Provening: Atom des Enformede des de Alte.  Provening: Atom des Enformede des de Alte.  Provening: Atom des Enformede des de Alte.	
	Prevenir y Atender Enfermedades de Alta  Prevelopcio en les Mujeres	
	Prevalencia en las Mujeres  ESTPATECIA: 4.3 Atondor de Forme Integral la	
	• ESTRATEGIA: 4.3. Atender de Forma Integral la Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres.	
	ESTRATEGIA: 5.3. Incorporar la Igualdad	
	Sustantiva en Planes y Programas Educativos.	
	ESTRATEGIA: 7.1. Promover el Empleo y	
	Mejorar las Condiciones Laborales de las Mujeres	
Derecho de las mujeres a una vida libre de	NÚCLEO DEMOCRACIA Y DERECHOS	
violencia	HUMANOS	
Derechos Económicos Sociales y Culturales	Capítulo 6. Derecho a la igualdad y a la no discriminación	
Derecho, sin discriminación alguna, al	,	
mejoramiento de sus condiciones económicas y	NÚCLEO SISTEMA DE JUSTICIA	
sociales, en la educación, el empleo, la	Capítulo 10. Derecho al acceso a la justicia	
capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la	Capítulo 11. Derecho al debido proceso.  • NÚCLEO SEGURIDAD HUMANA	
salud y la seguridad social.	Capítulos 14 al 20	
Derecho a la diversidad cultural	NÚCLEO GRUPOS DE POBLACIÓN	
Derecho a la no discriminación	Capítulo 24	
Derecho a establecer sus propios medios de	•	
información en sus propios idiomas.		
Los pueblos indígenas tienen derecho a		
conservar y reforzar sus propias instituciones		Programa Derechos
políticas, jurídicas, económicas, sociales y		Humanos del Distrito
culturales, manteniendo a la vez su derecho a		Federal
participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del		
Estado.		
Los pueblos y las personas indígenas tienen		
derecho a no sufrir la asimilación forzada o la		
destrucción de su cultura		
Derecho a practicar y revitalizar sus		
tradiciones y costumbres culturales		
Los pueblos indígenas tienen derecho a		
mantener y desarrollar sus sistemas o		
instituciones políticos, económicos y sociales, a		
que se les asegure el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y a		
dedicarse libremente a todas sus actividades		
económicas tradicionales y de otro tipo		
J we very sipo		

31. Establecimiento de cinco fábricas de artes y oficios, Derechos Económicos Sociales y Culturales Derecho, sin discriminación alguna, al fomento a las microindustrias culturales, dirigidas por mujeres, jóvenes e indígenas y el impulso a la creación de mejoramiento de sus condiciones económicas y una red de centros culturales, casas de artes y del Centro de sociales, en la educación, el empleo, la Experimentación Contemporánea. capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la 34. Proteger el suelo de conservación invirtiendo en proyectos productivos, de ecoturismo, empleo temporal y salud y la seguridad social. de comercialización de productos. Fortalecer la vigilancia Derecho a la diversidad cultural para evitar el crecimiento de la mancha urbana. Equipar a Derecho a la no discriminación estas zonas y a los pueblos originarios con infraestructura Derecho a establecer sus propios medios de de educación y salud para igualarlas al resto de la Ciudad y información en sus propios idiomas. Compromisos de fortalecer los programas para la retribución por servicios Los pueblos indígenas tienen derecho a Gobierno ambientales. conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a no sufrir la asimilación forzada o la destrucción de su cultura Derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales

Como se puede observar en el cuadro anterior, el PFAPO tiene un enfoque de derechos que es coherente con los principios de política social del D.F. De igual manera, el programa tiene una intensión compensatoria en favor de los PO, cuyos impactos abonarán al carácter diverso y pluricultural de la Ciudad de México y al enriquecimiento de su cultura y su organización sociopolítica.

#### Capítulo 2. Diseño

El diseño del PFAPO tiene, en conjunto, una intensión compensatoria en favor de los pueblos originarios asentados en el Distrito Federal. Para ello el programa incluye cuatro líneas de actividades programáticas o actividades institucionales:

- Fortalecimiento del territorio de los pueblos originarios y sus barrios
- Fomento de la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios
- Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana en la Ciudad de México
- Investigación y Difusión para la visibilización de los pueblos originarios y sus barrios

En el cuadro de abajo, se presentan principales objetivos, acciones y metas del programa.

Objetivos	Acciones	Metas
Reconocer y fomentar la participación de los	Promover y fomentar el acceso a los derechos	Apoyar 5 proyectos al año
miembros de los pueblos originarios y sus	colectivos de los miembros de pueblos	• Un convenios con la Secretaría de
barrios en la conservación y recuperación de su		Desarrollo Urbano, las Delegaciones y
integridad territorial, como parte de su identidad	Fortalecer la integridad territorial y	los pueblos originarios para la
social comunitaria.	comunitaria, a través de la implementación de	homologación de la señalización urbana
	políticas, programas y servicios públicos del	dentro de los pueblos originarios
	Gobierno del Distrito Federal que contemplen	
	la recuperación de los espacios pertenecientes a	
	los pueblos derechos sociales y territoriales de	
	los pueblos originarios y sus barrios	
	Homogeneizar la señalización urbana dentro	
	de los pueblos originarios	
	Impulsar la incorporación en la legislación del	
	Distrito Federal de los de los derechos sociales	
	y territoriales de los pueblos originarios y sus	
	barrios	

Fomentar entre los habitantes de los pueblos originarios y sus barrios la realización de actividades que permitan el auto reconocimiento de su identidad cultural e histórica, en un proceso autogestivo y de corresponsabilidad con la comunidad	Apoyar proyectos de los pueblos originarios, con la finalidad de:  •Realizar actividades culturales, artísticas y recreativas que fortalezcan la identidad cultural: pintura, danza, teatro,  •Narrativa, producción radiofónica, producción de videos, producción de vestuario y arte textil, encuentros culturales.  •Fomento del pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos de los pueblos.  •Recuperación de la historia gráfica, documental y/o de la tradición oral de la comunidad y de los pueblos originarios: edición y publicación de documentos, acervos fotográficos.  •Establecer acciones encaminadas a rescatar el patrimonio histórico de los pueblos originarios.	Apoyar 35 proyectos al año
Apoyar proyectos autogestivo comunitarios para realizar distintas ceremonias cívicas, actividades deportivas, culturales y	Apoyar proyectos de los pueblos originarios, que rememoren su participación en las gestas históricas en torno a los	Apoyar 35 proyectos de los pueblos originarios
recreativas en los pueblos originarios del Distrito Federal, que rememoren hechos históricos acontecidos en los mismos, relativos a la independencia y la revolución mexicanas.	Publicar libros, videos y montar exposiciones fotográficas alusivas a la participación, en el contexto de la independencia y la revolución mexicanas, de los pueblos originarios	
Fortalecer la visibilización de la identidad cultural y social de los 145 pueblos originarios y sus barrios, a través de sus miembros y de personas que desarrollen actividades académicas, de investigación y/o vinculación en general con los mismos pueblos, para difundir el bagaje social, cultural, antropológico, histórico y patrimonial, a través de investigaciones, publicaciones y difusión en medios diversos, incluyendo la utilización de las herramientas informáticas	Realizar concursos de ensayo, crónica y reportaje, sobre memorias e historia de los pueblos originarios  Brindar apoyos y ayudas a proyectos con instituciones académicas o agrupaciones sociales, para realizar investigaciones amplias sobre los pueblos originarios del Distrito Federal  Impartición de capacitación a miembros de los pueblos originarios a través de talleres, cursos y/o diplomados, en los ámbitos de reportaje, crónica y otros géneros literarios.	Llevar a cabo el Seminario Permanente de los Pueblos Originarios y sus Barrios con apoyo de instituciones académicas     Conformar el Fondo documental de la SEDEREC disponible en línea desde el Sitio de Internet de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México.     Crear la Biblioteca de Vida, Historia y Expresiones Culturales de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México.     Contar con un Atlas monográfico de los Pueblos Originarios, Pueblos Indígenas, Comunidades Étnicas y de la Ruralidad de la Ciudad de México.     Realizar el proyecto "Museo Vivo Itinerante" para la visibilización de los pueblos originarios, indígenas, comunidades étnicas, migrante y ruralidad de la Ciudad de México.     Elaborar el libro de acompañamiento para las escuelas públicas sobre los pueblos originarios, indígenas, comunidades étnicas, migrante y ruralidad de la Ciudad de México.     Integrar al proyecto de "Ciudad Intercultural" al programa del Consejo de Europa, la visibilización de los pueblos originarios.

Apoyar con asesoría y canalización para facilitar el otorgamiento de servicios y la incorporación a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal de los miembros de los pueblos originarios y sus barrios.

- Impulsar políticas con equidad social y de | Atender a mil personas al año con género que contribuyan al fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios
- Establecer un mecanismo de acceso permanente a los servicios públicos como vivienda, salud, trabajo, a la población de los pueblos originarios
- · Impulsar políticas que incorporen a los servicios y beneficios que en materia de educación proporciona el Gobierno del Distrito Federal a los niños y jóvenes de los pueblos originarios, así como también a los adultos mayores, madres solteras y/o trabajadoras y personas con discapacidad.

asesorías y canalizaciones

Como se aprecia en el cuadro anterior, las acciones del PFAPO se concentran en frenar y revertir el desarraigo y menosprecio que ha sufrido la cultura de los PO. En general, estas acciones son coherentes y tienen incidencia en el cumplimiento del objetivo general del programa, es decir, fortalecer la identidad comunitaria. Sin embargo, llama la atención que las acciones frecuentemente están redactadas como objetivos y no precisan con claridad cómo se llevarán a cabo (por ejemplo, la acción "Promover y fomentar el acceso a los derechos colectivos de los miembros de pueblos originarios y sus barrios"). En lo que se refiere a las metas, en la mayoría de los casos, son muy limitadas en relación con las actividades y los objetivos. Asimismo, las metas generalmente refieren un número de proyectos a alcanzar, sin indicar el cambio o avance que se quiere

Por otra parte, en el programa se menciona la necesidad de "crear la ley de los derechos de los pueblos originarios del Distrito Federal, que los reconozca como sujetos de derechos colectivos sobre sus territorios y los recursos naturales que en ellos se encuentran, sus formas específicas de organización política, económica y social y su cosmovisión". No obstante, ninguna de las líneas de acción programática contempla esta necesidad, ni se incluye en los objetivos del programa.

En relación con los mecanismos para garantizar la participación ciudadana, el programa incluye la celebración de asambleas de consulta y participación a partir de convocatorias que realiza el Gobierno de la Ciudad de México a través de la SEDEREC. La celebración de las asambleas y el reporte de los acuerdos a que en ellas se llegan son incluidos entre los requisitos para el acceso a los programas. De esta forma, el diseño se del programa aprovecha la costumbre generalmente arraigada de los pueblos originarios de realizar asambleas comunales.

En el seno de los pueblos originarios, se establece además un mecanismo de creación de Comités de administración y supervisión para el seguimiento y aplicación de los proyectos. Los comités son elegidos por los pobladores, pero los detalles de la elección están normados en las Reglas de Operación del Programa.

De esta manera, se respeta la forma colectiva de la toma de decisiones de los PO y se fomenta la participación de los pobladores. No obstante, las asambleas sólo participan en la selección y priorización de proyectos apoyados en el marco del programa y no en el diseño u orientación del mismo. Esto es aún una debilidad del programa, ya que en la práctica la participación de los pobladores se circunscribe a ciertas actividades.

En las entrevistas a responsables del programa, se informó que la parte más importante de la participación ocurre durante la realización de las asambleas comunitarias, en las cuales seleccionan los proyectos para ser apoyados y se designan a los responsables de los mismos, quienes conforman los Comités de Administración y de Supervisión de tales proyectos. Dichos comités pueden realizar modificaciones a los proyectos, las cuales pueden surgir en el seno de las asambleas que convoca la SEDEREC, según el formato que para tal efecto establece esta institución.

Finalmente, el PFAPO se encuentra alineado con los principios, objetivos y metas de la política de desarrollo social del D.F., según se establece en los principales fundamentos normativos, tales como: la Ley de Desarrollo Social y el Programa de Desarrollo Social 2007-2012, Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, entre otros. En el cuadro de abajo se describen los derechos y principales objetivos de tales fundamentos normativos a los cuales busca contribuir este programa.

Principios objetivos y metas Programa Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios	Principales objetivos del fundamento normativo a los que contribuye el programa	Fundamento normativo
Objetivo General  Avanzar hacia el fortalecimiento de los pueblos originarios y sus barrios para hacerlos visibles en el contexto territorial y el ejercicio de sus derechos plenos, en el mejoramiento de sus espacios públicos, en su potenciación en el desarrollo económico de la	Artículo 1 Fracción. I, a la IX Artículos 4, 32, 33, 34	Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012
Ciudad, en el acceso a los servicios públicos fundamentales, el desarrollo turístico y la conservación de sus recursos urbanos y rurales  • Objetivos Programáticos Reconocer y fomentar la participación de los miembros de los pueblos originarios y sus barrios en la conservación y recuperación de su integridad territorial, como parte de su identidad social comunitaria.  Fomentar entre los habitantes de los pueblos	NÚCLEO DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS Capítulo 6. Derecho a la igualdad y a la no discriminación     NÚCLEO SISTEMA DE JUSTICIA Capítulo 10. Derecho al acceso a la justicia NÚCLEO SEGURIDAD HUMANA Capítulos 14 al 20     NÚCLEO GRUPOS DE POBLACIÓN Capítulo 24      TORRE LERGAL 1.1	Programa Derechos Humanos del Distrito Federal
originarios y sus barrios la realización de actividades que permitan el auto reconocimiento de su identidad cultural e histórica, en un proceso autogestivo y de corresponsabilidad con la comunidad  Apoyar proyectos autogestivos comunitarios para realizar distintas ceremonias cívicas, actividades deportivas, culturales y recreativas en los pueblos originarios del Distrito Federal, que rememoren hechos históricos acontecidos en los mismos, relativos a la independencia y la revolución mexicanas.  Fortalecer la visibilización de la identidad cultural y social de los 145 pueblos originarios y sus barrios, a través de sus miembros y de personas que desarrollen actividades académicas, de investigación y/o vinculación en general con los mismos pueblos, para difundir el bagaje social, cultural, antropológico, histórico y patrimonial, a través de investigaciones, publicaciones y difusión en medios diversos, incluyendo la utilización de las herramientas informáticas	ESTRATEGIA: 1.1. Incorporar la Igualdad de Género en Todas las Etapas de las Políticas Públicas, desde el Diseño hasta la Evaluación. ESTRATEGIA 2.1. Prevenir la Violencia contra las Mujeres. ESTRATEGIA 2.2. Asegurar la Atención Integral y Reparación del Daño a las Mujeres Víctimas de Violencia. ESTRATEGIA: 3.3. Incorporar en los Programas, Planes, Políticas Públicas y Acciones la Igualdad de Género y Derechos Humanos. ESTRATEGIA: 3.5. Promover la Igualdad de Género en el Acceso a la Justicia ESTRATEGIA: 4.1. Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres. ESTRATEGIA: 4.2. Prevenir y Atender Enfermedades de Alta Prevalencia en las Mujeres ESTRATEGIA: 4.3. Atender de Forma Integral la Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres. ESTRATEGIA: 5.3. Incorporar la Igualdad Sustantiva en Planes y Programas Educativos. ESTRATEGIA: 7.1. Promover el Empleo y Mejorar las Condiciones Laborales de las Mujeres	Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el PFAPO está alineado en términos generales a estos principios normativos de la política social de la Ciudad de México, pero como se ha mencionado, tiene aún limitaciones en el mecanismo de participación ciudadana.

Por otra parte, este programa tiene complementariedad o sinergia con otros programas locales y federales. En el caso del Distrito Federal, la complementariedad y sinergia se aprecian fundamentalmente con los programas contenidos en la Red Ángel, la cual agrupa todos los programas sociales de la administración de la ciudad. Los programas contenidos en la Red Ángel están dirigidos a:

- Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad
- Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social
- Programa de Desayunos Escolares
- Programa de Educación Garantizada
- Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores
- Programa de Uniformes Escolares Gratuitos
- Programa de Útiles escolares gratuitos
- Programa de Seguro de Desempleo
- Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama
- Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí

- Programa de Niñ@s Talento
- Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral
- Programa de Atención Médica y Entrega de Medicamentos Gratuitos a Domicilio (Programa Ángel)
- Programa de Vivienda en Conjunto
- Programa de Mejoramiento de Vivienda

En general, la potencial duplicidad con los programas locales o federales se puede evitar, ya que las reglas de operación de los programas se especifica que los destinatarios de tales programas no sean beneficiarios de otros programas. Sin embargo, dada el número de programas locales (y federales dirigidos a población indígena) puede hace suponer que en algunos casos puede haber el riesgo de duplicar esfuerzos en atender la misma población objetivo.

En el caso concreto de programas a cargo de la SEDEREC, hay riesgo de duplicar esfuerzos al atender la misma población objetivo, al menos según se aprecia en el diseño, entre la línea de acción del PFAPO denominada Gestión social para el acceso a los servicios públicos con la línea del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas: Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena. En ambos casos, la intención de las líneas de acción es canalizar o dirigir a la población objetivo para facilitar su acceso a programas sociales del Distrito Federal. Aunque en ambos programas está especificada la población objetivo, en la práctica, en algunos casos, se puede coincidir en alcanzar los mismos grupos, ya que la población de pueblos originarios también puede ser parte de la población de comunidades indígenas.

### Capítulo 3. Operación

La Dirección General de Atención a Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas es la encargada de la realización, fomento y desarrollo del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios. Los recursos humanos del área encargada del PFAPO están conformados básicamente por una persona, según se informó en la entrevista al funcionario responsable del programa. En 2010, los recursos financieros con los cuenta el programa, establecidos en la reglas de operación, ascienden a un monto inicial de \$2'700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000. Cabe destacar que este monto puede variar de acuerdo con las ampliaciones o disminuciones presupuestales que así determinen las autoridades competentes. En la práctica, estas variaciones presupuestales tiene impacto directo en la manera en la que se establecen las metas del programa, ya que, ante la eventualidad de posibles recortes presupuestales, los encargados de operar el programa ajustan sus metas de acuerdo con escenarios posibles.

El PFAPO no cuenta con plan maestro de instrumentación del programa de corto, mediano y largo plazo. En relación con los principales logros alcanzados, en la tabla de abajo se presentan los mismos.

Líneas Estratégicas	4to Informe de Labores
Fortalecimiento del territorio de los pueblos originarios y sus barrios	<ul> <li>Se respaldan las iniciativas y proyectos de pueblos originarios para la recuperación de la historia gráfica, documental y de tradición oral de estos pueblos, así como para la promoción y fortalecimiento de cocinas tradicionales, deportes indígenas, artesanías, tradiciones y festividades, herbolaria y etnobotánica, entre otros.</li> <li>Con este programa se promueve el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos originarios en las delegaciones del Distrito Federal, respetando su identidad social, cultural y sistemas normativos.</li> </ul>
Fomento de la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios	<ul> <li>En 2007 se apoyaron 44 proyectos con una inversión de 1'744,000 pesos, en beneficio directo de 269 personas de las cuales 107 fueron mujeres y 162 hombres, y de manera indirecta a 150 mil personas, en 8 delegaciones de 44 pueblos originarios, en proyectos para el rescate y desarrollo de su cultura y tradiciones.</li> <li>En 2008 se realizaron 62 asambleas para apoyar 49 proyectos con un presupuesto de 2'450,000 pesos, en beneficio directo de 249 personas, de los cuales 151 son mujeres y 137 hombres, e indirectamente a 150 mil personas, en 12 delegaciones, que corresponden a 49 pueblos originarios.</li> <li>En el 2009 se realizaron las asambleas correspondientes con los pueblos originarios para la aprobación de los proyectos, de cuales se presentaron 42, de estos se aprobaron 33; de los cuales se formalizaron 27 y; para lo cual se ejercieron recursos por 1,330,200.00; en beneficio directo de una población 162 personas; los proyecto se ubican siete en Xochimilco, siete en Tlalpan, cinco en Milpa Alta, tres en Iztapalapa, uno en Tlahuac, dos en Cuajimalpa, uno en Álvaro Obregón y, uno en Gustavo A. Madero.</li> <li>En 2010 se realizaron 46 asambleas comunitarias en otras tantas poblaciones, con la participación de más de 1,600 personas. De dichas asambleas se ha desprendido la presentación de 48 proyectos, para dos componentes del Programa. En el componente denominado "Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios" se recibieron 28 proyectos provenientes de pueblos de las delegaciones de Tlalpan, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Cuajimalpa, Milpa Alta, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Benito Juárez.</li> </ul>

Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana en la Ciudad de México	<ul> <li>En el año 2009 Se recibieron 28 proyectos de los cuales se aprobaron 23, de éstos se formalizaron 18; ejerciendo un presupuesto de \$1,054,050.00</li> <li>En el componente Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México, se recibieron 20 proyectos, correspondiendo a Tlalpan 5, Xochimilco 7, Milpa Alta 5, Iztapalapa 1, Tlahuac 1, e Iztacalco 1. Se está en proceso de evaluación y asignación de recursos para los mismos, esperando que para el mes de septiembre se haya hecho entrega de los mismos, con un monto estimado de 2.7 millones de pesos.</li> </ul>
Investigación y Difusión para la visibilización de los pueblos originarios y sus barrios	• Se llevó a cabo el ciclo de conferencias titulado "Un acercamiento a los Pueblos Originarios de la Ciudad de México", en el que se contó con la participación de 20 conferencistas a lo largo de seis sesiones.

Como se aprecia en el cuadro anterior, de 2007 a la fecha, han llevado a cabo actividades que, en general, contribuyen al fortalecer la identidad comunitaria de los pueblos originarios y sus barrios. En este sentido, las acciones se han encaminado a cumplir el objetivo general del programa. Cabe destacar que el reporte de resultados enfatiza el cumplimiento de metas en términos del número de actividades realizadas o proyectos apoyados, así como del número de población beneficiado. Como se mencionó antes, el establecimiento de metas se ha vinculado directamente con la disponibilidad de recursos presupuestales. Esta tendencia parece contribuir a poner mayor énfasis en el cumplimiento de metas cuantitativas que en los efectos o impactos de las acciones.

Si bien estas acciones describen el cumplimiento de metas específicas en términos del número de proyectos apoyados o personas específicas, para conocer el impacto de tales acciones en las transformaciones esperadas, se requiere evaluar los cambios reales en la percepción de los habitantes de la ciudad hacia la cultura de los PO, entre otros aspectos. En este punto, no hay información disponible. Por otra parte, los datos de asistencia, apoyos y los gastos que se presentan, indican que los beneficios del programa llegan sólo a una parte de la población destinataria, ya que los recursos disponibles son insuficientes en comparación con la magnitud histórica de la problemática.

En síntesis, el énfasis fundamental del programa está centrado en reconocer y fortalecer los derechos culturales y territoriales de estos pueblos, por lo que las acciones diseñadas y las estrategias están dirigidas a cumplir este objetivo. Sin embargo, la operación del programa enfrenta importantes limitaciones, especialmente en lo que respecta a recursos financieros y humanos, los cuales resultan insuficientes para atender la problemática en su totalidad. En consecuencia, el planteamiento y alcance de las metas está restringido por dichas limitaciones.

# Capítulo 4. Evaluabilidad

En las reglas de operación del PFAPO, se contemplan indicadores por cada una de las líneas de acción programática:

Acciones del Programa	Indicadores	
Apoyos a población mediante proyectos	Cobertura de Atención, así como analizar la relación entre proyectos aprobados por proyectos ejecutados y realizados y número de población beneficiada.	
Capacitación a la población objetivo	Índice de personas beneficiadas directamente por tipos y conceptos de capacitación: Talleres, Diplomados, etc.	
Gestión y atención a la población objetivo	Cobertura de Atención, gestión y canalización por servicios proporcionados a personas integrantes de pueblos originarios.	

Como se aprecia en la tabla anterior, los indicadores tienen un alto componente cuantitativo, si bien, no se presentan en forma adecuada los mismos (es decir mediante formula, temporalidad, etc.), tampoco se tiene una precisión exacta sobre a que se refieren. En consecuencia, la medición de resultados e impactos de las acciones respecto a los objetivos del programa(los cuales son básicamente de carácter cultural) difícilmente se logrará con estos indicadores. En este sentido, dada la naturaleza del programa y de los objetivos que se plantea, es necesario contemplar indicadores de carácter cualitativo que permitan conocer el efecto del programa en las transformaciones esperadas, específicamente en fomentar el reconocimiento y respeto por el legado histórico Pueblos Originarios. Por ello, se requiere tener información acerca de cambios en la percepción y actitudes de tanto de los beneficiarios del programa como de la población en general de ciudad hacia la cultura de los PO, entre otros aspectos.

Es importante señalar que los impactos planeados son más bien efectos, ya que los cambios reales implican trasformaciones en las percepciones o en el imaginario de la población de la Ciudad de México (incluyendo los integrantes de los pueblos originarios) acerca de los PO. En este sentido, por ejemplo, la asistencia de los beneficiarios a las actividades no es un indicador de cambio. En particular, llama la atención que los temas de visibilización de la cultura de los PO no se contemplan en ningún sentido en estos indicadores. Por otra parte, se incluye un indicador dedicado a la capacitación, sin embargo este no es un objetivo del programa, más bien se trataría de un indicador de gestión.

Por otra parte, en el diseño del PFAPO, la existencia de Comités de supervisión y administración permite la participación de la comunidad en la evaluación del proyecto específico en que están involucrados, pero no del programa en conjunto.

Además, no se establecen de forma precisa los mecanismos de monitoreo y seguimiento de estos indicadores, ni los avances de las metas. En las entrevistas realizadas a responsables del programa, se informó que no existen tales mecanismos. En resumen, no existe un sistema de indicadores en las reglas de operación que permitan evaluar la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad del programa.

En cuanto a los mecanismos de recolección y registro de datos para generar información sobre indicadores del programa, se utiliza principalmente el sistema de reportes trimestrales de avances del POA anual. Sin embargo, no hay evidencia de mecanismos o sistemas más cualitativos y analíticos de los avances, además de los informes de labores presentados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En las entrevistas realizadas a los responsables del programa, se informó que no existen mecanismos de seguimiento ni monitoreo. Asimismo, los informes que se elaboran tienen otros objetivos (por ejemplo, integrar el informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal) por lo que no se ajustan del todo a las necesidades de seguimiento de esta área.

Por otra parte en la página web del proyecto sólo aparecen datos de los recursos aprobados para las celebraciones del Centenario de la Revolución y Bicentenario de la Independencia. En general, en el portal web de la Secretaría prácticamente no hay datos de rendición de cuentas, salvo el caso citado de las celebraciones de la Revolución y la Independencia, así como las convocatorias. Considerando que los integrantes de los pueblos originarios por lo regular no tienen acceso o cuentan con conocimientos limitados para utilizar tecnologías de la información es recomendable que además de la página web, se realice un esfuerzo por garantizar el acceso a la información por otros medios, ya sea escritos, a través de las asambleas y por otros medios.

### Capítulo 5. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Una de las principales fortalezas del programa radica en su sintonía con el enfoque de derechos humanos que impulsa del Gobierno del Distrito Federal. En concordancia con el enfoque de política social del Distrito Federal, el programa parte de la noción central de garantizar derechos sociales de la población que habita esta entidad. Otra fortaleza del programa es que está dirigido a atender a una población con necesidades que no habían sido atendidas de manera específica por otra institución, lo que enfatiza el compromiso del gobierno con promover la equidad e inclusión social de grupos vulnerables. Además, el programa contempla la celebración de asambleas de consulta y participación de los beneficiarios, a partir de convocatorias que realiza la SEDEREC. Estas iniciativas fortalecen la participación ciudadana en la implementación del programa. Sin embargo, es necesario fortalecer la participación ciudadana en otros procesos del programa, tales como diseño y evaluación.

En lo que toca a las principales debilidades y retos del programa, destaca lo siguiente. El principal reto del programa es la insuficiencia de recursos presupuestales, humanos y técnicos. Este problema es endémico a otros programas a cargo de la SEDEREC, así como las prácticas presupuestales, la cuales pueden ocasionar que los recursos se liberen o ejerzan a destiempo. Estos factores limitan el cumplimiento de metas del programa. Además, las expectativas presupuestales influyen en gran medida en el establecimiento mismo de las metas. En consecuencia el cumplimiento de objetivos (o el alcance de los mismos) está condicionado por los recursos financieros y humanos disponibles en las áreas encargadas de implementar el programa.

Otra de las áreas de oportunidad para mejorar el programa es la carencia de un adecuado sistema de indicadores que permitan un seguimiento y evaluación efectiva del programa. Entre otros aspecto, es necesario contemplar indicadores de carácter cualitativo que permitan conocer el efecto del programa en las transformaciones esperadas, específicamente en fomentar el reconocimiento y respeto por el legado histórico Pueblos Originarios.

A continuación, se presenta las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa de manera resumida en el siguiente cuadro.

## FODA del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios

#### **Oportunidades** Fortalezas Conocimiento de la situación de los Pueblos Enfoque de derechos humanos Estilo de trabajo basado en Asambleas comunitarias y Originarios mecanismos de administración y supervisión de los Comunicación directa con los Pueblos Originarios pobladores Enfoque histórico e integral del diagnóstico **Debilidades** Amenazas Calidad de los indicadores Escasez de recursos presupuestales y humanos Duplicidad de proyectos Carencia de mecanismos de seguimiento Debilidades en los mecanismos de participación ciudadana No se publican en la página web todos los padrones de beneficiarios

Con base en este análisis, se realizan las siguientes recomendaciones con el fin contribuir a la mejora del programa:

- Verificar la potencial duplicidad entre las líneas de acción programática del PFAPO y el Programa de Equidad, en lo que se refiere a facilitar el acceso a programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.
- Mantener el sistema de asambleas comunitarias y ampliar la participación de las comunidades hasta las fases de planeación y diseño de proyecto.
- Rediseñar la página web y publicar los padrones de beneficiarios y los recursos invertidos, en los términos de la Ley de Transparencia.
- Revisar la carga de trámites e informes que se solicitan para adecuarlos a las formas que tradicionalmente se emplean en los pueblos originarios.
- Establecer mecanismos claros y asequibles para el seguimiento y monitoreo de los programas y permitir la participación de los beneficiarios en el proceso.

• Generar un sistema de indicadores en función de la problemática detectada así como de los objetivos del programa. Al respecto es necesario trabajar en un sistema informático que le de soporte al mismo sistema de monitoreo e indicadores. Además, con el fin de realizar un seguimiento adecuado del programa, es importante general información desagregada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica (por ejemplo, por delegaciones).

#### Capítulo 6. Conclusiones

El PFAPO es pertinente y coherente con la situación de los pueblos originarios, así como con la intensión de fortalecer y revalorizar su cultura. Además, el programa busca garantizar los derechos culturales de los Pueblos Originarios, lo cual es congruente con el enfoque de derechos que promueve el Gobierno del Distrito Federal.

En relación con el diseño del programa, destaca que el sistema operativo de consulta mediante asambleas comunitarias es coherente con la intensión de preservar usos y costumbres y formas de organización ancestrales de los pueblos originarios. Sin embargo, la operación del programa tiene limitaciones serias, debido a los insuficientes recursos financieros y humanos. En este sentido, serían necesarios mayores recursos así como una mayor y mejor difusión del programa. En lo que respecta a la evaluabilidad del programa, se observan algunas debilidades en la medida de que no existen mecanismos precisos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances del programa.

No obstante lo anterior, la existencia de este programa significa un avance importante en materia de garantía de los derechos culturales de los Pueblos Originarios asentados en el Distrito Federal. Las debilidades que presenta podrán ser corregidas y su funcionamiento será siempre perfectible, pero en el ámbito del diseño de la política pública su naturaleza llena un vacío histórico importante en la política pública del Gobierno del Distrito Federal.

#### Bibliografía

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009), Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en sus versiones del 2000 al 2008. México, D.F.

Comisión de Derechos Humanos del DF, Gobierno del Distrito Federal el al. (2009), Programa de Derechos Humanos del DF. México, DF.

Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social del DF (2007), Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, Gobierno del Distrito Federal.

Gobierno del Distrito Federal (2007), Programa General de Desarrollo 2007-2012., México, DF.

Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/drip.html

Gobierno del Distrito Federal (2007), Ciudad con equidad, incluyente y participativa. Programa de Desarrollo Social. 2007-2012, México, DF.

Ley de desarrollo social. Asamblea legislativa del distrito federal, IV legislatura. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000

Ley de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (2010). Reglas de operación 2010 de los programas sociales de la secretaría de desarrollo rural y equidad para las comunidades, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 5 de febrero de 2010.

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (2010). Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios de la Ciudad de México. Gaceta Oficial Del Distrito Federal, México D.F., 10 de febrero de 2010.

#### Anexos

# Anexo I. Características Generales del Programa

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) asumió el compromiso por parte del Gobierno del Distrito Federal, de constituir políticas públicas con el objetivo de promover el reconocimiento del legado histórico de identidad, así como el desarrollo sustentable de los Pueblos Originarios establecidos históricamente en el Valle de México, específicamente los ubicados en la actual Cuidad de México.

Los contenidos del presente programa se nutren del aprendizaje llevado a cabo con los pueblos originarios al paso de tres años de gestión y atención, particularmente en los propios territorios y comunidades donde, mediante las asambleas y otras formas de organización que asumen sus instituciones propias, se establecen las decisiones colectivas y la agenda adecuada a las necesidades y temas de cada comunidad, lo que permite a SEDERED mejorar el diseño de las políticas públicas.

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a pueblos originarios de la Ciudad de México tiene por objetivo avanzar hacia el fortalecimiento de los pueblos originarios y sus barrios para hacerlos visibles en el contexto territorial y el ejercicio de sus derechos plenos, en el mejoramiento de sus espacios públicos, en su potenciación en el desarrollo económico de la Ciudad, en el acceso a los servicios públicos fundamentales, el desarrollo turístico y la conservación de sus recursos urbanos y rurales, para lo cual se establecen las actividades programáticas que a continuación se señalan

## Fortalecimiento del territorio de los pueblos originarios y sus barrios

#### Objetivo

Reconocer y fomentar la participación de los miembros de los pueblos originarios y sus barrios en la conservación y recuperación de su integridad territorial, como parte de su identidad social comunitaria.

#### Acciones

- Promover y fomentar el acceso a los derechos colectivos de los miembros de pueblos originarios y sus barrios
- Fortalecer la integridad territorial y comunitaria, a través de la implementación de políticas, programas y servicios públicos del Gobierno del Distrito Federal que contemplen la recuperación de los espacios pertenecientes a los pueblos originarios
- Impulsar la incorporación en la legislación del Distrito Federal de los derechos sociales y territoriales de los pueblos originarios y sus barrios
- Homogeneizar la señalización urbana dentro de los pueblos originarios

#### Metas

- Apoyar 5 proyectos al año para el mejoramiento del espacio público de los pueblos
- Un convenio con la Secretaría de Desarrollo Urbano, las Delegaciones y los pueblos originarios para la homologación de la señalización urbana dentro de los pueblos originarios

#### **Impacto**

Mejorar los espacios públicos de los pueblos originarios y sus barrios.

### Fomento de la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios Objetivo

Fomentar entre los habitantes de los pueblos originarios y sus barrios la realización de actividades que permitan el autorreconocimiento de su identidad cultural e histórica, en un proceso autogestivo y de corresponsabilidad con la comunidad.

## Acciones

- Apoyar proyectos de los pueblos originarios, con la finalidad de:
- Realizar actividades culturales, artísticas y recreativas que fortalezcan la identidad cultural: pintura, danza, teatro, narrativa, producción radiofónica, producción de videos, producción de vestuario y arte textil, encuentros culturales.
- Fomento del pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos de los pueblos.
- Recuperación de la historia gráfica, documental y/o de la tradición oral de la comunidad y de los pueblos originarios: edición y
  publicación de documentos, acervos fotográficos.
- Promoción y fomento de las artesanías y de la comida tradicional de los pueblos originarios.
- Establecer acciones encaminadas a rescatar el patrimonio histórico de los pueblos originarios.
- Fomentar las formas de organización y participación institucional propias de los pueblos originarios.

#### Metas

Apoyar 35 proyectos al año

#### Impacto

Rescatar los valores culturales de los pueblos originarios y sus barrios y promover su divulgación. Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana en la Ciudad de México.

#### Objetivo

Apoyar proyectos autogestivo comunitarios para realizar distintas ceremonias cívicas, actividades deportivas, culturales y recreativas en los pueblos originarios del Distrito Federal, que rememoren hechos históricos acontecidos en los mismos, relativos a la independencia y la revolución mexicanas.

## Acciones

- Apoyar proyectos de los pueblos originarios, que rememoren su participación en las gestas históricas en torno a los movimientos sociales de la Independencia y la Revolución Mexicanas.
- Realizar distintas ceremonias cívicas, actividades deportivas, culturales y sociales en los 145 pueblos originarios de la Ciudad de México, que conmemoren los hechos históricos acontecidos en esos pueblos en la Independencia y la Revolución Mexicana.
- Publicar libros, videos y montar exposiciones fotográficas alusivas a la participación, en el contexto de la independencia y la revolución mexicanas, de los pueblos originarios.

#### Metas

• Apoyar 35 proyectos de los pueblos originarios

## **Impacto**

Concientizar a los miembros de los pueblos y barrios originarios sobre la relevancia de la participación de sus antecesores en ambas gestas históricas: la Independencia y la Revolución Mexicana.

#### Investigación y Difusión para la visibilización de los pueblos originarios y sus barrios Objetivo

Fortalecer la visibilización de la identidad cultural y social de los 145 pueblos originarios y sus barrios, a través de sus miembros y de personas que desarrollen actividades académicas, de investigación y/o vinculación en general con los mismos pueblos, para difundir el bagaje social, cultural, antropológico, histórico y patrimonial, a través de investigaciones, publicaciones y difusión en medios diversos, incluyendo la utilización de las herramientas informáticas.

#### Acciones

- Realizar concursos de ensayo, crónica y reportaje, sobre memorias e historia de los pueblos originarios
- Brindar apoyos y ayudas a proyectos con instituciones académicas o agrupaciones sociales, para realizar investigaciones amplias sobre los pueblos originarios del Distrito Federal
- Impartición de capacitación a miembros de los pueblos originarios a través de talleres, cursos y/o diplomados, en los ámbitos de reportaje, crónica y otros géneros literarios.

#### Metas

- Integrar la página web de los pueblos originarios de la Ciudad de México, con la participación de los propios miembros de las comunidades
- Apoyar cinco proyectos para la investigación sobre pueblos originarios y sus barrios
- Llevar a cabo el Seminario Permanente de los Pueblos Originarios y sus Barrios con apoyo de instituciones académicas
- Conformar el Fondo documental de la SEDEREC disponible en línea desde el Sitio de Internet de los Pueblos
- Originarios de la Ciudad de México.
- Crear la Biblioteca de Vida, Historia y Expresiones Culturales de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México.
- Contar con un Atlas monográfico de los Pueblos Originarios, Pueblos Indígenas, Comunidades Étnicas y de la
- Ruralidad de la Ciudad de México.
- Realizar el proyecto "Museo Vivo Itinerante" para la visibilización de los pueblos originarios, indígenas, comunidades étnicas, migrante y ruralidad de la Ciudad de México.
- Elaborar el libro de acompañamiento para las escuelas públicas sobre los pueblos originarios, indígenas, comunidades étnicas, migrante y ruralidad de la Ciudad de México.
- Integrar al proyecto de "Ciudad Intercultural" al programa del Consejo de Europa, la visibilización de los pueblos originarios.

#### Impacto

Abrir espacios de reconocimiento de los pueblos originarios y sus barrios entre los demás estratos de la población, especialmente del Distrito Federal, así como promover la visibilización de la riqueza pluriétnica e intercultural de la Ciudad de México.

#### Gestión social para el acceso a los servicios públicos

#### Objetivo

Apoyar con asesoría y canalización para facilitar el otorgamiento de servicios y la incorporación a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal de los miembros de los pueblos originarios y sus barrios.

# Acciones

- Impulsar políticas con equidad social y de género que contribuyan al fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios
- Establecer un mecanismo de acceso permanente a los servicios públicos como vivienda, salud, trabajo, a la población de los pueblos originarios
- Impulsar políticas que incorporen a los servicios y beneficios que en materia de educación proporciona el Gobierno del Distrito Federal a los niños y jóvenes de los pueblos originarios, así como también a los adultos mayores, madres solteras y/o trabajadoras y personas con discapacidad.

#### Metas

• Atender a mil personas al año con asesorías y canalizaciones

#### Impacto

Mejorar el nivel de vida de la población perteneciente a pueblos y barrios originarios

# MECANISMOS DE EVALUACION É INDICADORES

La evaluación e indicadores de cada uno de los objetivos y acciones del **Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios**, se guiarán en base a las siguientes bases:

# a) Apoyos a población mediante proyectos

Cobertura de Atención, así como analizar la relación entre proyectos aprobados por proyectos ejecutados y número de población beneficiada.

### b) Capacitación a la población objetivo

Índice de personas beneficiadas directamente por tipos y conceptos de capacitación: Talleres, Diplomados, etc.

#### c) Gestión y atención a la población objetivo

Cobertura de Atención, gestión y canalización por servicios proporcionados a personas integrantes de pueblos originarios.

#### d) Eventos

Índice de personas participantes por número de personas beneficiadas

La evaluación interna del programa se regirá fundamentalmente en el índice de eficiencia y resultado, en función de cada una de actividades programáticas que conforman dicho programa.

### **OBJETIVOS Y ALCANCE**

### Objetivo general

Promover el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos originarios, respetando su identidad social, cultural, usos, costumbres e instituciones propias, mediante acciones de apoyo a proyectos de los pueblos originarios.

#### **Objetivos particulares**

- 1. Fortalecer el territorio de los pueblos originarios y sus barrios.- Reconocer y fomentar la participación de los miembros de los pueblos originarios y sus barrios en la conservación y recuperación de su integridad territorial, como parte de su identidad social comunitaria.
- 2. Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios.-Apoyar proyectos de rescate y promoción de la identidad cultural y comunitaria de los pueblos originarios y sus barrios.
- 3. Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.- Rescatar y conmemorar los hechos históricos acontecidos en los pueblos originarios del Distrito Federal, y difundir la propia participación de la población de dichos pueblos y sus barrios en torno a los movimientos sociales de la Independencia y la Revolución mexicanas.
- 4. **Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios.** Fortalecer la visibilización de los pueblos originarios y sus barrios a través de investigaciones, publicaciones y difusión en diversos medios, incluyendo los informáticos.

#### Alcance

Apoyar proyectos a integrantes de pueblos originarios y sus barrios en beneficio de la comunidad. La cobertura esperada del programa para 2010 es de por lo menos 75 proyectos, que se sumarán a la cobertura efectiva de 171 proyectos al final del ejercicio fiscal.

# METAS FÍSICAS

El presente programa otorga apoyos a proyectos de pueblos originarios y sus barrios, por lo cual se establecen las siguientes metas para 2010:

Metas de operación	Metas de Resultado	Acciones
Fortalecer el territorio de los pueblos	Apoyar proyectos para el fortalecimiento territorial	Al menos 5 proyectos
originarios y sus barrios		
Fomentar la identidad cultural e	Apoyar proyectos para fomentar el rescate y	Al menos 35 proyectos
histórica de los pueblos originarios y sus	promoción de la identidad cultural y comunitaria	
barrios		
Celebraciones con Pueblos Originarios	Apoyar proyectos para rescatar y conmemorar los	Al menos 35 proyectos
del Bicentenario de la Independencia y	hechos históricos acontecidos en los pueblos	
Centenario de la	originarios y difundir la propia participación de la	
Revolución Mexicana	población de dichos pueblos y sus barrios en torno a	
	los movimientos sociales de la Independencia y la	
	Revolución mexicanas	
Difundir la identidad de los	Fortalecer la visibilización de los pueblos	Al menos 5 proyectos
pueblos originarios y sus barrios	originarios y sus barrios a través de investigaciones,	
	ubicaciones y difusión en diversos medios,	
	incluyendo los informáticos.	

### PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presente programa ejercerá un monto inicial de \$2,700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar. La programación presupuestal será del mes de febrero a diciembre de 2010 o en su caso hasta agotar los recursos designados para este programa, conforme a las siguientes especificaciones.

## REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El acceso al programa será por demanda y convocatorias públicas, las cuales emitirá la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, para participar en el concurso público de selección de apoyo a proyectos, que dará inicio al procedimiento de acceso, mismas que deberán publicarse entre los meses de febrero y marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC y en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

El criterio de selección que se empleará cuando se reciban más solicitudes que los recursos disponibles para atenderlas, y siempre que cumplan con los requisitos señalados, se establecerá por acuerdo del Comité Técnico Interno de la SEDEREC, en su caso, y publicados en la convocatoria.

El listado de solicitudes que fueron aceptadas para su ingreso al procedimiento de instrumentación se publicará en la página web de la Secretaria: www.sederec.df.gob.mx, así como en el estrado de la ventanilla. En el caso que la solicitud sea rechazada, y siempre que medie nueva convocatoria, se podrá iniciar el procedimiento de acceso siempre que cumpla con los requisitos señalados.

### PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Aquellos solicitantes que consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante la Ventanilla correspondiente su inconformidad por escrito, quien deberá resolver lo que considere lo procedente, en un término máximo de quince días hábiles haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la Ventanilla donde solicitó el acceso al Programa en los términos de lo establecido en el Titulo Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban el idioma español o personas con alguna discapacidad, el responsable de la Ventanilla empleará lo que esté a su disposición para apoyar en la presentación de la inconformidad.

### MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

La DGEPICE está obligada a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las Reglas de Operación y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del Programa deberán hacerlo exigible.

Las y los integrantes del Subcomité, del Comité, y en general las y los servidores públicos de la SEDEREC, tienen la obligación de conocer sobre los derechos aplicables a este programa, así como de atender las solicitudes que sobre al respecto les formule la ciudadanía y darles a conocer el nombre de las y los servidores públicos encargados del programa. En el caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de proyectos beneficiados por el Programa del ejercicio fiscal correspondiente, la o el solicitante tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes.

Es obligación de la DGEPICE y del Subcomité hacer del conocimiento de la ciudadanía que en la documentación que se apruebe relacionada con este Programa se incluya la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos". Asimismo, deberá contener la leyenda a la que se refiere el numeral 13 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, en donde corresponda.

# MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La rendición de cuentas es un compromiso de todos, para ello la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y los comités de Administración y Supervisión de los pueblos originarios participantes en el programa, garantizarán el acceso público a los informes de actividades de cada proyecto e informarán de los avances y resultados a las comunidades correspondientes. Al término de los proyectos, los Comités de Administración y Supervisión formalizarán la entrega de bienes y productos adquiridos a la comunidad beneficiaria, en una asamblea comunitaria, convocada ex profeso.

La entrega de informes, comprobaciones y productos por parte de los Comités ante las asambleas comunitarias y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, no los exime de la comprobación de la validez de la documentación presentada y del análisis de la calidad de los productos, insumos y equipamiento que se hayan adquirido durante la ejecución del proyecto, situación que podrá serles notificada a partir de quince días hábiles posteriores a la fecha de entrega de sus informes. Al término de la firma del Acta Finiquito a la que se refieren las Reglas, la DGEPICE iniciará el proceso de evaluación del programa con base en los indicadores que ésta señale.

La evaluación interna del programa se realizará mediante la determinación del índice de eficiencia del conjunto de actividades y/o productos aprobados, con relación al número de actividades realizadas o productos obtenidos. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades podrá realizar, con el apoyo de instancias con experiencia en el ramo, una evaluación del impacto social de los proyectos. Asimismo, podrá desarrollar actividades de acompañamiento y evaluación en el transcurso de la realización de los proyectos.

Se considera el 5% del total de recursos autorizados en el presupuesto señalado en las reglas para sufragar los gastos de promoción del programa a través del grupo de promotores voluntarios que designe la SEDEREC.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas diseñará e instrumentará un sistema de evaluación y seguimiento de los proyectos.

El informe final de cierre del ejercicio presupuestario, incluyendo informes, comprobaciones y productos, deberá entregarse a más tardar el 30 de noviembre de 2010. Los recursos no ejercidos en el periodo establecido en el Convenio, serán devueltos al Gobierno del Distrito Federal, en un término no mayor a cinco días hábiles después de haber concluido la vigencia del convenio de colaboración.

# FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación de la ciudadanía y en general la de los pueblos originarios y sus barrios se manifiesta a través de la participación activa de sus miembros, manifestada sobre todo en la realización de las asambleas comunitarias y en la elección de los integrantes de los Comités de Administración y Supervisión. Los comités de Administración y Supervisión de las comunidades deberán garantizar que los apoyos económicos se destinen exclusivamente al desarrollo del proyecto aprobado; debiendo proporcionar a la instancia de seguimiento competente la información

que al efecto les requieran. Es compromiso de ambos comités promover y difundir las actividades del proyecto aprobado, dando siempre crédito a la Secretaría de desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal, haciéndola partícipe en la entrega de bienes y productos que se deriven de los proyectos que se hayan beneficiado con los recursos del Programa. El Comité de Administración, es el responsable directo de la ejecución del proyecto, mientras que el Comité de Supervisión garantizará la correcta ejecución del mismo.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades entregará los recursos económicos comprometidos en el convenio de colaboración mediante la firma de los recibos de ayuda correspondientes por parte del Comité de Administración, y una vez recibidos dichos recursos éste deberá abrir una cuenta bancaria mancomunada, sea de ahorros o de cheques, en la que se depositarán los mismos. Los recursos financieros serán ejercidos de manera mancomunada por los miembros del Comité de Administración, quienes tendrán la responsabilidad de comprobar el gasto total de los mismos, y el Comité de Supervisión, tendrá la responsabilidad de garantizar la correcta utilización del presupuesto asignado. Ambos Comités estarán obligados a garantizar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad social y cumplir con los criterios señalados en la Guía de Operación.

### ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y del gobierno federal, incluso con las delegaciones políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se establece.

#### • Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas: Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

**I.** Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, turismo alternativo, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural;

II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, turismo alternativo, capacitación y desarrollo tecnológico en la materia;

III. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en la zona rural de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente, velando siempre por el impacto ambiental;

IV. Promover, orientar y estimular el desarrollo del sector rural de la Ciudad de México y coordinar, con base en la normatividad aplicable, sus acciones con otras dependencias en esta materia;

V. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector rural, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, y asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

VI. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México, en coordinación con las dependencias competentes;

VII. Promover el empleo en el medio rural de la Ciudad de México, así como establecer programas y acciones que tienden a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales de la Ciudad de México;

IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaria de Finanzas;

X. Promover la integración de Asociaciones Rurales en la Ciudad de México;

XI. Elaborar, actualizar y difundir un banco de información de los proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural de la Ciudad de México:

XII. Coordinar las acciones que el Gobierno del Distrito Federal convenga con las delegaciones relativas al desarrollo rural en las demarcaciones; XIII. Organizar y actualizar los estudios económicos y sociológicos sobre la vida rural, con el objeto de establecer medios y procedimientos para mejorarla:

XIV. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como otras actividades que se desarrollen principalmente en el ámbito rural;

**XV.** Coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas;

**XVI.** Diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal;

XVII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

**XVIII.** Establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en asuntos indígenas y étnicos:

XIX. Diseñar, operar y ejecutar programas de educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas;

XX. Fomentar la vinculación e intercambio económicos y culturales con las comunidades étnicas del Distrito Federal;

XXI. Asesorar a las dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas;

XXII. Participar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito Federal;

XXIII. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos del Distrito Federal; y

XXIV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así
como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Entrevista a Alfredo Villegas Ramírez

Director General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas

Fecha: 27 de agosto de 2010

Duración: 41:18 min

#### Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

### ENTREVISTA GUIA ACCIONES Y METAS

### Identificación de la problemática y justificación de la solución

- 1.- Al momento de diseñar el programa, ¿cuál considera que fue el problema principal que se buscó atender?
- 2.- En su opinión, ¿Por qué se consideró este como problema prioritario? ¿Qué tan importante es frente a otros relacionados con el tema?
- 3.- ¿Con base en qué información se tuvo conocimiento del problema y de su magnitud?
- 4.- Al momento de iniciar el programa, ¿qué tan serio era el problema?, ¿qué información tenían al respecto?
- 5.- En su opinión, ¿cuál considera que son las causas más importantes del problema?
- 6.- En su opinión, ¿por qué se eligió esta línea de acción?, ¿qué factores se consideraron para justifiquen el programa?
- 7.- En su opinión, ¿con base en que criterios ubicaron la zonas que presentan el problema?, ¿cuáles son las principales zonas donde se ubica el problema?
- 8.- ¿Cuál es la población principalmente afectada?
- 9.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o población afectada? Sí es así ¿Cuáles? En otro caso, ¿qué criterios se adoptan? ¿y quienes aplican dichos criterios?

### Diseño del programa

- 10.- ¿Cuáles son las metas del programa?
- 11.- ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para dar seguimiento al cumplimiento de metas de resultados?
- 12.- En su opinión, ¿al cumplimiento de qué derechos contribuye este programa?
- 13.- ¿Cuáles son los principales logros obtenidos?, ¿mediante qué instrumentos (informes, reportes, etc.) y a quién reportan tales logros?, ¿con qué frecuencia? Solicitar copia.
- 14.- En su opinión, ¿se consideraron otras acciones para atender el problema que busca resolver el programa?
- 15.- ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?
- 18.- ¿Con base en qué criterios se establecieron las metas?, ¿quién participó o decidió tales metas?
- 19.- En su opinión, ¿las metas están debidamente vinculadas a problemas que se desea atender con el programa?
- 20.- ¿Las metas son congruentes entre sí? (¿es posible alcanzar los resultados esperados dado el nivel de recursos asignados y los planes de operación)?
- 21.- En su opinión, ¿metas muy ambiciosas, realistas o insuficientes?
- 22.- ¿Existen cronogramas parciales (mensuales, bimestrales trimestrales) de cumplimiento de metas?
- 24.- ¿Las obras y/o acciones ejecutadas son consistentes con los lineamientos de las ROP?
- 25.- ¿Cómo se definió la población objetivo?
- 26.- En su opinión, ¿son coherentes con los objetivos, las acciones y las metas?
- 27.- ¿Es deseable considerar otros?, ¿cuáles?
- 28.- ¿Ha identificado las acciones más difíciles de llevar a cabo? ¿Si es así, diga cuáles y por qué?
- 29.- ¿Con base en qué criterios se decidieron el tipo y número de acciones para alcanzar los objetivos del programa?
- 30.- En su opinión, ¿las acciones son suficientes? ¿Por qué? Si no, ¿qué otras acciones hacen falta?, ¿por qué no se han incluido al programa?

### Operación del programa

- 31.- [Las RO establecen que constituirá un consejo consultivo]¿Cuándo se constituyó?, ¿con que frecuencia sesionan?, ¿a quién rinden cuentas? ¿Quiénes participan?
- 32.- Hay otros formas en la que participación se realizan y en qué aspectos del ciclo del programa? ¿Dónde está establecido que puede haber participación ciudadana en tales aspectos?
- 33.- En su opinión, ¿el programa está alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de desarrollo social y el programa de Desarrollo Social?
- Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.
  - 1.- Padrón de beneficiarios.
  - 2.- Informes Trimestrales.
  - 3.- P. O. A.
  - 4.- Respuestas de las personas entrevistadas.
- Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.
  - Nombre del coordinador de la evaluación.
    - Mtro. Miguel Ángel González Guadarrama.
  - Nombres de los principales colaboradores.
    - Dra. Anahely Medrano Buenrostro.

Dr. Cesar Octavio Vargas Téllez.

# Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México

#### Índice

Resumen Ejecutivo

Introducción

Capítulo 1. Justificación del programa

Capítulo 2. Diseño

- 2.1Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia.
- 2.2Promoción y Visibilización de las Comunidades Étnicas.
- 2.3Rescate y Fomento de la Cultura y Lenguas Indígenas.
- 2.4Difusión y Fomento de la Comunicación Comunitaria.
- 2.5 Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena.

Capítulo 3. Operación

Capítulo 4. Evaluabilidad

Capítulo 5. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Capítulo 6. Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I. Características Generales del Programa

Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

### Resumen Ejecutivo

El Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México busca la promoción y gestión de los derechos de la población a la que está dirigido, poniendo énfasis en el rezago en materia de acceso a la justicia. El programa se compone de las siguientes cinco líneas programáticas:

- Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia
- Promoción y visibilización de las comunidades étnicas
- Rescate y fomento de la cultura y lenguas indígenas
- Difusión y fomento de la comunicación comunitaria
- Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena

Esta evaluación diagnóstica abarca cuatro aspectos principales: justificación, diseño, operación y evaluabilidad del programa. Asimismo, se analizan las principales fortalezas y retos del programa en su desarrollo. Con base en dicho análisis se hacen recomendaciones con la finalidad de mejorar el desarrollo del programa. Las principales recomendaciones son las siguientes:

- Mantener las líneas de colaboración y re direccionamiento de solicitudes hacia otras instancias de gobierno de manera que no se dupliquen recursos y programas.
- Mantener acciones del tipo de la capacitación y certificación de intérpretes que tienen mayor impacto y sostenibilidad al largo plazo
- Rediseñar la página web de tal forma que sea fácilmente navegable y publicar los padrones de beneficiarios así como la cuantía de los recursos invertidos en los términos de la Ley de Transparencia
- Perfeccionar y especificar mecanismos claros de participación que sobrepasen la consulta, los cuales permitan participar desde la fase de planeación. Para ello, se puede fortalecer y perfeccionar la práctica de realizar consultas entre los beneficiarios efectivos y potenciales del programa.
- Elaborar un diagnóstico propio en el que se hagan explícitos los términos e indicadores a partir de las necesidades para el diseño de la política.
- Se deben establecer mecanismos claros y asequibles para el seguimiento y monitoreo de los programas y permitir la participación de los destinatarios en el proceso. Es claramente necesario construir un sistema de indicadores que permitan la evaluación periódica del programa. Para ello es premisa básica contar con un sistema informático que sustente el monitoreo y la recolección de información relativa a los indicadores por construir. Además, con el fin de realizar un seguimiento adecuado del programa, es importante general información desagregada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica (por ejemplo, por delegaciones).

#### Introducción

En el marco del compromiso por parte del Gobierno del Distrito Federal de garantizar la equidad social y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas, originarios y comunidades étnicas, la SEDEREC desarrolló el programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México. Este programa parte del reconocimiento de la capital del país como una ciudad caracterizada por su carácter multiétnico, pluricultural e intercultural.

El Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas se perfila como una iniciativa enfocada en estos grupos de población, que tradicionalmente han estado relegados en ámbitos social, económico y político en nuestro país. Busca contribuir al reconocimiento, respeto y promoción cultural de la diversidad de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Ciudad de México, así como realizar gestión social orientada a responder a las necesidades de esta población.

El programa se compone de las siguientes cinco líneas programáticas:

- Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia
- Promoción y visibilización de las comunidades étnicas
- Rescate y fomento de la cultura y lenguas indígenas
- Difusión y fomento de la comunicación comunitaria
- Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena

La presente evaluación diagnóstica se divide en cuatro apartados principales: justificación, diseño, operación y evaluabilidad del programa. Asimismo, se incluye un apartado en la que se analizan las principales fortalezas y retos del programa. Con base en este análisis, se hace recomendaciones con el fin de contribuir a la mejora del programa. Finalmente, se hace incluyen una breves conclusiones.

# Capítulo 1. Justificación del programa

Este programa responde al compromiso de la SEDEREC de realizar "acciones que contribuyan al reconocimiento, respeto y promoción cultural de la diversidad de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Ciudad de México; así como realizar gestión social orientada a responder a las necesidades de esta misma población" En el diagnóstico del programa se hace mención al reto de la SEDEREC para "atender el problema de desigualdad social que se evidencia entre la zona urbana y la rural", así como entre los grupos sociales" más vulnerables como lo son las comunidades indígenas En atención a esta desigualdad, se menciona que se busca proteger derechos sociales y civiles, particularmente, el acceso a la justicia y derechos humanos de indígenas. Así, el programa busca atender problemáticas distintas, aunque directamente relacionadas.

Este programa parte del reconocimiento de la Ciudad de México como una entidad caracterizada por su "pluriculturalidad, pluriétnicidad e interculturalidad" El programa está dirigido dos distintos sectores de población: los pueblos comunidades indígenas asentadas y las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales que radican en el Distrito Federal. En relación con el primer sector, se destaca la situación de desventaja social de la población indígena. En atención a esta realidad, el programa enfatiza el propósito del Gobierno del Distrito Federal de garantizar derechos de las personas pertenecientes a esta población.

En este sentido, este programa busca contribuir a reducir las inequidades existentes y los rezagos que en materia de derechos civiles, económicos, sociales, culturales que presentan la población indígena. Aunque, como ya se hizo mención, en el caso de derechos civiles de población indígena, el programa se centra en la observación del acceso al debido proceso para casos judiciales. En el caso de otros derechos, el programa se enfoca en realizar acciones de gestoría y canalización en beneficio de población objetivo, así como en actividades de promoción de sus derechos y para visibilizar pueblos indígenas y comunidades étnicas.

La realización de un diagnóstico fidedigno de la problemática de los pueblos indígenas en el Distrito Federal ha sido una tarea difícil, en la medida de que los sistemas estadísticos y de información existentes no producen datos específicos para esta población. De hecho, no existen cifras únicas del tamaño de la población indígena que habita en el Distrito Federal, ni acuerdos en la clasificación de la misma para su definición. En este sentido, cada institución que realiza conteos o censos establece indicadores distintos y los resultados son cifras extremadamente diferentes.

Según se plantea en el programa, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI en el año 2000, la población indígena del D.F. ascendía a la cifra de 141,710 habitantes. Por otra parte, en el II Conteo de Población y Vivienda de 2005 de esa propia institución, el registro de población indígena sumaba un total de,118,424 hablantes de lengua indígena, de los cuales 55,487 eran hombres y 62,937 mujeres. De acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de Población (CONAPO) y del entonces Instituto Nacional Indigenista (INI) obtenidas a partir de la definición de un cuerpo de indicadores socioeconómicos (pertenencia al grupo indígena, lengua, adscripción y hogares), en 2002, la población indígena asentada en el Distrito Federal era de un total de 333,428 indígenas, de los que 157,714 eran hombres y 175,714 mujeres.

Según los datos del II Conteo de Población, del INEGI 2005, las delegaciones políticas del D.F. que cuentan con mayor población indígena asentada en su territorio son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacan, Tlalpan y Cuauhtémoc. Por su parte las delegaciones consideradas como rurales (Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tlalpan, Milpa Alta, Tlahuac y Xochimilco) tienen una población de 37,904 indígenas, es decir, 32.2% de los indígenas en el D.F. habitan en esta zona.

En lo que respecta a las comunidades étnicas, se indica que la Ciudad de México, después de Baja California, es la entidad con mayor presencia de grupos étnicos. Según el Censo del INEGI del año 2000, el 11.1% del total de inmigrantes registrados vive en el D.F., de los cuales 40.6% son europeos, 39.9% sudamericanos;30.2% de diversas nacionalidades; 9.5% de Centroamérica, y 2.9% de Estados Unidos. En el caso de comunidades étnicas, las delegaciones que cuenta con la mayor proporción de población pertenecientes a dichas comunidades son Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacan, Álvaro Obregón y Tlalpan, principalmente.

En relación con la situación socioeconómica de la población objetivo de este programa, los siguientes datos describen en parte la desigualdad que padece la población indígena con relación al resto de la población de la ciudad

• Ingresos: 92% de la población indígena percibe ingresos menores a 5 salarios mínimos.

- Infancia: Los niños y las niñas indígenas se incorporan al mercado laboral tempranamente. Se conoce que los y las niñas indígenas incorporados al trabajo representan cuatro veces más que el resto de los infantes del Distrito Federal; para el grupo de edad de 0 a 5 años la proporción se eleva a 20%. Como consecuencia de lo anterior existen altos índices de deserción escolar, no acceso a la educación (hasta 18% de las niñas de 10 a 14 años)
  - Salud: Más del 57% de las y los niños indígenas no cuenta con servicios de salud, se presentan índices elevados de maternidad temprana, incidencia de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, altos índices de mortalidad infantil.
  - Hay importantes índices de violencia intrafamiliar y contra las mujeres; feminización del trabajo, básicamente en empleos tradicionales de mujeres como el servicio doméstico. La falta de normas en este tipo de trabajo, genera violaciones de los derechos laborales y violencia, por lo que en muchas ocasiones son enjuiciadas y condenadas sin un proceso jurídico adecuado.
  - El acceso a la justicia y al debido proceso es también una problemática importante, la mayor parte de los procesos judiciales se han realizado en una lengua que los indiciados no comprenden y no manejan y los procesos se llevan a cabo sin traducción. Por lo que hay más de 700 indígenas encarcelados que no tuvieron acceso a un proceso con un trato justo.

Estos elementos sugieren que, en general, los derechos económicos, sociales y culturales de la población indígena del Distrito Federal han sido histórica y sistemáticamente relegados. En el caso de la población perteneciente a las llamadas comunidades étnicas, se indica que en general su situación socioeconómica es mejor que la que tiene los pueblos indígenas, aunque no se aportan datos precisos. Sin embargo, se mencionan incertidumbre sobre su integración a la cultura de la ciudad, y de la conservación de sus culturas de origen.

Los datos antes mencionados rinden cuenta de la condición de desigualdad y rezago social que padece la población indígena, así como la falta de integración cultural de comunidades étnicas. Sin embargo, en el programa no se incluyen otros indicadores específicos sobre el insuficiente reconocimiento, respeto y promoción de la diversidad de los pueblos indígenas y de las comunidades étnicas de la Ciudad de México. Considerando que el programa busca incidir directamente sobre este problema, se debe incluir información sobre el mismo. Al respecto, se tendría que contar con datos sobre las percepciones y actitudes de la población general hacia los pueblos indígenas y comunidades étnicas.

En este sentido, es necesario hacer explícitos indicadores sobre el grado de discriminación y desprecio por la lengua y la cultura indígenas, el no reconocimiento de la diversidad cultural, así como sobre el ejercicio a los derechos a la información y la comunicación que prevalece entre comunidades indígenas. También hacen falta datos sobre el problema de acceso de proceso justo entre la población indígena, tales como el porcentaje de personas pertenecientes a estos grupos que padecen esta situación en el Distrito Federal.

Como ya se mencionó, las acciones del programa buscan contribuir a garantizar los derechos de integrantes de pueblos indígenas y comunidades étnicas, principalmente mediante la promoción de los mismos, así como de la gestoría necesaria para canalizar a la población objetivo hacia las instancias correspondientes, en el marco de los programas sociales que ofrece el Gobierno del Distrito Federal. Por tanto, para establecer claramente la línea base del programa se tienen que hacer explícitos datos sobre la falta de promoción y reconocimiento de la diversidad de los pueblos indígenas y de las comunidades étnicas de la Ciudad de México. Asimismo, dado que el programa también busca lograr el acceso a la justicia expedita y al debido proceso de personas indígenas, se tiene que partir de datos sobre la proporción de esta población que no tienen acceso a este derecho.

En resumen, la problemática de este programa alude a la situación de desigualdad y rezago de la población indígena, así como a la necesidad de lograr el reconocimiento, respeto y promoción de la diversidad de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Ciudad de México. Aunque se hace mención a la situación de rezago y desigualdad que padecen pueblos indígenas en la Ciudad de México, no se ofrece un diagnóstico o indicadores acerca de la falta de reconocimiento y respeto hacia dichos pueblos entre la población en general. En consecuencia, es importante también contar con datos que rindan cuentas sobre las percepciones y actitudes de la población en general hacia los pueblos indígenas. De lo anterior se puede concluir que si bien es deseable que el diagnóstico del programa sea mejor detallado, en general, el programa en su conjunto se puede justificar como un primer intento de establecer acciones que atiendan específicamente a los pueblos indígenas y comunidades étnicas.

En lo que respecta a identificación de la población objetivo, como se mencionó antes, el programa busca atender a la población que integra las comunidades indígenas localizados mayoritariamente en las siete delegaciones rurales del Distrito Federal, así como en las delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacan, Tlalpan y Cuauhtémoc.

Para identificar dicha población, el programa parte de las categorías de comunidades étnicas, comunidades indígenas y pueblos originarios, las cuales se basan a su vez en definiciones aportadas por varias instituciones, tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de la Naciones Unidas (ONU), el Consejo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, entre otros. El programa parte de la siguiente definición:

Para la aplicación de la política pública de la SEDEREC, se referirá el término comunidades indígenas, las cuales se definen como colectivos socioculturales de personas que forman parte de un pueblo indígena y que viven en el Distrito Federal, que son descendientes de pueblos indígenas que habitaban en el territorio nacional al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, asentadas en un espacio, y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos, a través de figuras de autonomía sociocultural o comunitaria, los cuales gozan de todas las libertades, derechos y garantías consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás leyes aplicables.

En general, esta definición permite identificar adecuadamente a la población objetivo del programa. Sin embargo, como ya se hizo mención, hay dificultad para conocer el número de personas que integran las comunidades indígenas, principalmente a consecuencia de la carencia de información confiable. En este sentido, para determinar el tamaño la población objetivo, se requiere tomar una fuente que se considere como base única para efectos del programa o bien realizar un conteo propio.

Finalmente, este programa se encuentra en sintonía con los principales fundamentos normativos de la política social del Gobierno de la Ciudad de México. En particular, la justificación del programa enfatiza la necesidad de garantizar derechos de comunidades indígenas, los cuales están en armonía con el enfoque de derechos humanos que busca impulsar la política social de esta entidad. El cuadro siguiente muestra los objetivos de los principales fundamentos normativos a cuyos objetivos busca contribuir este programa. Asimismo, se indican los derechos a cuyo cumplimiento se pretende contribuir con este programa.

#### **Derechos**

### Objetivos a los busca contribuir el programa

# Fundamento normativo

- Derechos Económicos Sociales y Culturales
- Derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.
- · Derecho al trabajo
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho a la diversidad cultural
- Derecho a la no discriminación
- Derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas.
- Derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales

- Derechos Económicos Sociales y Culturales
- Derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social
- Derecho al trabajo
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho a la diversidad cultural
- Derecho a la no discriminación
- Derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas.
- Derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales.

- Eje 2. Equidad
  Eliminar las brechas de desigualdad -en escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre- y garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad, para hacer efectivos los derechos sociales.
- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación.
- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social.
- Lograr que el Distrito Federal sea reconocido a nivel nacional por su Sistema de Salud, destacado por su enfoque universal, equitativo, resolutivo, eficiente, participativo y solidario.
- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.
- En el conjunto de programas y políticas sociales del Distrito Federal, se reconocerán los derechos indígenas y de diversidad pluricultural y pluriétnica.
- Mejorar las condiciones propias del entorno de la seguridad pública y de procuración de justicia, con apego al respeto de los derechos humanos.
- Promover aquellas expresiones generadas en el seno de la sociedad que reflejen las costumbres y modos de vida forjados en su devenir histórico.
- Priorizar el acceso y goce efectivo del derecho a la educación como instrumento clave de integración, movilidad y cohesión social.
- Avanzar hacia la plena universalidad del derecho a la salud y la protección social para la población que no goza de seguridad social formal y afrontar los retos epidemiológicos y sanitarios que implica la transición socio demográfica y epidemiológica del Distrito Federal en términos de cobertura, accesibilidad, pertinencia, calidad y calidez de los servicios;
- Abatir el rezago en materia de vivienda y de manera particular garantizar su acceso a la población sin empleo formal y con bajos ingresos y para aquellos grupos sociales con mayores dificultades: personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores, madres jefas de familia e indígenas;
  - Avanzar en el goce de los derechos ambientales de las y los habitantes del Distrito Federal y en la sustentabilidad de la ciudad. De manera prioritaria se atenderá la garantía en el acceso en condiciones de equidad al agua para todas y todos los habitantes y entre las diferentes delegaciones y ámbitos territoriales;

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012

•

Derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio conocimientos cultural. SUS tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas.

- Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia;
- Desarrollar políticas de reconstitución y fortalecimiento del tejido social y la cohesión social, de prevención y atención de la violencia en las familias, de garantía para las mujeres a una vida libre de violencia y de prevención y erradicación del maltrato infantil;
- Construir y ejecutar el programa para la prevención y
  erradicación de la discriminación como un instrumento clave
  para garantizar que a ninguna persona grupo social le sean
  negados o menoscabados sus derechos por razones de género,
  edad, apariencia física, preferencia sexual, situación de salud,
  actividad laboral, lugar de residencia, origen nacional, religión,
  preferencia política o cualesquiera otras. El afianzamiento de
  una cultura de la equidad corre paralela al ejercicio del derecho
  a la no discriminación para todas y todos;
- Avanzar en el abatimiento y superación de las condiciones de inequidad, desigualdad y exclusión social en el goce de derechos en que se encuentran, entre otros, niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas, familias y comunidades indígenas, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, comunidades étnicas de otros orígenes nacionales,
- Promover el derecho a la ciudad desde la perspectiva de la recuperación ciudadana de los espacios públicos y las actividades comunitarias de mejoramiento y fortalecimiento de barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales;
- Construir una lógica transversal de participación ciudadana que logre el involucramiento progresivo de las y los habitantes de la ciudad en todos los asuntos públicos.
- Incorporación progresiva de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en la prestación de servicios sociales, en la perspectiva de gobierno de proximidad con capacidad de respuesta inmediata;
- Contribuir a cerrar la brecha de desigualdad en el acceso a las tecnologías de la información y al internet.
- ESTRATEGIA: 1.1.
- Incorporar la Igualdad de Género en Todas las Etapas de las Políticas Públicas, desde el Diseño hasta la Evaluación.
- ESTRATEGIA 2.1. Prevenir la Violencia contra las Mujeres.
- ESTRATEGIA 2.2. Asegurar la Atención Integral y Reparación del Daño a las Mujeres Víctimas de Violencia.
- ESTRATEGIA: 3.3. Incorporar en los Programas, Planes, Políticas Públicas y Acciones la Igualdad de Género y Derechos Humanos.
- ESTRATEGIA: 3.5. Promover la Igualdad de Género en el Acceso a la Justicia
- ESTRATEGIA: 4.1. Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres.
- ESTRATEGIA: 4.2.
- Prevenir y Atender Enfermedades de Alta Prevalencia en las Mujeres
- ESTRATEGIA: 4.3. Atender de Forma Integral la Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres.
- ESTRATEGIA: 5.3. Incorporar la Igualdad Sustantiva en Planes y Programas Educativos.
- ESTRATEGIA: 7.1. Promover el Empleo y Mejorar las Condiciones Laborales de las Mujeres

Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012

Programa
General de
Igualdad de
Oportunidades y
no
Discriminación
hacia las Mujeres
de la Ciudad de
México.

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	NÚCLEO DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS Capítulo 6. Derecho a la igualdad y a la no discriminación	
	<ul> <li>NÚCLEO SISTEMA DE JUSTICIA Capítulo 10. Derecho al acceso a la justicia Capítulo 11. Derecho al debido proceso.</li> <li>NÚCLEO SEGURIDAD HUMANA Capítulos 14 al 20</li> <li>NÚCLEO GRUPOS DE POBLACIÓN Capítulo 24</li> </ul>	Programa Derechos Humanos del Distrito Federal

En el cuadro anterior, se aprecia que el propósito del Eje de Equidad del Programa General de Desarrollo del G.D.F. 2007-2012 (principal documento normativo del desarrollo en la Ciudad de México) garantiza los derechos económicos, sociales y culturales de toda la población asentada en la ciudad. En el caso de este programa, la garantía se particulariza en la población indígena y los llamados grupos étnicos.

En relación con los resultados que busca alcanzar con la aplicación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México, las acciones de este programa inciden en aspectos muy relevantes (como acceso a la justicia de personas indígenas), así como en la promoción de derechos y del reconocimiento de la diversidad cultural y multiétnica del Distrito Federal. Sin embargo, en cuanto que la situación de desigualdad y rezago social que padecen grupos indígenas se debe a múltiples factores estructurales, de tipo económico y sociopolítico, su atención implica la puesta en práctica de diversas políticas públicas. Por lo que la solución de este problema no puede recaer en un solo programa. En este sentido, es importante que la descripción del programa se haga claramente explícito que el programa busca contribuir a disminuir la desigualdad que padecen los pueblos indígenas.

# Capítulo 2. Diseño

El diseño del programa refleja la intención de atender algunas de las principales problemáticas que aquejan a la población objetivo del mismo. De hecho, se indica que "los contenidos" del programa son resultado de un "proceso de entendimiento" con los pueblos y comunidades indígenas así como con la población extranjera residente en la Ciudad de México, proceso que ha permitido conocer sus necesidades y demandas durante el tiempo que se ha ejecutado el programa. Así, el diseño del programa incluye cinco líneas de actividades programáticas, las cuales se describen el cuadro de abajo:

2.1 Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia.

· ·	Acciones	Metas
Objetivo  Garantizar el acceso de los miembros de las comunidades indígenas a la procuración de justicia, reconociendo sus derechos consagrados en los instrumentos jurídicos internacionales, federales y en consecuencia los aplicables en el Distrito Federal		Metas  Liberar anualmente, en promedio, a 15 indígenas privados de su libertad.  Apoyar 40 proyectos de Acceso Justicia y Derechos humanos para pueblos y comunidades indígenas y originarios  Conformar un equipo interinstitucional de personas especializadas y profesional en materia de procuración y justicia y derechos indígenas.  Brindar servicio de canalización al menos a 10 mil indígenas.

2.2 Promoción y Visibilización de las Comunidades Étnicas.

:=	Promocion y Visionización de las Comunidades Etnicas.		
	Objetivo	Acciones	Metas
	Proyectar una perspectiva pluriétnica e intercultural de la Ciudad de México, equitativa, democrática e incluyente.	<ul> <li>Fortalecer el cosmopolitismo de la Ciudad de México expresadas en sus comunidades étnicas, las cuales, se muestran rasgos culturales diferenciados que enriquecen la diversidad plurietnicidad e interculturalidad existente en la ciudad.</li> <li>Promover la participación de las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales, mediante el desarrollo de proyectos que refuercen sus identidades culturales, pluriétnicas e interculturales.</li> <li>Promover y garantizar los derechos humanos y sociales de miembros de las comunidades étnicas que radican en la Ciudad de México.</li> <li>Realizar seminarios y talleres sobre los derechos humanos de la comunidad étnica residente en la Ciudad de México.</li> <li>Impulsar actividades culturales y artísticas que nos permitan hacer visible la presencia y riqueza cultural de las comunidades étnicas</li> </ul>	Apoyar anualmente 30 proyectos de comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales.     Realizar 15 eventos de difusión y visibilización de las comunidades indígenas y étnicas en la Ciudad de México.     Promover la realización del Censo de comunidades indígenas y étnicas de la Ciudad de México

2.3 Rescate y Fomento de la Cultura y Lenguas Indígenas.

3 Rescate y Fomento de la Cultura y Lenguas Indígenas.				
Objetivo	Acciones	Metas		
Objetivo  Desarrollar estrategias que fomenten, difundan y promuevan el reconocimiento de las lenguas y culturas indígenas, y contribuir a que los habitantes de la Ciudad de México se desarrollen en una convivencia plurilingüística.  Politica de promuevan el reconocimiento de las lenguas y culturas indígenas, y contribuir a que los habitantes de la Ciudad de México se desarrollen en una convivencia plurilingüística.  Politica de promuevan el reconocimiento de las lenguas y culturas indígenas, y contribuir a que los habitantes de la Ciudad de México se desarrollen en una convivencia plurilingüística.		Metas  Apoyar anualmente 5 proyectos de alfabetización en lenguas indígenas.  Apoyar anualmente 5 proyectos de desarrollo de manifestaciones culturales en lenguas indígenas.  Apoyar anualmente 5 proyectos de apoyo al desarrollo académico de hablante de lenguas indígenas.  Publicar el Libro de Formación para la Enseñanza de Lengua y Cultura Náhuatl.  Promover la Constitución de una Red de Traductores e Intérpretes en Lenguas Indígenas.  Crear el Centro de la Diversidad Pluriétnica, Lingüística e Intercultural de la Ciudad de México		

2.4 Difusión y Fomento de la Comunicación Comunitaria.

Objetivo	Acciones	Metas
Facilitar el acceso a los medios de comunicación, espacios públicos, etc., para la reproducción y fortalecimiento de sus manifestaciones culturales, a los miembros de comunidades indígenas y étnicas.	<ul> <li>Impartir capacitación a los pueblos originarios y comunidades indígenas en el conocimiento sobre el manejo de medios de comunicación para realizarse por ellos mismos.</li> <li>Promover la creación de materiales audiovisuales que registren y den cuenta de la vida cotidiana y las aportaciones de las comunidades indígenas y étnicas al desarrollo de la Ciudad de México.</li> <li>Apoyar a proyectos de comunicación comunitaria que difundan los derechos de comunicación alternativa y comunitaria de los pueblos originarios y comunidades indígenas.</li> <li>Realizar talleres comunitarios de periodismo cultural.</li> <li>Difundir a través de los distintos medios al alcance de la Secretaria, las manifestaciones, celebraciones, cultura, Derechos Humanos, de y para los miembros de comunidades indígenas y étnicas del Distrito Federal. Facilitar el acceso al manejo de los medios de comunicación a los pueblos originarios y comunidades indígenas a través de la realización de proyectos comunitarios orientados a la producción radiofónica y audiovisual.</li> </ul>	Crear un espacio para la Producción Radiofónica y Radio Comunitaria     Apoyar al menos 20 proyectos de radio comunitaria a pueblos originarios y indígenas

2.5 Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena.

Objetivo	Acciones	Metas
Promover ante las instituciones	<ul> <li>Incorporar a un mayor número de indígenas,</li> </ul>	<ul> <li>Celebrar convenios con dependencias y</li> </ul>
públicas que se garanticen los derechos	a los programas de salud, sexualidad y	entidades de educación, vivienda y
de identidad, salud, vivienda,	derechos reproductivos del Gobierno del	salud, al menos, para contribuir a
educación y alimentación a la	Distrito Federal;	eliminar
población indígena	Organizar coloquios, talleres y seminarios para incorporar la perspectiva cultural en torno a la salud-enfermedad	brechas de desigualdad de la población indígena
	Otorgar asesoría y seguimiento a solicitudes de vivienda para la población indígena.	
	Contribuir a reducir los niveles de deserción escolar.	
	Coadyuvar a la educación integral para menores y jóvenes indígenas.	
	Fomentar la educación bilingüe, pluriétnica, pluricultural y de diálogo intercultural.	
	<ul> <li>Impulsar un adecuado acceso de la población indígena a la educación a nivel</li> </ul>	
	primaria y secundaria.	
	Coordinar con el Registro Civil la	
	regularización de la documentación oficial de	
	la identidad y estado civil de las personas	

Como se puede apreciar en los cuadros anteriores, el diseño del programa incluye líneas programáticas variadas. En particular, estas líneas se enfocan principalmente a promover el respeto y preservación de la cultural y pueblos indígenas, así como visibilizar las comunidades étnicas asentadas en el Distrito Federal. Otra de las líneas programáticas que destaca es la de lograr el acceso a la justicia expedita y al debido proceso de personas indígenas.

En general, estas líneas permiten incidir en las distintas problemáticas que busca atender el programa, es decir, tienen objetivos y acciones pertinentes. Asimismo, en general, hay coherencia entre los objetivos de las líneas programáticas y las acciones que se plantean para llevarlas a cabo.

Sin embargo, las acciones no están necesariamente alineadas con las metas. En algunos casos, las acciones están redactadas como objetivos por lo que no se precisa y concreta qué y cómo se hará para lograr los fines y el objetivo. Por ejemplo, la acción "Apoyar a familias de presos indígenas" o "Promover la cultura y lengua náhuatl", no son precisas pues no se indica cómo se lograrán realizar las mismas, por lo que parecen ser objetivos generales de la línea programáticas.

Además, hay casos en los que las metas no están vinculadas a cambios o transformaciones o no son precisas. Por ejemplo, en la actividad institucional Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena, se plantea como meta "Celebrar convenios con dependencias y entidades de educación, vivienda y salud, al menos, para contribuir a eliminar brechas de desigualdad de la población indígena". En realidad, respecto a esta meta no se indica qué cambio se quiere lograr y tampoco queda claro a qué acción concreta se vincula.

Es oportuno señalar, no obstante, que la existencia de ciertas líneas de acción como, por ejemplo la inmediata anteriormente referida, Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena permite aprovechar los recursos invertidos y destinados al desarrollo social por otras dependencias de la administración pública dirigidos a la población en general. Esta línea de acción tiene como propósito invertir recursos para asesorar y canalizar la población objetivo del programa de tal forma que tenga acceso a las distintas las políticas sociales que el Gobierno del Distrito Federal ha implementado para proveer distintos derechos sociales (por ejemplo, salud, educación -becas para estudiantes-, entre otros). Así es como esta línea programática promueve el cumplimiento de derechos entre la población indígena y perteneciente a comunidades étnicas ubicadas en la ciudad. Esta estrategia permite optimizar el uso de recursos públicos dirigidos al desarrollo social en general, ya que se enfoca a canalizar o redirigir a los potenciales beneficiarios a las instancias pertinentes.

Además, también se aprecia que problemas graves que afectan especialmente a la comunidad indígena, como la falta de acceso al debido proceso, se intentan lograr resultados con acciones que tienen un impacto potencial en el largo plazo. Estas acciones se refieren principalmente a actividades para la profesionalización de traductores e intérpretes en lenguas Indígenas en materia de justicia. La adquisición de este tipo de conocimientos especializados es de gran importancia, ya que, por ejemplo, uno de los principales problemas en relación con los procesos judiciales que enfrentan personas indígenas se refiere, precisamente a la adecuada y oportuna comunicación. En adición la inversión en actividades de educación o capacitación, además de contribuir al desarrollo general de las personas, abren la posibilidad de que se tales personas puedan también participar en actividades de educación o capacitación en el futuro. Asimismo, estas actividades se realizan en el marco de colaboración con instituciones académicas y de procuración de justicia, del ámbito local y federal, lo que contribuye a optimizar recursos económicos destinados a estas actividades.

Como se puede apreciar en el cuadro de arriba, muchas de las acciones del programase concentran en atender lo que se refiere al acceso al debido proceso de justicia de personas indígenas, así como a las actividades dirigidas al rescate lingüístico-cultural. En el caso de la problemática socioeconómica que aqueja a la población objetivo, las acciones se concentran principalmente en la canalización o asesoría, como ya se hizo mención. De esta forma, el diseño del programa está pensado para complementarse y crear sinergias positivas con el resto de programas sociales del Distrito Federal, en particular aquellos que buscan proveer derechos sociales.

En consecuencia, este programa se enfoca a actividades que no atienden otras instituciones, tales como la promoción del respeto y reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Ciudad de México. Además, la estrategia del programa de canalizar y servir de facilitadores del acceso de la población indígena a las instituciones que brindan beneficios sociales vinculados a cumplimiento de derechos socioeconómicos (como servicios de salud o de educación –becas-), permite lograr un balance de las estrategias y enfocar esfuerzos en otras acciones. En este sentido, como ya se dijo anteriormente, el objetivo general del programa debe plantearse en términos que reflejen de manera más clara las acciones que efectivamente realiza en lo que se refiere a la atención de la desigualdad y rezago social de padecen grupos indígenas.

Otro punto importante del diseño del programa se refiere a los mecanismos de participación, transparencia y exigibilidad. En este rubro, tanto en la descripción del programa como en las reglas de operación del mismo, se hace mención de dichos mecanismos. En el caso de los primeros, sin embargo, se limitan principalmente a las invitaciones y convocatorias; no se especifican los mecanismos para la participación, ni se determina en qué momentos del programa se puede participar.

En el portal web de la SEDEREC se presentan ventanas con las convocatorias y anuncios de los eventos pero no aparecen (o son de difícil acceso), por ejemplo, los padrones de beneficiarios ni referencia alguna a dónde pueden ser consultados los mismos, lo cual constituye una limitación a la transparencia del manejo de recursos. Lo mismo sucede con los resultados de las convocatorias, están publicados los proyectos no aprobados y las causas genéricas de la no aprobación, pero no se habla de cuáles fueron aprobados, con qué montos y a quiénes fueron destinados. Tampoco hay referencias al o los procesos de selección, si bien se ha publicado el 4to Informe de Labores que contiene algunas cifras y datos, no existen mecanismos fáciles para el acceso a la información.

Otro aspecto importante que destacar en relación con el diseño del programa se refiere a los Procedimientos de Quejas e inconformidad, los cuales se establecen en las Reglas de Operación 2010 del programa. En éstas se informa el procedimiento para establecer la queja, pero se advierte que:

Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban el idioma español o personas con alguna discapacidad, la o el responsable de la ventanilla empleará lo que este a su disposición para apoyar en la presentación de la inconformidad.

En esta advertencia se contradice el objetivo de garantizar los derechos de integrantes de pueblos originarios al cual aspira el programa. En concreto, esta disposición no es coherente con el principio de respetar el derecho de los indígenas a expresarse en su propia lengua y sobre todo, con la obligación del Estado de garantizar este derecho. En otras palabras, el hecho de que no se dispongan de acciones y, sobre todo, recursos para dotar a los juzgados de traductores e intérpretes como forma de garantizar los derechos al debido proceso de indígenas, es incongruente con el objetivo principal del programa.

Otra característica de este programa es la complementariedad y sinergia con los programas contenidos en la Red Ángel, que agrupa todos los programas sociales de la administración de la ciudad. En la práctica, la línea de acción estratégica contenida en el programa dirigida a brindar apoyos y canalizar a la población indígena hacia los servicios que ofrecen otras instituciones, es una forma de potenciar recursos humanos y financieros ya instalados, mismos de los que no dispone la SEDEREC.

Los programas contenidos en la Red Ángel están dirigidos a:

- Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad
- Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social
- Programa de Desayunos Escolares
- Programa de Educación Garantizada
- Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores
- Programa de Uniformes Escolares Gratuitos
- Programa de Útiles escolares gratuitos
- Programa de Seguro de Desempleo
- Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama
- Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí
- Programa de Niñ@s Talento
- Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral
- Programa de Atención Médica y Entrega de Medicamentos Gratuitos a Domicilio (Programa Ángel)
- Programa de Vivienda en Conjunto
- Programa de Mejoramiento de Vivienda

Asimismo, hay programas de la Secretaría de Salud, Inmujeres y la Secretaría de Economía del D.F. (FONDESO tiene un programa específico para mujeres indígenas) que aunque están dirigidos a toda la población, también atienden a la población indígena. En el caso de los programas federales, también hay varios que potencialmente incluyen población indígena asentada en el Distrito Federal (por ejemplo: el programa Oportunidades; de la SEP, Promajoven y Pronim; de la CDI, para turismo y desarrollo de proyectos productivos de mujeres indígenas, entre otros.

Finalmente, el programa se encuentra alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de Desarrollo Social, así como del Programa de Desarrollo Social 2007-2012. En particular, el programa se alinea con los siguientes ejes y objetivos de este programa:

#### Eje 2. Equidad

- Eliminar las brechas de desigualdad -en escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre- y garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad, para hacer efectivos los derechos sociales.
- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación.
- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social.

# Capítulo 3. Operación

El área encargada de la implementación del programa es la Dirección General de Atención a Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas. Cabe destacar el programa carece de un plan maestro de instrumentación de corto, mediano y largo plazo. En relación con los principales resultados del programa, con base en la información brindada por los responsables del programa, así como lo reportado en el Cuarto Informe de Actividades, en la siguiente tabla se describen tales resultados por línea programática:

Líneas programática			
•	Fuente Entrevistas	4to Informe	
Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia		<ul> <li>Revisión de 1,412, expedientes desde 2007,</li> <li>Liberación de 99 indígenas, 15 mujeres y 84 hombres.</li> <li>20 liberados enero junio 200, 18 hombres y 2 mujeres.</li> <li>Colaboración con instituciones para apoyo a proyectos productivos con indígenas en el penal de Santa Martha Acatitla,</li> <li>Apoyo a siete proyectos para su financiación, con un monto total de \$490,000.00 pesos.</li> <li>Se recibieron 14 proyectos sobre "Acceso a la Justicia y Derechos Humanos para los Pueblos y Comunidades Indígenas" de los cuales de aprobaron siete por un monto total de \$285,000.00.</li> <li>Se realizó el "Diplomado para la Profesionalización de Traductores e Intérpretes en Lenguas Indígenas en Materia de Justicia",</li> </ul>	
Permanencia de la convivencia pluricultural y pluriétnica	<ul> <li>34 proyectos recibidos de comunidades étnicas,</li> <li>Encuentro de diálogo de comunidades extranjeras que se llama identidad y memoria,</li> <li>Se publicó un libro de Carlos</li> </ul>	<ul> <li>El Diplomado tuvo una duración de 150 horas y egresaron 28 personas como traductores e intérpretes</li> <li>Entre 2007 y 2009 se han apoyado eventos culturales y artísticos como exposiciones, festivales, etc.</li> <li>En 2009 se apoyaron 7 proyectos de los cuales se derivaron el Festival Internacional del Folklore, Ciudad de México 2009; el Video Documental DF Cubanismo; la Jornada Cultural Africana en la Ciudad de México; y la Conferencia: Latinoamérica en México.</li> </ul>	
Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena	Martínez Azar donde da cuenta de la historia de 30 comunidades al paso de un siglo de esta ciudad  Hemos consolidado el carácter pluricultural de la ciudad	<ul> <li>"Primer Encuentro de Comunidades de Origen Extranjero Residentes en la Ciudad de México: Cultura y Memoria", con una asistencia de 150 personas y la participación de representantes de 14 países.</li> <li>Se publicó el libro "La Ciudad Cosmopolita de los Inmigrantes".</li> <li>Séptimo Festival Internacional del Charango Ciudad de México.</li> <li>Se aprobaron 18proyectos; con un monto total de \$893,108.00 pesos.</li> <li>Se atendieron 517 solicitudes de gestión, tanto individuales como colectivas, en materia de vivienda, cultura, salud y educación, siendo canalizadas a las instancias correspondientes para su seguimiento.</li> <li>Se atendieron a 470 personas indígenas y de pueblos originarios, pertenecientes a 9 organizaciones sociales; de estas 369 recibieron orientación en materia de vivienda, 37 orientaciones en materia de salud, y 21 se realizaron estudios de Papanicolaou y 43 personas recibieron información para acceder a proyectos productivos y se atendió a los solicitantes de espacios en la vía pública.</li> </ul>	
Difusión y Fomento de la Comunicación Comunitaria	Se realizaron Talleres de producción radiofónica y radio comunitaria     Se construyo la cabina de radio y se impartió capacitación	<ul> <li>Se impartió un taller con la participación de 10 grupos de trabajo para apoyar 10 proyectos de radio, con una inversión de 239 mil pesos.</li> <li>Para el ejercicio 2010 derivado de la convocatoria "Difusión y fomento de la comunicación comunitaria, base recibieron 14 proyectos de pueblos originarios, y jóvenes universitarios vinculados al trabajo de radio comunitaria abarcan las Delegaciones de Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Tlahuac, Iztapalapa, Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco; de los cuales se aprobaron 5 proyectos por un monto total de \$249,266.00 pesos.</li> <li>Se realizaron spots con comunidades étnicas para difundir las convocatorias de la SEDEREC y de algunas otras actividades del Gobierno del DF.</li> <li>Se trabajó un spot con la Asociación de Traductores Intérpretes en Lenguas Indígenas y la Agencia Especializada para la Atención a Pueblos Indígenas.</li> <li>Se dio asistencia técnica a los pueblos indígenas otomíes, tzeltal, zapoteco, náhuatl y triqui.</li> <li>Como parte del proceso de consulta indígena se grabaron capsulas auditivas en lengua Mazahua, Mixteco y Náhuatl para el Sistema Colectivo Metro.</li> <li>Se grabaron un serie de cápsulas de promoción para el Programa de Analfabetismo Cero</li> </ul>	

Como se aprecia en tabla anterior, entre las actividades realizadas, destaca la revisión de expedientes de indígenas privados de su libertad como política permanente, en la cual coadyuvan otras instituciones del ámbito local y federal. Entre septiembre de 2009 y junio de 2010 se han revisado 696 expedientes, los cuales se contemplan en los 1,412 expedientes revisados desde 2007. Como consecuencia se obtuvo la liberación de 99 indígenas, 15 mujeres y 84 hombres. Entre enero y junio de 2010 fueron liberados, además, 18 hombres y 2 mujeres indígenas Sin embargo, uno de las limitantes que se enfrenta la realización de estas actividades, es la insuficiencia de personal especializado dedicado a las mismas.

En este sentido, la operación del programa es fundamental la coordinación y cooperación con otras instituciones. Por ejemplo, el caso de la profesionalización de traductores e intérpretes en lenguas indígenas en materia de justicia, se realizan en el marco de colaboración con instituciones académicas y de procuración de justicia, del ámbito local y federal. De la misma manera, acciones de canalización de beneficiarios hacia los servicios del sistema de protección social del G.D.F., implican la coordinación oportuna con las instituciones pertinentes. Aunque esta manera de operar busca optimizar recursos disponibles, la operación del programa en algunas de sus líneas programáticas depende en buena medida en su vinculación con otras instancias.

Finalmente, la operación del programa en general enfrenta limitaciones importantes debido a la escasez de recursos humanos y materiales. Estas carencias fueron frecuentemente enfatizadas por parte de los responsables del programa entrevistados. No obstante, se considera que se han alcanzado buenos resultados, especialmente en cuanto al cumplimiento de las metas programadas. Sin embargo, los recursos materiales y humanos se consideran insuficientes para alcanzar los resultados esperados, sobre todo si se toma en cuenta que el programa busca incidir en problemáticas vinculadas con la desigualdad que prevalece entre grupos indígenas y no indígenas.

### Capítulo 4. Evaluabilidad

Las Reglas de Operación contemplan estos dos indicadores para el programa:

Indicador 1. Índice de eficiencia del conjunto de actividades y/o productos aprobados, con relación al número de actividades realizadas o productos obtenidos.

Indicador 2. Índice de personas beneficiadas directamente por tipos y conceptos de capacitación: Talleres, Diplomados, Eventos y Proyectos

Sin embargo, no se precisan los mecanismos de monitoreo y seguimiento de estos indicadores, ni de los avances de las metas. Adicionalmente, en las reglas de operación del programa, se señalan los siguientes indicadores:

Indicadores de Gestión
Presupuesto asignado entre la meta anual establecida
Indicador de Resultado
Población atendida entre la población objetivo
Indicador de impacto
Variación positiva o negativa del <u>índice de referencia</u> en forma anual

Sobre estos indicadores, llaman la atención los siguientes aspectos. En primer, lugar, estos indicadores se plantea para todo el programa, es decir, intentan medir los impactos de todo el programa y no de cada uno de los objetivos de las líneas de acción programática. Para el caso de los indicadores de impacto deberían estar referidos a la problemática en la que se busca incidir así como en los objetivos planteados. En segundo lugar, en el caso del indicador de impacto no se explicita a qué se refiere el "índice de referencia", pero en todo caso no parecer estar, como debiera, asociado al objetivo general del programa.

En general, en las reglas de operación, no se perfila un sistema de indicadores que permita evaluar la pertinencia, la eficacia, la eficacia y la sostenibilidad del programa. Además, los indicadores que se incluyen son principalmente cuantitativos. Por otra parte, los indicadores presentados no son suficientes. En principio, cada objetivo del programa debería tener sus propios indicadores.

Los indicadores presentados aluden a aspectos cuantitativos. Sin embargo, dada la naturaleza del programa, mismo que busca atender la necesidad de lograr el reconocimiento y respeto de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Ciudad de México, es necesario contemplar también indicadores de tipo cualitativo sobre los avances del programa en este punto. En este sentido, se requiere contar con datos que rindan cuentas sobre las percepciones y actitudes de la población en general hacia los pueblos indígenas.

Finalmente, en las reglas de operación se incluye conforme a derecho, la posibilidad de que los destinatarios de los programas puedan participar, exigir y fiscalizar el programa, pero, tal y como se ha mencionado antes, no existen mecanismos explícitos para cumplir con estos derechos, ni un sistema de observación, evaluación, monitoreo, contraloría ciudadana y seguimiento que incluya a los destinatarios o a la ciudadanía.

# Capítulo 5. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Una de las principales fortalezas del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México es que se funda en un enfoque de derechos humanos. En concordancia con el enfoque de política social del Distrito Federal, el programa parte de la noción central de garantizar derechos sociales de la población que habita esta entidad. Este enfoque de derechos sirve de base para justificar acción del gobierno para atender derechos de grupos vulnerables, en particular los grupos indígenas, que históricamente han padecido graves desigualdades y marginación social en la entidad y el país.

Otra fortaleza del programa es que busca crear sinergias con otros programas locales. Así, una característica de este programa es la complementariedad y sinergia con los programas contenidos en la Red Ángel, que agrupa todos los programas sociales de la administración de la ciudad. Además, este programa se enfoca a cubrir demandas de la población beneficiaria que no atienden otras instituciones, tales como la promoción del respeto y reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Ciudad de México.

En lo que toca a los principales retos y debilidades del programa, destaca lo siguiente. El programa enfrenta limitaciones de recursos presupuestales, humanos y técnicos. En particular, el presupuesto que se otorga se considera insuficiente en comparación con los propósitos y metas del programa. Una de las debilidades más importantes del programa es que se carece de un sistema de indicadores adecuado para el programa. Los indicadores presentados aluden a aspectos cuantitativos. Por tanto, es necesario contemplar también indicadores de tipo cualitativo, en este sentido, se requiere contar con datos que rindan cuentas sobre las percepciones y actitudes de la población en general hacia los pueblos indígenas.

A continuación, se presenta las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa de manera resumida en el siguiente cuadro.

## FODA del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México

Fortalezas	Oportunidades     Impulso de una política de equidad por parte del Gobierno del Distrito Federal     La vinculación de los programas con las políticas locales y federales
Debilidades     Inexactitud del diagnóstico y la línea base     Calidad de los indicadores     Claridad en los mecanismos de seguimiento     Accesibilidad en la página web a información específica, sobre el padrón de beneficiarios y seguimiento.	Insuficiente transparencia del programa debido a falta de información o la dificultad de acceso a la misma.     Insuficientes recursos presupuestales, humanos y técnicos.

Con base en este análisis, se realizan las siguientes recomendaciones con el fin contribuir a la mejora del programa:

- Mantener las líneas de colaboración y re direccionamiento de solicitudes hacia otras instancias de gobierno de manera que no se dupliquen recursos y programas.
- Mantener acciones del tipo de la capacitación y certificación de intérpretes que tienen mayor impacto y sostenibilidad a largo plazo
- Rediseñar la página web de tal forma que sea fácilmente navegable y publicar los padrones de beneficiarios así como la cuantía de los recursos invertidos en los términos de la Ley de Transparencia
- Perfeccionar y especificar mecanismos claros de participación que sobrepasen la consulta, los cuales permitan participar desde la fase de planeación. Para ello, se puede fortalecer y perfeccionar la práctica de realizar consultas entre los beneficiarios efectivos y potenciales del programa.
- Elaborar un diagnóstico propio en el que se hagan explícitos los términos e indicadores a partir de las necesidades del programa.
- Se deben establecer mecanismos claros y asequibles para el seguimiento y monitoreo de los programas y permitir la participación de los destinatarios en el proceso.
- Es necesario construir un sistema de indicadores que permitan la evaluación periódica del programa. Para ello es premisa básica contar
  con un sistema informático que sustente el monitoreo y la recolección de información relativa a los indicadores por construir. Además,
  con el fin de realizar un seguimiento adecuado del programa, es importante general información desagregada por sexo, etnia, edad y
  ubicación geográfica (por ejemplo, por delegaciones).

# Capítulo 6. Conclusiones

El Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México atiende a grupos de población que tradicionalmente han sido desatendidos por gobiernos locales y federales, tales como grupos indígenas y comunidades étnicas. En el caso de población indígena, el programa parte del reconocimiento de las graves desigualdades y marginación social que históricamente ha padecido esta probación.

Así, el diseño del programa se ajusta principalmente en promoción de los derechos civiles y sociales además de facilitar a la comunidad indígena y a las comunidades étnicas el acceso a la justicia. Sin embargo, uno de los principales retos del programa son los limitados recursos presupuestales, humanos y técnicos con los cuenta. Situación que es contradictoria con la importancia del programa en términos de los fines que busca cumplir. Otra área de oportunidad para mejorar el diseño del programa se refiere al sistema de indicadores del mismo. Entre otros indicadores, es importante recabar información sobre las percepciones y actitudes de la población en general y entre los propios grupos indígenas hacia los pueblos indígenas, con la finalidad de medir el impacto del programa en la población.

En suma, la existencia de este programa significa un avance importante en materia de garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y étnicas asentadas en el Distrito Federal. Las debilidades que presenta pueden ser corregidas y su funcionamiento podrá ser siempre perfectible. Sin embargo, en el ámbito del diseño de la política pública, la naturaleza de este programa llena un vacío histórico en la política pública de la ciudad.

#### Bibliografía

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009), Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en sus versiones del 2000 al 2008. México, D.F.

Comisión de Derechos Humanos del DF, Gobierno del Distrito Federal el al. (2009), Programa de Derechos Humanos del DF. México, DF.

Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social del DF (2007), Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, Gobierno del Distrito Federal.

Gobierno del Distrito Federal (2007), Programa General de Desarrollo 2007-2012., México, DF.

Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/drip.html

Gobierno del Distrito Federal (2007), Ciudad con equidad, incluyente y participativa. Programa de Desarrollo Social. 2007-2012, México, DF.

Ley de desarrollo social. Asamblea legislativa del distrito federal, IV legislatura. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000

Ley de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (2010). Reglas de operación 2010 de los programas sociales de la secretaría de desarrollo rural y equidad para las comunidades, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 5 de febrero de 2010.

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (2010). Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México. Gaceta Oficial Del Distrito Federal, México D.F., 10 de febrero de 2010.

#### Anexos

# • Anexo I. Características Generales del Programa

Con el **Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas** se establece y delinea la planeación y programación respectiva, para dar cumplimiento a los objetivos y las estrategias planteadas en la SEDEREC, así como también, las acciones y tareas establecidas en el Programa General de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal 2007-2012 (PGDSDF) y en el Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012 de esta Secretaría. Aunado a lo anterior, los contenidos de este programa son parte de un proceso de entendimiento y aprendizaje llevado a cabo con los pueblos y comunidades indígenas y la población extranjera residente en la Ciudad de México, que en el transcurso de dos años de gestión y atención ha dado rumbo sobre sus necesidades como también problemáticas que los asisten. Este proceso ha podido identificar el tipo de política pública que se requiere en la administración pública, para su desarrollo y bienestar en los distintos ámbitos de reconocimiento de sus derechos y demandas.

## Las actividades programáticas de equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas

El compromiso de esta Secretaría es el establecer políticas públicas y acciones que contribuyan al reconocimiento, respeto y promoción cultural de la diversidad de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Ciudad de México; así como realizar gestión social orientada a responder a las necesidades de esta misma población.

Con base a lo anterior y en cumplimiento a las metas y acciones de los Programas en referencia se establecen las siguientes actividades programáticas.

#### Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia Objetivo

Garantizar el acceso de los miembros de las comunidades indígenas a la procuración de justicia, reconociendo sus derechos consagrados en los instrumentos jurídicos internacionales, federales y en consecuencia los aplicables en el Distrito Federal.

#### Acciones

- Revisión de la situación jurídica de indígenas privados de su libertad
- Coadyuvar en el procedimiento para la libertad anticipada de la población indígena privada de su libertad.
- Apoyar a familias de presos indígenas
- Impulsar proyectos productivos para familias indígenas, en especial a mujeres con familiar indígena privado de su libertad
- Promover medidas especiales para la mujer indígena en privación de su libertad
- Celebrar convenios de coordinación con el TSJDF y la Consejería jurídica para realizar capacitación, seminarios y talleres para servidores públicos para garantizar derechos de las comunidades indígenas a garantizarles una efectiva administración de la justicia.
- Promover ante las instancias legislativas locales el reconocimiento de mecanismos adecuados de participación social individual y colectiva, así como de la participación política de indígenas y población de pueblos originarios en las instancias de representación popular y vecinal.

- Contribuir con las dependencias y entidades de la administración pública para incorporar medidas de reconocimiento de los derechos sociales y civiles de indígenas en sus programas de gobierno, con ejercicio pleno.
- Fomentar figuras asociativas con los indígenas y pueblos originarios para el ejercicio pleno de sus derechos.
- Coadyuvar a la Creación de la Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el DF

#### Metas

- Liberar anualmente, en promedio, a 15 indígenas privados de su libertad.
- Apoyar 40 proyectos de Acceso Justicia y Derechos humanos para pueblos y comunidades indígenas y originarios.

Consejera Jurídica y de Servicios Legales Magdalena Contreras

Procuraduría General de Justicia del DF Miguel Hidalgo

Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del DF Milpa Alta

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Tlahuac

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas Venustiano Carranza, Xochimilco

- Conformar un equipo interinstitucional de personas especializadas y profesional en materia de procuración y justicia y derechos indígenas.
- Brindar servicio de canalización al menos a 10 mil indígenas.

#### Impacto

Que la población indígena de la Ciudad de México tenga pleno conocimiento de sus derechos y los haga exigibles y transformar conductas de las y los servidores públicos para la atención y otorgamiento de servicios a la población indígena.

# Promoción y Visibilización de las Comunidades Étnicas

#### Objetivo

Proyectar una perspectiva pluriétnica e intercultural de la Ciudad de México, equitativa, democrática e incluyente.

#### Acciones

- Fortalecer el cosmopolitismo de la Ciudad de México expresadas en sus comunidades étnicas, las cuales, se muestran rasgos culturales diferenciados que enriquecen la diversidad plurietnicidad e interculturalidad existente en la ciudad.
- Promover la participación de las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales, mediante el desarrollo de proyectos que refuercen sus identidades culturales, pluriétnicas e interculturales.
- Promover y garantizar los derechos humanos y sociales de miembros de las comunidades étnicas que radican en la
- Ciudad de México.
- Realizar seminarios y talleres sobre los derechos humanos de la comunidad étnica residente en la Ciudad de México.
- Impulsar actividades culturales y artísticas que nos permitan hacer visible la presencia y riqueza cultural de las comunidades étnicas.

# Metas

- Apoyar anualmente 30 proyectos de comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales.
- Realizar 15 eventos de difusión y visibilización de las comunidades indígenas y étnicas en la Ciudad de México.
- Promover la realización del Censo de comunidades indígenas y étnicas de la Ciudad de México

### **Impacto**

Visibilizar las aportaciones de las comunidades étnicas en el desarrollo de la Ciudad.

# Rescate y Fomento de la Cultura y Lenguas Indígenas

# Objetivo

Desarrollar estrategias que fomenten, difundan y promuevan el reconocimiento de las lenguas y culturas indígenas, y contribuir a que los habitantes de la Ciudad de México se desarrollen en una convivencia plurilingüística.

# Acciones

- Promover la cultura y lengua náhuatl.
- Fomentar la realización de talleres en lenguas indígenas.
- Promoción de la educación y comunicación popular en lengua náhuatl y otras lenguas, publicaciones periódicas.
- Promover en la difusión de la riqueza lingüística del Distrito Federal a miembros de los distintos niveles educativos de la Ciudad de México
- Impulsar proyectos de alfabetización y educación bilingüe en lenguas indígenas con perspectiva pluricultural.
- Apoyar proyectos de fortalecimiento de las manifestaciones culturales en lenguas indígenas a desarrollarse en la comunidad, a través de grupos, colectivos, organizaciones, comunidades.
- Impulsar la realización de festivales y celebraciones que nos permitan hacer visible la presencia y riqueza cultural de las comunidades indígenas en la Ciudad de México.
- Impulsar la creación y difusión de un padrón de Intérpretes y Traductores en Lenguas indígenas.
- Promover la elaboración de materiales escritos y de video en las distintas lenguas indígenas del Distrito Federal.

### Metas

- Apoyar anualmente 5 proyectos de alfabetización en lenguas indígenas.
- Apoyar anualmente 5 proyectos de desarrollo de manifestaciones culturales en lenguas indígenas.
- Apoyar anualmente 5 proyectos de apoyo al desarrollo académico de hablante de lenguas indígenas.
- Publicar el Libro de Formación para la Enseñanza de Lengua y Cultura Náhuatl.
- Promover la Constitución de una Red de Traductores e Intérpretes en Lenguas Indígenas.
- Crear el Centro de la Diversidad Pluriétnica, Lingüística e Intercultural de la Ciudad de México.

#### **Impacto**

Generar conocimiento sobre la cultura y pluralidad lingüística de los pueblos indígenas.

#### Difusión y Fomento de la Comunicación Comunitaria

#### Objetivo

Facilitar el acceso de los medios de comunicación, espacios públicos, etc., para la reproducción y fortalecimiento de sus manifestaciones culturales, a los miembros de comunidades indígenas y étnicas

#### Acciones

- Impartir capacitación a los pueblos originarios y comunidades indígenas en el conocimiento sobre el manejo de medios de comunicación para realizarse por ellos mismos.
- Promover la creación de materiales audiovisuales que registren y den cuenta de la vida cotidiana y las aportaciones de las comunidades indígenas y étnicas al desarrollo de la Ciudad de México.
- Apoyar a proyectos de comunicación comunitaria que difundan los derechos de comunicación alternativa y comunitaria de los pueblos originarios y comunidades indígenas.
- Realizar talleres comunitarios de periodismo cultural.
- Difundir a través de los distintos medios al alcance de la Secretaria, las manifestaciones, celebraciones, cultura, Derechos Humanos, de y para los miembros de comunidades indígenas y étnicas del Distrito Federal.
- Facilitar el acceso al manejo de los medios de comunicación a los pueblos originarios y comunidades indígenas a través de la realización de proyectos comunitarios orientados a la producción radiofónica y audiovisual.

### Metas

- Crear un espacio para la Producción Radiofónica y Radio Comunitaria
- Apoyar al menos 20 proyectos de radio comunitaria a pueblos originarios y indígenas

### **Impacto**

Participación Ciudadana para facilitar el acceso de los medios de comunicación, espacios públicos, entre otros, para la reproducción y fortalecimiento de sus manifestaciones culturales, a los miembros de comunidades indígenas y étnicas.

# Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena

### **Objetivo**

Promover ante las instituciones públicas que se garanticen los derechos de identidad, salud, vivienda, educación y alimentación a la población indígena.

### Acciones

Promover y atender solicitudes y trámites, así como acceder a los programas sociales y servicios públicos del DF

- Incorporar a un mayor número de indígenas, a los programas de salud, sexualidad y derechos reproductivos del Gobierno del Distrito Federal;
- Organizar coloquios, talleres y seminarios para incorporar la perspectiva cultural en torno a la salud-enfermedad
- Otorgar asesoría y seguimiento a solicitudes de vivienda para la población indígena.
- Contribuir a reducir los niveles de deserción escolar.
- Coadyuvar a la educación integral para menores y jóvenes indígenas.
- Fomentar la educación bilingüe, pluriétnica, pluricultural y de diálogo intercultural.
- Impulsar un adecuado acceso de la población indígena a la educación a nivel primaria y secundaria.
- Coordinar con el Registro Civil la regularización de la documentación oficial de la identidad y estado civil de las personas.

# Metas

• Celebrar convenios con dependencias y entidades de educación, vivienda y salud, al menos, para contribuir a eliminar brechas de desigualdad de la población indígena

### Impacto

Que la población de las comunidades indígenas tengan la garantía de sus los derechos a los diferentes servicios y programas del Gobierno de la Ciudad de México.

### INDICADORES Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Los indicadores y los mecanismos de evaluación de cada uno de los objetivos y acciones del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, se guiaran en base a las siguientes bases.

#### Indicadores de Gestión

Presupuesto asignado entre la meta anual establecida

# Indicador de Resultado

Población atendida entre la población objetivo

#### Indicador de impacto

Variación positiva o negativa del índice de referencia en forma anual

Asimismo, el programa estará sujeto a evaluación, fundamentalmente aquellas acciones vinculadas a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

#### OBJETIVOS Y ALCANCES

#### **Objetivo General**

Apoyar las distintas manifestaciones sociales, culturales, lingüísticas y comunitarias de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, así como ayudar en la gestión social a los integrantes de los pueblos indígenas

#### Objetivos particulares

- 1. Reconocimiento de los derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia.- Otorgar ayudas y apoyos a personas pertenecientes a pueblos indígenas
- 2. Promoción y visibilización de las comunidades étnicas.- Otorgar apoyo para proyectos para promover la participación de las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales en actividades diferenciadas.
- 3. Rescate y fomento de la cultura y lenguas indígenas.- Apoyar proyectos que fomenten, difundan y promuevan el reconocimiento de las lenguas y culturas indígenas.
- **4. Difusión y fomento de la comunicación comunitaria.-** Apoyar proyectos de comunicación dirigidos por personas pertenecientes a comunidades indígenas y originarias.
- 5. Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena.- Otorgar ayudas en la gestión social a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

#### Alcances

El programa va dirigido a las personas pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades étnicas de distinto origen nacional residentes en el Distrito Federal.

La cobertura esperada del programa para el año 2010 es de 47 proyectos y 20 ayudas, que se sumarán a la cobertura efectiva de 34 proyectos y 124 ayudas al final del ejercicio fiscal.

# METAS FÍSICAS

El presente Programa otorga ayudas y apoyos a proyectos se establecen las siguientes metas para 2010:

Metas de operación	Metas de resultado	Acciones
Reconocimiento de los derechos y acceso	Otorgar ayudas y apoyos a personas	15 proyectos
pleno a sistemas de procuración de justicia	pertenecientes a pueblos indígenas	20 ayudas
Promoción y visibilización de las	Otorgar apoyo para proyectos para	21 Proyectos
comunidades étnicas	promover la participación de las	
	comunidades étnicas de distintos	
	orígenes nacionales en actividades	
	diferenciadas	
Rescate y fomento de la cultura y lenguas	Apoyar proyectos que fomenten,	23 Proyectos
indígenas	difundan y promuevan el	
	reconocimiento de las lenguas y culturas	
	indígenas	
Difusión y fomento de la comunicación	Apoyo a proyectos de comunicación	8 Proyectos
comunitaria	dirigidos por personas pertenecientes a	
	comunidades indígenas y originarias	
Acceso equitativo a programas y servicios	Otorgar ayudas en la gestión social a	Por Demanda
públicos para la población indígena	personas pertenecientes a pueblos y	
	comunidades indígenas	

# PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El programa ejercerá un monto inicial de \$14'200,000.00 (catorce millones dos cientos mil pesos 00/100 M.N.), del capítulo 4000, mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar. La programación presupuestal será de febrero a diciembre de 2010 o en su caso hasta agotar los recursos asignados para este programa. El área técnico-operativa responsable de la ejecución es la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

#### REOUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El acceso al programa será tanto en la modalidad de demanda como por convocatoria pública, para la cual la SEDEREC las emitirá para participar en el concurso público de selección de ayudas y apoyos, que dará inicio al procedimiento de acceso, misma que deberá publicarse entre los meses de febrero y marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, y en el Sistema de Información del Desarrollo Social. En el caso de que se requiera emitir una convocatoria adicional la SEDEREC la podrá emitir en meses subsecuentes mediando la aprobación del Comité.

# PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Aquellos solicitantes que consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante la ventanilla correspondiente, su inconformidad por escrito, quien deberá resolver lo que considere procedente, en un término máximo de 15 días hábiles, haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la ventanilla donde se solicitó el acceso al programa, en los términos de lo establecido en el titulo cuarto de la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban el idioma español o personas con alguna discapacidad, la o el responsable de la ventanilla empleará lo que este a su disposición para apoyar en la presentación de la inconformidad.

# MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

La DGEPICE está obligada a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las Reglas de Operación y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del Programa deberán hacerlo exigible.

Las y los integrantes del Subcomité, del Comité, y en general las y los servidores públicos de la SEDEREC, tienen la obligación de conocer sobre los derechos aplicables a este Programa, así como de atender las solicitudes que sobre al respecto les formule la ciudadanía y darles a conocer el nombre de las y los servidores públicos encargados del Programa.

En el caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de proyectos beneficiados por el Programa del ejercicio fiscal correspondiente, la o el solicitante, tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes.

### MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Al término de la firma del Acta Finiquito a la que se refieren las Reglas, la DGEPICE, según corresponda, iniciará el proceso de evaluación del programa con base en los indicadores definidos en las reglas. Los indicadores base de la evaluación son:

- 1. Índice de eficiencia del conjunto de actividades y/o productos aprobados, con relación al número de actividades realizadas o productos obtenidos.
- 2. Índice de personas beneficiadas directamente por tipos y conceptos de capacitación: Talleres,

Diplomados, Eventos y Proyectos.

La DGEPICE, integrará el Padrón de Beneficiarios del programa para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los términos establecidos en la ley correspondiente y en el Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales, así como en la página web de la SEDEREC.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades podrá realizar, con el apoyo de instancias con experiencia en el ramo, una evaluación del impacto social de los proyectos. Asimismo, podrá desarrollar actividades de acompañamiento y evaluación en el transcurso de la realización de los proyectos.

Se considera hasta el 15 % del total de recursos autorizados en el presupuesto señalado en las reglas, para sufragar los gastos de promoción del programa, a través de promotores voluntarios que designe la SEDEREC.

### FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se invitará a los procesos de seguimiento y evaluación a instituciones académicas y de investigación y a las contralorías ciudadanas en las delegaciones.

# ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública del Distrito Federal, incluso con las delegaciones políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se establece.

## • Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, turismo alternativo, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural;
- II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, turismo alternativo, capacitación y desarrollo tecnológico en la materia;
- III. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en la zona rural de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente, velando siempre por el impacto ambiental;
- IV. Promover, orientar y estimular el desarrollo del sector rural de la Ciudad de México y coordinar, con base en la normatividad aplicable, sus acciones con otras dependencias en esta materia;
- V. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector rural, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, y asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

VI. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México, en coordinación con las dependencias competentes;

VII. Promover el empleo en el medio rural de la Ciudad de México, así como establecer programas y acciones que tienden a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales de la Ciudad de México;

IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaria de Finanzas:

X. Promover la integración de Asociaciones Rurales en la Ciudad de México;

XI. Elaborar, actualizar y difundir un banco de información de los proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural de la Ciudad de México:

XII. Coordinar las acciones que el Gobierno del Distrito Federal convenga con las delegaciones relativas al desarrollo rural en las demarcaciones;

XIII. Organizar y actualizar los estudios económicos y sociológicos sobre la vida rural, con el objeto de establecer medios y procedimientos para mejorarla;

XIV. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como otras actividades que se desarrollen principalmente en el ámbito rural;

**XV.** Coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas;

**XVI.** Diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal;

XVII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

**XVIII.** Establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en asuntos indígenas y étnicos;

XIX. Diseñar, operar y ejecutar programas de educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas;

XX. Fomentar la vinculación e intercambio económicos y culturales con las comunidades étnicas del Distrito Federal;

XXI. Asesorar a las dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas;

XXII. Participar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito Federal;

XXIII. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos del Distrito Federal; y

**XXIV.** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así
como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Entrevista a María del Carmen Morgan López

Directora General - Acceso equitativo a programas y servicios públicos

Fecha: 27 de agosto de 2010

Duración: 51.30 min

Alejandro Chávez

Difusión y fomento de la comunicación comunitaria - Promoción y visibilización de comunidades étnicas

Fecha: 24 de agosto de 2010

Duración: 50.33 min

Epifanio Díaz Sarabia

Acceso a procuración de justicia Fecha: 24 de agosto de 2010 Duración: 1:05:08 min

• Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

# ENTREVISTA GUIA ACCIONES Y METAS

# Identificación de la problemática y justificación de la solución

- 1.- Al momento de diseñar el programa, ¿cuál considera que fue el problema principal que se buscó atender?
- 2.- En su opinión, ¿Por qué se consideró este como problema prioritario? ¿Qué tan importante es frente a otros relacionados con el tema?
- 3.- ¿Con base en qué información se tuvo conocimiento del problema y de su magnitud?
- 4.- Al momento de iniciar el programa, ¿qué tan serio era el problema?, ¿qué información tenían al respecto?
- 5.- En su opinión, ¿cuál considera que son las causas más importantes del problema?
- 6.- En su opinión, ¿por qué se eligió esta línea de acción?, ¿qué factores se consideraron para justifiquen el programa?
- 7.- En su opinión, ¿con base en que criterios ubicaron la zonas que presentan el problema?, ¿cuáles son las principales zonas donde se ubica el problema?
- 8.- ¿Cuál es la población principalmente afectada?

9.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o población afectada? Sí es así ¿Cuáles? En otro caso, ¿qué criterios se adoptan? ¿y quienes aplican dichos criterios?

#### Diseño del programa

- 10.- ¿Cuáles son las metas del programa?
- 11.- ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para dar seguimiento al cumplimiento de metas de resultados?
- 12.- En su opinión, ¿al cumplimiento de qué derechos contribuye este programa?
- 13.- ¿Cuáles son los principales logros obtenidos?, ¿mediante qué instrumentos (informes, reportes, etc.) y a quién reportan tales logros?, ¿con qué frecuencia? Solicitar copia.
- 14.- En su opinión, ¿se consideraron otras acciones para atender el problema que busca resolver el programa?
- 15.-; Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?
- 16.- ¿Con base en qué criterios se establecieron las metas?, ¿quién participó o decidió tales metas?
- 17.- En su opinión, ¿las metas están debidamente vinculadas a problemas que se desea atender con el programa?
- 18.- ¿Las metas son congruentes entre sí? (¿es posible alcanzar los resultados esperados dado el nivel de recursos asignados y los planes de operación)?
- 19.- En su opinión, ¿metas muy ambiciosas, realistas o insuficientes?
- 20.- ¿Existen cronogramas parciales (mensuales, bimestrales trimestrales) de cumplimiento de metas?
- 21.- Si existen, ¿se van identificando los factores que ayudan o impiden su cumplimiento?
- 22.- ¿Las obras y/o acciones ejecutadas son consistentes con los lineamientos de las ROP?
- 23.- ¿Cómo se definió la población objetivo?
- 24.- En su opinión, ¿son coherentes con los objetivos, las acciones y las metas?
- 25.- ¿Es deseable considerar otros?, ¿cuáles?
- 26.- ¿Ha identificado las acciones más difíciles de llevar a cabo? ¿Si es así, diga cuáles y por qué?
- 27.- ¿Con base en qué criterios se decidieron el tipo y número de acciones para alcanzar los objetivos del programa?
- 28.- En su opinión, ¿las acciones son suficientes? ¿Por qué? Si no, ¿qué otras acciones hacen falta?, ¿por qué no se han incluido al programa?

### Operación del programa

- 29.- [Las RO establecen que constituirá un consejo consultivo]¿Cuándo se constituyó?, ¿con que frecuencia sesionan?, ¿a quién rinden cuentas? ¿Quiénes participan?
- 30.- Hay otros formas en la que participación se realizan y en qué aspectos del ciclo del programa? ¿Dónde está establecido que puede haber participación ciudadana en tales aspectos?
- 31.- En su opinión, ¿el programa está alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de desarrollo social y el programa de Desarrollo Social?

# • Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

- Padrón de beneficiarios.
- 2. Informes Trimestrales.
- 3. P.O.A.
- 4.-Respuestas de las personas entrevistadas.

# Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

- Nombre del coordinador de la evaluación.
  - Mtro. Miguel Ángel González Guadarrama.
  - Nombres de los principales colaboradores.
    - Dra. Anahely Medrano Buenrostro.
    - Dr. Cesar Octavio Vargas Téllez.

## Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México

Índice

Resumen Ejecutivo

Introducción

Capítulo 1. Evaluación diagnóstica del programa en conjunto

- 1.1 Justificación
- 1.2 Diseño
- 1.3 Operación
- 1.4 Evaluabilidad

Capítulo 2. Evaluación de líneas programáticas

- 2.1 Fomento a las Actividades Agropecuarias y la Agroindustria
- 2.1.1 Justificación
- 2.1.2 Diseño
- 2.1.3 Operación
- 2.1.4 Evaluabilidad
- 2.2 Cultivos Nativos
- 2.2.1 Maíz
- 2.2.2 Nopal

- 2.2.3 Amaranto
- 2.3 Capacitación y asistencia técnica
- 2.3.1 Justificación
- 2.3.2 Diseño
- 2.3.3 Operación
- 2.3.4 Evaluabilidad

Capítulo 3. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

#### Capítulo 4. Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I. Características Generales del Programa

Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.

# Resumen Ejecutivo

El Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México representa, en materia de desarrollo rural, la principal iniciativa del Gobierno del Distrito Federal, ejecutada a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), para impulsar el desarrollo en las zonas rurales de la Ciudad de México. Este programa se compone de las siguientes líneas programáticas:

- 1. Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria.
- 2. Cultivos Nativos (maíz, nopal y amaranto)
- 3. Capacitación y Asistencia Técnica
- 4. Programas federalizados
- 5. Acceso equitativo a programas y servicios públicos

La presente evaluación diagnóstica abarca cuatro aspectos principales: justificación, diseño, operación y evaluabilidad del programa. Asimismo, se analizan las principales fortalezas y retos del programa. Con base en este análisis, se hace recomendaciones con el fin de contribuir a la mejora del programa.

Las principales recomendaciones generales son las siguientes:

- Se recomienda elaborar un diagnóstico propio, con información actualizada.
- Con base en la información recabada, es necesario determinar una línea base actualizada. De esta forma, se puede dar seguimiento con mayor precisión los avances del programa.
- Es necesario mejorar el sistema de indicadores del programa.
- Es necesario establecer mecanismos claros y asequibles para el seguimiento y monitoreo de los programas, así como facilitar la participación de los beneficiarios en estos procesos.
- Revisar los recursos humanos y económicos asignados. Se observa la escasez de los mismos, lo que limita el establecimiento y
  cumplimiento de metas del programa.
- Aumentar la transparencia en el uso de los recursos.
- Es necesario rediseñar la página web de tal forma que sea más amigable y accesible a la información en cumplimiento de los términos de la Ley de Transparencia.

# Introducción

El Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México representa, en materia de desarrollo rural, la principal iniciativa del Gobierno del Distrito Federal, ejecutada a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), para impulsar el desarrollo en las zonas rurales de la Ciudad de México. Este programa se compone de las siguientes líneas programáticas:

- 1. Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria.
- 2. Cultivos Nativos (maíz, nopal y amaranto)
- 3. Capacitación y Asistencia Técnica
- 4. Programas federalizados
- 5. Acceso equitativo a programas y servicios públicos

En términos generales, este programa busca apoyar el desarrollo tecnológico, así como la industrialización, capacitación y comercialización de los bienes y servicios del medio rural, con el fin de contribuir a elevar la calidad de vida de los productores rurales de la Ciudad de México.

En consideración de la importancia de este programa, la presente evaluación diagnóstica se divide en dos apartados principales. En la primera parte, se hace una valoración general de programa en su conjunto. En la segunda parte, se evalúan cada una de las líneas programáticas relativas a capítulo 4000, básicamente las primeras 3 de las enumeradas líneas arriba.

# Capítulo 1. Evaluación diagnóstica del programa en conjunto

#### 1.1 Justificación

El problema central que atiende el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México (PDAR, en adelante) es la pérdida de suelo agrícola en el Distrito Federal, así como sus principales consecuencias, tales como: el desaprovechamiento de tierras que podrían contribuir al desarrollo económico local a través de la producción agropecuaria; la pérdida de zonas con vegetación natural indispensables para la filtración y la recarga del manto acuífero, así como la captación de carbono; la marginación de los productores agrícolas, y la pérdida de cultivos nativos.

Por este motivo, el programa busca evitar el abandono de las tierras rurales o su uso para fines distintos a las actividades agropecuarias. De esta forma, el PDAR parte del reconocimiento de la importancia que estas zonas tienen para la sustentabilidad económica y ambiental de la ciudad. Por ello, el PDAR busca aumentar la rentabilidad de las tierras cultivables mediante el otorgamiento de diversos apoyos a los productores. Además, se pretende apoyar tanto a proyectos nuevos como a los que se han desarrollado por programas anteriores enfocados al desarrollo rural. Así, la finalidad de este programa es contribuir a mantener y aumentar el arraigo a las tierras cultivables.

Para identificar la ubicación de las tierras rurales, el PDAR parte de las siguientes definiciones. De acuerdo con la normatividad vigente que rige la ordenación del territorio del Distrito Federal, hay dos categorías de suelo: urbano y de conservación. Dentro del suelo de conservación, se incluye el suelo rural, el cual, para efectos del PDAR, se define como el espacio que históricamente ha servido para el desarrollo de la vida campesina y de sus actividades para la provisión de productos agrícolas al centro urbano. Esto significa que la legislación vigente no contempla el suelo rural o agrícola como tal, sino como parte del suelo de conservación. El suelo de conservación corresponde a una extensión de 87,310.78 hectáreas, según se reporta en el Atlas de Vegetación y Uso de Suelo del Distrito Federal 2005. Ese territorio se divide de las siguiente forma: bosques (39,713.17 ha), matorrales (4,029.10 ha), pastizales (6,613.04 ha), suelo agrícola (30,785.28 ha), minas (125.43 ha), áreas de construcciones (5,554.93 ha) y cuerpos de agua (489.82 ha).

Además, el PDAR parte de la definición de lo rural como el espacio desarrollado socialmente en el que se realizan actividades agropecuarias, acuícolas, artesanales y de turismo alternativo, por parte de los habitantes de zonas clasificadas como rurales.

En las zonas rurales del Distrito Federal, se localizan 49 poblados, los cuales albergan cerca de 700 mil habitantes de un total de 2.2 millones que viven en el suelo de conservación. Asimismo, estas zonas se concentran en siete delegaciones políticas del Distrito Federal: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Milpa Alta, la Magdalena Contreras, Tlahuac, Tlalpan y Xochimilco. En lo que respecta al tipo de propiedad que existe en zonas rurales, sólo hay cerca de 58,237 hectáreas bajo el régimen de propiedad social, las cuales corresponden a 16 ejidos y 22 comunidades agrarias. Además, en las siete delegaciones antes mencionadas, se tienen registradas un total de 188 organizaciones económicas de productores.

En cuanto a la identificación de las causas del problema principal que busca atender el PDAR, es decir, la pérdida de suelo destinado a las actividades agrícolas, se mencionan varias causas. En primer lugar, se señala como causa principal al crecimiento de la mancha urbana. Este crecimiento está principalmente asociado a la necesidad de construir vivienda e infraestructura urbana, incluyendo vialidades y espacios para la actividad económica, producto de la dinámica de crecimiento de la Ciudad de México. En segundo lugar se presentan problemas relativos a: comercio ilegal de terrenos, los litigios agrarios, expropiaciones inconclusas, abandono de las tierras debido a los fenómenos migratorios internos y hacia el exterior, y el cambio de uso de suelo.

Otras causas mencionadas están vinculadas con la baja rentabilidad de las actividades agropecuarias. Esto se debe principalmente a la baja productividad de las tierras, la falta de capitalización, elevados costos de producción, así como a la poca viabilidad de los proyectos productivos y de comercialización. En conjunto, estos factores ocasionan que las actividades agropecuarios o agroindustriales resulten poco atractivas para las personas que habitan zonas rurales. En consecuencia, esta población opta por dedicarse a otras actividades como principal fuente de ingreso, mientras que las actividades agropecuarias son abandonadas o relegadas a ser complementarias. Además, la falta de capacitación y asistencia técnica para los productores constituye un obstáculo más para aumentar la rentabilidad de las tierras cultivables. En otras palabras, los productores tienen pocos incentivos y/o enfrentan varios obstáculos para dedicarse a las actividades agrícolas.

Finalmente, en cuanto a la localización del problema y la identificación de la población afectada por el mismo, el programa está dirigido a la población que se dedica a actividades agropecuarias en las zonas rurales del Distrito Federal. Como se mencionó antes, estas zonas se concentran en siete delegaciones (Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tlalpan, Milpa Alta, Tlahuac y Xochimilco). Sin embargo, queda aún pendiente la tarea de identificar el número real de habitantes rurales en el Distrito Federal, ya que las cifras oficiales se basan en la producción agropecuaria y no necesariamente en el número de personas que de manera exclusiva (o casi) se dedican a las actividades agropecuarias como principal forma de sustento. Esta distinción es importante, ya que aun cuando las personas consideradas como potenciales beneficiarias se dedican a distintas actividades agropecuarias y agroindustriales, la situación económica y social orilla a que muchos de los productores desempeñen otros oficios y ocupaciones profesionales. No obstante, la población objetivo del programa se integra por las personas que se dedican a las mencionadas actividades, aunque no necesariamente se dediquen de manera exclusiva a ellas.

En resumen, en el diagnóstico del programa se reconoce diversos problemas asociados con la pérdida de suelo rural en el Distrito Federal. Además, en las entrevistas a los responsables del programa, se indicó que se utilizaron varias fuentes de información reconocidas sobre el tema, tales como un estudio realizado por la FAO en 2006, así como información del Sistema de Información Agropecuaria (SIAP), el cual está a cargo de la SAGARPA. Sin embargo, no se reporta la magnitud y celeridad de la pérdida de terreno agrícola en zonas rurales en el Distrito Federal. De hecho, no se hace referencia al cambio en las dimensiones de dicho terreno a través del tiempo. Las cifras se concentran en identificar el número de comunidades rurales o extensión de suelo rural, lo que no necesariamente es equivalente.

Por otra parte, el reconocimiento y procuración de derechos de la población que habita en zonas rurales del Distrito Federal constituye una parte fundamental de la justificación del PDAR. Así, este programa tiene como guía normativa garantizar derechos de las personas ligadas a la producción agropecuaria o actividad agroindustrial. En particular, este programa busca garantizar los llamados derechos campesinos, según se indica en su presentación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 10 de febrero 2010, entre los que destaca los siguientes:

- Derecho a un estándar adecuado de vida
- · El derecho a los recursos agrarios.
- El derecho a las semillas y la agricultura.
- Los derechos a capital y los medios de producción agrícola.
- El derecho al acceso a información y tecnología de agricultura.
- El derecho a la libertad al determinar el precio y el mercado para la producción agrícola.
- El derecho a la protección de valores agrícolas.
- El derecho a la libertad de asociarse.
- Los derechos a vivienda, educación, salud y alimentación en sus comunidades y pueblos.
- El derecho a la conservación del medio, prácticas y recursos rurales.

Asimismo, el programa busca contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa General de Desarrollo de Distrito Federal (PGDDF) 2007-2012, del Plan de Desarrollo Social del Distrito Federal, (PDSDF), 2007-2012, del Programa de Acción Climática, así como a los Compromisos de Gobierno de la Administración en funciones. Los derechos y los objetivos de estos ordenamientos que dan sustento normativo al PDAR, y a cuyo cumplimiento se busca contribuir, se muestran en cuadro de abajo.

Derechos a los que contribuye el programa	Objetivos a cuyo cumplimiento contribuye el programa	Sustento normativo
<ul> <li>El derecho a los recursos agrarios.</li> <li>El derecho a las semillas y la agricultura.</li> <li>Los derechos a capital y los medios de producción agrícola.</li> <li>El derecho al acceso a información y tecnología de agricultura.</li> <li>El derecho a la libertad al determinar el precio y el mercado para la producción agrícola.</li> <li>El derecho a la protección de valores agrícolas.</li> <li>El derecho a la libertad de asociarse.</li> <li>Los derechos a vivienda, educación, salud y alimentación en sus comunidades y pueblos.</li> <li>El derecho a la conservación del medio, prácticas y recursos rurales.</li> </ul>	<ul> <li>Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.</li> <li>Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.</li> <li>Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.</li> <li>Alcanzar mayores niveles de crecimiento económico con un desarrollo sustentable.</li> <li>En el conjunto de programas y políticas sociales del Distrito Federal, se reconocerán los derechos indígenas y de diversidad pluricultural y pluriétnica.</li> </ul>	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012
<ul> <li>Derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social</li> <li>Derecho al trabajo</li> </ul>	<ul> <li>Crear un sistema de desarrollo sustentable para la zona rural y elevación de la calidad de vida de los pueblos originarios y los productores rurales.</li> <li>Avanzar en el goce de los derechos ambientales de las y los habitantes del Distrito Federal y en la sustentabilidad de la ciudad. De manera prioritaria se atenderá la garantía en el acceso en condiciones de equidad al agua para todas y todos los habitantes y entre las diferentes delegaciones y ámbitos territoriales;</li> <li>Construir una lógica transversal de participación ciudadana que logre el involucramiento progresivo de las y los habitantes de la ciudad en todos los asuntos públicos</li> </ul>	Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007- 2012

•	Derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social  Derecho al trabajo	<ul> <li>Proteger el suelo de conservación invirtiendo en proyectos productivos, de ecoturismo, empleo temporal y de comercialización de productos. Fortalecer la vigilancia para evitar el crecimiento de la mancha urbana. Equipar a estas zonas y a los pueblos originarios con infraestructura de educación y salud para igualarlas al resto de la Ciudad y fortalecer los programas para la retribución por servicios ambientales (Compromiso 34).</li> <li>Créditos para el autoempleo y fondos de garantía para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas al mercado financiero y a tecnología. Apoyo de proyectos productivos, cursos de capacitación con enfoque de negocios y ferias de empleo para jóvenes, madres solteras, indígenas, discapacitados y adultos mayores (Compromiso 45).</li> </ul>	Compromisos de Gobierno
•	Derecho a un medio ambiente sano.	<ul> <li>Incidir en las pautas de conducta, hábitos y actitudes de la población del Distrito Federal para que contribuya a mitigar el cambio climático y asuma medidas de adaptación.</li> </ul>	Programa de acción climática de la Ciudad de México

Este conjunto de preceptos legales, los cuales guían la política social del Gobierno del Distrito Federal, sirven de sustento normativo al PDAR. De esta forma, el programa busca contribuir al cumplimiento de los objetivos de los ordenamientos antes citados. Por ejemplo, el objeto de PDAR está directamente vinculado con los Compromisos de Gobierno descritos en el cuadro anterior, entre los cuales se incluye la protección del suelo de conservación. Asimismo, en concordancia con el PDSDF, este programa tiene como fin apoyar el desarrollo sustentable de las zonas rurales, así como elevar la calidad de vida de los pueblos originarios y los productores rurales. En este punto, el programa contempla la entrega de apoyos a productores rurales, incluyendo capacitación.

Sin embargo, al contrastar este marco normativo con los objetivos del programa, se puede observar que la contribución del programa para garantizar ciertos derechos sociales es, en el mejor de los casos, indirecta. Por ejemplo, los derechos a un estándar adecuado de vida, así como a la vivienda digna, educación, salud y alimentación de los productores en sus comunidades y pueblos, dependen de varios factores y acciones de gobierno que rebasan las acciones de este programa en particular. En este sentido, en el planteamiento de los objetivos del programa se puede ajustar de tal forma que se acoten los alcances del programa.

# 1.2 Diseño

El diseño del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México busca promover el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias y agroindustriales en el Distrito Federal, de tal forma que se logre frenar el abandono de tierras y expansión de la mancha urbana. Con esto, se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de quienes se dedican a tales actividades, así como a la preservación del medio ambiente. En el siguiente cuadro se muestran las principales líneas programáticas y sus objetivos.

Línea programática	Objetivo			
Fomento a las actividades agropecuarias y la agroindustria	Fomentar el desarrollo rural sustentable a través de la organización de la producción, el impulso de proyectos productivos que contribuyan al desarrollo tecnológico, la industrialización, capacitación y comercialización en el medio rural para consolidar cadenas productivas y de valor.			
Cultivos nativos- Maíz	Fomentar e incentivar la competitividad productiva del cultivo de temporal de maíz criollo con cultiv complementarios en zonas de ladera, mediante el suministro de insumos, biofertilizantes, complementos orgánic transferencia agrotecnológica y capacitación oportuna a los productores para contribuir en la rentabilidad industrialización, así como la conservación del mismo.			
Cultivos nativos- Nopal	Establecer una alternativa sustentable encaminada a la producción, cultivo, transformación, industrialización, comercialización, fomento y conservación de este recurso fitogenético.			
Cultivos nativos- Amaranto	Coadyuvar en el desarrollo integral de la cadena productiva del amaranto en el Distrito Federal, conjuntando esfuerzos con los actores del ramo con la finalidad de consolidar el producto en las preferencias de los consumidores.			
Capacitación y asistencia técnica	Fomentar y proporcionar capacitación a las productoras y productores rurales con contenidos temáticos sobre organización, investigación, transferencia de tecnología, comercialización y asistencia técnica, entre otros, que respondan a las necesidades técnicas, ambientales y operativas de los procesos productivos con la finalidad de desarrollar capacidades y conocimientos que contribuyan a mejorar las diferentes etapas de producción y transformación de los productos del sector rural.			

De esta forma, las líneas programáticas centrales del programa están orientadas a fomentar, mediante apoyo económico y capacitación, las actividades agroindustriales en el Distrito Federal. En conjunto, estas líneas programáticas tiene la finalidad de crear ambientes adecuados para la integración de las cadenas productivas e infraestructura agropecuaria con una visión del desarrollo sustentable, que contribuyan al desarrollo

económico de la región. Para ello, las líneas programáticas, en general, se dividen en función del tipo de apoyo (financiamiento o apoyo económico y en especie, específicamente, capacitación o asistencia técnica), así como el tipo de cultivo nativo (nopal, maíz, amaranto). En la segunda parte de este documento se abunda sobre las acciones y metas concretas de cada una de estas líneas programáticas.

En general, las líneas de acción del PDAR tienen la intención de ser complementarias, teniendo como común denominador apoyar en distintas formas a las y los productores en zonas rurales del Distrito Federal. De esta forma, el programa ofrece incentivos directos para fomentar el interés en preservar y/o integrarse a las actividades agropecuarias, así como capacitación y asesoría a la población beneficiaria. Con esto, lo que se busca es hacer más rentables estas actividades y con ello arraigar a la población a la tierra, contribuyendo a la conservación de zonas rurales y protegidas del Distrito Federal. Por tanto, el programa se concibe como una estrategia de crear sinergias positivas entre la protección del medio ambiente y desarrollo agropecuario en las zonas rurales de las delegaciones políticas en las que opera el programa.

En relación con la incidencia de los objetivos del PDAR, así como de sus principales estrategias, en la solución del problema que busca atender este programa, en general, se observa que tales objetivos se enfocan en la atención de las causas principales de abandono de la tierra, ya referidas líneas arriba. Por su parte, las estrategias del programa buscan ser complementarias. No obstante, la suficiencia de tales estrategias para incidir de manera significativa en solucionar el problema no depende únicamente del diseño de las mismas, sino de los recursos financieros y humanos disponibles. La implementación de acciones programadas, así como del cumplimiento de las metas, está sujeta a las variaciones en el presupuesto, lo cual, a su vez, incide en la disponibilidad de recursos humanos para operar el programa.

El presupuesto que se otorga a los programas se ha visto recortado debido a varios factores externos, entre otros, la crisis económica y la priorización de otros proyectos impulsados por el Gobierno del Distrito Federal. Estos factores limitan el cumplimiento de metas de las acciones o estrategias. Incluso, las expectativas presupuestales influyen en gran medida en el establecimiento mismo de las metas. En otras palabras, el cumplimiento de objetivos (o el alcance de los mismos) está condicionado por los recursos financieros y humanos disponibles en las áreas encargadas de implementar el programa. Las distintas áreas a cargo de la operación del programa enfrentan varias limitaciones.

Otro obstáculo al buen funcionamiento del programa son las prácticas y ciclos presupuestales. La disponibilidad de recursos financieros está determinada por la forma y tiempos establecidos por las áreas centrales encargadas de ministrar recursos a las entidades y dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Estas formas y tiempos no están en sintonía con el calendario agrícola. En el caso concreto de apoyos para productores agrarios, es indispensable proporcionar ciertos apoyos de acuerdo con los ciclos agrícolas. Por ejemplo, para el tiempo de cosecha, los productores de maíz deben tener ciertos insumos, si el apoyo no es entregado a tiempo, se pierde la oportunidad del apoyo.

Por tanto, las estrategias perecieran insuficientes en la medida en que existen factores externos que inciden en el desarrollo de las acciones, tales como las variaciones presupuestales o las restricciones administrativas que impiden el oportuno ejercicio del gasto. En este sentido, hacen falta medidas para afrontar los condicionamientos de carácter externo.

En cuanto a la identificación de la población objetivo del PDAR, como se mencionó antes, se integra por las personas que se dedican a las actividades agropecuarias o agroindustriales en las delegaciones con vocación rural (Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tlalpan, Milpa Alta, Tlahuac y Xochimilco) y con suelo de conservación en el Distrito Federal. Por tanto, la identificación de la población objetivo obedece a la ubicación de las zonas en las cuales se concentran tradicionalmente la realización de actividades agropecuarias o agroindustriales en el Distrito Federal, así como el uso de suelo (suelo de conservación en el que se realicen tales actividades). En concordancia con lo anterior, las Reglas de Operación para cada línea programáticas identifican la población objetivo.

Por ejemplo, en el caso de la actividad de Fomento a las Actividades Agropecuarias y la Agroindustria, la población objetivo está definida como las personas (mayores de edad), físicas, morales o grupos de trabajo, que realicen actividades productivas y/o agroindustriales, en las Delegaciones con vocación rural y con suelo de conservación del Distrito Federal.

De esta forma, el programa considera un universo amplio como población potencialmente beneficiaria, el cual incluye a población que se dedica a actividades agropecuarias o agroindustriales. De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del programa entrevistados, se busca tener actualizada la información sobre las actividades agrícolas en el Distrito Federal. Para ello, y en concurrencia con el Gobierno Federal, se cuenta con una Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (OEIDRUS) que tiene por objeto generar, actualizar, recopilar y difundir, información estadística y geográfica del sector agrícola y pecuario del Distrito Federal, con el fin de eliminar la confusión en las cifras, evitar la duplicación de esfuerzos y optimizar los recursos estatales.

No obstante lo anterior, queda aún pendiente la tarea de identificar el número real de habitantes rurales en el Distrito Federal, ya que las cifras oficiales se basan en la producción agropecuaria y no en el número de personas que de manera exclusiva (o casi) se dedican a las actividades agropecuarias como principal forma de sustento. Esta distinción es importante, ya que aun cuando las personas consideradas como potenciales beneficiarias se dedican a distintas actividades agropecuarias, la situación económica y social orilla a que muchos de los productores desempeñen otros oficios y ocupaciones profesionales.

Finalmente, el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural se encuentra alineado con el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal (PDSDF) 2007-2010, así como con los objetivos de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Como se indicó antes, el PDSDF se sustenta precisamente en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. En particular, este programa se alinea directamente con los siguientes objetivos:

II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;

V. Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público; VII. Fomentar la equidad de género en el diseño y operación de las políticas públicas y en las relaciones sociales;

XI. Profundizar el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales;

Asimismo, el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural, está alineado con los objetivos del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012, particularmente con los siguientes objetivos:

- Crear un sistema de desarrollo sustentable para la zona rural y elevación de la calidad de vida de los pueblos originarios y los productores rurales.
- Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia.

En concordancia con lo anterior, el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural se orienta a partir de dos ejes estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012:

- Eje 2 de Equidad. Uno de los principios fundamentales de la acción de Gobierno del Distrito Federal en materia de política social es la equidad. Así, el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural contempla acciones que contribuyen a este eje, entre las que destacan las siguientes: la producción y el fomento agropecuario se fortalecerán a través de programas de reconversión productiva y agricultura orgánica; la promoción de programas para generar empleo en el sector rural mediante proyectos de investigación, evaluación, capacitación y asistencia técnica, así como los foros de discusión, análisis y consulta; potenciar las capacidades de la mujer rural con programas y proyectos con perspectiva de género y promover y otorgar apoyos a la producción de maíz y comercialización de la tortilla.
- Eje 4 de Economía Competitiva e Incluyente. El Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural contempla varias acciones que contribuyen a este eje, entre las que destacan las siguientes: promover el crecimiento mediante el encadenamiento productivo de los sectores agropecuario, industrial, comercial y financiero mediante el apoyo a apoyos productivos; promover el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico, promoviendo la igualdad en el trabajo, así como la capacitación necesaria para administrar microempresas y cooperativas; canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

# 1.3 Operación

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) es una de las áreas de la SEDEREC encargada de atender a la población rural de las siete delegaciones consideradas rurales en el Distrito Federal: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tlahuac y Xochimilco; así como a quienes producen, transforman y comercializan productos agrícolas en la zona urbana y periurbana.

Sus funciones y atribuciones están establecidas en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. El Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal define en su artículo 11, fracción III, que la SEDEREC está sectorizada al Gabinete de Equidad y Desarrollo Social, integrado por la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres y la Procuraduría Social. En su artículo 7, fracción XIX, establece dos direcciones generales para la atención de asuntos de la SEDEREC, la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) y la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas (DGEPICE), señalando sus atribuciones en los artículos 119 Décimus y 119 Undécimus. Forma parte importante de su marco jurídico la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, la cual se encarga de la regulación de las actividades agropecuarias en la propia capital del país; así como del fomento de la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado orientados al fomento del Desarrollo Rural Sustentable.

Asimismo, en las Reglas de Operación del programa se establece que un Subcomité es el encargado de integrar la lista de los apoyos a proyectos aprobados, mismos que las DGDR debe hacer pública en los estrados de las ventanillas receptoras y en la página web de la Secretaría, así como de los rechazados, con la debida fundamentación y motivación, dentro del ejercicio fiscal al que corresponda. Este Subcomité está integrado por una coordinadora, una secretaria técnica, nueve vocales la Dirección General de Desarrollo Rural, un vocal representante de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, un vocal representante de la Dirección de Administración, un vocal representante del área jurídica y un vocal representante de proyectos especiales y vinculación comercial, nombrados por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, para la evaluación y asignación de recursos.

Por otra parte, no existe un plan maestro de instrumentación del programa de corto, mediano y largo plazo. Además, aunque el diseño del programa contempla varias acciones que buscan complementarse, tales como apoyos económicos y capacitación y asesoría técnica, su operación enfrenta limitaciones importantes. En el caso de capacitación y asistencia técnica, no se pueden cubrir el total de las necesidades o solicitudes de asistencia técnica específica o especializada que los productores demandan. Esto se debe principalmente a la insuficiencia de recursos económicos, materiales y humanos. De esta forma, las metas del programa se alcanzan con recursos limitados.

En cuanto a los resultados que ha obtenido el programa en términos de cobertura de la población objetivo, destaca lo siguiente. Las metas de cobertura se plantean, en general, en número de proyectos que anualmente se busca apoyar, según los recursos disponibles en el año. Por ejemplo, en lo que respecta a la línea programática de fomento a la producción agropecuaria y la agroindustria, se tiene como meta apoyar al menos 306 proyectos de distintos productores en 2010, con lo que se busca beneficiar a 1,375 productores. En el caso de la línea programática de cultivos nativos, se pretende apoyar a 824 proyectos, lo que beneficiará a 1,870 productores.

Además, se busca aumentar el número de proyectos apoyados en relación con el año anterior, según lo permitan los recursos disponibles. Esto significa que las metas en término de cobertura se definen principalmente en función de las expectativas de recursos presupuestales. Por ejemplo, en 2009, se aprobaron 290 proyectos de inversión, lo cual significó un avance en relación con el año anterior.

En general, con los recursos del PDAR se ha apoyado a productores que ya cuentan con experiencia en sus distintas actividades productivas y nichos de mercado, así como a aquellos que requieren fortalecer su infraestructura actual o dar un mayor impulso a su actividad, incrementando un eslabón en el proceso hacia la transformación, comercialización y diversificación de su producción.

Finalmente, por lo que toca a las limitaciones del diseño y operación del programa, destaca la falta de mecanismos y, sobre todo, los recursos necesarios para dar seguimiento puntual y periódico a los distintos proyectos apoyados. El establecimiento de mecanismo o instrumentos de seguimiento a dichos proyectos posibilitará conocer el impacto del programa, así como las áreas de oportunidad de mejora en la aplicación de recursos. Asimismo, es necesario ampliar la asistencia técnica y asesoramiento a los beneficiarios de manera más personalizada o atendiendo a demandas más específicas de los beneficiarios en distintas etapas de la implementación del proyecto, ya que la falta de recursos humanos y financieros limita notablemente la capacidad del programa en este rubro.

#### 1.4 Evaluabilidad

Las Reglas de Operación de este programa contemplan una serie de indicadores que tienen como finalidad dar cuenta de los resultados y avances del mismo. Estos indicadores se describen en la siguiente tabla.

Actividad Institucional	Indicadores			
Fomento a las actividades	-Población rural con actividades agropecuarias			
agropecuarias y a la agroindustria	-Empleos rurales generados			
	-Numero de estudios realizados			
	-Numero de eventos realizados			
	-Topología de los productos beneficiados por el programa			
	-Inversión en los proyectos			
	-Tipos de capacitación y asistencia técnica			
	-Tipos de servicio proporcionado			
	-Población rural beneficiada			
	-Población de mujeres que participan en la producción agropecuaria			
	-Población de mujeres con jefatura mujer en los proyectos productivos			
	-Características de los proyectos solicitados			
	-Diversidad y sustentabilidad de los proyectos solicitados			
Capacitación y asistencia técnica	- Numero de productores en los diferentes eslabones de la cadena productiva			
	- Cantidad de hectáreas dedicadas a la producción primaria amaranto			
	-Número de empresas dedicadas a la transformación			
	-Empleos generados			
	-Derrama económica			
	-Crecimiento del ramo			
	-Visitas a la página web de la SEDEREC			
	-Números de eventos realizados			
Acceso equitativo a programas y	-Porcentaje de incremento de organizaciones sociales fortalecidas en relación con el año anterior.			
servicios públicos	- Porcentaje de incremento de comités sistema producto fortalecidos en relación con el año anterior.			
	-Porcentaje de organizaciones sociales apoyadas que han incrementado el número de proyectos co			
	dictamen positivo emitido por diferentes áreas de la Secretaria.			
	- Porcentaje de incremento de personas agremiadas a las organizaciones sociales del sector apoyadas			
	que han acudido a cursos y talleres.			
	- Porcentaje de los Comités sistema producto operando con planes rectores.			
	- Porcentaje de líneas estratégicas del Plan Rector Nacional atendidas en comités agrícolas.			

Como se aprecia en la tabla anterior, los indicadores son muy variados y planteados de manera muy general. Hay algunos indicadores que podrían ser de impacto del programa (por ejemplo: número de empleos rurales generados), mientras que otros se concentran más en el proceso (por ejemplo: el número de estudios o eventos realizados). Aunque en otros casos no es claro que es lo se están midiendo (por ejemplo: tipos de capacitación y asistencia técnica o tipos de servicio proporcionado). Tampoco se incluye algún indicador que haga referencia directa a la variación de los suelos agrícolas en el tiempo, que es uno de los principales problemas que busca atender el programa. En este sentido, hace falta un indicador que busque captar el impacto del programa en contener la disminución de tierras cultivables, tales como la superficie estimada de tierras que se ha logrado mantener para cultivo (o evitar su abandono) por año, por tipo de cultivo y delegación. Por tanto, es necesario realizar una revisión de estos indicadores con el fin de que se especifique su utilidad y solidez.

Asimismo, las reglas de operación del programa, en la sección IX. Mecanismo de evaluación y los indicadores, establecen criterios para su evaluación cuantitativa. De acuerdo con dichas reglas de operación, la DGDR es la encargada de realizar el proceso de evaluación del programa con base en los siguientes indicadores:

Denominación y Tipo d	le Indicador		Formula	
Eficiencia:				
Avance Presupuestal			Proyectos Aprobados *100	
			Proyectos Programados	
			Presupuesto Ejercido *100	
			Presupuesto Autorizado	
Nivel de beneficiarios	cumplimiento	de los	Total de apoyos Finiquitados *100 Total de apoyos pagados	
Nivel de Capacitación				
Avance en población Objetivo	la cobertura	de la	Productores beneficiados *100 Población Objetivo	
Incremento en o unidades productivas	el número	de proyectos	Proyectos apoyados año actual *100 Proyectos apoyados año anterior	

Como se aprecia en la tabla, los indicadores que se utilizan son en materia de eficiencia en el ejercicio de los recursos presupuestales, así como de avances en la cobertura de apoyos económicos y en materia de capacitación. Los indicadores son cuantitativos y se refieren fundamentalmente al proceso de ejecución del programa. Sin embargo, es necesario de incluir otros indicadores enfocados a los resultados y al impacto del programa. En este sentido, se requiere el desarrollo de indicadores y mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan verificar de manera sistemática y estandarizada el avance de los proyectos a los que se destinan recursos.

#### Capítulo 2. Evaluación de líneas programáticas

# 2.1 Fomento a las Actividades Agropecuarias y la Agroindustria

### 2.1.1 Justificación

La línea programática Fomento a la Producción Agropecuaria y la Agroindustria, junto con Empleo Rural, constituye el componente con mayor demanda entre los programas de la SEDEREC, desde que se inició en el 2008. Los recursos canalizados a través de esta línea programática se destinan a apoyar actividades de la producción primaria, así como otras etapas de la cadena productiva, tales como: transformación, industrialización y comercialización de productos agropecuarios. Por ello, con esta línea programática, junto con Empleo Rural, se benefician directa e indirectamente a un número mayor de beneficiarios en comparación con otros programas de esta dependencia.

El problema principal que busca atender esta actividad institucional es el abandono de las tierras rurales que existen dentro del territorio del Distrito Federal. Una de las causas del abandono de estas tierras es su poca rentabilidad. La rentabilidad de las tierras rurales está sujeta a varios factores, en las que además de las condiciones del mercado, se encuentran restricciones tales como el acceso a tecnología y métodos de cultivo así como la capacitación del recurso humano y la asistencia técnica. De acuerdo con las cifras reportadas por el programa, en el Distrito Federal, 88.5% de la agricultura se realiza bajo condiciones de temporal. Los cultivos cíclicos ocupan 81.0% de la superficie cultivable, el resto corresponden a cultivos perennes. Del total de cultivos cíclicos, 86.1% son de temporal, y 13.9%, de riego. En caso de cultivos perennes, 99.0% son de temporal, y 1.0%, de riego. La avena forrajera y el maíz grano cubren 71.8 % de la superficie anual de cultivos cíclicos. El cultivo de nopal representa el 92.8% de la superficie de cultivos perennes. Las plantas de flores y de Nochebuena, así como la avena forrajera generan 53.9% del valor total de los cultivos cíclicos y el nopal verdura contribuye con 97.6% del valor de la producción de cultivos perennes.

La baja rentabilidad de las tierras cultivables ocasiona que las actividades agrícolas sean poco atractivas para la población que se dedica o que potencialmente se puede dedicar a la actividad agrícola. En consecuencia, muchos pobladores de estas zonas encuentran más redituable la venta de sus tierras de cultivo, contribuyendo a la pérdida de suelo agrícola y al aumento de la mancha urbana. Así, en atención a la problemática presentada, esta actividad institucional tiene por objetivo principal fomentar a la producción agropecuaria y a la agroindustria, mediante el otorgamiento de apoyos a proyectos orientados a incrementar la capacidad productiva, la eficiencia de la unidad de producción, industrialización y transformación de los insumos, incluyendo el empleo rural. Mediante estos mecanismos, esta actividad programática busca contribuir a aumentar la rentabilidad de las actividades rurales.

La población objetivo de esta línea programática está constituida por el conjunto de personas que se dedican a alguna actividad agropecuaria de las zonas rurales del Distrito Federal. Esta población se encuentra localizada en las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tlalpan, Milpa Alta, Tlahuac y Xochimilco. Se tiene estimado un padrón de 35,000 productores en el área rural del D.F. Sin embargo, este número no corresponde necesariamente con la población objetivo del componente Fomento a la Producción Agropecuaria y la Agroindustria. Este número total de productores está contemplado para cada uno de los programas de la SEDEREC que atiende productores rurales, por lo que no es exclusivo de esta línea programática. Cabe mencionar que la población atendida incluye productores rurales individuales y grupos de trabajo u organizaciones con la experiencia en actividades agropecuarias, las cuales tienen un nivel de capitalización medio y bajo.

#### 2.1.2 Diseño

El diseño de la actividad institucional contempla el otorgamiento de apoyo financiero a proyectos de inversión en las áreas de producción agrícola, pecuaria, de transformación e industrialización. En general, el objetivo de los apoyos otorgados es contribuir a la capitalización de sus unidades de producción rural. En conjunto, los resultados o impacto que persigue esta línea programática son los siguientes:

- En el aspecto social, brindar oportunidades de acceso a apoyos de recursos, desarrollo de capacidades a través del programa como parte de sus derechos ciudadanos.
- En lo económico, generar empleos y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.
- Proteger y explotar unidades de producción rural.

Para ello, en las reglas de operación del programa, se contempla varias acciones y metas, las cuales se indican en la siguiente tabla.

Objetivos	Estrategias	Metas
Fomentar el desarrollo rural	• Apoyar proyectos integrales para el manejo sustentable de los recursos.	• Apoyar al menos 370
sustentable a través de la	•Capacitación a grupos de productores para su inserción a la micro y	proyectos productivos
organización de la producción,	medianas empresas agropecuarias de transformación.	agrícolas.
el impulso de proyectos	• Impulsar el desarrollo de capacidades y la organización de la producción	
productivos que contribuyan al	de productos.	
desarrollo tecnológico, la	• Apoyar la inversión de los productores con infraestructura y equipo	
industrialización, capacitación	innovador que permitan dar valor agregado a sus productos a través de la	
y comercialización en el medio	industrialización.	
rural para consolidar cadenas	• Promover la transformación y conservación de los alimentos con	
productivas y de valor.	tecnologías alternativas y competitivas en el mercado.	
	• Capacitación a grupos de productores para su inserción a las micro y	• Apoyar al menos 30
	medianas empresas agropecuarias de transformación.	proyectos no agropecuarios
	• Impulsar el desarrollo de capacidades y la organización de la producción	
	de productos.	
	• Fomentar la industrialización para dar valor agregado a los productos.	
	• Apoyar las actividades no agropecuarias mediante el fomento de proyectos	
	de inversión de pequeña escala.	
	• Fortalecer y fomentar proyectos de inversión de pequeña escala de carácter	Apoyar programas de trabajo
	agropecuario para generar la diversificación	de productores agropecuarios
	productiva y el empleo rural.	para el pago de jornales.
	• Promover acciones de seguimiento y asistencia técnica, a los diferentes	Instrumentar un mecanismo
	componentes del programa.	de seguimiento y asistencia
		técnica de los beneficiarios.
	• Promover la integración económica de grupos y organizaciones	Consolidar 6 organizaciones
	económicas de productores rurales con esquemas de cooperación y	económicas productivas de las
	fortalecimiento empresarial.	cadenas productivas y de valor,
	• Fortalecer y fomentar proyectos de inversión de pequeña escala de carácter	• Apoyar al menos 80
	agropecuario para generar la diversificación productiva y el empleo rural.	proyectos pecuarios de las siete
		delegaciones rurales.
	Capacitación a grupos de productores para su inserción a la micro y	Apoyar al menos 10
	medianas empresas agropecuarias de transformación.	proyectos de trasformación de
		los productos agropecuarios y
		no agropecuarios.
	• Fomentar la industrialización para dar valor agregado a los productos.	Apoyar al menos 10
		proyectos de industrialización
		de los productos agropecuarios
		y no agropecuarios

En general, los objetivos son coherentes con las principales acciones o estrategias. Sin embargo, al igual que otras actividades institucionales del programa, las metas se plantean en términos del cumplimiento de ciertas cuotas o cifras absolutas (por ejemplo, el número de proyectos productivos apoyados). De tal forma que no es claro si tales cifras representan un incremento en relación con el periodo anterior. Asimismo, llama la atención la forma en la que plantean las metas, en las cuales se indica que "al menos" se va a apoyar cierto de número de proyectos. Este fraseo refleja el énfasis en evitar plantear metas que, dadas las restricciones o la posibilidad de recortes presupuestales, no se puedan cumplir. De hecho, las estrategias planteadas no resultan suficientes, debido a la escasez de recursos financieros y humanos para desarrollarlas.

Por otra parte, se omite mencionar los periodos de tiempo en los que se busca hacer efectivas las metas establecidas. Las metas tampoco hacen referencia a aspectos cualitativos o de resultados esperados, tales como la satisfacción (medida ésta de alguna forma) de los beneficiarios con apoyos otorgados. De manera similar en otros programas de las SEDEREC, uno de los factores que más influyen la determinación de las metas es la disponibilidad de recursos presupuestales.

Pasemos ahora al procedimiento para otorgar apoyos, mismo que se contempla en las reglas de operación del programa. De acuerdo con estas reglas un subcomité se encarga de evaluar y aprobar los proyectos, así como de fijar el monto de los apoyos.

Este subcomité está integrado con voz y voto, por una coordinadora, una secretaria técnica, nueve vocales de la DGDR, un vocal representante de la DGEPICE, un vocal representante de la Dirección de Administración, un vocal representante del área jurídica y un vocal representante de proyectos especiales y vinculación comercial, nombrados por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, para la evaluación y asignación de recursos. El Subcomité también debe contar con invitados permanentes con derecho a voz, al menos de la Contraloría Interna en la SEDEREC, la Contraloría Ciudadana, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, la Dirección General de Asuntos Agrarios de la Secretaría de Gobierno, la CORENA-SMA, la Unidad Coordinadora Operativa de programas rurales concurrentes, y la Oficina Estatal de Información del Desarrollo Rural Sustentable. Asimismo a juicio de la coordinadora del Subcomité del programa, se puede invitar a quien considere necesario solo con derecho a voz.

# 2.1.3 Operación

Los recursos humanos con los que opera esta actividad institucional son limitados. De acuerdo con la información que proporcionaron los responsables del programa, las personas que directamente se ocupan de su instrumentación son dos: el JUD de Capacitación en Agricultura Sustentable, y el Responsable del Programa.

En lo que respecta a los recursos financieros para esta actividad, para 2010, se asignó un monto inicial de \$23'848,868.00 (veintitrés millones, ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, de los cuales \$18'348,868.00 (dieciocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho 00/100 M.N.) son para fomento a la producción agropecuaria, la agroindustria y el empleo rural.

De acuerdo con los responsables del programa entrevistados, esta actividad institucional ha logrado tener impactos positivos en cuanto a aumentar la productividad de las tierras en las que se ha apoyado algún proyecto con este fin. Sin embargo, los efectos positivos dependen del proyecto en particular; por ejemplo, la rentabilidad de una hectárea de nopal es mayor que la de una hectárea de maíz. En cuanto a la disminución de los suelos agrícolas, esta actividad programática, en conjunto con otras líneas de acción, como las vinculadas al apoyo de productos nativos, busca contribuir a contener dicha disminución. No obstante, no se indican cifras precisas en cuanto a la superficie estimada de tierras que se ha logrado mantener para cultivo. No obstante lo anterior, no se aportaron los elementos cuantitativos o cifras que demuestren esta situación reportada. También se reportó que la selección de población susceptible de ser beneficiaria del programa se ha realizado a través de la evaluación de los proyectos, de la evaluación socioeconómica y la evaluación técnica. En la siguiente gráfica se observa la población beneficiada por esta actividad institucional desde el año en que se implementó en la SEDEREC.

Año	Personas beneficiadas
2008	4,360
2009	1,640
2010	1,092
TOTAL	7,092

Si se considera una población objetivo de 35,000 personas, la cual corresponde al total de productores rurales registrados, las 7,092 personas beneficiadas por esta actividad equivalen a 20.26% de dicho total.

Por lo que toca al objetivo de lograr que las actividades agrícolas sean sustentables, estas acciones no han sido del todo efectivas. De acuerdo con la persona responsable del programa que se entrevistó, esto se debe principalmente a los limitados recursos financieros y humanos en el área en la cual se desarrollan los proyectos.

La operación de esta actividad institucional, así como el cumplimiento de metas, está fuertemente influenciada por la disponibilidad de recursos materiales y humanos. De tal forma que, de manera similar al planteamiento de metas, la implementación de las acciones planeadas se ajusta a los recursos disponibles. Por ello, en algunos casos, aun cuando se realizan actividades de capacitación y asistencia técnica, hay aspectos o acciones que no se llevan a cabo a pesar de que son demandadas por parte de los productores. Por ejemplo, según se reportó en las entrevistas hechas a responsables del programa, la Secretaría no tiene recursos humanos (concretamente, técnicos especializados) para hacer trabajos de extensionismo.

De manera similar, la asistencia técnica especializada o dirigida a necesidades específicas de ciertos productores está muy limitada. Por ejemplo, en ocasiones, los beneficiarios pueden requerir que los auxilie un ingeniero agrónomo, un veterinario o biólogo, y la SEDEREC no cuenta con el número de personal especializado necesario para atender tales requerimientos. En las entrevista a responsables del programa también se puntualizó que son insuficientes los recursos financieros destinados a esta actividad programática. Un entrevistado comentó que la demanda estimada de apoyos ascendía a 60 millones aproximadamente. No obstante, en este año, el total de recursos financieros para Proyectos de Inversión era de alrededor 18 millones de pesos, y de Empleo Rural, 5 millones aproximadamente; es decir, un total de 23 millones de pesos. Asimismo, las reglas de operación del programa establecen (en la sección VI de las reglas de operación "Procedimientos de instrumentación") que el Consejo Regional de Desarrollo Rural (CRDR) debe realizar las acciones pertinentes para evaluar los proyectos que solicitan ser apoyados, así como su seguimiento. Para ello, se realizan las siguientes acciones:

- El CRDR supervisa el lugar del proyecto, y complementa la solicitud con los datos de la georeferenciación del predio y adjunta al
  expediente.
- Un expediente se considerará integrado cuando cuente además de los documentos referidos en el punto V, con lo siguiente:
  - Cédula de Evaluación Técnica de apoyo solicitado (Dictamen técnico que realizará el Centro Regional de Desarrollo Rural una vez realizada la revisión del proyecto y la inspección en campo de la solicitud).
  - 2. Relación de Integrantes y Evaluación Socioeconómica.
- El CRDR informará al Subcomité las evaluaciones positivas y las que no cumplen con facilitar la inspección física, para su dictamen.

El seguimiento puntual de las acciones que se desarrollan en el marco de esta actividad institucional es limitado, debido a la que se cuenta con insuficientes recursos humanos y técnicos. Cabe destacar que los centros regionales se encargan de dar seguimiento a los recursos destinados a los proyectos, empleando para ello promotores voluntarios.

En cuanto a los logros reportados para el ejercicio 2010, se reportaron los siguientes:

- Total de proyectos agrícolas 161
- Total de proyectos pecuarios 73
- Total de proyectos de transformación 10
- Total de proyectos de industrialización 1
- Total de proyectos no agropecuarios 8

Asimismo, se indicó que la meta establecidas para 2010 no se cumplió cabalmente. Para este año, en las reglas de operación y la convocatoria se contempló apoyar 306 proyectos, pero sólo se apoyaron 282 proyectos. La explicación de este resultado se debe, según se reportó, a la insuficiencia presupuestal. Sin embargo, en los años 2008 y 2009, se cumplieron con las metas contempladas en cuanto a número de proyectos apoyados.

En general, como ya se hizo mención, hacen falta recursos humanos que apoyen los trabajos de campo que implican la operación de esta actividad institucional, los cuales incluyen, entre otros, evaluación socioeconómica, georeferenciación de los predios donde se llevara a cabo el proyecto, supervisión, asesoría técnica y capacitación especializada para los beneficiarios. Estas actividades requieren recursos humanos especializados en el área, tales como profesionistas en ingeniería agrícola, agronomía y medicina veterinaria.

Por otra parte, se reportó que la operación del programa de Desarrollo Rural, al cual se adscribe esta actividad institucional, se dividió en muchos subcomités para este año. En esta separación no se han delimitado debidamente las acciones de cada uno. De hecho, este cambio en el programa no fue acompañado con una debida capacitación para los integrantes de los subcomités, los cuales se ocupan de cada actividad institucional. Esto ha generado cierta confusión en la operación de las líneas programáticas.

#### 2.1.4Evaluabilidad

Los indicadores construidos para la actividad de Fomento a las actividades agropecuarias y a la agroindustria, según se indica en las reglas de operación, son las siguientes:

Actividad	Indicadores
Fomento a las actividades agropecuarias y a la agroindustria	<ul> <li>Población rural con actividades agropecuarias.</li> <li>Empleos rurales generados.</li> <li>Número de estudios realizados</li> <li>Número de eventos realizados.</li> <li>Topología de los productores beneficiados por el programa.</li> <li>Inversión en los proyectos.</li> <li>Tipos de capacitación y asistencia técnica.</li> <li>Tipos de servicio proporcionado.</li> <li>Población rural beneficiada.</li> <li>Población de mujeres que participan en la producción agropecuaria</li> <li>Población de mujeres con jefatura mujer en los proyectos productivos.</li> <li>Características de los proyectos solicitados.</li> <li>Diversidad y sustentabilidad de los proyectos solicitados.</li> </ul>

Estos indicadores no especifican el aspecto o dimensión de la actividad que buscan medir (por ejemplo, en el caso del indicador denominado "tipología de los productores beneficiados por el programa", no es claro que es lo que se desea cuantificar). En consecuencia, su utilidad y pertinencia no es clara. Además, los indicadores son en su mayoría de tipo cuantitativo y se restringen a dar cuenta del avance en número absolutos (por ejemplo, el indicador de número de estudios realizados), sin indicar si hay un avance en relación con el periodo anterior. Tampoco se señala el espacio temporal al que hace referencia el indicar (por ejemplo, bimestral o anual). Por otra parte, no se incluyen indicadores que se refieran al impacto o resultados esperados de las acciones implementadas. El único indicador que pareciera ser de impacto es el de "Empleos rurales generados". Es necesario avanzar en la creación de indicadores de resultados e impacto.

Asimismo, las reglas de operación disponen indicadores cuantitativos para dar seguimiento al avance presupuestal, así como a la capacitación brindada a los beneficiarios. Estos indicadores son los siguientes:

Denominación y Tipo de Indicador	Fórmula
Eficiencia:	
Avance Presupuestal	Proyectos Aprobados *100 Proyectos Programados Presupuesto Ejercido *100 Presupuesto Autorizado

е	cum	plimiento	d	le	los	Total de apoyos Finiquitados *100
						Total de apoyos pagados
tación						
n	la	cobertura		de	la	Productores beneficiados *100
ivo						Población Objetivo
en	el	número	de	proye	ctos	Proyectos apoyados año actual *100
uctivas						Proyectos apoyados año anterior
	tación en ivo en	tación en la ivo en el	tación en la cobertura ivo en el número	tación en la cobertura ivo en el número de	tación en la cobertura de ivo en el número de proye	tación en la cobertura de la ivo en el número de proyectos

#### 2.2 Cultivos Nativos

#### 2.2.1 Maíz

#### a. Justificación

El cultivo nativo del maíz muestra una tendencia de disminución de la superficie cultivada y del rendimiento en la zona rural de la Ciudad de México. Se han identificado varios factores de deterioro y agudización del problema, como la atomización de la tierra, y las condiciones fisiográficas y topográficas de la zona; que junto con la complicada situación del mercado no permiten lograr precios competitivos que hagan rentable el cultivo. Por su parte la industria no considera a los maíces criollos como atractivos para su proceso.

La SEDEREC con base en estudios de campo propios e información proporcionada por instituciones como SAGARPA, el INIFAP, el INEGI e instituciones académicas como la UNAM ha detectado baja producción y productividad (1 ½ tonelada por hectárea en promedio), lo que implica baja rentabilidad, situación que se ha visto agravada ante la caída general del precio del maíz por la creciente importación del mismo. Este panorama ha propiciado un incesante abandono de tierras y en consecuencia un crecimiento de la mancha urbana, con efectos negativos en la captura de carbono, radiación solar y aumento del efecto invernadero.

Una solución a la baja productividad que se ha contemplado en el componente maíz, es el mejoramiento genético de los maíces criollos. Los maíces criollos del D.F. son maíces muy altos, por lo que tienen problemas ya que cualquier aire "acama" la planta del maíz, es decir, lo acuesta, y baja su rendimiento.

En sintonía se busca desarrollar canales de comercialización a maíces de alta calidad, en ese caso se está promoviendo un maíz criollo inocuo que se produzca mediante Prácticas Orgánicas libre de contaminantes, ello se espera que posibilite encontrar un mercado demandante de productos orgánicos y dispuestos a pagar mayores precios. La intención es buscar un nicho de mercado en el cuál los productores del D.F. desarrollen y exploten sus ventajas competitivas.

Por su parte la población objetivo se ha detectado a través de las fuentes arriba mencionadas y el complemento del trabajo de campo hecho directamente por SEDEREC, identificándose 33,374 productores que son dueños y poseedores de las tierras comunales y ejidales y que tienen la cultura del consumo del maíz y sus derivados, aunque de manera directa se estiman 6,000 has que son afectadas de manera directa. La mayor parte de la superficie se ubica en las delegaciones de Tlalpan (Topilejo) y Milpa Alta.

Ante tal problemática el programa pretende estimular y conseguir:

- Alta productividad
- Rescate de maíces criollos
- Diversificación productiva
- Producción de semillas
- Transferencia de tecnología
- Estímulos a la productividad
- Industrialización de maíz
- Artesanías
- Comercialización

Se considera que el diagnostico hecho por SEDERC respecto a la problemática del cultivo del maíz, ha sido adecuado ya que ha identificado correctamente los dos principales problemas, baja productividad y abandono del cultivo. En consecuencia la justificación de crear un componente del programa exclusivo para apoyo al maíz se evalúa como adecuada.

De igual modo la localización de la población objetivo es la adecuada, sin embargo se recomienda hacer un estudio de campo más amplio del que ya se ha hecho para crear un patrón actualizado de candidatos potenciales a ser apoyados.

Finalmente hay que destacar que este componente del programa está en sintonía con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, donde destaca el Fomento a la educación rural y agropecuaria, el fomento a la comercialización en comunión con los pueblos originarios y comunidades indígenas, la rehabilitación de la economía rural y fomento a la economía indígena sustentable. En materia de equidad también cumple con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, donde destaca el objetivo de crear un sistema de desarrollo sustentable y elevación de la calidad de vida de los productores rurales, eliminación de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y accesos universal, equitativo y sustentable al agua.

También acata lo planteado en los Artículos 2, 122 y 27 en su fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establecen las responsabilidades del Estado para el desarrollo rural integral con el propósito de "generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomento a la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra con obras de infraestructura, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica"

Finalmente el problema a resolver no ha variado como resultado de la implementación del programa; debido a que continúa el bajo rendimiento por hectárea en el cultivo de maíz, el constante avance de la mancha urbana y el deterioro en la calidad de vida de los productores. Es por ello que se recomienda precisar aún más las acciones a seguir y si es conveniente actualizar algunas cuestiones que están relacionadas con la problemática, especialmente lo referente a número de productores que cada año abandonan el cultivo y sus razones. Para ello se recomienda desplegar recursos propios o en su defecto encargar un estudio ex profeso a alguna institución académica, ya que el diagnóstico en el que se basó parte del componente maíz se hizo con estudios hechos por instituciones públicas y académicas que trataron varios productos y abarcaron una problemática general.

#### b. Diseño

El diseño del programa se ha basado en el pre-diagnóstico de la situación en el sector del maíz y los objetivos y metas marcados por los diferentes programas como son el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y diversos programas sectoriales como el de Derechos Humanos, General de Reordenamiento Ecológico del Distrito Federal, de Acción Climática.

En general existe coherencia entre los principales objetivos y las acciones programáticas ejecutadas, ya que éstas están encaminadas a propiciar las condiciones que generen desarrollo en la zona rural del D.F., arraigando a los productores en su lugar de origen mediante la rentabilidad de las actividades que realizan, así como fomentando la producción de alimentos inocuos de primera necesidad mediante prácticas sustentables.

Sin embargo, ante una más exhaustiva revisión de las acciones, se encuentran diferencias entre el número de acciones que prevé el programa y las realmente llevadas a cabo. Se ha detectado que estas diferencias están condicionadas por la falta de personal especializado para llevarlas a cabo y de recursos materiales. El problema más agudo es la escasez de recursos humanos, ya que para atender todo el componente maíz sólo existe una persona. Esta única persona se dedica a atender cuestiones propias de la coordinación, como la programación de requerimientos anuales de insumos, y de actividades y reuniones en oficinas. También ha de resolver todos los problemas de asistencia técnica que se generen en la zona, cabe decir que hay una gran cantidad de invernaderos en la zona y en la misma persona recae la tarea de asistencia y asesoría. También hace trabajo de capacitación y organización de los productores, así como tareas de difusión y demostración de nuevas tecnologías en el uso de semillas y biofertilizantes. Ante esta situación se recomienda contratar más personal especializado o en su defecto reorganizar las tareas internas dentro de la Dirección General de Desarrollo Rural.

De acuerdo a las entrevistas con los funcionarios el principal objetivo de este componente es incrementar la superficie cultivada de maíz y aumentar la productividad de dicho cultivo, bajo esa premisa las acciones y metas deben de estar coordinadas para alcanzar los objetivos.

Así, en lo referente a las metas ha habido una pequeña modificación entre las planteadas inicialmente en el documento del programa y las contempladas en su aplicación. Además de una meta concreta que es apoyar al menos a 1,200 productores en un total de 1,000 hectáreas dedicadas al cultivo de maíz y que si se ha tenido presente durante la ejecución del programa, se ha detectado que no se ha establecido una meta fija, sino que dicha meta se irá incrementando en función de la demanda que se presente en cada regional. En lo referente a las metas más concretas que el documento base del programa categoriza en 8; no es claro en cómo van a ser alcanzadas ni en sus plazos, ante esta situación es deseable que en las 16 acciones planteadas en el mismo documento se mencione que acción o acciones corresponden a cada meta.

En función de lo anterior se recomienda una modificación en la elaboración de las metas y acciones para darles mayor coherencia. Ante el hecho de que las acciones al igual que las metas en la práctica están condicionadas con base en la asignación presupuestal, se propone hacer una reprogramación de acciones y metas de largo plazo con una revisión anual en función de la programación presupuestal.

Por otro lado sí se encuentra coherencia entre las acciones llevadas a cabo, el objetivo y el impacto deseado. No obstante se recomienda que en las acciones se detalle más como se van a llevar a cabo, con qué recursos físicos y humanos; cuando, esto es, establecimiento de períodos de tiempo en el ejercicio y su cumplimiento y para qué. Esto es, justificar como cada acción está destinada a alcanzar determinada meta, es importante asociar las acciones con las metas de manera más clara y contundente y con ello determinar su contribución al cumplimento de los objetivos y sus respectivos impactos.

A pesar de no precisar de manera detallada la relación entre metas, acciones e impactos, si se puede decir, aunque de manera general que el diseño de las acciones está bien encaminado para el cumplimento de los objetivos principales que se pueden resumir en dos:

- Propiciar las condiciones que generen desarrollo en la zona rural del D.F., Por su parte propiciando arraigo de los productores en su lugar de origen, mediante la rentabilidad de las actividades que realizan.
- Producir alimentos inocuos de primera necesidad mediante prácticas sustentables.

En cuanto a la participación ciudadana, el diseño del programa contempla de manera detallada y concreta la participación de la sociedad en el numeral **X** de las reglas de operación. Aunque la participación de la sociedad no necesariamente ha seguido estas directrices, si se ha dado una participación a través del sistema producto maíz, el cual está constituido como una asociación civil, que participa con propuestas y sugerencias en torno al programa. Ello es positivo ya que una mejor interacción y retroalimentación entre la sociedad y los gestores del programa permitirá detectar mejor las necesidades, así como los cuellos de botella en la aplicación del programa. En este sentido se sugiere adaptar las reglas de operación a la realidad en que la participación social se está dando en el programa cultivo básico maíz.

Finalmente se ha de decir que los objetivos, acciones y metas del componente maíz del programa están alineados con los principios y objetivos de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de Desarrollo Social y el Programa de Desarrollo Social 2007-2012 del Distrito Federal. Tres de los ejes estratégicos del Programa de Desarrollo Social 2007-2012 orientan el Programa de Desarrollo Rural; y concretamente al componente maíz comparte con:

# Eje 2 de Equidad

- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.
- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.
  - Eje 4 de Economía Competitiva e Incluyente
- Mejorar el marco competitivo en que se desarrollan las actividades económicas y aprovechar las vocaciones económicas de las distintas zonas para hacer de la Ciudad de México un ambiente fértil y seguro para la inversión y promoción económica.
- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

# Eje 6 de Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo

Garantizar la sustentabilidad de la Ciudad a corto, mediano y largo plazo, al mismo tiempo que se pretende mejorar sus condiciones de habitabilidad e imagen, así como promover la sensibilización y participación ciudadana respecto a la problemática ambiental.

Desde el punto de vista jurídico la Ley de Desarrollo Social define y dirige la política social desde una perspectiva de largo plazo, en función de los derechos, a favor de la igualdad, la equidad y la cohesión social. Así en su artículo tercero, la Ley establece con toda precisión los objetivos y alcances de la política social. A continuación se enuncian los objetivos de dicha ley que mejor se identifican con el programa de fomento al maíz:

III. **Disminuir la desigualdad social** en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales;

V. Impulsar la política de desarrollo social, **con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales** que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público.

# c. Operación

Respecto a los recursos empleados en la aplicación del programa se ha detectado una importante carencia de recursos humanos y materiales que hace difícil alcanzar las metas planteadas. En concreto solo existe una persona para operar el programa, que si bien tiene una probada experiencia y capacidad técnica, no se da abasto para concretar todas las acciones contempladas en la actividad institucional. Así también la misma persona tiene otras tareas vinculadas al programa pero que son parte de otra actividad institucional como es la capacitación. De este modo depende en buena medida de algunos voluntarios o prestadores de servicio social. También se detectaron importantes carencias de equipo y material para hacer un seguimiento y supervisión aleatoria de los beneficiarios.

El cumplimiento del programa se está llevando a cabo a pesar de las carencias, sin embargo se ha detectado que se requiere de un equipo de asistencia técnica que refuerce las acciones de apropiación de la tecnología en los productores. Esto es porque entre las acciones más difíciles se encuentra la transferencia y apropiación de la tecnología. El traspaso de técnica tradicional por nuevas técnicas en el manejo del cultivo ha demostrado tener muchas inercias entre los beneficiados así también como desconocimiento técnico.

La efectividad de las acciones ha sido adecuada, salvo las inercias ya presentadas líneas arriba. En sí las acciones son coherentes con las metas pero se requiere una mayor difusión del programa entre la población objetivo, dado que todavía el programa es desconocido por una gran parte de los beneficiarios potenciales.

Respecto a las reglas de operación y su cumplimiento se ha visto un total cumplimiento y seguimiento de éstas en las acciones llevadas a cabo en la operación del programa.

Es necesario comentar que a veces estas reglas pueden inhibir la participación de más beneficiarios, tomando en cuenta que muchos de ellos tienen bajos niveles educativos y muchas veces no entienden o simplemente no pueden presentar un proyecto impreso y electrónico detallado para ser considerados como candidatos a los beneficios. Por otro lado también es cierto que las reglas de operación ayudan a normar de una manera más transparente los criterios de selección de beneficiarios. En este sentido es deseable que en especial se revise y, sobre todo, si es posible reciban asesoría los candidatos potenciales sobre los contenidos del proyecto demandado para la obtención de beneficios. De manera concreta uno de los puntos más conflictivos del proyecto es la "corrida financiera" entre otros. Para ello se ha de tomar en cuenta la experiencia de los responsables directos, que son los que interactúan con la gente, para detectar los posibles cuellos de botella y modificar las reglas de operación de una manera responsable pero comprensible y accesible al perfil de la población objetivo.

Respecto a la articulación con otros programas sociales y coordinación con otras dependencias hay dos cuestiones que se han detectado.

En primer lugar, hay una competencia por los beneficiarios. En el caso del maíz el apoyo del programa es en especie a través de la provisión de semillas, mientras que por otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente del D.F. tiene un programa de apoyo a productores de maíz y otorga apoyos en efectivo de 4,000 a 6,000 pesos. Los beneficiarios optan más por ayudas monetarias, porque les parecen más atractivas. Una posible solución ante esta situación, es vincular y complementar la participación interinstitucional de los programas, con el fin de coordinar las acciones y potenciar sinergias en vez de competir entre instituciones. Por lo tanto se recomienda mejorar los canales de comunicación y cooperación interinstitucional para el diseño de los programas.

En segundo término, los centros regionales que son los receptores de la documentación para los beneficiarios potenciales. No necesariamente están en total sintonía con las directrices de la ejecución del programa, se ha detectado que hay potencial para mejorar la coordinación, sobre todo para hacer más eficiente y ágil el trámite de la recepción y orientación.

# d. Evaluabilidad

El seguimiento de la ejecución del programa tiene varias aristas que vale la pena revisar. Éste se hace a través de un muestreo aleatorio que conviene sistematizar, e incluir dentro de la metodología de las reglas de operación para dejar muy en claro el procedimiento de seguimiento que se ha utilizado. Cabe decir que éste tipo de revisión y verificación no es lo suficiente extensiva y quizá no sea suficiente dada la gran cantidad de beneficiarios, sin embargo es una alternativa viable ante la escasez de recursos.

También es deseable crear indicadores de gestión apropiados, sistematizarlos y sobre todo darles seguimiento. Los contemplados en las reglas de operación son importantes pero se podría ampliar su gama, en especial por lo que toca a indicadores cualitativos.

Por otra parte, hacen falta indicadores de operación, resultados e impacto. Los indicadores de gestión pudieran reforzarse en las siguientes vertientes:

- a) Existencia y cumplimiento de reglamentos y lineamientos
- b) Organización
- Difusión de la existencia y cumplimiento de planes estratégicos y acuerdos de carácter institucional
- d) Implementación de modelos y sistemas de calidad
- e) Participación Ciudadana y Entes Públicos

Respecto a los indicadores de resultados e impacto sería conveniente crear un sistema a partir de lo que se ha identificado como el problema a resolver y de los objetivos del programa. Este sistema también presupone la creación de un sistema informático que le de sustento.

También es importante la creación e institucionalización de un cronograma de actividades que no está contemplado dentro de los indicadores y mecanismos de evaluación que contempla el programa. Con este instrumento sería más fácil llevar un control de los avances en las acciones y cumplimiento de metas y facilitaría la comparación entre años y entre programas. Para tal fin es importante la estandarización de los criterios entre programas. Con la estandarización se podría tener un "benchmark" o punto de referencia que facilite y transparente el análisis comparativo. En cuanto a los logros alcanzados por la implementación del programa, si bien es muy temprano para evaluarlos y más aún contrastarlos con las soluciones planteadas en el primer apartado para resolver la problemática, si se puede decir que se va en la dirección correcta en lo referente a:

- Probar que se puede mantener el nivel productivo sin el uso de agroquímicos
- Demostrar la posibilidad de elevar la productividad y rentabilidad del maíz mediante el uso de biofertilizantes e insumos orgánicos
- Producir granos para el consumo alimentario inocuos

Como ya se mencionó previamente, las deficiencias en la aplicación del programa tiene que ver con la falta de sincronización entre el calendario agrícola y el calendario presupuestal. Se ha detectado una demora de hasta 5 o 6 meses en la liberación de recursos. Es en febrero-marzo cuando hay que sembrar y cuando se necesitan los apoyos, sin embargo al demorar dichos apoyos se está corriendo el riesgo de que el programa se transforme de programa de apoyo a un programa asistencialista.

# 2.2.2 Nopal

# a. Justificación

Por su valor histórico y cultural, así como por sus propiedades alimenticias el apoyo al cultivo tradicional del nopal-verdura está más que justificado, y desde el punto de vista económico también; ya que éste cultivo por sí solo representa el 66% del valor total de la producción agrícola de las siete delegaciones políticas consideradas como rurales y ubica al Distrito Federal como el primer productor de nopal en términos de valor.

Partiendo de los objetivos del programa, se ha establecido como prioridad establecer una alternativa sustentable a la producción, cultivo, transformación, industrialización, comercialización, fomento y conservación. Sin embargo para alcanzar dichos objetivos, antes hay que resolver algunos problemas del sector tales como falta de organización, escaso uso de tecnología, nula transformación e industrialización del nopal.

Para solucionar dicha problemática se han planteado acciones que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos ya antes mencionados. En este sentido conviene detenerse en el principal problema del componente nopal que es su baja productividad. Para tal efecto las acciones que están contempladas en el documento del programa y que tienen como misión atacar este problema deberán de redefinirse y redimensionarse, categorizándolas como prioritarias con el fin de que el programa pueda ser efectivo a la hora de aumentar la productividad y que los resultados esperados se hagan realidad.

En cuanto a la identificación de la población objetivo se observa correcta, concentrándose en la mayoría de los productores de nopal de Milpa Alta, salvo los poblados de San Pablo Oztotepec y San Salvador Cuauhtenco.

En suma se observa que si existen procedimientos estandarizados en la elección de la población objetivo para la selección de proyectos y población objetivo, a través de los Programas específicos por actividad de producción y reglas de operación general. En este punto de acuerdo a la particularidad del sector, a su problemática y a la experiencia de los gestores del programa se recomienda que en las reglas de operación se tome en cuenta las particularidades del cultivo del nopal, con el fin de armonizar la realidad de los productores y la normatividad establecida para ser beneficiario.

Por su parte la única forma en que se identificó la zona objetivo simplemente fue el hecho de que Milpa Alta es la principal zona productora de nopal verdura. En este sentido dada la concentración de la producción en esa delegación, se puede decir que el método de selección ha sido práctico y acertado, aunque quizá sea pertinente para una segunda etapa de programa y del componente maíz una revisión más amplia, que contemple más delegaciones y por ende más beneficiarios potenciales.

#### Diseño

De acuerdo a la información proporcionada por los gestores del programa existe un objetivo primario que es el de "mejorar la calidad de vida de la población rural del Distrito Federal" y que es coherente con el primer derecho campesino que es el "Derecho a un estándar debido de vida" y que está estipulado por el propio "Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México".

Respecto a los objetivos más concretos que pretende el programa como es establecer una alternativa sustentable encaminada a la producción, cultivo, transformación, industrialización, comercialización, fomento y conservación del cultivo del nopal, es deseable precisar una mayor correspondencia entre las acciones, metas y objetivos. Ello significa que deben clasificarse acciones de corto, mediano y largo plazo y sus correspondientes metas, así como objetivo, con el fin de tener un mayor control y seguimiento de los avances. Alternativamente se propone redireccionar y priorizar las acciones para impulsar la producción de un nopal orgánico de alta calidad, para poder competir con otros productores (Hidalgo, Tlaxcala, Puebla) que tienen ventajas comparativas como es la existencia de abundante terreno.

Por otro lado se ha observado que las acciones que se están llevando a cabo son las más urgentes, como es la gestoría, supervisión, capacitación y asesoramiento técnico, sin embargo la realización de acciones que inciden sobre objetivos también muy importantes aunque con efectos de mediano y largo plazo como es el fomento de normas, creación de fondos e impulso a las organizaciones han sido insuficientes o nulas.

Como complemento, las metas planteadas tienen una lógica y coherencia con las acciones, sin embargo muchas son difíciles de cumplir en las condiciones actuales de escasez de recursos humanos y presupuestarios. Dada esta situación muchas de las metas serán difíciles de alcanzar incluso en el mediano y largo plazo. Finalmente el cumplimiento de las metas dependerá en buena medida de una adecuada coordinación intra-institucional, como ejemplo hay áreas como la capacitación, el ejercicio del gasto en tiempo y forma, la facultad de crear acuerdos de cooperación e integración inter-institucional, entre otros, las cuáles muchas veces escapan de la competencia del responsable del componente del programa, teniendo efectos inmediatos sobre su aplicación y buen término.

En el diseño del programa no se contempla de manera explícita criterios en la identificación y selección de la población objetivo, su implementación evitará situaciones imprevistas que muchas veces pueden atentar contra los principios de transparencia y equidad que todo programa social debe de contener. Como se dijo líneas arriba, la creación de reglas de operación ad-hoc al programa mejoraría su ejecución.

En cuanto a la participación ciudadana a través de un consejo consultivo como lo marca el punto X de las reglas de operación es muy importante para poder identificar mejor las necesidades y problemática de los productores y al mismo tiempo transparentar las decisiones, sin embargo en las reglas de operación no está muy claro como se debe de integrar este consejo, así como quienes y cuales deben de ser sus tareas. En la medida que se precisen estos puntos se podrá sacar mejor provecho de dicho consejo, de acuerdo a la documentación a la que se ha tenido acceso para elaborar este informe, si bien la interrelación con la sociedad civil ha existido, ésta más bien ha sido de manera informal y sin una estrategia definida.

Finalmente para que la vinculación entre la política social y la ejecución del programa estén en sintonía, hace falta un plan integral entre los diferentes programas federalizados y los del gobierno del Distrito Federal. La creación de un plan integral deberá ser formal con estrategias y objetivos bien definidos, para aprovechar totalmente las sinergias que se puedan dar. Debe decirse que tanto las reglas de operación, como el documento que contiene el Plan de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México abundan muy poco al respecto, quedándose solo en consideraciones generales sin marcar directrices exactas.

# c. Operación

Relacionando el número y tipo de acciones contempladas en el programa y los recursos humanos y económicos con que se cuenta, se detecta un importante desequilibrio, dada la escasez de recursos. Se ha detectado que es necesario un continuo contacto con los productores para asesorías, y con los recursos humanos con que actualmente cuenta el programa el contacto con los productores no es el deseado, en ese sentido se ha detectado que con 3 a 4 ingenieros agrónomos más se pudiese solventar la demanda por asesorías. La propuesta es tener técnicos extensionistas que orienten a los productores por comunidad o por zonas, ello facilitará una comunicación más permanente con los productores y así poder llegar a un mayor número de ellos.

Otro aspecto importante en el que se han encontrado dificultades en la operación del programa dada la escasez de recursos humanos es en la capacitación; teniendo en cuenta que hay cerca de 5,000 productores y en los ciclos de conferencias asisten menos de 30 personas, hace difícil llegar a todos los productores. Se sugiere coordinarse mejor a nivel intra-institucional para poder tener mayor poder de convocatoria, además de buscar los incentivos adecuados para aumentar el número de asistentes.

También se han detectado limitaciones importantes en las labores de gestoría de recursos, ya que administrativa y jurídicamente el componente nopal no es más que parte de un programa, lo que implica que la liberación de recursos sea muy burocratizado y no siempre oportuno según las necesidades del calendario agrícola de los productores.

Otro problema que ha surgido con la ejecución de las actividades es la falta de coordinación con las delegaciones políticas. Concretamente tiene que ver con la provisión de estiércol fresco que otorgan a los productores para el abono de su producción. Por otro lado la SEDEREC está intentando a través del Programa de Producción de Composta inculcar a los productores el uso de estiércol seco para evitar los efectos perjudiciales que implica su aplicación directa. Para solucionar esta situación se recomienda coordinarse a nivel institucional con otras organizaciones e instituciones gubernamentales para formalizar el nivel de cooperación. Hasta el momento la coordinación ha sido entre los operarios directos del programa de manera informal gracias a sus buenas relaciones con los funcionarios de los otros programas, por ejemplo se tiene conocimiento que se tiene contacto con la oficina de sanidad vegetal para contener las plagas, y con la Fundación Produce que también otorga apoyos a proyectos productivos

## d. Evaluabilidad

El seguimiento que se da a los productores beneficiados por el programa es muy limitado dada la escasez endémica de personal y de equipo (se tiene solo un vehículo), este aspecto es necesario reforzarlo para poder aspirar a mejorar los resultados esperados.

En el mismo sentido se ha detectado la inexistencia de un cronograma de actividades porque el argumento es que no hay tiempos definidos para la asignación de recursos. Para ello se sugiere una mayor coordinación con la oficina o dependencia encargada del presupuesto.

Las actividades antes citadas son fundamentales para implementar indicadores de gestión y de operación, resultados e impacto y con ello poder cuantificar los avances, detectar los problemas en la aplicación del componente del programa e identificar retos por solucionar. Debe decirse que los dos conjuntos de indicadores propuestos por las reglas de operación como son los de eficiencia y eficacia han de ser completados con otros como pueden ser, como ya apuntó, los de gestión, operación, resultados e impacto.

A un año de trabajo los resultados consisten en haber logrado la certificación de varios productores en buenas prácticas agrícolas, 5 proyectos en marcha para la producción de compostas y lombricomposta, el otorgamiento de una capacitación permanente mediante conferencias técnicas y una labor de gestoría permanente.

Si se contrastan estos resultados con las metas propuestas en el mismo documento matriz del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, se aprecia que todavía falta emprender una importante labor.

Por ejemplo en términos de capacitación y asesoría, de los 5,000 productores de los que se tiene conocimiento, ahora mismo se están trabando con 5 organizaciones, donde cada una de ellas agrupa solo entre 20 y 25 productores.

Sin embargo ante la ausencia de indicadores, de un calendario de actividades y metas se dificulta hacer una evaluación consistente y coherente de los avances hechos hasta ahora.

### 2.2.3 Amaranto

### a. Justificación

La promoción del cultivo del cereal denominado amaranto obedece a muchos motivos. Por su diversidad, maleabilidad y trascendencia en el mercado en los últimos años es un cultivo con alta rentabilidad, y su demanda es creciente dada las múltiples características y propiedades nutrimentales. Además su condición como símbolo de identidad cultural le otorga un enorme valor histórico.

Así al ser el amaranto un cultivo considerado como originario del Distrito Federal y en sintonía con el fomento al desarrollo rural sustentable donde se respeten los derechos campesinos, la política agropecuaria y rural de la SEDEREC encuentra más que justificable impulsar el cultivo de este producto respetando los preceptos anteriores.

A pesar de tener en la anterior explicación una contundente justificación, el componente carece de un diagnóstico hecho expresamente para detectar la situación del sector y de allí diseñar las estrategias y directrices del componente y es evidente que no se cuenta con una línea basal.

Además con el apoyo al cultivo de Amaranto se intenta resolver problemáticas variadas que se han planteado en el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México; entre ellas detener el crecimiento de la mancha urbana y mantener a la población en su lugar de residencia, preservar las micro-cuencas y con ello el equilibrio ecológico, mantener la recarga de los mantos acuíferos, y evitar la erosión e inundaciones incontenibles.

El objetivo general del programa es coherente con los ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, como son: el eje 2 de equidad, el eje 4 de economía competitiva e incluyente y el 6 de desarrollo sustentable y de largo plazo del Programa General de Desarrollo 2007-2012, las vertientes (2) social, (6) medio ambiente y (9) agraria del Nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable 2007-2012 del Gobierno Federal, con el fortalecimiento de sistemas productivos tradicionales y agroecológicos del Programa de Reordenamiento Ecológico del Distrito Federal y con la recuperación y conservación de suelo del programa de Acción Climática 2008-2012 del Distrito Federal. Por último en referencia al Programa de Desarrollo Social 2007-2012 del D.F., el programa se alinea con las líneas programáticas 1 que versa sobre "Ejercicio de derechos sociales, combate a la pobreza y la desigualdad" y con la número 5 que trata "Desarrollo urbano incluyente y sustentabilidad con equidad."

De manera más concreta, entre los objetivos del programa está el de arraigar a la población a su tierra otorgándole un medio de vida adecuado o al menos un ingreso extra. La intención es crear valor agregado, desde se cultivo de manera orgánica, su transformación y su adecuada comercialización. El otro punto es la conversión de suelos improductivos a productivos con el cultivo de amaranto, la meta en el corto plazo es aumentar la superficie sembrada de este cereal de las actuales 150 a unas 200 hectáreas.

En suma y de acuerdo al análisis anterior los objetivos planteados para este componente del programa están en sintonía con los retos que el Programa de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal a través de la SEDEREC, los cuales son:

- Convertir en rentables las actividades rurales
- Arraigar a la población en poblaciones rurales
- Frenar el crecimiento de la mancha urbana
- Conservación del suelo y agua para la producción rural

#### b. Diseño

El objetivo, las acciones, metas y su impacto plasmados en el documento "Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México" para el componente del cultivo nativo Amaranto se presentan de una forma relativamente generalizada.

Tomado en cuenta que la actividad institucional es apoyar a todos los productores de amaranto del Distrito Federal, para tal efecto hasta ahora se ha detectado que existen 3 componentes básicos que rigen dicho apoyo a los productores: Producción Primaria, Transformación y Comercialización.

Para tener una mejor articulación en el uso de recursos técnicos y materiales, en la programación de los tiempos asignados, y en el control y seguimiento, es deseable establecer acciones, metas y objetivos para cada uno de estos 3 componentes de apoyo. Junto a lo anterior es necesario establecer un cronograma de actividades en función de esta división antes propuesta, donde se establezcan objetivos, a corto, mediano y largo plazo.

En el diseño de las actividades se recomienda asignar los tiempos y el número de acciones en función de un sondeo hecho con los productores, para identificar sus mayores necesidades y los procesos que son más difíciles de aplicar. Un diseño que responda a las necesidades más prioritarias de los productores creará incentivos para una amplia participación de productores en el programa.

Por otro lado se ha detectado la necesidad de que las reglas de operación sean modificadas para flexibilizar los calendarios en la liberación de apoyos a los productores, el hecho de que se liberen los recursos en marzo, cuando son necesarios en enero para apoyar sobre todo a la producción primaria, que es cuando se empieza a sembrar, crea un desfase que dificulta apoyar esta etapa de la producción. Si no es posible agilizar la liberación de recursos financieros, se recomienda prever una planeación de recursos un ejercicio antes siempre que las reglas lo permitan. Es necesario encontrar una correspondencia entre tiempos agrícolas y tiempos administrativos, para hacer más eficientes los apoyos.

Se recomienda incorporar al diseño del programa los criterios a considerar en el otorgamiento de apoyos, de hecho es deseable su ponderación, ello facilitará la selección de proyectos de manera más eficiente, transparente y objetiva.

Otro elemento a tomar en cuenta es la coordinación inter-institucional e intra-institucional, en particular hay que identificar cuáles son las acciones que pueden ser llevadas a cabo de manera conjunta, cuáles de manera complementaria y cuáles de manera coordinada, ello permitirá crear sinergias, evitar duplicidades y con ello potenciar más al sector productivo. Es probable que para ello sea necesaria la consideración de una reorganización de las áreas y/o la creación de un órgano que lleve a cabo estas acciones transversales a los programas.

# c. Operación

En la operación del componente amaranto se han detectado varios puntos importantes que vale la pena explicar. El seguimiento del programa se dificulta por la falta de personal y de infraestructura, actualmente el componente es operado solo por la Jefatura de Unidad Departamental (JUD) del Centro Regional 4. También influye y de manera muy importante la ausencia de una programación de actividades de manera mensual. También se detectó la inexistencia de instrumentos en el seguimiento de metas.

El componente cumple con el marco legal establecido y se sustenta en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** el 31 de enero de 2008, así como con la Ley Orgánica de La Administración Pública del Distrito Federal, publicada en La Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.

También y sobre todo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; particularmente en lo que respecta al desarrollo integral (artículo 25°) a la plantación e información (artículo 26°) así como en el aprovechamiento de los recursos naturales, reconocimiento de los sujetos agrarios, integridad de tierras indígenas y desarrollo rural integral (artículo 27°).

En la aplicación del programa hay una total desincronización entre los tiempos administrativos y de tesorería y los tiempos agrícolas. Como ya se mencionó, ello dificulta apoyar a los productores en la producción primaria. Ante tal situación el apoyo se dirige a la transformación y comercialización, sin embargo la falta de apoyo a la producción tiene repercusiones directas sobre la metas de ampliar la superficie cultivada de amaranto. Para la etapa de transformación, y sobre todo en la tarea de conseguir certificados de "producto orgánico" que permiten cuadruplicar o incluso quintuplicar el precio del producto, es necesario una mayor coordinación con otras instituciones para facilitar dichos certificados. Por ejemplo, en el caso de la parcela a cielo abierto, muchos de los rubros que se pueden apoyar dependen de los permisos de construcción, así para obtener buenas prácticas sanitarias se necesita un baño, y muchas veces el proceso es largo, tortuoso y discrecional.

En cuanto a los avances en la elaboración del padrón de beneficiarios, en realidad el padrón de productores primarios, fue elaborado por la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (OEIDRUS) y ahora la SEDEREC elabora el de trasformadores y comercializadores en conjunto con la citada oficina. En este sentido se recomienda contrastar el padrón elaborado por OIEDRUS con la información que la misma SEDEREC ha estado colectando en su trabajo con las comunidades, con el fin de afinarlo y con ello actualizar la población objetivo.

Por otro lado la comercialización ha sido detectada como el gran cuello de botella de la mayoría de los productores, y a pesar de ello hay ausencia de personal especializado para este tipo de tareas en la SEDEREC. Otro reto importante es organizar a los productores, éstos se mueven más de manera individual, pero con resultados relativamente pobres; para ello es necesario diseñar mecanismos que incentiven una mayor cooperación entre ellos, además de más personal que haga labor de convencimiento y cabildeo para conseguir una mayor integración de los productores.

Respecto a la existencia de indicadores, hay algunos contemplados para el componente y son los siguientes:

- i) Numero de productores en los diferentes eslabones de la cadena productiva
- ii) Cantidad de hectáreas dedicadas a la producción primaria de amaranto
- iii) Número de empresas dedicadas a la trasformación
- iv) Empleos generados
- v) Derrama económica
- vi) Crecimiento del ramo
- vii) Visitas a la página web de la SEDEREC
- viii) Número de eventos realizados

Como se puede observar, una parte de éstos indicadores son de referencia general en el sentido de que por sí mismos son independientes del programa (i, ii, iii, vi y vii), además hacen falta indicadores de gestión, operación, resultados e impacto, no obstante que se presentan dos indicadores que parecieran ser de este último tipo, el iv y el v. También se recomienda, considerando la naturaleza del programa, que los indicadores se puedan categorizar entre corto, mediano y largo plazo. El indicador relativo a crecimiento del ramo (vi), que tendría que ser uno de los indicadores principales, es de corte general, pues a partir de este no es posible discernir si los avances que se presenten son resultado del programa o bien de factores ajenos al mismo ("factores de confusión"), como climatológicos, de mercado, financieros, etc.

En cuanto a medidas correctivas propuestas para el componente, se sugiere difusión más amplia entre los productores, trasformadores y comercializadores de amaranto de la Ciudad de México, tomando como base los resultados de los proyectos apoyados durante el ejercicio 2010, realizando una promoción a las actividades inherentes a la producción, trasformación y comercialización del amaranto así como campañas en medios electrónicos para promover el consumo del mismo. En suma es muy importante reforzar las actividades de difusión, información y capacitación para tener un mayor grado de aceptación, capacitación y éxito.

# d. Evaluabilidad

Se detectaron cronogramas de actividades para facilitar su análisis, sus alcances y limitaciones. Sin embargo no existe como tal un mecanismo de generación y recolección de datos para generar información sobre indicadores. Más bien lo que se ha encontrado es información parcial sobre los resultados, la operación y las acciones, aunque de una forma poco estructurada. Al respecto, se recomienda una estrategia integral de recolección, sistematización y procesamiento de la información obtenida, a través de un seguimiento y monitoreo continuo de los proyectos que se han beneficiado, con el fin de mantener un mejor control y posibilitar la medición de su impacto sobre la generación de valor medida ésta a través de los indicadores clave que reflejen los avances sobre los objetivos planteados por el proyecto.

Finalmente al no existir indicadores de operación, y de impacto propiamente hablando, no se pueden evaluar los aciertos y errores así como el grado de avance del componente amaranto. Para la elaboración de indicadores de impacto se necesita un proceso formal apegado a la metodología establecida ya por los órganos competentes en el Gobierno del Distrito Federal, como Evalúa DF, entre otros.

# 2.3 Capacitación y asistencia técnica

## 2.3.1 Justificación

La capacitación constituye una parte integral en la ejecución de las acciones de apoyo del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México. La capacitación permite promover e implementar cambios tecnológicos, organizativos y culturales que permitan cumplir con los objetivos y contribuye a que las áreas de producción se vuelvan rentables, productivas y competitivas.

Asimismo, esta actividad institucional responde directamente a una de las demandas más solicitadas por parte de los productores rurales. De hecho, una de las problemáticas que enfrentan los productores es precisamente la falta de capacitación y asistencia técnicas en general, y en aspectos específicos que los productores enfrentan durante las distintas etapas que conforman sus respectivas actividades agropecuarias. De esta forma, ante la solicitud constante por parte de los productores de este tipo de apoyo, se ha buscado atender esta demanda como una línea de acción del programa.

Mediante la capacitación se busca mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes de los productores rurales en lo que respecta a métodos y tecnologías para la producción rural. La intención de esta línea programática es promover la adopción de nuevas formas de trabajo, cambios tecnológicos, atención a nuevos mercados, nuevas formas de organización y nuevas formas de vida.

La población objetivo de las acciones de capacitación son los productores primarios en las delegaciones consideradas como rurales del Distrito Federal: Milpa Alta, Tlahuac, Xochimilco, Tlalpan y Magdalena Contreras, Cuajimalpa. Aunque la mayor parte de la producción agrícola proviene de las delegaciones Milpa Alta, Tlahuac, Xochimilco, Tlalpan y Magdalena Contreras.

#### 2.3.2Diseño

El diseño de esta línea programática atiende al objetivo de atender la capacitación y asistencia técnica a diversos grupos sociales a los que está dirigido el programa. Esta capacitación se brinda a través de organizaciones a las que pertenecen los productores o de manera individual. La capacitación está dirigida a mejorar las actividades productivas realizadas en áreas rurales. Para ello, se promueven conocimientos técnicos, así como de carácter administrativo, orientados al cambio y mejoramiento de conocimientos, habilidades y actitudes del productor. También se brinda capacitación en materia de defensa de derechos de los productores. Asimismo, dentro de las acciones de capacitación, se impulsan estudios de diagnóstico y evaluación en materia de desarrollo rural y equidad para las comunidades de manera bianual.

En el cuadro de abajo se muestran los objetivos, estrategias y metas establecidas para esta actividad programática.

Objetivos	Estrategias	Metas
Fomentar y proporcionar capacitación a las productoras y productores rurales con contenidos temáticos sobre organización, investigación, transferencia de tecnología, comercialización y asistencia técnica, entre otros, que respondan a las necesidades	cursos y diplomados.	Realizar 20 talleres de capacitación anuales durante el periodo del presente programa, en beneficio de 1,500 productores agropecuarios de las diferentes delegaciones.
técnicas, ambientales y operativas de los procesos productivos con la finalidad de desarrollar capacidades y conocimientos que contribuyan a mejorar las diferentes etapas de producción y transformación de los productos del sector rural.	Vincular y articular programas de capacitación con instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, como de los tres niveles de gobierno.     Realizar visitas de intercambio tecnológico con instituciones educativas y a proyectos exitosos, locales y nacionales, con productores y personal técnico.	Firmar convenios de colaboración con 2 instituciones educativas y 4 con organismos ciudadanos anualmente durante el periodo del presente programa.
	Organizar y diseñar conferencias, talleres, cursos y diplomados.	Otorgar asesoría técnica a 500 productores agropecuarios a través de talleres.
	Promover intercambio de experiencias entre productores locales y foráneos que cuenten con modelos innovadores de agro tecnología.	Realizar 4 intercambios de experiencias por año entre productores de los principales cultivos.
	• Organizar y diseñar conferencias, talleres, cursos y diplomados.	• Implementar un curso en interpretación de análisis de suelos.

Entre las acciones para apoyar la capacitación de productores, se estableció el compromiso de crear un consejo consultivo con la concurrencia de investigadores, académicos y científicos de las principales universidades públicas en el Distrito Federal, para coadyuvar en la orientación de la política pública en materia rural, indígena, étnica, huésped y migrante. De acuerdo con las entrevistas realizadas a responsables de esta actividad programática, las metas y acciones están determinadas por las necesidades y demandas de capacitación de los beneficiarios, además de la disponibilidad de recursos humanos y financieros.

En general, los objetivos son coherentes con las estrategias. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las metas que se plantean en términos del cumplimiento de un número absoluto, por ejemplo, "otorgar asesoría técnica a 500 productores" o "firmar 2 convenios de colaboración". De tal forma que no es claro si tales cifras representan un incremento en relación con el periodo anterior. Asimismo, las metas no incluyen aspectos cualitativos, tales como la satisfacción de los beneficiarios con los talleres o cursos. Uno de los factores que influyen en la determinación de las metas es la disponibilidad de recursos presupuestales. En este sentido, la planeación de las metas, así como su cumplimiento durante la operación del programa, está fuertemente influenciada por el presupuesto con el que cuentan las instancias encargadas de poner en práctica el programa.

# 2.3.3 Operación

La operación de esta actividad programática está fuertemente determinada por la limitación de recursos humanos y financieros. Por ello, las metas de programa se ajustan a la disponibilidad de recursos. Asimismo, es notorio que la limitación de recursos humanos ha provocado que las cargas de trabajo sean excesivas.

Las áreas de capacitación de la SEDEREC no se dedican exclusivamente a atender a la población objetivo del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural, sino que también brindan capacitación requeridas en otros programas a cargo de esta dependencia. En este sentido, el personal que brinda capacitación en el marco de este programa también participa en actividades de capacitación o asistencia de otras actividades pertenecientes a distintos programas que implementa la SEDEREC. Por ejemplo, este personal también ha colaborado en el marco del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México también. Si bien, es deseable la transversalidad de los equipos de capacitación, es conveniente señalar que es importante tener antes, como premisa básica, la cobertura de las necesidades del propio programa.

Considerando las limitaciones de personal, los responsables del área de capacitación han buscado apoyo de otras instituciones, especialmente de dependencias federales, según se reportó en las entrevistas realizadas. Así, se han establecidos acuerdos de colaboración, algunas veces de manera verbal o informal, con el fin de lograr la formación de capacitadores, a los cuales se les da seguimiento y asistencia. Esto se hace aprovechando la cercanía y vínculo con funcionarios de ciertas dependencias federales, como la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría del Trabajo, entre otras dependencias.

En cuanto a la oferta y características de la capacitación que se brinda, se informó que se toma en cuenta las propias necesidades o requerimientos que directamente expresan los beneficiarios del programa. Sin embargo, en las entrevistas se reportó que las necesidades de asistencia técnica especializada o personalizada que los productores pueden requerir en distintas etapas de la producción agrícola o agroindustrial, no se pueden cubrir con los recursos disponibles. De tal forma que la asistencia técnica que se brinda es limitada.

Por otra parte, de acuerdo con lo reportado en las entrevistas realizadas a los responsables de poner en práctica el programa, se realizan más acciones relacionadas con la capacitación que no están contempladas en las metas de la actividad y, por lo tanto, no se registran en los informes. Esta situación obedece a que durante la operación del programa se pueden presentar necesidades específicas de capacitación o asesoría que originalmente no estaban contempladas. Además, en consideración de la limitación de recursos financieros y humanos, las áreas responsables de capacitación establecen metas con base en tales recursos. Por ello, las metas establecidas tienden a apegarse a los recursos disponibles con el fin de no comprometer acciones que a la postre no puedan llevarse a cabo. Así, puede ocurrir que algunas acciones de capacitación o asistencia técnica que realizan las áreas responsables pueden no registrarse, ya que no se contemplan de origen.

# 2.3.4Evaluabilidad

Se cuenta con pocos recursos humanos y técnicos para darle seguimiento puntual a todas las acciones que desarrolla esta actividad, como se mencionó anteriormente cubre las necesidad de capacitación y asistencia técnicas de todas las actividades en materia de capacitación de los programas de la SEDEREC. En cuanto al seguimiento, se reportó en las entrevistas que se está trabajando en los indicadores que se señalan en las Reglas de Operación del programa. Sin embargo, se indicó que hay poco avance, ya que la actividad tiene poco tiempo y por la falta de personal.

# Capítulo 3. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Se construyó una Matriz FODA, identificando las Fortalezas y Debilidades como parte de elementos internos y las Oportunidades y Amenazas como parte de un análisis del entorno del programa.

Fortalezas	Oportunidades	
Ámbito geográfico de acción y población objetivo bien	Secretaría y Programa dirigidos a poblaciones marginales rural e	
identificados y definidos	indígena por primera vez	
Estilo de trabajo basado en la sinergia con otras instituciones	Diseño de política de equidad	
federales y locales	Establecer una política económica a favor de las poblaciones	
La vinculación de los programas con las políticas locales y	marginales.	
federales.		
D 1 11 1 1		
Debilidades	Amenazas	
Inexactitud del diagnóstico y la línea base	Amenazas Escases de recursos Humanos y económicos	
	- 11 111	
Inexactitud del diagnóstico y la línea base	Escases de recursos Humanos y económicos	
Inexactitud del diagnóstico y la línea base Calidad de los indicadores	Escases de recursos Humanos y económicos La credibilidad por falta de transparencia del programa debido a falta de	
Inexactitud del diagnóstico y la línea base Calidad de los indicadores Claridad en los mecanismos de seguimiento	Escases de recursos Humanos y económicos La credibilidad por falta de transparencia del programa debido a falta de	
Inexactitud del diagnóstico y la línea base Calidad de los indicadores Claridad en los mecanismos de seguimiento Ambigüedad en los mecanismos de participación ciudadana	Escases de recursos Humanos y económicos La credibilidad por falta de transparencia del programa debido a falta de	

# Capítulo 4. Conclusiones

Dada la importancia del programa, tanto por la proporción del presupuesto que representa dentro de los programas de la SEDEREC como por el impacto directo que se pretende sobre el desarrollo rural y el bienestar de los productores rurales del Distrito Federal, es necesario fortalecer varios puntos que se han encontrado vulnerables y que han sido la constante en todos los componentes y líneas programáticas analizadas.

- Es necesario aumentar los recursos humanos y técnicos en todos los componentes con el fin de poder cumplir los objetivos y metas planteadas, o bien hacer un replanteamiento más acorde a la disponibilidad de tales recursos.
- Diseñar un plan maestro institucional, lo que permitirá programar de manera ordenada las actividades, sus metas y objetivos.
- Revisar las reglas de operación y modificarlas para cada componente, con el fin de adaptarlas a la realidad social que se enfrenta, respetando las particularidades de cada componente.
- Fortalecer la capacitación y el seguimiento, se recomienda un área única centralizada que dependa directamente de la Secretaria, ello con el fin de crear sinergias y revistar duplicidad de funciones.
- Mejorar la coordinación entre los tiempos presupuestales y los tiempos agrícolas, se recomienda explorar formas de eficientar y agilizar la asignación de recursos a los componentes.
- Diseñar indicadores de gestión, operación, resultados e impacto ad\_hoc para cada componente, y al mismo tiempo homogéneos entre componentes con el fin de facilitar y transparentar su comparación. Dichos indicadores deben estar alineados con los problemas detectados y los objetivos planteados.
- Crear un sistema de generación de datos y su sistematización para poder tener un mayor control de la ejecución de las actividades programáticas.

- Fortalecer la coordinación intra-institucional e interinstitucional, en algunos componentes existe clara competencia entre instituciones por la población objetivo.
- Valorar a través de un análisis detallado y una vez se tenga información sobre los resultados y el impacto de los componentes y líneas programáticas, su reestructuración a través de fusión y/o desaparición y/o potenciación, según sea el caso para cada una de ellas.
- Emitir recomendaciones para solicitar la revisión de la legislación vigente sobre ordenación territorial del Distrito Federal, de tal forma que se reconozca específicamente al suelo rural, así como las actividades agrícolas que allí se desarrollan

#### Bibliografía

Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los Programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 10 febrero de 2010, No 776 Décima Séptima Época

Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 4 febrero de 2010, No 772 Décima Séptima Época Gaceta Oficial de Distrito Federal, 5 febrero de 2010, No 773 Décima Séptima Época

### Informe Anual de labores de la Sra. Secretaria de la SEDEREC

Varios años

## Lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 12 noviembre de 2009, No 773 Décima Séptima Época

# Los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal Reglas de Operación

Secretaría de Desarrollo Socia de Distrito Federal, 2010

### Plan Nacional de Desarrollo

Gobierno Federa 2007

# Programa de Desarrollo Social 2007-2012 54

Gaceta Oficial de Distrito Federal, 21 de diciembre de 2010, No 238 Décima Séptima Época

# Programa Genera de Desarrollo 2007-2012 Gobierno de Distrito Federal

# Programas de Derechos Humanos de Distrito Federal Ciudad de México,

Secretaría Técnica del Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Dirección de Difusión y Publicaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Agosto de 2009

## Anexos

# • Anexo I. Características Generales del Programa

El Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México describe el conjunto de acciones que habrá de aplicar el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), para que a través de la planeación y organización de la producción agropecuaria, apoyo al desarrollo tecnológico, industrialización, capacitación y comercialización de los bienes y servicios del medio rural fomente el desarrollo sustentable en esta materia con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida de los productores rurales de la Ciudad de México.

Las líneas programáticas que habrán de seguir las acciones se han organizado en:

- 1. Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria.
- 2. Cultivos Nativos (maíz, nopal y amaranto)
- 3. Capacitación y Asistencia Técnica
- 4. Programas federalizados
- 5. Acceso equitativo a programas y servicios públicos

Los programas enunciados delimitan el alcance y expresa la perspectiva que se ha programado lograr ante el compromiso público que asumimos a inicios de la presente administración, por lo que describen objetivos, acciones, metas e indicadores que habrán de cumplirse en beneficio de la población rural del Distrito Federal; asimismo, tienen principios que marcan la línea de política, es decir, fomentan la equidad social, la diversidad, la integralidad y territorialidad, la economía competitiva e incluyente, el desarrollo sustentable y la democracia participativa para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los beneficiados.

#### LAS ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

# Fomento a las actividades agropecuarias y la agroindustria

#### Objetivo

Fomentar el desarrollo rural sustentable a través de la organización de la producción, el impulso de proyectos productivos que contribuyan al desarrollo tecnológico, la industrialización, capacitación y comercialización en el medio rural para consolidar cadenas productivas y de valor.

#### Acciones

- Apoyar proyectos integrales para el manejo sustentable de los recursos.
- Promover la integración económica de grupos y organizaciones económicas de productores rurales con esquemas de cooperación y fortalecimiento empresarial.
- Fomentar la industrialización para dar valor agregado a los productos.
- Apoyar las actividades no agropecuarias mediante el fomento de proyectos de inversión de pequeña escala.
- Fortalecer la acuacultura rural mediante el fomento a proyectos de inversión de pequeña escala, con unidades de producción acuícola rentables y competitivas, que contribuyan a mejorar la alimentación de la población rural.
- Capacitación a grupos de productores para su inserción a la micro y medianas empresas agropecuarias de transformación.
- Impulsar el desarrollo de capacidades y la organización de la producción de productos.
- Fortalecer y fomentar proyectos de inversión de pequeña escala de carácter agropecuario para generar la diversificación productiva y el empelo rural.
- Apoyar la inversión de los productores con infraestructura y equipo innovador que permitan dar valor agregado a sus productos a través de la industrialización.
- Apoyar proyectos ganaderos sustentables minimizando el impacto ambiental.
- Promover acciones de seguimiento y asistencia técnica, a los diferentes componentes del programa.
- Promover la transformación y conservación de los alimentos con tecnologías alternativas y competitivas en el mercado.

#### Metas

- Apoyar al menos 370 proyectos productivos agrícolas.
- Apoyar al menos 30 proyectos no agropecuarios
- Apoyar programas de trabajo de productores agropecuarios para el pago de jornales.
- Instrumentar un mecanismo de seguimiento y asistencia técnica de los beneficiarios.
- Consolidar 6 organizaciones económicas productivas de las cadenas productivas y de valor,
- Apoyar al menos 80 proyectos pecuarios de las siete delegaciones rurales.
- Apoyar al menos 10 proyectos de trasformación de los productos agropecuarios y no agropecuarios.
- Apoyar al menos 10 proyectos de industrialización de los productos agropecuarios y no agropecuarios

### Impacto

- En el aspecto social brindar oportunidades de acceso a apoyos de recursos, desarrollo de capacidades a través del programa como parte de sus derechos ciudadanos.
- En lo económico se generan empleos se contribuye al mejoramiento de la calidad de vida como la generación de empleos.
- Se protegen y explotan unidades de producción rural y se contribuye a reducir el crecimiento urbano.

# Cultivos nativos- Maíz

### Objetivo

Fomentar e incentivar la competitividad productiva del cultivo de temporal de maíz criollo con cultivos complementarios en zonas de ladera, mediante el suministro de insumos, biofertilizantes, complementos orgánicos, transferencia agrotecnológica y capacitación oportuna a los productores para contribuir en la rentabilidad e industrialización, así como la conservación del mismo.

### Acciones

- Fomentar y potenciar la producción de Maíz de alta calidad
- Fomentar la competitividad productiva del cultivo de maíz en la región
- · Apoyo institucional de semilla criolla.
- Capacitar a productores sobre la utilización de biofertilizantes y su producción a nivel casero.
- Apoyar con un paquete de fertilizantes biológicos que incluye inóculos de micorriza arbuscular y Azospirrillum brasilense, bioguano, ácidos húmicos, fúlvicos y algas marinas.
- Incentivar la siembra de maíz criollo con la finalidad de seleccionar la semilla para ciclos posteriores.
- Establecer un banco para preservar el germoplasma de maíces criollos.
- Proteger la propiedad intelectual de los materiales colectados como propiedad de los productores.
- Brindar alternativas de cultivo y rentabilidad a los productores que cultivan en zonas de ladera.
- Difusión y realización de visitas guiadas al CEVAMEX con la finalidad de mostrar a los productores los beneficios del sistema.
- Desarrollar transferencia tecnológica respecto al proceso de producción agrícola de maíz,
- Fomentar la capacitación a productores para la industrialización del maíz
- Estimular con apoyos económicos a los productores que tengan los más altos rendimientos en las diversas categorías
- Determinar y conocer las características industriales de los maíces criollos
- Determinar las posibilidades de industrializar los maíces criollos y determinar el tipo de producto y mercado

- Realizar colectas de los materiales más importantes por su volumen de producción, preferencia organoléptica e importancia económica y social.
- Realizar diversas pruebas y análisis a los maíces azul, blanco y cacahuazintle respecto a la industrialización y procesamiento.

#### Metas

- Lograr la adopción de la tecnología por lo menos en 1,200 productores beneficiando a 1000 hectáreas, de cultivo de maíz.
- Incrementar el rendimiento medio de 1.2 tn/ha a 2.5 tn/ha
- · Apoyar al menos a 1,200 productores mediante la capacitación, el suministro de insumos, biofertilizantes y complementos orgánicos.
- Se realizarán recorridos con al menos 10 productores en cada rango y se realizaran colectas de materiales para su análisis y conservación.
- Clasificar las mejores semillas por región productora en rangos de 2000-2500 msnm, 2500-2800 msnm.
- Impulsar y establecer la producción de semilla criolla con 10 productores interesados.
- Establecer 1 banco de germoplasma para especies criollas de la Ciudad de México.
- Establecer al menos 5 predios bajo el sistema milpa intercalada con frutales.
- Establecer 6 parcelas de validación con al menos 6 materiales híbridos liberados por el INIFAP.
- Capacitar a 100 productores en materia de industrialización del maíz.

#### **Impactos**

Se crear el arraigo de los productores al obtener mayor rendimiento por unidad productiva y mayor ingreso económico, disminuir el efecto de la erosión del suelo, incrementar la rentabilidad por hectárea de superficie y fortalecer la identidad de los pueblos originarios.

#### **Cultivos nativos-Nopal**

#### **Objetivo**

Establecer una alternativa sustentable encaminada a la producción, cultivo, transformación, industrialización, comercialización, fomento y conservación de este recurso fitogenético.

### Acciones

- Instalar parcelas demostrativas de plantaciones de nopal intercalando otros cultivos, principalmente hortalizas.
- Realizar campañas informativas sobre actividades culturales de poda y renovación de nopalera.
- Promover el uso de composta orgánica, previas investigaciones de instituciones de prestigio.
- Coordinar con el Comité de Sanidad Vegetal, Comité Sistema Producto y el INIFAP, procesos de investigación, difusión, demostración y prácticas para la inocuidad de este producto.
- Impulsar un proyecto piloto de buenas prácticas agrícolas en el cultivo del nopal verdura.
- Realizar campañas fitosanitarias en base a monitoreos y muestreos en coordinación con el Comité de Sanidad Vegetal, Sistema Producto, el INIFAP, para contribuir a erradicar plagas y enfermedades.
- Promover el establecimiento de micro, macro túneles e invernaderos, para lograr el incremento y/o mejorar de la calidad de producto del nopal.
- Fomentar procesos de trasformación y/o industrialización para dar valor agregado a la producción.
- Realizar intercambio de experiencias entre productores para reproducir e implementar las mejores técnicas de producción, transformación y comercialización.
- Constituir un fondo de aseguramiento contra daños por fenómenos meteorológicos.
- Crear un centro de acopio con bodegas refrigeradas.
- Fomentar normas únicas de calidad en el manejo, selección, desespine y empaque.
- Gestionar el certificado de origen para dar identidad al producto.
- Impulsar la organización e integración de productores primarios y transformadores en la cadena productiva de nopal verdura.

# Metas

- Contar por lo menos con 10 invernaderos y 10 parcelas para producir el nopal verdura orgánico con buenas prácticas agrícolas.
- Alcanzar la comercialización, al último año de este periodo, 4,000 toneladas de nopal orgánico producido en 50 Has.
- Generar las buenas prácticas agrícolas en 100 Has.
- Controlar las plagas, utilizando plaguicidas biológicos en 500 Has., de cultivo de nopal verdura en la Delegación de Milpa Alta, al finalizar el período.
- Contar con 80 nuevas empresas transformadoras de nopal.
- Disponer de un registro de origen.
- Instauración del Fondo de Administración de Riesgos, al concluir la presente administración.
- Disponer un pequeño campo experimental del nopal.
- Establecimiento de 5 parcelas con cultivos intercalados con lechuga y brócoli, frijol y otros.
- Fomentar la constitución de 15 organizaciones económicas legalmente constituidas.
- Impulsar la integración de 15 pequeñas empresas.
- Establecer 5 zonas piloto con alta incidencia de plagas para llevar un control integral de plagas y enfermedades con productos biológicos.
- Instalar 5 invernaderos demostrativos con la tecnología avanzada para el cultivo del nopal verdura.
- Buscar nichos de mercado para la comercialización de nopal verdura.

# **Impactos**

- Ambiental: Se reduce la contaminación por agroquímicos en suelo y agua en el Distrito Federal, se mejora la retención de suelo coadyuvando a su conservación. Se reduce el riesgo de eutrofización de los cuerpos de agua.
- Económico: Se impulsa la creación de empleos directos e indirectos, se fortalecen las diferentes cadenas de valor.
- Social: Se promueve e impulsan las diferentes formas de organización, se consolidan las redes solidarias de producción y comercialización.
- Cultural: Se rescate y fomenta el cultivo nativo tradicional, se fortalecen los sistemas tradicionales de producción.

#### **Cultivos nativos-Amaranto**

#### **Objetivo**

Coadyuvar en el desarrollo integral de la cadena productiva del amaranto en el Distrito Federal, conjuntando esfuerzos con los actores del ramo con la finalidad de consolidar el producto en las preferencias de los consumidores.

#### Acciones

- Buscar nuevos mercados y diversificar los productos obtenidos a partir del amaranto y sus derivados
- Identificación de variedades de amaranto de la zona.
- Identificación de técnicas de producción y de trasformación, zonificación
- Realizar diagnóstico de la cadena productiva
- · Promover el intercambio tecnológico a través de visitas a diferentes zonas de producción primaria y secundaria
- Promover la obtención de la denominación de origen del amaranto
- Identificación del destino de los productos de amaranto y sus derivados

# Metas

- 1 Padrón de productores primarios
- 1 Padrón de transformadores y derivados
- 1 Padrón de comercializadores
- 8 análisis de suelo de igual número de microrregiones
- Realizar convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación
- Establecer 1 parcela demostrativa y 1 de experimentación

### **Impacto**

Beneficios económicos a productores y recuperación del cultivo del amaranto en la entidad.

## Capacitación y asistencia técnica

#### **Objetivo**

Fomentar y proporcionar capacitación a las productoras y productores rurales con contenidos temáticos sobre organización, investigación, transferencia de tecnología, comercialización y asistencia técnica, entre otros, que respondan a las necesidades técnicas, ambientales y operativas de los procesos productivos con la finalidad de desarrollar capacidades y conocimientos que contribuyan a mejorar las diferentes etapas de producción y transformación de los productos del sector rural.

# Acciones

- Capacitar a productores de ingresos medios y bajos dedicados a actividades productivas.
- Vincular y articular programas de capacitación con instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, como de los tres niveles de gobierno.
- Organizar y diseñar conferencias, talleres, cursos y diplomados.
- Promover intercambio de experiencias entre productores locales y foráneos que cuenten con modelos innovadores de agro tecnología.
- Realizar visitas de intercambio tecnológico con Instituciones Educativas y a proyectos exitosos, locales y nacionales, con productores y personal técnico.
- · Fomentar la capacitación a los integrantes de los sistemas productos, consejos delegacionales, y del Distrito Federal.

### Metas

- Realizar 20 talleres de capacitación anuales durante el periodo del presente programa, en beneficio de 1,500 productores agropecuarios de las diferentes delegaciones.
- Firmar convenios de colaboración con 2 instituciones educativas y 4 con organismos ciudadanos anualmente durante el periodo del presente programa.
- Otorgar asesoría técnica a 500 productores agropecuarios a través de talleres.
- Realizar 4 intercambios de experiencias por año entre productores de los principales cultivos.
- Implementar un curso en interpretación de análisis de suelos.

# **Impacto**

Contribuir al desarrollo de conocimientos, capacidades, actitudes y habilidades para mejorar los procesos de producción, así como la eficiencia y eficacia de los procesos para la organización de la producción.

# Indicadores y mecanismo de evaluación

# a) Fomento a las actividades agropecuarias y a la agroindustria

- Población rural con actividades agropecuarias.
- Población rural beneficiada
- Población de mujeres que participan en la producción agropecuaria.
- Población de mujeres con jefatura mujer en los proyectos productivos.
- Características de los proyectos solicitados.

- Diversidad y sustentabilidad de los proyectos solicitados.
- · Empleos rurales generados.
- Número de estudios realizados
- Número de eventos realizados.
- Topología de los productores beneficiados por el programa.
- Inversión en los proyectos.
- Tipos de capacitación y asistencia técnica.
- Tipos de servicio proporcionado.

#### b) Cultivos nativos- amaranto

- Numero de productores en los diferentes eslabones de la cadena productiva
- Cantidad de hectáreas dedicadas a la producción primaria de amaranto
- Número de empresas dedicadas a la trasformación
- · Empleos generados
- · Derrama económica
- · Crecimiento del ramo
- Visitas a la página web de la SEDEREC
- Número de eventos realizados

# c) Capacitación y asistencia técnica

- Beneficiarios apoyados/ solicitantes
- Personas Capacitadas/ programadas
- Diplomados, talleres y cursos realizados/ programados
- · Asistencia técnica personalizada otorgada/solicitada

# **OBJETIVOS Y ALCANCE**

## Objetivo general

Apoyar a productores rurales del Distrito Federal a través de proyectos productivos agropecuarios y piscícolas, industrialización, transformación y desarrollo tecnológico.

## Objetivos particulares

- 1. Fomento a la producción agropecuaria y a la agroindustria.- Apoyar proyectos orientados a incrementar la capacidad productiva, la eficiencia de la unidad de producción, industrialización y transformación de los insumos, incluyendo empleo rural.
- 2. **Cultivos nativos.-** Apoyo a productores de maíz; proyectos productivos de nopal para la instrumentación de las buenas prácticas agrícolas, transformación e industrialización; y desarrollo tecnológico en la producción y transformación de amaranto.

# Alcance

Apoyar proyectos de productores rurales para una cobertura esperada del programa para 2010 de al menos 306 proyectos de fomento a la producción agropecuaria y la agroindustria y 1,375 beneficiarios en cultivos nativos y cobertura efectiva de 824 proyectos y 1,870 productores.

# METAS FÍSICAS

El presente programa otorga apoyos a proyectos. Las metas físicas para 2010 son las siguientes:

Metas de operación	Metas de resultado	Acciones	Beneficiarios
Fomento a la producción	Apoyar proyectos orientados a	306	No aplica
agropecuaria y la agroindustria	incrementar la capacidad productiva, la		
	eficiencia de la unidad de producción,		
	industrialización y		
	transformación de los insumos		
Cultivos nativos	Apoyo a productores de maíz; proyectos		1,375 productores
	productivos de nopal		
	para la instrumentación de las buenas		
	prácticas agrícolas, transformación e		
	industrialización; y desarrollo tecnológico		
	en la producción y transformación de		
	amaranto		

## PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presente programa ejercerá un monto inicial de \$23,848,868.00 (veintitrés millones, ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, de los cuales \$18,348,868.00 (dieciocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho 00/100 M.N.) para fomento a la producción agropecuaria, la agroindustria y el empleo rural y \$5,500,00.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para cultivos nativos (maíz, nopal y amaranto), mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar. La programación presupuestal será del mes de febrero a diciembre de 2010 o en su caso hasta agotar los recursos designados para este programa.

# REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El acceso al Programa será por convocatorias públicas para lo cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades las emitirá para participar en el concurso público de selección de apoyos a proyectos, que dará inicio al procedimiento de acceso, mismas que deberán publicarse entre los meses de febrero y marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

## PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Aquellos solicitantes que consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante el CRDR su inconformidad por escrito, quien deberá resolver lo que considere procedente, en un término máximo de quince días hábiles haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la ventanilla donde solicitó el acceso al programa, en los términos de lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban en idioma español o personas con alguna discapacidad, las y los responsables de las ventanillas emplearán lo que esté a su disposición para apoyar al interesado.

# MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

La DGDR está obligada a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las Reglas de Operación y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del programa deberán hacerlo exigible. Las y los integrantes del Subcomité, del Comité, y en general las y los servidores públicos de la SEDEREC tienen la obligación de conocer sobre los derechos aplicables a este programa, así como de atender las solicitudes que sobre el respecto les formule la ciudadanía y darles a conocer el nombre de las y los servidores públicos encargados del programa. En caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de los proyectos beneficiados del programa del ejercicio fiscal correspondiente, la o el solicitante tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes.

# MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Al término de la firma del Acta Finiquito a la que se refieren las Reglas la DGDR iniciará el proceso de evaluación del programa con base en los siguientes indicadores:

Denominación y Tipo de Indicador	Formula		
Eficiencia:			
Avance Presupuestal	Proyectos Aprobados *100		
	Proyectos Programados		
	Presupuesto Ejercido *100		
	Presupuesto Autorizado		
Nivel de cumplimiento de los	Total de apoyos Finiquitados *100		
beneficiarios	Total de apoyos pagados		
Nivel de Capacitación	Beneficiarios Apoyados *100		
	Beneficiarios Capacitados		
Eficacia:			
Avance en la cobertura de la	Productores beneficiados *100		
población Objetivo	Población Objetivo		
Incremento en el número de proyectos	Proyectos apoyados año actual *100		
o unidades productivas	Proyectos apoyados año anterior		

El Subcomité, con la información que le proporcione las CRDR, integrará el Padrón de Beneficiarios del programa para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los términos establecidos en la ley correspondiente y publicarlos en el Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales, así como en la página web de la SEDEREC.

Se considera el 15% del total de recursos autorizados en el presupuesto señalado en las reglas para sufragar los gastos de promoción del programa a través del grupo de promotores voluntarios que designa la SEDEREC.

# FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La SEDEREC constituirá un consejo consultivo en donde se propicie la participación social, instituciones académicas y de investigación, e interesados en los programas de la SEDEREC. Asimismo, se procurará la participación de las contralorías ciudadanas en las delegaciones.

# ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La SEDEREC podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública del Distrito Federal y federales, incluso con las delegaciones políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se establece.

# • Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas:

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- **I.** Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, turismo alternativo, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural;
- II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, turismo alternativo, capacitación y desarrollo tecnológico en la materia;
- III. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en la zona rural de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente, velando siempre por el impacto ambiental;
- IV. Promover, orientar y estimular el desarrollo del sector rural de la Ciudad de México y coordinar, con base en la normatividad aplicable, sus acciones con otras dependencias en esta materia;
- V. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector rural, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, y asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;
- VI. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México, en coordinación con las dependencias competentes;
- VII. Promover el empleo en el medio rural de la Ciudad de México, así como establecer programas y acciones que tienden a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;
- VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales de la Ciudad de México;
- IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaria de Finanzas:
- X. Promover la integración de Asociaciones Rurales en la Ciudad de México;
- XI. Elaborar, actualizar y difundir un banco de información de los proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural de la Ciudad de México:
- XII. Coordinar las acciones que el Gobierno del Distrito Federal convenga con las delegaciones relativas al desarrollo rural en las demarcaciones;
- XIII. Organizar y actualizar los estudios económicos y sociológicos sobre la vida rural, con el objeto de establecer medios y procedimientos para mejorarla;
- XIV. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como otras actividades que se desarrollen principalmente en el ámbito rural;
- **XV.** Coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas;
- **XVI.** Diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal;
- XVII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;
- **XVIII.** Establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en asuntos indígenas y étnicos:
- XIX. Diseñar, operar y ejecutar programas de educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas;
- XX. Fomentar la vinculación e intercambio económicos y culturales con las comunidades étnicas del Distrito Federal;
- XXI. Asesorar a las dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas;
- XXII. Participar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito Federal;
- XXIII. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos del Distrito Federal; y
- **XXIV.** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.
- Anexo III. Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria Entrevista a Arnulfo Maldonado

Fecha: 16 de agosto de 2010 Duración: 50:24 min.

Ejercicio Financiero del Programa Entrevista a Teresita Falcón Fecha: 16 de agosto de 2010 Duración: 49.14 min

Capacitación y Asistencia Técnica Entrevista a Elisa Fabela, e Ingeniero Valentín Fecha: 16 de agosto de 2010

Duración: 1.16:49 min

Cultivos Nativos – Amaranto Entrevista a Mariana Hernández Fecha: 16 de agosto de 2010 Duración: 38 min

Cultivos Nativos – Maíz Entrevista a Valentín Castillo Fecha: 16 de agosto de 2010 Duración: 41.45 min

Cultivos Nativos – Nopal Entrevista a José Zaldívar Fecha: 16 de agosto de 2010 Duración: 21.16 min

#### • Anexo IV. Instrumentos de recolección de información.

# ENTREVISTA GUIA ACCIONES Y METAS

3 de Octubre de 2011

# Identificación de la problemática y justificación de la solución

- 1.- Al momento de diseñar el programa, ¿cuál considera que fue el problema principal que se buscó atender?
- 2.- En su opinión, ¿Por qué se consideró este como problema prioritario? ¿Qué tan importante es frente a otros relacionados con el tema?
- 3.- ¿Con base en qué información se tuvo conocimiento del problema y de su magnitud?
- 4.- Al momento de iniciar el programa, ¿qué tan serio era el problema?, ¿qué información tenían al respecto?
- 5.- En su opinión, ¿cuál considera que son las causas más importantes del problema?
- 6.- En su opinión, ¿por qué se eligió esta línea de acción?, ¿qué factores se consideraron para justifiquen el programa?
- 7.- En su opinión, ¿con base en que criterios ubicaron la zonas que presentan el problema?, ¿cuáles son las principales zonas donde se ubica el problema?
- 8.- ¿Cuál es la población principalmente afectada?
- 9.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o población afectada? Sí es así ¿Cuáles? En otro caso, ¿qué criterios se adoptan? ¿y quienes aplican dichos criterios?

#### Diseño del programa

- 10.-¿Cuáles son las metas del programa?
- 11.-¿Cuáles son los mecanismos utilizados para dar seguimiento al cumplimiento de metas de resultados?
- 12.-En su opinión, ¿al cumplimiento de qué derechos contribuye este programa?
- 13.- ¿Cuáles son los principales logros obtenidos?, ¿mediante qué instrumentos (informes, reportes, etc.) y a quién reportan tales logros?, ¿con qué frecuencia? Solicitar copia.
- 14.- En su opinión, ¿se consideraron otras acciones para atender el problema que busca resolver el programa?
- 15.- ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?
- 16.- ¿Con base en qué criterios se establecieron las metas?, ¿quién participó o decidió tales metas?
- 17.- En su opinión, ¿las metas están debidamente vinculadas a problemas que se desea atender con el programa?
- 18.- ¿Las metas son congruentes entre sí? (¿es posible alcanzar los resultados esperados dado el nivel de recursos asignados y los planes de operación)?
- 19.- En su opinión, ¿metas muy ambiciosas, realistas o insuficientes?
- 20.- ¿Existen cronogramas parciales (mensuales, bimestrales trimestrales) de cumplimiento de metas?
- 21.- Si existen, ¿se van identificando los factores que ayudan o impiden su cumplimiento?
- 22.- ¿Las obras y/o acciones ejecutadas son consistentes con los lineamientos de las ROP?
- 23.- ¿Cómo se definió la población objetivo?
- 24.- En su opinión, ¿son coherentes con los objetivos, las acciones y las metas?
- 25.- ¿Es deseable considerar otros?, ¿cuáles?
- 26.- ¿Ha identificado las acciones más difíciles de llevar a cabo? ¿Si es así, diga cuáles y por qué?(El entrevistador tendrá a la mano las acciones programáticas)
- 27.-¿Con base en qué criterios se decidieron el tipo y número de acciones para alcanzar los objetivos del programa?
- 28.-En su opinión, ¿las acciones son suficientes? ¿Por qué? Si no, ¿qué otras acciones hacen falta?, ¿por qué no se han incluido al programa?

# Operación del programa

- 29.- [Las RO establecen que constituirá un consejo consultivo]¿Cuándo se constituyó?, ¿con que frecuencia sesionan?, ¿a quién rinden cuentas? ¿Quiénes participan?
- 30.- Hay otros formas en la que participación se realizan y en qué aspectos del ciclo del programa? ¿Dónde está establecido que puede haber participación ciudadana en tales aspectos?
- 31.- En su opinión, ¿el programa está alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de desarrollo social y el programa de Desarrollo Social?
- Anexo V. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.
  - 1.-Padrón de beneficiarios.
  - 2.- Informes Trimestrales.
  - 3.-P. O. A.
  - 4.-Respuestas de las personas entrevistadas.

- Anexo VI. Datos generales del equipo evaluador.
- Nombre del coordinador de la evaluación.
   Mtro. Miguel Ángel González Guadarrama.
- Nombres de los principales colaboradores.
   Dra. Anahely Medrano Buenrostro.
   Dr. Cesar Octavio Vargas Téllez.

# **TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, <a href="http://www.sederec.df.gob.mx">http://www.sederec.df.gob.mx</a>.

México Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2011.

(Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

#### DELEGACIÓN IZTACALCO

ACUERDO QUE REVOCA EL DIVERSO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LICENCIAS EN IZTACALCO, LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 8 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 25 DE MAYO DEL 2011.

LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ CERVANTES, Titular del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción III, 87 párrafo tercero, 104 y 117 fracción V, XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafo tercero, 10 fracción VIII, 37 y 39 fracción II, III, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3 fracción VII, 8, fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 2 fracción IV, 3 fracción IV, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; y 1°, 2°, 3° fracción III, 120, 121, 122 último párrafo, 122-BIS y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno, dotado de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, competente dentro de su respectiva jurisdicción en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes; por lo que con base en lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO QUE REVOCA EL DIVERSO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LICENCIAS EN IZTACALCO, LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 8 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 25 DE MAYO DEL 2011.

**PRIMERO:** SE REVOCA EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 25 DE MAYO DEL 2011, POR EL QUE SE DELEGO EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LICENCIAS EN IZTACALCO, LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 8 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. **SEGUNDO.** Este Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación.

Iztacalco, D.F., a 29 de septiembre de 2011.

(Firma)

EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO LIC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES

# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL ACUERDO 1159/SO/14-09/2011, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE ENTES OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE ENTES OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### Administración Pública Centralizada

- 1. Jefatura de Gobierno del DF.
- 2. Secretaría de Gobierno.
- 3. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4. Secretaría de Desarrollo Económico.
- 5. Secretaría de Turismo.
- 6. Secretaría del Medio Ambiente.
- 7. Secretaría de Obras y Servicios.
- 8. Secretaría de Desarrollo Social.
- 9. Secretaría de Finanzas.
- 10. Secretaría de Transportes y Vialidad.
- 11. Secretaría de Seguridad Pública.
- 12. Secretaría de Salud.
- 13. Secretaría de Cultura.
- 14. Oficialía Mayor.
- 15. Contraloría General.
- 16. Procuraduría General de Justicia del DF.
- 17. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- 18. Secretaría de Educación.
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- 20. Secretaría de Protección Civil.
- 21. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

#### Subtotal: 21

#### **Delegaciones**

- 22. Delegación Álvaro Obregón.
- 23. Delegación Azcapotzalco.
- 24. Delegación Benito Juárez.
- 25. Delegación Coyoacán.
- 26. Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- 27. Delegación Cuauhtémoc.
- 28. Delegación Gustavo A. Madero.
- 29. Delegación Iztacalco.
- 30. Delegación Iztapalapa.
- 31. Delegación La Magdalena Contreras.
- 32. Delegación Miguel Hidalgo.
- 33. Delegación Milpa Alta.
- 34. Delegación Tláhuac.
- 35. Delegación Tlalpan.
- 36. Delegación Venustiano Carranza.
- 37. Delegación Xochimilco.

#### Subtotal: 16

#### Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares

- 38. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- 39. Sistema de Transporte Colectivo (Metro).
- 40. Servicio de Transportes Eléctricos.
- 41. Red de Transporte de Pasajeros del DF.
- 42. Metrobús.
- 43. Instituto de Vivienda del DF.
- 44. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 45. Instituto de Educación Media Superior.
- 46. Procuraduría Social del Distrito Federal.
- 47. Instituto de las Mujeres del DF.
- 48. Junta de Asistencia Privada.
- 49. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF.
- 50. Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF.
- 51. Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF.
- 52. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF.
- 53. Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal.
- 54. Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco.
- 55. Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
- 56. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
- 57. H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
- 58. Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V.
- 59. Servicios Metropolitanos S. A. de C. V.
- 60. Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal.
- 61. Instituto Técnico de Formación Policial.
- 62. Instituto de Formación Profesional.
- 63. Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento
- del Transporte Público.
- 64. Servicios de Salud Pública.
- 65. Fondo Ambiental Público del DF.
- 66. Fondo de Desarrollo Económico del DF.
- 67. Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.
- 68. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano.
- 69. Fideicomiso Museo del Estanquillo.
- 70. Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- 71. Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.
- 72. Instituto de Ciencia y Tecnología.
- 73. Instituto de la Juventud del DF.
- 74. Instituto del Deporte del DF.
- 75. Policía Bancaria e Industrial del DF.
- 76. Policía Auxiliar.
- 77. Autoridad del Centro Histórico.
- 78. Fideicomiso Educación Garantizada.

79. Fideicomiso Central de Abastos

de la Ciudad de México.

80. Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

81. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

82. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal.

83. Sistema de Radio y TV Digital GDF.

84. Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V. (Capital en Crecimiento).

85. Autoridad de Espacios Públicos.

86. Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.

- 87. Proyecto Metro del Distrito Federal.
- 88. Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.
- 89. Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal.
- 90. Planta de Asfalto del Distrito Federal.
- 91. Consejo Económico y Social de la Ciudad de

#### México

92. Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

93. Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México.

94. Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

95. Consejo para Prevenir y Eliminar la

Discriminación en el Distrito Federal.

96. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México.

97. Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo

del Cine Mexicano en el Distrito Federal.

98. Instituto Local de la Infraestructura Física

Educativa del Distrito Federal.

99.Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal

Subtotal: 62

#### Órgano Legislativo

100. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

101. Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal.

Subtotal: 2

## Órgano Judicial

102. Tribunal Superior de Justicia del DF.

103. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Subtotal: 2

## Órganos Autónomos

104. Comisión de Derechos Humanos del DF.

105. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

106. Instituto Electoral del Distrito Federal.

107. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del

Distrito Federal.

108. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del

Distrito Federal.

109. Tribunal Electoral del Distrito Federal.

110. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Subtotal: 7

# Partidos Políticos del Distrito Federal

111. Partido Acción Nacional.

112. Partido Revolucionario Institucional.

113. Partido de la Revolución Democrática.

114. Partido del Trabajo.

115. Partido Verde Ecologista de México.

116. Convergencia.

117. Nueva Alianza.

Subtotal: 7

Administración Pública Centralizada: 21

**Delegaciones: 16** 

Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares: 62

Órgano Legislativo: 2 Órgano Judicial: 2 Órganos Autónomos: 7 Partidos Políticos: 7 Total de Entes Obligados: 117

México, D.F., a 26 de septiembre de 2011

(Firma)

Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez Secretario Técnico del INFODF Responsable de la Publicación

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón Convocatoria: 006/2011

Héctor Manuel Avalos Martínez Director General de Administración en la Delegación Álvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo I, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, se convoca a participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada No. 30001016-005-11 para la Adquisición de Vehículos, Cuatrimotos y Motocicletas tipo Patrulla, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Visitas a las Instalaciones	Segunda Etapa Fallo
30001016-005-11	\$ 3,000.00	Miércoles 5 de octubre 2011 14:00 Hrs.	Jueves 6 de octubre de 2011 12:00 Hrs.	Martes 11 de octubre de 2011 12:00 Hrs.	Miércoles 12 de octubre de 2011	Viernes 14 de octubre de 2011 12:00 Hrs.
Partida	Do	scripción de los biene	c.	Cant	Unidad de medida	
1 al tiua	De	scripcion de los biene	8	Mínima	Máxima	Omuau de medida
1	Mo	Motopatrullas de 249 CC			8	Pza.
2	Motopatrullas de 249 CC tipo Cuatrimoto			10	16	Pza.
3		Sedán tipo Patrulla			19	Pza.

- **El Responsable de la Presente Licitación será**: El C. Héctor Manuel Ávalos Martínez Director General de Administración, en la Delegación Álvaro Obregón
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta: en Internet: en la página Delegacional <a href="http://www.dao.gob.mx">http://www.dao.gob.mx</a> y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle 10 esq. Canario s/n colonia Tolteca, C.P. 01150, México D.F los días 3, 4 y 5 de octubre de 2011.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria local del Distrito Federal, a través del llenado de la orden de cobro: botón 33 función de cobro 3411. A través de la página Delegacional http://www.dao.gob.mx mediante deposito y comprobante bancario a la cuenta de Banco Santander Serfin, S.A., con cargo a la cuenta No. 6550112346-7, indicando el número de Sociedad: 02-D1, No. de Licitación: 30001016-005-11 y el R.F.C. (de la empresa participante). Deberá presentar el recibo correspondiente (original y copia), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante, para solicitar copia firmada de las bases de la Licitación Pública.
- **Costo de las Bases**: será de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.)
- <u>Lugar en que se llevarán a cabo los eventos</u>: en el **Salón Vasco de Quiroga** ubicados en el Edificio Delegacional calle 10 esq. Canario s/n colonia Tolteca, C.P. 01150, México D.F.

- **Fecha de la firma de los contratos**: se llevará a cabo durante los **15 (quince)** días hábiles posteriores a la emisión del **Fallo**, en las **Direcciones de Recursos Materiales** de cada **Delegación participante**.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán: Peso Mexicano.
- Vigencia de los precios: será hasta la terminación del contrato.
- Pagos serán: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturas debidamente requisitadas en la **Dirección de Recursos Financieros** de cada **Delegación participante**.
- Anticipos: en la presente licitación no se otorgaran anticipos.
- <u>Lugar de entrega de bienes</u>: en los Almacenes Generales de cada una de las Delegaciones participantes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de **licitación**, así como las **Propuestas Técnicas** presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la **Propuesta Económica** ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la **Convocante** haya comunicado el resultado del Dictamen.

México, Di	strito Federal a 3 de octubre de 2011
	(Firma)
***	
	tor Manuel Avalos Martínez tor General de Administración
	a Delegación Álvaro Obregón

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTACALCO CONVOCATORIA: 012

El Gobierno del Distrito Federal, por Conducto del Órgano Político Administrativo Delegación Iztacalco, representado por el Lic. Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración en Iztacalco, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento, así como el numeral 4 de la Circular Uno bis, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal" vigente, convoca a fabricantes, especialistas, distribuidores autorizados o a todos los interesados en el país a participar en la Licitación Pública de carácter Internacional que a continuación se indica:

"EOUIPO DE CÓMPUTO"

No.	. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para	Junta de	Presentación y aj	pertura de	Acto de fallo
			adquirir bases	aclaraciones	proposicio	nes	
L.P.I. 3	L.P.I. 30001023-017-11 En convocante: \$1,100.00 Del 03-10-11 06-10-1		06-10-11 10:30 HRS.	11-10-11 10:30 HRS.		17-10-11 10:30 HRS.	
Partida	Clave CABMS		Descripción				
1		PC DE ESCRITORIO TIPO 1, 4 GB RAM, 250 GB DISCO DURO (MINIMO)					
1	000000000000	PC DE ESCRITORIO	TIPO 1, 4 GB RAM	I, 250 GB DISCO DU	JRO (MINIMO)	131	PIEZA
2	000000000000		,	I, 250 GB DISCO DU MPRESIÓN TIPO TI	,	131 18	PIEZA PIEZA
2 3			LÚMEN ALTO DE II	MPRESIÓN TIPO TI	RES MONO		
2 3 4	000000000000	GRUPO DE VOI NO BREAK, 50 MIN. R	LÚMEN ALTO DE II ESPALDO TIEMPO	MPRESIÓN TIPO TI	RES MONO COMPUTO TIPICO	18	PIEZA

Servidores públicos responsables del procedimiento: Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración, Iván Camiruaga Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Francisco Javier Loarca Hernández, Subdirector de Recursos Materiales, Juan Manuel Guillén Martínez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: El C. Martín Vargas Domínguez, Subdirector de Informática.

El período de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación, se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el Edificio "B" Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; de 09:00 a 14:00 hrs.

La forma de pago en convocante: deberá efectuarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sito en la planta baja del edificio B administrativo, con domicilio en Av. Río Churubusco y Calle Té, s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, código postal 08000, con teléfono y fax: 56-54-31-33, ext. 2363, México, D.F,. En días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas **mediante Cheque Certificado o de Caja** a Nombre del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal (SIN ABREVIATURAS Y SIN REBASAR EL ESPACIO PARA NOMBRE).** Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

La forma de pago vía ventanilla bancaria será a la cuenta numero 65501123467 de la Institución Bancaria Santander, S.A. (México), a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal. (LA REFERENCIA ES EL NUMERO DE LA LICITACION EN LA QUE DESEA PARTICIPAR)

La Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el tercer Solarium de Licitaciones, al fondo en el Primer Piso del Edificio "B" Administrativo; ubicado en: Avenida Río Churubusco Esq. Av. Té s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).

Para la presente licitación no se considera el otorgamiento de anticipo.

Condiciones de pago: El pago de los Bienes se realizará en moneda nacional a los 30 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

Lugar de entrega: será en: Almacén General, ubicado en, Oriente 98 No. 2448, Col. Gabriel Ramos Millán, dentro de los 20 días habiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

La entrega de Muestras: será en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ubicada en el Edificio "B" Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; el día 10 de Octubre de 2011, de 09:00 a 11:00 hrs.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 Fracción XXI, 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 03 de Octubre de 2011 El Director General de Administración, en Iztacalco LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO (Firma)

# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### CONVOCATORIA MÚLTIPLE

EL LIC. GUILLERMO ROSSELL GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIONES I Y II Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCAN A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. Licitación		Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia
30001026-022-11 "MANTENIMIENTO A LUMINARIAS Y SENDERO SEGURO"		EN "LA CONVOCANTE" \$ 1,000.00	7 de octubre de 2011 9:30 hrs.	11 de octubre de 2011 9:30 hrs.	13 de octubre de 2011 9:30 hrs.	Del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2011.
Partida	CABMS		Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
01	S/N	Mantenimiento a Lum	ninarias (Presupues	sto Participativo)	1	SERVICIO
02	S/N	Sendero Seguro (Presi	upuesto Participat	1	SERVICIO	
No. Licitación		Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia
30001026-026-11 "LLANTAS, CÁMARAS Y CORBATAS"		EN "LA CONVOCANTE" \$ 1,000.00	6 de octubre de 2011 17:30 hrs.	10 de octubre de 2011 9:30 hrs.	12 de octubre de 2011 9:30 hrs.	Del 10 de agosto al 31 de diciembre del 2011.
Partida	CABMS		Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
01	C660605006	Cámara R - 13		50	PIEZA	
10	C660605018	Llanta 185 / 70 R - 1 Vel. 180 K / H profur		30	PIEZA	

- Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en General Pedro José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5273-7515.
- 2. La venta de Bases en "LA CONVOCANTE", será los días: 3, 4 y 5 de octubre del 2011, de 9:00 a 14:00 hrs.

- 3. La forma de pago en "LA CONVOCANTE" es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por alguna institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en el domicilio precitado.
- 4. La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en **Avenida Parque Lira** No. **94**, Colonia **Observatorio**, C.P. **11860**, Delegación **Miguel Hidalgo**, Distrito Federal.
- 5. El **idioma** en que deberán presentarse las propuestas será: en **español**.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- 7. El lugar para la entrega de los bienes será en el Almacén General de esta Delegación, de 8:00 a.m. a 15:00 p.m., de lunes a viernes, de conformidad con el Anexo No. 1 de las Bases.
- 8. Las **condiciones de pago** están sujetas a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y a la liberación por parte de la **Secretaría de Finanzas**.
- 9. No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 10. En estas Licitaciones no se otorgarán anticipos.
- 11. Estas Licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- 12. Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:aggonzalez@miguelhidalgo.gob.mx">aggonzalez@miguelhidalgo.gob.mx</a>.
- Los responsables de las Licitaciones: Lic. Guillermo Rossell Gutiérrez, Director General Administración; Lic. Sergio Villalobos Gómez, Director de Recursos Materiales; Lic. Cynthia Georgina Charleston Tamez, Directora General de Servicios Urbanos; C. Jorge Wilhelm Burgos Backoff, Director de Servicios Generales; C. Maria Eugenia Pérez Peña, Coordinadora de Enlace Administrativo en Gobierno y Participación Ciudadana; Lic. Blanca Luz Domínguez Arbaiza, Subdirectora de Adquisiciones y la Lic. Lourdes Emilia Aguilar Martínez, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 3 de octubre de 2011. Director General de Administración Lic. Guillermo Rossell Gutierrez

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

## DELEGACIÓN MILPA ALTA

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### CONVOCATORIA No. 008-2011

El Arq. Víctor Hugo Monterola Ríos, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A, 25 inciso A fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, para realizar las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados según oficio de la Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal número SFDF/SE/0061/2011 de fecha 07 de enero de 2011.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-029-11	\$2,500.00	05-Oct-2011	05-Oct-2011 10-Oct-2011 10:00 Hrs.		18-Oct-2011 10:00 Hrs.	21-Oct-2011 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción del libramiento ubicado en San Bartolomé Xicomulco, dentro del perímetro delegacional. (Tercera etapa).			22-Oct-2011	31-Dic-2011	\$650,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos, Planta Alta del Edificio Morelos, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas., en días hábiles, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

#### Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

Constancia del Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, actualizado al 2010.

Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Víctor Hugo Monterola Ríos**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo:

Estados Financieros correspondientes a la declaración anual del ejercicio fiscal 2010. Firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador.

Declaraciones parciales del ejercicio 2011, hasta un mes anterior al concurso.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que han cumplido en tiempo y forma las obligaciones Fiscales a lo establecido en el Código Fiscal para el Distrito Federal.

#### En caso de estar en trámite el registro de concursantes ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal:

Escritura constitutiva y modificaciones en su caso con datos regístrales para la persona moral o acta de nacimiento con identificación oficial vigente con fotografía si se trata de persona física; además copia y original (para cotejo) del comprobante de trámite del registro de concursantes correspondiente.

Los documentos indicados anteriormente, además se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

#### Forma de pago de las bases:

Adquisición directa mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Supervisión de Obras de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el día y hora marcado en las bases del concurso.

La junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcado en las bases del concurso, en la Sala de Juntas de la Coordinación Técnica, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación de Milpa Alta; sita en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Planta Alta del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); en su caso carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

La apertura del sobre único que contendrá la propuesta técnica y económica se efectuará el día y hora marcado en las bases del concurso, en la Sala de Juntas de la Coordinación Técnica, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación de Milpa Alta; sita en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Planta Alta del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para cada una de las licitaciones **no** se otorgarán anticipos.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de la obra.

Los interesados en la licitación, deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las del presente concurso, mediante Currículum Vitae, anexando relación de contratos vigentes que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe total por cada uno, monto ejercido y avance de obra, y relación de contratos de obras similares a los convocados que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, comprobando documentalmente los contratos celebrados.

Se hace del conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, reformado por decreto y que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de Febrero de 2002; una vez hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso.

La dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F. A 03 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARO. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS.

#### Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Licitación Pública Nacional: 003

La Coordinación de administración en cumplimiento a las disposiciones que establece: el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los Artículos 26, 27 inciso a, 28 primer párrafo, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás normatividad vigente aplicable en materia de adquisiciones para el Gobierno del Distrito Federal, emite a través de su Coordinación de Administración con oficinas ubicadas en Carolina #132, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P.. 03720, México, D.F., tel. 47-70-77-00, las siguientes bases para celebrar el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. INVEADF/LPN/003/2011, para la "Adquisición de Mobiliario y Equipo para el INVEADF".

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas "Técnica y Económica"
INVEADF/LPN/003/2011	\$1,000.00	3,4 y 5 de octubre de 2011 10:00 a 14:00 hrs.	6 de Octubre 2011 11:00 hrs	11 de octubre de 2011 11:00 hrs.
Acto Emisión de Dictamen y Fallo		Partida Presupuestal	Descripción	
14 de octubre 2011 11:00 hrs.		5111, 5191, 5211, 5231, 5291 y 5641	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Carolina No.132, piso 11, Col. Noche Buena, CP. 03720, Delegación. Benito Juárez, los días 3,4 y 5 de octubre de 2011 de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos antes programados se llevarán a cabo en Carolina No. 132, Pent-House Col. Noche Buena, CP. 03720, Delegación Benito Juárez. Tel. 47-70-77-00.
- Todos los actos inherentes posteriores a esta licitación se celebraran en el domicilio antes señalado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español, en moneda nacional y expresada en peso mexicano.
- No se otorgara anticipo alguno en esta Licitación.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, en idioma español, cotizar precios fijos unitarios y en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.
- Plazo de entrega conforme a bases.
- El pago de bases en este Instituto, se efectuará mediante cheque certificado o de caja en moneda nacional a nombre del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
- Condiciones de pago para esta licitación: 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la dirección de la convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Para este procedimiento se determina que el servidor público responsable de las presentes bases es: el Mtro. Octavio E. Cruz Flores, Coordinador de Administración del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

México D. F. a 3 de octubre de 2011. (Firma)

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL MTRO. OCTAVIO E. CRUZ FLORES

## Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Convocatoria

C.P. Jorge Segura Senday Director General de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28, 30 Fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a distribuidores y/o fabricantes autorizados interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega, a participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para el suministro de una maquina de impresión digital a color de conformidad con lo siguiente:

Ī	No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para	Junta de	Presentación de proposiciones, ap	ertura técnica	y Fallo de la
			adquirir bases	aclaraciones	económica		licitación
	30085001-015-11	\$1,500.00	05/octubre/2011	06/octubre/11	10/octubre/11		12/octubre/11
	Internacional			10:00 hrs.	10:00 hrs.		10:00 hrs.
Ī	Partida	Clave CABMS		Cantidad	Unidad de medida		
ſ	1	I060200000	Maquina de impresión digital a color.			1	Equipo

<sup>\*</sup> Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal 03 de octubre de 2011 (Firma) C.P. Jorge Segura Senday Director General

<sup>\*</sup>Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <a href="http://intranet.df.gob.mx/comisa/">http://intranet.df.gob.mx/comisa/</a> en el apartado de información general y para consulta y venta en: Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. con domicilio en: General Victoriano Zepeda No. 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 hrs.

<sup>\*</sup>La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado ó cheque de caja, a nombre de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

<sup>\*</sup>La junta de aclaración de bases, los actos de presentación y apertura de propuestas y fallo se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en Calle General Victoriano Zepeda Número 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

<sup>\*</sup>El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

<sup>\*</sup>La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

<sup>\*</sup>Lugar de entrega: Será entregado en el lugar que designe Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. en el Distrito Federal o área metropolitana.

<sup>\*</sup>Plazo de entrega: De acuerdo a bases.

<sup>\*</sup>Las condiciones de pago: 30 días posteriores a la aceptación de la factura.

<sup>\*</sup>No se otorgarán anticipos

<sup>\*</sup> El servidor público responsable de la Licitación es la C.P. Aurea Alejandra García Subdirectora de Abastecimientos.

# SECCIÓN DE AVISOS

# PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V. PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de PRINCIPAL AFORE, S.A. de C.V. PRINCIPAL Grupo Financiero (PRINCIPAL) como empresa FUSIONANTE, con HSBC AFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa FUSIONADA.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de PRINCIPAL y de HSBC, celebradas el día 15 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

#### ACUERDOS DE FUSIÓN

- 1. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante que subsiste, y HSBC AFORE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011, en el entendido que, la fecha efectiva de la fusión la Sociedad preparará estados financieros actualizados.
- 2. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 3. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 4. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad con la Sociedad Fusionada.
- 5. Se resuelve, que como consecuencia de la fusión aprobada, la parte variable del capital social de la Sociedad será incrementado en la cantidad de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos y 00/100 M.N.), emitiéndose al efecto 25,000,000 (veinticinco millones) de acciones, ordinarias, nominativas, de la Serie "F" Clase "II" del capital social con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, de las cuales: 24,999,999 (veinticuatro millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve) acciones serán suscritas por Principal Financial Group, S.A. de C.V., Grupo Financiero, y 1 (una) acción será suscrita por Principal Servicios México, S.A. de C.V., en atención a su tenencia accionaria en la Sociedad Fusionada.
- 6. Se resuelve, que como consecuencia de la fusión, y al momento en que ésta surta efectos, la estructura accionaria de la Sociedad, quedará integrada como a continuación se indica:

Accionista	Acc	Total	
	Serie "F" Clase "I"	Serie "F" Clase "II"	
Principal International Holding Company, LLC	1	-	1
Principal Financial Group, S.A. de C.V., Grupo Financiero	24,999,999	664,065,702	689,065,701
Principal Servicios México, S.A. de C.V.	-	1	1
Total	25,000,000	664,065,703	689,065,703

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de Septiembre de 2011. (Firma)

LIC. GISELA LAURA LOEWE KRIEGER

DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V. PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO (PRINCIPAL)

#### HSBC AFORE, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de HSBC AFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa FUSIONADA con PRINCIPAL AFORE, S.A. de C.V. PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO (PRINCIPAL) como empresa FUSIONANTE.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de PRINCIPAL y de HSBC, celebradas el día 15 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

#### ACUERDOS DE FUSIÓN

- 1. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad Fusionante, como sociedad fusionante que subsiste, y la Sociedad, como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011.
- 2. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad Fusionante resultará causahabiente a título universal de la Sociedad y los activos, pasivos y capital de la Sociedad quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad Fusionante, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 3. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 4. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad con la Sociedad Fusionante.

México, Distrito Federal, a 5 de Septiembre de 2011.

(Firma)

LIC. GISELA LAURA LOEWE KRIEGER
DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DE HSBC AFORE, S.A.
DE C.V., (HSBC)

#### PRINCIPAL SIEFORE 1, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de PRINCIPAL SIEFORE 1, S.A. de C.V. (PRINCIPAL) como empresa fusionante, con HSBC-B1 SIEFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa fusionada.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de PRINCIPAL y de HSBC, celebradas el día 30 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

#### **ACUERDOS DE FUSION**

- 1. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante que subsiste, y HSBC-B1 SIEFORE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011, en el entendido que, la fecha efectiva de la fusión la Sociedad preparará estados financieros actualizados.
- 2. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 3. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 4. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad con la Sociedad Fusionada.
- 5. Se resuelve, que como consecuencia de la fusión aprobada, la sociedad fusionante suscribirá acciones del capital variable que actualmente administra en tesorería en un número equivalente al que resulte de multiplicar el número de acciones en circulación de la Sociedad fusionada, el día en que deba surtir efectos la fusión, por el factor de canje, el cual se obtiene dividiendo el valor contable de las acciones de la Sociedad fusionada entre el valor contable de la Sociedad fusionante, dichos valores serán los que se obtengan conforme al Título III de las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el cual se refiere entre otras cosas a la Valuación de los Activos Objeto de Inversión: la contratación de un proveedor de precios, así como de una sociedad valuadora y a la valuación de las acciones representativas del capital social de las Sociedades de Inversión.

La suscripción de acciones del capital social variable producto de la fusión equivale al traspaso de de las acciones referido en el párrafo anterior de tesorería a circulación al valor nominal de la Sociedad fusionante.

En virtud de lo anterior, el canje de las acciones de la Sociedad fusionante por las acciones de la Sociedad fusionada se llevará a cabo de la siguiente manera:

A los titulares de acciones Clase I, Capital Fijo, de HSBC-B1 SIEFORE, S.A. de C.V., se les entregarán acciones de la Clase II, Capital Variable, de la Serie "A" de PRINCIPAL SIEFORE 1, S.A. de C.V., conforme a la fórmula de canje mencionada anteriormente.

A los titulares de acciones de la Clase II, Capital Variable, Series "A" y "B" de HSBC-B1 SIEFORE, S.A. de C.V., se les entregarán acciones de la misma Clase y Serie de PRINCIPAL SIEFORE 1, S.A. de C.V. de las que eran titulares en la Sociedad fusionada, conforme a la fórmula de canje antes señalada.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de Septiembre de 2011.

(Firma)

LIC. GISELA LAURA LOEWE KRIEGER

DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRINCIPAL SIEFORE 1, S.A. DE C.V. (PRINCIPAL) Y DE HSBC-B1 SIEFORE, S.A. DE C.V., (HSBC)

#### PRINCIPAL SIEFORE 2, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de PRINCIPAL SIEFORE 2, S.A. de C.V. (PRINCIPAL) como empresa FUSIONANTE, con HSBC-B2 SIEFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa FUSIONADA.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de PRINCIPAL y de HSBC, celebradas el día 30 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

#### ACUERDOS DE FUSIÓN

- 1. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante que subsiste, y HSBC-B2 SIEFORE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011, en el entendido que, la fecha efectiva de la fusión la Sociedad preparará estados financieros actualizados.
- 2. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 3. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 4. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad con la Sociedad Fusionada.
- 5. Se resuelve, que como consecuencia de la fusión aprobada, la sociedad fusionante suscribirá acciones del capital variable que actualmente administra en tesorería en un número equivalente al que resulte de multiplicar el número de acciones en circulación de la Sociedad fusionada, el día en que deba surtir efectos la fusión, por el factor de canje, el cual se obtiene dividiendo el valor contable de las acciones de la Sociedad fusionada entre el valor contable de la Sociedad fusionante, dichos valores serán los que se obtengan conforme al Título III de las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el cual se refiere entre otras cosas a la Valuación de los Activos Objeto de Inversión: la contratación de un proveedor de precios, así como de una sociedad valuadora y a la valuación de las acciones representativas del capital social de las Sociedades de Inversión.

La suscripción de acciones del capital social variable producto de la fusión equivale al traspaso de de las acciones referido en el párrafo anterior de tesorería a circulación al valor nominal de la Sociedad fusionante.

En virtud de lo anterior, el canje de las acciones de la Sociedad fusionante por las acciones de la Sociedad fusionada se llevará a cabo de la siguiente manera:

A los titulares de acciones Clase I, Capital Fijo, de HSBC-B2 SIEFORE, S.A. de C.V., se les entregarán acciones de la Clase II, Capital Variable, de la Serie "A" de PRINCIPAL SIEFORE 2, S.A. de C.V., conforme a la fórmula de canje mencionada anteriormente.

A los titulares de acciones de la Clase II, Capital Variable, Series "A" y "B" de HSBC-B2 Siefore, S.A. de C.V., se les entregarán acciones de la misma Clase y Serie de PRINCIPAL SIEFORE 2, S.A. de C.V. de las que eran titulares en la Sociedad fusionada, conforme a la fórmula de canje antes señalada.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de Septiembre de 2011. (Firma)

LIC. GISELA LAÙRA LOEWE KRIEGER

DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRINCIPAL SIEFORE 2, S.A. DE C.V. (PRINCIPAL) Y DE HSBC-B2 SIEFORE, S.A. DE C.V., (HSBC)

#### PRINCIPAL SIEFORE 3, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de PRINCIPAL SIEFORE 3, S.A. de C.V. (PRINCIPAL) como empresa FUSIONANTE, con HSBC-B3 SIEFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa FUSIONADA.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de PRINCIPAL y de HSBC, celebradas el día 30 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

#### ACUERDOS DE FUSIÓN

- 1. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante que subsiste, y HSBC-B3 SIEFORE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011, en el entendido que, la fecha efectiva de la fusión la Sociedad preparará estados financieros actualizados.
- 2. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 3. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 4. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad con la Sociedad Fusionada.
- 5. Se resuelve, que como consecuencia de la fusión aprobada, la sociedad fusionante suscribirá acciones del capital variable que actualmente administra en tesorería en un número equivalente al que resulte de multiplicar el número de acciones en circulación de la Sociedad fusionada, el día en que deba surtir efectos la fusión, por el factor de canje, el cual se obtiene dividiendo el valor contable de las acciones de la Sociedad fusionada entre el valor contable de la Sociedad fusionante, dichos valores serán los que se obtengan conforme al Título III de las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el cual se refiere entre otras cosas a la Valuación de los Activos Objeto de Inversión: la contratación de un proveedor de precios, así como de una sociedad valuadora y a la valuación de las acciones representativas del capital social de las Sociedades de Inversión.

La suscripción de acciones del capital social variable producto de la fusión equivale al traspaso de de las acciones referido en el párrafo anterior de tesorería a circulación al valor nominal de la Sociedad fusionante.

En virtud de lo anterior, el canje de las acciones de la Sociedad fusionante por las acciones de la Sociedad fusionada se llevará a cabo de la siguiente manera:

A los titulares de acciones Clase I, Capital Fijo, de HSBC-B3 SIEFORE, S.A. de C.V., se les entregarán acciones de la Clase II, Capital Variable, de la Serie "A" de PRINCIPAL SIEFORE 3, S.A. de C.V., conforme a la fórmula de canje mencionada anteriormente.

A los titulares de acciones de la Clase II, Capital Variable, Series "A" y "B" de HSBC-B3 SIEFORE, S.A. de C.V., se les entregarán acciones de la misma Clase y Serie de PRINCIPAL SIEFORE 3, S.A. de C.V. de las que eran titulares en la Sociedad fusionada, conforme a la fórmula de canje antes señalada.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de Septiembre de 2011 (Firma)

LIC. GISELA LAURA LOEWE KRIEGER

DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRINCIPAL SIEFORE 3, S.A. DE C.V. (PRINCIPAL) Y DE HSBC-B3 SIEFORE, S.A. DE C.V., (HSBC)

#### PRINCIPAL SIEFORE 4, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de PRINCIPAL SIEFORE 4, S.A. de C.V. (PRINCIPAL) como empresa FUSIONANTE, con HSBC-B4 SIEFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa FUSIONADA.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de PRINCIPAL y de HSBC, celebradas el día 30 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

#### ACUERDOS DE FUSIÓN

- 1. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante que subsiste, y HSBC-B4 SIEFORE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011, en el entendido que, la fecha efectiva de la fusión la Sociedad preparará estados financieros actualizados.
- 2. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 3. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 4. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad con la Sociedad Fusionada.
- 5. Se resuelve, que como consecuencia de la fusión aprobada, la sociedad fusionante suscribirá acciones del capital variable que actualmente administra en tesorería en un número equivalente al que resulte de multiplicar el número de acciones en circulación de la Sociedad fusionada, el día en que deba surtir efectos la fusión, por el factor de canje, el cual se obtiene dividiendo el valor contable de las acciones de la Sociedad fusionada entre el valor contable de la Sociedad fusionante, dichos valores serán los que se obtengan conforme al Título III de las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el cual se refiere entre otras cosas a la Valuación de los Activos Objeto de Inversión: la contratación de un proveedor de precios, así como de una sociedad valuadora y a la valuación de las acciones representativas del capital social de las Sociedades de Inversión.

La suscripción de acciones del capital social variable producto de la fusión equivale al traspaso de de las acciones referido en el párrafo anterior de tesorería a circulación al valor nominal de la Sociedad fusionante.

En virtud de lo anterior, el canje de las acciones de la Sociedad fusionante por las acciones de la Sociedad fusionada se llevará a cabo de la siguiente manera:

A los titulares de acciones Clase I, Capital Fijo, de HSBC-B4 Siefore, S.A. DE C.V., se les entregarán acciones de la Clase II, Capital Variable, de la Serie "A" de PRINCIPAL SIEFORE 4, S.A. DE C.V., conforme a la fórmula de canje mencionada anteriormente.

A los titulares de acciones de la Clase II, Capital Variable, Series "A" y "B" de HSBC-B4 SIEFORE, S.A. de C.V.., se les entregarán acciones de la misma Clase y Serie de PRINCIPAL SIEFORE 4, S.A. de C.V. de las que eran titulares en la Sociedad fusionada, conforme a la fórmula de canje antes señalada.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de Septiembre de 2011.

(Firma)

LIC. GISELA LAÙRA LOEWE KRIEGER

DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRINCIPAL SIEFORE 4, S.A. DE C.V. (PRINCIPAL) Y DE HSBC-B4 SIEFORE, S.A. DE C.V., (HSBC)

#### PRINCIPAL SIEFORE 5, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de PRINCIPAL SIEFORE 5, S.A. de C. V. (PRINCIPAL) como empresa fusionante, con HSBC-B5 SIEFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa fusionada.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de PRINCIPAL y de HSBC, celebradas el día 30 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

#### ACUERDOS DE FUSIÓN

- 1. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante que subsiste, y HSBC-B5 SIEFORE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011, en el entendido que, la fecha efectiva de la fusión la Sociedad preparará estados financieros actualizados.
- 2. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 3. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 4. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad con la Sociedad Fusionada.
- 5. Se resuelve, que como consecuencia de la fusión aprobada, la sociedad fusionante suscribirá acciones del capital variable que actualmente administra en tesorería en un número equivalente al que resulte de multiplicar el número de acciones en circulación de la Sociedad fusionada, el día en que deba surtir efectos la fusión, por el factor de canje, el cual se obtiene dividiendo el valor contable de las acciones de la Sociedad fusionada entre el valor contable de la Sociedad fusionante, dichos valores serán los que se obtengan conforme al Título III de las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el cual se refiere entre otras cosas a la Valuación de los Activos Objeto de Inversión: la contratación de un proveedor de precios, así como de una sociedad valuadora y a la valuación de las acciones representativas del capital social de las Sociedades de Inversión.

La suscripción de acciones del capital social variable producto de la fusión equivale al traspaso de de las acciones referido en el párrafo anterior de tesorería a circulación al valor nominal de la Sociedad fusionante.

En virtud de lo anterior, el canje de las acciones de la Sociedad fusionante por las acciones de la Sociedad fusionada se llevará a cabo de la siguiente manera:

A los titulares de acciones Clase I, Capital Fijo, de HSBC-B5 SIEFORE, S.A. de C.V., se les entregarán acciones de la Clase II, Capital Variable, de la Serie "A" de PRINCIPAL SIEFORE 5, S.A. de C.V., conforme a la fórmula de canje mencionada anteriormente.

A los titulares de acciones de la Clase II, Capital Variable, Series "A" y "B" de HSBC-B5 SIEFORE, S.A. de C.V., se les entregarán acciones de la misma Clase y Serie de PRINCIPAL SIEFORE 5, S.A. de C.V. de las que eran titulares en la Sociedad fusionada, conforme a la fórmula de canje antes señalada.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de Septiembre de 2011.

(Firma)

LIC. GISELA LAÙRA LOEWE KRIEGER

DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRINCIPAL SIEFORE 5, S.A. DE C.V. (PRINCIPAL) Y DE HSBC-B5 SIEFORE, S.A. DE C.V., (HSBC)

### HSBC-B1 SIEFORE, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de HSBC-B1 SIEFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa FUSIONADA, con PRINCIPAL SIEFORE 1, S.A. de C.V. (PRINCIPAL) como empresa FUSIONANTE.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de HSBC y de PRINCIPAL, celebradas el día 30 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

#### ACUERDOS DE FUSIÓN

- 1. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante que subsiste, y HSBC-B1 SIEFORE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011, en el entendido que, la fecha efectiva de la fusión la Sociedad preparará estados financieros actualizados.
- 2. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 3. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 4. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad Fusionada con la Sociedad Fusionante.

México, Distrito Federal, a 5 de Septiembre de 2011.

(Firma)

LIC. GISELA LAURA LOEWE KRIEGER
DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HSBC-B1 SIEFORE, S.A.
DE C.V., (HSBC)

### HSBC-B2 SIEFORE, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de HSBC-B2 SIEFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa FUSIONADA, con PRINCIPAL SIEFORE 2, S.A. de C.V. (PRINCIPAL) como empresa FUSIONANTE.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de HSBC y de PRINCIPAL, celebradas el día 30 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

# ACUERDOS DE FUSIÓN

- 5. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante que subsiste, y HSBC-B2 SIEFORE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011, en el entendido que, la fecha efectiva de la fusión la Sociedad preparará estados financieros actualizados.
- 6. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 7. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 8. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad Fusionada con la Sociedad Fusionante.

México, Distrito Federal, a 5 de Septiembre de 2011.

(Firma)

LIC. GISELA LAURA LOEWE KRIEGER
DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HSBC-B2 SIEFORE, S.A.
DE C.V., (HSBC)

### HSBC-B3 SIEFORE, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de HSBC-B3 SIEFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa FUSIONADA, con PRINCIPAL SIEFORE 3, S.A. de C.V. (PRINCIPAL) como empresa FUSIONANTE.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de HSBC y de PRINCIPAL, celebradas el día 30 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

# ACUERDOS DE FUSIÓN

- 9. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante que subsiste, y HSBC-B3 SIEFORE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011, en el entendido que, la fecha efectiva de la fusión la Sociedad preparará estados financieros actualizados.
- 10. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 11. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 12. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad Fusionada con la Sociedad Fusionante.

México, Distrito Federal, a 5 de Septiembre de 2011.

(Firma)

LIC. GISELA LAURA LOEWE KRIEGER
DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HSBC-B3 SIEFORE, S.A.
DE C.V., (HSBC)

### HSBC-B4 SIEFORE, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de HSBC-B4 SIEFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa FUSIONADA, con PRINCIPAL SIEFORE 4, S.A. de C.V. (PRINCIPAL) como empresa FUSIONANTE.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de HSBC y de PRINCIPAL, celebradas el día 30 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

# ACUERDOS DE FUSIÓN

- 13. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante que subsiste, y HSBC-B4 SIEFORE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011, en el entendido que, la fecha efectiva de la fusión la Sociedad preparará estados financieros actualizados.
- 14. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 15. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 16. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad Fusionada con la Sociedad Fusionante.

México, Distrito Federal, a 5 de Septiembre de 2011.

(Firma)

LIC. GISELA LAURA LOEWE KRIEGER
DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HSBC-B4 SIEFORE, S.A. DE C.V., (HSBC)

### HSBC-B5 SIEFORE, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FUSIÓN

Acuerdo de fusión de HSBC-B5 SIEFORE, S.A. de C.V., (HSBC) como empresa FUSIONADA, con PRINCIPAL SIEFORE 5, S.A. de C.V. (PRINCIPAL) como empresa FUSIONANTE.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de HSBC y de PRINCIPAL, celebradas el día 30 de Agosto de 2011, se resolvió lo siguiente:

# ACUERDOS DE FUSIÓN

- 17. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante que subsiste, y HSBC-B5 SIEFORE, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión. Los estados financieros base para la fusión aprobada serán los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de julio de 2011, en el entendido que, la fecha efectiva de la fusión la Sociedad preparará estados financieros actualizados.
- 18. Al surtir efectos la fusión acordada, la Sociedad resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- 19. Se resuelve aprobar la publicación de los convenios y acuerdos de fusión así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, una vez que dichos documentos se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio.
- 20. Se resuelve aprobar, con base en las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la celebración del contrato de fusión por la Sociedad Fusionada con la Sociedad Fusionante.

México, Distrito Federal, a 5 de Septiembre de 2011.

(Firma)

LIC. GISELA LAURA LOEWE KRIEGER
DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HSBC-B5 SIEFORE, S.A.
DE C.V., (HSBC)

# **HSBC B-1 SIEFORE, S.A. DE C.V.**SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

## BALANCE GENERAL AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

(Cifras en Miles de Pesos)

Concepto	Importe	Concepto		Importe
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>		
INVERSIONES	2,542,392	OBLIGACIONES		320
Inversión en instrumentos de tasa real	1,407,448	Provisiones para gastos		320
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	161,179		Pasivo Total	320
Inversión en instrumentos de tasa nominal	746,003			
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	41,499			
Inversión en inst. ligados al dólar americano	72,335			
Plus (Minus)valía en Inst. lig. dólar americano	2,419			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	21,133			
Plus (Minus)valía en val. ext. en pesos mexicanos	884			
Inversión en notas	67,321			
Plus (Minus)valía en notas	22,170			
DEUDORES DIVERSOS	31,016	CAPITAL CONTABLE		
Liquidadora	2,011	CAPITAL		2,344,935
Intereses devengados sobre valores	29,005	Capital Social Pagado		1,495,529
-		Prima en venta de Acciones		-285,611
		Resultados de Ejercicios Anteriores		1,055,768
		Resultado del Ejercicio		79,249
		PLUS (MINUS) VALIAS		228,152
			Capital Contable Total	2,573,087
Activo T	otal 2,573,408		Total Pasivo más Capital	2,573,408
ACUVO 1	<b>utai</b> 2,373,400		Total Lasivo mas Capital	2,373,400

#### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Capital Social Autorizado	25,004,000
Acciones emitidas	8,052,701,330
Valores Entregados en Custodia	2,542,392
Acciones en circulación, posición propia	5,315,323
Acciones en circulación prop. de los trabaiadores	476.329.428

El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:

Una Plus (Minus)valía de:228,152Un valor de los activos netos de:2,573,088El Precio de la Acción de:5.342294

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno Apoderado C.P. Alberto Saldaña Valladares Apoderado

Cifras redondeadas a miles de pesos, por lo que la suma de los importes parciales, puede no coincidir con los totales.

# **HSBC B-2 SIEFORE, S.A. DE C.V.**SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

# BALANCE GENERAL AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

(Cifras en Miles de Pesos)

Concepto	Importe	Concepto	Importe
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
INVERSIONES	6,915,279	OBLIGACIONES	870
Inversión en instrumentos de tasa real	, ,	Provisiones para gastos	870 870
		Pasivo Tota	
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	270,939	rasivo 10ta	<b>u</b> 8/0
Inversión en instrumentos de tasa nominal	3,040,548		
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	165,280		
Inversión en inst. ligados al dólar americano	171,874		
Plus (Minus)valía en Inst. lig. dólar americano	5,866		
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	13,013		
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos mexicanos	476		
Inversión en notas	1,033,326		
Plus (Minus)valía en notas	48,813		
Inversión en títulos fiduciarios	66,708		
Plus (Minus)valía en títulos fiduciarios	1,472		
DEUDORES DIVERSOS	72,179	CAPITAL CONTABLE	
Liquidadora	4,840	CAPITAL	6,493,741
Intereses devengados sobre valores	67,339	Capital Social Pagado	1,294,277
		Prima en venta de Acciones	-7,486,535
		Resultados de Ejercicios Anteriores	12,466,048
		Resultado del Ejercicio	219,950
		PLUS (MINUS) VALIAS	492,847
		Capital Contable Tota	d 6,986,588
Activo Tota	<b>l</b> 6,987,458	Total Pasivo más Capita	

#### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Capital Social Autorizado10,004,000Acciones emitidas10,004,000,000Valores Entregados en Custodia6,915,279Acciones en circulación, posición propia14,632,423Acciones en circulación prop. de los trabajadores1,279,644,623

El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:

Una Plus (Minus)valía de:492,848Un valor de los activos netos de:6,986,587El Precio de la Acción de:5.398062

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma) (Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno Apoderado C.P. Alberto Saldaña Valladares Apoderado

Cifras redondeadas a miles de pesos, por lo que la suma de los importes parciales, puede no coincidir con los totales.

# **HSBC B-3 SIEFORE, S.A. DE C.V.**SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

# BALANCE GENERAL AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

(Cifras en Miles de Pesos)

Concepto	Importe	Concepto		Importe
<u>ACTIVO</u>		PASIVO		
INVERSIONES	11 161 059	OBLIGACIONES		1,406
Inversión en instrumentos de tasa real	, ,			,
		Provisiones para gastos	D	1,406
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	424,324		Pasivo Total	1,406
Inversión en instrumentos de tasa nominal	5,324,842			
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	334,742			
Inversión en inst. ligados al dólar americano	277,140			
Plus (Minus)valía en Inst. lig. dólar americano	9,263			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	20,213			
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos mexicanos	739			
Inversión en notas	2,136,477			
Plus (Minus)valía en notas	98,926			
Inversión en títulos fiduciarios	111,963			
Plus (Minus)valía en títulos fiduciarios	2,256			
DEUDORES DIVERSOS	119 263	CAPITAL CONTABLE		
Liquidadora		CAPITAL		10,409,565
Intereses devengados sobre valores	,	Capital Social Pagado		8,781,981
interests develigation source various	111,000	Prima en venta de Acciones		-602,211.25
		Resultados de Ejercicios Anteriores		1,859,999
		•		, ,
		Resultado del Ejercicio		369,796
		PLUS (MINUS) VALIAS		870,251
			Capital Contable Total	11,279,816
Activo Total	11,281,221		Total Pasivo más Capital	11,281,221
	. ,			, ,

#### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Capital Social Autorizado40,000,100Acciones emitidas9,322,823,307Valores Entregados en Custodia11,161,958Acciones en circulación, posición propia16,829,192Acciones en circulación prop. de los trabajadores2,029,987,392

El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:

Una Plus (Minus) valía de:870,251Un valor de los activos netos de:11,279,815El Precio de la Acción de:5.510906

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma) (Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno Apoderado C.P. Alberto Saldaña Valladares Apoderado

Cifras redondeadas a miles de pesos, por lo que la suma de los importes parciales, puede no coincidir con los totales.

# **HSBC B-4 SIEFORE, S.A. DE C.V.**SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

# BALANCE GENERAL AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

(Cifras en Miles de Pesos)

Concepto	Importe	Concepto	)	Importe
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>		
INVERSIONES	13,929,133	OBLIGACIONES		1,756
Inversión en instrumentos de tasa real		Provisiones para gastos		1,756
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	508,502	ž – <u>v</u>	Pasivo Total	1,756
Inversión en instrumentos de tasa nominal	6,075,920			,
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	378,345			
Inversión en inst. ligados al dólar americano	333,949			
Plus (Minus)valía en Inst. lig. dólar americano	11,031			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	24,351			
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos mexicanos	901			
Inversión en notas	3,457,418			
Plus (Minus)valía en notas	130,422			
Inversión en títulos fiduciarios	131,828			
Plus (Minus)valía en títulos fiduciarios	2,664			
DEUDORES DIVERSOS	143,237	CAPITAL CONTABLE		
Liquidadora	<i>'</i>	CAPITAL		13,038,749
Intereses devengados sobre valores	,	Capital Social Pagado		11,039,330
	,	Prima en venta de Acciones		-753,496
		Resultados de Ejercicios Anteriores		2,304,421
		Resultado del Ejercicio		448,495
		PLUS (MINUS) VALIAS		1,031,866
			Capital Contable Total	14,070,615
Activo Total	14,072,371		Total Pasivo más Capital	14,072,371

#### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Capital Social Autorizado40,000,100Acciones emitidas9,322,823,307Valores Entregados en Custodia13,929,133Acciones en circulación, posición propia21,003,541Acciones en circulación prop. de los trabajadores2,551,933,290

El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:

Una Plus (Minus) valía de: 1,031,865 Un valor de los activos netos de: 14,070,615 El Precio de la Acción de: 5.468698

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma) (Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno Apoderado C.P. Alberto Saldaña Valladares Apoderado

Cifras redondeadas a miles de pesos, por lo que la suma de los importes parciales, puede no coincidir con los totales.

# **HSBC B-5 SIEFORE, S.A. DE C.V.**SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

# BALANCE GENERAL AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

(Cifras en Miles de Pesos)

Concepto	Importe	Concepto		Importe
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>		
NAMED GLOVE G	2 402 552	ODLIG A GLOVEG		120
INVERSIONES		OBLIGACIONES		429
Inversión en instrumentos de tasa real		Provisiones para gastos		429
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	63,542		Pasivo Total	429
Inversión en instrumentos de tasa nominal	1,658,258			
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	103,109			
Inversión en instrumentos ligados al dólar am.	67,295			
Plus (Minus)valía en Inst. ligados al dólar am.	2,212			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	5,116			
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos mexicanos	196			
Inversión en notas	855,662			
Plus (Minus)valía en notas	18,533			
Inversión en títulos fiduciarios	25,163			
Plus (Minus)valía en títulos fiduciarios	512			
DEUDORES DIVERSOS	34,341	CAPITAL CONTABLE		
Liquidadora	2,289	CAPITAL		3,249,464
Intereses devengados sobre valores	32,053	Capital Social Pagado		2,668,280
•		Prima en venta de Acciones		-133,175
		Resultados de Ejercicios Anteriores		621,608
		Resultado del Ejercicio		92,751
		PLUS (MINUS) VALIAS		188,104
			Capital Contable Total	3,437,568
Activo Total	3,437,994		Total Pasivo más Capital	3,437,994

#### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Capital Social Autorizado	40,000,100
Acciones emitidas	9,322,823,307
Valores Entregados en Custodia	3,403,653
Acciones en circulación, posición propia	5,095,231
Acciones en circulación prop. de los trabajadores	616.800.809

El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:

Una Plus (Minus)valía de:	188,104
Un valor de los activos netos de:	3,437,565
El Precio de la Acción de:	5.527556

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma) (Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno Apoderado C.P. Alberto Saldaña Valladares Apoderado

Cifras redondeadas a miles de pesos, por lo que la suma de los importes parciales, puede no coincidir con los totales.

# PRINCIPAL AFORE S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO Balance General al 02 de Septiembre del 2011 de empresas fusionadas Cifras en miles de pesos

<u>ACTIVO</u>		Importe
	INVERSIONES	
	Inversiones en la reserva especial	913,628
	Inversiones en capital social mínimo	1,124
	DISPONIBLE	
	Caja	58
	Bancos	2,264
	Inversiones del disponible	238,206
	DEUDORES DIVERSOS	
	Deudores	4,515
	Comisiones por cobrar	13,204
	Adeudos Funcionarios y empleados	11
	Impuestos por acreditar	185,378
	OTRAS INVERSIONES	
	Inversiones en empresas de servicios	10,056
	Otras inversiones	132,485
	ACTIVO FIJO	
	Mobiliario y equipo	17,372
	Equipo de transporte	16
	PAGOS ANTICIPADOS Y C. DIFERIDOS	591,527
	Total activo	2,109,844
<u>PASIVO</u>		
	OTRAS OBLIGACIONES	4= ==0
	Acreedores diversos	47,738
	Provisiones para gastos	46,233
	Impuestos por pagar	348,460
	Multas, sanciones y cumplimiento de obligaciones por pagar <b>PROV. OBLIGACIONES DIVERSAS</b>	13,135
	Reserva para pensiones del per	972
	Reserva para primas de antigue	1
	Provisiones obligaciones diversas	7,582
	Depósitos recibidos en garantía	489
CAPITAL (	CONTABLE	.07
5122 22122	CAPITAL	
	Capital social pagado	848,273
	RESERVAS DE CAPITAL	5.5,275
	Reserva legal	58,566

Efectos de impuestos diferidos -

Actualización

#### RESULTADOS

Resultado de ejercicios anteriores414,279Resultados del ejercicio324,116

Total pasivo y capital 2,109,844

#### PRINCIPALES CUENTAS DE ORDEN

0.64 Capital social autorizado 689,066 Acciones emitidas 689,065,703 Aportaciones Vivienda 57,866,037 Bono de Pensión del ISSSTE 1,789,406 Acciones de Siefores, posición de terceros 1,313 Acciones de Siefores, posición propia 159,627,434 Aportaciones de vivienda Fovissste 1,069,302 Títulos administrados de los trabajadores 18,067,489,973

C.P. Ana Luisa Webb Moreno Apoderado C.P. Alberto Saldaña Valladares Apoderado

#### HSBC AFORE S.A. DE C.V. Balance General al 02 de Septiembre de 2011 previo a la fusión Cifras en miles de pesos

<u>ACTIVO</u>		Importe
	INVERSIONES	
	Inversiones en la reserva especial	313,679
	Inversiones en capital social mínimo	28,773
	DISPONIBLE	
	Caja	-
	Bancos	469
	Inversiones del disponible	-
	DEUDORES DIVERSOS	
	Deudores	2,486
	Comisiones por cobrar	4,781
	Adeudos Funcionarios y empleados	-
	Impuestos por acreditar	128,097
	OTRAS INVERSIONES	
	Inversiones en empresas de servicios	5,661
	Otras inversiones	132,485
	ACTIVO FIJO	
	Mobiliario y equipo	-
	Equipo de transporte	-
	PAGOS ANTICIPADOS Y C. DIFERIDOS	1,255
	Total activo	617,686
<b>PASIVO</b>		
	OTRAS OBLIGACIONES	
	Acreedores diversos	226
	Provisiones para gastos	21,018
	Impuestos por pagar	105,615
	Multas, sanciones y cumplimiento de obligaciones por pagar	-
	PROV. OBLIGACIONES DIVERSAS	
	Reserva para pensiones del per	642
	Reserva para primas de antigue	-
	Provisiones obligaciones diversas	5,370
	Depósitos recibidos en garantía	-
CAPITAL CO	<u>NTABLE</u>	
	CAPITAL	
	Capital social pagado	25,000

RESERVAS	DE CA	APITAL
----------	-------	--------

Reserva legal	41,606
Impuestos Diferidos	
Efectos de impuestos diferidos	-
Actualización	-
RESULTADOS	
Resultado de ejercicios anteriores	222,658
Resultados del ejercicio	195,551
Total pasivo y capital	617,686

#### PRINCIPALES CUENTAS DE ORDEN

Capital social autorizado	4,025,000
Acciones emitidas	92,422
Aportaciones Vivienda	16,023,282
Bono de Pensión del ISSSTE	681,602
Acciones de Siefores, posición de terceros	-
Acciones de Siefores, posición propia	62,875,710
Aportaciones de vivienda Fovissste	305,987
Títulos administrados de los trabajadores	6,954,695,542

(Firma) (Firma)
C.P. Ana Luisa Webb Moreno C.P. Alberto Saldaña Valladares
Apoderado Apoderado

#### PRINCIPAL AFORE S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO Balance General al 02 de Septiembre de 2011 previo a la fusión Cifras en miles de pesos

<b>ACTIVO</b>		Importe
	INVERSIONES	
	Inversiones en la reserva especial	570,476
	Inversiones en capital social mínimo	1,124
	DISPONIBLE	
	Caja	58
	Bancos	1,795
	Inversiones del disponible	238,206
	DEUDORES DIVERSOS	
	Deudores	2,029
	Comisiones por cobrar	8,423
	Adeudos Funcionarios y empleados	11
	Impuestos por acreditar	57,281
	OTRAS INVERSIONES	
	Inversiones en empresas de servicios	4,395
	Otras inversiones	-
	ACTIVO FIJO	
	Mobiliario y equipo	17,372
	Equipo de transporte	16
	PAGOS ANTICIPADOS Y C. DIFERIDOS	590,272
	Total activo	1,491,458
<u>PASIVO</u>	OTRAS OBLIGACIONES	
	Acreedores diversos	47,512
	Provisiones para gastos	25,215
	Impuestos por pagar	242,845
	Multas, sanciones y cumplimiento de obligaciones por pagar	13,135
	PROV. OBLIGACIONES DIVERSAS	
	Reserva para pensiones del per	330
	Reserva para primas de antigue	1
	Provisiones obligaciones diversas	2,212
	Depósitos recibidos en garantía	489

#### **CAPITAL CONTABLE**

#### **CAPITAL**

Capita	al social j	pagado	823,	,27	3	
--------	-------------	--------	------	-----	---	--

#### RESERVAS DE CAPITAL

Reserva legal 16,960

Impuestos Diferidos

Efectos de impuestos diferidos -

Actualización -

RESULTADOS

Resultado de ejercicios anteriores 191,621 Resultados del ejercicio 127,865

Total pasivo y capital 1,491,458

#### PRINCIPALES CUENTAS DE ORDEN

Capital social autorizado 664,066 664,065,703 Acciones emitidas Aportaciones Vivienda 41,842,755 Bono de Pensión del ISSSTE 1,107,804 Acciones de Siefores, posición de terceros 1,313 Acciones de Siefores, posición propia 99,796,189 Aportaciones de vivienda Fovissste 763,316 Títulos administrados de los trabajadores 11,442,385,312

(Firma) (Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno C.P. Alberto Saldaña Valladares

Apoderado Apoderado

# PRINCIPAL SIEFORE 1, S.A. DE C.V.

# SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

#### BALANCE GENERAL (ANTES DE FUSION) AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Concepto Importe Concepto	Importe
<u>ACTIVO</u> <u>PASIVO</u>	
INVERSIONES 7,930,514 OBLIGACIONES	1,022
Inversión en instrumentos de tasa real 5,443,355 Provisiones para gastos	1,022
Plus (Minus) valía en Inst. De tasa real 452,894 Inversión en instrumentos de tasa nominal 1,058,187  Pasivo Total	1,022
Plus (Minus) valía en Inst. De tasa nominal 59,314	1,022
Inversión en inst. ligados al dólar americano 260,707	
Plus (Minus) valía en Inst. lig. dólar americano 22,360	
Aportaciones en Instrumentos Financieros Derivados 45,621	
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos 284,162	
Plus (Minus) valía en val. ext. en pesos mexicanos 30,752	
Inversión en notas 55,942	
Plus (Minus) valía en notas 7,573	
Inversión en inst. de deuda por reporto 209,697	
Plus (Minus) valía en inst. de deuda por reporto -50	
() ·	
DISPONIBLE 1,896	
Bancos Moneda Nacional, Depósitos Bancarios 271	
Bancos Monedas Extranjeras 1,624 <u>CAPITAL CONTABLE</u>	
CAPITAL	7,480,656
Capital Social Pagado	4,554,024
Prima en venta de Acciones	113,420
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,631,384
Resultado del Ejercicio	181,828

DEUDORES DIVERSOS	122,165		
Liquidadora	53,381		
Intereses devengados sobre valores	65,209	PLUS (MINUS) VALIAS	572,893
Reportos	-18		
Int. devengados por Inst. recibidos en reporto	3,593		

Activo Total 8,054,574 Capital Contable Total 8,053,549
Total Pasivo más Capital 8,054,574

#### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Capital Social Autorizado	90,000,100	Acciones emitidas	27,900,130,047
Valores Entregados en Custodia	7,675,245	Acciones en circulación, posición propia	12,283,229
Valores Entregados en Custodia por Reporto	213,223	Acciones de Siefores, posición de terceros	310
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición larga	328,229	Acciones en circulación prop. de los trabajadores	1,399,469,041
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición corta	371,685		
El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:			
Una Plus (Minus)valía de:	572,893		
Un valor de los activos netos de:	8,053,551		
El Precio de la Acción de:	5.704648		

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma) (Firma)
C.P. Ana Luisa Webb Moreno C.P. Alberto Saldaña Valladares
Apoderado Apoderado

# PRINCIPAL SIEFORE 2, S.A. DE C.V.

# SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

# BALANCE GENERAL (ANTES DE FUSION) AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Concepto	Importe	Concepto	Importe		
<u>ACTIVO</u>		PASIVO			
INVERSIONES	16.912.941	OBLIGACIONES		2,191	
Inversión en instrumentos de tasa real		Provisiones para gastos		2,191	
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	630,070	1 0		,	
Inversión en instrumentos de tasa nominal	3,961,927		Pasivo Total	2,191	
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	286,694				
Inversión en inst. ligados al dólar americano	285,852				
Plus (Minus)valía en Inst. lig. dólar americano	22,803				
Aportaciones en Instrumentos Financieros Derivados	190,409				
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	478,809				
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos mexicanos	60,081				
Inversión en notas	1,731,474				
Plus (Minus)valía en notas	36,908				
Inversión en inst. de deuda por reporto	1,027,546				
Plus (Minus)valía en inst. de deuda por reporto	-170				
DISPONIBLE	7,324				
Bancos Moneda Nacional, Depósitos Bancarios	438	CAPITAL CONTABLE			
Bancos Monedas Extranjeras	6,886	CAPITAL		16,168,398	
<u>.</u>		Capital Social Pagado		3,002,332	
		Prima en venta de Acciones		-1,778,684	
		Resultados de Ejercicios Anteriores		14,650,323	
		Resultado del Ejercicio		294,426	

DEUDORES DIVERSOS	286,879	
Liquidadora	141,061 PLUS (MINUS) VALIAS	1,036,557
Intereses devengados sobre valores	132,456	
Reportos	-84	
Int. devengados por Inst. recibidos en reporto	13,446	

 Activo Total
 17,207,144
 Total Pasivo más Capital
 17,207,144

#### CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Capital Social Autorizado	90,000,100	Acciones emitidas	90,000,100,000
Valores Entregados en Custodia	15,695,157	Acciones en circulación, posición propia	25,975,818
Valores Entregados en Custodia por Reporto	1,040,738	Acciones de Siefores, posición de terceros	1,000
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición Larga	1,646,083	Acciones en circulación prop. de los trabajadores	2,976,355,281
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición Corta	1,133,644		
El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:			
Una Plus (Minus)valía de:	1,036,557		
Un valor de los activos netos de:	17,204,954		
El Precio de la Acción de:	5.730530		

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma) (Firma)
C.P. Ana Luisa Webb Moreno C.P. Alberto Saldaña Valladares
Apoderado Apoderado

# PRINCIPAL SIEFORE 3, S.A. DE C.V.

# SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

# BALANCE GENERAL (ANTES DE FUSION) AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Concepto	Importe	Concepto	Imp	orte
<u>ACTIVO</u>		PASIVO		
INVERSIONES	19.471.732	OBLIGACIONES		2,523
Inversión en instrumentos de tasa real		Provisiones para gastos		2,523
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	734,234	1 8		,-
Inversión en instrumentos de tasa nominal	4,719,677		Pasivo Total	2,523
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	376,818			,
Inversión en inst. ligados al dólar americano	308,213			
Plus (Minus)valía en Inst. lig. dólar americano	25,879			
Aportaciones en Instrumentos Financieros Derivados	301,912			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	576,174			
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos mexicanos	70,055			
Inversión en notas	2,631,295			
Plus (Minus)valía en notas	66,432			
Inversión en inst. de deuda por reporto	654,829			
Plus (Minus)valía en inst. de deuda por reporto	371			
DISPONIBLE	7,940			
Bancos Moneda Nacional, Depósitos Bancarios	522	<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Bancos Monedas Extranjeras	7,418	CAPITAL		18,527,970
		Capital Social Pagado		15,629,274
		Prima en venta de Acciones		102,408
		Resultados de Ejercicios Anteriores		2,460,604
		Resultado del Ejercicio		335,683

DEUDORES DIVERSOS	324,241	
Liquidadora	166,716 PLUS (MINUS) VALIAS	1,273,420
Intereses devengados sobre valores	148,065	
Reportos	-535	
Int. devengados por Inst. recibidos en reporto	9,996	

 Activo Total
 19,803,912
 Capital Contable Total
 19,803,912
 19,803,912

#### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Capital Social Autorizado	90,000,100	Acciones emitidas	19,944,209,462
Valores Entregados en Custodia	18,514,619	Acciones en circulación, posición propia	29,883,606
Valores Entregados en Custodia por Reporto	664,661	Acciones de Siefores, posición de terceros	1
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición larga	2,839,096	Acciones en circulación prop. de los trabajadores	3,433,596,138
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición Corta	1,615,987		=
El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:			
Una Plus (Minus)valía de:	1,273,420		
Un valor de los activos netos de:	19,801,390		
El Precio de la Acción de:	5.717195		

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno C.P. Alberto Saldaña Valladares

Apoderado Apoderado

# PRINCIPAL SIEFORE 4, S.A. DE C.V.

# SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

# BALANCE GENERAL (ANTES DE FUSION) AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Concepto	Importe	Concepto	In	aporte
<u>ACTIVO</u>		PASIVO		
INVERSIONES	18 019 134	OBLIGACIONES		2,338
Inversión en instrumentos de tasa real		Provisiones para gastos		2,338
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	664,769	Lum Sunta		_,===
Inversión en instrumentos de tasa nominal	3,812,539		Pasivo Total	2,338
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	454,547			,
Inversión en inst. ligados al dólar americano	306,689			
Plus (Minus)valía en Inst. lig. dólar americano	27,431			
Aportaciones en Instrumentos Financieros Derivados	700,266			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	641,235			
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos mexicanos	79,616			
Inversión en notas	3,103,380			
Plus (Minus)valía en notas	64,157			
Inversión en inst. de deuda por reporto	543,086			
Plus (Minus)valía en inst. de deuda por reporto	-46			
DISPONIBLE	25,107			
Bancos Moneda Nacional, Depósitos Bancarios	622	CAPITAL CONTABLE		
Bancos Monedas Extranjeras	24,485	CAPITAL		17,045,598
		Capital Social Pagado		14,408,162
		Prima en venta de Acciones		-329,369
		Resultados de Ejercicios Anteriores		2,672,148
		Resultado del Ejercicio		294,656

294,211	
152,432 PLUS (MINUS) VALIAS	1,290,519
121,296	
-139	
9,495	
11,127	
	152,432 <b>PLUS (MINUS) VALIAS</b> 121,296 -139 9,495

 Activo Total
 18,338,453
 Total Pasivo más Capital
 18,336,116

 18,338,453
 18,338,453
 18,338,453

#### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Capital Social Autorizado	90,000,100	Acciones emitidas	19,944,209,462
Valores Entregados en Custodia	16,775,829	Acciones en circulación, posición propia	27,561,329
Valores Entregados en Custodia por Reporto	552,394	Acciones de Siefores, posición de terceros	1
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición larga	6,229,665	Acciones en circulación prop. de los trabajadores	3,165,317,407
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición Corta	1,569,864		
El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:			
Una Plus (Minus)valía de:	1,290,518		
Un valor de los activos netos de:	18,336,115		
El Precio de la Acción de:	5.742816		

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno C.P. Alberto Saldaña Valladares

Apoderado Apoderado

# PRINCIPAL SIEFORE 5, S.A. DE C.V.

# SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

# BALANCE GENERAL (ANTES DE FUSION) AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Concepto	Importe	Concepto	Impo	rte
<u>ACTIVO</u>		PASIVO		
INVERSIONES	2 601 421	ODI ICA CIONES		349
INVERSIONES Inversión en instrumentos de tasa real		OBLIGACIONES Description of the second of th		349
		Provisiones para gastos		349
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	88,263		D : 75 / 1	240
Inversión en instrumentos de tasa nominal	476,865		Pasivo Total	349
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	45,869			
Inversión en instrumentos ligados al dólar am.	42,903			
Plus (Minus)valía en Inst. ligados al dólar am.	4,200			
Aportaciones en Instrumentos Financieros Derivados	98,624			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	97,948			
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos mexicanos	12,269			
Inversión en notas	547,868			
Plus (Minus)valía en notas	12,846			
Inversión en inst. de deuda por reporto	117,312			
Plus (Minus)valía en inst. de deuda por reporto	66			
DISPONIBLE	646			
Bancos Moneda Nacional, Depósitos Bancarios	275	CAPITAL CONTABLE		
Bancos Monedas Extranjeras	371			2,577,608
Dancos Monedas Extranjeras	3/1			2,377,008
		Capital Social Pagado Prima en venta de Acciones		
				-204,419
		Resultados de Ejercicios Anteriores		538,245
		Resultado del Ejercicio		115,013

DEUDORES DIVERSOS	49,327		
Liquidadora	22,561	PLUS (MINUS) VALIAS	163,447
Intereses devengados sobre valores	17,282		
Reportos	-96		
Int. devengados por Inst. recibidos en reporto	1,791		
Utilidad (Pérdida) por realizar de I.F.D.	7,789		

Capital Contable Total2,741,055Activo Total2,741,403Total Pasivo más Capital2,741,403

#### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Capital Social Autorizado	90,000,100	Acciones emitidas	19,944,209,462
Valores Entregados en Custodia	2,475,428	Acciones en circulación, posición propia	4,092,207
Valores Entregados en Custodia por Reporto	119,073	Acciones de Siefores, posición de terceros	1
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición larga	1,558,047	Acciones en circulación prop. de los trabajadores	467,647,445
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición Corta	319,251		
El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:			
Una Plus (Minus)valía de:	163,448		
Un valor de los activos netos de:	2,741,054		
El Precio de la Acción de:	5.810523		

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno C.P. Alberto Saldaña Valladares

Apoderado

# PRINCIPAL SIEFORE 1, S.A. DE C.V.

#### SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

#### BALANCE GENERAL (FUSIONADO) AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Concepto	Importe	Concepto	Impo	orte
<u>ACTIVO</u>		PASIVO		
INVERSIONES	10 472 905	OBLIGACIONES		1,343
Inversión en instrumentos de tasa real	, ,	Provisiones para gastos		1,343
Plus (Minus) valía en Inst. De tasa real	614,072	Trovisiones para gastos		1,5 15
Inversión en instrumentos de tasa nominal	1,804,190		Pasivo Total	1,343
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	100,813		1 401/0 10041	-,
Inversión en inst. ligados al dólar americano	333,041			
Plus (Minus)valía en Inst. lig. dólar americano	24,779			
Aportaciones en Instrumentos Financieros Derivados	45,621			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	305,295			
Plus (Minus)valía en val. ext. en pesos mexicanos	31,636			
Inversión en notas	123,263			
Plus (Minus)valía en notas	29,744			
Inversión en inst. de deuda por reporto	209,697			
Plus (Minus)valía en inst. de deuda por reporto	-50			
DISPONIBLE	3,906			
Bancos Moneda Nacional, Depósitos Bancarios	2,282			
Bancos Monedas Extranjeras	1,624	CAPITAL CONTABLE		
		CAPITAL		9,825,593
		Capital Social Pagado		6,009,023
		Prima en venta de Acciones		1,002,303
		Resultados de Ejercicios Anteriores		2,631,384
		Resultado del Ejercicio		182,883

DEUDORES DIVERSOS	151,171		
Liquidadora	53,381		
Intereses devengados sobre valores	94,215	PLUS (MINUS) VALIAS	801,044
Reportos	-18		
Int. devengados por Inst. recibidos en reporto	3,593		

		Capital Contable Total	10,626,637
	<b>Activo Total</b> 10,627,982	Total Pasivo más Capital	10,627,982
	CUENTAS DE ORD	EN DEUDORAS	
Capital Social Autorizado	90,000,100 Acci	ones emitidas	27,900,130,047
Valores Entregados en Custodia	10,217,636 Acci	ones en circulación, posición propia	17,260,928

310

1,845,542,461

Valores Entregados en Custodia
Valores Entregados en Custodia por Reporto

Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición larga
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición corta
El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:
Una Plus (Minus)valía de:
Un valor de los activos netos de:

El Precio de la Acción de:

10,217,636
Acciones en circulación, posición propia
Acciones en circulación prop. de los trabajadores
328,229
Acciones en circulación prop. de los trabajadores
371,685

El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:

Un valor de los activos netos de:

10,626,639
El Precio de la Acción de:

5.704648

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma) (Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno

C.P. Alberto Saldaña Valladares

Apoderado

# PRINCIPAL SIEFORE 2, S.A. DE C.V.

# SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

# BALANCE GENERAL (FUSIONADO) AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Concepto	Importe	Concepto	Importe	)
<u>ACTIVO</u>		PASIVO		
INVERSIONES	23,828,220	OBLIGACIONES		3,061
Inversión en instrumentos de tasa real	10,297,501	Provisiones para gastos		3,061
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	901,009	1 6		,
Inversión en instrumentos de tasa nominal	7,002,475		Pasivo Total	3,061
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	451,975			
Inversión en inst. ligados al dólar americano	457,725			
Plus (Minus)valía en Inst. lig. dólar americano	28,669			
Aportaciones en Instrumentos Financieros Derivados	190,409			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	491,822			
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos mexicanos	60,557			
Inversión en notas	2,764,800			
Plus (Minus)valía en notas	85,721			
Inversión en títulos fiduciarios	66,708			
Plus (Minus)valia en títulos fiduciarios	1,472			
Inversión en inst. de deuda por reporto	1,027,546			
Plus (Minus)valía en inst. de deuda por reporto	-170			
DISPONIBLE	12,165			
Bancos Moneda Nacional, Depósitos Bancarios	5,278	CAPITAL CONTABLE		
Bancos Monedas Extranjeras	6,886	CAPITAL		22,662,138
		Capital Social Pagado		4,221,519
		Prima en venta de Acciones		3,493,346
		Resultados de Ejercicios Anteriores		14,650,323
		Resultado del Ejercicio		296,949

DEUDORES DIVERSOS	354,218	
Liquidadora	141,061 PLUS (MINUS) VALIAS	1,529,404
Intereses devengados sobre valores	199,795	
Reportos	-84	
Int. devengados por Inst. recibidos en reporto	13,446	

**Capital Contable Total** 24,191,541 **Activo Total** 24,194,602 Total Pasivo más Capital 24,194,602

#### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Capital Social Autorizado	90,000,100	Acciones emitidas	90,000,100,000
Valores Entregados en Custodia	22,610,435	Acciones en circulación, posición propia	39,759,312
Valores Entregados en Custodia por Reporto	1,040,738	Acciones de Siefores, posición de terceros	1,000
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición Larga	1,646,083	Acciones en circulación prop. de los trabajadores	4,181,758,798
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición Corta	1,133,644		
El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:			
Una Plus (Minus)valía de:	1,529,403		
Un valor de los activos netos de:	24,191,541		
El Precio de la Acción de:	5.730530		

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

> (Firma) (Firma) C.P. Ana Luisa Webb Moreno C.P. Alberto Saldaña Valladares Apoderado Apoderado

# PRINCIPAL SIEFORE 3, S.A. DE C.V.

# SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

#### BALANCE GENERAL (FUSIONADO) AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Concepto	Importe	Concepto	In	nporte
<u>ACTIVO</u>		PASIVO		
INVERSIONES	30,633,690	OBLIGACIONES		3,929
Inversión en instrumentos de tasa real	11,426,913	Provisiones para gastos		3,929
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	1,158,559			
Inversión en instrumentos de tasa nominal	10,044,519		Pasivo Total	3,929
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	711,561			
Inversión en inst. ligados al dólar americano	585,353			
Plus (Minus)valía en Inst. lig. dólar americano	35,143			
Aportaciones en Instrumentos Financieros Derivados	301,912			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	596,387			
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos				
mexicanos	70,795			
Inversión en notas	4,767,772			
Plus (Minus)valía en notas	165,358			
Inversión en títulos fiduciarios	111,963			
Plus (Minus)valia en títulos fiduciarios	2,256			
Inversión en inst. de deuda por reporto	654,829			
Plus (Minus)valía en inst. de deuda por reporto	371			
DISPONIBLE	15,542			
Bancos Moneda Nacional, Depósitos Bancarios	8,124	CAPITAL CONTABLE		
Bancos Monedas Extranjeras	7,418	CAPITAL		28,937,534
•		Capital Social Pagado		24,532,453
		Prima en venta de Acciones		1,604,595
		Resultados de Ejercicios Anteriores		2,460,604
		Resultado del Ejercicio		339,881
		-		

435,902

Liquidadora	166,716 PLUS (MINUS) VALIAS	2,143,670
Intereses devengados sobre valores	259,725	
Reportos	-535	
Int. devengados por Inst. recibidos en reporto	9,996	

Capital Contable Total 31,081,204

Activo Total 31,085,133 Total Pasivo más Capital 31,085,133

#### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Capital Social Autorizado	90,000,100	Acciones emitidas	19,944,209,462
Valores Entregados en Custodia	29,676,577	Acciones en circulación, posición propia	46,105,565
Valores Entregados en Custodia por Reporto	664,661	Acciones de Siefores, posición de terceros	1
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición larga	2,839,096	Acciones en circulación prop. de los trabajadores	5,390,337,109
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición Corta	1,615,987		
El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:			
Una Plus (Minus)valía de:	2,143,671		
Un valor de los activos netos de:	31,081,204		
El Precio de la Acción de:	5.717195		

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma)
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
C.P. Alberto Saldaña Valladares

Apoderado Apoderado

# PRINCIPAL SIEFORE 4, S.A. DE C.V.

# SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

#### BALANCE GENERAL (FUSIONADO) AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Concepto	Importe	Concepto		Importe
<u>ACTIVO</u>		PASIVO		
INVERSIONES	31,948,267			4,094
Inversión en instrumentos de tasa real		Provisiones para gastos		4,094
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	1,173,271			
Inversión en instrumentos de tasa nominal	9,888,459		Pasivo Total	4,094
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	832,892			
Inversión en inst. ligados al dólar americano	640,638			
Plus (Minus)valía en Inst. lig. dólar americano	38,462			
Aportaciones en Instrumentos Financieros Derivados	700,266			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	665,586			
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos mexicanos	80,517			
Inversión en notas	6,560,798			
Plus (Minus)valía en notas	194,579			
Inversión en títulos fiduciarios	131,828			
Plus (Minus)valia en títulos fiduciarios	2,664			
Inversión en inst. de deuda por reporto	543,086			
Plus (Minus)valía en inst. de deuda por reporto	-46			
DISPONIBLE	34,200			
	ŕ	CADITAL CONTADLE		
Bancos Moneda Nacional, Depósitos Bancarios	9,715			20.004.247
Bancos Monedas Extranjeras	24,485	CAPITAL		30,084,347
		Capital Social Pagado		25,464,577
		Prima en venta de Acciones		1,647,911
		Resultados de Ejercicios Anteriores		2,672,148
		Resultado del Ejercicio		299,710

428,356	
152,432 PLUS (MINUS) VALIAS	2,322,384
255,441	
-139	
9,495	
11,127	
	152,432 PLUS (MINUS) VALIAS 255,441 -139 9,495

	Capital Contable Total		32,406,731
<b>Activo Total</b>	32,410,824	Total Pasivo más Capital	32,410,824
CI	IENTAS DE ORDEN DELIDORAS		

#### CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Capital Social Autorizado	90,000,100	Acciones emitidas	19,944,209,462
Valores Entregados en Custodia	30,704,962	Acciones en circulación, posición propia	47,562,323
Valores Entregados en Custodia por Reporto	552,394	Acciones de Siefores, posición de terceros	1
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición larga	6,229,665	Acciones en circulación prop. de los trabajadores	5,595,440,970
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición Corta	1,569,864		
El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:			
Una Plus (Minus)valía de:	2,322,384		
Un valor de los activos netos de:	32,406,730		
El Precio de la Acción de:	5.742816		

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma) (Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno C.P. Alberto Saldaña Valladares

Apoderado Apoderado

# PRINCIPAL SIEFORE 5, S.A. DE C.V.

# SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO

#### BALANCE GENERAL (FUSIONADO) AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Concepto	Importe	Concepto	Impo	rte
<u>ACTIVO</u>		PASIVO		
INVERSIONES	6,095,083	OBLIGACIONES		778
Inversión en instrumentos de tasa real		Provisiones para gastos		778
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa real	151,804			
Inversión en instrumentos de tasa nominal	2,135,123		Pasivo Total	778
Plus (Minus)valía en Inst. De tasa nominal	148,979			
Inversión en instrumentos ligados al dólar am.	110,198			
Plus (Minus)valía en Inst. ligados al dólar am.	6,412			
Aportaciones en Instrumentos Financieros Derivados	98,624			
Inversión en val. ext. denominados en pesos mexicanos	103,064			
Plus (Minus)valía en val. ext. denominados en pesos				
mexicanos	12,466			
Inversión en notas	1,403,530			
Plus (Minus)valía en notas	31,379			
Inversión en títulos fiduciarios	25,163			
Plus (Minus)valia en títulos fiduciarios	512			
Inversión en inst. de deuda por reporto	117,312			
Plus (Minus)valía en inst. de deuda por reporto	66			
DISPONIBLE	2,935			
Bancos Moneda Nacional, Depósitos Bancarios	2,564	CAPITAL CONTABLE		
Bancos Monedas Extranjeras	371			5,827,069
	371	Capital Social Pagado		4,798,466
		Prima en venta de Acciones		374,118
		Resultados de Ejercicios Anteriores		538,245
		Resultado del Ejercicio		116,240
		resultado del Ejercicio		110,240

DEUDORES DIVERSOS	81,380		
Liquidadora	22,561	PLUS (MINUS) VALIAS	351,552
Intereses devengados sobre valores	49,335		
Reportos	-96		
Int. devengados por Inst. recibidos en reporto	1,791		
Utilidad (Pérdida) por realizar de I.F.D.	7,789		

Activo Total6,179,398Capital Contable Total6,178,620Total Pasivo más Capital6,179,398

#### CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Capital Social Autorizado	90,000,100	Acciones emitidas	19,944,209,462
Valores Entregados en Custodia	5,879,081	Acciones en circulación, posición propia	8,939,305
Valores Entregados en Custodia por Reporto	119,073	Acciones de Siefores, posición de terceros	1
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición larga	1,558,047	Acciones en circulación prop. de los trabajadores	1,054,410,636
Contratos abiertos en Instr. Fin. Derivados - Posición Corta	319,251		
El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:			
Una Plus (Minus)valía de:	351,552		
Un valor de los activos netos de:	6,178,619		
El Precio de la Acción de:	5.810523		

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

(Firma) (Firma)

C.P. Ana Luisa Webb Moreno C.P. Alberto Saldaña Valladares

Apoderado Apoderado

# FOSTER+ MCGREGOR, S.A. DE C.V. ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

#### **ACTIVO**

Δ	CTI	VO	CIR	CIII	ANTE
$\Delta$	$\mathbf{c}$	v		$\mathbf{c}$	

**CUENTAS POR COBAR** 

DEUDORES DIVERSOS	50,000.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	50,000.00
ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00
TOTAL DE ACTIVOS	50,000.00
PASIVOS	
PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00
TOTAL DE PASIVOS	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
TOTAL DE CAPITAL	50,000.00
TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	50,000.00

(Firma)

C.P JUAN JOSE ROLDAN VELA CONTADOR GENERAL

#### AIDYL, S.A.

#### ≈ CONVOCATORIA ≈

#### Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los Accionistas de AIDYL, S.A., a una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, que se llevará a cabo con fundamento en los artículos aplicables de los Estatutos Sociales, así como los artículos 179, 182, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el inmueble ubicado en la calle de Avenida Chapultepec No. 420, Colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, Distrito Federal, correspondiente al domicilio social, el próximo día **25 de octubre de 2011 a las 10:00 horas**, según el siguiente:

#### Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Discusión y aprobación sobre la disolución de la sociedad por expiración del término fijado en el contrato social.
- 3.- Discusión y aprobación, en su caso, sobre el nombramiento del Liquidador de la sociedad.
- 4.- Discusión y aprobación, en su caso, sobre la renuncia del Administrador Único.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Designación de Delegados.

México, Distrito Federal, a 23 de septiembre de 2011

(Firma)

Erich Gonzalo Cosío Koenig Administrador Único de la Sociedad

# SEGUNDA CONVOCATORIA "CLOSET DE SOR JUANA" ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "CLOSET DE SOR JUANA" ASOCIACIÓN CIVIL, SE CONVOCA (SEGUNDA CONVOCATORIA) A LA **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** QUE SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CALLE FUTBOL NUMERO 83, INTERIOR 8, COLONIA COUNTRY CLUB, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04210, EN LA CIUDAD DE MEXICO. EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

ESTA ASAMBLEA TENDRA LUGAR A LAS 12:00 HORAS BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. RENUNCIA, BAJA Y ADMISIÓN DE ASOCIADOS.
- II. DESIGNACIÓN DE NUEVO CONSEJO DIRECTIVO Y DE REPRESENTANTE LEGAL.
- III. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADICION DE CLAUSULA A LOS ESTATUTOS SOCIALES (REFORMA ESTATUTOS).
  - IV. ASUNTOS GENERALES.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO DECIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ANTES MENCIONADA ASOCIACION QUE ESTABLECE:

#### "ARTICULO DECIMO CUARTO.- El régimen de las asambleas generales es el siguiente:

- I.- Serán convocadas por el Consejo Directivo, o en su caso a solicitud del veinticinco por ciento de las asociadas.
- II.- La convocatoria contendrá el Orden del Día, el lugar, fecha y hora de celebración y será firmada por el presidente del Consejo directivo; la convocatoria se enviará por correo certificado al domicilio de los asociados que hubieren señalado previamente, o se publicará en el Diario Oficial del domicilio de la Asociación y además de estas dos opciones se colocará un ejemplar de la convocatoria en las instalaciones de la Asociación. La convocatoria deberá hacerse por lo menos con quince días de anticipación.
- V.- Se declarará legalmente instalada la asamblea ya sea ordinaria o extraordinaria:
- En primera convocatoria, con la asistencia del ochenta por ciento de las asociadas, en segunda convocatoria con la asistencia del cuarenta y cinco por ciento de las asociadas y en tercera convocatoria con la asistencia de las que estén presentes, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, con excepción de cuando se trate de reformar estatutos, o la disolución anticipada y liquidación de la asociación, así como la admisión o exclusión de asociadas, que se requerirá como mínimo el sesenta por ciento de votos de los asociados presentes.
- VI.- Los asociados concurrirán a las asambleas personalmente o por medio de apoderado, para lo cual bastará carta poder firmada por testigos; la asociada activa, por el hecho de serlo es titular de un voto, lo que acreditará con su certificado de aportación.
- VIII.- Las resoluciones de la asamblea serán obligatorias para todas las asociadas sin excepción, aún para las ausentes y disidentes y las que hubieren votado en contra. "

México, D. F., a 22 de Septiembre del 2011 **ATENTAMENTE** 

(Firma)

SRA. GLORIA ANGELICA CAREAGA PEREZ CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "CLOSET DE SOR JUANA" ASOCIACIÓN CIVIL

#### INMOBILIARIA TELFOS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
(cifras en pesos)

Activo	\$0.00
	\$0.00
Total del activo	\$0.00
Pasivo	
Capital	\$0.00
Total pasivo y capital contable	\$0.00

Conforme a lo anterior, en la distribución del remanente entre los socios, corresponderá a cada acción la cantidad de \$0.00 M.N.

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento y con lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 12 de septiembre de 2011.

(Firma)

Felipe Téllez Rodríguez Liquidador

#### INMOBILIARIA FERFOL, S.A. DE C.V.

# (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2011. (cifras en pesos)

\$0.00

Activo

\$0.00

Pasivo

Capital contable
Capital social fijo
Capital social variable
Actualización capital contable
Resultado del ejercicio
Actualización de resultados de ejercicios anteriores
Dividendos distribuidos

Actualización de dividendos distribuidos \$0.00

Total pasivo y capital \$0.00

Conforme a lo anterior, en la distribución del remanente entre los socios, corresponderá a cada acción la cantidad de \$0.00 M.N.

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento y con lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

México, Distrito Federal a 12 de septiembre de 2011.

(Firma)

Felipe Téllez Rodríguez Liquidador

#### Inmobiliaria Shakespeare Circuito

#### Acuerdo de cambio de Régimen de Sociedad

En cumplimiento del artículo 9, en relación con el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo del cambio de Régimen de Sociedad, de la empresa denominada INMOBILIARIA SHAKESPEARE CIRCUITO, S.A. INMOBILIARIA SHAKESPEARE CIRCUITO, S.C. debidamente formalizada mediante escritura número 18,664 de fecha siete de junio de 1987, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín J. Cruz Limon Notario Público NO. 16 del Estado de Aguascalientes, Aguascalientes, como sigue:

".... En México, Distrito Federal siendo las once horas del día 14 de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el domicilio social de INMOBILIARIA SHAKESPEARE CIRCUITO, S.A., los accionistas PROF. ENRIQUE OLIVARES SANTANA, PROFA. BELEM VENTURA RODRIGUEZ, ING. TEODORO ULICES OLIVARES VENTURA, PROFA. ELSA ARGELIA OLIVARES VENTURA, LICENCIADA DORA LETICIA OLIVARES VENTURA Y EL LIC. HERCTOR HUGO OLIVARES VENTURA, así como el Comisario de la Sociedad Señor C.P. SERGIO GONZALEZ MAYAGOIYIA, para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada por la Administradora única ..... ORDEN DEL DÍA.- I.-Informe de la Administración Única.-II.- Transformación de la Sociedad.-III.- Nombramiento de Funcionarios.- IV.- Asuntos Generales.-Acontinuación se procede a desahogar el Orden del Día .-I.-Informe de la Administradora Única.- En el uso de la palabra el suscrito Secretario lee a la Asamblea amplio y documentado informe, redactado por la Administradora Única en el que expone la conveniencia de transformar la Sociedad a Sociedad Civil.- Sometido a deliberación el informe de la Administradora Única, la Asamblea lo aprueba por unanimidad de votos .-II.- Transformación de la Sociedad.- Al tratar el segundo punto del Orden del Día, la Asamblea, por unanimidad de votos, acuerda que la sociedad en lo sucesivo sea "SOCIEDAD CIVIL", y se reformen los estatutos sociales en la forma que se señala en el Anexo que rubricado por los socios se agrega a la presente acta para formar parte integrante de la misma-......

ANEXO.- ESTATUTOS .- CAPITULO I.- DEL NOMBRE.- ARTICULO PRIMERO.- Se constituye una Sociedad Civil, con el nombre de INMOBILIARIA SHAKESPEARE CIRCUITO, S.C. denominación que irá seguida de las palabras "SOCIEDAD CIVIL", de sus abreviaturas S.C."......"

(Firma) **DORA LETICIA OLIVARES VENTURA ADMINISTRADORA ÚNICA** 

CALLE MAR CARIBE 237, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL RIO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20010

EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V. R.F.C. EFA-9608195-SL4 AV. VASCO DE QUIROGA N° 2000 COLONIA SANTA FE, C.P. 01210 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

#### AVISO DE ESCISION

La asamblea general extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2011, aprobó la escisión parcial de la Sociedad **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.** y su patrimonio, en dos entidades económicas y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo como Sociedad escindente **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**, como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponderá a una nueva Sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación es **VILLACEZAN, S.A. DE C.V.**, (Sociedad Escindida).

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

- 1. La escisión se realizará con base en los Estados Financieros de la Sociedad practicados al 31 de julio de 2011, aprobados en la misma asamblea de accionistas de **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**, elaborados en base a los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010. En su caso, los balances generales proforma tanto de la sociedad escindente como de la sociedad escindida, se ajustarán y actualizarán, a los montos que efectivamente arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión entre las partes, según proceda.
- 2. La escisión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre **EDITORA FACTUM**, **S.A. DE C.V.** y sus accionistas precisamente el día 1° de septiembre de 2011. Ante terceros, surtirá plenos efectos después de que transcurran cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de las publicaciones que se hagan en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, así como de la inscripción de la escritura que se levante con motivo de la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **EDITORA FACTUM**, **S.A. DE C.V.**, ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, lo que ocurra con posterioridad.
- 3. El bloque patrimonial con que continuará sus operaciones **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.** (escindente) después de la escisión, quedará integrado por las partes del activo, pasivo y del capital social que se contienen en el Balance General Proforma elaborado al 1°de septiembre de 2011, que se publica conjuntamente con este aviso.
- 4. La descripción de las partes del activo, pasivo y del capital contable con el que iniciará sus operaciones la sociedad escindida, se describen en el Balance General Proforma, que se publica conjuntamente con este aviso y en el inventario que forma parte integrante del acta de la asamblea. En tal virtud, VILLACEZAN, S.A. DE C.V., adquirirá como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo que le será transmitido por EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V., con motivo de la escisión, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escindente y que le serán transmitidos a la sociedad escindida por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna, y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escindente a la sociedad escindida.
- 5. La forma, plazos y mecanismos en que se transferirá parte del patrimonio de **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**, serán los siguientes:
  - a) El activo, pasivo y capital contable de **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**, será transferido por ministerio de ley a la sociedad escindida mediante la comparecencia del o de los delegados de la asamblea ante notario público, para protocolizar los estatutos sociales de **VILLACEZAN, S.A. DE C.V.**

- b) Los delegados designados por la asamblea tendrán un plazo de noventa días hábiles para llevar a cabo los actos de que se trata el inciso anterior.
- c) Al surtir efectos la escisión **VILLACEZAN, S.A. DE C.V.** adquirirá, como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el bloque patrimonial que se le transmite, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y el activo, pasivo y capital contable escindido quedarán incorporados a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna, y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- VILLACEZAN, S.A. DE C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escindente y que le son transmitidos por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna; se substituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escindente y tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que resulten en su caso, del bloque patrimonial que le ha sido asignado y que serán aquellas obligaciones y créditos que se muestran en los estados financieros e inventario que han quedado agregados al acta. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de VILLACEZAN, S.A. DE C.V. en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley. En el supuesto de que VILLACEZAN, S.A. DE C.V. incumpliere con los acreedores alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V., asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones.
- e) VILLACEZAN, S.A. DE C.V. como sucesora universal de EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V., por lo que toca al bloque patrimonial que le fue asignado, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo, se obliga a cubrir las obligaciones que adeudaren por el bloque patrimonial asignado en el momento en que surta efectos la escisión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades, tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y a partir de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, lo que ocurra con posterioridad.

México, D.F., 2 de septiembre de 2011.

(Firma) María Azucena Domínguez Cobián Delegada de la Asamblea

#### EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2011 (Miles de pesos constantes)

<u>ACTIVO</u> <u>PASIVO</u>

CIRCULANTE:			A CORTO PLAZO:	
Efectivo e Inversiones Temporales	\$	48,245	Impuestos por Pagar	\$ 6,311
Disponible		\$48,245	Otros Pasivos Acumulados	25
			Cuentas Corrientes Intercompañías P	 677,078
			Suma de Pasivo a Corto Plazo	\$ 683,414
Clientes Documentos y Otras Cuentas por Cobrar	\$	337,922		
			A LARGO PLAZO:	
Cuentas Corrientes Intercompañías A		758,809		
			Proveedores a Largo Plazo	\$ 0
Suma el Activo Circulante	\$	1,144,976	Suma el Pasivo	\$ 683,414
			<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
			CAPITAL CONTRIBUIDO:	
			Capital Social	\$ 4,568,959
			Prima en Emisiones de Acciones	10,647
			Otro Capital Contribuido	 320,200
				\$ 4,899,806
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	\$	4,503,372	CAPITAL GANADO:	
			Reserva Legal	\$ 10,509
			Resultados Acumulados	905,281
Credito Mercantil (Neto)	_	930,978	Efecto Acumulado por Conversion	0
			Resultado Neto del Año	 80,316
				\$ 996,106
			Suma el Capital Contable	\$ 5,895,912
Suma el Activo	\$	6,579,326	Suman el Pasivo y el Capital Contable	\$ 6,579,326

(Firma)

David Magdaleno Cortes Director de Contraloría

# VILLACEZAN, S.A. DE C.V. (Escindida) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (Miles de pesos constantes)

#### **ACTIVO**

# **CAPITAL CONTABLE**

CIRCULANTE: CAPITAL CONTRIBUIDO:

Cuentas Corrientes Intercompañías A	\$ 106,691	Capital Social	\$ 221,032
		Prima en Emisiones de Acciones	515
		Otro Capital Contribuido	 15,490
			\$ 237,037
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	178,535	CAPITAL GANADO:	
		Reserva Legal	\$ 508
		Resultados Acumulados	47,681
		_	 
Suma el Activo	\$ 285,226	Suma el Capital Contable	\$ 285,226

(Firma) **David Magdaleno Cortes Director de Contraloría** 

# EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DESPUES DE ESCISION

(Miles de pesos constantes)

ACTIVO	PASIVO

CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo e Inversiones Temporales	\$ 48,245	Impuestos por pagar	\$ 6,311
Disponible	\$ 48,245	Otros Pasivos Acumulados	25
		Cuentas Corrientes Intercompañías P	677,078
		Suma de Pasivo a Corto Plazo	\$ 683,414
Clientes Documentos y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 337,922		
		A LARGO PLAZO:	
Cuentas Corrientes Intercompañías A	652,118		
		Proveedores a Largo Plazo	\$ 0
Suma el Activo Circulante	\$ 1,038,285	Suma el Pasivo	\$ 683,414
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL CONTRIBUIDO:	
		Capital Social	\$ 4,347,927
		Prima en Emisiones de Acciones	10,132
		Otro Capital Contribuido	304,710
			\$ 4,662,769
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	\$ 4,324,837	CAPITAL GANADO:	_
		Reserva Legal	\$ 10,001
		Resultados Acumulados	857,600
Credito Mercantil (Neto)	930,978	Efecto Acumulado por Conversion	0
		Resultado Neto del Año	80,316
			\$ 947,917
		Suma el Capital Contable	\$ 5,610,686
Suma el Activo	\$ 6,294,100	Suman el Pasivo y el Capital Contable	\$ 6,294,100

(Firma)

David Magdaleno Cortes Director de Contraloría FACTUM MAS, S.A. DE C.V. R.F.C. FMA-020320-K29 AV. VASCO DE QUIROGA N° 2000 COLONIA SANTA FE, C.P. 01210 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

#### AVISO DE ESCISION

La asamblea general extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2011, aprobó la escisión parcial de la Sociedad FACTUM MAS, S.A. DE C.V., y su patrimonio, en dos entidades económicas y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo, como Sociedad escindente FACTUM MAS, S.A. DE C.V., como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponderá a una nueva Sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación es GRUPO LEGARIS, S.A. DE C.V., (Sociedad Escindida).

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

- 1. La escisión se realizará con base en los Estados Financieros de la Sociedad practicados al 31 de julio de 2011, aprobados en la misma Asamblea de accionistas de **FACTUM MAS, S.A. DE CV.**, elaborados en base a los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2011. En su caso, los balances generales proforma tanto de la sociedad escindente como de la sociedad escindida, se ajustarán y actualizarán, a los montos que efectivamente arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión entre las partes, según proceda.
- 2. La escisión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.** y sus accionistas precisamente el día 1° de septiembre de 2011. Ante terceros, surtirá plenos efectos después de que transcurran cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de las publicaciones que se hagan en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, así como de la inscripción de la escritura que se levante con motivo de la protocolización del acta general extraordinaria de accionistas de **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.**, ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, lo que ocurra con posterioridad.
- 3. El bloque patrimonial con que continuará sus operaciones **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.** (escindente) después de la escisión, quedará integrado por las partes del activo, pasivo y del capital social que se contienen en el Balance General Proforma elaborado al 1° de septiembre de 2011, que se publica conjuntamente con este aviso.
- 4. La descripción de las partes del activo, pasivo y del capital contable con el que iniciará sus operaciones la sociedad escindida, se describen en el Balance General Proforma, que se publica conjuntamente con este aviso y en el inventario que forma parte integrante del acta de asamblea. En tal virtud, **GRUPO LEGARIS, S.A. DE C.V.**, adquirirá como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo que le será transmitido por **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.**, con motivo de la escisión, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escindente y que le serán transmitidos a la sociedad escindida por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna, y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.** que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escindente a la sociedad escindida.
- 5. La forma, plazos y mecanismos en que se transferirá parte del patrimonio de **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.**, serán los siguientes:
  - a) El activo, pasivo y capital contable de **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.**, será transferido por ministerio de ley a la sociedad escindida mediante la comparecencia del o de los delegados de la asamblea ante notario público, para protocolizar los estatutos sociales de **GRUPO LEGARIS, S.A. DE C.V.**

- b) Los delegados designados por la asamblea tendrán un plazo de noventa días hábiles para llevar a cabo los actos de que se trata el inciso anterior.
- c) Al surtir efectos la escisión **GRUPO LEGARIS**, **S.A. DE C.V.** adquirirá, como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el bloque patrimonial que se le transmite, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y el activo, pasivo y capital contable escindido quedarán incorporados a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna, y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- d) GRUPO LEGARIS, S.A. DE C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escindente y que le son transmitidos por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna; se substituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por FACTUM MAS, S.A. DE C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escindente y tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que resulten en su caso, del bloque patrimonial que le ha sido asignado y que serán aquellas obligaciones y créditos que se muestran en los estados financieros e inventario que han quedado agregados al acta. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de GRUPO LEGARIS, S.A. DE C.V. en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley. En el supuesto de que GRUPO LEGARIS, S.A. DE C.V. incumpliere con los acreedores alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, FACTUM MAS, S.A. DE C.V., asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones.
- e) GRUPO LEGARIS, S.A. DE C.V. como sucesora universal de FACTUM MAS, S.A. DE C.V., por lo que toca al bloque patrimonial que le fue asignado, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo, se obliga a cubrir las obligaciones que adeudaren por el bloque patrimonial asignado en el momento en que surta efectos la escisión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades, tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y a partir de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, lo que ocurra con posterioridad.

México, D.F., 2 de septiembre de 2011.

(Firma)

María Azucena Domínguez Cobián Delegada de la Asamblea

Suman el Pasivo y el Capital Contable \$\,2,470,723

# FACTUM MAS, S.A. DE C.V.

# ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2011 (Miles de pesos constantes)

<u>A C T I V O</u>		<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo e Inversiones Temporales	\$ 43,334	Impuestos por Pagar	\$ 2,392
Disponible	\$ 43,334	Otros Pasivos Acumulados	108
		Cuentas Corrientes Intercompañías P	 311,257
		Suma de Pasivo a Corto Plazo	\$ 313,757
Clientes Documentos y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 2,754		
		A LARGO PLAZO:	
Cuentas Corrientes Intercompañías A	1,465		
		Proveedores a Largo Plazo	\$ 0
Suma el Activo Circulante	\$ 47,553	Suma el Pasivo	\$ 313,757
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL CONTRIBUIDO:	
		Capital Social	\$ 709,160
			\$ 709,160
		CAPITAL GANADO:	
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	\$ 2,423,170	Resultados Acumulados	\$ 1,249,852
		Utilidad Neta del Año	 197,954
			\$ 1,447,806
		Suma el Capital Contable	\$ 2,156,966

\$ 2,470,723

(Firma)

Suma el Activo

David Magdaleno Cortes Director de Contraloría

# GRUPO LEGARIS, S.A. DE C.V.

# ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (Miles de pesos constantes)

# **ACTIVO**

# **CAPITAL CONTABLE**

**CIRCULANTE:** 

# **CAPITAL CONTRIBUIDO:**

Cuentas Corrientes Intercompañías A \$ 23 Capital Social \$ 90,331

Inversiones en Acciones de Subsidiarias 274,727 CAPITAL GANADO:

Resultados Acumulados 184,419

Suma el Activo \$ 274,750 Suma el Capital Contable \$ 274,750

(Firma) id Magdalen

David Magdaleno Cortes Director de Contraloría

# FACTUM MAS, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DESPUES DE ESCISIÓN (Miles de pesos constantes)

<u>ACTIVO</u> <u>PASIVO</u>

CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo e Inversiones Temporales	\$ 43,334	Impuestos por pagar	\$ 2,392
Disponible	\$ 43,334	Otros Pasivos Acumulados	108
		Cuentas Corrientes Intercompañías P	 311,257
		Suma de Pasivo a Corto Plazo	\$ 313,757
Clientes Documentos y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 2,754		
		A LARGO PLAZO:	
Cuentas Corrientes Intercompañías A	1,442		
		Proveedores a Largo Plazo	\$ 0
Suma el Activo Circulante	\$ 47,530	Suma el Pasivo	\$ 313,757
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL CONTRIBUIDO:	
		Capital Social	\$ 618,829
			618,829
		CAPITAL GANADO:	
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	\$ 2,148,443		
		Resultados Acumulados	\$ 1,065,433
		Utilidad Neta del Año	\$ 197,954
			\$ 1,263,387
	 	Suma el Capital Contable	\$ 1,882,216
Suma el Activo	\$ 2,195,973	Suman el Pasivo y el Capital Contable	\$ 2,195,973

(Firma) **David Magdaleno Cortes Director de Contraloría** 

### CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V. R.F.C. CVQ-950418-4P3 Av. Vasco de Quiroga N° 2000 COLONIA SANTA FE, C.P. 01210 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

#### AVISO DE ESCISION

La asamblea general extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2011, aprobó la escisión parcial de la Sociedad CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V. y de su patrimonio, en dos entidades económicas y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo, como Sociedad escindente CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V., como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponderá a una nueva Sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación es CONSORCIO NEKEAS, S.A. DE C.V. (Sociedad Escindida).

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

- 1. La escisión se realizará con base en los Estados Financieros de la Sociedad practicados al 31 de julio de 2011, aprobados en la misma asamblea de accionistas de **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.**, elaborados en base a los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010. En su caso, los balances generales proforma tanto de la sociedad escindente como de la sociedad escindida, se ajustarán y actualizarán, a los montos que efectivamente arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión entre las partes, según proceda.
- 2. La escisión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA**, **S.A. DE C.V.** y sus accionistas precisamente el día 1° de septiembre de 2011. Ante terceros, surtirá plenos efectos después de que transcurran cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de las publicaciones que se hagan en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, así como de la inscripción de la escritura que se levante con motivo de la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA**, **S.A. DE C.V.**, ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, lo que ocurra con posterioridad.
- 3. El bloque patrimonial con que continuará sus operaciones **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.** (escindente) después de la escisión, quedará integrado por las partes del activo, pasivo y del capital social que se contienen en el Balance General Proforma elaborado al 1° de septiembre de 2011, que se publica conjuntamente con este aviso.
- 4. La descripción de las partes del activo, pasivo y del capital contable con el que iniciará sus operaciones la sociedad escindida, se describen en el Balance General Proforma, que se publica conjuntamente con este aviso y en el inventario que forma parte integrante del acta de la asamblea. En tal virtud, CONSORCIO NEKEAS, S.A. DE C.V., adquirirá como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo que le será transmitido por CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V., con motivo de la escisión, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escindente y que le serán transmitidos a la sociedad escindida por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna, y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V., que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escindente a la sociedad escindida.
- 5. La forma, plazos y mecanismos en que se transferirá parte del patrimonio de **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.**, serán los siguientes:

- a) El activo, pasivo y capital contable de **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA**, **S.A. DE C.V.**, será transferido por ministerio de ley a la sociedad escindida mediante la comparecencia del o de los delegados de la asamblea ante notario público, para protocolizar los estatutos sociales de **CONSORCIO NEKEAS**, **S.A. DE C.V.**
- b) Los delegados designados por la asamblea tendrán un plazo de noventa días hábiles para llevar a cabo los actos de que se trata el inciso anterior.
- c) Al surtir efectos la escisión **CONSORCIO NEKEAS, S.A. DE C.V.**, adquirirá, como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el bloque patrimonial que se le transmite, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y el activo, pasivo y capital contable escindido quedarán incorporados a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna, y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- d) CONSORCIO NEKEAS, S.A. DE C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escindente y que le son transmitidos por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna; se substituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escindente y tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que resulten en su caso, del bloque patrimonial que le ha sido asignado y que serán aquellas obligaciones y créditos que se muestran en los estados financieros e inventario que han quedado agregados al acta. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de CONSORCIO NEKEAS, S.A. DE C.V. en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley. En el supuesto de que CONSORCIO NEKEAS, S.A. DE C.V. incumpliere con los acreedores alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V., asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones.
- e) CONSORCIO NEKEAS, S.A. DE C.V. como sucesora universal de CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V., por lo que toca al bloque patrimonial que le fue asignado, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo, se obliga a cubrir las obligaciones que adeudaren por el bloque patrimonial asignado en el momento en que surta efectos la escisión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades, tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y a partir de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, lo que ocurra con posterioridad.

México, D.F., 2 de septiembre de 2011.

(Firma)

María Azucena Domínguez Cobián Delegado de la Asamblea

# CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2011 (Miles de pesos constantes)

<u>A C T I V O</u>	<u>PASIVO</u>
--------------------	---------------

CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo e Inversiones Temporales	\$ 3,073	Impuestos por Pagar	\$ 0
Disponible	3,073	Otros Pasivos Acumulados	10
		Cuentas Corrientes Intercompañías P	3,095,673
		Suma de Pasivo a Corto Plazo	\$ 3,095,683
Clientes Documentos y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 47,004		
		A LARGO PLAZO:	
Cuentas Corrientes IntercompañíasA	849,314		
		Proveedores a Largo Plazo	<u>\$</u>
		Suma el Pasivo	\$ 3,095,683
Suma el Activo Circulante	\$ 889,391		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL CONTRIBUIDO:	
		Capital Social	\$ 23,850,690
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	\$ 8,714,912	Prima en Emisiones de Acciones	9,132
		Otro Capital Contribuido	3,891
Cuentas y Documentos por Cobrar a Largo Plazo	53,519		\$ 23,863,713
		DEFICIT DE CAPITAL:	
Otras Inversiones	11,930,161	Reserva Legal	\$ 53,976
		Resultados Acumulados	1,945,842
Crédito Mercantil (Neto)	1,137,139	Efecto Acumulado por Conversión	-101,520
		Resultado Neto del Año	-6,122,572
Suma el Activo Diferido	\$ 21,835,731	_	\$ (4,224,274)
		Suma el Capital Contable	\$ 19,639,439
		Suman el Pasivo y el Capital	
Suma el Activo	\$ 22,735,122	Contable	\$ 22,735,122

(Firma)

C.P. José Armando Germán Hernández Gerente de Contraloría

3,552,359

6,648,026

# CONSORCIO NEKEAS, S.A. DE C.V. (escindida)

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (Miles de pesos constantes)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>		
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:		
		Cuentas Corrientes Intercompañías P Suma de Pasivo	<u>\$</u> <b>\$</b>	3,095,667 <b>3,095,667</b>
Cuentas Corrientes IntercompañíasA	\$ 184,415	<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
		CAPITAL CONTRIBUIDO:		
		Capital Social	\$	4,314,085
		Prima en Emisiones de Acciones		1,652
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	5,392,135	Otro Capital Contribuido		704
			<u>\$</u>	4,316,441
		DEFICIT DE CAPITAL:		
Crédito Mercantil (Neto)	1,071,476	Reserva Legal	\$	9,762
		Resultados Acumulados		-755,481
		Efecto Acumulado por Conversión		-18,363
			\$	(764,082)

\$ 6,648,026

Suma el Capital Contable

Suman el Pasivo y el Capital Contable \$

(Firma)

Suma el Activo

C.P. José Armando Germán Hernández Gerente de Contraloría

# CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DESPUES DE ESCISIÓN (Miles de pesos constantes)

	<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
CIRCULANTE:	A CORTO PLAZO:	

CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:		
Efectivo e Inversiones Temporales	\$ 3,073	Impuestos por Pagar	\$	0
Disponible	3,073			10
-		Cuentas Corrientes Intercompañías P	_	6
		Suma de Pasivo a Corto Plazo	\$	16
Clientes Documentos y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 47,004			
		A LARGO PLAZO:		
Cuentas Corrientes IntercompañíasA	664,899			
		Proveedores a Largo Plazo	\$	0
		Suma el Pasivo	\$	16
Suma el Activo Circulante	\$ 714,976			
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
		CAPITAL CONTRIBUIDO:		
		Capital Social	\$	19,536,605
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	\$ 3,322,777	Prima en Emisiones de Acciones		7,480
		Otro Capital Contribuido		3,187
Cuentas y Documentos por Cobrar a Largo Plazo	53,519	1	\$	19,547,272
		<b>DEFICIT DE CAPITAL:</b>		
Otras Inversiones	11,930,161	Reserva Legal	\$	44,214
		Resultados Acumulados		2,701,324
Crédito Mercantil (Neto)	65,663	Efecto Acumulado por Conversión		-83,157
		Resultado Neto del Año		-6,122,573
Suma el Activo Diferido	\$ 15,372,120		\$	(3,460,192)
		Suma el Capital Contable	\$	16,087,080
		Suman el Pasivo y el Capital		
Suma el Activo	\$ 16,087,096	Contable	\$	16,087,096

(Firma)

C.P. José Armando Germán Hernández Gerente de Contraloría

# GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L. DE C. V. AVISO DE ESCISION

De conformidad con el artículo 228-bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber al público en general y a los Acreedores de la sociedad que por Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el día 22 de Agosto de 2011, se acordó por unanimidad de votos de los socios, la ESCISION PARCIAL de **GRUPO DIAVAZ**, **S. DE R.L. DE C. V.**, en los siguientes términos:

- 1.- Se aprueba la escisión parcial de GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L. DE C. V. como ESCINDENTE, separando parte de su Activo, Pasivo y Capital Social que será aportado a una Sociedad ESCINDIDA de nueva creación que se denominará "DIAVAZ DEP, S. A. DE C. V.", o cuya denominación autorice la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dicha escisión se hará considerando los estados financieros de GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L. DE C. V. al 31 de Julio de 2011 los cuales fueron debidamente aprobados por la Asamblea e informados por el auditor externo de la sociedad.(Anexo 1)
- 2.- Se aprueba que la escisión parcial de GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L. DE C. V. como sociedad ESCINDENTE, se realice mediante la transmisión de los siguientes activos, pasivos y capital social
- a). Por lo que hace a Activos, se transmitirán a la sociedad ESCINDIDA las acciones de las cuales es titular GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L.. DE C. V., representativas del capital social de las sociedades cuyas denominaciones y valor de transmisión del capital social de cada una de ellas son los siguientes:

SOCIEDAD	ACCIONES	VALOR
D&S PETROLEUM, S.A. DE C.V.	26,623,191	\$26,623,191.00
ENX COMPRESSORS, S.A. DE C.V.	3,999	\$ 3,999,000.00
DS SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.	25	\$ 25,000.00
TOTAL		\$30,647,191.00

- b) Por lo que hace a pasivos, NO se transmite pasivo alguno a la sociedad ESCINDIDA.
- c) Por lo que hace a Capital Social, se aportara a la ESCINDIDA, DIAVAZ DEP, S. A. DE C. V., la cantidad de \$30,647,191.00 proveniente de la disminución del Capital Social en la parte variable de GRUPO DIAVAZ, S. de R.L. de C.V. como sociedad ESCINDENTE, así como la aplicación del método de participación de esas acciones en su capital contable.
- 3. Al surtir sus efectos la escisión parcial acordada, es decir, transcurridos 45 días a partir de las publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la sociedad ESCINDIDA se convertirá en causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones que se mencionan en el punto 2 anterior, y por consiguiente adquirirá el dominio directo de todos los bienes que se le aportan, quedando dichos Activos Pasivos y Capital incorporados al patrimonio de la sociedad ESCINDIDA sin reserva ni limitación alguna.
- 4. En virtud de que la escisión acordada es Parcial, continúa la existencia de GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L. DE C. V. como sociedad ESCINDENTE, quién quedará como titular de los Activos, Pasivos y Capital que no sean expresamente transmitidos a la ESCINDIDA, como se demuestra en el Balance que se detalla con el número 2 y ésta responderá por la totalidad de sus obligaciones y continuará asumiendo todas y cada una de sus obligaciones legales y fiscales tal y como lo establece el artículo 228-bis, fracción IV, inciso d) última parte de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación.

- 5. Se aprueba que al surtir efectos la escisión, se proceda a la disminución de capital social de GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L. DE C. V. en su parte variable por la cantidad de \$30,647,191.00 que serán destinados íntegramente y en la misma proporción de tenencia de partes sociales, para formar el Capital Social Mínimo Fijo y el Variable de la sociedad ESCINDIDA, por lo que se procederá a la disminución del valor de las partes sociales que representan la disminución, y se expedirán los títulos de acciones que representen el capital social de la ESCINDIDA, todo ello en proporción a la participación actual de los socios. Asimismo deberán efectuarse los asientos que correspondan tanto en los libros de Registro de Socios como en los Libros Contables correspondientes de la sociedad GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L. DE C. V.
- 6. Se aprueban en todos y cada uno de sus puntos el Texto de Estatutos que regularán las actividades de la sociedad ESCINDIDA.
- 7. El texto completo de las resoluciones anteriores y la documentación respectiva se encuentra a disposición de los socios y acreedores en las oficinas del domicilio social de la sociedad ESCINDENTE durante el plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de esta publicación de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del Artículo 228-bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 8. Una Vez que surta efecto la escisión, el Balance de las Sociedades ESCINDENTE y ESCINDIDA, salvo por sus movimientos posteriores, quedará en los términos de los anexos 2 y 3 del presente aviso.

México, D. F. a 23 de Agosto de 2011.

(Firma)

Lic. Luis Carlos Moreno Arzac.

Delegado Especial de la sociedad ESCINDENTE.

GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L, DE C. V.

# GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L. DE C.V.

# Estado de Posición Financiera al 31/Julio/2011

(Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>	242.906	IVA V DA CAD DEL EJEDCICIO	2.522.644
BANCOS	243,896	IVA X PAGAR DEL EJERCICIO	2,522,644
INVERSIONES EN VALORES	1,728,263	CUENTAS X PAGAR FILIALES	2,688,500
CUENTAS POR COBRAR FILIALES	128,081,314	ACREEDORES FUNCIONARIOS	9,993,159
DEUDORES DIVERSOS	48,797,162	ACREEDORES DIVERSOS	179,971,514
S.H.C.P. IMPUESTOS A FAVOR	279,587		
INVERSIONES EN FILIALES	2,410,928,850	SUMA DEL PASIVO	195,175,817
INVENTARIOS	171,962		
CREDITO MERCANTIL	4,702,563	CAPITAL CONTABLE	
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE	2,594,933,597	CAPITAL SOCIAL	423,603,192
	_,_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	APORTACION P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	2,800,000
		ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL FIJO	60,000,000
		DIVIDENDOS RECIBIDOS EN ACCIONES	23,548
		SUPERAVIT X REVAL.EN ACCIONES	2,057,000
		PLUSVALIA POR FUSION DE SUBSIDIARIAS	442,642,896
FIJO		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	1,461,753,098
<u> </u>		UTILIDAD O ( PERDIDA ) DEL EJERCICIO	7,260,801
TERRENO	382,754		.,,
SUMA DEL ACTIVO FIJO	382,754	SUMA DEL CAPITAL	2,400,140,534
SUMA DEL ACTIVO	2,595,316,351	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	2,595,316,351

# GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L. DE C.V.

# Estado de Posición Financiera escindido

(Pesos)

PASIVO	
IVA X PAGAR DEL EJERCICIO	2,522,644
CUENTAS X PAGAR FILIALES	2,688,500
ACREEDORES FUNCIONARIOS	9,993,159
ACREEDORES DIVERSOS	179,971,514
SUMA DEL PASIVO	195,175,817
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	392,956,001
APORTACIÓN P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	2,800,000
ACTUALIZACIÓN CAPITAL SOCIAL FIJO	60,000,000
DIVIDENDOS RECIBIDOS EN ACCIONES	23,548
SUPERÁVIT X REVAL. EN ACCIONES	2,057,000
PLUSVALÍA POR FUSIÓN DE SUBSIDIARIAS	442,642,896
RESULTADO X ESCISIÓN	-221,930,888
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	1,461,753,098
UTILIDAD O ( PERDIDA ) DEL EJERCICIO	7,260,801
SUMA DEL CAPITAL	2,147,562,455
13,896 28,263 31,314 07,162 79,587 71,962 50,771 02,563 55,518	IVA X PAGAR DEL EJERCICIO  28,263 CUENTAS X PAGAR FILIALES 31,314 ACREEDORES FUNCIONARIOS 27,162 ACREEDORES DIVERSOS  29,587 21,962 SUMA DEL PASIVO  30,771 302,563 CAPITAL CONTABLE  55,518 CAPITAL SOCIAL APORTACIÓN P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACTUALIZACIÓN CAPITAL SOCIAL FIJO DIVIDENDOS RECIBIDOS EN ACCIONES SUPERÁVIT X REVAL. EN ACCIONES PLUSVALÍA POR FUSIÓN DE SUBSIDIARIAS RESULTADO X ESCISIÓN RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES  32,754 UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO

# DIAVAZ DEP, S. A. DE C.V.

# Estado de Posición Financiera escindido

(Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
INVERSIONES EN FILIALES	252,578,079		
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE	252,578,079	SUMA DEL PASIVO	0
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL RESULTADO DE ESCISIÓN	30,647,191 221,930,888
		SUMA DEL CAPITAL	252,578,079
SUMA DEL ACTIVO	252,578,079	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	252,578,079

(Firma)

Lic. Luis Carlos Moreno Arzac Delegado Especial de la Sociedad ESCINDENTE GRUPO DIAVAZ, S. DE R.L. DE C.V.

# INVESTLATIN DISTRIBUTION, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACIÓN(SEGUNDA PUBLICACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 31 de Mayo de 2011. (Pesos)

Activos		Pasivos y Capital	
	M.N.		M.N.
CAJA CHICA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	ANTICIPO CLIENTES	0.00
INVENTARIO	0.00		
IVA ACREDITABLE	0.00		
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00		
IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
		PASIVO CIRCULANTE	0.00
		TOTAL DE PASIVOS	0.00
ACTIVO CIRCULANTE	0.00		
	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
MOB Y EQ. DE OFICINA	1.00	RESULTADOS DE	-49,999.00
		EJERCICIOS ANTERIORES	
DEPRECIACIÓN	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	
ACTIVO FIJO	1.00		
		CAPITAL CONTABLE	1.00
TOTAL DE ACTIVOS	1.00	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	1.00

El presente Balance Final de Liquidación de INVESTLATIN DISTRIBUTION, S.A. DE C.V. –EN LIQUIDACIÓN- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 242 y 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance junto con los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

México, D.F. a 31 de agosto de 2011. EL LIQUIDADOR (Firma) Alejandro Suárez Bautista (Firma)

# CONSULTORÍA EN TELECOMUNICACIONES, S.C. -EN LIQUIDACIÓN-(SEGUNDA PUBLICACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 31 de Mayo de 2011. (Pesos)

Activos Pasivos y Capital			
	M.N.		M.N.
CAJA	1.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
BANCOS DLLS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00		
IVA ACREDITABLE	0.00		
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00		
CRÉDITO AL SALARIO	0.00		
		PASIVO CIRCULANTE	0.00
		TOTAL DE PASIVOS	0.00
ACTIVO CIRCULANTE	1.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
MOB Y EQ. DE OFICINA	0.00	RESULTADOS DE	-49,999.00
,		EJERCICIOS ANTERIORES	
DEPRECIACIÓN	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
ACUMULADA			
ACTIVO FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	1.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00		
AMORTIZACIÓN	0.00		
ACUMULADA			
ACTIVO DIFERIDO	0.00		
TOTAL DE ACTIVOS	1.00	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	1.00

Este balance junto con los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

México, D.F. a 31 de agosto de 2011. EL LIQUIDADOR (Firma) Alejandro Suárez Bautista (Firma)

# IPAME GROUP, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACIÓN-(SEGUNDA PUBLICACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 31 de Mayo de 2011. (Pesos)

Activos Pasivos y Capital			
	M.N.		M.N.
CAJA	1.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
BANCOS DLLS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00		
IVA ACREDITABLE	0.00		
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00		
CRÉDITO AL SALARIO	0.00		
		PASIVO CIRCULANTE	0.00
		TOTAL DE PASIVOS	0.00
ACTIVO CIRCULANTE	1.00	CAPITAL CONTABLE	<b>50,000,00</b>
EQUIDO DE COMPUTO	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO MOB Y EQ. DE OFICINA	0.00	RESULTADOS DE	-49.999.00
MOB I EQ. DE OFICINA	0.00	EJERCICIOS ANTERIORES	-49,999.00
DEPRECIACIÓN	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
ACUMULADA			
ACTIVO FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	1.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00		
AMORTIZACIÓN	0.00		
ACUMULADA			
ACTIVO DIFERIDO	0.00		
TOTAL DE ACTIVOS	1.00	TOTAL DE PASIVOS Y	1.00

El presente Balance Final de Liquidación de IPAME GROUP, S.A. DE C.V. –EN LIQUIDACIÓN- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 242 y 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance junto con los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

**CAPITAL** 

México, D.F. a 31 de agosto de 2011. EL LIQUIDADOR (Firma) Alejandro Suárez Bautista (Firma)

#### GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, S.A. DE C.V.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banc of America Securities, Casa de Bolsa, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bank of America (la "Sociedad"), celebrada en el domicilio social en la ciudad de México, D.F. el día 1 de noviembre de 2010, se acordó fusionar a la sociedad Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, con carácter de fusionante con las sociedades Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V.; Continental Servicios Corporativos, S.A. de C.V.; y la Sociedad como fusionadas, con base en el Balance General de la Sociedad al 31 de octubre de 2010 y con el Convenio de Fusión celebrado por dichas sociedades.

La resolución sobre la aprobación del Convenio de Fusión se tomó en desahogo del segundo punto de la Orden del Día de la Asamblea. A continuación y para efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, se transcribe el mencionado Convenio de Fusión como sigue:

"CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, BANK OF AMERICA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA (EL "BANCO"), REPRESENTADA POR EL SEÑOR ORLANDO J. LOERA HERNÁNDEZ Y, POR LA OTRA PARTE, COMO SOCIEDADES FUSIONADAS, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, S.A. DE C.V. (EL "GRUPO FINANCIERO"), BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA (LA "CASA DE BOLSA") Y CONTINENTAL SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. ("COSECO"), ESTAS ÚLTIMAS TRES REPRESENTADAS POR EL SEÑOR ORLANDO J. LOERA HERNÁNDEZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

- I. Declara el Banco, a través de su representante:
- (a) Que es una institución de banca múltiple filial, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la escritura pública 47,035, de fecha 31 de marzo de 1995, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, notario público número 19 del Distrito Federal.
- (b) Que su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó llevar a cabo la fusión del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco en el Banco, subsistiendo el Banco como sociedad fusionante y extinguiéndose el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco.
- (c) Que su representante tiene facultades suficientes para la celebración de este acto.
- II. Declaran conjuntamente el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, a través de su representante:
- (a) Que son sociedades constituidas y existentes de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- (b) Que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de cada una de ellas se aprobó llevar a cabo la fusión del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco en el Banco, subsistiendo el Banco como sociedad fusionante y extinguiéndose el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, como sociedades fusionadas.
- (c) Que su representante tiene facultades suficientes para la celebración de este acto.

  De conformidad con las Declaraciones que anteceden, las partes convienen en otorgar las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera. Se conviene en que se lleve a cabo la fusión del Banco con el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, conforme a los términos y condiciones estipulados en este Convenio, la primera de ellas con el carácter de fusionante que subsiste, y las otras tres con el carácter de fusionadas que desaparecen, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá el Banco y se extinguirán el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco.

Segunda. La fusión se efectuará tomando como base el balance general de la sociedad fusionante al 31 de agosto de 2010 y el balance general de cada una de las sociedades fusionadas a esa misma fecha, con los ajustes contables que procedan y cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según sea necesario, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión.

Tercera. La fusión surtirá efectos frente a terceros hasta que la autorización que en su caso otorgue(n) la(s) autoridad(es) correspondiente(s), junto con los acuerdos de fusión en las actas de asamblea de accionistas respectivas, se inscriban en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal en términos de lo previsto por el artículo 27, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito.

Cuarta. En virtud de lo establecido en las cláusulas precedentes, al surtir efectos la fusión, la sociedad fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos, pasivos, capital, obligaciones y derechos al valor que tengan en sus respectivos libros conforme a los estados financieros de las sociedades fusionadas al 31 de agosto de 2010, sin reserva ni

limitación alguna, de las sociedades fusionadas y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos y obligaciones de éstas, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia sociedad fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de las sociedades fusionadas, subrogándose la sociedad fusionante en todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción y en el entendido que aquellos pasivos que existieren entre la sociedad fusionante y las sociedades fusionadas, ya sea como acreedor o deudor según sea el caso, quedarán extinguidos por confusión.

Las partes al presente Convenio reconocen y convienen que el Banco, como sociedad resultante de la fusión, es el causahabiente universal de los derechos y las obligaciones del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, asumiendo por tanto, las responsabilidades del Grupo Financiero a que se refiere el artículo 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, debiendo subsistir dichas responsabilidades en tanto no queden totalmente cumplidas todas las obligaciones contraídas por la Casa de Bolsa con anterioridad a su fusión con el Banco, o bien cubiertas las pérdidas en que hubiese incurrido.

Quinta. Los certificados provisionales o títulos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos del capital social pagado de las sociedades fusionadas, deberán cancelarse con motivo de la fusión.

Sexta. Con motivo de la fusión, las sociedades fusionadas, deberán extinguir sus órganos de administración y vigilancia, liberando a cada uno de sus miembros, propietarios y suplentes, de cualquier responsabilidad por el ejercicio de sus cargos, los cuales quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta sus efectos ante terceros.

Todos los poderes que las sociedades fusionadas hayan conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta sus efectos ante terceros.

Séptima. Se establece expresamente que todos los poderes que la sociedad fusionante haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y que se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, límite o revoque con posterioridad.

Octava. El ejercicio social y fiscal en curso del Banco, terminará el 31 de diciembre de 2010, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que los ejercicios sociales y fiscales en curso de las sociedades fusionadas terminarán anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables y las resoluciones de las asambleas de accionistas de las sociedades fusionadas.

Novena. Todos los gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la sociedad fusionante.

Décima. Los acuerdos establecidos en el presente convenio se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio de las sociedades fusionadas, de conformidad con la legislación aplicable.

Décima Primera. Si algún término o disposición del presente convenio es inválido, ilícito o es imposible de ejecutar mediante cualquier Ley o política pública, todos los demás términos y disposiciones del presente convenio deberán permanecer. En caso de que algún término o provisión sea inválido, ilícito o imposible de ejecutar, las partes negociarán de buena fe a efecto de modificar el presente convenio para acercarse tanto como resulte posible a la intención original de las partes originalmente contempladas.

Décima Segunda. El presente convenio constituye el acuerdo total entre las partes, y representa la voluntad de los accionistas de la sociedades fusionante y fusionadas, tal y como se establece en las Asambleas mencionadas en la Declaraciones del presente convenio.

Décima Tercera. Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 del mes de noviembre de 2010.

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V.

Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America Continental Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

(Firma)

Por: Orlando J. Loera Hernández Cargo: Apoderado

# SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DEL PASIVO DE GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, S.A. DE C.V.

La sociedad fusionante, en este caso Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, asumirá todas las obligaciones y responsabilidades incurridas originalmente por la fusionada, obligándose a responder frente a sus acreedores del pago de dichos pasivos. Por lo cual todos los pasivos a cargo de GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, S.A. DE C.V. serán cubiertos a sus acreedores en las oficinas de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple ubicadas en Avenida Paso de la Reforma numero 265, piso 22, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.

#### GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, S.A. DE C.V.

# RFC: GFB020925QK8 BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD 31 DE OCTUBRE DE 2010

(cifras en millones de pesos)

	(chinas en minomes de pesos)
ACTIVO	
Activo Circulante	6
Activo fijo neto	-
Otros activos	3,673
Total activos	3,679
PASIVO	
Pasivo corriente	1
Otros pasivos	-
Pasivo de Largo Plazo	-
Total pasivos	1
CAPITAL	
Capital Social	2.427
Utilidades (Pérdidas) acumuladas	1,251
Suma del capital	3,678
Total Pasivo y Capital	3,679

#### CONTINENTAL SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Continental Servicios Corporativos, Sociedad Anónima de Capital Variable (la "<u>Sociedad</u>"), celebrada en el domicilio social en la ciudad de México, D.F. el día 1 de noviembre de 2010, se acordó fusionar a la sociedad Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, con carácter de fusionante con las sociedades Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V.; Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America; y la Sociedad como fusionadas, con base en el Balance General de la Sociedad al 31 de octubre de 2010 y con el Convenio de Fusión celebrado por dichas sociedades.

La resolución sobre la aprobación del Convenio de Fusión se tomó en desahogo del segundo punto de la Orden del Día de la Asamblea. A continuación y para efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, se transcribe el mencionado Convenio de Fusión como sigue:

"CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, BANK OF AMERICA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA (EL "BANCO"), REPRESENTADA POR EL SEÑOR ORLANDO J. LOERA HERNÁNDEZ Y, POR LA OTRA PARTE, COMO SOCIEDADES FUSIONADAS, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, S.A. DE C.V. (EL "GRUPO FINANCIERO"), BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA (LA "CASA DE BOLSA") Y CONTINENTAL SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. ("COSECO"), ESTAS ÚLTIMAS TRES REPRESENTADAS POR EL SEÑOR ORLANDO J. LOERA HERNÁNDEZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

- I. Declara el Banco, a través de su representante:
- (a) Que es una institución de banca múltiple filial, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la escritura pública 47,035, de fecha 31 de marzo de 1995, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, notario público número 19 del Distrito Federal.
- (b) Que su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó llevar a cabo la fusión del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco en el Banco, subsistiendo el Banco como sociedad fusionante y extinguiéndose el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco.
- (d) Que su representante tiene facultades suficientes para la celebración de este acto.
- II. Declaran conjuntamente el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, a través de su representante:
- (a) Que son sociedades constituidas y existentes de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- (b) Que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de cada una de ellas se aprobó llevar a cabo la fusión del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco en el Banco, subsistiendo el Banco como sociedad fusionante y extinguiéndose el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, como sociedades fusionadas.
- (c) Que su representante tiene facultades suficientes para la celebración de este acto.

  De conformidad con las Declaraciones que anteceden, las partes convienen en otorgar las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera. Se conviene en que se lleve a cabo la fusión del Banco con el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, conforme a los términos y condiciones estipulados en este Convenio, la primera de ellas con el carácter de fusionante que subsiste, y las otras tres con el carácter de fusionadas que desaparecen, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá el Banco y se extinguirán el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco.

Segunda. La fusión se efectuará tomando como base el balance general de la sociedad fusionante al 31 de agosto de 2010 y el balance general de cada una de las sociedades fusionadas a esa misma fecha, con los ajustes contables que procedan y cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según sea necesario, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión.

Tercera. La fusión surtirá efectos frente a terceros hasta que la autorización que en su caso otorgue(n) la(s) autoridad(es) correspondiente(s), junto con los acuerdos de fusión en las actas de asamblea de accionistas respectivas, se inscriban en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal en términos de lo previsto por el artículo 27, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito.

Cuarta. En virtud de lo establecido en las cláusulas precedentes, al surtir efectos la fusión, la sociedad fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos, pasivos, capital, obligaciones y derechos al valor que tengan en sus respectivos libros conforme a los estados financieros de las sociedades fusionadas al 31 de agosto de 2010, sin reserva ni limitación alguna, de las sociedades fusionadas y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos y obligaciones de éstas, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia sociedad fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de las sociedades fusionadas, subrogándose la sociedad fusionante en todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción y en el entendido que aquellos pasivos que existieren entre la sociedad fusionante y las sociedades fusionadas, ya sea como acreedor o deudor según sea el caso, quedarán extinguidos por confusión.

Las partes al presente Convenio reconocen y convienen que el Banco, como sociedad resultante de la fusión, es el causahabiente universal de los derechos y las obligaciones del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, asumiendo por tanto, las responsabilidades del Grupo Financiero a que se refiere el artículo 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, debiendo subsistir dichas responsabilidades en tanto no queden totalmente cumplidas todas las obligaciones contraídas por la Casa de Bolsa con anterioridad a su fusión con el Banco, o bien cubiertas las pérdidas en que hubiese incurrido.

Quinta. Los certificados provisionales o títulos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos del capital social pagado de las sociedades fusionadas, deberán cancelarse con motivo de la fusión.

Sexta. Con motivo de la fusión, las sociedades fusionadas, deberán extinguir sus órganos de administración y vigilancia, liberando a cada uno de sus miembros, propietarios y suplentes, de cualquier responsabilidad por el ejercicio de sus cargos, los cuales quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta sus efectos ante terceros.

Todos los poderes que las sociedades fusionadas hayan conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta sus efectos ante terceros.

Séptima. Se establece expresamente que todos los poderes que la sociedad fusionante haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y que se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, límite o revoque con posterioridad.

Octava. El ejercicio social y fiscal en curso del Banco, terminará el 31 de diciembre de 2010, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que los ejercicios sociales y fiscales en curso de las sociedades fusionadas terminarán anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables y las resoluciones de las asambleas de accionistas de las sociedades fusionadas.

Novena. Todos los gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la sociedad fusionante.

Décima. Los acuerdos establecidos en el presente convenio se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio de las sociedades fusionadas, de conformidad con la legislación aplicable.

Décima Primera. Si algún término o disposición del presente convenio es inválido, ilícito o es imposible de ejecutar mediante cualquier Ley o política pública, todos los demás términos y disposiciones del presente convenio deberán permanecer. En caso de que algún término o provisión sea inválido, ilícito o imposible de ejecutar, las partes negociarán de buena fe a efecto de modificar el presente convenio para acercarse tanto como resulte posible a la intención original de las partes originalmente contempladas.

Décima Segunda. El presente convenio constituye el acuerdo total entre las partes, y representa la voluntad de los accionistas de la sociedades fusionante y fusionadas, tal y como se establece en las Asambleas mencionadas en la Declaraciones del presente convenio.

Décima Tercera. Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 del mes de noviembre de 2010.

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America
Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V.
Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America
Continental Servicios Corporativos, S.A. de C.V.
(Firma)

Por: Orlando J. Loera Hernández Cargo: Apoderado

# SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DEL PASIVO DE CONTIENTAL SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

La sociedad fusionante, en este caso Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, asumirá todas las obligaciones y responsabilidades incurridas originalmente por la fusionada, obligándose a responder frente a sus acreedores del pago de dichos pasivos. Por lo cual todos los pasivos a cargo de CONTINENTAL SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. serán cubiertos a sus acreedores en las oficinas de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple ubicadas en Avenida Paso de la Reforma numero 265, piso 22, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.

# CONTINENTAL SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. RFC: CSC910102SX9

### BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 31 DE OCTUBRE DE 2010

(cifras en millones de pesos)

ACTIVO	
Activo Circulante	4
Activo fijo neto	_
Otros activos	_
Total activos	4
PASIVO	
Pasivo corriente	0
Otros pasivos	_
Pasivo de Largo Plazo	_
Total pasivos	0
CAPITAL	
Capital Social	0
Utilidades (Pérdidas) acumuladas	4
Suma del capital	4
Total Pasivo y Capital	4

### BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banc of America Securities, Casa de Bolsa, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bank of America (la "<u>Sociedad</u>"), celebrada en el domicilio social en la ciudad de México, D.F. el día 1 de noviembre de 2010, se acordó fusionar a la sociedad Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, con carácter de fusionante con las sociedades Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V.; Continental Servicios Corporativos, S.A. de C.V.; y la Sociedad como fusionadas, con base en el Balance General de la Sociedad al 31 de octubre de 2010 y con el Convenio de Fusión celebrado por dichas sociedades.

La resolución sobre la aprobación del Convenio de Fusión se tomó en desahogo del segundo punto de la Orden del Día de la Asamblea. A continuación y para efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, se transcribe el mencionado Convenio de Fusión como sigue:

"CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, BANK OF AMERICA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA (EL "BANCO"), REPRESENTADA POR EL SEÑOR ORLANDO J. LOERA HERNÁNDEZ Y, POR LA OTRA PARTE, COMO SOCIEDADES FUSIONADAS, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, S.A. DE C.V. (EL "GRUPO FINANCIERO"), BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA (LA "CASA DE BOLSA") Y CONTINENTAL SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. ("COSECO"), ESTAS ÚLTIMAS TRES REPRESENTADAS POR EL SEÑOR ORLANDO J. LOERA HERNÁNDEZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

- I. Declara el Banco, a través de su representante:
- (a) Que es una institución de banca múltiple filial, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la escritura pública 47,035, de fecha 31 de marzo de 1995, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, notario público número 19 del Distrito Federal.
- (b) Que su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó llevar a cabo la fusión del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco en el Banco, subsistiendo el Banco como sociedad fusionante y extinguiéndose el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco.
- (e) Que su representante tiene facultades suficientes para la celebración de este acto.
- II. Declaran conjuntamente el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, a través de su representante:
- (a) Que son sociedades constituidas y existentes de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- (b) Que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de cada una de ellas se aprobó llevar a cabo la fusión del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco en el Banco, subsistiendo el Banco como sociedad fusionante y extinguiéndose el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, como sociedades fusionadas.
- (c) Que su representante tiene facultades suficientes para la celebración de este acto.

  De conformidad con las Declaraciones que anteceden, las partes convienen en otorgar las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. Se conviene en que se lleve a cabo la fusión del Banco con el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, conforme a los términos y condiciones estipulados en este Convenio, la primera de ellas con el carácter de fusionante que subsiste, y las otras tres con el carácter de fusionadas que desaparecen, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá el Banco y se extinguirán el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco.

Segunda. La fusión se efectuará tomando como base el balance general de la sociedad fusionante al 31 de agosto de 2010 y el balance general de cada una de las sociedades fusionadas a esa misma fecha, con los ajustes contables que procedan y cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según sea necesario, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión.

Tercera. La fusión surtirá efectos frente a terceros hasta que la autorización que en su caso otorgue(n) la(s) autoridad(es) correspondiente(s), junto con los acuerdos de fusión en las actas de asamblea de accionistas respectivas, se inscriban en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal en términos de lo previsto por el artículo 27, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito.

Cuarta. En virtud de lo establecido en las cláusulas precedentes, al surtir efectos la fusión, la sociedad fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos, pasivos, capital, obligaciones y derechos al valor que tengan en sus respectivos libros conforme a los estados financieros de las sociedades fusionadas al 31 de agosto de 2010, sin reserva ni limitación alguna, de las sociedades fusionadas y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos y obligaciones de éstas, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia sociedad fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de las sociedades fusionadas, subrogándose la sociedad fusionante en todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción y en el entendido que aquellos pasivos que existieren entre la sociedad fusionante y las sociedades fusionadas, ya sea como acreedor o deudor según sea el caso, quedarán extinguidos por confusión.

Las partes al presente Convenio reconocen y convienen que el Banco, como sociedad resultante de la fusión, es el causahabiente universal de los derechos y las obligaciones del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, asumiendo por tanto, las responsabilidades del Grupo Financiero a que se refiere el artículo 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, debiendo subsistir dichas responsabilidades en tanto no queden totalmente cumplidas todas las obligaciones contraídas por la Casa de Bolsa con anterioridad a su fusión con el Banco, o bien cubiertas las pérdidas en que hubiese incurrido.

Quinta. Los certificados provisionales o títulos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos del capital social pagado de las sociedades fusionadas, deberán cancelarse con motivo de la fusión.

Sexta. Con motivo de la fusión, las sociedades fusionadas, deberán extinguir sus órganos de administración y vigilancia, liberando a cada uno de sus miembros, propietarios y suplentes, de cualquier responsabilidad por el ejercicio de sus cargos, los cuales quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta sus efectos ante terceros.

Todos los poderes que las sociedades fusionadas hayan conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta sus efectos ante terceros.

Séptima. Se establece expresamente que todos los poderes que la sociedad fusionante haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y que se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, límite o revoque con posterioridad.

Octava. El ejercicio social y fiscal en curso del Banco, terminará el 31 de diciembre de 2010, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que los ejercicios sociales y fiscales en curso de las sociedades fusionadas terminarán anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables y las resoluciones de las asambleas de accionistas de las sociedades fusionadas.

Novena. Todos los gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la sociedad fusionante.

Décima. Los acuerdos establecidos en el presente convenio se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio de las sociedades fusionadas, de conformidad con la legislación aplicable.

Décima Primera. Si algún término o disposición del presente convenio es inválido, ilícito o es imposible de ejecutar mediante cualquier Ley o política pública, todos los demás términos y disposiciones del presente convenio deberán permanecer. En caso de que algún término o provisión sea inválido, ilícito o imposible de ejecutar, las partes negociarán de buena fe a efecto de modificar el presente convenio para acercarse tanto como resulte posible a la intención original de las partes originalmente contempladas.

Décima Segunda. El presente convenio constituye el acuerdo total entre las partes, y representa la voluntad de los accionistas de la sociedades fusionante y fusionadas, tal y como se establece en las Asambleas mencionadas en la Declaraciones del presente convenio.

Décima Tercera. Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 del mes de noviembre de 2010.

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America
Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V.
Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America
Continental Servicios Corporativos, S.A. de C.V.
(Firma)

Por: Orlando J. Loera Hernández Cargo: Apoderado

### SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DEL PASIVO DE BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA

La sociedad fusionante, en este caso Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, asumirá todas las obligaciones y responsabilidades incurridas originalmente por la fusionada, obligándose a responder frente a sus acreedores del pago de dichos pasivos. Por lo cual todos los pasivos a cargo de BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA serán cubiertos a sus acreedores en las oficinas de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple ubicadas en Avenida Paso de la Reforma numero 265, piso 22, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.

# BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA RFC: BAS020925HQ3

# BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 31 DE OCTUBRE DE 2010 (cifras en millones de pesos)

ACTIVO	
Activo Circulante	42
Activo fijo neto	-
Otros activos	0
Total activos	42
PASIVO	
Pasivo corriente	1
Otros pasivos	-
Pasivo de Largo Plazo	-
Total pasivos	1
CAPITAL	
Capital Social	32
Utilidades (Pérdidas) acumuladas	9
Suma del capital	41
Total Pasivo y Capital	42

# BANK OF AMERICA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bank of America México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America (la "Sociedad"), celebrada en el domicilio social en la ciudad de México, D.F. el día 1 de noviembre de 2010, se acordó fusionar a la Sociedad con carácter de fusionante con las sociedades Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Back of America; Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V.; y Continental Servicios Corporativos, S.A. de C.V., como fusionadas, con base en el Balance General de la Sociedad al 31 de octubre de 2010 y con el Convenio de Fusión celebrado por dichas sociedades.

La resolución sobre la aprobación del Convenio de Fusión se tomó en desahogo del segundo punto de la Orden del Día de la Asamblea. A continuación y para efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, se transcribe el mencionado Convenio de Fusión como sigue:

"CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, BANK OF AMERICA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA (EL "BANCO"), REPRESENTADA POR EL SEÑOR ORLANDO J. LOERA HERNÁNDEZ Y, POR LA OTRA PARTE, COMO SOCIEDADES FUSIONADAS, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, S.A. DE C.V. (EL "GRUPO FINANCIERO"), BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA (LA "CASA DE BOLSA") Y CONTINENTAL SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. ("COSECO"), ESTAS ÚLTIMAS TRES REPRESENTADAS POR EL SEÑOR ORLANDO J. LOERA HERNÁNDEZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

- I. Declara el Banco, a través de su representante:
- (a) Que es una institución de banca múltiple filial, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la escritura pública 47,035, de fecha 31 de marzo de 1995, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, notario público número 19 del Distrito Federal.
- (b) Que su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó llevar a cabo la fusión del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco en el Banco, subsistiendo el Banco como sociedad fusionante y extinguiéndose el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco.
- (f) Que su representante tiene facultades suficientes para la celebración de este acto.
- II. Declaran conjuntamente el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, a través de su representante:
- (a) Que son sociedades constituidas y existentes de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- (b) Que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de cada una de ellas se aprobó llevar a cabo la fusión del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco en el Banco, subsistiendo el Banco como sociedad fusionante y extinguiéndose el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, como sociedades fusionadas.
- (c) Que su representante tiene facultades suficientes para la celebración de este acto.

  De conformidad con las Declaraciones que anteceden, las partes convienen en otorgar las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera. Se conviene en que se lleve a cabo la fusión del Banco con el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, conforme a los términos y condiciones estipulados en este Convenio, la primera de ellas con el carácter de fusionante que subsiste, y las otras tres con el carácter de fusionadas que desaparecen, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá el Banco y se extinguirán el Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco.

Segunda. La fusión se efectuará tomando como base el balance general de la sociedad fusionante al 31 de agosto de 2010 y el balance general de cada una de las sociedades fusionadas a esa misma fecha, con los ajustes contables que procedan y cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según sea necesario, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión.

Tercera. La fusión surtirá efectos frente a terceros hasta que la autorización que en su caso otorgue(n) la(s) autoridad(es) correspondiente(s), junto con los acuerdos de fusión en las actas de asamblea de accionistas respectivas, se inscriban en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal en términos de lo previsto por el artículo 27, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito.

Cuarta. En virtud de lo establecido en las cláusulas precedentes, al surtir efectos la fusión, la sociedad fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos, pasivos, capital, obligaciones y derechos al valor que tengan en sus respectivos libros conforme a los estados financieros de las sociedades fusionadas al 31 de agosto de 2010, sin reserva ni

limitación alguna, de las sociedades fusionadas y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos y obligaciones de éstas, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia sociedad fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de las sociedades fusionadas, subrogándose la sociedad fusionante en todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción y en el entendido que aquellos pasivos que existieren entre la sociedad fusionante y las sociedades fusionadas, ya sea como acreedor o deudor según sea el caso, quedarán extinguidos por confusión.

Las partes al presente Convenio reconocen y convienen que el Banco, como sociedad resultante de la fusión, es el causahabiente universal de los derechos y las obligaciones del Grupo Financiero, la Casa de Bolsa y Coseco, asumiendo por tanto, las responsabilidades del Grupo Financiero a que se refiere el artículo 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, debiendo subsistir dichas responsabilidades en tanto no queden totalmente cumplidas todas las obligaciones contraídas por la Casa de Bolsa con anterioridad a su fusión con el Banco, o bien cubiertas las pérdidas en que hubiese incurrido.

Quinta. Los certificados provisionales o títulos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos del capital social pagado de las sociedades fusionadas, deberán cancelarse con motivo de la fusión.

Sexta. Con motivo de la fusión, las sociedades fusionadas, deberán extinguir sus órganos de administración y vigilancia, liberando a cada uno de sus miembros, propietarios y suplentes, de cualquier responsabilidad por el ejercicio de sus cargos, los cuales quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta sus efectos ante terceros.

Todos los poderes que las sociedades fusionadas hayan conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta sus efectos ante terceros.

Séptima. Se establece expresamente que todos los poderes que la sociedad fusionante haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y que se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, límite o revoque con posterioridad.

Octava. El ejercicio social y fiscal en curso del Banco, terminará el 31 de diciembre de 2010, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que los ejercicios sociales y fiscales en curso de las sociedades fusionadas terminarán anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables y las resoluciones de las asambleas de accionistas de las sociedades fusionadas.

Novena. Todos los gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la sociedad fusionante.

Décima. Los acuerdos establecidos en el presente convenio se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio de las sociedades fusionadas, de conformidad con la legislación aplicable.

Décima Primera. Si algún término o disposición del presente convenio es inválido, ilícito o es imposible de ejecutar mediante cualquier Ley o política pública, todos los demás términos y disposiciones del presente convenio deberán permanecer. En caso de que algún término o provisión sea inválido, ilícito o imposible de ejecutar, las partes negociarán de buena fe a efecto de modificar el presente convenio para acercarse tanto como resulte posible a la intención original de las partes originalmente contempladas.

Décima Segunda. El presente convenio constituye el acuerdo total entre las partes, y representa la voluntad de los accionistas de la sociedades fusionante y fusionadas, tal y como se establece en las Asambleas mencionadas en la Declaraciones del presente convenio.

Décima Tercera. Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 del mes de noviembre de 2010.

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America
Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V.
Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America
Continental Servicios Corporativos, S.A. de C.V.
(Firma)

Por: Orlando J. Loera Hernández Cargo: Apoderado

# BANK OF AMERICA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE RFC: BAM9504035J2

# BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 31 DE OCTUBRE DE 2010 (cifras en millones de pesos)

ACTIVO	
Activo Circulante	36,172
Activo fijo neto	58
Otros activos	108
Total activos	36,338
PASIVO	
Pasivo corriente	26,035
Otros pasivos	6,676
Pasivo de Largo Plazo	-
Total pasivos	32,711
CAPITAL	
Capital Social	2,834
Utilidades (Pérdidas) acumuladas	793
Suma del capital	3,627
Total Pasivo y Capital	36,338

### TRANSPORTE MULTIMODAL, S.A. DE C.V.

#### **CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad "TRANSPORTE MULTIMODAL", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo en el domicilio social de la Sociedad, sito en Baja California # 309, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, en este Distrito Federal, a las 10:00 horas del día 17 de octubre de 2011, bajo el siguiente Orden del Día:

I.- INCREMENTO DE CAPITAL FIJO. II.- DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

(Firma)

SR. JESUS CUTBERTO PARRA MENDOZA Administrador Único

# ZEGAM CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2011.

ACTIVO	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	25,666.00
CLIENTES	69,874.00
OTROS ACTIVOS	91,001.00
TOTAL ACTIVO	186,541.00
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	136,541.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	186,541.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	186,541.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 31 de julio de 2011. (Firma) FRANCISCO SAMUEL FLORES MORENO LIQUIDADOR

# LIAREM MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2011.

ACTIVO	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	29,760.00
CLIENTES	238,475.00
OTROS ACTIVOS	76,382.00
TOTAL ACTIVO	344,617.00
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	294,617.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	344,617.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	344.617.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 31 de julio de 2011. (Firma) FRANCISCO SAMUEL FLORES MORENO LIQUIDADOR

# LOSUN SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA, S.A DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2011.

ACTIVO	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	14,240.00
OTROS ACTIVOS	99,434.00
TOTAL ACTIVO	113,674.00
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	63,674.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	113,674.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	113,674.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 31 de julio de 2011. (Firma) FRANCISCO SAMUEL FLORES MORENO LIQUIDADOR

# MARVILA, S.A. DE C.V. (CIERRE DE OPERACIONES)

# BALANCE FINAL DE SUSPENSIO DE ACTIVIDADES AL 05 DE MAYO DEL AÑO 2011.

PASIVO		0	
ACTIVO		0	
Total Activo v Capital:0	Total Pasivo	0	

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Cierre de Operaciones de: MARVILA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Con cifras al 05 de Mayo del 2011.

(Firma)

SR. ANGEL MARCILLA GALVAN LIQUIDADOR

# PRENDAS INTIMAS FRANA SA DE CV

# **BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION**

# DEL 20 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DEL 2011

(Cifras en pesos)

(Nota 3)

ACTIVO	2011	<u>C A P I T A L</u>	<u>2011</u>
CIRCULANTE			
Bancos	\$ -	Capital social (nota 3)	\$ 50,000
		Liquidación de accionistas (Nota al pie del balance)	(50,000)
		SUMA CAPITAL	
SUMA EL ACTIVO	\$	CONTABLE	\$

Nota: la cuota por liquidación que le corresponde a cada uno de os accionistas es por \$25,000 pesos M.N.

Estos estados financieros fueron preparados con base en los registros contables de

Prendas Intimas Frana, S.A. de C.V., no han sido auditados y por lo tanto

No expreso opinión alguna de ellos.

(Firma)

C.P. Angeles Graciela Almaguer Vázquez

No de Cédula: 5597629

CONTADOR GENERAL

# VAHUER CONSULTORES, S.C.

Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2011 (Cifras en Pesos)

ACTIVO	TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO Acreedores Diversos	TOTAL PASIVO	3,520.00 3,520.00
CAPITAL Capital Social Resultado de Ejercicios Anteriores Resultado del Ejercicio	TOTAL CAPITAL	0.00 (3,387.00) (133.00) (3, <b>520.00</b> )
	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

El presente Balance General se publica en cumplimiento y para los efectos de las disposiciones aplicables del Código Civil para el Distrito Federal, con cifras al 30 de Junio de 2011.

México D.F. a 30 de Junio de 2011

(Firma)

L.C. Alipio Hernández García Liquidador

### **GXPERT MEXICO S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE JULIO DEL 2010 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQIDACION

ACTIVO			PASIVO	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00		CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00		CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00			
SUMA ACTIVO	\$0.00		SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL \$0.00				
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL				
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00			
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		\$0.00		
TOTAL ACTIVO		\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS

LIQUIDADOR



#### EDICTOS

JUZGADO 7° CIVIL SEC."A" EXP.1161/2011

"La Ética Judicial, un compromiso de todos"

#### EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADOS, TERCEROS, VICTIMAS U OFENDIDOS RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN CALLE HÉCTOR BERLIOZ NÚMERO 97, COLONIA EX HIPODROMO DE PERALVILLO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06250, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, identificado de acuerdo con el antecedente registral del LIBRO SECCIÓN 1ª.B, TOMO 31, VOLUMEN C.P., FOJA 1, PARTIDA 1 COMO LOTE 727, MANZANA 43 DEL FRACCIONAMIENTO DE LOS TERRENOS DE EX HIPODROMO DE PERALVILLO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 250.60M2; y en CALLE CONSTANTINO NÚMERO 5 Y PEDREL NÚMERO 38, COLONIA EX HIPODROMO DE PERALVILLO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06250, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, identificado de acuerdo con el antecedente registral del LIBRO SECCIÓN 1ª, SERIE "A", TOMO 195, VOLUMEN 10, FOJA 252, PARTIDA 544, COMO CASA NÚMERO 5 DE LAS CALLES DE CONSTANTINO EN LA COLONIA PERALVILLO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 178.00 M2

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta de agosto del año en curso en los autos del juicio ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO con numero de expediente 1161/2011, de la Secretaria "A" promovido por el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL en contra de FRÂNCO HIDALGO JESUS MARIANO, GÂRCIA RUÏZ FERNANDO Y GARCIA RUIZ LETICIA, en su carácter de partes afectadas y presuntos propietarios de los bienes inmuebles ubicados en CALLE HÉCTOR BERLIOZ NÚMERO 97, COLONIA EX HIPODROMO DE PERALVILLO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06250, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, y en CALLE CONSTANTINO NÚMERO 5 Y PEDREL NÚMERO 38, COLONIA EX HIPODROMO DE PERALVILLO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06250, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, la C. Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4, 5, 22, 31, 32 fracción VII y VIII, 35, 40 fracciones IV y V de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, ordeno hacer del conocimiento de todas aquellas personas que se crean con derechos respecto de los inmuebles ubicados en CALLE HÉCTOR BERLIOZ NÚMERO 97, COLONIA EX HIPODROMO DE PERALVILLO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06250, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, y en CALLE CONSTANTINO NÚMERO 5 Y PEDREL NÚMERO 38, COLONIA EX HIPODROMO DE PERALVILLO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06250, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, para que dentro del termino de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la ultima publicación del presente edicto, comparezcan por escrito, por si o por conducto de su Representante Legal a manifestar lo que a su derecho convenga y para que ofrezcan las pruebas con las que consideren se acreditara su dicho, apercibidos que, en caso de no comparecer y de no ofrecer pruebas dentro del termino antes concedido, precluira su derecho para hacerlo con posterioridad en este juicio, con fundamento en la fracción V del Articulo 40 de la Ley de Extinción de Dominio.----

# A T E N T A M E N T E. MÉXICO D. F. A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2011 LA C. SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS. (Firma)

LIC. JENNY KARLA CONSTANTINO ANGUIANO.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS HÁBILES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIÓDICO " EL SOL DE MÉXICO"

#### "La Ética Judicial, un compromiso de todos"

#### EDICTO

#### PARA EMPLAZAR A MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS (EN SU CARÁCTER DE PARTE AFECTADA)

En el expediente relativo al Juicio **EXTINCIÓN DE DOMINIO** promovido por **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** en contra de **MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS** (en su carácter de parte afectada) con número de expediente **1524/2009**, el C. Juez Noveno de lo Civil, Dictó unos acuerdos que a la letra dicen:-

México, Distrito Federal, a catorce de octubre del año dos mil nueve.

- - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la Licenciada ALEJANDRA MARTÍNEZ GALVÁN, su carácter de Agente del Ministerio Público Especializado en Procedimiento de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a quien se le tiene desahogando la prevención decretada en auto de fecha doce de octubre del año en curso en términos del escrito que se provee. En consecuencia, se acuerda el escrito inicial de demanda en los términos siguientes: Se tiene por presentado a ALEJANDRA MARTÍNEZ GALVÁN, en su carácter de C. Agente del Ministerio Público Especializado en Procedimiento de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en representación de la actora GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, personalidad que se le reconoce en términos de las copias certificadas del acuerdo A/005/09 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como con el nombramiento contenido en el oficio número 100/061/09 de fecha primero de abril del dos mil nueve y constancia de acreditación que curso de Especialización en materia de extinción de dominio que fueron exhibidas. el contenido del escrito inicial de demanda, mediante el cual ejercita ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra de MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS en su carácter afectada como propietaria del inmueble ubicado en CALLE AGUSTÍN ESTRADA MZ 3, S/N, EN LA COLONIA HÉROES DE 1910, DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, y/o CALLE DE AGUSTÍN ESTRADA ESQUINA CAMINO ANTIGUO A LA MARINA, COLONIA HÉROES DE 1910 DELEGACIÓN TLALPAN, inscrito en el folio real número 1225274 registrado como ZONA 01, MANZANA 03, LOTE 11, COLONIA "SAN MIGUEL AJUSCO II", DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, acción que se ejercita en base en las actuaciones ministeriales que se contienen en las copias certificadas que acompañan de la Averiguación Previa número FTL/TLP-3/T3/1275/09-05 R1 y en las razones y consideraciones legales que se expresan en el mismo documento, por lo que de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 5, 24, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, 114, 116, 117 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley especial citada, conforme al artículo 3, fracción II del citado ordenamiento, SE ADMITE A TRÁMITE la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO que se plantea, consecuentemente, con las copias simples que se acompañan del escrito de cuenta y de los anexos exhibidos se acompañan, por medio de notificación personal se ordena emplazar a MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS, en su carácter afectada como propietaria del inmueble ubicado CALLE AGUSTÍN ESTRADA MZ 3, S/N, EN LA COLONIA HÉROES DE 1910, DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, y/o CALLE DE AGUSTÍN ESTRADA ESQUINA CAMINO ANTIGUO A LA MARINA, COLONIA HÉROES DE 1910 DELEGACIÓN TLALPAN, inscrito en el folio real número 1225274 registrado como ZONA 01, MANZANA 03, LOTE 11, COLONIA "SAN MIGUEL AJUSCO II", DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES comparezca por escrito, por sí o por sus representantes legales a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que ofrezca las pruebas que las justifiquen. Se apercibe a la afectada que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas dentro del término otorgado, se declarará precluido su derecho para tal efecto. En otro orden de ideas, por medio de notificación personal y con entrega de las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañaron, como lo solicita la promovente, llámese en su calidad de ofendida y por ende como parte de este procedimiento de conformidad con el artículo 27 de la Ley especial a MARIA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ ORTIZ, para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca a este Juzgado a hacer valer su derecho a la reparación del daño y en su caso ofrezca las pruebas que estime pertinentes, apercibida que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas dentro del término otorgado, se declarará precluido su derecho para tal efecto. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 35 en relación con el artículo 40 de la Ley de Extinción de Dominio, publíquese en presente proveído tres veces de tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en el periódico EL SOL DE MÉXICO, llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su interés

convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esta fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público ocursante para su debido tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones. Por lo que respecta a las pruebas que se ofrecen en el escrito inicial de demanda, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, se provee: Se admiten LA DOCUMENTAL PÚBLICA ofrecida en los apartados 1,2 y 4 del escrito respectivo consistente en copias certificadas de la Averiguación Previa número FTL/TLP-3-1275/09-05 R-1 relacionada con la FCH/CUH-8/T2/1714/09-05 que se acompaña, relativas a los hechos considerados como constitutivos del delito de robo; Se admite la DOCUMENTAL PÚBLICA ofrecida en el apartado 3 consistente en las copias certificadas del expediente administrativo de extinción de dominio número FPC/ED/T1/013/09-09, se admite la CONFESIONAL a cargo de La afectada MARIA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS, propietaria del inmueble ubicado CALLE AGUSTÍN ESTRADA MZ 3, S/N, EN LA COLONIA HÉROES DE 1910, DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, y/o CALLE DE AGUSTÍN ESTRADA ESQUINA CAMINO ANTIGUO A LA MARINA, COLONIA HÉROES DE 1910 DELEGACIÓN TLALPAN, inscrito en el folio real número 1225274 registrado como ZONA 01, MANZANA 03, LOTE 11, COLONIA "SAN MIGUEL AJUSCO II", DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, al tenor de las posiciones que en su oportunidad sean formuladas por la parte actora, a quien se ordena citar para que comparezcan personalmente y no por conducto de apoderado el día y hora que se señalan en este proveído para la audiencia de ley, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones, que en su caso, sean calificadas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 322 y 323 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 3º fracción II de este último ordenamiento. En cuanto a la prueba TESTIMONIAL ofrecida a cargo de los C.C. OSMAR ALBERTO PÉREZ MEDINA Y DANIEL ANTONIO TRUJILLO PÉREZ, ofrecida en el apartado 6) y la testimonial a cargo de MARÍA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ ORTIZ, ofrecida en el apartado 7), se ordena citarlos en forma personal para que comparezcan el día y hora señalados en este auto a rendir testimonio sobre los hechos precisados en el escrito de cuenta, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les impondrá una multa hasta por el equivalente a CIEN DÍAS de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del ordenamiento especial en consulta y se apercibe a la oferente que para el caso de resultar falsos o inexactos los domicilios que se proporcionan como de los testigos admitidos, se declarará desierta la prueba en comento. Asimismo se admiten la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO. verificativo la audiencia de ley se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, la que se llevará a cabo en los términos previstos en el artículo 44 del ordenamiento especial en consulta, a la que habrá de asistir las partes con los apercibimientos ya señalados y necesariamente el Agente del Ministerio Público ocursante, apercibido que de no asistir se hará del conocimiento de su Superior para que se tomen las medidas pertinentes para que por esta causa no se suspendan las diligencias en el presente juicio. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por reconocida la personalidad de los C. Agentes del Ministerio Público Especializados que cita, en términos de las copias certificadas que se exhiben en las cuales constan los nombramientos de mérito; de igual forma, se tiene por autorizadas al resto de las personas que cita para oír v recibir notificaciones, documentos v valores. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó v firma el C. JUEZ NOVENO DE LO CIVIL, LICENCIADO TOMÁS CISNEROS CURIEL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA PATRICIA MARTHA RODRÍGUEZ ONTIVEROS, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.----

México Distrito Federal a treinta y uno de mayo del año dos mil diez. -

- - Dada nueva cuenta de las presentes actuaciones, en debido cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede y tomando en consideración que del mismo de advierte que se dejo sin efectos los emplazamientos ordenados por edictos, y a fin reponer estos, se ordena publicar edictos con fundamento en el artículo 35 en relación con el artículo 40 de la Ley de Extinción Dominio por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, victimas u ofendidos, para que comparezcan a éste procedimiento, debiendo contener dichos edictos tanto el auto admisorio, como el presente proveído en su totalidad; ahora bien por lo que se refiere al emplazamiento de la afectada MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS, tomando en consideración que la parte actora manifestó que desconocía domicilio alguno para localizar a la parte afectada y exhibió minutas de las que se advierte que Teléfonos de México S. A. DE C.V., EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, no proporcionan domicilio alguno, y atento a lo cual sería ocioso, ordenarlos de nueva cuenta, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 37. y 38 de la Ley de Extinción de Dominio así como en lo dispuesto por artículo 122 fracción II del Código

de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena EMPLAZAR A LA PARTE AFECTADA MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" debiendo contener de forma integra el auto admisorio así como el presente proveído, haciendo del conocimiento de la afectada que cuenta con el término de quince días contados a partir de última publicación para comparecer en el local de éste juzgado a recoger las copias de traslado correspondiente las cuales quedan a su disposición en la Secretaria "B" así mismo se apercibe a la afectada para que en el momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de ésta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las notificaciones le surtirán por Boletín Judicial, además de que todas las diligencias en que debiera intervenir se practicarán en el local del juzgado sin su intervención en términos de lo dispuesto por el artículo 113 del Código de Procedimientos civiles de aplicación supletoria a la Ley de Extinción de Dominio Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL. Por ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" que autoriza y da fe.- Doy fe.-

México, Distrito Federal a treinta de agosto de dos mil once.

- - - A sus autos el escrito del Licenciado JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Agente del Ministerio Publico de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en Representación del Gobierno del Distrito Federal, y en virtud de que manifestó que bajo protesta de decir verdad que fueron extraviados los edictos para emplazar a MARIA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS, (en su carácter de parte afectada) y los correspondientes para llamar a las personas que se consideran afectadas, terceros,, victimas y ofendidos, como lo solicita elabórense de nueva cuenta los Edictos,, como se encuentra ordenado en proveído de fecha catorce de octubre de dos mil nueve, y entréguensele por conducto de personas autorizadas previa toma de razón y recibo que obre en autos.-NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", quien autoriza, firma y da fe.- DOY FE.-

#### MEXICO, D.F. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011

(Firma) LIC. VERÓNICA MORALES CHAVEZ C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Publíquese el presente proveído por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico "EL SOL DE MÉXICO",

"La Ética Judicial, un compromiso de todos"

#### **EDICTO**

#### PARA LLAMAR A PERSONAS AFECTADAS TERCEROS, VÍCTIMAS U OFENDIDOS

En el expediente relativo al Juicio **EXTINCIÓN DE DOMINIO** promovido por **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** en contra de **MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS** (en su carácter de parte afectada) con número de expediente **1524/2009**, el C. Juez Noveno de lo Civil, Dictó unos acuerdos que a la letra dicen:-

México, Distrito Federal, a catorce de octubre del año dos mil nueve.

- - -Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la Licenciada ALEJANDRA MARTÍNEZ GALVÁN, su carácter de Agente del Ministerio Público Especializado en Procedimiento de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a quien se le tiene desahogando la prevención decretada en auto de fecha doce de octubre del año en curso en términos del escrito que se provee. En consecuencia, se acuerda el escrito inicial de demanda en los términos siguientes: Se tiene por presentado a **ALEJANDRA MARTÍNEZ GALVÁN**, en su carácter de C. Agente del Ministerio Público Especializado en Procedimiento de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en representación de la actora **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, personalidad que se le

reconoce en términos de las copias certificadas del acuerdo A/005/09 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como con el nombramiento contenido en el oficio número 100/061/09 de fecha primero de abril del dos mil nueve constancia de acreditación que curso de Especialización en materia de extinción de dominio que fueron exhibidas. el contenido del escrito inicial de demanda, mediante el cual ejercita ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra de MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS en su carácter afectada como propietaria del inmueble ubicado en CALLE AGUSTÍN ESTRADA MZ 3, S/N, EN LA COLONIA HÉROES DE 1910, DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, y/o CALLE DE AGUSTÍN ESTRADA ESQUINA CAMINO ANTIGUO A LA MARINA, COLONIA HÉROES DE 1910 DELEGACIÓN TLALPAN, inscrito en el folio real número 1225274 registrado como ZONA 01, MANZANA 03, LOTE 11, COLONIA "SAN MIGUEL AJUSCO II", DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, acción que se ejercita en base en las actuaciones ministeriales que se contienen en las copias certificadas que acompañan de la Averiguación Previa número FTL/TLP-3/T3/1275/09-05 R1 y en las razones y consideraciones legales que se expresan en el mismo documento, por lo que de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 5, 24, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, 114, 116, 117 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley especial citada, conforme al artículo 3, fracción II del citado ordenamiento, SE ADMITE A TRAMITE la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO que se plantea, consecuentemente, con las copias simples que se acompañan del escrito de cuenta y de los anexos exhibidos se acompañan, por medio de notificación personal se ordena emplazar a MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS, en su carácter afectada como propietaria del inmueble ubicado CALLE AGUSTÍN ESTRADA MZ 3, S/N, EN LA COLONIA HÉROES DE 1910, DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, y/o CALLE DE AGUSTÍN ESTRADA ESQUINA CAMINO ANTIGUO A LA MARINA, COLONIA HÉROES DE 1910 DELEGACIÓN TLALPAN, inscrito en el folio real número 1225274 registrado como ZONA 01, MANZANA 03, LOTE 11, COLONIA "SAN MIGUEL AJUSCO II", DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES comparezca por escrito, por sí o por sus representantes legales a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que ofrezca las pruebas que las justifiquen. Se apercibe a la afectada que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas dentro del término otorgado, se declarará precluido su derecho para tal efecto. En otro orden de ideas, por medio de notificación personal y con entrega de las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañaron, como lo solicita la promovente, llámese en su calidad de ofendida y por ende como parte de este procedimiento de conformidad con el artículo 27 de la Ley especial a MARIA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ ORTIZ, para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca a este Juzgado a hacer valer su derecho a la reparación del daño y en su caso ofrezca las pruebas que estime pertinentes, apercibida que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas dentro del término otorgado, se declarará precluido su derecho para tal efecto. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 35 en relación con el artículo 40 de la Ley de Extinción de Dominio, publíquese en presente proveído tres veces de tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en el periódico EL SOL DE MÉXICO, llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esta fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público ocursante para su debido tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones. Por lo que respecta a las pruebas que se ofrecen en el escrito inicial de demanda, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, se provee: Se admiten LA DOCUMENTAL PÚBLICA ofrecida en los apartados 1,2 y 4 del escrito respectivo consistente en copias certificadas de la Averiguación Previa número FTL/TLP-3-1275/09-05 R-1 relacionada con la FCH/CUH-8/T2/1714/09-05 que se acompaña, relativas a los hechos considerados como constitutivos del delito de robo; Se admite la DOCUMENTAL PÚBLICA ofrecida en el apartado 3 consistente en las copias certificadas del expediente administrativo de extinción de dominio número FPC/ED/T1/013/09-09, se admite la CONFESIONAL a cargo de La afectada MARIA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS, propietaria del inmueble ubicado CALLE AGUSTÍN ESTRADA MZ 3, S/N, EN LA COLONIA HÉROES DE 1910, DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, y/o CALLE DE AGUSTÍN ESTRADA ESQUINA CAMINO ANTIGUO A LA MARINA, COLONIA HÉROES DE 1910 DELEGACIÓN TLALPAN, inscrito en el folio real número 1225274 registrado como ZONA 01, MANZANA 03, LOTE 11, COLONIA "SAN MIGUEL AJUSCO II", DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, al tenor de las posiciones que en su oportunidad sean formuladas por la parte actora, a quien se ordena citar para que comparezcan personalmente y no por conducto de apoderado el día y hora que se señalan en este proveído para la audiencia de ley, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones, que en su caso, sean calificadas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 322 y 323 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, de conformidad con el

artículo 3º fracción II de este último ordenamiento. En cuanto a la prueba TESTIMONIAL ofrecida a cargo de los C.C. OSMAR ALBERTO PÉREZ MEDINA Y DANIEL ANTONIO TRUJILLO PÉREZ, ofrecida en el apartado 6) y la testimonial a cargo de MARÍA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ ORTIZ, ofrecida en el apartado 7), se ordena citarlos en forma personal para que comparezcan el día y hora señalados en este auto a rendir testimonio sobre los hechos precisados en el escrito de cuenta, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les impondrá una multa hasta por el equivalente a CIEN DÍAS de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del ordenamiento especial en consulta y se apercibe a la oferente que para el caso de resultar falsos o inexactos los domicilios que se proporcionan como de los testigos admitidos, se declarará desierta la prueba en comento. Asimismo se admiten la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO. verificativo la audiencia de ley se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, la que se llevará a cabo en los términos previstos en el artículo 44 del ordenamiento especial en consulta, a la que habrá de asistir las partes con los apercibimientos ya señalados y necesariamente el Agente del Ministerio Público ocursante, apercibido que de no asistir se hará del conocimiento de su Superior para que se tomen las medidas pertinentes para que por esta causa no se suspendan las diligencias en el presente juicio. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por reconocida la personalidad de los C. Agentes del Ministerio Público Especializados que cita, en términos de las copias certificadas que se exhiben en las cuales constan los nombramientos de mérito; de igual forma, se tiene por autorizadas al resto de las personas que cita para oír y recibir notificaciones, documentos y valores. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el C. JUEZ NOVENO DE LO CIVIL, LICENCIADO TOMÁS CISNEROS CURIEL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA PATRICIA MARTHA RODRÍGUEZ ONTIVEROS, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.----

México Distrito Federal a treinta y uno de mayo del año dos mil diez. –

- - Dada nueva cuenta de las presentes actuaciones, en debido cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede y tomando en consideración que del mismo de advierte que se dejo sin efectos los emplazamientos ordenados por edictos, y a fin reponer estos, se ordena publicar edictos con fundamento en el artículo 35 en relación con el artículo 40 de la Ley de Extinción Dominio por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, victimas u ofendidos, para que comparezcan a éste procedimiento, debiendo contener dichos edictos tanto el auto admisorio, como el presente proveído en su totalidad; ahora bien por lo que se refiere al emplazamiento de la afectada MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS, tomando en consideración que la parte actora manifestó que desconocía domicilio alguno para localizar a la parte afectada y exhibió minutas de las que se advierte que Teléfonos de México S. A. DE C.V., EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, no proporcionan domicilio alguno, y atento a lo cual sería ocioso, ordenarlos de nueva cuenta, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 37. Y 38 de la Ley de Extinción de Dominio así como en lo dispuesto por artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena EMPLAZAR A LA PARTE AFECTADA MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" debiendo contener de forma integra el auto admisorio así como el presente proveído, haciendo del conocimiento de la afectada que cuenta con el término de quince días contados a partir de última publicación para comparecer en el local de éste juzgado a recoger las copias de traslado correspondiente las cuales quedan a su disposición en la Secretaria "B" así mismo se apercibe a la afectada para que en el momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de ésta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las notificaciones le surtirán por Boletín Judicial, además de que todas las diligencias en que debiera intervenir se practicarán en el local del juzgado sin su intervención en términos de lo dispuesto por el artículo 113 del Código de Procedimientos civiles de aplicación supletoria a la Ley de Extinción de Dominio Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL. Por ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" que autoriza y da fe.- Doy fe.-

México, Distrito Federal a treinta de agosto de dos mil once.

- - - A sus autos el escrito del Licenciado JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Agente del Ministerio Publico de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en Representación del Gobierno del Distrito Federal, y en virtud de que manifestó que bajo protesta de decir verdad que fueron extraviados los edictos para emplazar a MARÍA DE LA LUZ MENDIOLA RAMOS, (en su carácter de parte afectada) y

los correspondientes para llamar a las personas que se consideran afectadas, terceros,, victimas y ofendidos, como lo solicita elabórense de nueva cuenta los Edictos,, como se encuentra ordenado en proveído de fecha catorce de octubre de dos mil nueve, y entréguensele por conducto de personas autorizadas previa toma de razón y recibo que obre en autos.-NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", quien autoriza, firma y da fe.- DOY FE.-

#### MEXICO, D. F. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011

(Firma) LIC. VERÓNICA MORALES CHAVEZ C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Publíquese el presente proveído por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico "EL SOL DE MÉXICO",

#### EDICTO.

NOTIFICACION A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADOS, TERCEROS, VICTIMAS U OFENDIDOS RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE:

. .AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 514, COLONIA ATLAMPA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 9047857 AUXILIAR 1, EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA NÚMERO EXTERIOR 24, TIPO SECCIÓN 13ª REGIÓN, MANZANA 133, LOTE NO CONSTA, COLONIA ATLAMPA, CÓDIGO POSTAL 06450, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, REFERENCIA: DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: CONJUNTO DENOMINADO GERANIO 175, CONDOMINIO I, SUPERFICIE 13,254 m2. ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 333492, DE FECHA 03-08-2007, OPERACIÓN 1107, 11001, INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD, POR ESCRITURA NÚMERO 132,539, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2007 DOS MIL SIETE, ANTE NOTARIO LOCAL NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL, CONSTA QUE AL IGUAL QUE EN EL FOLIO MATRIZ 9047857-0, ESTE INMUEBLE FORMA PARTE DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, PROPIETARIO PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V. ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 333492 DE FECHA 03-08-2007, OPERACIÓN 1145, 11002, INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD. POR ESCRITURA NUMERO 132,539 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2007 DOS MIL SIETE, ANTE NOTARIO LOCAL NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL, CONSTA QUE AL IGUAL QUE EN EL FOLIO MATRIZ, ESTE INMUEBLE FORMA PARTE DE LA DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN, APLICÁNDOSE EL INMUEBLE ADSCRITO AL ANVERSO DE ESTE FOLIO PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V. ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 335085 DE FECHA 06-08-2007, OPERACIÓN II106, I1004, INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD. POR ESCRITURA NÚMERO 132,680 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2007 DOS MIL SIETE, ANTE NOTARIO LOCAL NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL, CONSTA OUE CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EDUARDO MICHAN MUSSRI, CONSTITUYE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO, PREVIA LAS AUTORIZACIONES DE LEY, SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO EN LAS CARÁTULAS DE ESTE FOLIO REAL. ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 335085 DE FECHA 06-08-2007, OPERACIÓN II30, I1003, SE ASIENTA LA RECTIFICACIÓN DEL DIVERSO ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 335085 DE FECHA 06-08-2007, OPERACIÓN II106, I104. . . DEBE DECIR . . POR ESCRITURA NÚMERO 132,539. . . DEBE DECIR. . . A FAVOR DE PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V., LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A OUE HAYA LUGAR...":

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA **DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**, EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL DE EXTINCION DE DOMINIO**, EXPEDIENTE NUMERO **1083/11**, SEGUIDO POR EL **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** EN CONTRA DE **PROMOTORA CONSTRUCTORA** 

COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C,V, en su carácter de PARTE AFECTADA; LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 22 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4, 5, 22, 31, 32 FRACCION VII Y VIII, 35, 40 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE EXTINCION DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, ORDENÓ NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTOS EL PROVEIDO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE QUE A LA LETRA DICE: 1083/2011

LA SECRETARIA da cuenta con el escrito suscrito por la Licenciada JUANITA PORRAS GARCÍA, en su carácter de Agente del Ministerio Público Especializada en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, copias certificadas que acompaña de las Averiguaciones Previas números FRVT/ORIENTEII/T1/0131/11-01 (en un tomo) y FRVT/ORIENTEII/T1/626/10-08 (en cuatro tomos), copias certificadas del expediente administrativo FEED/T1/016/11-03, cuatro juegos de copias de traslado del referido escrito y documentos adjuntos; asimismo cuatro copias certificadas de oficios de adscripción, once copias certificadas de acreditaciones; copia certificada del acuerdo A/02/2011 que consta de tres fojas y copia certificada del acuerdo A/005/09 que consta de dos fojas, todos los cuales se reciben el día de la fecha. Conste. México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil once.

1083/2011 México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil once.

Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se compañan, se forma expediente y regístrese como corresponde en el Libro de Gobierno de este Juzgado, bajo el número de expediente 1083/2011. Se ordena guardar los documentos exhibidos como base de la acción. Se tiene por presentada a la Licenciada JUANITA PORRAS GARCÍA, en su calidad de Agente del Ministerio Público Especializada en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en representación del Gobierno del Distrito Federal; personalidad que se le reconoce en términos del acuerdo A/005/09 emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el nombramiento en el que se le designa con el carácter antes señalado, suscrito por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal y con la constancia de acreditación de especialización en materia de Extinción de Dominio que exhibe, mismos que en copia certificada se acompañan y se ordenan agregar a los autos para que obren como corresponda; se le tiene señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal; teniéndose por autorizados con la misma calidad de Agentes del Ministerio Público Especializados en Extinción de Dominio a los profesionistas que menciona y que igualmente acreditan su personalidad en términos de los mismos documentos, con los que el promovente acredita su personería y por señalado el domicilio que indica para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal respecto de dichos Agentes del Ministerio Público; por autorizadas a los Oficiales Secretarios que indica, para oír notificaciones e imponerse de los autos, en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado de manera supletoria a la materia. Con fundamento en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 5, 22, 24, 25, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, 114, 116, 117, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Especial citada, y conforme los artículos 3 fracción II, 4 y 5 fracción I del mismo ordenamiento, se admite a trámite la demanda planteada en LA VÍA ESPECIAL y en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, interpuesta en contra de PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, (por conducto de su representante legal y/o quien legalmente acredite lo represente), teniéndose en su carácter de PARTE AFECTADA y propietario del inmueble ubicado en ". . .AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 514, COLONIA ATLAMPA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 9047857 AUXILIAR 1, EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA NÚMERO EXTERIOR 24, TIPO SECCIÓN 13ª REGIÓN, MANZANA 133, LOTE NO CONSTA, COLONIA ATLAMPA, CÓDIGO POSTAL 06450, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, REFERENCIA: DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: CONJUNTO DENOMINADO GERANIO 175, CONDOMINIO I, SUPERFICIE 13,254 m2. ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 333492, DE FECHA 03-08-2007, OPERACIÓN I107, I1001, INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD. POR ESCRITURA NÚMERO 132,539, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2007 DOS MIL SIETE, ANTE NOTARIO LOCAL NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL, CONSTA QUE AL IGUAL QUE EN EL FOLIO MATRIZ 9047857-0, ESTE INMUEBLE FORMA PARTE DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, PROPIETARIO PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V. ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 333492 DE FECHA 03-08-2007, OPERACIÓN 1145, I1002, INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD. POR ESCRITURA NUMERO 132,539 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2007 DOS MIL SIETE, ANTE NOTARIO LOCAL NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL, CONSTA QUE AL IGUAL QUE EN EL FOLIO MATRIZ, ESTE INMUEBLE FORMA PARTE DE LA DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN, APLICÁNDOSE EL INMUEBLE ADSCRITO AL ANVERSO DE ESTE FOLIO PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V. ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 335085 DE FECHA 06-08-2007, OPERACIÓN II106, I1004, INSCRIPCIONES DE

PROPIEDAD. POR ESCRITURA NÚMERO 132,680 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2007 DOS MIL SIETE, ANTE NOTARIO LOCAL NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL, CONSTA QUE PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EDUARDO MICHAN MUSSRI, CONSTITUYE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO, PREVIA LAS AUTORIZACIONES DE LEY, SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO EN LAS CARÁTULAS DE ESTE FOLIO REAL. ASIENTO DE PRESENTACIÓN. ENTRADA 335085 DE FECHA 06-08-2007. OPERACIÓN 1130. 11003. SE ASIENTA LA RECTIFICACIÓN DEL DIVERSO ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 335085 DE FECHA 06-08-2007, OPERACIÓN II106, I104. . .DEBE DECIR . .POR ESCRITURA NÚMERO 132,539. . .DEBE DECIR . . . A FAVOR DE PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V., LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. . ."; del cual se pide la EXTINCIÓN DEL DOMINIO, SIN CONTRAPRESTACIÓN NI COMPENSACIÓN ALGUNA PARA LA AFECTADA, por el evento típico derivado de las actuaciones ministeriales que se contienen en las copias certificadas que se acompañan de las Averiguaciones Previas números FRVT/ORIENTEII/T1/0131/11-01 (en un tomo) y FRVT/ORIENTEII/T1/626/10-08 (en cuatro tomos), copias certificadas del expediente administrativo FEED/T1/016/11-03, que se funda en los razonamientos, hechos y pruebas que se expresan en la demanda; en consecuencia, con las copias simples de traslado que se acompañan y de los anexos exhibidos, por medio de NOTIFICACIÓN PERSONAL se ordena emplazar a PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (por conducto de su representante legal y/o quien legalmente acredite lo represente), para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a su emplazamiento, comparezca por escrito, a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que oponga excepciones y defensas, en su caso ofrezca las pruebas conducentes que acredite su dicho, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Extinción de Dominio, apercibiéndole que de no comparecer a este juicio y de no ofrecer pruebas en el término concedido, precluira su derecho con fundamento en el artículo 40 fracción V de la Ley de Extinción de Dominio y se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos propios de la demanda, atento lo previsto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicado supletoriamente. De igual forma, se deberá prevenir a dicho afectado, para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, las mismas le surtirán efectos por Boletín Judicial en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al presente juicio. Por otra parte, de conformidad con el artículo 35 en relación con la Fracción IV del artículo 40 ambos de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, publíquese el presente proveído por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga, apercibidos que en caso de no comparecer dentro del termino concedido, no ofrecer pruebas en relación a este procedimiento, se tendrá por precluído su derecho para hacerlo con posterioridad, lo anterior con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Extinción de Dominio, quedando los edictos respectivos a partir de esta fecha a disposición del Agente del Ministerio Público Especializado en el Procedimiento de Extinción de Dominio, para que los reciba dentro del término de TRES DÍAS de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 3 de la Ley de Extinción de Dominio.

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas en el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, así como de los artículos 289, 290, 291 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se procede a la admisión de las probanzas ofrecidas por la actora; en consecuencia, se admiten en los siguientes términos: LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS marcadas con los apartados 1, 2 y 3 consistentes en las copias certificadas de la Averiguación Previa número FRVT/ORIENTEII/T1/0131/11-01 (en un tomo), con la precisión que respecto a la ofrecida con el numeral 3, le corresponde el número de averiguación asentado y no el que refiere en el escrito de cuenta; así como la marcada con el numeral 4, consistente en las copias certificadas de la Averiguación Previa FRVT/ORIENTEII/T1/626/10-08 (en cuatro tomos); LA CONFESIONAL marcada con el numeral 5 a cargo de PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (por conducto de su representante legal con facultades para absolver posiciones) en su calidad de parte afectada, respecto del bien a que se refiere el presente procedimiento, a fin de que comparezca al local de este juzgado a absolver posiciones que en su oportunidad sean formuladas por la parte actora, afectada a quien se ordena citar para que comparezca, el día y hora que se señale, al local de este Juzgado para el desahogo de su confesional, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones, que en su caso, sean calificadas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 322 y 323 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, supletorio de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 3º fracción II de este último ordenamiento; la probanza marcada con el numeral seis, consistentes en la ratificación de la declaración a cargo del policía de investigación AGUSTÍN PÉREZ RUIZ, persona a quien se ordena citar en forma personal en el domicilio señalado por el promovente, a efecto de que comparezca el día y hora que se señalen a ratificar su declaración, sobre los hechos precisados en el escrito de cuenta, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por ratificada su declaración y los hechos que pretende acreditar el promovente con dicha probanza; sin perjuicio de que se le impondrá una multa por el equivalente a TREINTA DÍAS de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del ordenamiento especial en consulta; la probanza marcada con el numeral siete, consistentes en las ratificaciones del acta circunstanciada de cateo a cargo de los Agentes del Ministerio Público Licenciados ARSENIO ADRIAN BONILLA BARIOS, MARIA LORENA MORENO GÓMEZ Y DEL OFICIAL SECRETARIO JOSÉ PEDRO CHIRINOS ALONSO, todos ellos de adscripción a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención al Delito de Robo de Vehículos y Transporte; personas a quienes se ordena librar oficio, acompañando copia certificada del acta de la cual se pretende ratificar, para que por vía de informe, sea ratificada o no, la mencionada acta, lo que deberá ser dentro del término de OCHO DÍAS contados a partir del día siguiente a que reciban el mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo o no hacerlo dentro del término, se tendrá por ratificada la misma, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 326 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicado supletoria y analógicamente al presente asunto; la probanza marcada con el numeral ocho, consistentes en la ratificación de declaración a cargo de la victima JOSÉ TRINIDAD ALEGRÍA LUVA persona a quien se ordena citar en forma personal en el domicilio señalado por el promovente, a efecto de que comparezca el día y hora que se señalen a ratificar su declaración, sobre los hechos precisados en el escrito de cuenta, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por ratificada su declaración y los hechos que pretende acreditar el promovente con dicha probanza; sin perjuicio de que se le impondrá una multa por el equivalente a TREINTA DÍAS de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del ordenamiento especial en consulta; la probanza marcada con el numeral nueve, consistente en la ratificación de declaración a cargo de los ofendidos NOE HURTADO ROMERO y JOSÉ TRINIDAD ALEGRÍA LUVA, personas a quien se ordena citar en forma personal en los domicilios señalados por el promovente; para que comparezcan el día y hora que se señale a rendir su ratificación, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por ratificadas sus declaraciones y los hechos que pretende acreditar el promovente con dicha probanza; sin perjuicio de que se les impondrá una multa por el equivalente a TREINTA DÍAS de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del ordenamiento especial en consulta. Toda vez que los domicilios de NOE HURTADO ROMERO y JOSÉ TRINIDAD ALEGRÍA LUVA, se encuentran fuera de la Jurisdicción de este juzgado, a efecto de preparar las pruebas marcadas con los numerales ocho y nueve, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, quedando dicha autoridad facultada con plenitud de jurisdicción a efecto de realizar las diligencias necesarias, tendientes y eficaces para lograr la preparación de las mencionadas probanzas; debiendo de realizarlo a la brevedad posible atendiendo a la naturaleza del asunto; en la inteligencia que dicha comunicación procesal deberá realizarse una vez que se haya señalado fecha de audiencia. Sobre las probanzas de ratificación de declaración y acta, antes admitidas se previene al oferente, que para el caso de resultar falsos o inexactos los domicilios que se proporcionan de las personas que ratificaran sus declaraciones y actas, serán declaradas desiertas dichas probanzas, por falta de interés jurídico del oferente. Finalmente se admite la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana marcadas con los números 10 y 11. En cuanto a la fecha de la audiencia a que se refiere el artículo 44 de la ley de Extinción de Dominio, se reserva su señalamiento hasta que concluyan los términos a que se refiere el citado numeral. Por cuanto a la solicitud de MEDIDAS CAUTELARES, se provee lo siguiente:

En cuanto a la solicitada en primer término, se declara la prohibición para enajenar o gravar el bien inmueble ubicado AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 514, COLONIA ATLAMPA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 9047857 AUXILIAR 1, EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA NÚMERO EXTERIOR 24, TIPO SECCIÓN 13ª REGIÓN, MANZANA 133, LOTE NO CONSTA, COLONIA ATLAMPA, CÓDIGO POSTAL 06450, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, REFERENCIA: DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: CONJUNTO DENOMINADO GERANIO 175, CONDOMINIO I, SUPERFICIE 13,254 m2. ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 333492, DE FECHA 03-08-2007, OPERACIÓN 1107, 11001, INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD. POR ESCRITURA NÚMERO 132,539, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2007 DOS MIL SIETE, ANTE NOTARIO LOCAL NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL, CONSTA QUE AL IGUAL QUE EN EL FOLIO MATRIZ 9047857-0, ESTE INMUEBLE FORMA PARTE DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, PROPIETARIO PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V. ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 333492 DE FECHA 03-08-2007, OPERACIÓN 1145, 11002, INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD. POR ESCRITURA NUMERO 132,539 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2007 DOS MIL SIETE, ANTE NOTARIO LOCAL NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL, CONSTA QUE AL IGUAL QUE EN EL FOLIO MATRIZ, ESTE INMUEBLE FORMA PARTE DE LA DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN, APLICÁNDOSE EL INMUEBLE ADSCRITO AL ANVERSO DE ESTE FOLIO PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V. ASIENTO PRESENTACIÓN, ENTRADA 335085 DE FECHA 06-08-2007, OPERACIÓN II106, I1004, INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD. POR ESCRITURA NÚMERO 132,680 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2007 DOS MIL SIETE, ANTE NOTARIO LOCAL NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL, CONSTA QUE PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EDUARDO MICHAN MUSSRI, CONSTITUYE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO, PREVIA LAS AUTORIZACIONES DE LEY, SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO EN LAS CARÁTULAS DE ESTE FOLIO REAL. ASIENTO DE PRESENTACIÓN, ENTRADA 335085 DE FECHA 06-08-2007, OPERACIÓN II30, I1003, SE ASIENTA LA

RECTIFICACIÓN DEL DIVERSO ASIENTO DE PRESENTACIÓN. ENTRADA 335085 DE FECHA 06-08-2007. OPERACIÓN II106, I104. . .DEBE DECIR . .POR ESCRITURA NÚMERO 132,539. . .DEBE DECIR. . . A FAVOR DE PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V., LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. . . "; a fin de evitar que se realice cualquier acto traslativo de dominio o inscripción de gravamen judicial o real respecto del inmueble referido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I y 15 segundo párrafo de la Ley de Extinción de Dominio, surtiendo sus efectos, desde luego y en consecuencia gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL para que proceda a inscribir la medida cautelar hasta en tanto se defina la situación legal del inmueble motivo del presente procedimiento; lo anterior a efecto de no conculcar derechos de las partes, debiéndose acompañar para tal efecto, copia certificada del antecedente registral visible a fojas 28 Al 95 del expediente administrativo FEED/T1/016/11-03; en la inteligencia, que las presentes medidas cautelares obligan a los propietarios, poseedores, quienes se ostenten como dueños, depositarios, interventores, administradores albaceas, o cualquier otro que tenga algún derecho sobre los bienes motivo de las cautelares decretadas; esto es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la multicitada Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal. En consecuencia, proceda el C. Secretario de Acuerdos a despachar el oficio que aquí se ordena por conducto del personal del Juzgado en forma inmediata, haciéndose entrega del mismo al Agente del Ministerio Público Especializado que promueve o de cualquiera de los autorizados por éste.

- En cuanto a la segunda medida cautelar peticionada, se provee lo conducente y como lo establece, una vez que han sido estudiadas las constancias de autos, se advierte del hecho quince de la demanda, así como de la Averiguación Previa FRVT/ORIENTEII/T1/0131/11-01, que la afectada PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. celebró contrato de arrendamiento con MEX STORAGE S.A. DE C.V. sobre el inmueble materia de extinción, lo anterior en atención a la manifestación que el representante legal de la última de las nombradas, hizo ante autoridad ministerial; por tanto se ordena mandar llamar a MEX STORAGE S.A. DE C.V., para los efectos de que si se considera con derecho al inmueble extinguir, lo haga valer mediante escrito dentro del término de DIEZ DÍAS, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluído su derecho; por otro lado prevéngase a dicha empresa para efectos de que consigne en este juzgado, mediante billete de depósito el monto de la renta que paga por el inmueble materia de extinción, con el apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia; de igual forma se ordena requerir a PROMOTORA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. así como a MEX STORAGE S.A. DE C.V., para que dentro del término de CINCO DÍAS exhiban ante este juzgado, el contrato de arrendamiento que celebraron entre ellas, referente al inmueble materia de extinción; con el apercibimiento que de no hacerlo, se les impondrá una multa por el equivalente a TREINTA DÍAS de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del ordenamiento especial en consulta. Finalmente se le tiene por reservado su derecho para ampliar la medida cautelar en estudio.
- Respecto de la tercer medida cuatelar; gírese oficio al Juez Vigésimo Séptimo Penal del Distrito Federal, dentro de la causa penal 33/2011, a efecto de hacerle saber que el inmueble objeto de la acción de extinción, que ha quedado precisado con anterioridad, se encuentra asegurado con la medida cautelar consistente en la prohibición para enajenar o gravar dicho bien inmueble; además de que se encuentra pendiente la procedencia de otra medida cautelar, la que en caso de decretarse, se le informará; lo anterior a efecto de que se abstenga de hacer pronunciamiento respecto de dicho inmueble, hasta en tanto se defina la situación jurídica del mismo, toda vez que se encuentra asegurado por la Suscrita.

Respecto a notificar personalmente la admisión del ejercicio de la acción de extinción de dominio, materia del presente procedimiento a la victima y ofendido JOSÉ TRINIDAD ALEGRÍA LUVA y NOE HURTADO ROMERO, solicitada en el petitorio cuarto; sin lugar a proveer de conformidad debiendo estarse a lo ordenado en el texto vigente del artículo 34 fracción I de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, que establece que la admisión del ejercicio de la acción sólo deberá notificarse personalmente a la parte afectada.

> México, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 2011 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" (Firma) LIC. ADAN ARTURO LEDESMA ALVAREZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS HABILES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES,

EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,

EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODICO EL SOL DE MÉXICO.

#### **EDICTO**

México, Distrito Federal, trece de julio de dos mil once.

Con el escrito de cuenta suscrito por la Licenciada ALEJANDRA MARTÍNEZ GALVAN, en su carácter de Agente del Ministerio Público Especializado en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en representación del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 973/2011. En términos del escrito de cuenta se tiene por reconocida la personalidad al ocursante de conformidad con las copias certificadas del oficio número 100.402/11 de fecha dieciséis de febrero del dos mil once, del que se advierte la calidad con la que se ostenta, el que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes; asimismo, se tiene por reconocido el carácter de C. Agentes del Ministerio Público a los Licenciados que indica en términos de los nombramientos que precisa, así como por autorizadas a las personas que indica en términos del séptimo párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y documentos. Visto el contenido del escrito de cuenta, mediante el cual ejercita ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra de GILBERTO GARCIA CAMACHO Y CLEMENTINA ENRIQUEZ OLVERA DE GARCÍA en su carácter de afectados como propietarios del inmueble ubicado en CALLE MANUEL M. LÓPEZ NÚMERO 39 BIS, COLONIA ZAPOTITLA, DELEGACIÓN TLAHUAC, DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO EN EL FOLIO REAL DE NUEVA CREACIÓN NÚMERO 9318693-6 COMO FRACCIÓN CINCO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE, DE LA FRACCIÓN RESTANTE DE LOS QUE SE DIVIDIÓ EL TERRENO FORMADO POR LA REUNIÓN DE LOS LOTES, 4, 6,8 DE LA MANZANA 98, FRACCIÓN DE GARAY, HACIENDA DE SAN NICOLAS TOLENTINO, BUENA VISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS; acción que se ejercita con base en las actuaciones ministeriales que se contienen en las copias certificadas que acompañan de la Averiguación Previa número FRVT/ORIENTEII/T2/00274/11-02, en el expediente FEED/ED/T1/052/11-05, así como en las razones y consideraciones legales que se expresan en el escrito de cuenta, por lo que de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 5, 24, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, 114, 116, 117 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley especial citada, conforme al artículo 3, fracción II del citado ordenamiento, SE ADMITE A TRÁMITE la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por lo que, con las copias simples que se acompañan del escrito de cuenta y de los anexos exhibidos, POR MEDIO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL emplácese a GILBERTO GARCIA CAMACHO Y CLEMENTINA ENRIQUEZ OLVERA DE GARCÍA en su carácter de parte afectada como propietarios del inmueble ubicado en CALLE MANUEL M. LÓPEZ NÚMERO 39 BIS, COLONIA ZAPOTITLA, DELEGACIÓN TLAHUAC, DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO EN EL FOLIO REAL DE NUEVA CREACIÓN NÚMERO 9318693-6 COMO FRACCIÓN CINCO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE, DE LA FRACCIÓN RESTANTE DE LOS QUE SE DIVIDIÓ EL TERRENO FORMADO POR LA REUNIÓN DE LOS LOTES, 4, 6,8 DE LA MANZANA 98, FRACCIÓN DE GARAY, HACIENDA DE SAN NICOLAS TOLENTINO, BUENA VISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS; para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación, comparezca por escrito, por sí o por sus representantes legales a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que ofrezca las pruebas que las justifiquen, apercibido el afectado que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas dentro del término otorgado, se declarará precluido su derecho para tal efecto, asimismo se previene a la parte afectada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las notificaciones posteriores, incluso las de carácter personal le surtirán sus efectos a través de boletín judicial, por lo cual elabórense las cédulas de notificación y túrnense las mismas al C. Actuario para que emplace a los demandados en el domicilio señalado por la parte actora.------

Por otra parte, de conformidad con el artículo 35, en relación con el artículo 40, de la Ley de Extinción de Dominio, publíquese el presente proveído por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el Periódico "EL SOL DE MÉXICO.", **llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos** 

para que comparezcan a este procedimiento en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esta fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público ocursante para su debida tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones.

Por lo que respecta a las pruebas que se ofrecen en el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 41, de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, se provee sobre su admisión en los términos siguientes: Se admiten las pruebas ofrecidas consistentes en: LA DOCUMENTAL PÚBLICA relativas a las copias certificadas de la Averiguación Previa número FRVT/ORIENTEII/T2/00274/11-02, de la Fiscalía Central de Investigación para la atención del delito de Robo de Vehículos y Transporte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por hechos que se consideran constitutivos de delito de Robo de Vehículo ofrecidas en los apartados uno, dos, cuatro y, ocho del capitulo de pruebas del escrito de cuenta, se admite la **DOCUMENTAL PÚBLICA** consistente en las copias certificadas del expediente número FEED/ED/T1/052/11-05, mediante el cual el C. Agente del Ministerio Público Especializado en el Procedimiento de Extinción llevo a cabo las diligencias para la integración del expediente sobre extinción de dominio ofrecida en el apartado tres; asimismo, se admite LA PRUEBA CONFESIONAL a cargo de la parte afectada GILBERTO GARCIA CAMACHO Y CLEMENTINA ENRIQUEZ OLVERA DE GARCÍA propietarios del inmueble ubicado en CALLE MANUEL M. LÓPEZ NÚMERO 39 BIS, COLONIA ZAPOTITLA, DELEGACIÓN TLAHUAC, DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO EN EL FOLIO REAL DE NUEVA CREACIÓN NÚMERO 9318693-6 COMO FRACCIÓN CINCO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE, DE LA FRACCIÓN RESTANTE DE LOS QUE SE DIVIDIÓ EL TERRENO FORMADO POR LA REUNIÓN DE LOS LOTES, 4, 6,8 DE LA MANZANA 98, FRACCIÓN DE GARAY, HACIENDA DE SAN NICOLAS TOLENTINO, BUENA VISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS; al tenor de las posiciones que en su oportunidad sean formuladas por la parte actora, a quien en su momento procesal oportuno se deberá citar para que comparezca personalmente y no por conducto de apoderado el día y hora que se señale para la audiencia de ley, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por confesos de las posiciones, que en su caso, sean calificadas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 322 y 323 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, supletorio de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 3º fracción II de este último ordenamiento. Se admite la PRUEBA DE RATIFICACIÓN DE DECLARACIONES, ofrecida en el apartado seis a cargo de los CC. Policías remitentes ISAIAS MALDONADO HERNANDEZ Y ALBERTO AMADOR CAZARES, personas a quienes se ordena citar en forma personal a través del C. Actuario de este Juzgado, para que comparezcan el día y hora que se señale en su momento procesal oportuno a efecto de ratificar las declaraciones rendidas en la averiguación previa número FRVT/ORIENTEII/T2/00274/11-02, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les impondrá una multa hasta por el equivalente a QUINCE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, con fundamento en el artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley especial en consulta, para lo cual en su oportunidad constitúyase el C. Actuario en el domicilio indicado por el actor; para el caso de resultar falso o inexacto el domicilio que se proporciona se apercibe a la parte actora que se declarará desierta la prueba. Se admite la TESTIMONIAL a cargo de ALFONSO SANDOVAL VALDEZ, y toda vez que el oferente de la prueba solicita la ampliación del termino extraordinario para el desahogo de dicha probanza en virtud de que el domicilio del referido testigo se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 62, fracción II, y 300 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria, se señala la cantidad de QUINCE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, la cual deberá ser exhibida a este Juzgado mediante billete de depósito dentro del termino de TRES DÍAS con el apercibimiento que en caso de no hacerlo no se hará el señalamiento de la recepción de dicha probanza. Se admite la instrumental de actuaciones y presuncional en su doble aspecto legal y humana.-----

Por cuanto a las MEDIDAS CAUTELARES que se solicitan consistentes en la prohibición para enajenar y gravar, el bien inmueble ubicado en CALLE MANUEL M. LÓPEZ NÚMERO 39 BIS, COLONIA ZAPOTITLA, DELEGACIÓN TLAHUAC, DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO EN EL FOLIO REAL DE NUEVA CREACIÓN NÚMERO 9318693-6 COMO FRACCIÓN CINCO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE, DE LA FRACCIÓN RESTANTE DE LOS QUE SE DIVIDIÓ EL TERRENO FORMADO POR LA REUNIÓN DE LOS LOTES, 4, 6,8 DE LA MANZANA 98, FRACCIÓN DE GARAY, HACIENDA DE SAN NICOLAS TOLENTINO, BUENA VISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS; así como la suspensión del ejercicio de dominio y poder de disposición del indicado inmueble, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 15 de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, se conceden dichas medidas mismas que surten efectos desde luego, por lo tanto gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal para que haga la anotación correspondiente en el sentido de la prohibición para enajenar y gravar el bien inmueble indicado, así como la suspensión del ejercicio del dominio y poder de disposición del mencionado inmueble, y se anote a costa de la parte actora en los antecedentes registrales del citado inmueble que obran en el folio real 9318693-6, y así quede perfeccionada dicha medida. Como lo solicita la parte actora, en la diligencia de emplazamiento hágase saber a la parte afectada que se les designa como depositarios del bien inmueble antes precisado, a efecto de que en dicha diligencia acepten y protesten el cargo que se les confiere, así como el C. Actuario deberá hacer de su conocimiento que se abstengan de llevar a cabo cualquier acto tendiente

a transmitir la propiedad o dominio del inmueble objeto de la litis, así como la prohibición de constituir sobre dicho inmueble gravamen real alguno; correspondiéndoles como depositarios la obligación de llevar a cabo todas las acciones necesarias para el mantenimiento y conservación de dicho inmueble, haciéndosele saber que solamente podrán darle el uso de casa habitación.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADOS, TERCEROS, VICTIMAS U OFENDIDOS QUE PUEDEN COMPARECER A ESTE PROCEDIMIENTO EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A MANIFESTAR LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACIÓN A DICHO INMUEBLE.

MÉXICO, D.F. 19, DE AGOSTO DE 2011 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" (Firma) LIC. YOLANDA ZEQUEIRA TORRES

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el Periódico "EL SOL DE MÉXICO"

### **AVISO**

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO**. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO**. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

#### **AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



#### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales **LETICIA BONIFAZ ALFONZO** 

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos **REBECA ALBERT DEL CASTILLO** 

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

#### **INSERCIONES**

Plana entera	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana	

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

## Consulta en Internet http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80